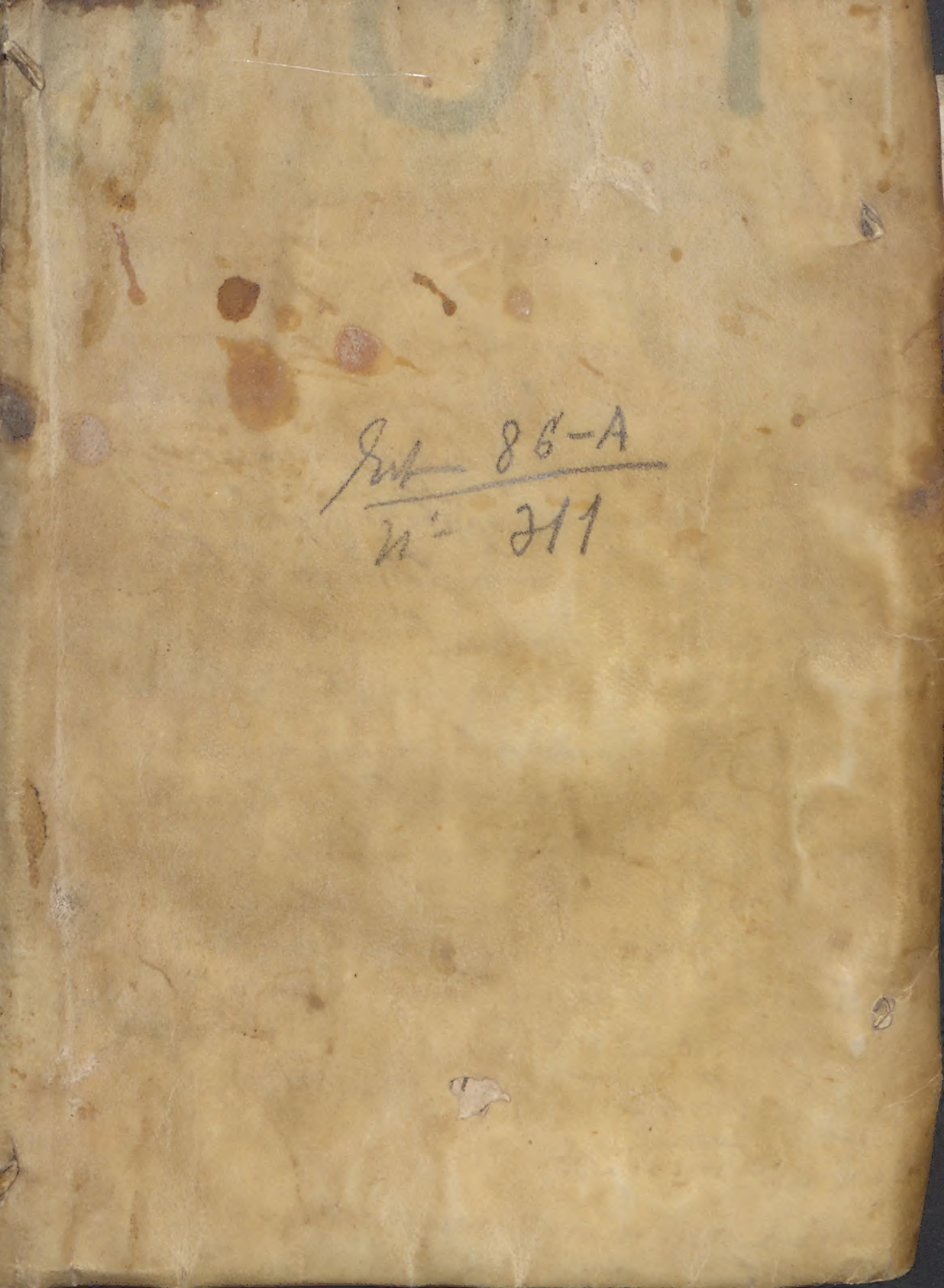
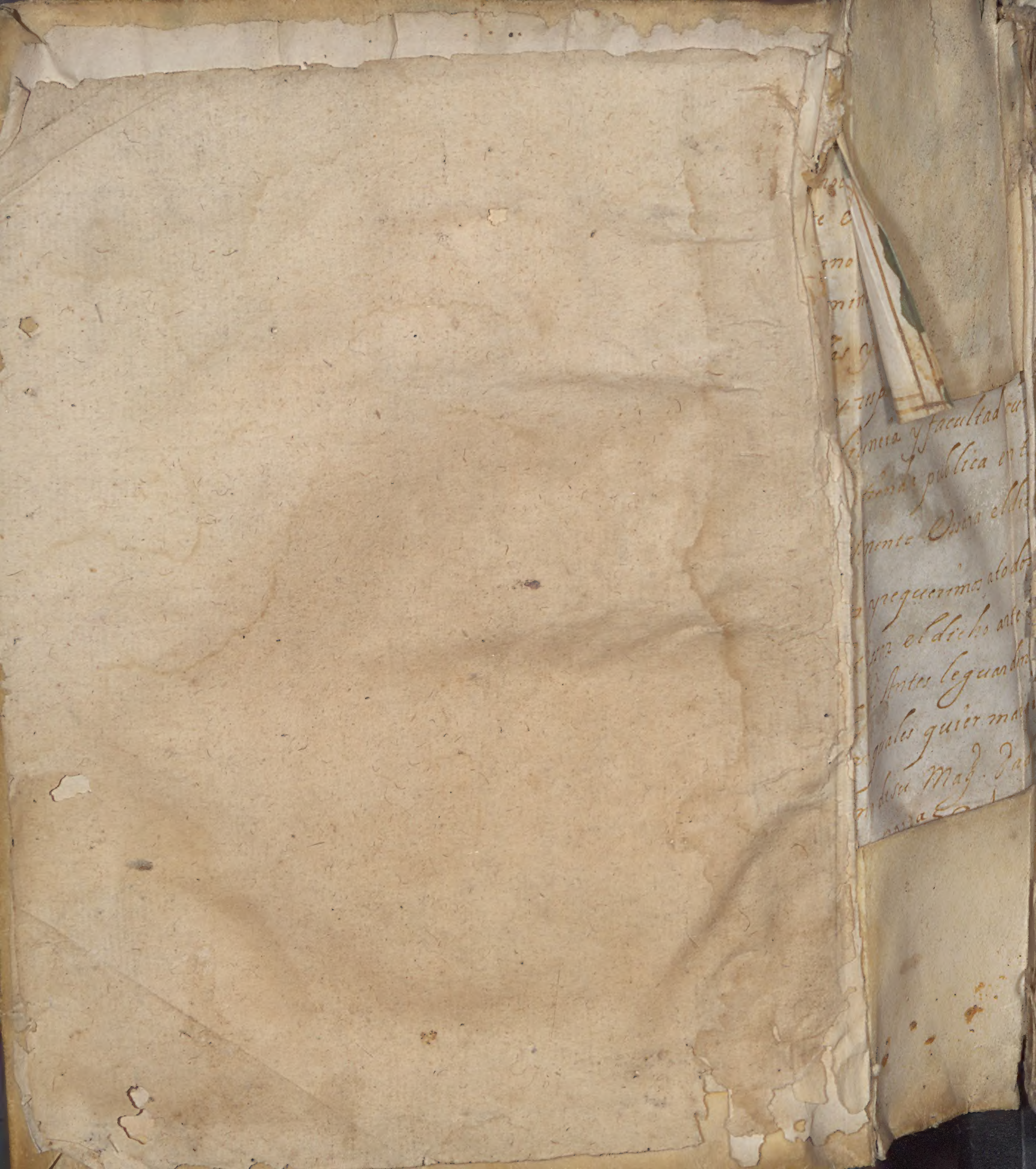

Est 86-A
n.º 211

Gallardo dió 336 rls.




y facultad
publica en
el dicho
Antes le guard
quier



HÆC OMNIA IN FIGVRA CONTINGEBANT ILLIS. 1 Cor. c.10. v.11.



Mortui resurgunt.

TRIVNFO DEL AGVA BENDITA:

AL REVERENDISSIMO
Padre Don Iusto, Prior de la Gran Cartuxa, i dignissimo General de toda la sagrada Orden Cartuxana:

EL M.R.P.D. IOSEPH DE
Santa Maria, Prior de la Cartuxa de las Cuevas, i Visitador de la Provincia de Castilla.



Surdi audiunt.

CON PRIVILEGIO.
Inpresso en Sevilla, Por Simon Fajardo.
Año. 1642.



Claudi ambulant.



ARMA CARTVSIAE.



Leprosi mundantur.

Petrus Rodrigueß. fecit. Hispalli.

A NVESTRO REVERENDISSIMO PADRE DON Iusto Perot, Prior de la Gran Cartuxa, i dignissimo General de nuestra sagrada Religion.

ENtre los misteriosos nombres, que las divinas letras del viejo, [A] i nuevo Testamento, dan a Christo Señor nuestro, el de Iusto, le viene tan al justo, como si el solo fuese el analogo entre los otros sus nonbres. Suspiraba Isaias, [B] i rogaba a los cielos, y a las nubes, que lloviesen el Iusto: porque sabia, que no avia otro Iusto, a quien de justicia este nonbre se le deviese. Ieremias dixo, [C] que seria llamado, el Señor Iusto nuestro. I por esta causa Isaias [D] juntó en diversas ocasiones el nõbre de Iusto con el de Salvador. Iusto le llamò tanbien el santo Rey David, [E] i añadió, que amò las justicias, o (conforme a la version del Paraphraste Caldeo, [F] i a la leccion del Psalterio Romano, i Anbrosiano) amó la justicia. A esta virtud pertenece [G] darle a cada uno lo q̃ es suyo: I

el

A
Isaiç, cap. 41. vers. 2. & cap. 45. vers. 8.

Math. cap. 27. vers. 19.

Actor. capit. 7. vers. 52.

B
Isaiæ. capit. 15. vers. 8. Rorate cœli desuper, & nubes pluant Iustum.

C
Ieremiæ. capit. 23. v. 6. Et hoc est nomen, quod vocabunt eum, Dominus Iustus noster.

D
Isaiæ; capit. 51. vers. 5. Prope est iustus meus, egressus est Salvator meus

Et capit. 62. versu 1. Donec egrediatur, ut splẽdor Iustus eius, & Salvator eius, ut lampas accendatur.

E
Psalmo 10. versu 8. Quoniam Iustus Dominus, & iustitias dilexit.

F
Paraphrasis Caldaica.

Psalterium Romanum.

Psalter. Ambrosianum, apud Lorinum, in hunc locum.

G
Instituta, de iust. & iur. Iustitia est constans, & perpetua voluntas, ius suum unicuiq; tribuens.

H
Psalmo, 74. *vers 3. Cum accepero tẽpus, ego Iustitias iudicabo.*

I
Psalmo, 7. *versu 12. Deus iudex iustus fortis, &c.*

K
Ecclesiastès, c.7. v.17. *Noli esse iustus multum, neq; plus sapias, quam necesse est.*

L
Summum ius est iniustitia.

M
Psalmo, 2. *vers. 9.*

N
Psalmo, 22. *versu 4. Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

al que asi lo hiziere podrá llamarse Iusto de verdad: porque ai algunos, que haziendo justicias necesitan, de que las juzgue [H] *el que es justo, i fuerte* [I] *Iuez.*

Venero en V. P. Reuerendissima el nombre de Iusto, no tanto por ser el natiuo, quanto por la razon con que le fue inpuesto, pues dudo mucho, si el nonbre fue para el sugeto, o el sugeto para el nonbre. I porque el ser Iusto con demasia [K] *está prohibido en las letras sagradas: i los profesores de la Iurisprudencia dizen,* [L] *que la suma Iusticia es injusticia. No fuera V. P. R. Iusto en efecto de verdad, si con su prudencia inestimable no enterneciese de tal suerte en el govierno, la dureza de la Vara,* [M] *que la convirtiese tanbien en baculo de descanso, i de alivio. Por esto dezia el santo, i Real Profeta,* [N] *que pareadas, i juntas la vara, i baculo del Señor anbas cosas le fueron de cõsuelo. Vemos en este dichoso tienpo (en nuestra sagrada Religion) como la justicia, i la paz se saludan* [O] *hermanablemente. Este estilo nos lo enseñó el Iusto de los justos, quando dixo en los Cantares, que avia mezclado* [P] *su*

mirra

mitra con sus especies aromaticas, i su vino con su leche, conbidando a sus mas estrechos amigos, que beban sin temor de que nadie les estorbe el beber. Esto mismo nos enseña V. P. R. con su exenplo, i con sus cartas, que de tal suerte usemos de la correccion, que le mezclemos la exortacion. Que de tal suerte en estas Provincias observemos, i hagamos observar el rigor de la disciplina Monachal, en lo comun, que aya lugar la misericordia, i piedad en lo particular. Que de tal suerte se permita la excepcion, que quede firme, i estable la la Regla [Q] en lo contrario.

Y a por esta parte semeja V. P. R. al Iusto en el nonbre, i en la enseñança, i no menos en ser amador de la justicia, a cuya providencia toca el anparo de los pobres, i desvalidos, defendiendo sus causas, i levantandolos del polvo [R] de la tierra, a lugares altos, i preeminentes, i al mismo tienpo abatiendo [S] los poderosos, i encúbrados cedros, quando necesitan desta paternal correccion. I porque el reconocimiento de los beneficios recebidos, i el sacrificio de alabanças, es el

que

O Psalmo. 84. vers. 11. Iustitia, & pax osculatae sunt.

P Canticor. cap. 5. vers. 1. Messui myrrham meam cum aromatibus meis: bibi vinum meum cum lacte meo; bibite, & inebriamini charissimi.

Q Exceptio firmat regulam in contrarium.

R Psalmo, 112. versu. 7. Suscitãs à terra inopem, & de stercore erigens pauperem. Vt collocet eum cum principibus, cũ principibus populi sui.

S Lucae, capit. 1. vers. 52. Deposuit potẽtes de sede, & exaltavit humiles.

T Psalmo, 49. versu 23. Sacrificium laudis honorificabit me. &c.

que la Magestad divina [T] pide en satisfacion de los beneficios, que nos á hecho: proporcionablemente debo a V. P. R. (a falta de mejor retorno) un continuado hazimiento de gracias, i reconocimiento a los favores, mercedes, i honras, que en todo el tienpo de su Generalato me tiene hechas: tanto mayores, quanto menos merecidas. Dignese aora V. P. R. de amparar, i defender este Triunfo del Agua bendita, que tantos años â que se espera, y que aun antes de nacido à tenido tantos estorbos, i contrastes. Este nuevo favor serà nuevo enpeño, con que me anime a inprimir los demas Tratados, que esperan la estanpa para la mayor gloria, i honra de Dios, que a V. P. R. nos guarde por largos años, para lustre de nuestra sagrada Religion, i consuelo de sus humildes, e indignos hijos. Desta Cartuxa de las Cuevas, ultimo de Agosto de 1642. años.

Indigno hijo de V. P. R. Q. B. S. M.

Fr. Ioseph de S. Maria.

PROEMIO.

1 MAndanos el Eſpiritu ſanto en los Proverbios, [A] q̃ ſaquemos fuera de nueſtras caſas nueſtras fuentes, i que dividamos en las plaças nueſtras aguas. Eſtas (entiendo) ſon aquellas, de quien Iſaias dixo, [B] que las ſacariamos con gozo de las fuentes del Salvador, i como ſi ya las viera con los ojos corporales eſte ſanto Profeta, conbida en otro lugar [C] a los ſedientos, que acudan a ellas; ſin neceſſitar de plata alguna para conprarlas, que ſe den prieſa, i que conpren gracioſamente, i ſin alguna permuta vino, i leche. Que ſe ſignifique en la leche la doctrina de los pequeños, coſa es cierta, como lo dize el Apoſtol. [D] I que el vino ſignifique [E] la gracia del Eſpiritu ſanto, nadie lo ignora, como tanbien, que la ciencia de la ſabiduria ſaludable [F] es llamada agua. I aſſi mandarnos el Señor, que las aguas de nueſtras fuentes las ſaquemos a las plaças, i que alli las dividamos con alegria eſpiritual a todos los ſedien-

A
Proverb. cap. 5. verſ. 16. Deriventur fontes tui foras, & in plateis aquas tuas divide.

B
Iſaiæ, capit. 12. verſ. 3. Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.

C
Iſaiæ, capit. 55. verſ. 1. Omnes ſitientes venite ad aquas, & qui non habetis argentum properate, &c.

D
1. Corinth cap. 3. verſ. 2. Lac vobis potum dedi, non eſcam: nondũ enim poteratis, &c.

E
S. Bruno, lib. de Laudibus Eccleſiæ, cap. 7.

F
Eccleſiaſti cap. 15. ver. 3 Et aqua ſapientiæ ſalutaris potabit illum.

tos, sin pedirles retorno de plata, ni otra alguna permuta: es dezirnos, que lo que en el retiro de nuestras celdas uvieremos halla do a proposito para la gloria de Dios, i bien de las almas: assi como graciosamente lo recebimos;[G] tanbien graciosamente lo comuniquemos, pues a todos conprehende la sentencia del Apostol,[H] que somos deudores a los que saben mas, i a los que saben menos. I aunque los lugares alegados pueden estenderse a todas las materias de enseñança, y doctrina, ya veremos en nuestro caso con quanta razon podemos llamar, i conbidar a todos los sedientos de las cosas divinas, de devocion, i edificacion, a que lleguen a satisfazer su sed, bebiendo de las cristalinas aguas de la Iglesia Catolica, que les proponemos: las quales manan de las fuentes del Salvador, en cuyo nonbre las bēdezimos con misteriosissimas ceremonias, que declaradas para los menos doctos, i traidas a la memoria de los que mas saben: espero en la divina bondad, se alcançará el fin de mi deseo, que es la mayor gloria de Dios, establecimiento de la Fé Catolica,

G *Mathei, cap. 10. vers. 8.* Gratis accepistis, gratis date.

H *Ad Rom. cap. 1. vers. 14.* Sapientibus, & insipientibus, debitor sum.

refer-

reformacion de las costunbres, aprovechamiento de las almas, i finalmente mucho amor de Dios, y del proximo; pues son estos los dos preceptos, a que todos los demas se reduzen.

2 *I si a alguno se le ofreciere el pensar, que desdize de la profesion de Cartuxo adornar estas santissimas aguas con lo que el siglo llama erudicion de letras humanas: en el discurso de esta lectura* [I] *hallarà solucion a esta objeccion, pues acõsejò el* [K] *Apostol, que se leyesen los Autores Griegos antiquissimos, que dieron nocicia de Christo: i el mismo Apostol alegó varias vezes* [L] *autoridades de Poetas, i san Geronimo* [M] *dize, que quando leîa los Filosofos, i venian a sus manos los libros de la sabiduria del siglo, en hallando en ellos algo a proposito para la doctrina Catolica, se valia dello, como de cosa util: i si esto no fuera assi, superfluo, i vano, uviera sido el cuidado, que pusieron los mas antiguos, i esclarecidos santos Doctores de la Iglesia, que fueron un pielago inmenso de buenas letras, en todo genero dellas eminentissimos, con que con-*

futa

I
Vease todo el capit. 6. de la primera parte deste Triunfo.

K
S. *Paulus*, apud Clemẽt. Alexand. lib. 6. Stromatum.

L
Actorum, cap. 17. v. 18.

1. Corint. cap. 15. v. 33.

Ad Titum, cap. 1. vers. 1.

M
S. *Hieronym.* Epistol. ad Damasum.

Quando Philosophos legimus: quando in manus nostras libri veniũt sapientiæ sæcularis, siquid in eis utile reperimus ad nostrum dogma convertimus.

futaron los errores de la Gentilidad, la falsedad de las heregias, con que dieron desengaño a los sinples; concluyeron a los Filosofos, desmintieron los Poetas, i finalmente arrancaron la maleza del mundo, para poder mejor senbrar la semilla del cielo. Por el desierto caminava el Pueblo de Dios, quando fatigado de sed, tuvo Moyses divino precepto, que hablase a [N] *una piedra, i ella daria aguas, para que de ellas bebiese aquel innumerable gentio. Buste este exenplo para creer, que puede Dios (si quiere) de la celda de un Monge solitario, sacar copiosas aguas, de que se aprovече su Pueblo. Su grano de sal llevā, para que no estèn insipidas: oxala se logren mis deseos, que son los que ya quedan referidos.*

N *Numeri, cap. 20. vers. 8.* Et loquimini ad petram coram eis, & illa dabit aquas.

Todo lo contenido en este libro lo sujeto a la santa Iglesia Catolica Apostolica Romana, i a la censura de qualquier otra persona, que mejor sintiere en todas estas materias.

Fr. Ioseph. de S. Maria.

APROBACION DEL M. R. P. FRAI IOAN Ponce de Leon, Lector Iubilado de la Orden de los Minimos de san Francisco de Paula, Calificador del Consejo supremo de la santa, i General Inquisicion, i Visitador de las librerias de España, i Reinos de su Magestad.

POr orden del señor Licenciado D. Lorenço de Iturrizarra, Chantre de la santa Iglesia de Alcala de Henares, Vicario General de la Villa de Madrid, i su partido, è visto un libro, cuyo Autor es N. M. R. P. D. Ioseph de Santa Maria, dignissimo Prior del Real Convento de la Cartuxa del Paular de Segovia, i Visitador de la Provincia de Castilla, de la obserbãtissima Orden del gran Patriarca S. Bruno: cuyo titulo es, TRIVNFO DEL AGVA BENDITA, con lo demas perteneciente a sus admirables efectos. I aunque dellos, i sus particulares modos de obrar, an escrito muchos, i gravissimos Doctores, inpugnando a los Vvaldenses, Flagelantes, Lolardos, Vviclephistas, Taboritas, Picardos, i Luteranos, como lo testifican Prateolo, Genebrardo, Gualtero, Lanzeloto, Grisaldo, Crespecio, i otros muchos, que assi en esta materia, como en glosas al Concilio Viennense en tiempo de Ioan 22. i de Babaro Enperador, an hecho varios tratados: cõ todo, en ellos, las maravillas del agua bendita, i sus admirables efectos, an quedado tan obscuros, e ininteligibles, que parece necessitaban del cuidadoso estudio de N. R. P. Prior, para que con el se hiziesen manifiestamente perceptibles, aplicandoles su Paternidad parte de su gran talento, i exquisita erudicion, para con ella darles luzido pulimento. Assi lo dixo a semejãte intento el gran Ennodio, dissertatione 3. *Fulvè nobilitatẽ metalli, nisi ad unguẽ manus ducat artificis maternis*

penè hebetatur in tenebris, etſi non magiſtra politione venuſtatur, nihil ei prodeſt ſublimitas, quā vena cōceſſerit. Oro es de ſubidos quilates el uſo del agua bendita: diamātes de conocidos fondos ſon ſus maravilloſos efectos: pero faltando la mano de tal artifice, i el criſol, que a fuerça de exquiſita leccion de Padres, i Autores varios ſe à dado ſu Autor, no ſe conociera lo profundo de eſta miſterioſa agua, ni lo maravilloſo de ſus ſobrenaturales efectos, ſiendo caſi inpoſible, que pudiera otro con iguales ventajas deſcribirlos: ſegun lo qual viene a eſtar eſta obra diſpueſta, i ſazonada, en orden a la explicacion de ſu aſunto con tanta claridad, i elegancia, que en ella el añadir, o quitar, ſeria violar la hermoſura de tan iluſtre materia: por lo qual con juſto titulo ſe le puede gratular al Autor con las palabras, que cenſurando las etimologias del grā S. Iſidoro, dixo el ſanto Obiſpo S. Braulio: *Tu ætatem Patriæ, tu deſcriptiones temporū, tu ſacrarum iura, tu Sacerdotum munera, tu domeſticam publicamq́ diſciplinam, tu ſedem regionum, & locorum, tu omnium divinarum atq́ humanarū rerum, nomina genera officia cauſas aperuiſti, plurimumq; doctis hominibus omninoq; Latinis literis luminis atuliſti.* Al fin el Autor en eſte libro mueſtra ſer mui docto en la eleccion, de lo que dize, firme en el juizio de lo que aſienta, cierto en las reſoluciones de lo que propone, advertido en ſu colocacion, conſiguiēte en ſu diſpoſicion, puro en el eſtilo, cuidadoſo en el modo de dezir, nerboſo en lo que aſevera: i todo con tal ſeguridad, que en lo que dize, no ofende en coſa a las buenas coſtumbres, ni a lo ſagrado de las verdades Catolicas. I aſsi puede el ſeñor Vicario ſervirſe de que ſe le dè al Autor la licencia, que para la inpreſion devidamente ſuplica. De la Victoria de Madrid, Orden de los Minimos, onze de Março de 1641.

Fr. Ioan Ponce de Leon.

Licen-

Licencia del Ordinario de Madrid.

EL Licenciado don Lorenço de Iturriçarra, Chantre de la Colegial de la Villa de Alcala de Henares, i Vicario General en esta de Madrid, i su partido, por su Alteza, &c. Por la presente, i por lo q̃ a Nos toca, damos licēcia, para q̃ se pueda inprimir, e inprima este libro intitulado TRIVNFO DEL AGVA BENDITA, cōpuesto por el Padre D. Ioseph de S. Maria, Prior de la Cartuxa del Paular, i Visitador de la Provincia de Castilla: por quanto no ai en el cosa, que desdiga a nuestras buenas costunbres, ni contra nuestra santa Fè, antes, &c. Dada en Madrid a doze de Março de mil i seiscientos i quarenta i un años.

Lic. Lorenço de Iturriçarra.

Por su mandado.

Antonio Montero.

Secretario.

APROBACION DEL M. R. P. FRAI FRANcisco de Santa Maria, Historiador General de los Padres Carmelitas Descalços.

POr comision de Vuestra Alteza, è visto el libro intitulado TRIVNFO DEL AGVA BENDITA, conpuesto por el M. R. P. Don Ioseph de santa Maria, Prior de la Cartuxa de nuestra Señora de las Cuevas (cerca de Sevilla) i Visitador Ordinario de la Provincia de Castilla. I es tan docto, i de tanto consuelo para los fieles, i tan puro en la doctrina de Fè, i de las buenas costunbres, que puede intitularse Triunfo de la ignorancia, por las muchas cosas antiguas, i selectas, que nos enseña: i de la proterbia de los hereges, porque grave, i eficazmēte los confuta: i de la malicia del Demonio, porque nos socorre de

antidotos, i de armas celestiales contra el. De la bienaventurada, i sabia soledad, aprendiò todo esto el Autor, porque desengañada, desengaña: i aunque en ella à vivido solo, no para si solo, que es el mejor vivir, i con que se vive mucho, aunque se viva poco. Tantas vidas le esperan, como fieles se an de aprovechar de su sana, i santa doctrina. No le faltarà eternidad, a quien tan bien supo fabricarla para otros. Solo le falta, que vuestra Alteza le dè la licencia, que con tantos meritos pide. Fecha en este Convento de san Hermenegildo de Madrid, de Carmelitas Descalços a veinte i ocho de Otubre de mil i seiscientos i quarenta i un años.

Fr. Francisco de Santa Maria.



SVMA DEL PRIVILEGIO.

EL Padre don Ioseph de Santa Maria, Prior de la Cartuxa de nuestra Señora del Paular de Segovia, i Visitador de la Provincia de Castilla, tiene privilegio de su Magestad para inprimir este libro intitulado TRIVNFO DEL AGVA BENDITA, por espacio de diez años, que se cuentan desde treinta dias de Novienbre del año de mil i seiscientos i quarenta i uno, i para que no se inprima, ni venda sin su licencia, so las penas en el contenidas: como consta de la cedula de su Magestad, refrendada de su Secretario don Agustin de Arteaga i Cañizares, en treinta de Noviembre, de mil i seiscientos i quarenta i un años.

L I-

LICENCIA DE LA ORDEN

Venerando in Christo Patri D. Ioseph à Sancta Maria Priori domus de Covis, & Visitatori Carthusiarũ Provintiæ Castellæ.

Venerande in Christo Pater. Pro scriptis Vestris in Lucem edendis, ut edantur ad formam sacri Concilij Tridentini, Vobis potestatem facimus. Carthusiæ septima Novembris. 1641.

Vester in Christo Confrater,

Frater Iustus. Prior Carthusiæ.

CARTA DEL REVERENDO PADRE DON Francisco del Mas, Doctor en Derechos, Prior de la Cartuxa de Aula Dei, Convisitador de la Provincia de Cataluña, escrita al Autor en recomendacion del libro.

Mandome V. P. pasara los ojos por este libro, a quien el titulo acredita de grande, i el assunto de devoto, i curioso Querer añadir, o mi aprobacion, o mi censura, es inadvertencia sin disculpa. Mandomelo V. P. fue Cortesia, i cumplimiẽto: executarlo yo, es, sobre temeridad, demasia. A mas, que hallo no tener lugar en este libro la censura, por ocupallos todos el aplauso, i aver sido costunbre de los Romanos en sus triunfos limitar la jurisdicion a los Censores, porque fuese mas universal la alegria, mas libre de desconsuelos la fiesta, mas sin azares la vitoria. *Censores* (dixo Plinio segundo en el Panegirico de Trajano) *inutiles reddiderant tot triumphi.* Solo la alabança tiene lugar donde sobran los merecimientos. Ingeniosa eleccion à sido este tratado del TRIUNFO DEL AGUA BENDITA: i quando no eternizara esta obra la elegancia, con que deleita, lo delgado del pensar con que suspende, los prodigios con que admira, los favores con que enternece, i alienta la devociõ

de los fieles:era obligacion del aſunto, i materia deſte libro, hazer eterna la eſtimacion de trabajo tan inportante: porque los antiguos, para eternizar la memoria, i las honras de ſus cenizas, ſe valian mas del agua dedicada con ſus ceremonias al vano culto de ſus falſos Dioſes, que de los marmoles, i bronzes, pareciendoles mas ſegura prevencion para los tienpos eſte elemento a ſu modo bendezido, que la dureza incõtraſtable de los jaſpes: i que avian de reſpectar las edades mas el agua autorizada con los idolos, que la ſolidez de los metales. Dixolo el Poeta Maron en el entierro de Miſeno.

Idem ter ſocios pura circumtulit unda
Spargens rore levi, & ramo felicis olivæ.
Luſtravitque viros, dixitque noviſsima verba.

Era tanbien agradecimiento, i deuda del ingenio de V.P. siendo tan Aguila, i tan remontado, ſacar a luz ſemejante Triunfo: porque el buelo mas celeſte, la pluma mas divina, la velocidad mas caudaloſa debiò a las aguas ſu primer origen. Aunque aqui ſe trocaron, al parecer las ſuertes, debiendo las aguas a los penſamientos tan ingenioſos, al eſtilo tan adornado de eloquencia, tan eſmaltado de erudicion, a los capitulos tan enriquezidos de ſentencias, mucho luſtre para la eſtimacion, mucha variedad para los curioſos, quando eſtà tan eſtragada la devocion. Sienpre la coſtunbre vulgarizò lo raro, i el uſo familiar de las coſas, que tratamos engedrò menosprecio de ellas miſmas. Que coſa mas venerada en los principios, q̃ el agua bẽdita? Que coſa en eſtos tienpos mas olvidada? Algunos an llegado ya a correrſe de ſantiguarſe con ella. Oi lo q̃ deſeava era, q̃ ſaliera algun tratado, que avivara eſta veneracion, i tomara a ſu cargo el deſagravio de tan notable deſcuido, i acreditara la Religion lo que deſacredita el mundo. Eſcucharonſe mis ruegos, deſpachoſe bien mi afecto: avivaràſe ſin duda con eſte libro la piedad de los fieles, encen-

deranſe

deranſe con tiernas iluſtraciones los coraçones: i ſi en las corrientes del pecado ſe perdieron tantas almas hechas Narciſos con la gracia, por los miſmos filos à de triunfar eſte Elemento, i ſaldrà de eſtas ondas, no el fabuloſo amor, ſino la verdadera Caridad, que guſta de hoſpedarſe, i nacer en coraçones linpios. Eſtos rios ſi, que nacen de precioſas minas, i enriquezē ſus margenes con oro de finiſsimos quilates Ya queda deſde agora con los prodigios, i maravillas deſte triunfo, acreditada la verdad de aquella fuente, que tienen los Garamantas: cuyas ocultas calidades ſon tan peregrinas, i raras, que engendran al entrar en el mar incendios, ſiendo agua, i viuen las llamas favorecidas, i alentadas de ſu miſmo contrario la humedad. Enciendeſe una antorcha en ſus ondas, i friſan, a peſar de la naturaleza, concordes, i unidos los mas diſtantes, i encontrados elementos. Debeſe eſta prodigioſa maravilla a la erudita curioſidad *Alexandri ab Alexandro*: el qual en ſus geniales dias refiere las milagroſas calidades deſta fuente, llamada Dodonea, añadiendo, que en ella dabā Oraculo los Dioſes. *In eo quoque, ideſt, Dodonæ Oraculo fons ſacer viſebatur, qui cum faces accenſas extingueret, admotas procul accendit*, mayores milagros pronoſtican eſtas criſtalinas fuentes de la Igleſia, al juntarſe con el pielago profundo de tantanta eloquēcia, i erudicion, que inunda, i baña eſte libro. Abraſaranſe con el divino fuego, linpias de inperfecciones, las almas, i arrojaràn centellas de devocion los fieles mas tibios en el ſervicio de Dios, i mas remiſos en los eſpirituales logros de la Gracia.

No podia auer medio mas eficaz para deſpertar el olvido de las coſas celeſtiales, que tratar eſta materia, porque à ſido poner de lante de los ojos el recuerdo mas divino, el premio mas codiciado, que es el Cielo. Sabida coſa es averſe amaſado el firmamento del agua. No tuvieramos Cielo, que influyera en

nueſ-

nueftras dichas, que facilitara nueftras penas, i trabajos, si faltaran las aguas, en quienes habitàba, como en trono, el Efpiritu divino. Geroglifico fue todo de la grandeza deftos efcritos. El cielo, i la corona nos fabrican eftas aguas, i en ellas fe hofpeda con particular afiftencia el humano, i verdadero bien, que es la Gracia. Si faltara al mundo efte triunfo, quitarafe el comercio de la Celeftial Jerufalen: porque eftos mares fon los que à de vadear el Catolico, enbarcandofe en el leño de la Cruz, defplegando las velas la devocion, cuidando del governalle la Fè, moviendo los remos la penitencia, i mortificacion. Que agradecida debe moftrarfe la Iglefia al que facilitò, como dieftro piloto efta navegacion, atajando, i abreviando con fus efcritos la contratacion de los cielos, hurtando a los efcollos, i naufragios las almas. Quiero dar fin a efta carta, exortando a todos confulten los claros, i criftalinos efpejos deftas fuentes: donde hallarà el erudito todo lo curiofo, reprefentado en el teatro de fus criftales, el devoto prodigios de la gracia, el pecador milagros de la mifericordia divina, i todos los Autores un modelo, i dechado de como fe à de difponer para todos un libro. Ya veo, que à fido temeridad de mi pluma engolfarfe por tan profundos mares, fin atencion al peligro. Difculpa tiene mi ofadia en el afunto defta obra. Confiefo, que fon muchas mis faltas, mas al lado defte Triunfo, o dexaràn de ferlo, o quedaràn borradas, o fe doraràn algo mis yerros, fiendo aqui verdad el encarecimiento de Ovidio libro ..de Ponto.

Deque Triumphorum, quod Sol incenderat auro
Aurea Romani tefta fuiffe fori.

Dicho, que a tan pocos lances cantarà mis dichas, como fon las trueques de pocas palabras.

Deque triumphanti, quam Sol de auraverat unda
Aurea Delmafi digna fuiffe ftyli.

I quan-

I quando todo esto no me disculpe, saldrà en mi defensa la amistad, i el inperio: porque mas quiero obedecer a la cortesia con mi descredito, que faltar a los fueros, i leyes de la amistad con mi abono. Guarde Dios a V.P. como deseo, i suplico. Desta celda, i Cartuxa de Aula Dei a 12. de Febrero de 1641.

Besa la mano de V.P.

Fr. Ioan Francisco del Mas.

EPIGRAMA DEL MISMO PADRE Convisitador.

NVllus in Eurotæ cupiat requiescere ripis
Elisiæ nullos mulceat unda plagæ
Crystallo insignes servant has Numina sedes,
Aureus hoc Rhodanus surgere fonte velit.
Nusquam tam dulces Citharæ, dum murmure leni.
Prosilit irriguo fons sacer ingenio.
Nulla vel ingentem deffessi corporis æstum
Gratior arentem nec leuat unda sitim.
O, mihi doctiloquæ, & dulces ante omnia lymphæ
Det vobis utinam sors mihi sæpe frui.
Charta triumphat aquis: cœlo gratissimus amnis.
Labitur: e pleno Delius amne bibit.
Appendunt hic corda lyras, calamosque sonantes:
Hic & virtutum dulcia plectra Chori.
Murmure dum dulci manat liber; adsonat æther:
Adsonat & plausu cœlica lympha suo.
Hic utinam vel olor Tamesis, Cygnusve Caystri,
Possem ego vel piscis ludere mutus aqua.
Cedite Amiclæi fluctus; ditesque procellæ
Cedite Pactoli: iure triumphat opus.

AL M. R. P. D. IOSEPH DE Santa Maria, Prior de la Cartuxa de las Cuevas de Sevilla, i Visitador de la Provincia de Castilla, Iuan Vizuete Carrillo.

LA pluma ya en la mano, para enbarcarse en las alabanças del gran Baptista, el insigne Arçobispo de Valencia S. Tomas de Villanueva, reparò atento, en que ellas eran muchas, i grandes, i el, humilde, i pequeño para referirlas. I temiendo naufragar en tan inapeable pielago, en tan insondable mar, entre atrevido, i temeroso, entre devoto, i recatado, batiò las alas, i suspendiò el acto, si bien cediendo al afecto dixo estas palabras: [A] *Non est mihi consilium laudare Ioannem, ille per se satis laudatus est, & ex nostra laude nihil illi accrescit gloriæ.* Esto mismo, M.R.P. i señor mio, me pasa a mi, quando motivado de afectos, i de verdades, que dàn garrote a la conciencia para que los publique, i a la lengua para que no las calle, deseo hazer reseña dellos: i dezir lo que siento destos libros, con que eternizando V.P.M.R. su nonbre, ilustrando su Religion, i enriqueciendo al mundo, enseña a los que sabemos poco. Lo lleno no es capaz de colmos, lo colmado no admite creces, presumir ayudar al Sol con luzes, vano intento es, [B] ya lo se. Ya se, que sobra todo lo que en esta conformidad puedo dezir, i que como dixo [C] Simaco: *Loquax est copia, quæ*

A Tomas de Villanueva, *ser. 2. de S. Ioan.*

B *Cap. Si omnia, 6. quæst. 1.*

C Symm. 2, 69, & 1. 76.

in re decantata adque ſolemni verborum redundat eluvie. Con todo me à de dar licencia ſu modeſtia de V. P. eſta vez, para que yo parezca onbre de bien, en alabar lo bueno con los buenos, [D] que trae ruines indicios callar virtud agena.

D Oculta*tor alienæ laudis fur eſt, & latro. Bald. in Proœm. Feudi.*

Leì en mas loçana edad el Offet Betico, donde con modeſtia, ſi con deſahogo brillante, entrandoſe V. P. en los mas ocultos retretes de la Hiſtoria (Sol a ſus nieblas, luz a ſus ſonbras, i i Teſeo a ſus laberintos) ſacò la verdad ſin genero de fuerça, i guardando los preceptos de Hiſtoriador, conſiguiò felizmente ſu intento: dixe en aviendolo leido: *Quidquid calcas roſa eſt.*

Manueſcrito, e inpreſo leì deſpues el tratado de las ceremonias baptiſmales, que ya a alguno le pareciò yeyuno, i no me admiro porque lo es la memoria: pero oſaria afirmar, que a ſer eſtornudo de ſu ingenio nos lo pregonava jugoſo, nos lo vendia mas dulce, que panal Hibleo: o filaucia! *Suum cuique pulchrum.* Tonos halla el muſico de ſuyo mas cantables, Evangelios el Predicador mas aptos para diſcurſos: ſer mas, o menos jugoſa, eſo le toca a la materia, tratarla bien al que la eſcrive, dixe en aviendolo gozado: [E] *Eſt opus pulchrum, validum, acre, ſublime, varium, elegans, purum, figuratum, ſpacioſum etiam, & cum magna tua laude diffuſum.*

E Plin. 2. *lib.* 4. *epiſt.* 20. ad Non. Max.

El tercero, i ultimo tratado, que he viſto, es el TRIVNFO DEL AGVA BENDITA,

con razon Triunfo, pues triunfa V. P. de si mismo, i adelantandose en el a los demas, se adquiere, i nos adquiere triunfos para la gloria. Explorador de la antiguedad, dizenos V. P. en el lo no sabido, i tan bien dicho, que igualmente enseña, i entretiene, mezclando lo util con lo dulce. Estilo liso, claro, corriente, pero sin olvidar lo atento: culto sin artificio aseado sin afeite: ni altivo por lo remontado, ni humilde por lo tratable. No se quando entre tanto tropel de ocupaciones, grãdes todas, ya por la profesion del estado, ya por los oficios mayores con que à onrado sienpre a V. P. su Religion, ya por los viajes a la gran Cartuxa, i otras partes, à tenido tienpo para leer lo que à escrito, o para escrivir lo que à leido? Mas si se: leyendo, caminando, a fuer del estudioso [F] Eunuco de Candace: en el invierno, en el estio, de noche, de dia, como de unos amigos suyos dizen [G] Plinio, i [H] Iusto Lipsio por grandeza, i yo pudiera dezir de otro, que callò por humildad: i lo que es mas, mientras toma el cuerpo la ordinaria refeccion, con que refuerça lo vegetativo, i conserva la vista, que goza, como de mi gran Patron san Carlos Borromeo escriven [I] los Coronistas de sus hechos, assi se sabe, assi se escrive. En aviendolo acabado de leer, se me ofreciò a la memoria lo que en alabança de Plinio, i sus obras dixo un docto [K] Barbaro: *Censetur indoctus, qui Plinium non legit; indoctior, qui lectum contemnit; indoctissimus cui non sapit*: i dixe:

F

Act. 8. 28. *Et Revertebatur sedens super currũ suum, legensq; Isaiam Prophetam.*

I dize aqui san Christostomo, *homil.* 19. *Magna diligentia erat, quia etiam in curru sedens legebat, & quidem eo tempore, quo solis erat calor ferventior.*

G

Plin. 2. de Plin. Sen. *lib.* 3 *epist.* 5. *ad Marcum. Miraris, quod tot volumina, multaq; in his tam scrupulosa homo occupatus absolverit. Medium tempus distentum, impeditumq; qua officijs maximis, qua amicitia Principum egisse pernoscitur. Sed erat acre ingenium, incredibile studium, summa vigilantia. Lucubrare à Vulcanalibus incipiebat, non auspicandi causa sed studendi: aestate statim à nocte multa: hyeme vero ab hora sept. Vel cum tardissime, octava, saepe sexta: erat sane somni parcissimi nonnunquã etiam inter ipsa studia instantis, & deserentis. Ante lucem ibat ad Vespasianum Imperatorem. Nã ille quoq; noctibus utebatur: inde ad delegatũ sibi officiũ reversus domũ, quod reliquũ erat temporis studijs reddebat. Post cibum saepe*

xe: este â hablado lo que se debia a este Triunfo, i deberá dezir lo mismo todo aquel, que tuviere sano el celebro, i buenas las entrañas. Suplico a V.P. se aliēte a dar los demas Tratados, que tiene en enbrion a la inprenta, para que en multiplicados volumines consiga V.P. multiplicadas glorias, el Pueblo Christiano repetidos provechos, su Religion lustre, yo gusto, i Dios servicio, que guarde a V. P. &c. *Scribo quod sentio, sentio quod scribo, concordat calamus cum corde, lingua cum animo.* De Azuaga veinte de Iulio, de mil i seiscientos i quarenta i dos.

Capellan de V.P.

Lic. Ioan Vizuete Carrillo.



quem interdiu levem, & facilem veterum more sumebat. Aestate si quid otii, iacebat in sole, liber legebatur, adnotabat, excerpebatque. Nihil enim legit, quod non excerperet. Dicere etiam solebat, nullum esse librum tam malum, ut non aliqua parte prodesset.

H

Lip. *epist* Cēt. 1. *epist.* 1. *ad Cornel. de Caniero.* *Nunquam vidi tam indefessum ingenium, & laboris huius, aut appetens magis, aut ferens. Sēper ille in libris, chartis, noctu, diu, assidduus accubuit.*

De Plinio suo scribit, & iactat alter Plinius. at qui torpor ille hominis, & desidia mera, si cum hac assiduitate comparetur.

I

Frāc. Peña, *en el cap.* 25 *de la Histor. de S. Carlos.*

K

Hermol. Barb. *epist. ad Anton. Calvum, quae est inter epistol. Ang. Polit. lib.* 12. *epist.* 5.

PARECER DEL PADRE *Diego Melendez de la Conpañia de Iesus, Calificador del Santo Oficio, Resolutor de casos de la casa Professa desta Ciudad de Sevilla.*


LEí con atẽcion esta obra tan bien trabajada, quanto enriquezida cõ novedad de cosas. Su Autor el M. R. P. D. Ioseph de S. Maria. Su titulo *Triunfo del Agua bendita*: en el qual reconoci un tesoro abundante, no solo de sana dotrina, sino de singular erudiciõ que no menos deleytarà al Lector, que le instruirà, y estimularà al culto de Dios N.S. Artifice de tantas maravillas. El otro libro, que juntamente vi, de los Exorcismos de la Iglesia, bien se muestra ser obra de tan gran Autor: reforma las costunbres a una sagrada piedad; confirma las verdades Catolicas a una veneracion debida. Dignissimos anbos estudios de gozar la comun luz para gloria de Dios, realce de la Fé, utilidad de Sabios, e ignorantes. Assi lo juzgo en esta casa Professa de nuestra Conpañia de Iesus Seuilla 12. de Março de 1642.

Diego Melendez.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR don Ioseph Vela, del Consejo de su Mageſtad, Colegial, del Colegio de Oviedo, i despues Oidor de Sevilla, i al preſente de la Chancilleria de Granada.



E VISTO, i leido con cuidado un libro, que ſe intitula *Triunfo del Agua bẽdita*, conpueſto por el Reuerendo Padre don Ioſeph de Santa Maria, Prior, i profeſſo del inſigne Convento de la Cartuxa de nueſtra Señora de las Cuevas, fuera, i cerca de la Ciudad de Sevilla, i me à parecido obra llena de mucha lecion, i erudicion, i de todas maneras perfecta, pues ſe contienen en ella muchas coſas ſacadas con gran juizio, i trabajo, aſsi de lo mas eſcondido de la antiguedad, como de la autoridad de las ſagradas letras, dichos de los ſantos Padres, i teſtimonios fidedignos de todo genero de buenos Autores, que con tan docto, i elegãte eſtilo ſe juntan, i aplican a la materia, de que ſe trata, que por ſi tanbien, es inportantiſsima para ahuyentar los demonios, i los vicios, i para aumentar, i confirmar la Fê Catolica, que tengo por coſa mui neceſſaria a la Republica Chriſtiana, que el Superior dè licencia; i aun mande con expreſſo precepto al Autor, que le ſaque a luz, para que todos ſe aprouechen de tan ſànta doctrina. Fecha en Granada a primero de Enero de mil i ſeiſcientos i quarenta i dos años.

Doctor Don Ioſeph Vela.

LAS ERRATAS DE ESTE LIBRO, MUCHAS de las quales estàn enmendadas de mano, i otras de molde, que se advirtieron con tiempo.

FOlio 7. pagina 1. linea 15. muchus, diga muchas, f. 12. p. 1. l. 6. apurado, i apurado. f. 13. p. 1. l. 3. difetecia, diferēcias; y en la ult. riegos, riegos, f. 18. p. 1. l. 30. Thamas, Thomas, f. 20. p. 1. l. 18. las rios, los rios. f. 22. p. 1. l. 5. en quatro, en tres, f. 33 p. 1. l. 1. cap. 5. cap. 6. f. 39. en el tit. diga cap. 6. f. 43. p. 1. l. 23. particise, participase, f. 44. p. 1. l. 11. tabenaculo, tabernaculo, f. 46. p. 1. l. 2. tan. tanto, f. 47. p. 2. l. 4. limatados, limitados, y l. 16. pan nuevos, pan nuevo, f. 49. p. 2. l. 6. orros, otros f. 73. p. 1. dize f 69. à de ser 73. en el titulo dize cap. 2. diga 3. f. 74. p. 1. l. 26. presignasen, persignassen, f. 75. p. 1. l. 1. Macos. Marcos, f. 92. p. 1. l. 23. capitataneen, capitaneen, f. 95. p. 2. l. 9. Zagoça, Zaragoça, f. 99. p. 1. l. 20. cargādo, cargado, f. 100. p. 1. l. 19, discipuio. discipulo, f. 105. p 1. l. 27. l. la redxeron, la reduxeron; y en la p. 2. l. 25. solda, soldado, f. 107. p. 2. l. 13. estano, estando, f. 108. p. 14. obusto, robusto, f. 109. l. 22. bendiaa. bendita. f. 111. p. 1. l. 16. los presos, de los presos, f. 119. p. 2. l. 16. recegidos, recogidos, f. 120. p. 2. l. 7. dizieno, diziēdo, f. 126. p. 1. l. 7. preteza. presteza, f. 127. p. 2. l. 1. el n. 8. à de ser 21. y enmēdar los siguientes hasta 25. f. 136. p. 2. l. 4. Rebes, Reyes. f. 137 p. 1. l. 13. difunto, difuntos. f. 138 p. 1. l. 2. aispersion. aspersion. f. 139. p. 1. l. 19. apaovecha, aprovecha, f. 144. p. 1. l. 1. cap. primero, diga segundo, f. 155. p. 1. l. ult. saleron, salieron, f. 156. p. 2. l. 17. notia, noticia, f. 160. p. 2 l. 10. entonees, entōces, f. 161. p. 2. l. 9. cēcillos. sencillo, f. 166. p. 2 l. 6. vavaso, vaso, f. 169. p. 2. l. 10. dest. desta, f. 173. p. 1. l. 6. en el margen, consilium, concilium, f. 177 p. 2. en el margen del n. 3. in multiis, in multis, f. 183. p. 2. n. 37. al fin, oloso, oloroso, f. 184 p p. 1. l. 13. quita, quitan, l. 20. cebiante, celebrante, f. 186. p. 1. n. 12. l. 1. fratera, fraterna, f. 190. p. 1. l. 19. a el pueblos, a el pueblo. p. 2. l. 20. agne, agua, f. 201. p. 2. l. 24. eiertos, ciertos, f. 203. p. 1. l. 17. quo, quæ, f 217. p. 1. l. 19. codos, todos, f 219. p. 1. l. 22. cuipas, culpas, f. 222. p. 1. en el titulo, cap. 9. diga 8. f. 229. p. 1. l. 10. puuto, punto, f. 234. l. 24 inplita, inplicita.

Este libro intitulado Triunfo del agua bendita *con estas erratas, corresponde con su original. Dada en Madrid a seys de Setiembre de 1642.*

Doctor don Francisco Murcia de la Llana.

SUMA DE LA TASA.

ESte libro intitulado, *Triunfo del agua bendia*, està tassado a quatro marauedis y medio. como consta de su Original. Dada en Madrid a nueve de Setiembre de 1642.

CATALOGO DE LOS AVTORES alegados en este Tratado.

HEREGES REFUTADOS.



INDICE DE LOS CAPITVLOS, I Parrafos del Triunfo del agua bendita.

PARTE PRIMERA.

PARTE SEGVNDA.

U

PARTE TERCERA.

PARTE QVARTA.

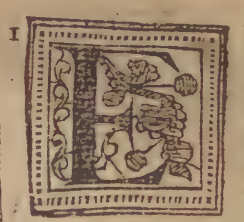


TRIVNFO DEL AGVA BENDITA.

PARTE PRIMERA.

INTRODVCCION a este Triunfo del agua bendita. Noticia del falso credito, que tuvo la antigua Gentilidad a cerca del agua para linpiar culpas.

CAPITVLO PRIMERO.

1 
NSEÑANOS la esperiencia, que por la grande union que de ordinario tienen la tierra, y el agua: quando es necesario abrir hondas çanjas para algun suntuoso tenplo, o grande edificio, se viene a dar en aguas cenagosas, i de tal suerte inmundas, que a no sacarlas, i agotarlas al principio, serian despues

de mucho mayor daño, que provecho: mas bien apuradas con la tierra movediza, que les està unida; seguramente se ponen las primeras i segundas piedras, i se edifican las paredes en la suficiente altura, que es necesaria a la perfeccion de la obra. Lo mismo nos sucede en la materia presente: que aviendo propuesto tratar del Agua bendita, i su triunfo, i levantarle tenplo de devocion, i veneracion; antes de començar los fundamentos de este edificio, conviene echar a mal, i sacar fuera del, todo lo inmundo, asqueroso, i lodoso, que el demonio hizo creible a la antigua Gentilidad, a cerca del elemento del agua, en materia de causar pureza, i linpieza en las almas: siendo la verdad, que todo era una perpetua inmundicia, i lastimosa contaminacion en ellas, i aun en los cuerpos.

2 Bien que la misma Gentilidad diò en otros mayores, i peores errores en la falsa creẽcia, que tuvo de la etymologia del agua; [A] atribuyendole el origen, i [B] principio de los Dioses, i onbres: [C] Deidad, [D] adoracion, [E] Aras, i [F] sacrificios, sin perdonar a los rios, i lagunas [G] infernales, con quien tanbien repartia Deidades, sacrificios, i adoraciones. De todo esto mas cenagoso, i mas inmundo, daremos (queriendo Dios) mui larga, i especifica noticia en el triunfo de las sagradas aguas baptismales: [H] porque como triunfo mayor, se le deben mayores enemigos, que lleve prisioneros: i assi en

los

A
Marcus Varro. *lib. 4. lingua Latina.*

B
Orpheus *in Hymno.* Homerus, *Illiada* 14. Virgilius, *lib. 4. Georg.*

C
Tales Milesius, *apud D. Aug. lib. 8. de Ciuit. Dei. cap. 2.*

D
Lilius Giraldus, *de hist. Deor. syntag. 17.* Bartolomeus Casaneus *in Catal. de glor. mundi, p. 12 considerat. 12.*

E
Seneca, *lib. 1. epistol. 41.* Cornel. Tacitus, *lib. 1. annalium.*

F
Aristophanes, *in Lysistr.* Natalis Comes, *lib. 1. mitol.*

G
Hesiodus, *in Theogonia.* Linus Poeta, *apud Pausanias in Arcadicis.*

H
En la primera parte del triunfo de las sagradas aguas baptismales.

los dos Capitulos primeros deste tratado, solo daremos noticia de lo menos malo (respeto de aquello mayor] que es lo mas concerniente al triunfo de nuestra santa i bendita agua lustral, que pretendiò el Demonio contra hazer en los tienpos antiguos, i despues en los [I] modernos.

3 El mar (dixo Platon [K]) linpia todos los males de los ombres. I Catùlo [L], tratando de la maldad de Gelio, i de su purificacion con las aguas del Occeano, le dize, que mire bien si ai cosa alguna, que deje el Occeano de linpiar. I Apuleyo [M] al mismo proposito dize, que quando quiso hazer oracion a la Luna, para que lo bolviese a la forma humana (dexando la de jumẽto, que tenia) se labò en las aguas del mar, i sumergiò dẽtro del siete vezes la cabeça, por ser el numero de siete [segũ doctrina de Pitagoras] [N] mui a proposito para las cosas tocantes a la Religion. I de Cosdroas Rei de Persia, dize Procopio, [O] que aviendo de sacrificar al Sol, y a los demas Dioses, que adoraba, se labò primero con agua del mar, para llegar religiosamente a sus sacrificios; ceremonia, que de otros Sacerdotes de los Gentiles, para purificarse era usada, como lo afirma Proclo. [P] El qual dize tanbien, que al agua del mar añadian el uso de la piedra açufre.

4 Passaron adelante con su ceguedad, creyendo tanbien, que con las aguas del mar, i otras ceremonias, que refieren Tito Libio, [Q]

I Vease el capitulo siguiẽte.

K Plato, *apud Laertium in Platone, & apud Eustachium, Homeri interpretem, lib. 1. Illiadum. Mare uniuersa proluit hominum mala.*

L Catullus, *de flagitio Gellij.*
Suscipis ò Gelli quãtum non vltima Thetis,
Non genitor Nimpharum abluat Occeanus.

M Apulleius, *lib. 11. Me, marino lavacro trado, septiesque submerso fluctibus capite, &c.*

N Pitagoras Philosophus.

O Procopius, *de bello Persico.*

P Proclus, *ad finem libri de sacrificio, & magia. Vide* Ioan. Pierium, *lib. 31. Hierogliph. cap. 3.*

Q Titus Liv. *lib. 9. Dec. 3.* Appianus, *lib. 5. bel. civ.* Lil. Giral. *de sacrificijs, syntagma. 17.* Alexãder ab Alexãdro. *lib. 5. dier. genial. c. 27.*

Apiano, y Lilio Giraldo, se purificaban las armadas, quando querian hazer algunos viajes, o reseñas dellas: con la qual ceremonia quedaban linpias, i prevenidas, para qualesquiera infortunios, i adversos casos, que pudieran temer.

5 Vsaron tanbien (como dize Tertuliano) [R] roziar con agua las casas, las Villas, las Ciudades, y los Tenplos, para purificarlo todo, y santificarlo; sin perdonar las estatuas, o imagenes de sus mismos Dioses, como lo afirman Orfeo, [S] i Euripides. I en particular cuentan Lucano, [T] i otros, que en Roma los Sacerdotes de la Diosa Cibeles, tomados de vn furor loco, se ivan acuchillando, i desta suerte llebaban el Idolo de su Diosa a un pequeño rio, llamado Alcmon; donde todos los años la çabullian, y lababan. De la qual superticiosa, y ridicula ceremonia, burló graciosamente Arnobio, [V] quando tratando della dixo: *Oy es el labatorio de la madre de los Dioses, porque tanbien los Dioses se manchan, i para su linpieza tienen necessidad de linpias aguas, i legias.*

6 Vsaron tanbien los Romanos [X] en los Idus de Mayo ir a la puerta llamada Capena a roziarse con el agua, llamada de Mercurio, para librarse de los perjurios: i en particular usaban della los mercaderes. Vsaban tanbien los Gentiles de baños de aguas en los juegos Apolinares, y Pelusios: porque piensan (dize Tertuliano) [Y] que solos estos labatorios les bastan

para

R Tertulian. *lib. bap c. 5.*

S Orpheus, *in Coratio.* Euripid. *in Tauris.* Cæsar Buleng. *tit. 1. lib. 3. versus magos, cap. 3.*

T Lucanus, *lib. 1. de bel. ciuili.* Euripides, *in Tauris.* Ovidius Faustor, *lib. 4.* Prudentius, *in Romano martire.* Lil. Giral. *de dijs gentiũ, syntag 4.* Ammianus, *lib. 23.* Valerius Flacus, *lib. 8. Argonaut.* Claudianus Poeta. Viuius Sequestris, *ad Virgilianum filium.*

V Arnobius, *lib. 2. contra gentes.*

X Lelius Bisciola, *tit. 2. horarum successin. lib. 2. cap. 15. in fine.*

Y Tertulianus, *lib. de bapt. cap. 5.*

para alcançar vna nueva regeneracion, y perdon de los perjurios. I Seneca [Z] dize, que quando llegò Hercules a una fuente de Africa, se labò luego con su agua; creyendo quedar linpio de todos sus pecados.

7 Los Griegos, i Latinos usaron tanbien del agua de las fuentes; antes de llegar a celebrar sus sacrificios, casta, y santamente, como ellos pensaban; y para alcançar de sus Dioses lo que dellos pretendian, como consta de lo que dizen [A] Persio, Tulio, Valerio Flacó, Plauto, Oracio, Seneca, Luciano, y en particular de los Sacerdotes de los Egypcios, dize Herodoto, [B] se lababã dos vezes al dia, y otras tãtas a la noche. I S. Iustino [C] Martir dize, que los Demonios persuadieron a los Sacerdotes, no solo a que ellos se labasen quãdo asistian en sus tenplos, mas tanbien, que se labasen todos los que venian a visitar sus orarorios, i capillas desatandose las correas del calçado.

8 Otra ceremonia aduierte Macrobio, [D] observada de los Gentiles con cuidado, i diligencia, i era, que quando hazian sacrificio a sus Dioses soberanos, se lababan con agua todo el cuerpo: mas si lo ofrecian a sus Dioses infernales, solamente se roziabã con agua; segun que Virgilio [E] lo cuenta de la infelice Reina Dido, que estando cercana a la muerte, que se daba, i sacrificio que de si hazia al infierno, pidió a su Ama, que la trujese agua llovediça con que roziarse.

Z
Seneca, *in tragedia Hercules Stens.*

A
Persius, *Satyr* 1.
Marcus Tulius, *lib.* 2. *de legibus.*
Valer. Flac. *lib.* 5. *Argonautic.*
Plautus, *in Aulul.*
Horatius, *Saty.* 3. *lib.* 2.
Seneca, *in Oedip. act.* 3.
Lucianus, *de sacrificijs.*
Sophocles, *in Colono.*
Tibullus, *lib.* 1. *eleg.* 3.

B
Herodotus, *lib.* 2.

C
S. Iustinus, *Apolog.* 2. *ad Antoninum Pium.*

D
Macrobius, *lib.* 3. *Saturnalium, cap.* 1.
Natalis Comes, *lib.* 1. *Mitologiæ, cap.* 4.

E
Virgilius, *lib.* 4 *Æneid.*
Seruius, *Ibidem.*

F Dionisius Halicarnas. *lib*. 3.

G Homerus, *Odissea* 21.

H Lil. Giral. *De sacrifitijs, syntagma*. 17. Pausanias, *in Atticis*. Herodotus, *lib*. 2. *de Adrasto*.

I Virgilius, *lib*. 2. *Æneid*. Vide Collumellā, *lib*. 12 *cap*. 4.

K Horo Apolo, *lib. Hieroglipbicorum, cap*. 43.

L Sextus Pōpeius Festus, *verbo Aqua*. Ionnes Pierius, *lib*. 46. *Hierogliph. cap*. 30.

M Iacobus Gutherius, *de iure manium, lib*. 2. *c*. 7.

N Virgilius, *Æneid. lib*. 6.

9 A las aguas de los rios atribuyeron tanbien grande eficacia de purificar, y santificar, [F] los omicidios voluntarios, e involuntarios, y del resto de los demas pecados, y maldades: como de Orestes cuenta Homero, [G] que los Trezenos lo labaron con el agua de Hipocrene, para purificarlo de la muerte, que diò a su misma madre. I los Lacedemonios (dize Giraldo [H]) hazian labar catorze vezes las ropas de los omicidas, para que quedasen linpios de sus omicidios. I de Eneas dize su Poeta, [I] que no osò tocar los Dioses Penates con las manos, que avia derramado mucha sangre la noche de la destruicion de Troya, hasta que llegase a algun rio de agua viua, donde se labase.

10 Hieroglifico de la purificacion, y linpieza fueron entre los Gentiles el fuego, y el agua; porque [como dize Horo [K] Apolo] en estas dos cosas toda la linpieza se encierra. I porque tuvo la Gentilidad por inmundos, los que llebaban a sepultar los difuntos; para purificarlos, dize Sexto Ponpeyo [L] Festo, que primero los roziaban con agua, y luego los hazian, que passasen por fuego: la qual ceremonia llamaban *Suffición*, que es como çahumerio, y trata largamente dello Iacobo Guterio, [M] i de los circunstantes a las obsequias del musico Miseno, dize el Poeta, [N] que Eneas los roziò tres vezes con agua, sirviendole de hisopo vna rama de olivo, aviendo primero apagado en el agua

vn

un tizòn de los que sobre el Altar ardia, como lo dize [O] Giraldo.

11 Para significar la inocencia (dize Ioan [P] Pierio) pintaban los Gentiles dos manos labandose con agua; a que parece aludiò Pilatos, [Q] quando en presencia del pueblo Iudaico labò las suyas. La qual ceremonia era tan conocida por manifestadora de la inocencia, del que se lababa (como lo advirtiò grabemẽte el Doctor Arias Montano, [R] onra de nuestra nacion) que aunque el Pueblo no oyò las palabras que dixo declarandose por inocẽte; añadiò nuevos clamores [S] a los primeros, diziendo, que la sangre del Iusto viniesse sobre ellos, i sobre sus hijos; aviendo entendido por sola la exterior ceremonia, que queria descargarse de aquella culpa, que ellos tomaban, y cargaban sobre si.

12 Algunos Gentiles, que no estaban tan ciegos, como otros, conocieron ser estos dislates, como cuenta Diogenes [T] Laercio del otro Diogenes gran Filosofo, que riendose de vno, que se rociaba con agua [creyendo ser religiosa ceremonia, i de inportancia para purificacion, i linpieza de sus culpas) le dixo: *O infelice, i miserable onbre, no adviertes, que si el agua no te puede librar de los yerros, que en la Gramatica as hecho; menos te podrà absolver de las maldades en que as caido.*

13 Esto mismo quiso darle a entẽder a Iuliano Apostata su Capitan de la Guardia Valen

tiniano,

O
Lil. Giral. *lib. de sacrifitijs, syntagma. 17.*

P
Ioan. Pier. *lib. 35. Hieroglyphic. cap. 7.*

Q
Matthæi, *cap. 27. v. 24*

R
Benedic. Arias Monta. *in hunc locum.*
S Cyrillus Hierosolim. *Catechesi 5. Mistagog.*

S
Matthæi, *cap. 27. v. 25.*

T
Diogenes Laert. *lib 6. de vitis philosoph. in vita Diogenes.*
O infelix an ignoras, quoniam vt in Grammatica erratis, aspersus non absolveris: ita nec vitæ criminibus, evaderis liberè

tiniano [que despues fue Enperador) quando al entrar en el Tẽplo de la fortuna, viẽdose cercado de Sacerdotes, que le aviã roziado con el agua, que llamaban purificadora, [V] o lustradora, que una gota della le avia caìdo en la Clamide de purpura; diò una rezia puñada al que lo roziò, diziendo: *Esto, mas es manchar, que purificar.* Y Sozomeno [X] añade, que en presencia de Iuliano cortò de la ropa todo lo que el agua avia mojado, teniendola por agua vana, de mal aguero.

V Teodoretus, *lib.* 3. *Hist. Ecclesiast. cap.* 15.

X Sozomenus, *lib.* 6. *Hist. Ecclesiast. cap.*

14 Servia en este Tenplo, en lugar de aspersorio, o hisopos, que nosotros llamamos: una rama de olivo; y en otros tenplos tenian hisopos al modo de los nuestros, aunque de mas largos ramales, como tanbien tenian acetres, en que guardaban el agua en lo secreto de los tenplos: y otras piletas al modo de las nuestras, en que tenian agua a las entradas dellos, como las estanpò Guillelmo [Y] Coul, que son las siguientes.

Y Guillelmus Coul. Pagina 292. 293. y 294.



15 To-

15 Todo lo que avemos referido, fue añadir manchas a manchas: porque añadian culpas a culpas: las quales solo Dios [z] puede linpiar, o por si solo, o por medio de las criaturas, que para esto escoge, dandoles virtud sobrenatural, con que puedan hazerlo: pues sin esta, aunque nos labemos con salitre, i añadieremos la yerba jabonera, manchados nos quedaremos en nuestras maldades, como lo dize el Señor por Ieremias. [A]

16 Al fin errores caducos de viejos, faltos de sentido i razon: si biẽ puede ser que nos aya quedado dellos algun modo de hablar proverbial, i vulgar, con que solemos encarecer el descuido, o culpa de alguno, de que no tiene escusa ni disculpa, diziendo, que de esta no se labarà con quanta agua tiene Guadalquivir (asi dezimos los Andaluzes) i los de otras Prouincias diran: con quãta agua trae Ebro, Duero, o Guadiana. Seria tanbien posible (aunque ni lo afirmo, ni lo niego, dejandolo a la cortesia, i buen discurso del curioso i discreto) que el Espiritu santo en el lenguaje sagrado de los Profetas, se ubiese acomodado al comũ modo de hablar de las gentes i naciones barbaras: o por ventura los Gentiles tomasen ocasion del lenguaje, que acaso oirian del Pueblo de Dios: pero mal entendido para algo de sus errores: pues promete de parte de Dios el Profeta Micheas [B] a su Pueblo: que bolverà a quererle bien, i a apiadarse de sus males: derribarà, i pisarà nuestras

Z
Isaiæ cap. 43. vers. 25. *Ego sum, ego sum ipse, qui deleo iniquitates tuas propter me, & peccatorũ tuorum non recordabor.* Marci, cap. 2. vers. 5. *Quis potest dimittere peccata nisi solus Deus?*

A
Hieremiæ, cap. 2. v. 22. *Si laveris te nitro, & multiplicaveris herbam Borith, maculata es in iniquitate tua coram me.*

B
Micheę, cap. 7. vers. 19. *Revertebitur, & miserebitur nostri: deponet iniquitates nostras, & proijciet in profundum maris omnia peccata nostra.*

maldades, i arrojarà al mar hōdo todos nuestros pecados, como que en sus abismos se vbieran de deshazer, i co..sumir, como en agua purificadora, i enemiga de pecados.

17 Por ventura se ajusta mejor con el lenguaje del Profeta, entender que habla de los pecados, como de cosa mui pesada (que tal la sentia sobre sus onbros David) [C] i que echada en la mar, nunca sale arriba, ni las olas la echan a la orilla. Alli (dize) se despareceràn los pecados, i nunca mas los bolverâ Dios a ver, como qne los vbiera tragado la mar. Los Focenses [escribe Herodoto [D]] juramentandose de no boluer a su Patria, arrojaron en la mar un gran peso de hierro en prendas, de que no bolverian antes que el hierro subiese arriba.

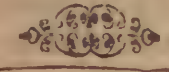
18 Mas con el primer sentido, i alusion haze lo que por su tradicion dizen los Hebreos, (de que haze mencion el Doctor Arias Montano, [E] sobre el lugar referido de Micheas] que todo lo que tenian por malo, desdichado, e inmundo, lo echaban en el mar salado. I mas de nuestros tienpos refiere el Padre Ioseph de Acosta, [F] que los Indios Peruanos escribian sus pecados, o por escrito, o por alguna otra señal, que los representase, los echauan en el rio, para que el agua se los llevase.

C Psalmo 37. *vers 5.* *Quoniā iniquitates meæ super gresæ sunt caput meum, & sicut onus grave gravatæ sunt super me.* Vatablus in scol. *nu.* 8. *Quasi dicat submersus sum in iniquitates meas, in scelera mea, ut aliquis demergitur in aquā profundam.*

D Herodotus, *libro* 1.

E Arias Mont. *in Mich. cap.* 7. *Ex lib. Misnaioth, cap. de Phase.*

F Ioseph de Acosta, *en la histor. del nuevo mundo, lib.* 5. *cap.* 15.



EN

EN QVE IMITAN LOS infieles destos tienpos las erradas supersticiones de la Gentilidad antigua, en quanto a que el agua quitase los pecados.

CAPITVLO II.

1 ONDERARON S. Geronimo, [A] i S. Anbrosio, [B] que el primer milagro con que Christo Señor nuestro diò al mundo noticia de su divinidad i potencia, fuè en las aguas: como tanbien en las aguas fuè la ultima de sus maravillas. La primera fuè en las bodas de Canà, [C] quãdo convirtiò en generoso vino el agua de aquellas grandes cãtaras, o tallas, dedicadas para los labatorios, i purificaciones de los Iudios, segun su costunbre. La ultima, quando herido su pecho en la Cruz con la lança del soldado Gentil, vertiò de su sagrado costado verdadera agua: [D] i verdaderamente milagrosa, i diferente de lo que se esperimenta en los onbres ya difuntos: conjetura de aver sido lo primero, querer Christo poner fin a lo supersticioso de la veneracion, que tenian del agua los Iudios; i lo segundo dar luz a la posteridad de la Gentilidad, [E] que sola el agua, que tiene origen de aquel santo costado, podrâ dar vida, i linpieza: pues saliendo juntamente con

A
S. Hier. *Epist. 83. ad Oceanum. Quia ab aquis capit. finivit in aquis.*

B
S. Ambros. *in Hexameron, & in cap. 22. Lucæ.*

C
Ioannis. *cap. 2. vers. 11.*

D
Ioannis, *cap. 19. v. 34.*

E
Vide Rupertum, *tom. 1. lib. 2. de operibus Spiri. sancti, c. 8. de sapientia.*

la sangre no se teñia, ni mezclava con ella, i salia pura, i corriente, [F] sin quajarse, aunque salia de cuerpo difunto: pero unido a Persona Divina. Vease Francisco [G] Colio, despues de san Anbrosio.

2 Quanto a lo primero: el Pueblo Hebreo participò de las superstíciones del agua, q̃ avemos referido de los Gentiles (a lo que entiendo] en el tienpo, que en Egipto [H] estuvo detenido, i captivo. Porque como los Egipcios tuvieron tan demasiada estima del agua (como avemos visto:] [I] es verosimil, q̃ dellos se les pegase tanbien este contagio de semejantes supersticiones, como se les pegò la del bezerro, [K] i otras Gentilicas ceremonias.

3 Haze a esto lo que escribe S. Epifanio [L] de los Fariseos Hemerobaptistas, que creîan, que los labatorios, baños, o baptismos, de que cada dia usaban, erã tan necessarios para la vida del alma, que sin ellos no podian alcançar algũ remedio de sus culpas. I el mismo [M] Santo dize de los Samaritanos (los quales en parte eran Iudios, i en parte Gentiles) que quando acaso les tocaba alguno, que no fuese de su secta, se arrojaban, como se hallaban, vestidos, i calçados al agua, para librarse de lo inmundo i profano, que pensaban averseles pegado del toque i conversacion de los de agena creencia, i nacion diferente.

4 Estas superstíciones, de que usarõ, i usan los Iudios, son aquellas, de que los reprehendiò

F S. Ambros. in c. 23. Luca Nam utique post mortẽ sanguis in nostris corporibus congelascit. Ex illo autem, &c.

G Franciscus Collius, de sanguine Christi, lib. 4 disputat. 4. c. 1. & seqq.

H 4. Reg. c. 17. vers. 23. & c. 24. v. 14. & seqq.

I En el capitulo precedẽte.

K Exodi, c. 32. ab initio capitis.

L S. Epiphanius, tom. 1. lib. 1. haresi. 17.

M S. Epiphanius, tom. 1. lib. 1. secta. 9.

diò Christo nuestro divino Maestro, quando dixo: [N] *Hipocritas, bien profetizó de vosotros, Isaias,* [O] *segun que està escrito: Este Pueblo me onra de palabra, mas su coraçon està mui lejos de mi. En vano me onran enseñando la doctrina, i preceptos de los onbres; porque dejando el mandamiento de Dios, guardais las tradiciones de los onbres, en labar los jarros, i vasos, i otras muchas inpertinencias semejantes, que hazeis.*

5 Quales sean estas cosas, avialas dicho en el mismo capitulo san Marcos: [P] *Los Fariseos,* (dize) *i todos los Iudios, si no se laban mui a menudo las manos, no comen, asidos a la doctrina de sus antepasados. I quando vienen de la plaça, no comen, si no se bañan con otras muchas cosas, que tienen por encomendadas por antigua herencia, i tradicion, como labar las taças, jarros, i la demas loza, i cobre, hasta labar las camas, i lechos en que duermen.*

6 Destas tradiciones tomò el inpio Mahoma, [Q] el mandar a sus sequaces, que cada dia se labasen con agua sinple cinco vezes, para remision, i limpieza de los pecados veniales; i si les falta agua, hazen la ceremonia, refregandose con polvo: [porque no les falten manchas en el cuerpo, quando las multiplican en el alma.] I el labar con tanto cuidado los cuerpos de sus difuntos, es, porque creen, que si no los laban con agua, no se les perdonan las culpas, ni estàn prevenidos, ni dispuestos para la resurreccion futura.

N Marci, *cap. 7. per totum.*

O Isaiæ, *cap. 29. vers. 13.*

P Marci, *cap. 7. vers. 2.*

Q Petrus à Lorca, *Catechesi. 1. & 11.*

7 Los Turcos [a quien tienen los Moros por herejes de su secta [R]) a la entrada de sus mezquitas tienen pilas de agua, que llaman bẽdita, a emulacion de las nuestras, i dentro dellas se laban, i rozian tres vezes las cabeças, diziendo en su lengua: *Gloria a mi Dios*: como lo afirma Bartolome [S] Iorge. I quando el gran Turco và a la suya, le lleua un paje un frasco de agua olorosa: con la qual se laba, para purificarse de qualquier pecado, que se acuerde aver cometido: como lo dize el Padre Maestro Frai Geronimo [T] Roman: i Luis Bartomano, [V] dize, que en la ciudad de Meca, en la mezquita dõde està un hueso del inpio Mahoma, ai un poço, cuya agua creen los Moros, que los linpia de todos sus pecados. I que mucho; que tengan aquella agua por Religiosa: quando los Moros Africanos vienen a nuestra costa, cerca del Cabo de Trafalgar, una legua del rio Barbate (donde es la pesca del Almadraba de Zahara) a bañarse con las aguas de una fuente llamada de Meca: lo qual tienen por grã Religion: como lo afirma nuestro diligẽte Coronista Florian de Ocanpo. [X]

8 Cundiò tanbien este falso credito, por la mayor parte de la India, i en particular en los Indios Malabares: cuyos Sacerdotes, o Maestros, que llaman Bracmanes, [Y] enseñan, que labandose con el agua de Ramanancor [que es la del mar, que cae junto a un famoso tenplo de los Gentiles) ganan indulgencia ple-

naria:

R
Ioanes Caverio de Vera, *en el viaje de la tierra santa, cap.* 25.

S
Bartholomeus, Georg. *in proemio, hist. de Turcis: apud Marsilium in hidragiol. sec.* 1. *c.* 6.

T
Fr. Geronimo Roman, *en la Republica del Turco, cap.* 3.

V
Ludouicus Bartoman. *in sua navig. lib.* 1. *c.* 17. El P. Fr. Ger. Rom. *en el c.* 3. *de la Rep. del Turco.*

X
Florian de Ocampo, *lib.* 1. *de la Coronica general de España, cap.* 2.

Y
La historia nueva de Etiopia, lib. 2. *cap.* 6. El P. Luis de Guzman, *en la* 1. *p. de la histor. del Iapon, lib.* 3. *del Inperio del gran Mogor, cap.* 34 *§. En el tienpo que.*

plenaria: i que labandose en el rio llamado Gangas (que es en la Prouincia Vengala) quedan linpios de todas sus culpas, i que si beben de su agua van seguros de su salvacion. Esto refieren los Padres de la Conpañia de Iesus, que andan predicando por aquellos Reinos. A lo qual añade el insigne Coronista Ioan de Barros,[Z] que como nosotros para la salvacion de nuestras almas, al tienpo que estamos enfermos, pedimos confesion, i los otros Sacramentos de la Iglesia, que dan remission de nuestras culpas: asi ellos se mandan llebar a las corrientes deste rio Gangas, donde hazen vnas choças, i alli mueren con los pies en el agua, creyendo, que con el baño della, i santidad del rio, quedan sus almas linpias, i llegan a buen paradero. I quando el enfermo no puede en su vida, manda, que en su muerte despues de quemado, echen sus cenizas en este rio.

Z. Ioan de Barros, *en la 1. Decada de Asia, lib. 9, cap. 1.*

9 Ludovico Bartomano,[A] en el viaje que hizo a la India Oriental, dize, que no lejos de Calicut, avia un tenplo por todas partes cercado de agua, de suerte, que parecia isla, sustentado en columnas de dos en dos, al modo del tenplo de S. Ioan, que està en la fuente de Roma Acudian a aquel tenplo a los 25. de Dizienbre tanta multitud de Gentiles, que no tenia numero, porque venian de mas de 15. dias de camino toda la gente, que estaba en el contorno, i ninguno se atrevia a sacrificar al Idolo, que

A. Ludovicus Bartoman. *in fine, lib. 5. sua navigationis.*

estaba

B
Dō Fr. Ioā Gōçalez de Mendoza, *en el Itinerario del nuevo mundo, añadido a la historia de la china, al fin del capit. 23.*

estaba en el tenplo, si primero no se lababa en las aguas, que lo cercaban: i ungido en la cabeça con azeite, que para este efecto llebaban consigo los Sacerdotes en unas barcas: y desde ellas lo esparcian. Luego que llegaban a aquella solemnidad, se hazia saber con pregon publico, que estaban absueltos de todas sus maldades i crimenes: i assi no era licito vengarse alguno del agravio, que otro le vbiese hecho.

C
Hernan Lopez de Castañeda, *en la historia del descubrimiento de la India, lib. 1. cap. 16.*

10 Tanbien en el Reino de Tutucurin, [B] en algunas principales fiestas, vsan aquellos Indios de labatorios de agua, creyendo purificarse con ellas de sus pecados. I en el Reino de Calicut, quando Vasco Gama, [C] primero descubridor de la India, llegò a un lugar llamado Capucate, lo llevaron a que viese un tenplo, donde salieron a recebirle los Sacerdotes, i cō un hisopo lo roziaron con el agua de una pila, que tenian en el tenplo. Otro tanto le sucediò a don Christoval de Avalos, Governador que fuè de las Filipinas, [D] quando despues de aver llegado a la gran ciudad de Meaco (cabeça Inperial del Iapon] fuè a ver el soberbio tenplo, en que está enterrado, i adorado el tirano Taicosama. I en Etiopia, [E] ai un rio, a quien los naturales llaman Abbacu, q̄ es el Nilo: cuyo nacimiento está en los confines del Reino de Gomara, i del Damante: del qual an visto nuestros Portugueses salir unas exalaciones encendidas, que fueron ocasion a los naturales, para q̄ lo adorasen, i le sacrificasen muchas vacas y bueyes.

D
Naufragio de don Christoval de Avalos, manu escrito.

E
En la historia nueva de Etiopia, lib. 1. cap. 15.

11 No perdonò el demonio a los Indios Occidentales, persuadiendoles, que adorasen el mar con nõbre de Mamacocha (como los antiguos Gentiles adoraron a Tetys, i a Neptuno:) i que adorasen los Indios del Pirù el mar, los rios, las fuentes, i las quebradas, refierelo Antonio de [F] Herrera. I el Padre Ioseph de Acosta, i el Padre frai Geronimo Roman [G] dizen, que los de Mexico tenian dedicado dia de fiesta al Dios del agua Ecalcoaliztli: i al Dios de las lluvias, que llamavan Haluc, le edificaron en Teztuzco un famoso tenplo, donde le sacrificaban cada año (quando los panes aviã crecido un palmo] un niño, i una niña de edad de tres, o quatro años, i avian de ser hijos de padres nobles. I en otra ocasion se juntaban todos en este tenplo, cada uno a parte con su familia: y despues de un suntuoso banquete, metian en una canoa otro niño, i otra niña, i con gran fiesta los hundian, i ahogaban, pareciendoles, que con esto tenian a este Dios mui propicio.

12 Los Indios de Guatimala [H] sacrificaban en las fuentes, particularmente quando pedian hijos: i si hallaban algun arbol acopado, que hiziese sombra a alguna fuente, teníanlo por divino, por parecerles, que concurrian juntas dos Deidades. I quando lababan los hijos rezien nacidos, era en fuentes de aguas frias, i mui claras, o en los rios, donde llevavan maior corriente, ofreciendoles sacrificios de incienso

F
Antonio de Herrera, *en la Decada 5. lib. 4. c. 4.*

G
El P. Ioseph de Acosta *en el lib. 5. de la histor. moral de Indias, cap. 4. y 5.*
El P. Fr. Geron. Romã *lib. 1. de la Republica de las Indias Occidentales, cap. 11.*

H
El mismo Padre en el mesmo lib. 1 cap. 19.

i de papagayos. Los Indios del Pirù, [l] tanbien ſacrificaban a las fuentes, manantiales, i arroyos de los Pueblos, i no de los canpos, aunque los tenian reverencia, i alli ſe iban a bañar, para alcançar ſalud.

l Antonio de Herrera *en la Decada* 5.*lib*.4.*cap*.5

13 En la relacion, que el Padre Antonio de [K] Andrade de la Conpañia de Ieſus, enbiò deſde Agra al Padre Provincial de la India del nuevo deſcubrimiento del Catayo, i Reinos de Tibet, dize, que encontrò con un Pagode, o Idolo llamado Bradid, paſando el rio Ganges en los confines de las tierras de Synadagar, al pie de una mui grande ſierra, de la qual nacen varias fuentes de mui buena agua: i entre otras una brota agua tan caliente, que ni aun por breve eſpacio ſe puede tener la mano en ella, la qual ſe divide, i corre por tres partes, quedando en cada una como un buei de agua, i entra en varios eſtanques, en los quales tenplada con otra fria, ſe laban los peregrinos entendiendo, que con ella purifican ſus almas, i quedan ſin pecado alguno, i no ai para ellos en eſta vida bienaventurança mayor, que llegarſe a labar en eſta agua purificadora de ſus almas.

K Padre Antonio de Andrade, *en una relaciõ manueſcrita al Colegio de S. Hermenegildo de Seuilla, el año de* 1626, *eſcrita a* 6. *de Novienbre de* 1624. *Remitiomela a eſte propoſito el* M. R. P *Ioan de Pineda.*

14 Eſtà eſte Pagode, o Idolo con los pies en el propio lugar donde eſta fuente brota, que aqui lo puſieron ſus Bragmenes, ſingiendo con eſta otras mil mentiras. Entre ellas dizen, que el fuego viendoſe lleno de pecados por los muchos males, que hazia en el mundo, abraſando caſas, i haziendas, conſumiendo campos, i arbo

ledas, pesaroso de tan graves culpas, se fue a pedir perdon dellas al Pagode Bradid, el qual le dixo, que se quedasse en aquel lugar con el, que asi quedaria purgado, i linpio de todos aquellos pecados. Tubo el fuego por grande merced esta, que le hazia el Pagode, i asi se quedò a sus pies, i por eso salia aquella fuente de agua tan caliente como viamos. Hizole instancia el padre, diziendole, que si el fuego estaba a los pies del Pagode, como dezia, tan manso, i quieto, como hazia aun todavia por el mundo los mismos males, que primero, abrasando quanto encontraba? Respondieron, que el fuego que andava aora por el mundo, era una sola parte de las quinze que tiene el fuego: i que quedando las catorze quietas a los pies del Pagode Bradid calentando aquella fuente, la decimaquinta hazia los males que le deziamos. Dizen mas, que el Pagode todo quãto tocaba antes, lo convertia en oro, ora fuesen palos, ora piedras, o qualquier otra materia: mas, que un herrero llevò por codicia cierta cãtidad de hierro, i echandolo en el fuego, que a los pies del Brad d estaba, para ablandarlo. i hazerlo mayor, i asi quedar con mas oro, i tocando en el Pagode con esta codicia, se sintiò tanto el Bradid, que nunca quiso convertir las cosas en oro como antes. Destas patrañas cuentan otras muchas.

15 Aunque en todo lo referido, se vee claramente el cuidado, que á puesto el Demonio en remedar, i contrahazer nuestro baptismo, i

en persuadir a los Gentiles, que creyesen del suyo grandes errores, i dislates: con todo esto en ninguna parte semejò tãto su baptismo con el nuestro, como en la nueva España en la Provincia de Yucatan: pues aun con el vocablo de su lengua davan a entender aquellos Indios, que los q̃ recebian su baptismo naciã otra vez, i le tenian tanta devocion: que ninguno dexaba de recebir lo pensando, que en el recebian una pura disposicion para ser buenos, i no ser dañados de los Demonios, y conseguir la gloria, que esperaban. Recebian este su baptismo desde los tres hasta los doze años, i quando lo avia de ministrar el Sacerdote, se vestia de ropas largas, i graves, i tenia un hisopo en la mano: i desta suerte preguntaba a los muchachos de mayor edad, si avian hecho algun pecado, i en confesando, los apartaba a un lado, y los bendezia con algunas de sus oraciones, i los amagaba con el hisopo. Ponia a todos los que se avian de baptizar un paño en las cabeças, i con cierta agua q̃ tenia, e un hueso, les untaba la frente, i las faiciones del rostro, i entre los dedos de los pies, i manos: i hecho esto se levantaba en pie, y quitaba a los niños los paños de las cabeças: y recibiendo algunos presentes que le hazian, quedavan a su modo baptizados. Todo lo qual con estas mismas palabras lo refiere el Coronista Antonio de Herrera. [L]

L Antonio de Herrera, *en la Decada 5. de la histor. gen de las Indias, lib. 10. cap. 4.*

16 Tambien en el Reino Misteca, sujeto a Mexico, usabã las Indias, q̃ parteaban, baptizar

las criaturas con agua de alguna fuente de las que tenian por ſantas: i hazian particulares fieſtas a la Dioſa de los baños, donde iba la parida veinte vezes. I los Indios llamados Maxcas tenian boſques i lagunas, [M] conſagradas, i iban a ſacrificar en ellas, i no podian cortar arbol, ni tomar agua. En los boſques enterrabã oro, i joyas: i tanbiẽ lo echaban en las lagunas, como en ofrenda, i nunca lo tocaban. I ſi leyeremos con atencion a Plinio el mas [N] moço hallaremos en el mencion deſtas ofrendas, que la antigua Gentilidad llamò Stipes, echadas en las fuẽtes en ſeñal de la Divinidad, q̃ en ellas veneraban

M Antonio de Herrera, *en la Decada* 3. *lib.* 3. *c.* 12.

N Plinius Iunior, *lib.* 8, *epiſtola* 8,

17 De lo referido cõſta el cuidado, q̃ à pueſto el Demonio en contrahazer las ceremonias de nueſtro baptiſmo, i eſte cuidado ſiẽpre le tuvo, pues, como dize el antiguo Tertuliano, [O] mui de atras procurò perſuadir a todos los Gẽtiles, q̃ ſus baptiſmos, o baños en las aguas (q̃ tuvieron por religioſas, ſiẽdo verdaderamẽte ſuperſticioſas) les eran de grãde utilidad para remedio de ſus males: debiendo ſaber, q̃ el Demonio, como criatura inmũda, ni podia, ni queria labarles ſus eſpirituales manchas, antes aumẽtarſelas, como de hecho las aumẽtaban cõ las falſas creẽcias, q̃ dellas aviã concebido: pues ſiẽdo el Autor deſta falſa enſeñança la miſma inmũdicia, mal podia linpiar: i ſiẽdo la miſma perdicion, mal podia ganar: i ſiẽdo èl [P] cõdenado a perpetuo fuego, mal podia librar de aquel, q̃ avia encẽdido en ſus coraçones, i ſienpre procurava q̃ ſe aviva ſe.

O Tertul. *lib. de bap. cap.* 5

P Matthæi, *cap.* 25. *v.* 41.

18 De aqui es, que con propiedad llamò Francisco [p] Fervandencio al Demonio remedador, i gimio, que procura imitar las acciones humanas, mas no puede darles ser, ni vida: instituye su baptismo, i remeda al nuestro en quanto puede: mas como no puede causar vida, linpieza, ni otro bien alguno, quedase burlado, i mucho mas los que tan ciegamente le creyeron, quedandose inmundos, i en lo espiritual muertos.

p Frã:isc. Fervandentius, *tom. 2 lib. 13. de purgat. cap. 34. §. Quisquis.* Labertus Daneus *in dialogo de sortiarijs, c 4.* Tert. *lib. de habitu muliebri, cap. 8.* *Quia æmuli sint necesse est, quæ Dei non sunt, alius autem præter diabolum, & Angelos eius, æmulus Dei non est.*



VA-

VARIEDAD, I DIFERENCIAS de las benditas aguas: sus sonbras sus profecias.

CAPITVLO III.

1 
VIENDO ya echado a mal, apurado [quanto nos fue posible] las falsas creencias de los infieles en materia de linpieza espiritual, i divina, que atribuyeron a sus aguas: ya es tiempo, que nos acerquemos a tratar de las nuestras, que triunfaron de aquellas: si bien por ser muchas, i todas benditas: es necessario hablar primero dellas en general, i de sus sonbras, i profecias: para que quando en especial tratemos de algunas dellas, no se estrañe el estilo: aunque el principal asunto deste tratado, es el Triunfo del Agua bendita ordinaria.

2 Para regar el Paraiso terrenal, dize el santo Profeta Moises, [A] que del lugar del deleite salia un rio, que se dividia en quatro braços, o rios menores: el primero se llamaba Fison, i es el que corre en contorno de la tierra de Hevilat, donde nace el oro: el segundo cerca toda la tierra de Etiopia, i es llamado Gehon: el tercero, que lleva sus presurosas aguas, hàzia los Asirios, es llamado Tigris: i el quarto es el famoso rio Eufrates.

A Genesis, *cap. 2. vers. 10. Et fluvius egrediebatur de loco voluptatis ad irrigandum Paradisum.*
S. Heir. *tom. 2. epist. 83. ad Occeanm.*
Plantatur Paradisus in Edē, & unus fons in quatuor principia dividitur, qui postea egrediens de templo, & contra solis ortum vadens, amaras aquas, mortuasque vivificat.

3 Que la santa Iglesia [B] Catolica sea el espiritual paraiso plantado, i formado por la divina mano; como jardin ameno, adonde viene a espaciarse, i a [C] entretenerse, conversando con los hijos de los onbres, facilmente consta, assi del libro de los Cantares: [D] como de otros lugares del nuevo Testamento: [E] como tanbien consta de las sagradas letras, [F] que el rio mystico, que lo riega, i visita, que lo conserva, i alegra, es Christo nuestro bien, de quien dixo su Padre David: *El rio de Dios està brotando aguas.* I en otro lugar: [G] *El inpetuoso raudal del rio alegra la ciudad de Dios.* I el mismo Christo dixo en otro Psalmo [H] (que habla del a la letra:] *Derramado estoy como agua.* I por Isaias [I] avia dicho: *Todos los sedientos venid a las aguas.* I por su misma persona: [K] *El que tiene sed venga ami, i beba.* i a la Samaritana: *Si supiesses conocer el don, i quien es el que te pide de beber, por ventura tu le pidieras, i el te diera a beber agua viva.* I por el Eclesiastico avia dicho: [L] *Yo la Sabiduria derramè los rios: yo como la canal del rio inmensa, i como su fosa, i como los atanores de agüas, sali del Paraiso. Dixe: Regarè mi huerto de plantas.* I poco antes se avia conparado a las aguas de quatro rios, que son Fison, i Tigris, Eufrates, i el Iordan.

4 El lugar de deleites, de donde saliò esta divina Sabiduria, para conversar con los onbres hecho onbre: fue la Magestad divina de su Eterno Padre, de quien dixo: [M] *Sali de mi Padre, i*

vine

B
S. Bruno *in libro de Laudibus Ecclesiæ, cap. 1. de Paradiso. His igitur, & similibus manifestum est per hortũ id est, Paradisum Ecclesia significatur.*

C
Proverb. *cap. 8. ver. 31*

D
Canticor. *cap. 4. v. 13. & capite 6. versu 10.*

E
Matthæi, *cap. 15. v. 13.*

F
Psalmo 64. *versu* 10.

G
Psalmo 41. *versu* 5.

H
Psalmo 21. *versu* 15.

I
Isaiæ, *cap.* 55 *vers.* 1.

K
Ioannis, *cap. 7. vers. 37.*

L
Ioannis, *cap. 4. vers. 10.*

M
Ecclesiastici, *c. 24. vers 40. 41. & 42.*

vine al mundo. Vino al mundo a plantar este espiritual Paraiso: i para mejor cultivarle, i labrarle, le repartiò quatro difetencias de aguas, que forman quatro misteriosos rios, o arroyos: conviene a saber el agua baptismal, que cria el oro fino de la caridad, que no tiene precio: el agua con que se consagran, i reconcilian los tenplos, quando se edifican, i quando son violados con derramamiento de sangre voluntario, i por otros acaecimientos, que no es de nuestra profesion, e intencion referirlos: el agua bendita ordinaria, que los dias Dominicales se bendize, i pone a las puertas de las Iglesias: i ultimamente el agua bendita, que para bebida, i otros muchos ministerios bendizen los Sacerdotes con bendicion sinple: esto es, sin mas ceremonias, que hazer sobre ellas la señal de la vivifica Cruz: al qual genero de agua se reduze la que los demas Eclesiasticos, i seglares bendizen, no como ministros de la Iglesia, sino como sus mienbros: que tanbien la llaman agua bendita los que escriben las vidas de los Santos, como despues veremos.

5 Riega Christo bien nuestro con estas quatro saludables aguas su espiritual Paraiso, que como avemos dicho, es su Iglesia, arrancando della, i echando a mal O las malas yerbas i plantas. I porque juntamente con ser jardin, es tanbien viña, señala, i condena para el fuego P eterno los sarmientos secos, que no se aprovechan de tales riesgos: i poda las buenas cepas,

N Ioannis, *cap. 16. ver. 18*

O Matthæi *cap. 15. v. 13. Omnis plantatio, quam non plãtavit Pater meus cœlestis, eradicabitur.*

P Ioannis, *cap. 15. vers. 6. Mittetur foras sicut palmes, & arescet, & in ignem mittent, & ardet.*

que llevan buenos sarmientos, i dan sazonados frutos, para que los den mayores, mas copiosos, i mas sabrosos, i tala, i riega las plantas, i arboles, q̃ plantò su Padre Eterno, para que no enbejezcan, y se sequen: como suelen secarse las que carecen destos beneficios. Verdad es, que el espiritu deste divino riego es uno solo: mas la diferencia, i efectos de sus gracias [Q] son muchas, i diversas, como lo iremos viendo, quando en particular se trate del triunfo de las aguas de cada rio (de que aora solo damos noticia por mayor.) I esta abundancia de milagrosas, i saludables aguas, son las que prometiò Dios por Isaias, [R] quando dixo: *Abrirè en los enpinados collados rios, i fuentes en medio de los canpos, pondrè el desierto en estanques de aguas, i en rios de aguas las tierras sin camino.* I por el mismo Profeta dixo en otro lugar: [S] *Ved las cosas nuevas, que yo aora hago; aora es quando an de salir a luz: de verdad os digo, que las aveis de ver, i conocer. Pondrè camino en el desierto, i donde no ai camino pondrè rios; glorificaranme las bestias del canpo, los Dragones, i las Abestruzes, porque di en el desierto agua: rios en el lugar sin camino, para dar de beber a mi Pueblo el escogido.*

6 No ai duda, sino que en esta profecia se prometen cosas grandiosas, cosas nunca oidas, ni vistas: cosas de grande gloria, i loor de la Magestad divina, que las avia de obrar? Cosas, que avian de suceder dentro de breve tienpo, que las aviamos de ver, i tocar con las manos.

Q
1. Ad Corinth. c. 12. v. 4 *Divisiones vero gratiarum sunt; idem autem spiritus.*

R
Isaiæ, *cap.* 41. *vers.* 18. *Apperiam in supinis collibus flumina, & in medio camporum fontes: ponam desertum in stagna aquarum, &c.*

S
Isaiæ, *cap.* 43. *versu.* 10. *&* 20.
Ecce ego facio nova & nunc orientur, utiq; cognoscetis ea. Ponam in deserto viam, & in invio flumina. Glorificabũt me bestiæ agri, dracones, & struthiones: quia dedi in deserto aquas, flumina in invio, ut darem potum populo meo electo meo.
Vide S. Cyprianũ. *epist.* 63. *ad Cæciliũ, & lib.* 1. *adversus Iudeos,* § *Quod baptisma.*

I toda eſta novedad, todas eſtas maravillas, [1] largueza de la liberalidad divina, diremos por ventura, que era ſolo para las beſtias, i fieras irracionales de los deſiertos de Iudea, i no para los onbres, que dejados llebar [qual beſtias, i i fieras] de ſus paſiones naturales, ſe hizieron ſemejantes a los caballos, [T] i jumentos, i a las demas fieras de la tierra? No por cierto, ſino que deſte ſegundo genero ſe à de entender la profecia: de aquellas, con quien el miſmo Señor dixo por Oſeas, [V] que avia de hazer pacto, i contrato: *E de hazer pacto, i concierto* [dize] *con las beſtias del canpo, con las aves del cielo, i con las ſavandijas de la tierra.* I eſtas ſon las que le an de glorificar, i bendezir: porque en la Gentilidad, que fue deſierto [que avia deſanparado, i dejado el culto divino, que al verdadero Dios, i Señor debia dandoſele a las beſtias fieras, i animales de la tierra, haziendoſe a ellos ſemejantes) tuvo por bien de poner el camino, que juntamente es verdad, [X] i vida: i la ſenda [Y] eſtrecha, que lleva a la gloria: i darnos rios ſaludables, con que nos ſuſtentemos, i vivamos alegres, los que ſin merecerlo nueſtras obras fuimos eſcogidos por Pueblo ſingular, i particular ſuyo [Z] que nos formò, i dedicò particularmente, para que le alabemos. I no ſolo dixo eſto por Iſaias: mas tanbien por el Real [A] Profeta: *El Pueblo, que nacerà, que ya tiene el Señor formado en ſu idea,* i pedido a ſu Eterno Padre por particular herencia, i poſeſsion, el q̄ à de nacer del

T
Pſalmo 31. *verſu* 8. *Nolite fieri ſicut equs, & mulus, quibus non eſt intellectus.*

V
Oſeæ, *cap* 2. *verſu* 18. *Et percutiam cum eis fœdus in die illa, cum beſtia agri, & cum volucre cæli, & cum reptili terræ.*

X
Ioannis *cap.* 14. *verſ.* 6. *Ego ſum via, veritas, & vita.*

Y
Matthæi *cap.* 7. *verſ.* 14. *Quam anguſta porta, & arcta eſt, quæ ducit ad vitam, & pauci ſunt, qui inveniunt eam.*

Z
Iſaiæ, *cap.* 43. *verſ.* 21. *Populum iſtum formavi mihi, laudem meam narrabit.*

A
Pſalmo 21. *verſu* 32. *Anũtiabitur Domino generatio ventura & anũtiabunt cœli iuſtitiam eius, populo qui naſcetur, quem fecit Dominus.*

B
Pſalm. 2. *verſu* 8. *Poſtula à me, & dabo tibi gentes hæreditatẽ tuã.*

agua, que tẽgo de darle en el desierto: este es el que me à de glorificar, i bendezir, i darme perpetuas alabanças: porque yo mismo quise ser su camino, i senda para que no se perdiese en este desierto, sino que acertase a la casa de mi Padre, [C] de donde anda desterrado.

7 Dirà algun duro, i rebelde Iudio, que no debe entenderse este lugar de los rios de aguas benditas, i sagradas, que tiene la Iglesia, sino de los rios, i arroyos materiales, q̃ à de sacar su Mesias de los peñascos del monte Sinai, dõde recibieron la lei sus [D] antecesores. A lo qual se responde facilmente, que ya esa maravilla la avian visto sus antepasados: porque de la piedra, q̃ hiriò Moises [E] para dar de beber al Pueblo sediento, salieron doze fuentes, o arroyos, que hasta el dia de oi an durado, i duran de llebar agua copiosa. I es mui justo se repare en este caso la singular providencia divina en las divisiones, i repartimientos destas aguas, dando a cada Tribu su [F] manantial, o arroyo. Porque siendo la multitud, que caminaba por el desierto tan innumerable, i no teniendo otra agua de que beber, assi los Israelitas, como los animales de carga, i ganados que avian sacado de Egipto, el agua, que llebaba cada uno destos arroyos, o rios, era tan copiosa, que les probeìa sin hazerles falta. I con esto se entenderàn dos versos de diferentes Psalmos, que parecen dificultosos. En el uno dize el Santo Rei David. [G] *Sacò el agua de la piedra, i guiò, o encañò*

las

C Lucæ, *cap.* 15. *vers.* 20. *Et surgens venit ad Patrem suum.*

D Exodi, *cap.* 19. *vers.* 20. *Descendit que Dominus super montem Sinai, &c.*

E Exodi, *cap* 17. *versu* 6 Numeri, *cap.* 20. *v.* 14.

F Bernardo Breindevach. Dean de Maguncia, *en la* 2. *p. de su viage de Ierusalem.*

G Psalmo 77. *versu* 16. *Et eduxit aquam de petra, & deduxit tãquam flumina aquas.*

las aguas, como si fuesen rios. I el otro Psalmo [H] dize: *Puso el desierto en estanques de aguas.* Siendo esto asi: i que quando Isaias profetizò estaban corrientes estos manantiales (como tanbien lo estàn oi:) siguese, que no hablaba de desiertos, ni de aguas ordinarias, que ya otras vezes se ubiesen visto sino de desiertos espirituales, i de rios, fuentes, i arroyos espiritualizados, quales hasta entonces nunca se avian visto. i est o para el Pueblo escogido, i formado de nuevo. hecho de Pueblo [I] ageno, irracional, i grosero, Pueblo escogido, racional, senzillo, [L] sin doblez, ni engaño, que en su coraçon le alabe, i bēdiga con espirituales cātares.

8 Conpadezcamonos mucho del Pueblo Hebreo, de quien el Profeta Oseas, [M] con mucha razon dixo, que era *vaca nueva, acostumbrada a la trilla.* Mas es con esta diferencia, que al buei, i vaca, que trillaba en sus eras, [N] mandaba Dios, que no le echasen boçal quando trillase, para que de esa suerte pudiese alguna vez comer del grano de las parvas. Al contrario de lo que aora sucede a los Hebreos, que ellos mismos se ponen boçales, i no quieren gustar del grano de las profecias, contentos con sustentarse de la paja, de las aristas, i tamo, queriendo entender todas estas profecias, sonbras, i figuras, solo en la corteza, i asi vienen a ser mas bestias, que las que comen paja en las eras, i pesebres: i mas fieras, que las que viven en los desiertos, i en las soledades?

H
Psalmo 106. *versu* 35. *Posuit desertum in stagna aquarum, & terram sine aqua, in exitus aquarū.*

I
Isaiæ, *capit.* 65. *vers.* 1. *Quæsierunt me qui ante non interrogabant in venerunt, qui non quæsierunt me.*

K
1. Petri, *cap.* 2. *versu* 2. *Sicut modo geniti infantes rationabiles sine dolo.*

L
Ad Ephesios, *c.* 5. *v* 19. *In Psalmis, & Himnis, & Canticis spiritualibus cantantes & psalentes in cordibus vestris Domino.*

M
Oseæ, *cap.* 10. *vers.* 11. *Ephraim vitula docta dil ligere trituram.*

N
Deuteron. *cap.* 25. *v.* 4.
1. Ad Corinth. *c.* 9. *v.* 9.

Abran los oidos [O] de oir, i los ojos de ver, [P] i conozcan su Mesias, que tanto esperan, que ya vino, i le conociò por su Dios el buei de la arada, [Q] i el jumento, que le vido en el pesebre. O Hebreos, senbrad vuestras sementeras sobre todas estas aguas (como os lo aconseja Isaias] [R] i sereis bienaventurados, cogiendo copiosas cosechas!



O
Apocalip. *cap.2.vers.7. Qui habet aurẽ audiat, quid Spiritus dicat Ecclesijs.*

P
Isaiæ, *capit.43. vers.8. Educ foras populum cæcum, & oculos habẽtem, surdum, & aures ei sunt.*

Q
Isaiæ, *cap.1. versu 3. Cognovit bos possessorem suum, & asinus præsepe Domini sui· Israel autem me non cognovit.*

R
Isaiæ, *cap.32. vers.20. Beati, qui seminatis super omnes aquas, &c.*

EX-

EXCELENCIAS DESTAS benditas aguas por la antiguedad de ſu materia.

CAPITVLO IIII.

1 IENPRE fue la antiguedad venerable. Las edades dieron la corona [A] i honra a la vejez, a quien edificaron tenplo los de Cadiz, [B] venerandola, como a maeſtra de las coſas. Los tienpos modernos reconocieron la mayoria de los primeros inmemorables: los exenplos, dize el Principe de los oradores, [C] quanto mas antiguos, mas imitados, i reſpetados. Las leyes por ſu antiguedad ſon regla, i modelo de las nuevas, i lo mas anciano tiene ſemejança de Dios, que aunque no ſe enbejece, como las coſas corruptibles, i perecederas, ni en ſu eternidad le an nacido, ni pueden nacer canas: con todo eſo ſe nos repreſenta para ſignificarnos la Mageſtad, i veneracion de ſu divina eternidad con una cabeça tan blanca, como un copo de lana blanca: [D] porque no ai en en el coſa, que no ſea divina, i eterna. Finalmente, lo que es moderno, i nuevo para abonarſe, i calificarſe por ſeguro, i noble, procura reduzirſe a principios antiguos, i a memorias, quanto mas inmemoriales, mas venerables. Lleno eſtà el viejo teſtamento [E] de eſtas no-

A
Proverb. *cap. 16. v. 31. Corona dignitatis, ſenectus.*

B
Elianus, *de var. hiſtor. apud Raphaelẽ Volater. lib. 2 in Hiſpania. Quod maximè ætatem, utpote magiſtram rerum venerentur.*

C
Cicero, *in oratore. Habet ut in ætatibus authoritatem ſenectus, ſic in exemplis, antiquitas.*

D
Danielis, *cap. 7. verſ. 9. Et capilli capitis eius quaſi lana munda.*

F
Geneſ. *per totum librũ. Exodi c. 6. v. 14. & ſeqq. Numeri per totum, lib. Iudicum, & Regum. Eſdras, primo & 2 libro Machab. lib. 1. & ſecũdo.*

blezas,

blezas por las antiguedades de los primeros autores, i principios de linages. I aun en el nuevo los sagrados Evangelistas, [F] no se olvidarõ de la nobleza, que por esta parte tuvo Christo Señor nuestro, en quanto onbre, porque convenia, que quien venia a hazernos nobles, gẽte santa, [G] i Sacerdocio Real: tuviese toda la nobleza entera, i cabal, que por todas partes la estimacion, i aprecio humano celebra, i adora.

2 Deslunbrose con exceso la ignorante Sabiduria de los Gentiles en este caso, reconociendo por suprema, i primera antiguedad, i por agena de todo principio a la substancia del agua, creyendo (como ya queda referido) que della, no solo le tuvieron los onbres, mas tanbien sus Dioses: [H] ocasion, que les diò a creer a muchos, que el jurar los mismos Dioses por el agua, i no por otra cosa alguna, era la causa el respecto, i reverencia, que debian a las ancianas, i venerables canas del agua: porque como dixo el Filosofo: [I] *Lo antiguo es lo digno de toda veneracion, i estima.*

3 Anduvieron sin duda errados, no tanto en el motibo, que tubieron para onrar, i venerar el agua: quanto en el hecho, en que totalmente anduvieron ciegos los Gentiles, porque siendo el agua verdadera criatura, [K] no pudo ser antes de su Criador, ni coeterna a el (como algunos locos hereges mintieron: [L]) si bien es verdad, que no reconoce por mas

F
Matth. *cap.* 1. *per totum.* Luc. *c.* 3. *v.* 23. *& seqq.*

G
1. Petri, *capit.* 2. *vers.* 9. *Vos autem genus electum Regale Sacerdotium gens sancta, populus acquisitionis.*

H
Vease el cap. 1. *desta primera parte.*

I
Aristot. *lib.* 1. *Metaph. cap.* 3.
Ius iurandum quoq; deorum aquam esse, stygem ab ipsis poetis appellatã: honorabilissimum enim, quod antiquissimum est.

K
Psalmo 94. *versu* 5. *Quoniam ipsius est mare, & ipse fecit illud.* Genes. *cap.* 1. *versu* 10. *Congregationesque aquarum vocavit maria.*

L
Vide Ildephonsum à Castro, *verbo aqua, lib. de heresibus.*

antigua otra criatura, por aver ſido contenporanea al cielo Inpireo poblado de los Angeles: motivo ſin duda, que tuvo Tertuliano, [M] quando al principio de ſu libro del baptiſmo, capta al lector la benevolencia, diziendole, que repare ante todas coſas en la reverencia, que de derecho ſe le debe al agua, porque es ſubſtancia antigua: punto fixo, para que abra los ojos, i atienda a lo que leyere del baptiſmo, cuya materia propria es el elemento del agua.

4 I pues pretendemos en eſta parte declarar la gloria, i triunfo del agua bendita, ſerà juſto, que reparemos en las pruebas de la antiguèdad, i nobleza de ſu materia, que por ſer tanta, no ſe halla en las letras ſagradas clara, i diſtintamente, el tienpo de ſu creacion, como ſe halla el de las otras criaturas: favor no pequeño, que entre otras mejoras quiſo concederle el ſoberano Criador: tales, que obligaron a ſan Damaſceno [N] a llamarle abſolutamente *La mejor de las criaturas*: que entiendo yo, quiſo dezir, que fue mejorada ſobre todas las criaturas meramente corporales en eſta particular circunſtancia, i conſideracion.

5 I porque el verdadero conocimiento de la antiguedad, i nobleza del agua, depende del verdadero conocimiento de la creacion, i principio de los ſantos Angeles, i del Inpireo cielo: es de ſaber, que quando el ſanto Moiſes [O] dixo, que en el principio, o primer inſtante de tienpo criò Dios el cielo, i la tierra: por el cielo ſe

M Tertul. *lib. de baptiſmo.*

N S. Ioannes *Damaſcenus,*

O Geneſis, *cap.* I. *verſu* I. *In principio creavit Deus cælum, & terram.*

P
Psalmo 113. *versu* 16. *Cœlum cœli Dño. terram autẽ dedit filijs hominũ.*
Q
2. Ad Corinth. *c.*12.*v.*2. *Raptum huiusmodi usq; ad tertium cœlum.*
Ita S. Ioan. Damascen. *lib.*2. *de fide Orthodoxa, cap.*6.
R
Vide Ferdinandum Eslante, *in clipeo contionatorum, lib.*8.*c.*3.
S
Danielis, *cap.*3.*vers.*80. *Benedicite omnes v. luces cœli Domino.*
T
S. Ioan. Damasce. *lib.*2. *fidei Orthodoxæ, c.*6.
V
Isaiæ, *cap.*66. *vers.*1.
X
S. Petrus, *apud D. Clem. lib.*2. *recognitionum.*
S. Hilar. *in Psalm.* 136.
S. Ioan. Damas. *lib.*2. *de fide Orthod. c.*6. *& lib.*1. *de mundi imagine, c.*28.
S. Theofil. Antiochen. *lib.*2. *ad Autolycum.*
S. Anselm *lib.*1. *de mũdi imag. c.*28. *& ultimo.*
S. Bruno, *lib.*1. *de noviss. Eccles. cap.*2.
Orig. *hom.*1. *in Genesim.*
Diodor. Tarsens. *apud Lipomanum & Salianũ.*
Procop. *in cap.*1. *Genes.*
Teodoretus, *q.*11. *&* 14 *Genes.*

entiẽde el que es cielo por antonomasia, el que por verdadera, i rigurosa creacion, saliò del avismo del no ser, al ser: sin que le precediese otra criatura corporal de que fuese hecho. El que por esta causa fue nonbrado en primer lugar de Moises, quando dixo: *En el principio criò Dios el cielo*: esto es el cielo Inpireò, con todos sus Cortesanos, que por su excelencia, i soberania es llamado en las letras sagradas cielo de cielo: [P] i por la misma razon le llamò cielo tercero el glorioso [Q] Apostol, contando por segundo el firmamento con todos los demas cielos inferiores [R] al Inpireo: i por cielo primero la region del aire, que es tanbien llamado cielo en las divinas letras. [S] Vease a S. Ioan [T] Damasceno.

6 Este tercero cielò (cielo de cielo, o cielo Inpireo) es donde el supremo Señor tiene puesto su sitial, como lo dixo por Isaias: [V] porque alli resplandece, i manifiesta su gloria a sus soberanos Principes, i Cortesanos. Este es su Palacio: estos son sus Alcaçares, i morada de asiento: donde tanbien le avemos de ver, i gozar los onbres. Cielo superior en cuya conparacion todos los otros cielos son suelos, i tierra por lo mucho que tienen de corpulencia, i como materialidad.

7 Prueban esta antiguedad del cielo Inpireo, i de sus moradores, testigos mayores de toda excepcion. Primeramente el Principe de los Apostoles, [X] en una disputa que tuvo con

Simon Mago, i la refiere S. Clemente Papa, i Martir. Prueban lo mismo entre los santos Griegos, San Hilario, San Damaseno, San Teofilo Antiocheno. I entre los Latinos, San Anselmo, i San Bruno nuestro Patriarca: i de los Doctores antiguos, Origenes Adamancio, Diodoro Tarsense, Teodoreto, i otros: i de los de la edad mediana, los Maestros insignes, el de la historia Escolastica, i el de las Sentencias: el Abad Ruperto, el Venerable Beda: el Arçobispo Rabano Mauro: la Glosa ordinaria, la interlineal, i Alcuino: Hugo Cardenal, Alexandro de Ales, i Hugo Victorino cō el insigne Obispo de Avila. I entre los modernos Anbrosio Catarino, Cornelio à Lapide, Iacobo Saliano, frai Fernando de Escalante, Agustino Tornelio, Martin del Rio, Luis de Molina, Ioan Pererio, Filon el Iudio, Estrabon, i otros.

8 Por la tierra que dixo Moises, que criò Dios, quando criò el supremo cielo, entienden S. Agustin, [Y] i otros graves Autores la materia, masa, o pasta, de que el mismo Señor fue formando los cielos, la tierra, i las demas cosas, de que luego trataremos: la qual aunque fue substancia de agua, la llama Moises tierra, porque carecia (como dize el Angelico [Z] Doctor) de las formas, que despues tuvo: la qual tanbien llamò Moises abismo (como dize el mismo Santo Thamas) por su grande profundidad, i obscuridad: porque hasta entonces no avia

Petrus Comestor *in histor. Schol. lib. 1. cap. 4.*
Petr. Lomb. *lib. 2. d. 2.*
Rupert. *apud Lipom. in Catena. Genesis. & apud Salianum.*
Beda, *in Hexameron.*
Rabanus *apud Pereriū.*
Glos. ordin. *c. 1. Genes.*
Glossa Interlinealis.
Alcuinus *apud Pereriū.*
Hugo Card. *c. 1. Genes.*
Alex. de Ales, *2. p. q. 10. membro 2.*
Hugo Vict. *de Sacram. lib. 1. c. 6.*
Tostatus, *in c. 1. Genes.*
Ambr. Catar. *in c. 1 Gen.*
Cornel. à Lap. *in. cap. 1. Genes.*
Iacob. Sal. *in aparatu ad. annales, cap. 6.*
Escalante, *in clipeo contionatorum.*
Aug. Tornel. *annal. sacr. in mundi primordia, num. 11.*
Martin del Rio. *in c. 1. Genes.*
Ludo. Mol. *in op. 6 dierū*
Pererius, *in. c. 1. Genes.*
Philo, *de mūdi opificio.*
Strabo, *apud Salianum.*

Y
S. Aug. *lib. de Gen. ad lit. c. 13 & contra Manich. cap. 7. & 12. & libro de Genes. imperf. c. 10.*
Magister *lib. 2. sent. d. 12.*
Hugo de S. Vict. *lib. 1. de Sacramentis.*
Mart. del Rio *c. 1. Gen.*
Marsilius & Gabriel, *apud Lipom.*

Z
S. Tho. *1. p. q. 66. art. 1.*

sido formada la Luz, los Planetas, ni las Estrellas.

9 Ni es estilo ageno de las letras sagradas llamar tierra todo aquello, que no es cielo Inpireo, sino que le està inferior, i recogido dentro de aquel su inmenso globo, pues despues de aver dicho el Señor por Isaias, que el cielo era donde tenia su trono, i silla, añadiò, [A] que el escabelo, o peaña de sus pies era la tierra: dando a entender, que su inconprehensible Magestad lo hinche todo, sin que quede esento de su presencia el mas minimo angulo de los considerables, sobre los cielos, en los cielos, i debajo dellos. I quando el glorioso Apostol dixo a los de Atenas, [B] que Dios avia criado el cielo, i la tierra: por la tierra tanbien entendiò todo lo contenido debajo del cielo Inpireo.

10 Dixe, que la substancia del agua fue la materia, o pasta, de que el Señor formò los cielos, i la tierra: verdad, que enseñò el glorioso Apostol Pedro, [C] quando en una de sus Epistolas, dixo: *Que los cielos, i la tierra eran primeramente del agua, i por el agua,* i que avia sido su consistencia por virtud de la palabra divina. I tiene por tan cierto Filastrio Obispo Brigiense, [D] que esta tierra elementar, en que nosotros vivimos, no fue la primera, que Dios criò en el principio del mundo, que se arrojò a condenar por hereges a los que lo afirmasen.

11 Fue rigida censura, porque ai graves

Docto-

A Isaiæ, cap. 66. versu 1. *Terra autem scabellum pedum meorum.*

B Actorum, cap. 17. v. 24. *Hic cœli, & terræ cum sit Dominus.*

C 2 Petri, cap. 3. versu 5. *Quod cœli erant prius, & terra, de aqua, & per aquam consistēs Dei Verbo.*

D Philastrius Episc. Brixien. in catalogo hæreseon.

Doctores, que dan a estas palabras diferentes sentidos: yo tengo lo referido por opinion verdadera, no condenada, ni reprobada, siguiendo al Abad Ruperto, [E] que refiere otra version (i es taubien de Sanctes Pagnino, [F] i de Francisco Vatablo) que dizen, que antiguamente, quando tuvieron ser los cielos, i la tierra, lo tuvieron del agua: i esta opinion la defienden entre los modernos el Padre Maestto frai Hernando de Escalante, [G] i el Padre Martin del Rio: i entre los antiguos, S. Hipolito, S Cyrilo, S Anastasio Synaita, S. Geronimo, S Agustin, S Anselmo, Tertuliano, Teodoreto, Beda, i otros muchos.

12 Ni obsta, que despues de formados los cielos, o firmamento, dixese su Criador, que las aguas, que debajo del avian quedado, se recogiesen a un lugar, para que apareciese la tierra: porque esta muestra, o aparecimiento de la tierra, no fue al modo, que corriendo a un lado la cortina de un quadro se vè toda la pintura, que debajo della estaba perfetamente acabada, sino al modo, que recogiendose las olas en la menguante de la marea, o en tienpo de mucha seca, se ven la lama, cieno, i asientos, que las aguas del mar en las arenas an dexado: o al modo, que en un vaso grande de agua, despues de asentada, i trasegada, se muestran en el fondo las arenas, i asiento, o tarquin, de que despues en el sexto dia formò el Señor nuestros primeros Padres, que eso es el *limo terræ*, que se

dize

E
Ruper. *lib.* 1. *in Gen. c.* 50. *Cœli erãt olim de aqua, & per aquam constituti;*

F
Sanctes Pagninus, *in eadem epist. Petri* 2. *c.* 3.
Frãc. Vatablus, *Ibidem.*

G
Escal. *in clip. concionator. lib.* 8. *cap.* 4. *&* 6.
Mart. del Rio, *c.* 1. *Genes.*
S. Hipolitus, *in catena Græca.*
S. Cirill. *catech.* 3. *&*. 9.
S. Anastas. Sinaita, *in Hexamer. lib.* 2.
S. Hier. *epist.* 83. *ad Oceanum.*
S. Aug. *in quæst. utriusque test.*
S. Anselmus, *lib.* 1. *de imagine mundi, cap.* 25.
Tertul. *lib. de Trin. c.* 8.
Theodoret. *q.* 11. *in Gen.*
Acacius *in caten. Græca.*
Beda, *in cap.* 1. *Genesis.*
Marius Victor, *in cap.* 1. *Genesis.*
Laudunẽsis, *c.* 1. *in Gen.*
Genadius, *in catena Græca.*
Severianus, *in ead. caten.*
Hugo Victor, *in cap.* 1. *Genes.*

dize en el Genesis. [H] I como las aguas, quando estan turbias son verdaderamente aguas, i no son por entonces verdaderamente tierra: i despues de asentadas, lo que queda en los asientos, es verdaderamente tierra, i no agua, aunque salio del agua aquella tierra: esto mismo creemos aver sucedido en la primera creacion de todas las cosas corporales, que al principio fueron una inmensidad de aguas, que virtualmente tenian las calidades de todos los elementos, i de las demas cosas: que dellos procedieron: de las quales lo mas sutil, i ligero, lo mas claro, i trãsparente, lo mas bello, i agradable, aquello sobre que el Espiritu divino [I] era llevado antes de la formacion de la luz, eso quedò hecho tapete, i alfonbra del cielo Inpireo, quando fueron divididas las aguas: i lo corpulento, i grueso fue condensado en los cielos, i en las Estrellas, i demas planetas, al modo de cristal, o bronze: lo pesado, i cenagoso hizo asiento, i dello fue sacada a vistas la tierra: [K] lo frio, i humedo se quedò hecho el elemento del agua: lo humedo, i caliente hecho elemento del aire, i de lo caliente, i seco el elemento del fuego.

13 Fue pues el agua mas antigua que la tierra: i lo que mas de ponderar es, que està fundada la tierra sobre el agua: verdad que cãtò el santo Rey David en vno de sus Psalmos, [L] i lo mismo quiso dar a entender Moises, quando dixo, que avia aguas debaxo de la tierra, que es lo que tanbien dixo Esdras, [N] que de las aguas

està

H
Genesis, *cap. 2. ve su 7. Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ.*

I
Genes. *c. 1. v. 2. Et Spiritus Dei ferebatur super aquas.*

K
Escalante, *in clipeo concion. lib. 8. cap. 4.*

L
Psalmo 23. *versu 2. Quia ipse super maria fundavit eum, & super flumina præparavit eũ.* Psal. 135. *v. 6. Qui fundavit terrã super aquas.*

M
Exodi, *cap. 20. versu 4. Nec eorum quæ sunt in aquis sub terra.*

N
Esdræ 4. *cap. 16. v. 12. Terra tremuit, & fundamenta eius: mare fluctuat de profundo.*

està la tierra pendiente, i como dixo S. Anastasio Synaita, [O] está el globo de la tierra sobre los onbros de las aguas. O como dixo san Atanasio Arçobispo de Alexandria: [P] està la tierra sobre las aguas cercada enmedio dellas por todas partes.

14 I por ventura nos quiso enseñar el Sabio [Q] lo mismo, quando entre las grandes excelencias de la divina Sabiduria, por una dellas refiere, que antes que formase la tierra, i que encañase los rios, antes que a el Orbe de la tierra pusiese quicialeras, i echase reglas, i plomadas, para hazerle las çanjas, andaua señalandole al mar los terminos, i poniendo raya a sus aguas, para que no la anegase, i deshiziese: i el Real Profeta alude al mismo pensamiento, quando dixo, [R] que *la preparó sobre las rios.*

16 Dixe, que la tierra fue formada del agua, i que tanbien lo fueron los cielos, i el firmamento: verdad tan antiguamente recebida en la Iglesia de sus Santos, i Catolicos Doctores, que solo falta que los nonbremos, para que los sigamos. Enseñaronla S. Pedro Apostol, [S] i su dicipulo S. Clemente, como avemos visto. Siguieronles entre los Santos, San Patricio, San Ioan Chrisostomo, San Cyrilo Ierosolimitano, San Anastasio Sinaita, i San Anselmo, San Geronimo, i el glorioso Padre, i Doctor San Agustin. Entre los Doctores le siguieron Tertuliano, Genadio, Acacio,

O
S. Anastasios Sinaita, *in lib. 2. Hexameron.*

P
S. Athanasius, *tom. 1. oratione contra gentes.*
S. Patritios Martir, *apud Geor. Cedr. 3. anno Titi.*

Q
Proverb. *cap. 8. ver. 24.*

R
Psalmo 23. *versu 2.*

S
S. Petr. *Epist. 2. Canon. cap. ult.*
S. Clem. *Recognit. lib. 1.*
S. Patrit. *apud Cedrenũ tertio anno Titi.*
S. Chrisost. *in c. 37. Iob.*
S. Cyril. Hier. *Catechesi 3.*
S. Anastas. Sin. *lib. 5. anag. contemplationum.*
S. Ansel. *lib. de imagine mundi, cap. 21.*
S. Hier. *tom. 2. epist. 83. ad Occeanum.*
S. August. *tom. 10. lib. 4. quaest. utriusq; testam. q. 106. & lib. de Genesi ad literam.*
Tertul. *lib. de Trin. c. 8.*
Genad. *apud Aug. Eugub. adnotat in Genes.*
Acacius, Severianus, Hipolitus Portuensis, *apud Lipom. in cat Genes.*
Theodoret. *q. 11. in Gen.*
Beda Ven. *in Hexamerõ.*
Hugo Vict. *tom. 3. lib. 1. de Sacram, c. 17. & 18.*
Magister, *lib. 2. dist. 14.*
Petrus Comes, *lib. 1. c. 4.*
Procopius *in cat. Graeca*
Claud. Marius Victor.
Ansel. Laudi. *c. 1. Genes.*

Se-

Severiano i Hipolito Portuense, Teodoreto, Beda, Hugo Victorino, Pedro Lombardo, Pedro Comestor, Procopio, Claudio Mario, Anselmo Laudunense, Brindeferto Remense, Oleastro, Dionisio Cartuxano, Onkelo, Augustino Eugubino, Martinengo, Serario, el Padre Luis de Molina, i los Coninbricenses: i entre los mas modernos, el Padre frai Fernando de Escalante, Cornelio à Lapide, i Iacobo Saliano. Demas de enseñar esta verdad el mismo nonbre de los cielos, que en lengua Hebrea son llamados *Samaim*, que suena tanto, como si dixesemos *de las aguas*.

16 Son tanbien las aguas mas antiguas, que el Sol, que la Luna, i todas las Estrellas, no solo por aver sido aquellas criadas en el primero dia, i estotras en los siguientes: mas tanbien porque fueron sus matrizes, i de que todas fueron formadas. Porque aunque San Cesario [V] Arelatense, San Anastasio Sinaita, San Gregorio Nisseno, San Cirilo Ierosolimitano, San Ioan Chrisostomo, San Basilio, San Anbrosio, San Anselmo, Tertuliano, Procopio Gazeo, Lactançio Firmiano, Teodoreto, Hugo de San Victor, Arnobio, i otros Autores creyeron, que todas las Estrellas fueron formadas del elemento del fuego, en especial el Sol: dize Augustino Eugubino, que la opinion de los antiguos Teologos tuvo, que fueron formadas de la misma pasta que los cielos, i esta opinion la sigue, i tiene por mas probable,

Brindefert. Rem. *glos. in Bed. c 2. lib. de nat. rer.*
Hier. Oleas. *c, 1. Genes.*
Dionis. Cartu. Onkelus
Aug. Eugub, in Cosmopeia, die. 4.
Martinego, *disp. 2. to. 1.*
Nic. Ser. *in epist. 2. can. D. Petri.*
Ludovic. Mol. *de op. 6. dier. disput. 2. cap. ult.*
Conimbric. *lib. de cœlo.*
Escal. *clip, concion. lib. 8. cap. 4.*
Cornelius à Lapide; *in c. 1. Genes. §. Et terram.*
Salianus, *in annal. Eccles. die. 2. primi anni, §. ex aquis.*

T

Ferdinand. Escal. *in clip. concion. lib. 8. c. 4.*

V

S. Cæsarius Arel. *q. 68.*
S. Anastas. *lib. 2. in Hexam.*
S. Gregor. Niss. *in hist. 6. dier.*
S. Cyrill. *cathechesi. 9.*
S. Chrisost. *hom. 6. in Genesim. & in Psal. 134.*
S. Basil. *apud Salianum.*
S. Ambros. *apud eũdem.*
S. Ansel. *lib. 1. de imag. mundi.*
Tertu. *hom. 3. de anima.*
Procopius, *in c. 1. Genes.*
Lactantius, *lib. 2. cap. 6.*
Theodoret. *q. 11. in Gen.*
Hugo de S. Victor, *annotat. in Genesim.*
Arnob. *lib. 1. & 8. advers. gentes.*

X

Aug. Eugubinus, *in Cosmopeia in 4 diem.*

bable, i conforme a la doctrina de los Filosofos Peripateticos: el Padre Iacobo [Y] Saliano, de la Conpañia de Iesus, en sus annales Eclesiasticos.

17 Tiene demas desto el agua antiguedad sobre la luz primera, que formò el Señor, asi por aver criado las aguas antes qne criase la luz: como tanbien porq̃ la luz es hija de las aguas: opinion probable, que se funda en la autoridad del Padre Luis de Molina, [Y] i Iacobo Saliano: anbos onbres doctos de la Conpañia de Iesus.

18 De lo que hasta aqui avemos averiguado se sigue, que el aire, i fuego tanbien nacieron, i salieron de las aguas: [A] porque despues de la division dellas, i del asiento de la tierra (en la forma que avemos dicho) como una indezible parte de las aguas fuese necesaria para congelar, i maziçar dellas los cielos, o firmamento, i estas elemẽtares, que debaxo del quedaron con su peso, e inclinacion natural en circulo rodeasen toda la tierra, que tenian cercada, fue forçoso, que el espacio, que quedaba entre ellas, i el Orbe de la Luna, fuese ocupado en sus Esferas por los dos elementos, que virtualmente (como queda dicho) estaban en las aguas, i asi porque no se diese vacuo en la naturaleza (cosa inposible, segun el Filosofo [B]) lo caliente, i seco de las aguas primeras, bolò al concabo de la Luna hecho fuego: porque era el lugar, que le señalò su Criador: i lo caliente, i humedo se quedò entre el fuego, i el agua he-

Z
Salianus, *tom. 1. annal. die. 4. Mũdi. § in hoc ergo.*

Y
Ludovicus Molina, *in tractat. de opere 6. dier.* Salianus, *in suis annal. die prima mundi.*

A
Ferdinand. de Escalante *in clipeo concion, lib. 8. cap. 4. & cap. 6. §. ipsissima die.*

B
Arist. *tom. 2. lib. 4. Phisic.* S. Tho. *2. p. q. 46. art. 1. ad 4.*

cho aire: con que quedaron los quatro elementos en ſus proprios centros, o Esferas, diſpueſtos para la produccion de los animales, que avian de ocuparlos.

19 I porque en la Region del aire (como es creible) quedarian algunas pequeñas gotas del rozio: de aqui tomaron ocaſion de opinar el Abad Ruperto, C i el venerable Beda, que fue poſsible, q̃ quando mandò Dios a las aguas, que produxeſen aves, i pezes: ſalieſen al ſer de viviẽtes de entre las olas de los eſpacioſos mares los pezes: mas las aves, que no ſalieſen dellos, ſino de las gotas de agua, que eſtaban por los aires eſparcidas: opinion, que pudo tener por apoyo la de San Aguſtin D (a quien parece ſeguir el Doctor Angelico) quando dixo, que de lo mas ſutil, i ligero de las aguas nacieron las aves: i de lo mas corpulento, i grueſo dellas nacieron los peces.

20 Queda, a lo que creo, baſtantemente declarada la antiguedad, i nobleza del agua, por ſer la mas antigua de las coſas viſibles: i tanbien por ſer la madre, de cuyas entrañas, i ſubſtancia ſalieron a ſer tan nobles, tan bellas, i excelentes criaturas, que no dudo, que la contenplacion deſtas coſas nos ſirva de excelente motivo para conocer a ſu Hazedor, para amarle, bendezirle, y glorificarle.

C Rupert. Abb. *apud Lip. in catena. c. 1. Geneſis.* Ven. Beda, *in c. 1. Geneſ. Et ideo ſcriptum eſt: Producant aquæ reptilia, & aves, non in firmamento cœli, ſicut luminaria, ſed ſub firmamento, id eſt in aere, ut quæ vaporaliter extentæ, avibus, volatilibus flumina animalibus deputentur.*

D S. Auguſt. *lib. 3. de Geneſi ad literam, cap. 3. Quicquid ergo aquarũ, ſive labiter undoſum, & fluidum eſt, ſive vaporaliter tenuatum atque ſuſpenſum, ut illud reptilibus animarũ vivarum, hoc volatilibus appareat diſtributum: utrumque tamẽ humidæ naturæ deputatur.*

E S. Thom. 1. p. q. 71. *ad tertium.*

EXCELENCIAS DE LAS benditas aguas por la nobleza de ſu forma, que es la bendicion.

CAPITVLO V. DIVIDIDO en quatro Parrafos.

§. I.

LA ETIMOLOGIA DE LA bendicion: Que ſea bendezir?

1 A ESTIMA, que debemos tener de las aguas benditas, i de la conſagrada, con que regularmente ſe celebra el Baptiſmo, depende neceſariamente del conocimiento de la excelēcia de ſu bendicion, i conſagracion. Porque como las formas ſon las que califican la materia [por ſer ella de ſu naturaleza, como dizen los Filoſofos, *A* ſolo una pura potencia para recebirlas:] i la conſagracion, i bendicion en el agua le ſea, como forma de quien recibe otro mejor ſer ſobre el que tenia antes, que la bendixeſen: de aqui ſe ſigue, que para mayor manifeſtacion deſta ſu gloria, i triunfo, tratemos de ſu bendicion, i conſagracion: pues eſta es la que mas la ennoblece, i honra, la que mas la perficiona, i hermoſea: i con la doctrina general de la bendicion, de que en eſte capitulo

A La materia primera es una pura potencia para recebir las formas.

tratamos, quedarà dicho lo conveniente a las quatro diferencias de aguas benditas, i del pan bendito, sin que sea necesario repetir mas vezes la exelencia de la bendicion.

2 I començando de esta palabra *Bendezir*, advierto, que en las letras sagradas tiene muchos, i diversos significados: porque primeramente, *Bendezir*, significa hazer eficaz, i perfectamente lo que se bendize: el qual modo de bendezir, solo pertenece a la Magestad del Criador: cuyo dezir, no solo es hazer (como lo advierte el [B] Psalmista, i lo refiere Moises, [C] de las primeras cosas, que el Señor criò) mas tanbien con su bendezir las perficionò, i las llenò de toda la bondad, [D] que convenia, segun la perfeccion devida a la naturaleza de cada una dellas. I como este bien, que les comunicò fue en muchas i diversas maneras: de aqui es, que tanbien fueron muchas, i diversas sus bendiciones. De estas, la que primero mereciò el titulo de *Bendicion*, [E] fue la que recibieron los pezes, i aves, que produjeron las aguas. I la segunda, la que recibieron nuestros primeros Padres en el Paraiso: [F] i la tercera, la que diò a Noe, [G] a su muger i hijos [que todas fueron de un genero] haziendolos todos con esta bendicion tan copiosamente fecundos, que pudiesen en breve tienpo llenar el mar de pezes, el aire de aves, i la tierra de onbres. Ni deve pasarse en silencio la discreta advertencia de San Anastasio Sinaita, [H] que de todas

B
Psalm. 32. vers. 9. *Quoniam ipse dixit, & facta sunt; ipse mandavit, & creata sunt.*

C
Genes. *cap. 1. v. 3. & seq. Fiat lux: & facta est lux.*

D
Genes. *cap. 1. versu 31. Viditq; Deus cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona.*

E
Genes. *cap. 1. versu 22. Benedixitque eis dicens crescite, & multiplicamini, & replete aquas maris.*

F
Genesis, *cap. 1. vers. 28. Benedixitq; illis, & ait, crescite, & multiplicamini.*

G
Genesis, *capit. 9. vers. 1. Benedixitque Deus Noe, & filijs eius, & dixit ad eos: crescite, & multiplicamini.*

H
S. Anastasius Sinaita, *in Hexameron, lib. 5.*

las cosas que Dios criò al principio del mundo, solo bendixo a los pezes, i aves, que produxeron las aguas, i al primer onbre, que a su imagen i semejança criò.

3 Significa tanbien el verbo *Bendezir*, hazer felizes, ricos, i prosperos, aquellos a quien se bendize. I como solo el Señor, es, el que en una mano tiene las riquezas, i la gloria, i en la otra la larga [I] edad para darla a aquellos, que es servido, llenandolos de bendicion, [K] quando misericordiosamente las abre: de aqui es, que a el solo pertenece tanbien el obrar esta eficaz bendicion, de que copiosamente alcançaron los santos Patriarcas Abrahan, Isaac, Iacob, Ioseph, Moises, Iosue: i los demas particulares amigos suyos, haziendolos dichosos, felizes, i sobrados de los bienes tenporales, que [como dize S. Chrisostomo [L]] eso es propiamente *Bendezirlos*, darles tantos, i tan sobrados bienes.

4 La significacion mas ordinaria deste verbo *Bendezir*, es desear, i rogar, que sucedan las cosas bien, i prosperamente a las personas, que bendezimos. En este sentido bendixeron a Rebeca, sus padres, [M] i hermanos, quando la enbiaron para esposa de Isaac su primo, que fue lo mismo, que desear, rogar, i pedirle a Dios, que la llevase con salud, i sin desgracia alguna a su casa, sucediendole el viaje a su gusto, i deseo. En el mismo sentido bendixeron los santos Patriarcas [N] referidos, estando cercanos a la

I
Proverbiorũ, c. 3 v. 16. *Longitudo dierum in dextera eius, & in sinistra illius divitiæ, & gloria.*

K
Psalmo 144. *versu 16. Aperis tu manum tuã, & imples omne animal benedictione.*

L
S. Ioann. Chrisostom.

M
Genesis, c. 24. *vers. 60 Imprecantes prospera sorori suæ, atque dicentes: soror nostra es. crescas in mille millia, & posideat semen tuum portas inimicorum suorum.*

N
Genes. *cap. 27. per totũ.*
Genes. *cap. 48. vers. 15.*
Genes. *cap. 49. vers. 28.*

muerte, a ſus hijos, y al Pueblo de Iſrael, pidiendo al Señor, que demas de hazerlos agradables a ſus ojos, los proveyeſe de las coſas temporales colmadamente.

5. La diferencia, que ai entre eſte genero de bendicion, i los dos primeros, es, que quando el Señor bendize, obra juntamente lo que bendize, en las coſas a quien dà ſu bendicion: mas los onbres no podemos obrar la nueſtra por mucho que la deſeemos: porque viene a ſer una peticion, oracion, o ſuplica, que hazemos a la Mageſtad divina, para que obré como Señor, i dueño en las coſas, que bendezimos, las miſmas bendiciones, que como ſus ſiervos i amigos le pedimos, i ſuplicamos, conforme a la doctrina del glorioſo Doctor, i lunbrera de la Igleſia San Anbroſio. [O]

6 Significa tanbien el *Bendezir*, lo [P] miſmo, que magnificar, alabar, enſalçar, glorificar, cantar, i confeſar, reconociendo ſuperioridad en la perſona a quien bendezimos. El qual modo de bendezir, ſolo pertenece a las criaturas racionales, que ſon las que pueden hazer actos de humildad, ſugecion, i rendimiento. En eſte ſentido bendixo el ſanto Patriarca Iacob [Q] a Faraon Rei de Egipto, quando le fue a beſar la mano, aconpañado de Ioſeph, i ſus demas hijos, que fue loarlo, i reconocerlo por Señor, i por bienhechor de toda ſu caſa. I quando conbidamos las criaturas [R] a que bendigan a Dios, es una probocacion, i aliento, con que

pro-

O
S. Ambroſ. *de benedictionibus Patriarcharum. Benedictio eſt ſanctificationis, & gratiarum votiva collatio.*

P
Iacobus Gretſerus, *lib. de benedictionibus; & maledictionibus.*

Q
Geneſis, *cap. 47. v. 10. Et benedicto Rege egreſſus eſt foras.*

R
Danielis, *cap. 3. ver. 57. Benedicite omnia opera Domini Domino: laudate, & ſuper exaltate eum in ſæcula.*

procuramos, que las criaturas racionales alaben, i glorifiquen a Dios, pues ellas no pueden hazerlo bocalmente.

7 En este mismo sentido bendezimos al Señor, quando le confesamos, i alabamos, i le reconocemos como a Criador, Conservador, Iustificador, Santificador, i Glorificador nuestro. I estando mui ciertos, que somos polvo, i ceniza, [S] i llenos de innumerables miserias, sin tener bien alguno, que de nuestra cosecha sea, [T] nos inflamamos en su amor, i conbidando a nuestro onbre interior, i exterior, a que le demos incesables, e incansables alabanças, le glorificamos, alabamos, i bendizimos en todo tienpo: [V] en lo adverso, i en lo prospero, a imitacion de aquellos Santos moços, que en el horno de Babilonia bendezian al Señor, conbidando a todas [X] las criaturas, que les ayudasen a alabarlo. Porque aunque con nuestras bendiciones, no le damos algun bien, que no tenga en si (pues es el manantial de todos los bienes) ni lo podemos hazer mas bueno de lo que es: con todo eso de bendezirle con fervoroso afecto, fuera de pagarle el sacrificio de alabança, [Y] que le debemos, grangeamos para nosotros mismos, i alcançamos de su infinita liberalidad la participacion de los mismos bienes, que deseamos darle, quando le bendezimos, como lo advirtieron bien San Augustin, i [Z] S. Ioan Chrisostomo. [A]

8 De aqui procede, que como el onbre,

S
Genesis, *cap. 18 v. 27. Loquar ad Dñm meum cum sim pulvis, & cinis.*

T
Iacobi, *cap. 1. versu 17. Omne datum optimum, & omne donum perfectum desursum est, &c.*

V
Psalmo 33. *versu 2. Benedicam Dominum in omni tempore: semper laus eius in ore meo.*

X
Daniel. *c. 3. v. 57. & seq.*

Y
Psalmo 49. *versu 23. Sacrificium laudis honorificabit me.*

Z
S. Augustin. Psalm. 66. *Benedicit nos Deus, nos crescimus.*

por falta de caudal, no puede siempre eficazmente hazer el bien, que en su bendicion desea: se llame entre los onbres *Bendezir*, el hazerse bien unos a otros, acudiendo en sus necesidades, i trabajos: conforme aquello de los Proverbios: [B] *El alma que bendize serà enriquezida:* esto es (como dize San Ioan Chrisostomo [C]:) *El limosnero, segun que puede, o que desea, sienpre abundarà, i le sobrarà*: que es tanbien doctrina del Apostol a los de Corinto: [D] *El que sienbra en bendiciones, cogerà dellas bendiciones*, que es lo mismo, que dezir, tendrà los bienes espirituales, i tenporales, sobrados, el que repartiere largamente con los pobres de los bienes que recibe de la liberalidad divina.

B
Proverb. 6.11. vers. 25. *Anima, quæ benedicit impinguabitur.*

C
S. Chrisosto. *homil.* 20. *in 2. ad Corinthios.*

D
2. Ad Corinth. *c.* 9. *v.* 6. *Et qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus, & metet.*

9 Desta razon tiene origen el llamarse en las sagradas letras bendiciones los dones presentes, i dadivas, que se enbian, dan, i reciben: o ya sea en reconocimiento de sujecion, o amistad, o benevolencia, o por necessidad, i otros muchos titulos, que fuera largo referirlos.

10 Bendicion llamò Iacob, [E] el presente, que avia enbiado a su hermano Esau, quando procurò aplacarlo del enojo, con que, a su parecer, venia a destruirlo. I Abigail [F] llamò bendicion el regalo que llevò a David, quando iba armado, i determinado de quitar la vida a su marido Nabal Carmelo: i el mismo David [G] llamó bendicion los despojos de guerra, que avia ganado a los Filisteos, i enbiaba presenta-

E
Genes. *cap.* 33. *vers.* 11.

F
1. Regum, *c.* 25. *ver.* 27.

G
1. Reg. *cap.* 30. *vers.* 26.

dos

dos a los de su Tribu, i casa. I Naaman [H] Syro, llamò bendicion los dones que ofreciò al Profeta Eliseo. I finalmente [I] Axa pidiò a su padre Caleb, que le diese bendicion: esto es, tierra fertil de regadio, porque le avia dado en dote tierra falta de agua: que quanto le añadiese de fertilidad en la suerte, que le diò, tanto le daria de bendicion, i no mas: porque todo lo seco, i esteril tiene nonbre, i razon de maldicion en las divinas letras. [K]

§. II.

RAZON, I ORIGEN DE LA eficacia de la bendicion umana.

1 COMO al onbre lo criò Dios a su imagen, [L] i semejança: aunque por el pecado perdiò la gracia, toda via quedò en el capacidad para poder bendezir eficazmente en nõbre de su Dios, i Señor, las cosas que le ordena, i manda, [M] i que desta suerte las haga buenas, i perfetas: no como dueño i Señor, sino como siervo, i ministro suyo: i tal vez como su amigo [N] i hijo: i lo que mas soberano, i divino es, que pueda hazer a otros onbres [O] amigos, i hijos de Dios.

2 Esta es la suprema alteza de potestad, a que en esta vida pudo llegar el onbre, guardada por el Verbo divino, para su deseada venida al mundo, en el qual el mismo Señor en su per-

H 4. Reg. *cap. 5. vers. 15.*

I Iudicum, *c. 15. vers. 15.*

K 2. Reg. *cap. 1. vers. 21.*

L Genes. *cap. 1. vers. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.*

M Levitici, *cap. 6. ver. 23. Sic benedicetis filijs Israel.*

N Ioan. *c. 15. v. 13. 14. & 15. Vos amici mei estis, si feceritis, quae ego praecipio vobis.*

O Ioannis, *cap. 1. vers. 12. Dedit eis potestatem filios Dei fieri.*

sona, diò nuevo principio a estas nuevas, i divinas filiaciones (aunque tanbien la gracia comunicada a los antiguos Santos, los hizo hijos de Dios) i la comunicò a sus Apostoles i Discipulos, i demas fieles: la qual nosotros exercitamos quando ministramos el Baptismo, i los demas Sacramentos: en los quales lo que bendezimos, queda eficazmente, i perfectamente bendito: i lo que consagramos, queda perfecta, i eficazmente consagrado en virtud del Señor, cuyas vezes hazemos: como no falten de nuestra parte los requisitos debidos, asi en la materia de los Sacramentos, como en sus formas, i en la intencion de los ministros, i en la disposicion que deben tener los que reciben los mismos Sacramentos.

3 I para que este soberano favor no deslunbrase los tiernos ojos de los mortales, quiso el supremo Señor ir disponiendo nuestra fee desde la lei escrita dandonos unas vislunbres i lejos destas verdades, mandando a su Pontifice Aaron, i a los demas Sacerdotes sus hijos, que bendixesen el Pueblo, [P] i que consagrasen el [Q] Altar, i las demas cosas tocantes a los ritos, con que entonces quiso ser servido [ceremonias todas, que por la mayor parte significaron [R] las de la lei de gracia) con que quedò prevenida la santa Iglesia [como con saludable antidoto]contra la ignorante, i necia oposicion, que nos hazen los hereges, [S] diziendo, que las demas bendiciones, i demas ceremonias, de

que

P Numer. c. 6 v. 24. et 25. *Sic benedicetis filijs Israel, & dicetis eis. Benedicat tibi Dominus, & custodiat te. Ostēdat Dominus faciem suum tibi, &c.*

Q Exod. c. 39 v. 35. 36. 97 *Septem diebus consecrabis manus eorum. Mūdabisque altare cum immolaveris expiationis hostiam, & unges illud in sanctificationem.*

R 1. Corinth. c. 10. ver. 11. *Hæc autem omnia in figura contingebant illis.*

S Vviclefistas, Vvaldenses, Bohemos, Taboritas, Pigardos, Luteranos, Calvinistas: los Magdeburgenses, y Protestātes. Cōtra los quales escribieron doctamente Bunderio *in compendio, tit. 30. art. 5.*

que los Catolicos usamos, son Nigromancias, i artes Magicas, procurando en vano con estas bendiciones, hazer mejores las cosas de lo, que su Criador las hizo por naturaleza: como si destruyera a la naturaleza la gracia, i no la perficionara: ò como si esta mejoria, que las cosas consagradas, i benditas tienen, la obrasen los ministros de la Iglesia por virtud propia suya, i no por virtud divina, comunicada a ellos, i a estas mismas criaturas, por medio de las Religiosas ceremonias, i fervorosas oraciones. con que se bendizen, i consagran, deribada de los merecimientos de Christo Señor nuestro, de quien todo nuestro bien procede. [T]

Thomas Vvaldense, *tit.* 24. *cap.* 168. Castro, *lib.* 2. *de haeresibus, verbo, Aqua.* Torquemada, *c.* Aquam, *de consecrat, dist.* 3. Eneas Silvio, *epist.* 130. Ioan Schlechta, *epist. ad Erasmum.* Coccio, *lib.* 5. *de Bapt. art.* 8. Turriano, *li.* 3. *c.* 6. & *in scolijs lib* 7. *c.* 43. *Constitut. Apost.*

4 I siendo verdad llana, que aun el arte perficiona a la naturaleza: i el continuo exercicio de las ciencias, i artes liberales haze a los onbres mas bien entendidos, i disciplinados, de lo que eran antes, que estudiasen, i que se exercitasen. No sé qne ignorancia puede igualarse a la destos onbres (si onbres merecen llamarse los que viven tan sin uso de razon) que con inconsiderada ignorancia niegan a la virtud divina lo que conceden a la enseñança, i disciplina de un buen Maestro, que de hecho mejora las potencias de sus rudos discipulos, ya que no en el ser natural, en el ser moral, que basta para probar nuestro intento?

T Ad Ephesio. *cap.* 4. *v.* 7. *Vnicuique autem nostrũ data est gratia secundum mẽsurã donationis Christi. &c.*

5 Mas porque como dixo el Apostol, [V] escriviendo a los Hebreos, es cosa asentada, i sin controversia, que el que bendize a otro es

V Ad Hebreos, *cap.* 7. *v.* 7. *Sine ulla autem contradictione, quod minus est, à meliore benedicitur.*

mejor, que aquel, que recibe la bendicion: i los Sacerdotes, Profetas, i Reyes en varias ocasiones avian de bendezir el escogido Pueblo del Señor, para quitarles toda ocasion de presuncion, quiso señalarles formula de palabras, con que lo bendixesen: de las quales coligiesen claramente, quien era el Autor de los bienes, que por sus bendiciones avian de alcançarse, i que no eran ellos la principal causa eficiente de estas mercedes, i favores, sino solo instrumentos, que el principal Autor escogia, i de que usaba.

X Numeri, c. 6. v. 24. 25. & 26. *Benedicat ti bi Dominus, & custodiat te. Ostendat Dominus faciem suam ti bi & misereatur tui. Cõvertat Dominus vultum suum ad te, & det tibi pacem invocabuntq; nomẽ meum super filios Israel, & ego benedicam eis.*

6 Por esta causa mandò el Señor a Aaron, [x] i a sus hijos, q̃ quando bendixesen al Pueblo, fuese, guardando este tenor de palabras. *Bendigate, i guardete el Señor. Muestrete el Señor su rostro, i aya misiricordia de ti, i te de paz.* I luego añade. *I invocaràn mi nonbre sobre los hijos de Israel, i yo los bendezirè.* Esto es lo esencial, i substancial de aquella bendicion, dexando toda via la Magestad divina a eleccion del Summo Pontifice, i Sacerdotes, el particular nonbre del Señor, q̃ avian de invocar, i con q̃ palabras: porque en la lei antigua tenia muchos, i mui misteriosos, quales son el de Adonai, Iehova, [y] i otros: i no sabemos quales dellos fuese el singularmente escogido para estas bendiciones.

Y *Vease nuestro Tratado de los Exorcimos, i Exorzistas, de la Iglesia Catolica.*

7 I no solo en ellas era invocado el nonbre del Señor, para que como dueño, i todo poderoso, bendixese a su Pueblo benignamente, i se

apiadase de sus necesidades [como lo pedia David: Z] mas tanbien guardaron este estilo en sus bendiciones los santos Patriarcas A primeros, que no alcançaron la lei escrita: el qual santo, i legitimo estilo à guardado sienpre dessde su infancia nuestra Madre la Iglesia: i oi puntualmente le guarda, pidiẽdo al Padre Eterno, que en nonbre de su unigenito Hijo bendiga, i haga bien a todas las cosas, que en su nonbre bendize, para que en su virtud obren las cosas, que en las bendiciones le suplicamos. I como el rostro, que pedia el Sumo Pontifice Aaron, que la Magestad divina mostrase á su pueblo, era darles su Vnigenito Hijo, que en las letras sagradas es llamado B rostro, i faz de Dios: de aqui viene, que nosotros, qne ya gozamos de la alegria, i fee de este rostro, como Vnigenito de tal Padre C, se le presentemos, para que por sus divinos merecimientos condecienda a nuestros ruegos, i peticiones.

Z
Psalmo 66. *versu* 2. *Deus misereatur nostri, & benedicat nobis, illuminet vultũ suum super nos: & misereatur nostri.*

A
Genesis, *cap.* 27. *ver.* 28. *Det tibi Deus de rore cœli, &c.*
Et c. 48. *v.* 15. *Deus, in cuius cõspectu ambulaverunt patres mei, &c.*

B
Psalmo 79. *versu* 4. *Et ostende faciem tuam, & salvi erimus.*

Vide incognitũ eodem. Psalm. *n.* 1374. *& Ps.* 41. *n* 689. *& Ps.* 58. *n.* 844.

Fr. Luis de Leon. *lib.* 1. *de los nonbres de Christo. En el nonbre Fazes.*

§. III.

QVAN ANTIGVO SEA EL bendezir con la señal de la santa CRVZ.

1 I PORQVE en estas bendiciones, i ruegos, la principal, i sustancial ceremonia, de que nos valemos, i aprovechamos, es la señal

C
Ioannis, *cap.* 1. *vers.* 14.

de la Cruz: quiso la Sabiduria eterna (que encarnado avia de morir en ella) que assi en la lei escrita, como en la de naturaleza, no faltasse esta santa, i tan saludable ceremonia en las bendiciones, con que su Pueblo avia de ser bendecido. Este fue el misterio, que tuvo el cruzar los braços el santo Patriarca Jacob, [D] quando bendixo sus dos nietos, Manases, i Efrain, hijos de Ioseph, que aunque el sabio hijo, por entonces ignoraba lo que con espiritu profetico, via su ciego padre: el poner de aquel modo las manos sobre las cabeças de los nietos, era declarar la mudança de la bendicion del Pueblo Iudaico, en el Gentilico (que avia despues ser llamado, i encorporado en la Iglesia) alcançada por los merecimientos de aquel Señor, que avia de morir en Cruz, para hazernos consortes, i participeneros de su Reino, i gloria. [E]

2 Tanbien la bẽdicion, [F] que daba al Pueblo el Summo Pontifice, era en forma de Cruz, señalando con la mano las quatro partes de la tierra: conviene a saber, arriba, i abajo, al lado siniestra, i al lado derecho, con que era formada la señal de la Cruz, que de esta suerte se à de entender el lugar del Levitico, [G] quando Aaron bendixo al Pueblo estendiendo las manos, como lo afirman graves Autores, referidos por Iansenio. [H] En esta forma de bendicion parece meditaba el Eclesiastico, quando pidiendo al Señor el remedio de su Pueblo con el advenimiento del Mesias, [I] le dize. *Dadle Señor a*

D
Genes. *cap.* 48 *vers.* 14. *Qui extendens manum dexteram posuit super caput Ephraim minoris fratris: sinistram autem super caput Manasse.* Vide Tertul. *lib. de Baptismo, cap.* 8.

E
Ad Roman. *c.* 8. *ver.* 17. *Si autem filij: & heredes, heredes quidem Dei; coheredes autem Christi.*

F
Vide Cornelium Iansenium, *in cap.* 50. *Ecclesiastici.*

G
Levitici, *cap* 9. *vers.* 22. *Et extendens manus ad populum, benedixit ei.*

H
Cornel. Ian. *in cap.* 50. *Ecclesiastici.*

I
Ecclesiastici, *c.* 36. *v.* 19. *Secundum benedictionem Aaron da populo tuo, & dirige nos in viam iustitiæ, & sciant omnes, qui habitant terram, quia tu es conspector sæculorũ.*

vues-

vuestro Pueblo, segun lo pide la bendicion de Aaron. (esto es vuestro esperado Hijo, que ha de redimirlo puesto en una Cruz:) *i encaminadnos, Señor a el camino de la justicia, para que sepan todos los que viven en la tierra, que vos Señor sois, el que mirais, i teneis presentes todas los siglos.*

3 Para mayor manifestacion de esta verdad, debe traerse a la memoria aquella celebre promesa hecha a Abrahan, a quien en premio de su feè, i obediencia le fue prometido, que en uno de sus descendientes, [K] o hijos serian todas las gentes benditas: a que el santo Patriarca estuvo sienpre tan reconocido, que en ella meditaba de dia, i de noche, i con ella se consolaba. I estando cercano a la muerte, quando enbi a Mesopotamia su mayordomo, para que le traxese esposa para Isaac su hijo, primero lo juramentò por el Rei del mundo, que avia de decender de su carne (que esto fue hazerle poner la mano en el muslo, [L] en reconocimiento de este misterio) de que no casaria a Isaac con hija de los Cananeos: i de que no lo bolveria a Caldea, de donde por mandado divino el santo viejo avia venido. [M]

4 I porque algun ignorante Hebreo no creyese, que este Hijo de Abrahan avia de ser Isaac, o Ismael, a los quales el Señor bendixo, [N] i les hizo grandes favores: para su desengaño, i el nuestro, revalidò la Magestad divina esta misma promesa a Isaac su hijo con las mismas palabras, que a su padre. [O] I como podia, aver

la

K
Genes. *cap.* 12. *vers.* 4. & *capite* 18. *vers.* 18. & *capite* 22. *vers.* 18.
Ad Galat *cap.* 3. *vers.* 16. *Non dicit: Et seminibus quasi in multis: sed quasi in uno.*

L
Genesis, *cap.* 24. *ver.* 3. *Pone manum tuam subter femur meum, ut adiurem te.*

M
Genesis, *cap.* 12. *vers.* 1.

N
Genes. *cap.* 17. *vers.* 16. *Et ex illa dabo tibi filiũ cui benedicturus sum.*
Eodem, capit. 17. *ver.* 20. *Super Ismael quoq; exaudivite ecce benedicam ei, & augebo, &c.*

O
Genes. *cap* 26. *vers.* 4. *Et benedicentur in semine tuo omnes gentes.*

P
Genesis, *capite 49. v. 10. Non auferetur sceptrum de Iuda, et Dux de femore eius, donec veniat, qui mittendus est.*

Q
Psalmo 131. *versu 11. De fructu ventris tui ponam super sedem tuam.* 2. Regum, *cap. 9. v. 22 Suscitabo semen tuũ post te, quod egredietur de utero tuo.*

R
Isaiæ, *capite 11. vers. 1. Egredietur virga de radice Iesse, et flos de radice eius ascendet.*

S
Math. *cap. 9. versu 27. & cap. 12. vers. 23.* Marci, *cap. 10. vers. 47. & cap. 12. vers. 35.* Luc. *cap. 17. versu 38.*

T
Isaiæ, *cap. 35. versu 4.*

la misma sospecha, si este deseado Mesias era Iacob, a quien el Señor bendixo tan colmadamente a peticiõ de su anciano padre: por eso este mismo Patriarca estãdo cercano a la muerte, i teniendo sus doze hijos presentes para bendezirlos, quando llegò a Iudas sabiendo, que de aquella Tribu avia de nacer el Mesias, en quien se avian de cunplir las promesas hechas a su padre, i abuelo, diò mas claras señales de su futura venida, quando dixo, [P] que no seria quitado el cetro del Tribu de Iudà, ni faltaria Capitan de su Pueblo, hasta que viniese el que avia de ser enbiado, i que seria el esperado de las gentes.

5 I despues que el santo Rei David (decendiente deste Tribu) estuvo en posesion del Reino, le prometiò el Señor, que de su familia i casa [Q] naceria Christo, i que le sucederia en el Reino espiritual, que el en lo tenporal governaba. I que vbiese de nacer la Flor divina Christo de la raiz, o cepa de Iesse Padre de David: tanbien lo profetizò Isaias [R] claramente: lo qual como mas nuevo, i cercano a los tienpos de Christo, era tan divulgado, i sabido en el Pueblo, quecomunmẽte le llamaban Hijo de David [S] porque le esperaban de su solar, i casa. I como el mismo Isaias [T] avia dicho, que quando el Mesias viniese, avian de ver los ciegos, andar los coxos, i recebir salud los enfermos, viendo cunplida esta profecia en los enfermos, que de ordinario nuestro Redentor sanaba.

por

por ello le llamaban Hijo de David, que era lo mismo q̃ dezirle: El Mesias esperado, en quien todos avian de recebir la prometida bendicion de salud, i remedio de sus males.

6 I para que nadie tuviese ocasion de escandalizarse, i dexase de darle la obediencia debida viendole morir en una Cruz: por eso previno el santo Rei este daño diziendoles, como este divino Rei avia de reinar desde el Madero: [V] que no acaso, sino con particular providencia del cielo, escribiò Pilatos el letrero de la Cruz, diziendo: [X] *Este es Iesus Nazareno Rei de los Iudios*: el qual titulo, aunque sus declarados enemigos quisieran, que se enmẽdara conforme su dañada intencion, e incredulidad: no lo consintiò Pilatos. I las señas deste Reinado del Mesias desde el Madero, tanbien lo apuntò Isaias, [Y] quando hablando de Christo dixo: *Que su Principado avia de cargar sobre su onbro.* esto es, que avia de llevar por Cetro (que ès insignia Real) el madero de la Cruz sobre el onbro: [Z] lo qual se cunpliò el mismo dia, que su Madre la Sinagoga lo coronò de espinas, [A] que fue el de su mayor alegria, porque en el consumò su matrimonio con la Iglesia.

7 Este divino Cetro de la Cruz es, el que el Sabio [B] llamò *Leño bendito, por el qual fue hecha la justicia*: esto es, porque en este leño (como banco) se le pagò al justo a la Magestad divina ofendida todo, lo que se le debia cunplidisimamente de nuestras deudas. En el quiso

V
Psalmo 95. versu 10. *Dicite in gentibus, quia Dominus regnabit à ligno.*
Ita legunt Psalterium vetus.
Psalterium Romanum.
Psalterium Gallicanum.
Sanctus Augustinus.
Sanctus Leo Papa.
Sanctus Gregor. Papa.
Sanctus Isidorus.
Sanctus Ambrosius.
Sanctus Cyprianus.
Sanctus Hilarius.
Sanctus Bernardus.
Aurelius Cassiodorus.
Lanctantius Firmianus.
Haymo, Arnobius, & alij quos refert Lorinus, in hunc locum.

X
Matthæi, *cap.27.v.37.* Lucæ 23. *versu* 38. *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudeorum.*

Y
Isaiæ, *cap. 9. versu 6. Et factus est Principatus super humerum eius.*

Z
Lucæ *cap.23. vers.26.* Ioannis *cap.19.ver.17. Et baiulans sibi Crucem.*

A
Canticorum *c.3.ver.11. In diademate, quo coronavit illũ mater sua, &c.*

B
Sapientiæ, *c.14.ver.7 Benedictum est enim lignum, per quod fit iustitia.*

Christo Señor nuestro estar pendiente para librarnos de la maldicion, en que estabamos, i darnos la bendicion prometida a Abrahan [como lo dize el APostol a los de Galacia) porque como todo onbre crucificado, segun la lei, fuese tenido por [D] maldito, quiso nuestro dulce Redentor recebir en si esa afrenta, i maldicion, para darnos su bendicion, onra, i gloria. De que se sigue, que seria gran yerro apartar, ni dexar la señal de la Cruz en las cosas, que bendize la Iglesia, pues por ella nos vinieron, i vienen todos los bienes de que gozamos, i della vvo tanta noticia en la lei escrita, i en la de naturaleza.

(:¿:)

C
Ad Galatas, *cap. 3. v. 13. Christus nos redemit de maledicto legis factus pro nobis maledictum.*

D
Deuteronomij, *cap. 21. vers. 23. Quia maledictus à Deo est, qui pendet in ligno.*



NOTICIA QVE TVVO LA Gentilidad de la bendicion, que avia de merecerle Christo Señor nuestro por medio de su vida, Passion, i muerte.

CAPITVLO VI. DIVIDIDO en quatro Parrafos.

§. I.

DE LA NOTICIA DE ESTA verdad por el Oraculo de Apolo.

1 COMO la Redencion del genero umano por medio de la Encarnaciõ, Passion, i muerte del Hijo de Dios, fue la mayor muestra de su bondad, i amor, [A] i de todos sus divinos atributos, i en ella tuvo, si no la primera, la mejor parte la Gentilidad, por averla reconocido, abraçado, i permanecido en ella mas facilmenre, que en el Iudaismo: [B] perteneciò a la divina providencia, que no les faltase a los Gentiles en su estado, la noticia, que los Hebreos teniã en el suyo, de q̃ avia un solo Dios [C] en la esencia de su ser distinto en las personas, [D] de lasquales el Hijo avia de encarnar, i padecer, i morir para salvar los onbres: siendo la una noticia, i la otra tan conformes en la verdad, que anunciasen, que ni los Hebreos, ni los Gen-

A Ioannis, *cap. 3. vers. 16. Sic enim Deus dilexit mũdum, ut filium suum unigenitum daret.*

B Ad Roman. *c. 11. v. 25. Quia cæcitas ex parte contigit in Israel, d. nec plenitudo gentium intraret.*

C Deuterom. *cap. 6. v. 4. Audi Israel Dñs Deus noster: unus est.*

D Genesis, *cap. 1. vers. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.*

tiles pudiesen en algun tienpo alegar ignorancia a la obligacion, que tenian de recebir, i reconocer el inestimable bien de su redencion por un medio tan misterioso, i costoso.

2 Este conocimiento, i noticia tuvieron los onbres en la lei de naturaleza por medio de los santos Patriarcas, [E] que recibieron de Dios este favor, i lo comunicaron a sus hijos, i descendientes hasta el tienpo de la ley escrita: en el qual con mas abundancia diò el Espiritu santo noticia de estas verdades al Pueblo Hebreo por medio de los Profetas, [F] i especiales amigos, que en aquel Pueblo tuvo, i con las figuras, i sonbras [G] de los sacrificios, i ritos, con que se sirviò hasta que llegò el tienpo del desenpeño de sus promesas. [H]

3 No se olvidò en estos tienpos la piedad divina del Pueblo Gentilico, poseido por la mayor parte de las tinieblas de la ignorancia: pues permitiò, que entre las respuestas, que le davan sus Oraculos, tal vez le anunciasen, i dixesen las verdades, que despues de largos siglos le avian de predicar, i enseñar los sagrados Apostoles, i varones Evangelicos. De este genero de conocimiẽto, i noticia fue la respuesta del Oraculo de Apolo, q̃ preguntado, quien era Dios? Respondiò [I] forçado, entre otras cosas: Que Dios tiene su ser de si mismo, que no tiene madre, que nadie lo enseñò, que es inmovil, que no puede explicarse su nonbre, que tiene su habitaciõ en fuego, i que son las criaturas una

peque-

E Genesis, *cap.3. vers.15. c.12.v.3.c.18.c.22 v.18. cap.26.v.4.c.20. v.14. c.49.v.10.*

F Ad Hebræos, *c.1.v.1. Multiphariam, multisque modis olim Deus loquens patribus in Prophetis.*

G Exodi, *c.12.por totum.*

H Lucæ, *capit.1.vers.73. Ius iurandum, quod iuravit ad Abraham patrem nostrum: daturum se nobis.*

I Oraculum Apollinis. *Ex se se constãs, sine matre, à nemine doctus. Immotus: nomen, quod verbis dicere non est: In flãmis habitans, hoc scilicet Deus: At nos eius parva sumus Genij pars.* Vide Lactant.*lib.1.c.6.*

pequeña parte participada de aquel divino ser.

4 Desta misma respuesta se valiò Lactancio Firmiano, i otros [K] antiquisimos escritores para concluir con evidencia a los Gentiles, que no pudiesen ser Dioses los que adoraban, pues sus Oradores Filosofos, i Poetas les señalan lascivos padres, i torpes madres, i prolongadas genealogias, que podràn verse en San Teofilo Patriarca de Antiochia, [L] en Taciano el Asirio, [M] i otros innumerables Santos, i Doctores Eclesiasticos, i profanos.

5 Este mismo Oraculo de Apolo, preguntado si Christo Señor nuestro auia sido Dios, o solamẽte onbre? Aunq̃ procurò escusar de manifestar su divinidad, confesò llanamẽte, [N] que fue mortal, pero sumamente sabio, que fue preso con violẽcia de armas, i enclavado en un madero. I asi fue, porq̃ en la forma [O] de Dios era inposible, que padeciese, i muriese. I quando Augusto Cesar, que se tenia por hijo del Dios Apolo, le sacrificaba en el tenplo, que le avia dedicado dentro de su palacio, el mismo Oraculo [P] le respondiò, que un niño Hebreo, que era el verdadero Dios, le forçaba a que se encerrase en el infierno, i asi dexase de ofrecerle sacrificios en sus Aras.

6 Ni necesitaba la verdad de la divinidad de Christo, que la aprobase el oraculo de Apolo, pues como dixo Aurelio [Q] Prudencio, el mismo Apolo era atormentado con el nonbre de Christo. I Cileno, i Iupiter aullaban, mani-

K
Lactant. *lib.* 1. *de falsa religione, cap.* 7.
Vide Calcem, *lib.* 8. *oraculorum Sibilincrum.*

L
S. Theofilus, *lib.* 2. *ad Autolicum.*

M
Tatianus Asirius, *oratione contra Græcos.*

N
Oraculũ Apollinis Milesij.
Corpore mortalis, sapiẽs perfecta stupenda, indicibus, sed enim Chaldæis captus, & armis clauis, & palo finem tolcravit acerbum.

O
Ad Philipens. *c.* 2. *v.* 6.

P
Nicephor. *lib.* 1. *cap.* 17.
Suidas, *in hist. verb. Augustus.*

Q
Aurel. Prud. Apotheosi.
Quod rabidus clamat capta inter viscera Dæmõ. Et credas miseranda suis torqueatur Apollo. Nomine percussus Christi, nec fulmina verbi Ferre potest: agi[illegible] miserũ tot verbera linguæ.

R
Lucæ, *capit.* 4. *vers.* 33. & 34. & 41.

S
Lucæ, *c.* 8. *v.* 28. & 31.
Marci, *c.* 1. *v.* 34. *c.* 5. [illegible]

T
Ioann. *cap.* 8. *vers.* 34

festando las llamas en que ardian por virtud de los exorcismos de los Sacerdotes, que los conjuraban. I quando el mismo Christo viviò [en la carne mortal, que confesaba Apolo] sabida cosa fue, como los demonios le reconocieron, i confesaron por Hijo de Dios, i [R] que era el Iuez, que avia de castigarlos, i la disparidad, que avia entre ellos, i el mismo Christo, llamandole Hijo del Altissimo, i conjurandolo por su Eterno Padre, que no los atormentase: i le adoraban puestas las rodillas en tierra.

R Lucæ, *capit* 4. *vers.* 33. & 34. & 41.

7 Verdad es, que muchas vezes les mandaba [S] Christo, que no diesen testimonio de su divinidad quando le llamaban Hijo de Dios, i su Iuez (entre otras razones) porque no tomasen los onbres ocasion de darles credito quando mintiesen, que es lo mas ordinario, [T] sino que la misma fuerça, i violencia, que les hazia, i la presteza en obedecerle fuesen el verdadero testimonio de su autoridad, i Magestad. I no obstante esto, quiso, que despues de su gloriosa Ascension sus Apostoles, i Discipulos, i qualquiera de los otros, que en el creyesen, forçassen a los Demonios (que daban respuestas en los Idolos, i se hazian adorar por Dioses) que confesassen como no lo eran, sino Demonios, i que manifestasen los enbustes con que tenian engañados a los que los adoraban, i los tormentos, i açotes de fuego, que padeciã, como lo refieren Tertuliano, San Cipriano, i otros muchos Doctores: [V] i despues cesarõ del

S Lucæ, *c.* 8. *v.* 28. & 31. Marci, *capit.* 1. *vers.* 34. *cap.* 5. *vers.* 7.

T Ioannis, *cap.* 8. *vers.* 54.

V Tertul. *in Apolog. adversus gentes, cap.* 23. S. Cypri. *ad Demetrian. Et de idolor. vanitate.* S. Greg. Naz. *Carmine* 61. *ad Nemesium.* S. Iustinus, *de veritate Catholica religionis.* S. Cyril. Iero. *catech.* 16 Lactantius, *lib.* 2. *de origine erroris.* Iulius Firmicus Maternus Senior, *de errore prophan. relig. c.* 14. Prudentius, *in Apoteosi.*

todo

todo estos oraculos, como lo refiere Eusebio Cesariense. [x]

8 Tuvieron tanbien los Gentiles alguna noticia de nuestras verdades anunciadas por sus Filosofos, i Poetas, pues entre otros Filosofos se burlò Platon de la [y] multiplicidad de los Dioses: y Socrates [z] fue muerto por afirmar, que solo avia una Divinidad: i como dixo San Teofilo Patriarca de Antiochia: [A] Aunque los Poetas cantaron tantos dislates, i fabulas, al fin reconocieron muchas verdades Catolicas, parte dellas, que hallaron en los santos Profetas, i libros sagrados, parte llevados del discurso de la razon natural, que incliua el entendimiento a creer las verdades Evangelicas. Vease lo que a este proposito refiere San Iustino [B] Martir sacado a la letra, de Orfeo, [C] Homero, Sofocles, Pitagoras, Platon, Socrates, i otros, que fuera cosa cansada referir todas sus palabras.

§ II.

LA MISMA, I MAS COPIOSA noticia por los Oraculos de las Sibilas.

1 TVvo tanbien la Gentilidad otros testimonios mas ciertos del verdadero Dios, i Redencion del genero umano por medio de la Encarnaciõ vida, pasion, i muerte de su Hijo

el

X Euseb. Cesariẽsis, *lib. 4. de preparat. Evang. c. 8.*

Y Plato *apud Euseb. lib. 3. cap. 3.*

Z Socrates, *apud Euseb. lib. 3. cap. 4.*

A S. Theophilus Antioc. *ad Autolicũ, in fine, lib 1. & lib. 2.*

B S. Iustinus, *in oratione Paranetica ad gentes.*

C Orpheus, Homerus, Sophocles, Pithagoras, Plato, Socrates, apud S. Iust. ubi supra.

D
Numeri, c.22.23.& 24 Vide Abal. c.13. *Iosue, quæst.14.*
E
Heraclitus apud Clem. Alex lib.8. Stromatum.
F
In initio primi libri Sibillinorum oraculorum. Aggredior primo generis mortalis ab ævo. Usque ad supremum divina pandere cuncta. Quæ fuerint mũdo, quæ sint, quæde indeseq uantur. Ob scelus hominum, primum, quænam sit origo Mundi, dicere me Deus imperat.&c.
G
S.Hier, *lib.1 contra Iovinianum.*
H
S.Paul. *apud Cle. Alexand lib.6.Strom. Libros quosque Græcos sumite, agnoscite Sibillam quomodo unum Deũ significet, & ea, quæ sunt futura: & Histaspẽ sumite & legite, & invenietis Dei filium multo clarius, & apertius esse scriptum, & quemadmodum adversus Christum multi Reges instruerent aciẽ, qui eum habeant odio, & eos, qui nomen eius gestant, & eius fideles, & eius tolerantiam, & adventum.*

el Verbo Eterno Christo Señor nuestro, tan clares i manifiestos, que parecian mas historias Evangelicas, o Eclesiasticas, que profecias de cosas futuras, tan semejantes a las de los Hebreos, que parecẽ al sumo Dictador de las unas, i de las otras.

2 De las profecias de Balan, [D] ningun Catolico Doctor puso duda fuesen dictadas por el Espiritu santò. De las de las Sibilas, fue altisimo el concepto que tuvieron los Gentiles, [E] diziendo fueron inspiradas por sus Dioses. Si bien en esto se engañaron: pues como ellas mismas lo dixeron, no uvo mas de un solo Dios, [F] que les dictaba lo que respondian, o escribian. I los santos, i Catolicos Doctores, que tratan de los Sibilinos Oraculos, no dudaron, que fueron enseñadas por el Espiritu santò en aquellas cosas, que profetizaron concernientes a la Fè Catolica. I S.Geronimo [G] dize, que se les concediò este favor por ser todas virgenes.

3 Por esta razon el Apostol San Pablo [H] aconsejaba a los Gentiles, que mirasen los libros Griegos, i en ellos hallarian como la Sibila diò a conocer un solo Dios, i las cosas que avian de suceder: i tanbien aconsejaba leyesen a Histaspe, que diò noticia del Hijo de Dios mucho mas clara, i manifiestamente: i tanbien de las persecuciones, que avian de lebantar los Reyes contra Christo, i contra los que de su nonbre nos llamamos Christianos, i fieles. Asi lo refiere Clemente Alexandrino, que flore-

ciò en la Iglesia mas à de mil i quatrocientos cinquenta años.

4 Este consejo del Apostol nos le enseñò tanbien con su exenplo, valiendose en algunas ocasiones de los escritos de los Gentiles, como fue estando en el Areopago de Atenas, donde alegò la [I] autoridad de Arato Poeta Griego. I escribiendo a los de Corinto despues de aver referido [K] una sentencia de Epicuro alegò otra de Menandro. [L] I escribiendo a [M] Tito hablando de los Cretenses refiriò otra sentencia de Epimenides, santificando [como dixo Origenes] [N] aquellas sentencias de Poetas Gentiles con alegarlas en sus escritos el santo Apostol.

5 I si vemos en las letras sagradas, que el Apostol se aprovechò de los dichos de los Poetas referidos (aunque gentiles) por ser verdaderos, i hazer a su proposito: es de creer, que tanbien aconsejò la leccion de los libros de las Sibilas escritos en lengua Griega (como dixo Clemente [O] Alexandrino) pues la experiencia avia enseñado quan verdaderas fueron las profecias, que de Christo Señor nuestro a lo divino, i umano anunciaron.

6 Haze al mismo proposito lo que refiere San Iustino [P] Martir (que floreciò en la Iglesia mas tienpo à de mil i quinienros años) diziendo, que por instinto de los demonios se puso pena de muerte a los que leyesen los libros de las Sibilas, i de Histaspe, para que con el

I temor

I
Actor. *cap.* 17. *vers.* 18.
Aratus, *in Phenomenis.*

K
1. Chorint. *c.* 15. *ver.* 33.

L
Menandec, *in comedia Thalia, sive Thaide.*

M
Ad Titum, *c.* 1. *ver.* 12.
Epimen, *lib. de oraculis.*

N
Orig. *hom.* 31. *in Lucam.*

O
Clem. Alex. *lib.* 6. *strom.*

P
S. Iustinus, *in Apologeti. Opera & instinctu malorũ demoniũ, mortis supplitiũ adversus librorũ. Histaspis, aut Sibillæ, aut Prophetarũ lectores constitutum est: ut per timorem homines ab illis quo minus scripta ea legentes rerum bonarũ percipiant notitiam, sed in servitute eorum retineãtur, absterrentur.*

temor de esta pena no leyesen los Gentiles estos libros en que hallavan las verdades, que se les predicavan por los Catolicos, i este santo Doctor (a imitacion del Apostol) exortava a los Gentiles leyesen los libros referidos.

7 Por esta causa San Teofilo [Q] Patriarca de Antioquia, San Prospero Aquitanico Obispo Regiense, Lactancio Firmiano, i otros antiquisimos Doctores, imitando a San Clemente Papa dicipuló de San Pedro, i a San Iustino Martir, que alcãçó a los discipulos de los Apostoles: todos hazen celebre mencion, i estimacion de los Oraculos de las Sibilas, i con ellos reconvencen la ceguedad de los Gentiles, que humilmente reconocieron sus errores, i abraçaron la Fè Catolica, que se les predicaba. Hecha esta breve prebencion diremos sucintamente, lo que hallamos, que atribuyen los Doctores a cada una de las Sibilas en especial, siguiendo en esto a Sixto [R] Senense diligentisimo Escritor entre los modernos.

DE LA SIBILA CVMEA, Llamada tanbien Simmachia, Italica, Deiphobe, i Molanchrena.

8 HIZIERON mẽcion de esta Sibila Cumea, entre los antiguos Gentiles, Nevio, i Pison, [S] i entre los Catolicos, San Iustino [T] Martir, i Lactancio Firmiano. Marciano [V] Capela la llama Simmachia, i otros Italica, [X] otros Deipho-

be,

Q
S. Theophilus, *lib. 2. ad Autolicum.*
S. Prosp *lib. de promiss. & predict. p. 2. c. 39. & p. 3. sæpe.*
S. Hier. *lib. 1. contra Iovinianum.*
S. August. *lib. 18. de Civit. Dei, c. 23. & 24. & lib. 3. cõtra Faustũ, c. 15.*
S. Isidor. *lib. 8. etimolog cap. de Sibillis, & lib. 8. Orig. cap. 8.*
S. Clem. *in epist ad Cor.*
S. Ambr. *in epistol. 1. ad Cor. cap. 11.*

R
Sixt. Senens. *lib. 2. sua Biblioteca, verb. Sibilla.*

S
Nev. *in lib. belli Punici.*
Piso *in suis annalibus.*

T
S. Iustin. *in admonitorio gentium.*
Lactant. *lib. 1. adver. gẽt.*

V
Martian. Capell. *lib. 2. de Nuptijs philosophia.*

X
Ludovi. Vives, *in c. 23. lib. 18. de Civit. Dei.*
Onuphrius Panuin. *pagin. 11.*

be [Y] i Aristoteles Melanchrena. Dixo claramẽte esta Sibila, como en el tienpo que avia de venir del cielo a la tierra Dios Rei, que avia de governarla, avia de aver en ella suma paz. I las metaforas con que aconpañò esta profecia son mui semejantes a las de Esaias, [Z] quando tratò del primero advenimiento de Christo Señor nuestro. Tanbien hizo mencion della Marco Varron. [A]

Y
Arist. *ab alijs relatus.*

Z
Isaiæ, *c.* 11. *v.* 6. *& seq.*

DE LA SIBILA CVMANA,
Llamada tanbien Amaltea, Erophila, i Demophila.

A
Marcus Varro. *in libris rerum divinarum.*

9 DE ESTA Sibila hizieron mencion entre los escritores antiguos, Suidas, [B] Marco Varron, i Solino. Hablò esta profetiza en sus Oraculos con grande claridad de la Encarnacion del Hijo de Dios, llamandole Hijo del Padre Omnipotente vestido de cuerpo, i que tendria su nonbre quatro letras, que hazian cierta suma de numeros, que vienen a ser las mismas quatro Hebreas, i Griegas, de que consta el divinisimo nonbre de IESVS.

B
Suidas, *litera* Σ I.
Marc. Varro, *vbi supra.*
Solinus, *de var. hist. c.* 7.

DE LA SIBILA ERITRHEA,
Llamada Athenain, Sicula, Sardana, Gergecia, Rodia, Libisa, Lucanà, i Samia.

C
Apollodor. Erithreus,

10 APOLODORO Erithreo [C] afirma, que esta Sibila fue de su patria, si bien dize Estrabon, [D] que uvo dos Sibilas Erithreas, la una

D
Strabo, *lib.* 14. *&* 17.

antiquiſsima, cuyo nonbre ignora, i la otra no tan antigua llamada Athenain. Pudo ſer, que la mas antigua ſe llamaſe Heriphile, como ſe colige de Plinio, [E] i Solino. Otros (como dize Suidas [F]) la llamaron Sicula, Sardana, Gergecia, Rodia, Libica, Lucania, i Samia. Hizo tanbien mencion de eſta Sibila Erithrea [G] San Aguſtin, i otros. Eſta Sibila, en veinte i ſiete verſos Griegos pintò la venida de Chriſto a juzgar los vivos, i los muertos con las ſeñales del Iuizio: i eſto con tanto primor, i artificio, que juntando todas las primeras letras de eſtos verſos hazen eſte ſentido Latino.

E Plinius, *lib. 34. cap. 5.*

Solinus, *cap. 7.*

F Suidas, *litera* Σ I.

G S. Aug. *lib. 18. de Civit. Dei, cap. 23.*

Ælianus, *lib. 12. var. hiſt.*

Feſtella, *ab alijs relatus.*

Ieſus Chriſtus Dei Filius Servator, piſcis.
Ieſu Chriſto Hijo de Dios Salvador, peſce.

Que como dize San Proſpero [H] Aquitanico ſe entiende, peſce cozido en ſu Paſsion. Tanbien San Aguſtin [I] refiriendo eſtos verſos llama à Chriſto peſce. Onufrio [K] Panuino en lugar de las letras peſce (i mucho antes, que el, el Enperador Conſtãtino el [L] Magno, referido por Euſebio Ceſarienſe) pone Cruz: i es de advertir, que Marco Tulio Ciceron [M], que viviò muchos años antes que Chriſto nacieſe, trasladò eſtos verſos de Griego en Latin: aunque no entendiò los miſterios, que profetizavan.

H S. Proſper. *lib. de promiſſion. & prædict. p. 2. c. 39.*

I S. Auguſtin. *lib. 18. de Civit. Dei, c. 23.*

K Onuphrius Panuinus.

L Tullius, *apud Onuphri.*

M Conſtantinus Imperator, *in oratione ad ſanctorum cœtum, cap. 18.*

(:?:)

DE LA SIBILA PERSICA, Llamada tanbien Caldea, Hebrea, i Sambetha.

12 DE ESTA Sibila escriviò Nicanor, [N] i S. Iustino [O] la llama Caldea: otros Hebrea: [P] i el nonbre propio fue Sambetha, como entre otros lo dize Suidas, [Q] la qual hizo mencion del Baptismo de San Ioan, i como avia de ser voz, que predicase a los mortales. Sus palabras son tan claras, i ciertas, que parecen tomadas de Isaias, [R] i de el Evangelio de San Marcos. [S] Haze tanbien mencion della Varron, [T] i otros.

DE LA SIBILA LIBICA, o Libissa.

13 HIZO memoria de esta Sibila Euripides [V] Autor antiquisimo: i hablò con tanta evidencia de los milagros de Christo, que parece los estava viendo con los ojos: i asi dize, que sanaria los enfermos, daria a los ciegos vista, oidos a los sordos, habla a los mudos, vida a los muertos, que lançaria los demonios, i haria, que los contrechos, i tullidos anduviesen, que es lo mismo, que Isaias avia profetizado. Hazen tanbien mencion della Marco [Y] Varron, i otros. Suidas la llama Libissa.

N
Nicanor, *in rebus gestis Alexandri Magni.*

O
S. Iustinus, *in admonitor. ad gentes.*

P
Ludovic. Viv. *lib.* 18. *de Civit. Dei, cap.* 23.
Onufrius, *p* 19.

Q
Suidas, *litera* Σ I.

R
Isaiæ, *cap.* 40. *vers.* 3.

S
Marci, *capit.* 1. *vers.* 3.

T
Marc. Varr. *in libris rerum divinarum.*
Suidas, *liter.* Σ I.

V
Euripides, *in proemio Lamiæ.*
Suidas, *liter.* Σ I.

X
Isaiæ, *cap.* 45. *vers.* 5.

Y
Marc. Varr. *in lib. rerũ divinorum.*
Suidas, *liter.* Σ I.

DE LA SIBILA HELESPONTICA.

13 HERACLIDES [Z] hizo de esta Sibila mencion. Dixeron sus versos como Christo Señor nuestro avia de venir a cunplir la lei divina, i no a quebrantarla, i que nos enseñaria, en forma visible, semejante a la nuestra. Son sentencias la una de nuestro Salvadòr, que dixo no avia venido [A] a quebrantar, sino a cunplir la lei de Moises: i la otra del Apostol, [B] quando dixo, que el Verbo Eterno se avia vestido de nuestra carne, i hecho semejante a nosotros, sin pecado: esto es, se hizo onbre sin contraer alguna culpa de los hijos de Adan. Hizieron della mencion Marco Varron, [C] i otros.

Z Heracl. *apud Sixt. Sen. lib. 2. Bibliotecæ.*

A Mathæi, *cap.* 5. *ver.* 17.

B Ad Rom. *cap.* 8. *vers.* 3.

C Marc. Varr. *in libris rerum divinarum.* Suidas, *lit.* Σ I.

DE LA SIBILA SAMIA, Llamada Pitho.

14 HIZIERON mencion Eratostenes, [D] i Eliano (entre otros) de la Sibila Pitho llamada comunmente Samia. Esta profetizò la entrada de Christo nuestro Señor en Ierusalen en un pollino llamandole su Rei, que son tanbien palabras del Profeta Zacarias; [E] i que avia de quitar de la cerviz de su pueblo el yugo pesado, del qual dixo el Apostol San Pedro, [F] que ni el ni sus padres pudieron llevarlo. Dixo tanbiẽ, que el quitarle aquel pesado yugo avia de ser para darle el suyo ligero, que es lo que despues

D Eratosten. *in annalibus samiorum.* Elianus, *lib.* 12. *de var. hist.* Suidas, *lit.* Σ I.

E Zachar. *cap.* 9. *vers.* 9. *Ecce Rex tuus veniet tibi iustus, & Salvator. ipse pauper, & ascẽdens super asinam, & super pullum filium asinæ.*

F Actor. *cap.* 15. *vers.* 10.

dixo el mismo Redentor: [G] *Venid a mi todos los que estais trabajados, i cargados, i yo os aliviarè, porque mi yugo es suave, i mi carga ligera.*

DE LA SIBILA DELPHICA, Llamada Artemia, Themin, Daphne, i Diana.

15 MARCO Varon, [H] i Chrisipo entre los antiguos escribieron de esta Sibila Diodoro [I] Siculo la llama Daphne: Suidas [K] Diana: la qual diò noticia al mundo de las bofetadas que el Pueblo de Israel avia de dar a Christo: de las salivas con que avia de afear su divino rostro: de la hiel amarga, i azedo vinagre, que le avia de dar para bebida, i comida, que es lo mismo que el santo Rei David cantò en uno de sus [L] Psalmos, i lo que avia profetizado Isaias.

DE LA SIBILA PHRIGIA, o Troyana.

16 DE ESTA Sibila escribieron Marco Varron, [M] i otros. Diò sus Oraculos en Ancyra: [N] hizo en ellos mencion de la muerte de Christo, i como se avia de ronper el velo del tenplo: i las tinieblas que en el medio dia abria por tres horas, i los tres dias, q̄ duraria su muerte, que fuerō los figurados en el Profeta [O] Ionas, quādo estuvo en el viētre del pesce. A esta Sibila la llamò el Obispo Abulense [P] Troyana.

G Mathæi, *cap.* 11. *v.* 28.

H Marc. Varr. *in lib. rer. divinarum.* Chrisipus, *lib. de divinatione.* Solinus, *c.* 7. *var. histor.* Plinius, *lib.* 34. *cap.* 5.

I Diodorus Siculus, *lib.* 5 *Biblioteca.*

K Suidas, *litera* Σ I.

L Psalmo 68. *vers.* 22. *Et dederunt in escā meā fel, & potaverunt me aceto.* Isaiæ, *cap.* 50. *versu* 6 *Corpus meū dedi percutientibus, & genas meas vellentibus: faciem meā non averti ab increpātibus & cōspuētibus in me.*

M Marcus Varr. *ubi supra.* Suidas, *liter.* Σ I.

N Sixt. Sen. *lib.* 2. *Bibliot.*

O Ionas, *cap.* 2. *versu* 1.

P Abulensis, *in c.* 18. *Deuteronomij*, *q.* 5.

DE LA SIBILA TIBVRTINA, Llamada Albunea.

17 FVE llamada esta Sibila Tiburtina, [Q] por aver nacido en Tibur ciudad de Italia. Profetizò la Resurreccion, i Ascension de Christo Señor nuestro a los cielos en una nube, que es lo mismo que refiere San Lucas, [R] i certificaron los Apostoles, i Discipulos del Señor, i avia profetizado el Psalmista. [S] Haze della mencion Marco Varron. [T] Suidas dize, que se llamaba Albunea.

Q Onufrius Pan. *part.* 23.

Sixt. Sen. *lib.* 2. *Bibliot.*

R Actorum, *cap.* 1. *vers.* 9 *Et videntibus illis elevatus est, & nubes suscepit eum ab oculis eorum.*

S Psalmo 103. *versu* 3. *Qui ponis nubem ascensum tuum.*

T Marcus Vario. *in libris rerum divinarum.* Suidas, *litera* Σ I.

§. III.

TESTIMONIOS MAS COPIOSOS de estas, i de otras Sibilas.

1 DE las diez Sibilas referidas escribiò (como queda dicho) doctamente Sixto Senense el año de mil i quinientos i ochenta i seis: i despues en el de mil i quinientos i noventa i nueve, sacò a luz un tomo entero de los Oraculos Sibilinos el Doctor Onufrio [X] Panuino con mucho estudio, i varia leccion. Al fin de estos Oraculos señala algunos especiales versos a doze Sibilas, que son las diez referidas, i mas la Europea, i la Agrippa, diziendo, que los hallò en un antiquissimo manuscripto. Estos versos son setenta i dos, que le caben seis

V Sixtus Sen. *lib.* 2. *Bibliotec. verb. Sibilla.*

X Onufrius Panuinus, *Sibillinorum Oraculorũ. Extat inter fracmenta horũ Oraculorum Sibillinorum huiuscemodi titulus. Sibilarũ de Christo vaticinia ex vetustissimo codice descripta.*

a cada Sibila. Lo ſingular, que añaden a las profecias precedentes, es lo ſiguiente.

LA SIBILA PERSICA,

2 Dixo, que el alegre Principe, que avia de entrar en Ieruſalen en un pollino, naceria de madre Virgen: I en el ultimo verſo buelve a repetir. que eſte gran Rei naceria de Virgen caſta. I Iſaias [Y] avia dicho, no ſeria triſte, ni turbulento: Zacarias, [Z] que ſiendo Rei de Ieruſalen entraria en ella en un jumento: que le concebiria una Virgen, [A] i quedando Virgen le pariria.

LA SIBILA LIBICA.

3 Dixo, que eſte Principe Eterno, ſanto, i vivo por todos los ſiglos, aviendo eſtado reclinado en el regazo de la Reina del mundo, ſeria el que avia de quitar los pecados, i el que labaria la inmundicia de ſu Sinagoga. Eſto es lo miſmo que avia profetizado Zacarias [B] de la fuente patente para limpieza del pecador, i muger menſtrua: porque a la agua del Baptiſmo añadiò Chriſto ſu ſangre, cuyo baño [C] linpiò todo lo inmundo, i aſqueroſo de la Sinagoga, i para ſignificar eſte miſterio, ſaliò de ſu coſtado alanceado agua, i ſangre.

(❦)

Y
Iſaiæ, cap. 42. verſ. 4. *Non erit triſtis, neq; turbulentus.*

Z
Zachariæ, c. 9. verſ 9. *Ecce Rex tuus veniet tibi iuſtus, & Salvator: ipſe pauper, & aſcendens ſuper aſinam, & ſuper pullum filium aſinæ.*

A
Iſaiæ, cap 7. verſu 14. *Ecce Virgo concipiet, & pariet filium.*

B
Zachariæ, cap. 13. v. 1. *Erit fons patens domui David, &c.*

C
Ad Epheſios, c. 5. v. 26. *Mundans eam lavacro aquæ in verbo vitæ.*

D
Ioannis, cap. 19. v. 34. *Et continuo exivit ſanguis, & aqua.*

LA SIBILA DELPHICA.

4 Llamò a Christo Eximio, o gran Profeta concebido de Virgen sin contacto de varon. Y que uviese de ser Christo gran Profeta avialo profetizado Moises, [H] mandando al Pueblo, que le obedeciese, i siguiese.

LA SIBILA CIMMARIA, o Cumea.

6 Dixo, que la sagrada Virgen sustentaria con su leche al Rei de la eterna milicia en sus tiernos años, i que los Magos ofrecerian al Niño mirra, oro, e incienso de Saba: que es tanbiē lo que profetizò el santo Rei [F] David. Dixo demas desto de la Estrella milagrosa, que avia de guiarlos, de quien tanbien profetizò Balan [G] en el Oriente.

LA SIBILA SAMIA,

6 Profetizò, q̄ la Virgen tendria en su seno al Rei, que el Iudaismo daria a conocer a la Gentilidad. La qual profecia començò a cunplirse, quando el Rei Herodes [H] consultando a los Escribas, i Fariseos dieron noticia a los Reyes Magos, que en Belen hallarian al Rei que buscaban: si bien fue tanta su ceguedad, i malicia, que despues ellos buscaron al Niño para quitarle la vida. [I]

E
Deuter. cap. 18. vers. 15. Prophetā de gēte tua, & de fratribus tuis sicut me, suscitabit tibi Dominus Deus tuus.

F
Psalmo 71. versu 10. Reges Tharsis, & insulæ munera offerent: Reges Arabum, & Saba dona adducent.

G
Numeri. c. 24. vers. 17. Orietur Stella ex Iacob.

H
Mathæi, cap. 2. vers. 4. Sciscitabatur ab eis, ubi Christus nasceretur.

I
Eodem cap. 2. vers. 13. Futurum est enim, ut Herodes querat puerum ad perdendum eum.

LA SIBILA CVMANA.

7 Dixo lo mismo en substancia, que la Sibila precedente, aunque con diversos versos, i que la casta Madre i Virgen excederia [k] en hermosura a todas las otras virgenes.

LA SIBILA HELESPONTICA.

8 Con diferentes versos dixo lo mismo que la Sibila Samia, i Cumana.

LA SIBILA PHRIGIA.

9 Vió con ojos profeticos, que el Padre Eterno queria castigar los pecados del mundo, por merecerlo sus excesos, i tuvo por bien de enbiar un Angel, que anunciase [L] a la Virgen, que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

LA SIBILA EVROPEA.

10 Dixo como el Eterno teniendo el inperio de Rei nasceria pobre participando de las dos naturalezas [M] divina, i umana.

LA SIBILA TIBVRTINA.

11 Profetizò, que la Virgen concibiria en Nazareth, [N] i pariria en Belen [O] al Hijo de Dios, i alli le daria sus pechos.

K

Canticorum, *c.6. v.8. Vna est columba mea perfecta mea, una est matris sua, electa genitrici sua.*

L

Lucæ, *capite 1. vers. 26. Missus est Angelus Gabriel à Deo in civitatem Galilea, cui nomen Nazareth, ad Virginem.*

M

Mathæi, *cap.1. vers. 23. Et vocabit nomē eius Emmanuel, quod est interpretatum nobiscū Deus.*

Mathæi. *cap.2. vers. 2. Vbi est, qui natus est Rex Iudeorum.*

Psalmo 87. *versu 16. Pauper sum ego & in laboribus à iuventute mea.*

N

Lucæ, *cap.1. versu 26.*

O

Mathæi, *capit.2. vers.1.*

P
Isaiæ. cap 53. v. 2. & 3.
Et vidimus eum, & non erat aspectus, & desideravimus eum: despectũ, & novissimum virorum.

Q
Math. c. 15. v. 5. & seq.
& cap. 22. vers. 18. & cap. 23. ver. 13. & seq.
Lucæ, c. 6. v. 24. & seq.
Et capit. 13 per totum.
Marci, c. 7. nu. 6. & seq.
Et cap. 11. ver. 15. & seq.

R
Lucæ, capite 1. vers. 33.
Et regnabit in domo Iacob in æternum, & regni eius non erit finis.
Micheæ, cap. 4. ver. 7.
Danielis, cap. 7. ver. 14
Potestas eius potestas æterna, quæ non auferetur: & regnum eius, quod non corrumpetur.

S
Psalmo 18. versu 7.
Exultavit ut gigas ad currendam viam, à summo cælo egressio eius.
Lucæ, capite 1. vers. 7.
Visitavit nos Oriens ex alto.

T
Isaiæ, capit. 7. versu 14.

V
Deuteron. c. 18. vers. 15.

LA SIBILA AGRIPPA, llamada Egipcia.

12 Dixo tanbien la Encarnacion del Verbo divino, i el desprecio, con que avian de tratarle los onbres: [P] cuyas culpas avia de reprehender: [Q] i como la gloria, i onra de Christo avia de permanecer constantemente. [R] Lo primero avia dicho Isaias. Lo segundo testificaron los Evangelistas: lo tercero profetizaron Daniel, i Micheas.

LA SIBILA ERITREA.

13 Cantò en sus seis versos, como el Hijo de Dios descenderia de lo alto: [S] i que una hermosa Virgen, Hebrea de nacion [T] le concebiria: i que desde sus tiernos años començaria a padecer, i que seria el gran Profeta, [V] verdadero, i prudente. Lo primero dixo el santo Rei David, i Zacarias padre del Baptista: lo segũdo Isaias: lo tercero Moises en el Deuteronomio.

§. IIII.

DE LOS OTROS ORACVLOS Sibilinos, que no especifican sus dueños.

1 DEMAS de los Oraculos referidos de las Sibilas, que avemos nonbrado, ai otros mu-

chos, que conforman con ellos, aunque no se atribuyen en especial a algunas Sibilas. I estos con otros muchos de diversas profecias, están recogidos en ocho libros, que andan juntos en el primer tomo [X] de la Biblioteca de los antiguos Padres, i en Onufrio Panuino, [Y] como queda dicho. Los mas notables, que son a nuestro proposito, son los siguientes.

2 Que avia de llamarse [Z] Gabriel el Angel, que en forma umana avia de traer la enbaxada a la Virgen, i las palabras de su salutacion.

3 De el Nonbre, que avia de tener la Virgen, que avia de parir la luz primera, que fue Maria Señora nuestra [A]

4 De el Niño faxado, i puesto en el pesebre [B] en Belen su patria.

5 De la Estrella, que veneraron los Magos, [C] i de los dones, que ofrecieron al Niño.

6 De el Baptismo [D] de Christo Señor nuestro en el Iordan.

7 De los Milagros, que avia de obrar con magestad [E] e imperio.

8 De los Açotes, [F] salibas, bofetadas, corona de espinas, hiel, i vinagre, i de su paciencia en todos estos tormentos.

9 De la Resurrecion, [G] Ascension a los cielos, venida a juzgar los buenos, i los malos.

10 Todo esto es un breve epilogo de lo que mas difusamente se contiene en los Oraculos referidos, dexando otros muchos, que

X *Libri 8. Sibillinorũ Oraculorum, tom. 1. Biblioth. vet. PP.*

Y Onuphrius Panuinus, *De Sibillinis oraculis.*

Z Lucæ, *capite 1. vers. 26.*

A Lucæ, *cap. 1. vers. 27.*

B Lucæ, *cap. 2. vers. 12. & versu 4.*

C Math. *c. 2. v. 2. & seqq.*

D Math. *c. 3. v. 13. & 14.*

E Marci. *cap. 4. v. 39. & 40. & cap. 1. vers. 27.*

F Math. *cap. 27. v. 26. & seqq.* Marc. *c. 15. v. 17. & seqq.* Ioan. *c. 19. v. 1. & seqq.*

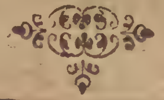
G Math. *cap. 28. per totũ.* Marci. *c. 16 per totum.* Lucæ, *c. 24. per totum.* Ioã. *c. 20. & 21. per totũ* Actor. *c. 1. per totum.*

tocan a la Fè de un solo Dios, i al desengaño de la fallsedad de tantos, i tan ridiculos Dioses como adorava el Paganismo, que fuera cosa mui cansada el especificarlos en esta nuestra digresion. I porque tanbien seria cosa cansada repetir todo lo que escribieron los santos, i los Doctores Eclesiasticos, i seglares, i los Filosofos, Historiadores, i Poetas antiguos, i modernos, en recomendacion de los Oraculos de las Sibilas, pondremos aqui solamente sus nombres, para que los Lectores puedan buscarlos en sus originales: no volviendo a repetir los nonbres de los que ya quedan alegados en los textos, i margenes precedentes, sino solos los que alli se omitieron,

Platon. Acistoteles. Plutarco. Pausanias. Eustacio. Aristophanes. Hermias. Tito Livio. Cornelio Tacito. Suetonio Tranquilo. Marco Tulio Ciceron.

Platon, *in Phedone, & in dialogo Mennon. in Theago in Phedro.* Aristoteles. *sect. 30. problematum, quæst. 1. & in lib. de Mirabilibus auscultationibus.* Plutarco, *in libro Cur nam Pythya non reddat oracula carmine. Et in Poplicola, in Fabio Maximo, in Mario, in Caio Cæsare, & in Cicerone.* Pausanias *in Phocicis.* Eustacio, *Homeri Scoliastes, & in commentario ad Dionisij Periegesin.* Aristophanes, *Scoliastes, in avibus.* Hermias, *in 2. libro Scolior. ad Phedrum Platonis.* Tito Livio, *Decada 1, lib. 3, 7, & 10. Et Decada 8. lib. 1, 2, & 9. Et Decada 4. lib. 1. 5. 6. & 10. Et Decada 5. lib. 1. 2, 3, & 5.* Cornelio Tacito, *lib. 15. Annalium.* Suetonio Tranquilo, *in Octavio, capit. 31. & in Iulio Cæsare, cap. 79.* Marco Tulio Ciceron, *lib. 1. de divi-*

nat. *Et Verrina ultima*, & *epist.7. lib.1. ad familiares.* Valerio Maximo, *lib*, 1 *cap.9.* Elio Esparciano, *in Adriano Cæsare.* Iulio Capitolino, *in Gordiano Iuniore.* Trebelio, *in Gallienis.* Flavio Vopisco, *in Aureliano*, & *in Floriano.* Ammiano Marcelino, *lib.21,22,& 23.* Macrobio, *Saturnalium, lib.1.cap.17.* Dionisio Halicarnasio, *lib.1,3,4, & 5. Antiq. Rom.* Aulo Gelio, *lib.1. cap.19.* Rutilio Claudio, *lib.2. Itinerarij.* Iamblico, *ad Porfirium.* Iuvenal, *Satyra 3,& 8.* Agacias, *libro primo.* Dion. *in Tiberio.* Luciano, *in morte Peregrini.* Zosimo, *Historiæ, lib 11.* Marco Antimaco, *in Præfat. ad Sybell. orac.* Procopio Cesariense, *lib.1.de bello Gothorum.* Xixto Betulio, *in annotat. Sibillinor. oracul.* Ovidio, *Metamorphosios 14.* Virgilio, *lib.3. Æneidos.* Donato, *in eodem libro 3. Æneidos.* Servio, *in eodem lib.3,& 6,& in 4. Ecgloga.* Laonico Chalcõdylas, *lib.8. de rebus Turcicis.* Aurelio Victor, *de inspect. Sibillinor. oracul.* Nicetas Coniates. Stephano, *de urbibus, apud Onufr. Panuin.* Ioan Zonaras, *lib*, 3. Ioan Curopalates, *in compendio hist.* Ioan Nicocio, *apud Onufr. Panui.* Ioan Obsopoeio, *in not. ad Sibill. oracul.* Ioan Castalion, *apud Onufr.* Glycas, *part.2. Annalium.* S Anton. *4. part. summæ, tit.8. §. 3.*



Valerio Maximo.
Eliano Esparciano.
Iulio Capitolino.
Trebelio.
Flavio Vopisco.
Amiano Marcelino.
Macrobio.
Dionisio Halicarnasio
Aulo Gelio.
Rutilio Glaudio.
Iamblico.
Iuvenal.
Agacias.
Dion.
Luciano.
Zozimo.
Marco Antimaco.
Procopio Cesariense.
Xisto Vetulio.
Ovidio.
Virgilio.
Donato.
Servio.
Laonico Calcondilas.
Aurelio Victor.
Nicetas Coniates.
Stephano.
Ioan Zonaras.
Ioan Curolopates.
Ioan Nicocio.
Ioan Obsopeio.
Ioan Caũalion.
Glycas.
S. Antonius de Florencia.

NECESIDAD, QVE TVVO la Gentilidad de la noticia de los misterios de Christo.

CAPITVLO VII.

1 O Ignoro, que algunas personas dudan, que todas estas profecias, o Oraculos de las Sibilas sean suyos, i no parte de ellos de algun Catolico docto Poeta: porque les parece, que tantos misterios de nuestra Fè dichos con tanta claridad, i tanta especificacion de nonbres, no pudo caber en el entendidimiento de mugeres Gentiles, sino en el afecto de algun buen Christiano, que dixo estas cosas, como ya sucedidas, i no como cosas, que avian de suceder.

2 Este argumento como negativo, devia obligar a estos escrupulosos Doctores, a que nos señalasen quales versos son agenos, i entremetidos entre los de las Sibilas, i quien fuesen sus Autores? Porque faltando esta prueba: el mismo escrupulo que tienen para no darles credito, le tenemos nosotros para no dexar de darsele, hallando en posesion a las Sibilas, de que todas estas profecias se les atribuyen. Vease a mayor abundamiento lo que a este proposito dize Lactãcio, [A] i el Cardenal Cesar Baronio.

A Vide Lactantium Firmianum, *lib.* 4. *cap.* 15.

Baronium, *in Apparatu, Annal. Ecclesiast. numero* 23.

3 Ni porque sea flaca la vista de nuestros ojos, devemos poner falta en el resplandor de la luz, que estas profecias encierran: pues del mismo modo podian ofuscarnos las evidentisimas profecias del Pueblo Hebreo, donde muchos años antes, que el Rei Ciro de Persia naciese, estaba profetizado su nonbre, [B] i especificado en las letras divinas: ya Isaias le llamamos profeta Evangelico, porque su modo de profetizar era tan claro, que mas parece narracion de Evangelista, que no profecia de futuro suceso: aunque antes, que se cunpliese, no era tan clara, que no necesitase de magisterio para entenderse como sucedió al Eunuco de la Reina de Etiopia, que yendo su camino en la carroça leyẽdo en el mismo Isaias, [C] le preguntò San Felipe el Diacono, si entendia lo que iva leyendo? I le confessò, que no sabia si ablaba el Profeta de alguna otra persona, ó si ablaba de si mismo.

4 Esta dificultad, o escuridad, i mucho mayor, avia en las profecias de las Sibilas, antes que se cunpliesen, como lo advirtiò Procopio Cesariense: [D] porque como no davan los Oraculos continuadamente de una cosa, sino que pasavan a otras mui diferentes, haziase mui dificultoso de percebir el sentido hasta que se vian cunplidos en el discurso del tienpo: I tanbien porque como la Gentilidad estava tan obstinadamente ciega en la adoracion de innumerables Dioses (pues como dixo agudamente

B
Isaiæ, c.45.v.1. & seq. *Hæc dicit Dominus Christo meo Cyro, cuius apprehendi dexteram, &c.*

Quia ego Dominus, qui voco nomen tuum.

C
Actorum, cap.8.ver.30. *Putas ne intelligis, quæ legis? Qui ait. Et quomodo possum, si non aliqui ostenderit mihi?*

D
Procopius Cæsariẽsis, *lib.1.de bello Gothorum.*

Luciano, E ya no avia dinero para conprarles el nectar, i anbrosia:) i demas desto los confesaban por torpisimos, i deshonestisimos: era por entonces el leer en las Sibilas, que avia vn solo Dios, i que avia de nascer de Virgen, i padecer, i morir: cosas tan obscuras, i unas algarabias tan dificultosas, que pasaban por ellas como si no las leyesen. Mas despues de cumplidos aquellos misterios, como tenian tanta semejança con las profecias Hebreas, i las de Balan: no pudieron los Gentiles permanecer en sus tinieblas, i errores, i esta fue una de las principales causas, porque se convirtieron a nuestra santa Fè innumerables Filosofos, i personas doctas en el Gentilismo, porque se hallaban concluidos por todas partes.

E Lucianus. *in Dialogo.*

5 I si estos Oraculos Sibilinos no uvieran sido tan claros, i manifiestos, no aconsejara el Apostol, F que se leyeran sus libros, ni San Iustino G Martir, ni S. Prospero Aquitanico, Lactancio Firmiano, Clemente Alexandrino, i otros Santos, i antiquisimos Autores, se atrevieran a alegar estas profecias de mugeres, si no vieran, que con evidencia avian de concluir a los Gentiles, con los Oraculos, que tantos años antes avian dado de nuestras verdades.

F S. Paulus, *apud Clemen. Alex. lib. 6. stromatum.*

G S. Iustin. *in Apologetico.*

S. Prosper. *lib. 20. de promis. & prædict. p. 2. c. 39.*

S. Theophil. Antiochē. *lib. 2. ad Autolicum.*

Lactant. *lib. 4. cap. 25.*

Clem. Alex. *lib. 6. strom.*

6 Si el pueblo Hebreo, que tenia conocimiento del verdadero Dios, necesitò de la luz de las profecias, que se lo diesen de Christo: no enbargante, que tenia libros sagrados, Lei santa, Patriarcas, i Reyes ilustrados, sacrificios, i

H Psalmo 75. *versu 2. Notus in Iudea Deus.*

Sacramentos, que a ſu modo ſantificaban: magnificas promeſas hechas a ſus mayores: Varones inſignes, que con exenplo, i doctrina los encaminaban a maiores eſperanças, i al conocimiento del verdadero Meſias Salvador de las almas: que diremos de la Gentilidad profana, ciega, rodeada de tinieblas, i ſombra de muerte? Verdaderamente ſu neceſsidad fue, no ſolo grãde, ſino mortal. Por lo qual el Padre de las lunbres, cõpadecido de tanto daño diò al Pueblo Gentilico, tãto antes eſtas Sibilas, que con conocimiento mui eſpecial de Chriſto, lo alunbraron, para que con mayor facilidad recibieſe la doctrina Apoſtolica.

7 I ſi vemos en las ſagradas letras del nuevo Teſtamento la neceſsidad, que tuvieron los Apoſtoles, de que Chriſto Señor nueſtro les dieſe clariſsima noticia de ſu Paſsion, [I] muerte, i Reſurreccion al tercero dia con palabras tan claras, i tan llanas, que no pudieron ſerlo mas evidentes: porque ſabia, que deſpues de reſucitado no avian de creerlo, aunque ſe lo certificaſen las ſantas mugeres, [K] i los Diſcipulos que ivan a Emaus: i dize el Texto ſagrado, que les parecian delirios [L] aquellas coſas, q̃ les dezian: quien podrà dudar de que convino, que los Oraculos de las Sibilas fueſen mui claros, i evidentes, por aver de eſtar muchos ſiglos antes, que ſe cunplieſen enbueltos, i guardados entre otros varios ſuceſos que profetizaron? Eſta fue la razon porque Marco Varron, i Mar-

I
Ioann. capit. 16. verſ. 4. *Sed hæc locutus ſum vobis: ut cum venerit hora eorum, reminiſcamini, quia ego dixi vobis.*

K
Marci, *cap.* 16. *verſ.* 11.

Lucæ, *cap.* 24. *verſ.* 9.

Marci, *cap.* 16. *verſ.* 13.

L
Lucæ, *cap.* 24. *verſ.* 11. *Et viſa ſunt ante illos, ſicut deliramentum verba illa.*

co Tulio, aunq̃ [M] trasladaron de Griego en Latin estos Oraculos Sibilinos, no los entendierõ por no aver sucedido, i los entẽdieron los Filosofos, q̃ despues vivieron especialmẽte viendo la admirable correspõdẽcia, i celestial armonia, q̃ hazian con las profecias de Balan, i de los santos Profetas de la nacion Hebrea: i tanbien con lo q̃ dexaron escrito los mas cuerdos, i sabios Filosofos, q̃ tuvo la Gentilidad, pues demas de la claridad con q̃ ablarõ Platon, Socrates, i Histaspe: Mercurio Trismegisto [Legislador, i Maestro de los Egipcios] ablò altamẽte la Magestad de Dios, diziendo, q̃ no tenia nõbre propio: porq̃ los nonbres propios de cada cosa son para diferenciar unas de otras, i q̃ como no ai mas de un Dios, no necesitaba de nõbre propio. Vease a este proposito lo q̃ refiere de Cayo Cotta, i de los oraculos de Apolo Lactãcio, [N] q̃ haze todo admirable conexion con las verdades, q̃ los fieles creyerõ en la lei de naturaleza, i escrita, q̃ todos conforman con las nuestras de la lei de gracia.

8 En esta sabia disposicion de la providencia divina tuvo singular lugar a este proposito la profecia de Isaias, [O] quando dixo, que Israel seria el tercero entre el Egipcio, i el Asirio, *Bendicion enmedio de la tierra.* Porque viendo despues los Gentiles, que el Pueblo de Israel no avia de ser *Bendicion* enmedio dellos, sino Pueblo maldito, arrastrado, i desestimado de todas las naciones del Orbe, vinieron a entender, que esta *Bendicion* era Christo Señor nuestro Hijo

M Vide Lactãt. *lib. 4. c. 15.* Baron. *in Apparatu, numer. 23.*

N Caio Cotta, *apud Lactantium.*

O Isaiæ, *cap. 19. vers. 24. In die illa erit Israel tertius Egiptio, & Assyrio, benedictio in medio terræ, cui benedixit Dominus exercituum.*

de Iacob, que tanbien se llamò [P] Israel, i Christo como descendiente suyo fue llamado Israel, i assi los Gentiles, i Iudios devieron de entender esta profecia a la letra del Mesias, q̃ esperaban, i nosotros recebimos: de cuyo advenimiẽto se habla a la letra en aquel capitulo: como lo prueba largamẽte nuestro Padre D Iuã de Alba. [Q] Fue pues Christo el verdadero pacificador de los discordes, i el q̃ terciò entre los Enperadores, i Reyes de la tierra la verdadera paz [R] espiritual, q̃ no pudo obrar el Demonio, conformandolos en una fee, labãdolos con un mesmo Baptismo, [S] i uniendolos en perfeta caridad: porque como dixo Isaias, [T] la paz del Reino de Christo no avia de tener fin.

9 I al modo, que el Sol puesto enmedio de los Planetas alunbra a los superiores, e inferiores, i comunica su calor a todas las partes del mũdo, a que alcançan, i se estienden sus rayos: a ese modo Christo Señor nuestro obrando nuestra salud enmedio de la tierra (como antes lo dixo el Psalmista [V]) fue toda su *Bendicion*, i no uvo, quien de su calor se abscondiese, [X] i no participase, pues con su Passion alcançò remedio para las gentes mas remotas, i para las mas cercanas para el Hebreo, [Y] i para el Griego, para el de casa, i para el advenedizo: porque el Señor, que es rico [Z] en misericordias, quiso que todos se aprovechasen de esta *Bendicion*, sin excepcion, ni accepcion de personas. [A]

10 I de la suerte, q̃ el rio del Paraiso, que

P
Genesis, *cap.* 32. *ver.* 28. *Nequaquam, inquit Iacob appellabitur nomen tuum, sed Israel, &c.*

Q
El P. Dõ Ioan de Alba Cartux. *cap.* 33. *Centuria sacrar. semioseon.*

R
Ioannis, *cap.* 14. *ver.* 17 *Non quomodo mundus dat, ego do vobis.*

S
Ad Ephes. *cap* 4 *vers.* 5. *Unus Dominus, una Fides, unum Baptisma.*

T
Isaiæ, *cap.* 9. *v.* 6. *&* 7. *Princeps pacis Multiplicabitur eius imperium, & pacis non erit finis.*

V
Psalmo 37. *versu* 12. *Operatu. est salutem in medio terræ.*

X
Psalmo 18. *versu* 7. *Nec est, qui se abscondat à calore eius.*

Y
Ad Romanos. *c.* 1. *v.* 16. *Virtus enim Dei est, omni credenti, Iudæo primũ & Græco.*

Z
Ad Ephesios, *c.* 2. *v.* 4. *Deus autem, qui dives est in misericordia.*

A
Deuteron. *c.* 10. *ver.* 17. 2. Paralip. *cap.* 19 *v.* 17. Ad Rom. *cap.* 2. *ver.* 11.

B
Genes.capit.2.vers. 10. *Et fluvius egrediebatur de loco voluptatis ad irrigandum Paradisum.*

C
Ecclesiastici, c.39.v.27. *Benedictio illius, quasi fluvius inundabit.*

D
Psalmo 20. versu.7.

E
Vatablus, in hūc locum.

F
Ad Ephesios, c.1.ver.3.

G
Actorum, cap.4.v.12.

H
Genesis, cap.12.vers.2.

I
Genesis, cap.26.vers.4.

K
Genesis, cap.49.ver.10.

L
Psalmo. 131. vers. 11.
2.Reg.cap.17. vers.12.

M
Genesis, cap.49. v. 10.

salia del lugar de los deleites, lo regaba [B] todo sin dexar cosa alguna, a que no llegasen sus puras, i cristalinas aguas: a ese modo nuestra verdadera *Bendicion* Christo a todos estiende las vivificadoras, i purificadoras suyas, ablandando la dureza de nuestros coraçones, fecundando, i fertilizando nuestra esterilidad. Por eso dixo el Eclesiastico, [C] que esta divina *Bendicion* todo lo innundaria, como rio caudaloso, que con pujante avenida por todo se explaya, i se estiende, sin dexar cosa, a que sus aguas no lleguen. I lo mismo dixo el Psalmista, [D] que lo daria su Eterno Padre por *Bendicion* en el siglo del siglo, que es lo mismo (como dize otra version [E]) que, darnoslo, para que perpetua, e indeficientemente estuviese manando todo genero de bienes, mercedes, i favores.

11 En este pensamiento estava el Apostol, quando escriviendo a los de Efeso [F] les dize: *Bendito sea el Dios, i Padre de mi Señor Iesu Christo, que nos bendixo en toda la bendicion espiritual de las cosas celestiales en Christo.* A que alude lo del Apostol San Pedro, quando dixo, [G] que fuera de Chisto no avia otro alguno, en que pudiesemos tener salud. De que se sigue, que con este nonbre, i en su virtud alcançamos la bendicion prometida a Abrahan, [H] i revalidada a Isaac: [I] la profetizada por Iacob: [K] la deseada por David: [L] la esperada de las gentes: [M] i que todas las cosas que uvieren de

ser

ser benditas, an de serlo en virtud deste nonbre: la qual bendicion se estiende a las criaturas racionales, i tanbiẽ a las irracionales, [N] e insensibles concedidas a nuestro uso, i servicio, a imitacion de la bendicion del Criador, que bendixo las aves, pezes, i onbres: i tanbien el dia del Sabado, [O] santificandole, i dedicandole a su divino culto. El qual Señor quiso tanbien, que en la lei vieja se bendixesen, i consagrasen, los sumos Pontifices, [P] i Sacerdotes: el tabenaculo, [Q] el tenplo, i todos los vasos, i ornamentos, con que se celebrabã los antiguos sacrificios.

O Genesis, *cap. 2. vers. 3.*

12. I siendo en la lei de gracia el mismo Dios a quien servimos, que lo fue en la lei escrita, i la de naturaleza, i que debemos reverenciarle, i servirle, con ceremonias interiores, i espirituales, i tanbien con las corporales, i exteriores, que corresponden al alma, i cuerpo, que de sus liberalisimas manos recebimos: es justo, que todo lo enpleemos en servirle, no menos en estos tienpos, que en los pasados, pues en los unos, i en los otros corren parejas nuestras obligaciones, i aun mayores en los nuestros por aver sido los beneficios mas colmados: fue justo, que la santa Iglesia nuestra Madre enseñada de su divino Esposo, bendixese las cosas animadas, e inanimadas, las visibles, e invisibles, porque todas las encamina, i endereça para mayor gloria del Señor, i bien de sus fieles.

P Exodi, *cap. 28. & c. 29.*

Q Exod. *c. 29. v. 36. & seq. & cap. 30. per totum. Et sæpe.*

13 I como quando el mismo Esposo diò a Pedro su Vicario las [R] llaves del Tesoro de la Iglesia, i Reino del cielo, no fue con limitaciones, sino generalmente para que repartiese del, conforme a las necesidades de los fieles, i ademas desto tiene prometido de oirla, i cumplirle sus peticiones quando [S] ora. I como la misma Iglesia desde sus principios experimentò, que todo el mundo estaba lleno de asechanças, armando el Demonio [T] zeladas en todo genero de cosas para perdicion nuestra: para remedio destos, i de otros mayores males, i para colmo de otros innumerables bienes, los Santos Apostoles, [V] i tanbien los Sumos Pontifices, i sagrados Concilios sienpre usaron, i mandaron usar que los Obispos, i Sacerdotes bendixessen el Pueblo, i las demas cosas referidas, i en particular las materias de los Sacramentos, i que usasen de los exorcismos, por medio de los quales Christo primero, i principal Señor, i Autor dellos liga al enemigo fuerte, [X] i lo expele fuera de sus criaturas (de que tiranicamente se avia apoderado) para que libres de los estorbos, i inpedimentos, [Y] q̃ suelen oponer a los ministros, i a las materias de los Sacramentos: estos obren en nuestras almas, i cuerpos los saludables efectos, para que fueron instituidos, valiendonos los fieles, asi en estas, como en las demas ocasiones del Real Estandarte de nuestro Principe, con que el soberbio enemigo fue valerosamente vencido, i de quien tienbla [Z]

R
Mathæi, *cap.16 v.19. Et tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcũque ligaveris super terrã, erit ligatum & in cœlis: & quodcumque solveris super terram, erit solutum & in cœlis.*

S
Marci, *cap.11. vers. 24. Omnia quæcumq; orantes petitis, credite quia accipietis, & evenient vobis.*

Lucæ, *capite 11. vers 9. Petite, & dabitur vobis.*

T
1. Ioann. *cap. 5. vers.18. Et mundus totus in maligno positus est.*

V
Vide Cõstitutiones Apostolicas, *apud S. Clement. Pap.*

X
Mathæi, *c.12. vers.29.*

Y
S. Th. *3. p. q. 71. art. 1. & 2.*

Z
Origenes, *in c.15. Gen. homil.6.*

vergonçosa, i ignominiosamente: juntando con esta santa señal la bendicion, que se haze en virtud de su divino [A] nonbre: como nos lo aconseja el Apostol, quando a los Colosenses les dize, que todas las cosas, que hizieremos, ora sean de palabra, ora sean de obra, las hagamos en nonbre de nuestro Señor Iesu Christo dando gracias por el a su Eterno Padre: porque [como el mismo Apostol dize a su dicipulo Timoteo [B]] toda criatura es santificada por la divina palabra, i por la Oracion: de que Christo nos diò exenplo, quando bendixo los panes, [C] que repartieron los Apostoles al Pueblo, i el que consagrò en la ultima cena. [D]

14 Los efectos destas saludables bendiciones, tocò el Espiritu santo en los Proverbios, [E] quando dixo: *Con la bendicion de los Iustos serà ençalçada la ciudad*, o como leẽ otros [F] *con la bendicion de los Prelados, o Rectores*, que es lo mismo, que dezirnos, que con la bendicion de los ministros, que tiene el señor puestos por Rectores, i Governadores de su Iglesia, les à de venir al resto del Pueblo toda la felicidad, i todo el bien.

A
Ad Colosens. c. 3. v. 17.

B
Thimoth. 1. *cap. 4. v. 5.*

C
Mathei, *cap. 4. ver. 19.*
Marci, *cap. 6. vers. 41.*
Lucæ, *cap. 9. versu 16.*

D
Mathæi, *c. 26. vers. 26.*
Marci, *cap. 14. vers. 22.*
Lucæ, *cap. 24. vers. 30.*

E
Proverb. *cap. 11. vers. 11.*
Benedictione iustorū exaltabitur civitas.

F
Textus Hebræus, *in benedictione Rectorum.*
Vide P. Ferdinandū Salazar, *in hunc locum.*

QVAN PROPIO EFECTO del agua ſea la purificacion, i limpieza.

CAPITVLO VIII.



1 S Tan propio, i connatural del agua el linpiar, i purificar todo lo inmundo, o menos limpio, que lo enſeñò la naturaleza a todo genero de animales para el aſeo, i linpieza de ſus cuerpos: i tanbien para la linpieza, i purificacion de lo que la aprehenſiba les repreſentaſe ſer feo, inmundo, i digno de caſtigo.

2 Veſe eſto en la Leona Real, [A] quādo llevada de la natural flaqueza ſe junta al Leon pardo: antes que buelva a conocer ſu Real Leō, i propio conpañero, ſe laba, como reconociendo lo mal que hizo en degenerar de ſu nobleza, no hallando coſa mas a propoſito, que el agua, para purificarſe de ſu delicto.

3 Imitaba a la Leona Real una Cigueña en ſus flaquezas, i en el remedio de ſus males: aū que por faltarle una vez tienpo para bañarſe, quedò a ſu Cigueño ſoſpechoſa: el qual bolviendo aconpañado de zelos, i Cigueños, le quitaron la vida, a alazos, i picadas, como lo refierē Gerbaſio, [B] i Iacobo de Loſana: i otro caſo ſemejante a eſte refiere Vliſes [C] Aldrobando. I del

A Vide Ioannē à Sancto Geminiano, *in ſumma de exemplis, lib. 1. c. 43.*

Fr. Chriſtoval Moreno, *En el libro del agua bendita, cap. 2.*

B Gerbaſius, & Iocobus de Loſana, *apud Petrū Bertorio, p. 2. verbo, labare.*

Ioānes à S. Geminiano, *ſumma do exemp. lib. 1. cap. 43.*

C Vliſes Aldrobandus, *lib. 19. Ornithologiæ, c. 8. agēs de caſtitate ciconiarum.*

del Elefante dize Plinio, [D] que despues de aver conocido la Elefanta su conpañera recibe tãto enpacho, que no lo podràn juntar con los demas Elefantes hasta, que primero se labe en algun rio. I del Cisne dizen lo mismo el Padre Bercorio, [E] i el Padre Frai Iuan de San Geminiano.

4 Quiso tanbien el Autor de la naturaleza, que el agua fuese la purificacion de todas las cosas animadas, e inanimadas: i tanbien, que fuese su misma linpieza, i purificacion: calidad con razon ponderada de San Anbrosio, [F] que tanbien obligò a dezir a Hugo Victorino [G] *Sola el agua tiene perfecta, i llena linpieza: los demas licores para ser linpios tienen della necesidad. i si alguna cosa fuere tocada, o manchada de algun licor, debe valerse del agua para quedar linpia.* I con mas breves, i elegantes palabras, concluyeron este pensamiento los dos Arçobispos San Isidoro, i Rabano [H] Mauro, diziendo: *No ai otro elemento, que en este mundo linpie todas las cosas, i que todas las vivifique.*

5 La purificacion, i linpieza de la mar tocòla San Gregorio Papa, diziendo, [I] que retiene, i sustenta los cuerpos vivos, i que arroja, i despide de si los que estã muertos. I no solo se purifica, i exonera de estos: mas tanbien de todo lo demas, que turba, o afea la hermosura de sus aguas, como la experiencia nos lo enseña, quando vemos sus margenes, i orillas. Particularmente se purifica del estiercol, o vascosidad

D Plinius, *lib.* 8. *Historia cap.* 5.

E Petrus Bertor. 4. *part. lib.* 7. *cap.* 14.

Ioann. à S. Geminia. *in summa de exemplis, libro* 1. *cap.* 43.

F S. Ambros. *in c.* 22. *Luc.*

G Hugo de S. Vict. *tit.* 3. *lib.* 2. *de Sacram. fidei, cap.* 14.

H S. Isidor. *tom.* 2. *lib.* 2. *de Ecclesiast. offic. c.* 25.

Rabanus Maur. *de instit. Cleric. lib.* 2. *c.* 55.

I S. Gregor. *lib.* 5. *moral. cap.* 2.

Mare enim viva corpora in se retinet: nam mortua, extra se protinus expelit.

de una ave inmunda llamada Syla, alborotandose, hirviendo, i estuando hasta linpiarse della, como lo afirma Casaneo. [K] I Seneca [L] dize muchas cosas de la purificacion general de sus aguas, que hazen las mares en los llenos de la Luna, segun [M] Plinio: el qual tanbien dize, que en algunas partes como en la costa de Cicilia junto a las ciudades de Mecina, i Milas arrojan de si excrementos mui semejantes a los de los animales de la tierra: de que los Poetas tomaron ocasion (añade Seneca [N]) para dezir, que los bueyes del Sol tenian alli su tinadon, o establo.

6 Purificanse tanbien, i aclaranse las fuentes, particularmente una de Siria llamada Cheroneso: de la qual afirma el mismo Seneca, [O] que a sus tienpos señalados arroja de su fondo todas las cosas inmundas, que le an echado hasta, que libre dellas se pone clara, linpia, i transparente: lo qual ai quien diga, [P] que sucede de nueve a nueve años. I del agua de los lagos Pesa, i Ascanio, dize Aristoteles, [Q] que tiene propiedad de linpiar la ropa inmunda, que le echan dentro, sin que aya necessidad de jabon, o labanderas.

7 Por estos efectos naturales, i otros a ellos semejantes, que el agua obra con solo el ordinario concurso de su divino Criador, podremos rastrear la calidad de las aguas de nuestra santa Madre la Iglesia Catolica Apostolica, considerando lo que las realça, i ennoble-

K Bartholom. Casaneus, p. 12. *sui Catal. consid. 18. §. Sed tamen.*

L Seneca, *lib. 3. nat. question, cap. 26.*

M Plinius, *lib. 2. natur. histor. c. 98.*

N Seneca, *lib. 3. natural. question. c. 26.*

O Idem Seneca, ibidem.

P Fr. Ioan de Pineda, *en su Agricultura del alma, Dialogo 10. §. 35.*

Q Arist. Problem. *sect. 23 §. Cur lacus Pesa. Et lib. de mirabilibus auscultat. §. Lacus Ascanij.*

ce la eleccion, i palabra divina aconpañada (como dize David) de ſu virtud, i magnificencia. Porque aviendo prometido por Iſaias, que [S] avia de hazer cielos nuevos, i tierra nueva: i por Ioel, [T] que avia de enbiar la lluvia tenprana [que preſtamente ſe enbeviò en los algives [V] rotos de la ſeca Sinagoga] i tanbien la deſeada, i tardia, que aguardaba para ſu Catolica Igleſia con el fuego, i ſangre, i niebla de humo, que eſtaban profetizados: era forçoſo, que eſta agua tan prometida, i tan deſeada, fueſe tanbien agua nueva, correſpondiente a la novedad de los demas elementos, ya que no en la eſpecie, o naturaleza, alomenos en la virtud, i eficacia. Vn agua nueva, que excediendo los limites de ſu esfera natural, admiraſe, i ſuſpendieſe los mas ſabios, i doctos Filoſofos con la conſideracion, i experiencia de ſus portentoſas maravillas. Vna maravilloſa agua, que con ſus ſoberanos efectos hizieſe enmudecer las ranas [X] parleras de los herejes ignorantes: i que a ſu deſpecho, pueſto el dedo en ſus bocas con humilde confeſion reçonozcan, que es el dedo de Dios, [Y] quien obra en ellas.

8 Eſte, creo, es el miſterio de aquellas palabras del [Z] Apocalipſis. *Ved que hago todas las coſas nuevas*. No porque criaſe Chriſto Señor nueſtro en la lei de gracia nuevos generos, o eſpecies de criaturas diferentes de las que uvo en la lei de naturaleza, i en la lei eſcrita, ſino

R
Pſalmo, 28. *verſu* 4. *Vox Domini in virtute, vox Domini in magnificentia.*

S
Iſaiæ, *cap.* 65. *verſu* 17. *Ecce enim ego ereo cœlos novos, & terram novã*

T
Ioel, *capite* 2. *verſ.* 33. *Et deſcendere faciet ad vos imbrem matutinum, & ſerotinum.*

V
Ieremiæ, *cap.* 2. *verſ.* 13. *Et foderũ ſibi ciſternas, ciſternas diſsipatas, quæ continere non valent aquas.*

X
Ranas, *Geroglificos de los hereges.*

Vide Pierium, *lib.* 29. *Hieroglyphicorum.*

Y
Exodi, *c.* 8. *v.* 9. *Digitus Dei eſt hic.*

Z
Apocalipſis, *c.* 21. *v.* 5 *Ecce nova facio omnia.*

porque con ſu divina palabra mudò, trocò, i realçò eſas miſmas criaturas a mayor alteza de el ſer, que antes tenian, para que obraſen efectos ſuperiores a los cortos, i limatados de naturaleza, que antes obraban. Pan uſual, i caſero fue el que ofreciò Melchiſedech, i [A] pan caliẽte del comun, i ordinario, el que ſe ponia cada dia en el Tenplo ſobre la meſa [B] de oro, i pan uſual, i comun [C] es el que ſe trae al altar, para que le conſagremos: mas déſpues de conſagrado, aunque en lo exterior no ſe diferencia de los otros panes, es ya Pan de Angeles, i Pan divino: Pan que da vida eterna, i juntamente carne, i ſangre del miſmo que lo inſtituyò. Qui en viſtas eſtas maravillas, no dirà, que eſte pan, es pan nuevos? Acaboſe ya el pan del cielo, que Moiſes alcançò para los Iſraelitas, i ſucediole el Pan de la gloria verdadero, [D] que no à de tener fin por ſiglos ni edades: Quien podrá dudar de llamarle pan nuevo? Pan divino?

9 Agua nueva podemos llamar tanbien al agua del Baptiſmo, no ſolo porque nos reengendra a la nueva vida de gracia: mas tanbien porque ſu modo de obrar es nuevo, i ſuperior al que antes tenia. No ſele quita al agua en el Baptismo, que linpie lo inmundo de los cuerpos, que refreſque, i que vivifique los animales i plantas, efectos concedidos a las demas aguas de ſu genero. Lo nuevo, lo admirable, lo eſtupendo, i prodigioſo es, que eſta agua labe la miſma muerte (como dixo Tertuliano [E]) que

labe

R Geneſ. cap.14. verſ 18. *Proferens panem, & vinum.*

B 1. Reg. cap 21. verſ.6. *Panes propoſitionis, qui ſublati fuerant à facie Domini, ut ponerentur panes calidi.*

C Lucæ, cap.22. verſ.19. *Et accepto pane gratias egit, & dedit eis dicens, &c.*

D Ioan. c.6. v.32. & 33. *Non Moiſes dedit vobis panem de cælo, ſed Pater meus dat vobis panem de cælo verum. Panis enim verus eſt, qui de cælo deſcendit, & dat vitam mundo.*

E Tertullianus, *libro de Baptiſmo, cap.2.*

Non ne mirandum, & la vacro dilui mortem?

ſabe todo lo inmundo inviſible, que el Demonio, i pecado obraron en nueſtras almas, que nos retoñezcan, i vivifiquen, i hagan plantas nuevas, [F] i nos aſeguren (quãto es de ſu parte) q̃ no nos falte fruto, ni ſe nos pierda oja, [G] que nos aune, i conſerve peces linpios, dignos de la meſa del cielo, ſi ya por nueſtra culpa no ſaltamos fuera, i dexamos el agua, i pechos de tan generoſa Madre. *Noſotros pecezillos* (dixo Tertuliano [H]) *ſegun el agua nacemos: i de otra ſuerte, que permaneciendo en ella no podremos ſer ſalvos.*

10 Aguas nuevas podremos llamar con propiedad las aguas benditas, que conſagra, i bendize la Igleſia Catolica, pues ſon tan nuevas, i tan eficazes las maravillas, i prodigios, que obran en los fieles. I porque de eſtos milagroſos, i nuevos efectos tenemos, que referir muchos en numero, i varios en las materias, no nos detenemos en eſte capitulo mas, por no affligir el deſeo [I] de los Lectores.

(:?:)

F
Math. *cap. 15. verſ 13. Omnis plantatio, quã nõ plãtavit Pater meus cœleſtis, &c.*

G
Pſalmo 1. *verſu 3. Et foliũ eius non defluet.*

H
Tertul. *de Baptiſ. cap. 1. Sed nos piſciculi ſecundum noſtrũ Ieſum Chriſtum, ſecundum aquam naſcimus. Nec aliter quã in aqua permanendo ſalvi ſumus.*

Proverb. *cap. 13. v. 12. Spes, quæ differtur affligit animum: lignum vitæ deſiderium veniens.*

QVAN

QVAN A PROPOSITO SEA la sal para usar della en las sagradas, i benditas aguas.

CAPITVLO IX. DIVIDIDO EN tres Parrafos.

§ I

QVAL SEA LA MISTICA SAL de la Iglesia.

1 Nseñando el Apostol a los Colosenses [A] el estilo, que avian de guardar en el Catecismo, i enseñança de los nuevos, i menos instruidos, les dize, que sus palabras sean guisadas con buena gracia, i con su grano, i sabor de sal: que (segun doctos [B] interpretes) es lo mismo, que dezirles, que todas sus platicas las dispusiesen, i tratasen con tanta gracia, que respondiesen a proposito a las preguntas de los principiantes en la Fè, satisfaziendo a sus dudas: al modo, que la comida, que tiene la sal, que à menester, satisfaze al apetito, i conserva la salud: como por el contrario no lo es ni satisfaze la que carece della, que es lo que nos enseñò el santo Patriarca Iob, [C] quando dixo: *Por ventura podrà comerse lo que no està sazonado con sal?*

A
Ad Colosens. *c. 4. v. 6. Sermo vester, semper in gratia, sale sit conditus.*

B
Vatablus, ibidem. *Sermo vester semper cum gratia, sit sale conditus.*

C
Iob, *capite 6. versu 6. Aut poterit comedi insulsum, quod non sit sale conditum?*

2 De esta sal de la sabiduria, i Christiana discrecion, de que abla el Apostol, dixo Christo [D] Señor nuestro, que era buena, i que la tuviesemos en nosotros, i de ella entiende este lugar de San Marcos el gran Padre i Doctor de la Iglesia San Geronimo [E] referido en un capitulo del Derecho, i como la verdadera Sabiduria es el Verbo divino umanado: de aqui es, que todo el buen sabor de nuestras platicas, i la gracia, i acierto en nuestro bien dezir, i hazer, nos a de venir de esta divina sal: i para que asi lo entendamos, la santa Iglesia nuestra Madre antes de Baptizar los Catecumenos, les pone en los labios sal bendita, [F] diziendoles: *Recebid la sal de la Sabiduria, para que el Señor os sea propicio para la vida eterna:* cuyo sabor en otra metafora se conpara [G] a la miel, porque Dios onbre puesto en la boca, i gustado, con ablar de el, es el verdadero Iosias, de quien està escrito: *El acordarse de Iosias para traerlo a platica, es, confeccion cordial aromatica: es miel, i açucar, i toda dulçura en la boca: toda la musica, i armonia al oido.*

3 I porque esta misma divina sal es la que con el gusto de sus previstos merecimientos en la mente divina fue la causa preservativa [H] de toda corrupcion, i sin sabor, a aquellos bienaventurados espiritus, para que no se desvaneciesen, ni desdixesen de la buena gracia, en que fueron criados, i es la que a nosotros nos preserva, i conserva, para que no desdigamos, ni nos

D
Marci, *cap. 9. vers. ult. Bonum est sal.*

E
S. Greg. *in pastorali p. 2 cap. 4. & habetur in cap. sit Rector distinct. 43.*

F
Ad Colosens. *c. 2. v. 3.*

Manuale Parochorũ de Baptismo.

Vease tambien lo que diximos en nuestro libro de los sacros ritos, i ceremonias baptismales, en todo el cap. 16.

G
Ecclesiasti. *cap. 49. v. 1. Memoria Iosiæ in compositionem ad oris facta opus pigmentarij in omni ore quasi mel indulcabitur eius memoria, et ut musica in cõvivio vini.*

H
S. Hier. *tom. 5. lib. 4. in c. 16. Ezechiel. Scio me legisse in quodam volumine de Domino Salvatore, quod ipse sit sal cœleste: & non solum terrena & inferna sed cœlestia quoque suo sapore condiverit.*

desſvanezcamos, I i para que deſvanecidos bolvamos a mejor ſer, i eſtado (porque toda nueſtra ſuficiencia, K i eſtabilidad en el bien, haſta la de los penſamientos tiene ſu origen de eſte grano de ſal Chriſto nueſtro bien) para ſignificar eſta verdad, i darnos a entender orros inefables miſterios, que en Chriſto ſe encierran, quiere ſu Eſpoſa la Igleſia, que en el agua bendita L (conque regularmente ſe dà el Baptiſmo) ſe eche ſal bendita, que ſignifica a Chriſto ſu Eſpoſo (de cuyos merecimientos tiene el Baptiſmo todo ſu valor, i eficacia) como veremos en el triunfo de las aguas Baptiſmales: apuntando aora ſolamente algunas rozones de congruencia, por las quales debidamente es Chriſto nueſtro Señor figurado, i nonbrado con el apellido de ſal.

I Mathæi, *cap.* 5. *verſ.* 13.

K 2. Ad Corinth. *c.* 3. *v.* 5 *Non, quod ſufficientes ſimus cogitare aliquid à nobis, quaſi ex nobis, &c.*

L *Miſſale Romanum in benedictione aquæ.*

§. II.

LAS RAZONES QVE AI para llamar Sal a Chriſto Señor nueſtro.

1 LA primera razon es, que ninguna de las criaturas, q̄ vemos, i tratamos, nos introduze mejor al conocimiento del ſoberano miſterio de la Encarnacion del Verbo Eterno, que la ſal en ſu formacion, en que la virtud del Sol, (vniēdo las dos naturalezas de agua, i tierra, de que la ſal ſe quaxa, i conpone en un maravilloſo,

i miſ-

i misterioso conpuesto) resulta del una singular blancura, con que nos representa la naturaleza divina, [M] i con la mas terrestre, [N] la naturaleza umana, la una, i la otra unida en Christo con hipostatica union, que los sagrados Doctores llaman divino, i soberano supuesto, por virtud del Espiritu Santo, que como inefable Sol en la preciosissima venera de las entrañas de una purissima Virgen sazonò esta misteriosa sal, que nos sazonase el gusto, i nos le pusiesse en todo lo provechoso, i santo, i remediase nuestras hieles, amarguras, i malos gustos, que nos causan nuestros malos umores, i estragados antojos.

M Sapientiæ, *cap. 8. v. 26. Candor est enim lucis æternæ, &c.*

N Sapientiæ, *cap. 9. v. 15 Corpus enim quod corrumpitur agravat animam, & terrena inhabitatio deprimit sensum multa cogitantem.*

2 La segunda, porque con superior consideracion, i mas lebantado pensamiento advirtiò el gran [O] Hilario otra mas delicada Filosofia en la conposicion, i formacion de la Sal: en que, dize, estân encerrados los elementos agua i fuego, que siendo tan contrarios, que uno a otro se destruyen, i matan, con todo eso se hazen amigos, se hermanan en uno con tan provechosa amistad, i union, què con solo salpicar los cuerpos, o echarles un polvo de sal, los preserva de corrupcion, i regala el gusto, dandole varios, i diversos sabores.

O S. Hilarius, *in Canone 4. super Mathæum.*

3 Aqui veo admirablemente representado el divino supuesto Dios onbre, en quien se unieron el fuego, i el agua, el supremo ser con el inferior. *Dios* (dize el [P] Profeta) *fuego es consumidor, i abrasador.* Padre de las luzes [Q] es: lo

P Deuteron. *c. 4. ver. 24. Dominus Deus tuus ignis consumens est.*

Q Iacobi, *cap. 1. vers. 17. Descendens à Patre luminum.*

que toca con las manos lo convierte en fuego, [R], i la lei, que en ellas traìa, quando humeaba todo el monte, de fuego era, [S] i en fuego, que alunbraba, i no quemaba se descubria a sus amigos. [T] I el onbre, que es sino agua, que con tanta facilidad se vierte, [V] i derrama, i caìda en tierra, se seca, consume, i desparece? El fuego corrija, i mejore el algua, fortalezcala, consolidela: i el agua tenple al fuego, dele cuerpo, i haga que se dexe ver, tocar, tratar, i paladear humanandose para el bien del mundo, preservacion de las almas, esperança de inmortalidad de los cuerpos con eternidad de favores, i gustos en el perpetuo conbite, [X] i mesa sienpre puesta del estado de los bienaventurados, i Reino de los cielos.

4 La tercera razon, es, que al modo, que la sal de la tierra haze, que todos los manjares se mejoren de sabor, perdiendo lo desabrido, que antes tenian: i que quanto suben de buen sabor, tanto mas entran en provecho: asi nuestra divina Sal Christo, Sabor, i Sabiduria del cielo, haze, que nuestro entendimiento haga presa en las cosas sobrenaturales, [Y] i se cebe en ellas, i juntamente, que con este gusto cobre fuerças, i aliento, crezca, i se perficione de dia en dia en todo genero de virtudes, i gracias.

5 La quarta razon, o semejança nace de la singular prerogatiba, i propiedad que la Sal tiene de preservar de corrupcion los cuerpos,

R
Psalmo, 103. versu 32. *Qui tangit montes & fumigant.*

Psalmo, 143. versu 5. *Tange montes & fumigabunt.*

S
Deuteronom. c. 33. v. 2. *In dextera eius ignea lex.*

T
Exodi, cap. 3. versu 2. *Videbat quod rubus arderet & nõ cõbureretur.*

V
Genes. cap. 49. versu 4. *Effusus est sicut aqua; non crescas.*

X
Lucæ, cap. 22. vers. 30. *Vt edatis & bibatis super mensam meam in regno meo, &c.*

Y
Ad Colos. cap. 3. ver. 2. *Quæ sursum sunt sapite, non, quæ super terram.*

pos, que la comunican: admirable representacion de la preservacion, que en ellas obra la Sabiduria divina Christo, de la muerte de nuestras almas, pues no tiene el alma mayor muerte, [Z] ni corrupcion, que la del pecado, que es la que nos aparta de Dios, que es la vida, [A] i assi devemos aprovecharnos, contra esta espiritual muerte, de nuestra vivifica Sal, que es el unico antidoto, i preservacion de nuestra perdicion, remedio vital, i largura de vida. [B]

6 I si en todo tienpo fue la Sal sinbolo de la paz, [C] i amistad entre Dios, i los onbres, ya esta causa mandaba, que en todos los sacrificios, con que le aplacaban les [D] echasen sal: i que sienpre estuviese la sal en su presencia: [E] para que la sal con su blancura, o candidez enseñasse la pureza de intencion, con que debian ofrecerse: i con el picante, o acrimonia, la contricion, i dolor del que los ofrecia: i tanbien por señal, i significacion del concierto asentado entre el mismo Dios, i los onbres: a quien mejor quadra, i se debe el nombre de Sal, sino al Hijo de Dios, que es nuestra propiciacion, nuestra paz, [F] reconciliacion, i buena sazon de nuestros deseos? Pongase esta Sal en la boca en buena ora, al punto de nuestra regeneracion, quando en el Baptismo, linpios con su sangre, i salpresados con sus merecimientos nos ofrece a su Eterno Padre, hostias ya pacificas, i agradables a sus divinos ojos, i use en buen ora della nuestra santa Madre en el agua, que

Z
Ezechielis, c. 18. v. 20. *Anima, quæ peccaverit ipsa morietur.*

A
Ioannis, c. 14. versu 6. *Ego sum via, & veritas, & vita.*

B
Proverb. cap. 3. ver. 16. *Longitudo dierũ in dextera illius, &c.*

C
Ioan. Pier. lib. 31. *Hieroglyph. verbo amicitia firma.*

D
Levitici, cap. 2. vers. 13. *Quidquid obtuleris sacrifitij, sale condies, nec auferes sal fœderis Dei tui, de sacrifitio tuo.*

E
Nemeri, cap. 18. v. 19. *Pactum salis est sempiternum coram Dño, &c.*

F
Ad Roman. cap. 3. v. 25. *Quẽ proposuit Deus propitiationem.*

1. Ioann. cap. 2 versu 2. *Et ipse est propitiatio pro peccatis nostris.*

bendize para consagrar los tenplos, i reconciliar los violados, i juntamente en la bendicion del agua bendita ordinaria para los inefables efectos, que a su tienpo diremos.

7 I si la sal terrena es tanbien Geroglifico, o sinbolo de la salud, i vida, [G] porque aplicada a las mordeduras de las venenosas serpientes libra de la muerte a los inficionados de su veneno, i es muerte de su tosigo: que otra cosa, que la sal fuera tan a proposito para significar a Christo, que ablando con la misma muerte la amenazò por [H] Oseas, que le avia de quitar su vida, i que seria su muerte, i que se daria por bocado al infierno, que tragandolo, i no pudiendo gastarlo, se le avia de venir a la boca, i causar mortales vascas, i tenblores, hasta, que lo trocase, i entonces quedando la muerte desmayada, vencida, i muerta: llevaria captiva la misma [I] captividad, que en sus mortales calaboços, i obscuras carceles tenia presa, i aherrojada? Esta sal es la que matò a la muerte: la que curò el mudo: la que preserva la carne, que no se desvanezca, i se vierta como agua inmunda.

8 I si en las divinas letras [K] hallamos, que la sal es sinbolo del agradecimiento, i aun nosotros tenemos respeto a la sal, que cominos en las casas de los que nos hizieron bien: que gracias serà razon, que demos al Eterno Padre por la mistica sal, que nos diò a comer en su casa [que es la Iglesia] desde nuestros tiernos

años?

G Plinius, *apud Bernardinum Gomesium. De sale, lib. 2. §. 18. in fine.*

H Oseæ, *capit. 13. vers. 14. Ero mors tua, o mors: morsus tuus ero inferne?*

I Ad Ephes. *cap. 4 ver. 8. Ascendens in altum captivam duxit captivitatē.*

K 1. Esdræ. *cap. 4 ver. 14. Nos memores sali, quod in palatio comedimus.*

años ? I si comiendo cada dia este divino Pan de sal, que vino del cielo [L] para saborearnos de las cosas celestiales, damos tantas, i tan quotidianas muestras de desagradecimiento, enfadandonos de su mesa, apeteciendo la del mundo, i la de la carne, i aun la del enemigo tentador, que todos son de una faccion, de una mesma masa, i gusto (cuyos platos los que en la del mundo se sirven, no tienen substancia, porque son vanos, [M] i de aire: los de la carne, porque son corrupcion, i [N] gusanos: los del Demonio, porque son piedras, [O] i pan de salvados) verdaderamente imitamos a a aquella desagradecidissima Nacion, que enfadada del Pan del Cielo, [P] i de los regalos hechos por manos de Angeles, suspiraban por los puerros, [Q] i cebollas de las huertas de Egipto, i por las sardinas, i boguillas del Nilo, i quando mas alto picaban por alguna bolateria grosera, i mal sana, qual fue la de las Codornizes, con que desmereciēdo los primeros favores del cielo, merecieron los mortales desabrimientos de su glotoneria, i las amarguras de penosas enfermedades, e inexcusables muertes, [R] castigo debido a tanto, i tal desagradecimiento?

9 I finalmente, si la Sal por lo que tiene igneo, calido, i seco, causa sed, i apetito de lo frio, i humedo, i nosotros no la sentimos de las cosas celestiales, i como sedientos [S] cierbos no anhelamos a llegar a la fuente de vida,

que

L
Ioannis, *cap. 6 vers. 33. Panis enim Dei est, qui de cælo descendit, & dat vitam mundo*

M
Ecclsiastes, *c. i. v. 1. & 2. Vanitas vanitatum, & omnia vanitas.*

N
Ecclesiastici, *c. 19. v. 3. Et qui se iungit fornicarijs, erit nequam putredo, & vermis hæreditabunt illud.*

O
Mathæi, *cap 4. vers. 3. Dic ut lapides isti, panes fiant.*

P
Psalmo. 77. *versu 25. Panem Angelorum manducavit homo: cibaria misit eis in abundantia.*

Q
Numeri, *cap. 11. vers. 5. Recordamur pisciū, quos comedebamus in Egipto gratis: in mentem nobis veniunt cucumeres, & pepones porrique, & cepe, & allia.*

R
Eodem capite, versu 33. Et ecce furor Dñi concitatus in populū, percussit eum plaga magna nimis.

S
Psalmo 41. *versu 2. Quemadmodum desiderat cerbus ad fontes aquarum.*

que solo puede satisfazer cunplidamente nuestros ansiosos deseos: [T] no està la culpa en la sal ni en su virtud, i eficacia (que nunca la pierde) en nosotros està, q̃ no nos disponemos qual debemos para gustar della. De la misma, quiera Dios, nos venga el disponernos para bien recebirla, i para que no quedemos frustrados por nuestra culpa de los saludables efectos, que obra en los que debidamente se disponen para recebirlos.

T Psalmo, 16. versu 15. *Satiabor cum apparuerit gloria tua.*

§. III.

LAS VISLVNBRES DE LAS verdades referidas, que tuvo la ciega Gentilidad.

1 ALGVNOS Lexos, i pequeñas vislunbres de estas verdades alcançaron los ciegos Gentiles, aunque tan mezcladas con tinieblas, que no pudieron acertar con la luz: i asi se quedaron deslunbrados, i a escuras: fingiendo una deidad de la sal, a quien llamaron Salacia, que segun Sexto Ponpeyo Festo, [V] era Diosa del agua: la qual hizieron los Poetas muger del Occeàno: que siendo anbos hijos del cielo, i de la tierra, avian tenido por hijo a el mar: dislates todos no menores, que los arriba referidos, i los que (queriendo Dios) referiremos [X] en el Triũfo de las sagradas aguas,

V Sextus Pompeius Festus, *verbo Salatia*.

X En la primera parte del Triũfo delas aguas Baptismales,

Baptiſmales, cerca de la deidad de las aguas mal ſoñados, i peor fundados.

2 Otros, [Y] que mas ſe umanaron, no atribuyendole Deidad a la Sal; dixeron, que era amiciſsima de los Dioſes. Error en que tanbien tocò Platon, [Z] diziendo, que ſiẽpre ſe ponia en ſu meſa la Sal Diuina. I por ventura llevado de eſte error Numa Ponpilio Rei de los Romanos, i legislador de ſus ſacrificios, i çeremonias, [A] mandava poner en las meſas de los Dioſes ſaleros, fingiendo, que la Ninfa Egeria le avia dicho, que en todos los ſacrificios, q̃ ſe ofrecieſſen, echaſe ſal. I de los Faſelitas refiere Ateneo, [B] que vſauan en lugar de ſacrificios, ofrecer ſalſas de coſas ſaladas a ſus Dioſes. I de los Egipcios refiere Pierio, [C] que tenian por ceremonia tan religioſa el ofrecer ſal en ſus ofrendas, que por no gaſtar la del mar, a quien ſumamente aborrecian (por ciertas razones) la llevaban de la fuente Hamon, cuya agua facilmente ſe quaxaba en ſal: propiedad, que tuvieron, i tienen varias fuentes, de que hazen mencion graues Autores. [D] Y ſi creemos [E] a Plinio, la guarda de la Sal en los Tenplos eſtaba a cargo de las Virgenes Veſtales, porque tenian por aguero, i prodigio, que cayeſe en tierra, i la piſaſen: de que por ventura â quedado el ſentimiento, i mal pronoſtico, que algunos tienen, de que ſe derrame la ſal en la meſa.

3 De aqui tanbien ſe origínò la ceremonia celebre entre los Gentiles (particularmente

O entre

Y
Heſiodus. Homerus. *lib. 3. Odiſſ.*

Z
Plato, *apud Bernardi. Gomeſ. lib. 4. comment. de ſale, num. 8.*

A
Numa Pompilius, *apud eundem, ibidem.*

B
Ateneus, *apud eundem Gomeſ. eodem num. 8.*

C
Ioan. Pier. *lib. 31. Hierogliph.* 9. *Odium itaque.*

D
Plinius, *lib. 31. natur. Hiſtor cap. 7.*

E
Plinius, *lib. 12. natur. Hiſtor. capit. 2. & 18. & lib. 31. cap. 7.*

entre los Griegos) la Mola [F] salsa, de que en sus sacrificios usaban, que constava de harina de cebada, i sal, lo uno, i lo otro rociado con vino: con lo qual les parecia tener tan gratos a sus falsos Dioses, que nada de quanto les pidiesen, dexarian de concederles por la significacion ridicula de estas cosas, de que constava la Mola salsa, que podràn verse en Bernardino Gomez, i otros, i el uso desta ceremonia en los Poetas Griegos, i Latinos: en Homero, [G] Plutarco, Ovidio, Virgilio, Horacio, Lucano, i Ciceron.

4 La causa que pudo aver para deslunbrarse los Gentiles en estas falsas creencias, debiò ser la excelencia de la naturaleza de la sal, i sus maravillosos efectos: pues demas de tener por Padre al Sol, i por Madre a el agua: de los quales [como dize San Isidoro [H]] tomò el nonbre de sal: la misma sal, con su nonbre parece significa ser causa de salud, o alomenos de su conservacion. Vese esto exenplificado en los propios habitadores del mar salado, que son los pezes, los quales no mueren de enfermedades, como los demas animales, sino de muertes violentas, [I] pues nos enseña la experiencia, que los que desta suerte no mueren, vienen a crecer, i a aumentarse en quantidad increible, que excede a la de todos los animales, i a las de las plantas: lo qual a los demas no les es tan natural, i propio, pues tienen señalados tienpos de vida, i quantidad, que no exceden: i aun de

F
Bernardin. Gomez, *De sale, lib. 4. 3. 12.*

Natalis Comes, *lib. 1. Mitologiæ, cap. 10.*

G
Homerus, *lib. 3. Odiss Iamque Deos visi placasse, ubi sacra salita: consparsa mola.*

Plautus, *in Amph. prodigiali. Iovi.*
Aut mola salsa hodie aut thure comprecatum oportet.

Ovidius. *Ante Deos homines, quos conciliare valeret, far erat & puri lucida mica salis.*

Virgil. *Egloga octava Sparge molam sale.*

Horatius, *ser 2 satyr. 3. Mollivit aversos Pennates farre pio, & saliente mica.*

Lucanus, *libro primo. Iam fundere Bachũ cœperat, obliquoque molas indulcere cultro.*

Cicer. *lib. 2. de divinat.*

H
S. Isidorus, *lib. 16. Etymolog. c. 2. Alij sal à salo, & Sole vocatum existimant.*

I
Gometius, *De sale. lib. 1. nu. 49. & 50.*

mayor ponderacion, es, que si hieren, o lastiman algunos peces, i los buelven al mar, los sana [K] de sus heridas, como tanbien al onbre de las suyas, a quien tanbien sana de otras muchas, i diversas enfermedades, [L] como diremos en otra ocasion. [M]

5 Pasa adelante la excelente naturaleza de esta criatura, pues no contenta de conservar la salud a todos los animales, quando viven: tanbien se la conserva en el mejor modo, que puede despues de muertos, preservandolos de corrupcion, i haziendolos sabrosos, i apetecibles al paladar umano: con los quales conserva mejor el onbre su salud, i vida. I aun quando esta le falta, tanbien procura cõservarlo en lo que queda en la tierra despues de muerto, que es el cuerpo en tanto grado, que parece no haze falta el alma, conservandole tan entero, que parece vivo: de que sea exenplo el cuerpo de Amasis Rei de Egypto, ya difunto, i enbalsamado con sal, que mandado sacar del sepulcro por Canbises su sucesor, i que lo açotasen fuertemente, i que le hiziesen otros muchos oprobrios, i afrentas, i que le diesen muchas heridas, i finalmente, que lo quemasen: pudo sufrir todos estos tormentos a causa de la preservacion de corrupcion por virtud de la sal: Historia, que refiere Herodoto. [N] I Plinio [O] alabando en la sal esta misma calidad, dize, que conserva mucho los cuerpos.

6 A el mismo error Gentilico pudo dar

K Idem Gomes. ibidem.

L Gomes. *lib.* 1. *num.* 47. *& seq.*

M En el Triunfo de las aguas Baptismales.

N Herodotus, *libro* 3.

O Plinius, *lib.* 31. *natur. Historia. cap.* 7.

ocaſion el ver en las plantas, que tanbien guarecen, i ſanan de ſus enfermedades con el riego de agua ſalada, con el qual cobran verdor, i ſe fertilizan, de que tenemos exenplo en la palma, i en el lentiſco, ſegun [P] Plinio. I ſegun Ariſtoteles [Q] la raiz del Apio quiere ſer regada con agua ſalada, [R] i lo meſmo otras ordinarias legunbres, los rabanos, acelgas, la ruda, i la coniza, que es una eſpecie de oregano, demas de que a las orillas del mar ſe cria el mirto, i la regaliza, o oroçuz (que en Griego es llamada Glycyrhiſa) i las olibas, que ſe regalan, i crecen con el riego de agua ſalada.

P Plinius, *lib.* 18. *natur. Hiſtoria, cap.* 28.

Q Ariſtoteles, *ab alijs relatus.*

7 Eſtos propios, i naturales efetos de la ſal encarecidos de los Poetas primeros, i añadidas mayores alabanças de los ſegundos, dieron ocaſion a los que les ſiguieron, de creer uvieſe en la ſal alguna Divinidad, que los cauſaba: ignorancia que debieran refutar los Filoſofos, como mas obligados a tener noticia de las coſas Divinas. Mas como ellos tanbien eſtaban ciegos, i ſe dexaron guiar de los que no vian: los unos i los otros dieron en lo profundo del error i engaño, que como ſal vana, ſe deshizo [S] en preſencia de las aguas benditas de la Igleſia Catolica. I aſsi todas ſus ſectas fueron echadas a mal, como ſal necia, i deſvanecida, que reſolviendoſe en agua inmũda, i enbebida en la tierra, no es de algun prouecho, ni vſo: antes es piſada, i aborrecida de todos los que antes la reverenciaban, i eſtimaban.

R Bernardus Gomeſ. *De ſale, lib.* 2. *num.* 33. 34. & 35.

S Mathæi, *cap.* 5. *v.* 13. *Ad nihilum valet ultra, niſi ut mittatur foras, & conculcetur.*

8 Este mismo fin tuvieron las ceremonias con que Teocriro [T] quenta que los Gentiles purificaban sus casas : porque primeramente avia de estar coronado, el ministro de esta purificacion. I aviendoles dado un çahumerio de açufre, le daba otro de incienso, i luego echaba la sal en el agua, i con un ramo la esparcia, i de esta suerte quedaban legitimamente purificadas, segun su aprehension, las casas contaminadas.

T Teocritus, *in parvo Hercule.*

Natalis Comes, *lib. 1. Mithologia, cap. 14.*

Incenso purganda domus est, sulphure primum,
Puro: tum sal (lex velut est) mittatur in undam,
Atque coronatum, decet hæc perfundere ramo.



PARTE SEGVNDA.

QVE SEA EL AGVA BENDITA ORDINARIA? SVS antiguos lexos, i sombras. Su antiguedad en la Iglesia.

CAPITVLO PRIMERO.

1 GVA Bendita, es, agua rociada con sal, exorcizada, i sagrada con palábras de preces divinas, para auyentar los demonios. Esta difinicion, o por mejor dezir, descripciõ, es del Cardenal Iuan de Torquemada, [A] i aunque es brebe toda via es suficiente para diferenciar esta bendita agua de las otras tres sagradas, i benditas, de que queda hecha mencion en el capitulo tercero. I porque no es nuestro intento tratar con estilo escolastico este asunto, pasamos adelante, conforme al titulo deste capitulo.

A Ioannes de Turrecremata, *in tractatu parvo aquæ benedictæ.*

2 Las figuras, i lexos, que del agua bendita ordinaria uvo en la lei escrita, fueron. Lo primero aquella celebre agua de la aspersion, o agua santa, de que tantas vezes se haze mencion, particularmente en el libro de los Numeros, [B] que constaba de la ceniza de la vaca

B Numeri, *cap 19 vers. 2. & sequentibus.*

ber-

bermeja, i de cedro, de la yerba llamada hisopo, i de una poca de grana, que todo quemado, i buelto en ceniza se echaba en agua, i esta servia para linpiar, i purificar el Pueblo de sus irregularidades, i exteriores inmundicias, contraîdas por muchas razones, i titulos de que no damos mas larga noticia, porque no inporta a nuestro proposito. Para purificacion de las culpas graves tenian sacrificios, C i otros modos de purificaciones ordenados por la Magestad Divina, de que està lleno el Levitico.

C Levitici, fere, per totum

3 Ai tanbien en las divinas letras singular mencion de las aguas esteriles, i amargas de Ierico, que hizo dulces, i provechosas el santo Profeta Eliseo D con echarles dentro una poca de sal.

D 4. Regum, cap. 2. v. 19 & sequentibus.

4 Tanbien en el Paralipomenon E se haze mencion del mar de bronze, que estaba en el Tenplo: con cuya agua los Sacerdotes se lavabā, antes de entrar a ministrar, en sus oficios: para lo qual estaban tanbien junto a este mar otros diez vasos grandes de metal, que hizo el Artifice Hiran por mandado del Rei Salomon, como se lee en el tercero F libro de los Reyes.

E 2. Paralipom. c. 4. v. 6.

F 3. Regum, cap. 7. v. 38

5 A estas referidas aguas sucediò en la santa Iglesia el Agua bendita ordinaria, para alcançar por medio della por superior modo los mismos, i otros innumerables efectos: porque como dixo mui bien San Alexandro G Papa. *Si la ceniza de la vaca reciada santificaba, i*

G S. Alexander. Pap. 1. *in sua prima epist. decretali. Nam si cinis vitulæ asper sus sanguine, populū sanctificabat, atq; mundabat: multo magis aqua sale adspersa, divinisque precibus sacrata, populum sanctificat, atq; mūdat. Et si sale adsperso per Heliseum Profetam sterilitas aquæ sanata est: quāto magis divinis precibus sacratus, sterilitatem rerum auferet humanarum, & coinquinatos sanctificat, atque mundat & expurgat, & cætera bona multiplicat, &c.*

linpiaba

linpiaba el Pueblo: mucho mas lo santifica el agua rociada con sal, i sagrada con las divinas preces? I si fue quitada la esterilidad del agua con la sal, que el Profeta Eliseo le echò: quanto mas quita la esterilidad de las cosas humanas la sal, sagrada con las divinas preces, i juntamente linpia, i santifica a los inmundos, i multiplica los demas bienes? Todas son palabras de San Alexandro Papa, que segun algunos Autores fue quinto Pontifice despues de San Pedro, o segun otros fue el setimo: las quales palabras estàn en un capitulo del derecho, [H] i se sacaron de su primera Epistola decretal.

6 I porque en esta misma Epistola dixo este santo Pontifice: *Bendezimos a los pueblos, el agua rociada con sal, para que todos rociados con ella sean santificados. Lo qual mandamos, que lo hagan todos los Sacerdotes.* De aqui coligieron (aunque mal) algunos Doctores, [I] que el Autor, o instituidor desta bendita agua fuesse San Alexandro Papa, que començò a ser Pontifice por los años ciento i veinte i uno de la Natividad de Christo, pareciendoles, que asi lo diò a entender S. Damaso [K] Papa, i que le siguieron en esto Rabano Mauro Arçobispo Moguntino, Vvalafrido Strabon, Polidoro Virgilio, i el Cardenal Ioan de Torquemada.

7 Lo cierto es, que la institucion de esta santa agua tuvo principio desde el tienpo de los sagrados Apostoles, que con ella obraron (como despues veremos) muchos milagros.

H
Capite Aquam, de consecratione, dist. 3.

I
S. Alex. *in epist. 1. decret. Aquam enim sale conspersam populis benedicimus ut ea cuncti aspersi sanctificentur ac purificentur: quod & omnibus Sacerdotibus faciendum esse mandamus.*

K
S. Damaso, *in lib. Pontific. in vita S. Alex. 1.*

Rabanus, *de institut. Clericor. cap. 55.*

Vvalafridus, *de reb. Ecclesiasticis, cap. 29.*

Polidor. Virgil. *de rer. inventor. lib. 5. cap. 8.*

Turrecre. *in c. Aquam, de consecrat. dist. 3.*

Que tenga origen de los ſantos Apoſtoles, conſta de ſus conſtituciones, que recopilò San Clemente [L] Papa Diſcipulo de S Pedro, donde leemos, que el Apoſtol, i Evangeliſta San Mateo, fue quien ordenò la bendicion ſolemne de eſta agua, i la del Oleo ſanto con eſtas palabras. *De el agua, i de el oleo, yo Mateo diſpongo. Bendiga el agua, i el oleo el Obiſpo. Si eſtuviere auſente bendiga el Presbitero, eſtando preſente el Diacono. Quando eſtuviere preſente el Obiſpo aſiſta el Diacono, i el Presbitero. Lo que à de dezir es lo ſiguiente. Señor de los exercitos, Dios de las virtudes, i ſu Criador, dador del oleo, miſericordioſo, i benigno: tu Señor, que diſte el agua para la bebida, i para la linpieza, i el oleo para que ſe alegre el roſtro con gozo de contento: tu aora por amor de Chriſto ſantifica eſta agua. i eſte oleo, en nonbre de aquellos, que lo traxeron, i dà virtud obradora de ſantidad, expeledora de las enfermedades, ahuyentadora de los Demonios, i que ſea adverſaria a todas las aſechanças por Chriſto, &c.*

L S Clem. lib. 8. conſtitut. Apoſtolic. cap. 28.

De aqua & oleo ego Mathæus cõſtituo, ut benedicat Epiſcopus aquã, aut oleum: ſin vero non aderit, benedicat Presbiter, præſente Diacono. Cum vero Epiſcopus aderit, aſſiſtant Presbiter, & Diaconus. Dicat autem in hunc modũ: Domine Sabaoth, Deus virtutum, creator aquarum, & largitor olei, miſerator, & amator hominum, qui dediſti aquam ad bibẽdum & abluendum, & oleum ad exhilarandam faciem in exultationem lætitiæ: ipſe etiam nunc ſanctifica per Chriſtum hãc aquam. & oleum ex nomine eius, qui obtulit, vel, quæ obtulit: & tribue ei vim ſanandi, & depellendi morbũ fugãdi dæmones, expellendi inſidias, per Chriſtum.

8 Eſto es, lo que a cerca de la bendicion del agua hallamos del tienpo de los ſagrados Apoſtoles, i con eſtas ceremonias quiſieron que ſe bendixeſe en las Igleſias: i deſpues los Sumos Pontifices, i Concilios, fueron añadiendo las que les parecieron mas a propoſito, conforme lo pedian la variedad de los tienpos, i Provincias, de que luego daremos noticia. Añadieron tanbien eſpecial bendicion,

i exorzizacion a la ſal, que no ſe ſabe que San Mateo la inſtituyeſe. I lo que San Damaſo [M] Papa, i los Autores referidos quiſieron dezir, es, que San Alexandro Papa i Martir, fue quien hizo conſtitucion, i mandò, que ſe bendixeſe el agua de la aſperſion con ſal, en las caſas de los fieles, quando de ella tuvieſen neceſidad, i que ſe frequentaſſe la que en las Igleſias ſe bendezia: porque hasta entonces ſolo ſe bendezia quando avia neceſidad della en las Igleſias, [N] i aſsi conſta del contexto que ſan Alexandro habla de eſta ceremonia de la ſal, i bendicion del agua, como de coſa mas antigua, i no como de inſtitucion de coſa nueva. Veaſe entre otros el Padre Maſtro Frai Geronimo Roman, [O] i el Eminentiſsimo Cardenal Baronio: el qual tanbien dize, como otras tres coſas, que San Alexandro mandò frequentar, eran inſtituidas deſde los Apoſtoles.

M
S. Damaſus, Rabànus, Vualafridus, Polidorus Virgilius, Turrecrema ta, iam allegati.

Vide Onophriũ Panuinum, *in vita S. Alexandri Papæ primi.*

N
Vide Cæſarem Baron. *anno Chriſti* 57.

O
Fr. Ger. Rom. *en el libro* 4. *cap.* 18.

Baronio, *anno.* 134.

9 Eſta conſtante opinion, que el agua bendita ordinaria, de que aora tratamos, tuvo ſu principio de los Santos Apoſtoles, o que es tradicion ſuya, la tienen, i defienden innumerables Autores, de los quales los q̃ avemos viſto ſon los ſiguientes. [P] Mar Micael, Patriarca de Antioquia, *in lib. de ritu conſecrationum.* El Cardenal Stanislao Hoſio, *in confeſſ. Cat, Fidei, cap.* 89. *de cæremonijs quæ ſumuntur à rebus.* El Cardenal Ceſar Baronio, *tom.* 2. *annal. anno* 132. *num.* 3. *& ſeq.* Feliciano Capitonio

P
Mar Michael.

Stanislao Hoſio.

Cæſar Baronio.

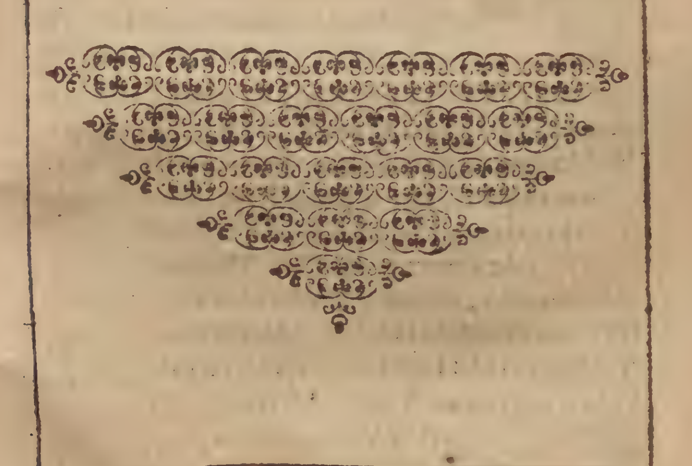
Feliciano Capitonio.

Marco Anto. Marsilio.
Vvilhelmo Lindano.
Ludovico Maior.
Ludovico Paramo.
P. Fr. Alōso de Castro.
El D. Alōso de Illescas.
Franc. Longo Coriola.
Severino Binio.
Ioan Groper.
Ioan Perelio.
Ioan Esteban Durāto.
Iodoco Loriquio.
Adon Triberiense.
Genebrardo.
P. Ioan Lorino.
Ioan Portesio.
Ioan Tabernerio.
Diego de Paiva.
Alano Copo.
Fr. Geronimo Roman.
Fr. Pedro Crespecio.
Fr. Franc. Fervandēcio.

Arçobispo Avinonense, *in Catholica explicat. part.3. explicat.83.* Marco Antonio Marsilio Columna Arçobispo de Salerno, *in Hidragiologia, sect.2. cap.2.* Vvillelmo Lindano, Obispo de Ruremunde, *in Panoplia Evnagel. cap.99.* Ludovico Maior Obispo Stabiense, *in Clipeo Militantis Ecclesiæ, de vero Dei cultu, cap.7.* El Inquisidor Ludovico Paramo, *lib.2. titul.3.cap.11.* El Padre Frai Alonso de Castro, *de hæresibus, verbo Aqua.* El Doctor Alōso de Illescas, *en la Pontifical, en la vida de S. Alexandro Papa.* El Padre Frai Francisco Longo Coriolano, *in summa Concil. pag.695. col.1.* Severino Binio, *in Scholijs epist.1. S. Alexandri Papæ, tom.1. Concil.* Ioan Groper, *in Catholica institut. de cæremon. Ecclesiast. de extrema unctione.* Ioan Perelio, *in Thesauro Christianar. instit. part.3. cap.8. de aqua lustrali.* Ioan Stephano Duranto, *de Ritibus Eccles. cap.21.* Iacobo Lorichio, *in Thesauro novo, verbo Aqua, nu 3.* Adon Triberiense, *in Martyrol. 7. Nonas Maij.* Genebrardo, *Psalmo 50. num.4.* El Padre Ioan Lorino, *Psalmo 5. vers.8.* Ioan Portesio, *de Verbis Domini. Hoc facite in meam commemorat.* Ioan Tabernerio, *de Purgatorio, fol 126.* Diego de Paiva, *Ortodoxar. explieat. lib.3.* Alano Copo, *Dialogo 1. cap.3.* El Padre Frai Geronimo Roman, *De la Republica Christiana, lib.4. cap. ultimo.* El Padre Frai Pedro Crespecio, *in summa Catholicæ Fide, verbo Aqua.* El Padre Frai Francisco Fervan-

dencio, *in Theomachia Calvinistica, lib. 13. de Purgatorió, cap. 34. §. legi quidem.* El Padre Iacobo Gretsero, *de Benedict. & maledict, lib. 2. c. 4.* El Padre Frai Christobal Moreno, *en el tratado del Agua bendita.* El Padre Ioan Baptista Scorcia, *de sacros. myst. Missæ sacrif. lib. 2. c. 13. num. 11.* Iodoco Coccio, *lib. 5. de Bap. art* 8 El Doctor Alonso de Arboleda, *en la nota 2. de la bendicion del Agua bendita.* El Padre Francisco Costero, *lib. 2. Christianar. instit. c. 19.* El Doctor Henrico Enriquez, *lib. 1. de Sacram. in genere, cap. 30. in notat. marg. ad nu. 4.* El Padre Martin del Rio, *Disquisit. magic. lib. 6. cap. 2. sect. 3. quæst. 3 §. Novum, in Ecclesia*, i otros muchos.

P. Iacobo Gretsero.
Fr. Christoval Moreno.
P. Ioan Bapt. Scorcia.
Iodoco Coccio.
D. Alonso Arboleda.
P. Francisco Costero.
D. Henrico Enriquez.
P. Martin del Rio.



DE LAS PARTICVLARES ceremonias de la Iglesia Latina en la bendicion de esta agua: su significacion, i exorcismo.

CAPITVLO II. DIVIDIDO EN tres Parrafos.

§ I

DEL AGVA BENDITA ordinaria, que oy usa la Iglesia.

A
S. Mathæus, *apud Sanct. Clem. lib. 8. Constitut. Apostolicarum.*

B
S. Alexander, *in capit. Aquam, de consecrat. dist. 3.*

1 VANDO San Mateo Apostol [A] ordenò la bendicion del agua, solo mandò, que la hiziesse el Obispo estando presente el Presbitero, i el Diacono: i que quando el Obispo estuviese ausente, la bendixese el Presbitero estando el Diacono presente. I lo que en aquella breve oracion de la bendicion dispuso, que se pidiese, es en substancia todo lo que aora se pide con diversidad de exorcismos, i de Oraciones. San Alexandro Papa, [B] no añadiò, ni quitò ceremonia alguna, solo hizo mencion de la sal: de que no la avia hecho S. Mateo: i assi solo resta referir en este capitulo, la q̃ usa en nuestros tienpos la Catolica Iglesia Romana nuestra Madre: para que podamos

dar noticia en los capitulos ſiguientes de las diverſas ceremonias ; que en la bendicion del agua [de que tratamos] uſaron diverſas Naciones.

2 El Sacerdote, que à de dezir la Miſa mayor, [c] o otro para eſto ſeñalado, eſtando en la Sacriſtia, i teniẽdo en ella preparada el agua, i ſal, ſe viſte el alba, o ſobrepelliz, i pueſta en ſu lugar la eſtola, exorciſa primero la ſal con la oracion ſeñalada para eſto en el Miſal, i luego con otra oracion la bendize. Lo miſmo haze al agua. Luego mezcla la ſal, i agua, echandola dentro, i ſobre lo uno, i lo otro, dize una oracion. Lo que en la exorcizacion, i bendicion de la ſal, i del agua ſe pide, es lo ſiguiente.

c Miſſale Romanum in benedictione aquæ benedictæ.

3 Lo primero, que ſea para la ſalud de los creyentes. Que ſea ſanidad del alma, i del cuerpo. Que huya del lugar donde eſta ſanta agua fuere eſparzida toda fantaſma, i malicia de la fraude del Demonio, i todo eſpiritu inmundo. Que todo aquello, que eſta agua tocare carezca de toda inmundicia, i de todo acometimiento de la Eſpiritual malignidad. Que arranque, i ahuyente todo el poder del enemigo con ſus Angeles Apoſtatas. Que reciba virtud de ſanar las enfermedades, i que deſtierre el peſtilencial aire. Que lance mui lexos todo el terror, o miedo de la venenoſa ſerpiente: i que la Mageſtad Divina ſe digne de favorecernos con la preſencia del Eſpiritu ſanto en qualquier parte, que nos hallaremos.

4 Eſte

4 Este es el sumario de lo que se pide a nuestro Señor en la bendicion, i exorcismo del agua: la qual acabada, sale de la Sacristia el Presbitero, que a de dezir la Misa mayor, acõpañado del Diacono i Subdiacono, i hincados de rodillas en la grada del Altar mayor, entona la Antiphona *Asperges me Domine*, i rocia tres vezes el Altar, i luego se rocia a si mismo: luego al Diacono, i al Subdiacono: luego al Clero, i ultimamente al Pueblo, diziendo en voz baxa el Psalmo *Miserere mei Deus*.

5 Deve aqui advertirse una notable curiosidad, referida por Iacobo Sprenger, [D] i es, que quando el Demonio haze sus pactos, i cõciertos con los hechizeros, i onbres perdidos, los haze en dia de Domingo antes, q̃ en las Iglesias se bendiga esta santa agua, que debe aguardar a que se acabe toda la anieja, i se linpien, i preparen las pilas para la que de nuevo se à de bendezir: en lo qual se echarà de ver el temor, i respeto, que a su pesar tiene a esta sagrada Agua.

6 El agua antes, que le echen la sal, significa la naturaleza umana: i la sal antes de echarla en el agua, significa la Sabiduria: i la union de la sal con el agua, significa la union hipostatica: como despues de San Vicente [E] Ferrer lo dizen Marsilio, i Lorichio: i asi viene bien a esta bendita agua el nonbre, que le dà nuestro Patriarca San Bruno, [F] llamandola Agua de la Sabiduria saludable.

D Iacobus Sprenger, *in malleo malefic. p.2.q.1. cap.2. ad finem.*

E S. Vincentius, *serm. de aqua benedicta, dist.21.*

Marsilius, *in Hydragiolog. sect.2. cap.4.*

Lorichius, *in Thesauro novo, verbo aqua, nu.7.*

F S. Bruno, *in tractatu de Laudib. Ecclesia, cap.4.*

7 Otra ſignificacion moral de eſta agua bendita ponen el Cardenal Torquemada, [G] i Hugo de Santo Victor diziendo, que el agua ſola ſignifica la penitencia de las culpas paſadas, i la ſal la cautela, i diſcrecion de las futuras: las quales dos coſas ſi en uno ſe juntan, la conciencia amarga es trocada, i buelta en dulçura, i las iluſiones, i acometimientos del Demonio no prevalecen de alli adelante.

G Ioan Turrecrem. *tractatu parvo de aqua benedicta, cap. 4.*

Hugo de S. Victore, *tomo 3. lib. 2. de Sacram. part. 9. cap. 2.*

8 La una ſignificacion, i la otra las juntò en breves palabras el Arçobiſpo de Maguncia [H] diziendo: El agua linpia de las inmundicias, la ſal ahuyenta la putrefaccion, o corrupcion. El agua dà blancura: la ſal añade ſinceridad: el agua ſignifica la bebida de la Sabiduria, i la ſal dà mueſtra del guſto de la Prudencia.

H Rab. Maur. *lib. 2. de inſtitut. Cleric. cap. 55.*

Francif. Coſterus, *lib. 2. Chriſtianar. inſtitutio, cap. 19.*

9 El Padre Franciſco [I] Coſtero dize, que la ſal ſignifica la Sabiduria de Chriſto, i el agua ſu Paſion, pues el miſmo Chriſto la llama Baptiſmo ſuyo por San Lucas. [K] Tanbien ſignifica la ſal nueſtra incorrupcion, i muerte de nueſtros guſanos, i el agua el baño, i linpieza nueſtra. La ſal la virtud de la diſcreciõ: el agua la penitencia, i lagrimas. Guillermo [L] Durando, Vvalafrido, i otros, hazen conparacion de eſta ſanta agua a la ſangre del Cordero, con que los Hebreos untaron los unbrales [M] de ſus caſas, para que el Angel, que iba matando los primogenitos de los Egipcios, paſaſſe de largo, i no mataſe los ſuyos propios, que de eſta ſuerte el agua exorcizada, i bendita, ſirve

K Lucæ, *capite 12. ver. 50. Baptiſmo habeo baptizari: & quomodo coarctor vſque dum perficiatur!*

L Guillel. Durand. *in rationali, lib. 4. cap. 4.*
Vvalafrid. *lib. de rebus Eccleſ. cap. 29.*

M Exodi, *cap 12. verſ. 23. Cumque viderit ſanguinem inſuper liminari, & in utroque poſte, &c.*

para ahuyentar los demonios, que no se nos acerquen, ni hagan daño.

N Ludovicus Paramo, *libro* 1. *tit.* 3. *cap.* 11.

10 I aunque esto sea asi, mas a proposito es lo que dize el Inquisidor [N] Paramo, que esta santa agua es rememorativa de la sangre del innocentisimo Cordero, que quitò el pecado del mundo. [O] I que por esta causa, quando el justo Tribunal de la santa Inquisicion reconcilia los hereges al gremio de la santa Iglesia Catolica, los rocia con esta bendita agua *Para que decente, i saludablemente, puedan bolver a la conpañia del Pueblo Christiano; i para que no presuman inficionarlo con su vana conversacion, rociados, i linpios con el agua saludable, rememorativa de la Pasion de Christo Señor nuestro: rociados tanbien con el hisopo de la humildad, i subjecion.*

O Ioannis, *cap.* 1. *vers.* 29. *Ecce Agnus Dei, ecce, qui tollit peccatum mundi.*

11 La razon porque se exorciza el agua antes de bendezirla, es, porque sienpre el Demonio à procurado remedar, i contrahazer en el modo, que se le à permitido, las cosas, i acciones divinas: i en particular advierte Tertuliano, [P] que quiso el sobervio enemigo semejar el modo con que el Espiritu divino [Q] anduvo sobre las aguas antes de su division: aunque con diferente fin: porque el gloriosisimo Espiritu anduvo sobre las aguas para santificarlas, i darles virtud de causar vida, i linpieza: mas el demonio asiste en fuentes, baños, piscinas, cisternas, i poços, para engañar, i ahogar, i causar diversas enfermedades, i para eso asiste en los lugares abundantes de aguas humedas, i

P Tertul. *lib. de Bapt. c.* 5. *Annon, & aliàs immundi spiritus sine ullo Sacramento, aquis incubant, ad fectantes illam in primordio divini Spiritus gestationem?*

Q Genes. *cap.* 1 *versu.* 2. *Et Spiritus Dei ferebatur super aquas.*

son-

ſonbrios, conforme aquello del ſanto Iob. [R] *Duerme debaxo del ſecreto canaberal a la ſonbra, i en los lugares humedos. Las ſonbras de los lugares opacos, guarecen, i cubren ſus ſonbras; cercarlo an los ſauzes del arroyo. Beberſe à el rio, i no harà dello caſo, i tiene eſperança, de que el Iordan vierta ſus preſuroſas corrientes en ſu boca.* Por el contrario, quando ſe halla el demonio en lugares ſecos, i en los deſiertos, no halla deſcanſo, ni conſuelo alguno, como lo afirma Chriſto Señor nueſtro por San Lucas. [S]

12 De lo referido conſta, quan acertadamente ordenò la Igleſia nueſtra Madre, que antes, que ſe bendixeſe el agua ſe exorcizaſe, para que lançado el demonio, i todas ſus aſtucias, i engaños, con que ſuele inficionar eſta hermoſa, i bella criatura, quede qual conviene, ſantamente diſpueſta, para que el Sacerdote la bendiga, i por medio de ella obre la divina Mageſtad las portentoſas maravillas, que obra, i que à obrado, de que adelante daremos copioſa noticia: remitiendo entretanto el Lector, a lo que de los exorciſmos Baptiſmales, diximos, [T] quando tratamos de ſus ceremonias. Solo advierto con Guillermo Durando, [V] que el exorcizar, i bendezir primero la ſal, antes que el agua, es, porque como eſta ſignifica la linpieza que obra el Baptiſmo. i la ſal ſignifica la amargura de la penitencia, de aqui es, que primero ſe bendiga la ſal, que el agua, porque para alcançar linpieza de las culpas cometi-

R
Iob, c. 40. v 16. 17 & 18. *Sub umbra dormit in ſecreto calami, & in locis humentibus. Protegunt umbra umbram eius. circundabunt eum ſalices torrentis. Ecce, abſorbebit, fluvium & non mirabitur: & habebit fiduciam, quod influat Iordanis in os eius.*

S
Lucæ, *capit.* 11. *ver.* 24. *Ambulans per loca inaquoſa, quærens requiem: & non inveniens, dicit.*

T
En nueſtro tratado de los ſacros ritos Baptiſmales.

V
Guillelmus Durandus, *in rationali. lib. 4. cap. 4. Per ſal intelligitur amaritudo pœnitentiæ; per aquam Baptiſmus: quia ergo cordis contritio, debet præcedere abſolutionem, & pœnitentia Baptiſmum: ideo prius benedicitur ſal, quam aqua.*

das, es menester primero dolernos dellas.

13 Aunque nuestra ſagrada orden Cartuxana à conſervado por tantos centenares de años ſu particular rezo en el oficio Divino, i las antiguas ceremonias en la Miſa, no diſcrepa en coſa alguna de las de la bendicion deſta ſanta agua, i ſu exorcizacion, que avemos referido del Miſal Romano: ſeñal de ꝙ es mui antiguo eſte modo de bendezir el agua. Solo en lo que diferenciamos, es, que en nueſtra Religion, todos los Domingos del año, aũque ſeã los de las Paſcuas, el Sacerdote, que á de dezir la Miſa Conventual, deſpues de veſtido con los ſagrados Ornamentos [ſalvo la caſulla] và al faciſtol del Coro, i alli en voz alta bendize el agua conforme al Miſal Romano (que como queda dicho, en eſto es conforme con el nueſtro:) i acabada la bẽdicion, vá a la grada del Altar mayor: i eſtando en pie, i teniẽdo en la mano el hiſopo con agua bendita, entona la Antiſona, *Aſperges*: rociando con el agua en tres partes, que ſon enfrente, i al lado dieſtro, i al ſinieſtro, i luego ſe inclina, i buelve a mojar el hiſopo, i ſube la grada, i dà buelta en torno al Altar mayor, entrando por la puerta, ꝙ le eſtà al lado izquerdo: i ſaliendo por la otra, yendo rociãdo el ſuelo, i Altar cõ la ſanta agua, haſta bolver a la grada, adonde todos los Monges van llegando a recebirla, proſiguiendo el canto de la Antiſona, que el Sacerdote entonò. Hecho eſto baxa el Sacerdote la grada, i và al Coro de los Frailes,

nados (ministrandole el Procurador el agua bẽdita) i alli van llegando por sus Coros a recebirla, como lo avian hecho los Padres Monges. Luego llega el Sacerdote a la rexa, donde estã los criados de casa (pena de que no beberàn vino aquel dia, si faltan a recebir el agua bendita) i los rocia a todos, i a los demas seglares forasteros: i bolviendo al facistol, dize la ultima oracion: i esta acabada, entona el *Deus in adiutorium meum intende*, de Tercia.

§ II.

DE LA BENDICION MAYOR del Agua bendita en el tienpo de San Gregorio Papa.

EN EL Libro de los Sacramentos, que anda inpreso al principio del 5. tomo de las obras de S. Gregorio [x] Papa el Magno, que à mas de mil años, q̃ floreciò en la Iglesia, ai otro modo de bẽdezir el agua con el titulo siguiẽte.

[x] S. Greg. Papa, *tom. 5. in libro Sacramentorum.*

COMIENZA LA BENDICION mayor de la Sal, i del agua.

1 LO PRIMERO, que dezia el Sacerdote en aquella bendicion, era el verso con que la Iglesia da principio a todas las horas Canonicas: conviene a saber: *Señor* [y] *atended a mi ayuda, dados priesa a ayudarme.* I este verso

[y] Psalmo, 69. *vers. 2. Deus in adiutoriũ meũ intende: Domine, &c.*

precedia al *Gloria Patri*, i luego dezia *Kyrie eleison.* El Pater noster, i el Credo. Luego se seguia una oracion para la exorcizacion de la sal: en la qual se pedia al Eterno Padre, que fuese hecha medicina perfecta, que permaneciese en las entrañas de todos aquellos, que la recibiesen.

Z 4. Regum, *cap.* 2. *v.* 21.

2 Luego se dezia una licion del 4. libro [Z] de los Reyes: en la qual se refiere la historia del Santo Profeta Eliseo, quando a instancia de los habitadores de Ierico, sanò las dañosas, i esteriles aguas de aquella ciudad, echandoles un poco de sal.

A Ioannis, *cap.* 1. *vers.* 29.

3 Luego inmediatamente se dezia el Evangelio de San Iuan, [A] en el qual refiere, como el santo Precursor diò testimonio de Christo, diziendo como era el Cordero de Dios, que quitava el pecado del mundo, i como viò al Espiritu santo, que decendiò sobre el.

B Exodi, *c.* 12. *v.* 27. *& seq.*

4 Despues de dicho este Evangelio, se exorcizava el agua con una oracion, pidiendo en ella al Padre Eterno, que la linpiase, para que fuese remedio contra toda enfermedad, i las asechanças del enemigo: i para que donde quiera, que se esparciese, fuese defensa de aquella casa, como lo fue de las de los Hebreos, la sangre del Cordero, [B] que significava la de Christo: i esta exorcizacion se hazia en nonbre de aquel Señor, que con su voz hizo [C] manar las fuentes: quien hizo pasar el Pueblo de Israel por el mar bermejo: [D] en nonbre de

C Psalmo, 27. *v.* 3. & 4.

D Exodi, *cap.* 14. *vers.* 22.

aquel, que mandò a Ioan, Babtizase en agua, [E] para que con la aspersion de aquella agua se ahuyentase el espiritu de error, i todas las fantasmas del demonio.

5 Luego se bendezia la sal, i agua juntamente, i despues el Sacerdote la soplava en figura de Cruz, i mezclava la sal con el agua, diziendo sobre ella otra oracion.

6 Luego dezia el Sacerdote, *Dominus vobiscum*: i aviendole respondido, *Et cum spiritu tuo*, dezia el Prefacio siguiente.

7 *Verdaderamente, es digno, justo, saludable, i puesto en razon, que nosotros os hagamos sienpre gracias a vos Señor Santo, Padre Omnipotente, Eterno Dios del cielo, i de la tierra, a cuya virtud estàn sujetas todas las cosas,* [F] *i todas fueron criadas cõ vuestra palabra.* [G] *Enbiad Señor vuestro Espiritu santo sobre esta criatura de agua, para que sea hecha agua santificada, en nonbre del Padre, i del Hijo. i del Espiritu santo. Esta os conociò,* [H] *Salud altissima, i perpetuo Veedor, a quien humildes oramos, i pedimos, que oigais, i os apiadeis de nuestros ruegos, para que donde quiera que esta agua bendita, mandandolo vos, fuere esparzida: fuere bebida, o infundida; la casa tenga gozo, esperança, i honra perpetua, para que de alli sean expelidos, i apartados todos los que nos tienen mala voluntad.*

8 *Otra vez ablo cõtigo agua, q̃ tienes semejãça de luz. Tu estàs debaxo del cielo,* [I] *i sobre el cielo.* [K] *i debaxo de la tierra,* [L] *i sobre la tierra.* [M] *So-*

E
Ioannis, *cap.* 1. *vers.* 33.

F
Ieremiæ, *c.* 49. *vers.* 19.

G
Psalmo, 32. *versu* 9.

H
Psalmo, 76 *vers.* 17.

I
Genesis, *capit.* 1, *ver.* 6.

K
Genesis, *cap.* 1. *versu* 7.

L
Psalmo, 23. *versu* 2.

M
Genesis, *cap.* 2, *vers.* 10.

bre ti invoco el nonbre ſanto, i admirable de Dios: el qual con ſu potencia, te ſuſpendió ſobre los cielos, [N] *te congregò en la tierra,* [O] *i te mezcló en el mar. El que mandó a ſus vientos,* [P] *ſecretos, linpios, i velozes, que te llovieſen, i te dio para linpieza de la carne en los uſos de los onbres, i te miniſtró para bebida de los ſedientos. Sobre la qual tābien no ſolo el Eſpiritu ſanto era llevado,* [Q] *mas tanbien lo es aora. Conjurote por el Eſpiritu de Dios vivo. Conjurote por la voz del Trueno, i relanpagos del tremendo, i celeſtial Rei. Conjurote por el leño del miſterio:* [R] *del qual herida el agua fue hecha dulce. Conjurote por aquel, que criò todas las coſas,* [S] *que no tengas en poco la voz de mi humildad, ſino que expelas toda ſonbra, todo Satanas, i todas maquinaciones de los eſpiritus inmundos, ora ſean de los que andan vagando por invocacion de la arte magica, ora los argumentos de los encantadores, ora ſea de los dragones, i de todas las aves, i vivoras, porque te manda eſto nueſtro Señor Ieſu Chriſto Hijo de Dios vivo, para que luego, que aſi ſeas eſparzida en nonbre de Dios Omnipotente de los exercitos:* [T] *ora ſea en la caſa, ora ſea en las viñas, ora ſea en los ganados, o en las ſementeras, o en qualquiera otra criatura: ora ſea dada en bebida a algun enfermo, o a algun herido por la infeſtacion del maligno, luego al punto lo expelas, i eches fuera, para que mas preſtamente pueda el onbre ſer ſalvo por la virtud, i nonbre de nueſtro Dios Ieſu Chriſto: el qual ni puede ſer ſuficientemente dicho, ni eſcrito, ni contado: que*

N Pſalmo, 148. *verſu* 4.

O Geneſis, *c.* 1. *v.* 9. & 10.

P Pſalmo, 77. *verſu* 23.

Q Geneſis, *cap.* 1. *verſ.* 2.

R Exodi, *cap.* 15. *verſ.* 25.

S Ioannis, *cap.* 1. *verſu* 3.

T Iſaiæ, *c.* 1. 2. 3. 5. 8. 9. 10. Ieremiæ, *c.* 2. 5. 6. 7. 8. & 9.

tiene por nonbre, Dios. [V] *El qual Señor por vuestro Angel enseñastes a Agar* [X] *la fuente, i della distes de beber a Ismael. Vos, que vistes los ruegos de vuestro siervo Abrahan en Mesopotamia,* [Y] *i le llenastes los deseos de su coraçon. Vos, que a vuestro siervo Moises mandastes en el desierto, que hiriese la piedra, i della diese de beber* [Z] *a vuestro Pueblo. Vos, que endulçastes el agua amarga echãdole un leño.* [A] *De esta misma suerte, os digneis de bendezir esta agua de aspersion, o bebida, para que donde quiera que fuere esparcida en vuestro nonbre, expela todas las crueles saetas del enemigo. Tanbien Señor, os rogamos, que de la suerte que os dignastes de enbiar a la casa de Raguel, vuestro Angel* [B] *Rafael, i ligó al demonio Asmodeo, concedais el mismo beneficio a esta casa, para que luego que fuere esta agua esparzida, nunca alli, o en el alma, o en los que en ella estàn, tenga el demonio alguna potestad, sino que se vaya constreñido, i confuso. Por nuestro Señor Iesu Christo.*

9 Despues de esta bendicion mayor de el agua bendita, se sigue la menor, que es la misma, de que oi usa la Iglesia Catolica, con las mismas palabras de la exorcizacion de la sal i agua, i las mismas oraciones, aunque en el tienpo no guardan el mismo estilo, i orden, i en lugar del verso, *Asperges me Domine*, quando se rociaba con el agua bendita, se dezia la oracion final, que aora usamos, i otras dos pequeñas. De lo qual colijo quanta sea la antiguedad de las ceremonias, que oi observa nuestra Catolica

V Isaiæ, *capit 9. versu 6.*

X Genesis, *cap. 21. v. 19.*

Y Genesis, *c. 22. per totum.*

Z Exodi, *cap. 17. versu 6.*

A Exodi, *cap. 15. vers. 25.*

B Tobiæ, *cap. 8. versu 3.*

Madre la Iglesia en la bendicion del agua bendita ordinaria, pues vemos, que se usava en tienpo de San Gregorio el Magno, i es de crer, que tanbien se usava muchos años antes. I si sola la antiguedad, dà a las cosas una admirable veneracion, i respecto, como queda dicho: C que respecto, i veneracion devemos a esta santa agua: cuya antiguedad en lo material, i espiritual, es tan grande, como queda probado? Estimenla pues, i venerenla los fieles: aprovechense de sus milagrosos efectos: den por este beneficio, innumerables gracias a Dios, i detesten, i abominen la ceguedad de los protervos herejes, que solo sirven de cantar mal, i porfiar como ranas inportunas de lagunas cenagosas, e infernales, diziendo blasfemias contra los sacros ritos, i misteriosas ceremonias, que en estas bendiciones usa la Iglesia.

C *En el capit. 4. deste libro, parte 1. §. 1.*

10 Bolviendo a la bendicion mayor del agua, i de la sal, que queda referida, me persuado, que debia bendezirse en aquella forma, para usar della en los baptismos, que se celebraban solamente en la Iglesia. El fundamento, que para creer esto tengo, es, que oi usa la misma Iglesia Catolica Romana de esta bendicion mayor en la vispera de la Epifania, o Pascua de Reyes, añadiēdole antes, i despues otras ceremonias, para baptizar los catecumenos, que por ser mui diferentes de las que usa el Sabado santo en la consagracion de la fuente Baptismal, i aver venido a mi noticia, despues de

cincuenta i ſeis años de edad, me pareciò juſto darla yo en nueſtra lengua vulgar, para que los fieles tengan mayor motivo de glorificar a nueſtro Señor, que inſpirò a ſu Eſpoſa la Igleſia tantos modos, i ſuertes de ſantificar las criaturas en utilidad de ſus eſpirituales hijos.

§. III.

DEL AGVA BENDITA EN LA Viſpera de la Epifania.

HAllar ſe à eſta bendicion en el Sacerdotal Romano, o Manual, aprobado por los Sumos Pontifices, que luego diremos, cuyo titulo es el ſiguiente.

SAGRADA INSTITVCION de Baptizar conforme el uſo de la ſanta Igleſia Romana reſtituida por decreto del ſanto Concilio de Trento: ſacada a luz por mandado de Pio Quinto, confirmada por Gregorio Decimotercio, i Sixto Quinto Pontifices Maximos.

COMIENZA LA BENDICION del agua, que ſe haze en la viſpera de la Epifania.

1 DESPVES de Conpletas, el Presbitero, i los miniſtros veſtidos de los ſagrados

Ornamentos van al lugar donde està preparado el vaso del agua bendita, i alli cantan las Antifonas, i Psalmos siguientes.

D
Psalmo, 28. *vers. 3. Vox Domini super aquas. Deus maiestatis intonuit.*

Antifona.

La voz del Señor sobre las aguas. D Alleluia. El Dios de la Magestad entonò. Alleluia.

2 Siguese todo el Psalmo 28. donde estàn las mismas palabras del Antifona: aunque sin las alleluias. I despues de dicho el *Gloria Patri* de aquel Psalmo, se repite la misma Antifona.

E
Psalmo, 67 *versu 27. In Ecclesijs benedicite Deo Domino, de fontibus Israel.*

Antifona.

Bendezid al Señor E en las Iglesias. Alleluia De las fuentes de Israel. Alleluia.

3 Siguese todo el Psalmo 67. en el qual estàn las mismas palabras del Antifona, aunque sin Alleluias. En acabando el Psalmo, se repite la Antifona, que le precediò.

F
Psalmo, 90. *versu 3. Quoniam ipse liberavit me, de laqueo venantiũ.*

Antifona.

El me librò: Alleluia, de laço de los F caçadores. Alleluia.

G
Psalmo, 68. *versu 17. Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua.*

4 Siguese todo el Psalmo 90. donde estàn estas mismas palabras, i luego se repite el Antifona. I luego el Sacerdote en medio del Coro comiença un verso, diziendo.

Oidnos G Señor, i el Coro prosigue diziẽdo.

Por-

Porque es benigna vuestra misericordia: i miradnos Señor, segun la muchedunbre de vuestras miseraciones.

Sac. Hazedme [H] salvo Señor, porque entraron las aguas.

Coro. Hasta mi alma.

Sac. Gloria al Padre, i al Hijo, i al Espiritu santo.

Coro. Como está en el principio, &c.

5 Buelve el Sacerdote a entonar el verso, Oidnos Señor: i el Coro prosigue el mismo verso de arriba.

6 Luego se sigue una Letania cantada en la forma ordinaria, i despues de aquel verso, dize: *Vt domnum Apostolicum, &c.* poniendose el Sacerdote enmedio, dize los tres versos siguientes.

Sac. Que os digneis de ben ✠ dezir esta agua

Coro. Rogamoos Señor, que nos oigais.

Sac. Que os digneis de ben ✠ dezir, i santi ✠ ficar esta agua.

Coro. Responde el Como la primera vez.

Sac. Que os digneis de ben ✠ dezir, santi ✠ ficar, i consa ✠ grar esta agua. Responde el Coro lo mismo, que avia respondido. Prosiguese la Letania hasta el fin. I despues de dichos los Kiries, i el Paternoster, i algunos versos, i respondido el Coro, el Sacerdote sopla el agua tres vezes, diziendo cada vez: Soplote toda legion de Satanas en nonbre del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiritu ✠ santo. Amen.

Luego comiẽça el exorcismo del agua diziẽdo

H Psalmo, 68. *versu.* 2. *Salvũ me fac Deus, quoniam intraverunt aquæ usq; ad animam meam.*

7 *Exorcizote criatura de agua en nonbre del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiritu ✠ santo: que no comuniques a algun espiritu inmundó, sino daràs la honra al que vive, i reina, Padre, Hijo, i Espiritu santo: para que donde quiera que fueres esparzida, el inmundo espiritu cèda de su derecho. Demas de esto te conjuro criatura de agua en el nõbre de Iesu Christo Nazareno, Hijo de Dios Rei vivo, i juez nuestro, para que seas linpieza, i santificacion de los onbres: los quales se à dignado de llamar a su santa gracia. Llamo os pues Señor, Padre, Santo, Omnipotente, Eterno Dios, que os digneis de exorcizar, i ben ✠ dezir esta agua, por vuestra piedad, para que de aqui adelante no tenga poder ni lugar en ella todo espiritu inmundo; mas donde quiera que fuere esparzida, descienda alli el exercito de vuestros Angeles. Por aquel, que à de venir a juzgar los vivos, i los muertos, i el siglo por fuego. Amen.*

8 Despues de esto el Subdiacono, o un Acolito dize una leccion del libro de los Numeros, [I] donde se trata de la sedicion del Pueblo Hebreo contra Moises, i Aron, quando en el desierto les pidieron agua, i ellos acudieron al Señor, que les abriese su tesoro de agua viva, para que con ella satisfechos, dexasen de murmurar.

9 Siguese el Tracto, que canta el coro, i es sacado del Evangelio de San Ioan, donde refiere [K] aquellas memorables palabras, que Christo Señor nuestro dixo en el Tenplo en el

I Numeri, cap. 20. vers. 5. *Insuper & aquam non habet ad bibendum.*

K Ioannis, cap. 7. vers. 38. *Qui credit in me, sicut dicit scriptura, flumina de ventre eius fluent aquæ vivæ.*

ulti-

ultimo dia de la festividad. *Los que creen en mi, saldràn de sus vientres*: (esto es de sus conciencias como, [L] lo explica San Agustin) *rios de agua viva*. I añade el Evangelista, que esto dezia del Espiritu santo, que avian de recebir.

L
S. August. to. 9. hom 32. in Ioannem.

Vèter interioris hominis, consciantia cordi, est.

10 Luego el Diacono aviendo recebido la bendicion del Sacerdote, dize en la forma ordinaria el Evangelio de San Ioan donde estan las palabras referidas. Acabado el Evangelio, se sigue otro exorcismo del agua con muchas de las palabras, que pusimos en la bendicion mayor de San Gregorio Papa, i se añaden otras oraciones. I luego comiença a bendezir el Sacerdote la sal, con esta oracion

11 *Señor Santo, Padre Omnipotente, Eterno Dios suplicoos nos concedais la fortaleza invencible de vuestra virtud sobre esta sal, a la qual os dignastes de concederle no pequeña gracia de que puedan con ella ser salpresadas todas las cosas, que mandastes criar para sustento de los onbres, por vuestro Hijo Iesu Christo Señor nuestro: por el qual, Señor humildemente os suplicamos, que os digneis por vuestra piedad de santi ✠ ficar, bende ✠ zir, i consa ✠ grar esta sal, para que pueda recebir del rostro de vuestra Magestad; virtud vuestra contra todos los espiritus inmundos. Expela de las casas de vuestros siervos, i siervas qualquier cosa, que pueda ser pestifera, obràndo efecto lleno de salud. Abuyente los encantos, refrene las fantasmas, por el Estandarte de la santa ✠ Cruz de vuestro Hijo Iesu Christo Señor nuestro, i sea*

fielissi-

fielissima cautela a los que la desean, Señor nuestro Iesu Christo por esta vuestra se ✠ ñal: la qual no la señalò, o la demonstrò algun engaño, o pertinacia de alguno.

12 Siguense dos oraciones bendiziendo la misma sal: luego otras dos exorcizandola: luego otras dos exorcizando el agua, i la sal, i en la ultima, divide con la mano el agua en quatro partes, quando haze mencion de la que saliò del Paraiso [M] en quatro rios, i en esta oracion se incluyen muchas de las clausulas, que estàn en la bendicion mayor de San Gregorio Papa, que queda referida.

M Genesis, *cap.* 2, *vers.* 10

13 Despues de esto se dize el Prefacio, precediendo los mismos versos, que en el de la Misa. I este Prefacio, i la oracion que se sigue despues, contienen la mayor parte del Prefacio de San Gregorio: i en llegaudo a aquellas palabras: *Vos, que endulçastes el agua amarga echandole un leño*: dize el Sacerdote, en esta bendicion: *Os digneis Señor de bendezir, i santificar esta criatura de agua en nonbre del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiri ✠ tu santo. Amen.* I aviendo traido de la Sacristia una Cruz descubierta con rico velo, i mucho aconpañamiento de Eclesiasticos: el Sacerdote la recibe en sus manos, i la entra en el agua: i luego la entriega para que la buelvan con la misma solemnidad, i el Sacerdote prosigue sus oraciones, que son muchas, i mui devotas i la ultima es, la que dezimos en el agua bendita ordinaria. I despues

della,

della, se dize el Credo, i otras oraciones la ultima de las quales, es, la ultima del agua bendita, ordinaria, despues de aver hecho la aspersion.

14 Siguese otro Evangelio, que canta tanbien el Diacono, despues de aver pedido la bendicion ordinaria: i este Evangelio es de S. Lucas, en el qual refiere, [N] como despues, que el Pueblo Hebreo avia recibido el baptismo de San Ioan, quando lo recibiò Christo, i se puso a orar, se abrieron los cielos, i descendiò sobre el, el Espiritu santo en forma corporal, como de paloma, i que se oyò del cielo la voz del Padre Eterno, que dezia. *Tu eres mi amado Hijo en quien tengo mi plazer.* I en este Evangelio se ponen todos los progenitores de Christo Señor nuestro hasta Adan por diferente linea, que los pone S. Mateo hasta David. Dicho este Evangelio, entonā los Cātores el *Te Deum laudamus*, i despues de acabado, dize el Sacerdote dos versos, i se le responde, i con esto dà la bendicion al pueblo, diziēdo. *Bendigaos el Omnipotente Dios, Pa✠dre, Hi✠jo, i Espi✠ritu santo.*

15 Es aqui de advertir, que en el dia de la Epifania, o Pascua de Reyes concurrē tres festividades de Christo Señor nuestro. La primera, la Aparicion, o Manifestacion a los Reyes Magos, [O] que fueron las primicias de la Gentilidad, i entonces se cunpliò la profecia de Isaias: [P] *Todos los sedientos venid a las aguas*; porque Christo nuestro Señor era la fuente de agua viva, como lo dixo a la Samaritana. [Q]

N Lucæ. cap 3. versu 21.

O Mathæi, c. 2. v. 1. & seq.

P Isaiæ, cap. 55. versu 1.

Q Ioannis, c. 4. versu 10.

16 La segunda festividad es el Baptismo de Christo Señor nuestro, quando (como queda dicho) despues que le baptizò San Iuan [R] se abrieron los cielos, i descendiò sobre el el Espiritu santo en figura de paloma, i el Padre Eterno lo reconociò por su Hijo.

R Lucæ, cap. 3. versu 22.

17 La tercera festividad es, la conversion del agua en vino en las bodas de Canà [S] de Galilea. I porque no se pueden todas estas festividades celebrar en un mismo dia, respecto de ser tan celebre la de la Manifestacion, a los Reyes: fue justo, que de las otras dos se hiziesse memoria, i asi la santa Iglesia con divino acuerdo ordenò, que despues de las Completas de esta festividad, que se reputa ya el tienpo, que resta de aquel dia por el siguiente se hiziese esta bendicion del agua para los sólolemnes Baptismos en memoria del de Christo Señor nuestro, i que en el Evangelio ultimo de esta bendicion se hiziese conmemoracion de el de su divina Magestad: dexando para el primer Domingo despues de la octava de esta fiesta el celebrar, la del milagro de la conversion del agua en vino: con lo qual se celebran todas estas tres fiestas sin omision de alguna dellas.

S Ioannis, cap. 2. vers. 9.

18 En nuestra sagrada Orden de Cartuxa, despues de acabado el *Te Deum laudamus* de los Maitines de esta festividad, i antes de començar las Laudes, dize el Sacerdote hebdomadario en el facistol del Evangelio, todo

el Evangelio de San Lucas: [T] en el qual (como queda dicho) trata del Baptismo de Christo Señor nuestro, i su ascendencia hasta Adan: para que en la Misa solemne de la Pascua de Reyes se diga su Evangelio, i en la primera Dominica [V] despues de la octava, celebra el milagro de la conversion del agua en vino, acomodandose en esto con el Misal Romano. [X]

19 La Iglesia Griega usò tanbien hazer en este dia especial bendicion del agua, i las palabras de su consagracion son las siguientes. *Santificad Señor esta agua, i dadle la gracia de la Redencion, dadle la bendicion del Iordan, fuente de incorrupcion, don de santificacion, satisfacion de pecados, remedio de enfermedades, ahuyentamiento de demonios, defensa, i tutela de las virtudes contrarias; que estè llena de Angelica potestad; para que todos aquellos, que sacaren della, i son hechos della participantes, tengan esta agua para linpieza de las almas, i de los cuerpos, para medicina de las malas afecciones; para nuestra santificacion; i para toda utilidad de las cosas necesarias.*

20 De esta bendicion usaban las Iglesias particulares de Grecia en este dia, como consta del Meneo Griego [Y] a seis de Enero, i del Euchologio [Z] Griego, i como consta de Iorge [A] Codino Curopalata, se usaba tanbien en el mes de Enero en el dia de la Epifania en el Palacio del Enperador de Constantinopla: en el qual al principio de cada mes se bendezia

T
S. Lucæ, *cap. 3. ver. 21. & seq.*

V
Missale Cartus. in Donica.

X
Missale Romano in Dominica.

Y
Meneus Græcus, die 6. Ianuarij.

Z
Euchologium Græcum.

A
Georg. Codin. Curopalata, *de officijs & officialibus magnæ Ecclesiæ, & Aulæ Constantinopolitanæ, c. 14. §. 26.*

Vide Iacobum Gretserũ, *in commentarijs eiusdẽ Georgij Codini lib. 3. cap. 3. quod est in Codini cap 8.*
Codinus, *cap. 8. vesu 1.*

agua con que el Patriarca signaba la Cesarea Mageſtad, i a los del Palacio: i ſi faltaba el Patriarca de Conſtantinopla, la bendezian (deſpues de aver celebrado la Miſa en Palacio) uno de los otros Patriarcas, el Alexandrino, Antiocheno, o Ieroſolimitano. I tanbien uſaban los Etiopes bendezir el agua en el dia de la Epifania, como lo afirma el Padre Iacobo Gretſero, [B] i añade eſte miſmo Padre, que haſta en nueſtros tienpos los fieles de aquellas partes, en veneracion, i memoria del Baptiſmo de Chriſto Señor nueſtro, ſe rocian eſte dia con agua, i otros ſe çabullen en ella, i cerca de la media noche, ſalen a beber a las fuentes, arroyos, i rios mas cercanos, i que le dà nueſtro Señor virtud de incorrupciõ a toda el agua, como conſta de la que guardan por muchos años cogida en eſte dia: de lo qual diò tanbien teſtimonio San Chriſoſtomo [C] en ſu tienpo, que abrà como mil i trecientos años. I que concedieſe Chriſto Señor nueſtro eſta virtud de incorrupcion, al agua del Iordan deſde eſte dia en que la tocò con ſu divina carne, quando en el fue baptizado, lo teſtifica el Principe [D] Nicolao Chriſtobal Radzivilo, ponderando juntamente, que el agua deſte rio, aunque es ſaludable, corre turbia, calidad poco a propoſito para la incorrupcion.

(:?:)

B Iacob. Gretſerus, *lib. 3. commentar. in Georgium Codinũ, cap. 3. quod eſt, in cap. 8. Codini, §. Nec in Aula ſolum.*

C S. Chriſoſt. *tom. 5. in homil. de Baptimo Chriſti.*

D Nicolaus Chriſtophorus Radzivilus, *in Hodeperico Ieroſolimitano.*

Vid. Iac. Greſt. *ubi ſupra, §. Addamus & hoc.*

DE LAS PARTICVLARES ceremonias de la Iglesia Griega en esta bendicion: i de las que usan otras particulares Iglesias Siros, Etiopes, Armenios, i el Misal Moçarabe.

CAPITVLO III. DIVIDIDO EN cinco Parrafos.

§. I.

DE LAS CEREMONIAS DE la Iglesia Griega en la bendicion del agua.

1  A IGLSIA Griega [A] tiene dos modos de bendezir el agua, el uno para los dias mui solemnes, i esta bendicion, es mui larga, i por esto no la referiremos: la otra es para los demas dias, i comiença el Sacerdote su bendicion invocando el favor de la inmaculada Virgen Señora nuestra, diziendole muchas alabanças, i loores, pidiendole al fin dellos, que nos alcance remision de los pecados. Despues desto se lee la Epistola del Apostol a los Hebreos, [B] desde aquellas palabras: *El que santifica, i los que son santificados, de uno todos:* i acaba en aquellas palabras: *porque en aquello, que el padeciò, i fue tentado, poderoso es a los ten-*

A Vide Marcũ Antoniũ Marsilium, *in Hidragiologia, pagin. (mihi)* 474. *& seq.*

B Ad Hebræos, *c.* 2. *v.* 11, *& sequentibus.*

tados darles socorro. Dizẽ luego el Psalmo 44. [C] que comiença *Eructavit:* : y acabado dizen el Evangelio de San Iuan, [D] en que trata de la probatica piscina, i acaba en aquellas palabras, que despues del movimiento del agua, que hazia el Angel, era sano el primero que al agua llegaba.

C Psalmus, 44. *totus.*

2. Despues de este Evangelio se dize una Letania, en que se piden diversas cosas: [E] i en especial se ruega por la santificacion del agua, por su virtud, operacion, i advenimiento del Divino Espiritu: pidiendo, que se acerque la virtud purgativa de la sobresubstancial Trinidad, i que sea esta bendita agua medicina del alma, i cuerpo, librandonos el Señor de toda ira, necesidad, i tribulacion: i ultimamente con una oracion mui larga entre otras cosas, se pide bendicion, que linpie las inmundicias de las passiones.

D Ioann. *c. 5. v. 2 & seq.*

E Vide Iodocum Coccio, *in suo Thesauro, lib. 5. de baptismo, columna (mihi)* 531.

§ II.

CEREMONIAS DE LOS Siros, o Caldeos, en la bendicion de esta agua.

1 NO SON menores, ni menos devotas las oraciones, i ceremonias con que los Caldeos, o Siros bendizen el agua: [F] porque primeramente todo el Clero và acompañando al Presbitero, que ha de bendezirla, hasta el

F Vide Marsilium, *in Hidragiologia, pag.* 512. *& seq.*

Iodocum Coccio, *lib. 5. de Baptismo, col.* 531.

lugar dedicado para este efecto, cantando en tono suave versos de Psalmos, particularmente del Psalmo 28. [G] i 76. *La voz del Señor sobre las aguas: el Señor de la Magestad entonò: el Señor sobre las muchas aguas: Vieronte las aguas Dios: Vieronte las aguas, i temieron.* El Diacono, que aconpaña al Sacerdote lleva un vaso grande, i otro pequeño llenos de agua, i los pone [H] en una mesa, i jũto a ellos una Cruz, i luego el Sacerdote comiença la bendizion, diziendo: *Gloria a el Padre, i a el Hijo, i a el Espiritu santo, &c.* Luego el Clero dividido en coros, dizẽ el *Miserere,* [I] el *Cantate Domino,* [K] la Magnifica, [L] i el Psalmo 113. [M] donde pregunta el Santo Rei David a el mar la causa de averse hecho a tras: i al Iordan la razon porque bolviò atras sus corrientes. I entre un Psalmo, i otro se dizen algunas oraciones.

2 Siguense despues de esto diez lecciones de la sagrada Escritura: en las quales se haze alguna particular mencion del agua: la primera es del Genesis, [N] en que se refiere la historia del criado de Abrahan, quando fuè a Mesopotamia, i llegò al pozo, que estaba cerca de Nacor, donde pidiò a Rebeca de beber, i ella le entregò la *cantara* de agua, i sacò agua para los Camellos.

3 La segunda del libro del Exodo, [O] donde cuenta Moises, como despues, que Maria su hermana al son de su adufe cantò al Señor las gracias por aver librado su pueblo de los Egipcios,

G Psalmo, 28. *versu* 3.
Psalmo, 76. *versu* 17.

H Iodocus Coccio, *lib.* 5. *de Baptismo.*

I Psalmus, 50.

K Psalmus, 95.

L Lucæ, *cap.* 1. *versu* 47.

M Psalmus, 113.

N Genesis, *cap.* 24. *ver.* 19.

Exodi, *cap.* 15. *vers.* 20.

cios, i anegadolos en el mar bermejo : llegaron a las amargas aguas de *Marà*, que se tornaron dulces con el leño, que mandò la Mageſtad divina, que les echaſe Moiſes: i como luego llegaron a *Elim*, donde hallaron doze fuentes de agua, i ſetenta palmas.

P Ioſue, *capit. 3. verſu 7.*

4 La tercera del libro de Ioſue, [P] en que ſe trata, de como los hijos de Iſrael paſaron, a pie enjuto el rio jordan quando uvieron de entrar en la tierra de promiſion.

Q 3. Regum, *cap. 2. ver. 9. & ſeq.*

5 La quarta del tercero libro de los Reyes, [Q] donde ſe cuenra, como los habitadores de Iericò repreſentaron al ſanto Profeta Eliſeo la comodidad del ſitio, i la incomodidad de la mala agua de la fuente, pidiendole remedio para la malicia del agua, i eſterilidad de la tierra, i el ſanto Profeta le echò dentro ſal, diziendo: *Eſto dize el Señor: Sanè eſtas aguas, i de adelante no abrà en ellas eſterilidad, ni muerte*. I aſi ſucediò, que quedaron fertiles, i potables.

R Ezechielis, *cap. 47. per totum.*

6 La quinta es de la viſion de aguas, que enſeñò el Angel a Ezechiel, [R] que ſalia por debaxo del unbral del Tenplo, hàzia Oriente: i las del arroyo, que avia de entrar en el mar, i ſalir, i ſanar ſus aguas: i como por ſus riberas avian de nacer arboles frutales, cuyas hojas ni avian de caerſe, ni avian de faltar los frutos: ſiendo eſtos para el ſuſtento, i aquellas para medicina.

S Ieremiæ. *cap. 10. v. 12. & ſequentibus.*

7 La Sexta es de Ieremias, [S] donde dize,

que

que el Señor con su voz dà la muchedunbre de aguas en el cielo, i que lebanta las nieblas de las mas remotas partes de la tierra: que haze llover rayos, i que saca el viento de sus tesoros.

8 La septima es del Profeta Abacuc, [T] donde ablando con el Señor le dize: *Por ventura (Señor) estais enojado con los rios? O por ventura es contra los rios vuestro furor? O vuestra indignacion es contra el mar? Partireis los rios de la tierra: vieron os, dolieronse los montes: pasó el golfo de las aguas.*

T Habacuc, *cap.* 3. *vers.* 6. *& sequentibus.*

9 La octaua es de aquellas dulces, i regaladas palabras de Isaias. [V] *Veis aqui mi Salvador Dios, obrarè con confiança, i no temerè, porque el Señor es mi fortaleza, i mi alabança. Sacareis con gozo aguas de las fuentes del Salvador, i direis en aquel dia: confesad al Señor, i invocad su nonbre.*

V Isaiæ, *cap.* 12. *per totũ.*

10 La nona leccion, es de los Actos de los Apostoles, [X] en que se refiere el coloquio entre San Felipe Diacono, i el Eunuco de la Reina Candace de Etiopia, como llegando a cierta agua, preguntò a San Felipe el Eunuco, si avia algun inpedimẽto, para no ser en ella baptizado? I hallando el Santo Diacono, que el Eunuco estava firme en la Fè, que le avia enseñado, luego lo baptizò: i subiendo el Etiope en su carroça, el Espiritu santo arrebatò a san Felipe, i lo lleuò a Azoto.

X Actorum, *cap.* 8. *ver.* 35. *& sequentibus.*

11 La ultima es del Apostol a los Hebreos, [Y] dõde dize: *Lleguemos cõ verdadero coraçõ en plenitud de la Fè rociados, i linpios los coraçones de mala*

Y Ad Hebræos, *c.* 1. *v.* 18. *& sequentibus.*

conciencia, i labados los cuerpos con agua linpia tengamos la indeclinable confesion de nuestra esperança.

12 Despues de estas diez lecciones dizen *Alleluia*, i luego cierto canto del Evangelio de San Ioan donde trata del coloquio de Christo Señor nuestro con la Samaritana, [z] sobre el agua del pozo, que le pidiò para beber: i de la viva que le ofreciò para que jamàs padeciese sequia. Siguese a esto el dezir las Letanias, luego el Credo, i despues unas oraciones: i finalmente acaban la bendicion con una oracion mui devota, i elegante, en que se pide a el Señor, que conceda a aquellas aguas benditas ✠ la gracia del Iordan: que las haga fuentes de bendicion, ✠ dones de Santidad, ✠ expiacion, i relaxacion de los pecados, ✠ sanidad de los enfermos, ✠ auxilio de los flacos: ✠ q̃ no osen llegarse a ellas las potestades adversas, ✠ que de tal suerte estèn llenas de virtud, que todos los que fueren rociados con ellas, i dellas bebieren ✠ les sea medicina para sus cuerpos, i para sus almas, ✠ para linpieza, i purificacion de sus pasiones, i concupiscencias, ✠ para santificacion de sus casas, ✠ i finalmente para guarda, i defensa de todos los males, i adversidades.

13 Debe mucho adverrirse, que escribiendo la bendiciõ de esta agua Mar Michael Chindiso Patriarca de Antiochia [A] hijo de Elias Patriarca de la misma ciudad el año de mil i ciẽto

z Ioannis, *cap.* 4. *ver.* 7. & *sequentibus*.

A Mar Michael Chindisus Patriarcha Antiochenus, *apud Marsilium in Hydragiolog.*

i sesenta i siete, dize, que esta bendita agua fuè instituida en la silla Antiochena de los Siros, desde tienpo de los santos Apostoles: mas que no tenian rito señalado con que bēdezirla, hasta en tiempo de don Iacobo, [B] que fue consagrado en Obispo de Vrhoya el año de seiscientos i quarenta i uno, i hasta el tienpo de don Ghevargho [C] Edaame, que fue consagrado en Patriarca el año de seiscientos i quarenta i siete: i que estos dos santos varones ordenaron la bendicion, de que aora usan, sacada de un antiguo exenplar, reformado por el gran Epifanio, [D] que presidiò por los años de trecientos i quarenta i ocho: los quales todos de unos en otros, recibieron el modo, i uso de esta bendiciō desde San Clemente [E] Papa, que començò a serlo por el año de sesenta i ocho. (Los Latinos dizen, que el año de noventa i tres) de la Natividad del Señor: i demas desta tradicion referida, dize, que afirman lo mismo Eusebio Fenicio, [F] Gregorio Neocesariense, San Efren Siro, i San Basilio Cesariense, i otros, que presidieron en sus sillas desde el año de trecientos i tres hasta el de trecientos i quarenta i ocho: los quales con particular cuidado ordenaron, que todos los que entrasen en la Iglesia se presignasen con esta santa agua en forma de Cruz, o que se rociasen con ella, i que despues de hecho esto, llegasen a recebir los Sacramentos.

14 Ordenaron tanbien ser cosa mui de-

B Domnus Iacobus Episcopus Vrhoiæ.

C Domnus Ghevargeus Edaame Patriarca.

D Sanctus Epiphanius.

E Sanctus Clemens Papa.

F Eusebius Phenicæus.

Gregor. Neocesariensi.

S. Ephrem, Syrus.

S. Basilius Cæsariēsis.

Eusebius Laodiceus.

Anatolius.

cente, que el dia de la Epifania, i el Iueves santo bendixesen esta santa agua, i la guardasen cõ gran cuidado desde una fiesta a otra en vasos grãdes de vidrio: i que si se acabase, o no la uviese en la Iglesia, que se pudiese luego bendezir por el Obispo, i en su ausencia por el Presbitero mas principal: lo qual ordenaron, porque en el Patriarcado de Antiochia uvo muchas gentes, que estimaron tanto esta agua, como la del Baptismo, i le añadian las oraciones, que suelen dezirse sobre el agua Baptismal: caso que obligò a los sobredichos Patriarcas a traer testimonios, i demonstraciones para probar, que estas dos aguas eran diferentes: como es tanbien diferente el oleo bendito, de la Crisma bendita, i el pan bendito diferente del Sacramento de la Eucharistia.

§. III.

CEREMONIAS DE LOS Etiopes, o Abisinos en la bendicion [G] de esta Agua lustral.

[G] Estas ceremonias son las del Ceremonial de los Etiopes, llamado Sincsar.

Vide Marsilium, *Hydragiologia*.

Iodocum Coccio, *in suo Thesauro, lib. 5. de Bapt.*

1 EL Sacerdote, que à de bendezir el agua comiença la bendicion presignãdose con la señal de la Cruz, i luego dize devotamente el *Pater noster*: despues el Psalmo [H] *Miserere*, i luego dize una oracion, pidiendo algunas cosas de las que en las suyas piden los Siros. Siguese luego el dezir uno de dos Evangelios, o el de S. Ioan: [I] donde trata de la respnesta, que diò

[H] Psalmus, *Quinquages.*

[I] Ioannis, *cap. 1. n. 26. & sequentibus.*

el

el Baptista a los que le preguntaban, que como baptizaba, sino era Christo, Elias, ni Profeta? O el Evãgelio de S. Macos, [K] donde trata como la Magestad divina enbiò a S. Ioan a preparar el camino a Christo, baptizando en agua, i como dixo, que entre los mismos Iudios estaba, el que los avia de baptizar en Espiritu santo. A esta agua tanbien le echan sal, haziẽdo sobre ella la señal de la Cruz, i acaban su bendicion, diziendo en secreto el Credo, i el Ave Maria. I quando an de baptizar, añaden a esta bendita agua otras oraciones, i le echan el bẽdito oleo.

K Marci, *c. 1. nu. 2. & seq.*

§ IIII.

CEREMONIAS DE LOS Armenios en esta bendicion.

1 SAN Narsete Obispo [L] Tarsense, i S. Bartolome Bononiẽse Arçobispo Nesciovanẽse, fueron los ultimos, q̃ ordenaron en Armenia la bendicion de esta agua, casi con todas las ceremonias Romanas, porq̃ asi en la exorcizacion de la sal, i del agua, como en su bendicion, piden con devotas oraciones lo mismo, que nosotros pedimos, q̃ es en substancia virtud contra los demonios: salud del alma, i cuerpo, linpieza, i purificacion de los aires pestilenciales, i dañosos: la qual acabada, el Sacerdote se hinca de rodillas, i rocia el Altar: i luego el Pueblo, diziendo el *Asperges, &c.*

L S. Narsetes Episcopus Tarsensis.

S. Barthelomeus Archiepiscopus Nesciovanensis.

Marcus Ant. Marsilius, *in Hydragiologia.*

Iodocus Coccio, *in suo Thesauro, lib. 5. de Bapt.*

§. V.

CEREMONIAS DE LOS Moçarabes en la bendicion de esta agua.

M
Missale Moçarabe.

Marsilius, *in Hydragiologia, sect.*

1 SON tanbien las ceremonias del Misal Moçarabe en la bendicion de esta sagrada agua mui conformes a las del Misal Romano: porque asi en la exorcizacion de la sal, como en su bendicion se pide al Señor haga que sea para remision de los pecados, i sanidad de las almas: anparo del alma, i cuerpo, confirmacion de la salud, que excluya las tentaciones de los demonios, i que tenga virtud contra sus enbustes, i encantamentos. I lo mismo, aunque con diferentes palabras, se pide en la exorcizacion, i bendicion del agua.



DEL VSO, QVE AI PARA poner a la puerta de la Iglesia el agua bendita ordinaria: i la razon desto.

CAPITVLO IIII. DIVIDIDO EN tres Parrafos.

§ I.

QVE EN LA LEI ESCRITA uvo semejante uso de el nuestro en la lei de gracia para los mismos efectos.

1 DVIERTO Lo primero, que en la lei escrita, eran dos las cosas, que inpedian, i prohibian el tocar, i tratar las cosas sagradas. La principal era la culpa grave: para remedio de la qual era necesaria contricion aconpañada con los sacrificios ordenados en la lei, segun la calidad, i gravedad del pecado. El segundo inpedimento eran ciertas irregularidades, e indecencias, las unas contraidas advertida, o inadvertidamente, como era tocar algun difunto, o ser tocado de alguna persona inmunda, i contaminada, segun la lei: las otras eran nacidas de la misma naturaleza,

inmunda, [A] asquerosa, que por mas advertencia, i cuidado, que en prevenirlas, i escusarlas se ponga, es inposible evitarlas, de que sean exenplo las nocturnas ilusiones, i evacuacion de lo superfluo, que la naturaleza despide de los cuerpos humanos: o el tocar los excrementos [B] de los otros animales. Para remedio, purificacion, i linpieza deste segundo inpedimento mandò el Señor, que uviese en el tenplo el agua de la aspersion, [C] o lustracion de que avemos hecho mencion, i se haze tan frequentemente en las sagradas letras. Porque como la divina Magestad es la fuente de toda linpieza, [D] i pureza, queria que su Pueblo escogido fuese linpio, i santo quanto le fuese posible: particularmente aquellos, que le avian de tratar mas de cerca. Por esta razon mandò en el Exodo, que los Sacerdotes, que se le acercavan, se santificasen: [E] esto es, se labasen, i purificasen, si no querian que les quitase la vida, i a los Levitas, que los purificasen rociandolos con [F] el agua de la purificacion.

A Levitici, c.12. & c.15.
B Levitici, c.5. v.2. & 3.
C Numeri, c.19. per totũ.
D Actorum, cap.10. v.15.
E Exodi, cap.19. vers.22.
F Numeri, c.8. v.7. & seq.

2 I como en la lei de gracia, desde, que Christo Señor nuestro, dziendo, *Consumatum est*, entregò en las manos de su Eterno [G] Padre el alma, que dellas avia recebido, cesaron las ceremonias legales: i el Sumo Sacerdote, i supremo Pontifice, que entonces se ofreciò en sacrificio cruento, se avia de ofrecer cada dia en incruẽto sacrificio a su Padre Eterno, por mano de sus nuevos Sacerdotes, conforme al ordẽ [H]

G Ioann. c.19. v.30. & 31.
Lucæ, cap.23. vers.46.
H Psalmo, 109. versu. 4.
Ad Hebr. c.5. v.6. et 10.

de Melchisedech: i porque eran vasos de materia fragile, i lodosa, [I] convenia tener mucho cuidado para que ministrasen con la devida linpieza, i decencia, convino, que se les proveyese de remedios suficientes, para llegar con la linpieza, i reverencia posible a la celebracion de misterios tan inefables. Para esto proveyò Christo Señor nuestro a sus fieles, de los siete Sacramentos, en que, o se les dà la primera gracia, o se les aumenta la recebida: i tanbien de las cosas Sacramentales; que la santa Iglesia instituyò en virtud de los divinos merecimiẽtos de su Esposo, para que por medio dellas alcançasen la linpieza exterior, que por medio del agua lustral de la lei vieja se alcãçava (pues tiene aora la naturaleza humana las mismas necessidades naturales de linpieza, que entonces tenia:) si bien es verdad, que assi este efecto. como los demas los obra el agua bendita en grado mas heroico, que entonces, como lo referimos de San Alexandro [K] Papa en los capitulos precedentes. De suerte, que para la santificacion espiritual, e interior, que es hecha por la gracia santificante, ai en la santa Iglesia los siete Sacramentos en lugar de los sacrificios de la lei vieja, i para la santificacion, i purificacion exterior, ai el agua bendita en lugar de la santificacion legal, que se alcançaba con el agua santa de la aspersion.

3 Avia demas desto en el Tenplo [como diximos] [L] el mar llamado de bronze, i los

I
Genesis, *cap. 2. versu 7. Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terra.*

K
Capite Aquam, de consecratione, dist. 4.

L
3. Regum, *c. 7. vers. 23.*

otros diez vasos grandes de metal [M] con agua linpia, para q̃ los ministros del Tẽplo se labasen en ella las manos, i los pies, para mayor reverẽcia, i decencia de las cosas, q̃ avian de tratar, i tocar, i para recordacion de la pureza de pensamientos, i afectos, que avian de tener. I a semejãça de esta agua uvo en la primitiva Iglesia, i muchos años despues a las puertas, i entradas de los Catolicos Tenplos fuentes de aguas, donde se labasen el rostro, i las manos, los que entrasen a oir Misa, i los divinos Oficios, i a orar, para estar desta suerte con mas linpieça i decencia, por la reverencia, i respecto, que se devia a tan santos lugares. Vease a este proposito lo que refiere Eusebio Cesariense. [N]

M
3. Reg. cap 7. vers. 27.

N
Eufeb. Cæsariẽs. *lib. 10. Hist. Ecclesiast. cap. 4.*

4 Eran estas fuentes, lo ordinario de agua viva, que llamamos agua de pie, que indeficientemente corria, i donde faltava, tenian para este mismo efecto cisternas: [O] i si destas no avia comodidad, tenian pozos, [P] de que resultava, que los vasos en que esta agua se ministrava tuviesen diversos nonbres, i figuras: porque unas vezes eran cantaros, otras veneras, i conchas, i otras en forma de fuentes: i la misma diversidad avia en las materias de estos vasos, porque unas vezes eran de marmol, i otras de diferentes metales: de todo lo qual nos dexò noticia el glorioso Obispo San Paulino [Q] en los versos siguientes.

O
S. Paulinus, *Natali 9. sancti Falicis.*

P
Codinus, *lib. de Constantinopoli.*

Q
S. Paulinus, *Natali 9. sancti Falicis.*

Vide fluãt pariter plenis cava marmora labris, &c.

Ordi-

Ordine disposito variat distincta figuras.
Concharumque modis, & pictis florida metis.
Cætera dispositis stant vasa sub aere nudo.

Fonticulis grato vario quibus ordine fixis
Dissidet artis opus, concordat vena metalli
Vnaque d ve so fluit ore capacius unda.

Idẽ S. Paulin. *Nat.* 10.

Parias posi vilia conchas
Brasica fere, & splendent aquis, quæ sorde nitebat.

Idẽ S. Paulin. *Nat.* 10.

5 Ponianse tanbiẽ a las puertas de las Iglesias las fuentes, i vasos de agua referidos, para que los fieles se labasen las manos, quando uviesen de comulgar: porque antiguamente los varones recibiã la Eucaristia en las manos, [R] poniẽdo para esto la una sobre la otra en forma de Cruz, i el Sacerdote se la ministraba en la mano superior, i de alli la llegaban a la boca, como lo advirtiò San Cirilo [S] Ierosolimitano. I porque algunos quisieron introduzir el traer a las Iglesias vasos de oro, i plata, en que recebir la comunion (de que podia seguirse emulaciones, i enbidias) los reprehendiò la sexta Sinodo celebrada en Trullo: la qual mandò, que de alli adelante no los traxesen, sino que la recibiesen en sus propias manos.

6 Tanbien debiò dar ocasion a esta prohibicion el llevarse algunos la sagrada Eucaristia a sus casas, cosa, que sintiò mucho el Concilio [V] Toledano primero: el qual descomulgò

R S. Augusti. *lib.* 2. *contra epist. Parm. tom* 7.

S S. Ciril. Ierosolimitan. *catechesi 5 mystagogica. Accedens ad communionẽ non expansis manuū volis accede, neq; disiunctis digitis, sed sinistram veluti sedem quandam subiectas dextræ, quæ tãtum Regem suscepturа est, & cõcava manu suscipe corpus Christi.*

Niceph. *lib.* 6. *c.* 3. & 9.

T Sexta Sinod. Can. 101. *Eos autem qui ex auro vel alia materia quadã loco manus receptacula efficiunt addiximus muneris susceptionem non admittimus.*

V Concil. Toletanum 1.

a los que recibiēdo en las Iglesias el santissimo Sacramento no lo consumian en ellas.* Veáse a este proposito una epistola de S. Cornelio [X] Papa, que refiere Eusebio, i lo q̃ en otra, que refiere Niceforo dize Dionisio Alexandrino: [Y] i lo q̃ de este uso dize S. Basilio [Z] referido por San Anastasio Synaita, S. Doroteo Abad, i otros. I S. Anbrosio [A] reprehēdiēdo al Enperador Teodosio le dixo: *De que suerte, i con que rostro lebantas en alto las manos, que estan vertiendo sangre? De que suerte recibiràs en ellas el divino cuerpo del Señor?* I S. Agustin [B] dize al mismo proposito: *Con quanta solicitud procuramos, q̃ no se nos caiga de las manos alguna parte del?* Và hablando del santissimo Sacramento. I en otra parte dize: [C] *Todos los varones quando deseā comulgar, se laban las manos*. Veanse tanbien [D] Teodoreto, San Gregorio Nazianzeno, S. Chrisostomo, Eusebio, Nizeforo: i la Historia Tripartita.

7 Advierto tanbien, que esta prohibicion, del Concilio Toledano primero, que se celebrò el año de quatrocientos i tres, por ventura fuè para ir quitando otra costunbre mas antigua, que uvo en la Iglesia, de que los fieles llebaban a sus casas el santissimo Sacramento para comulgar cada dia, quando por ser tantas las persecuciones, que padecian, assi de los tiranos, como de sus propios deudos, i parientes, i no aver Iglesias, donde libremente pudiesen ir a comulgar, temiendo, que les quitasen las vidas sin recibir el Viatico: por estas razones alcan-

X S. Cornel. Papa, *apud Euseb. lib. 6. cap. 35.*

Y Dionis. Alex. *in epist. ad Sixtum Papā. apud Nicephor. lib. 5. cap. 9.*

Z S. Basil. *in epist. ad Cæsariam Patritiam.*

S. Anastas. Synaita, *orat. de sancta Sinaxi. Et lib. quæst. q. 7. in fine.*

S. Doroteus, *de mendacio. doctrin. 9.*

Ioannes Eviratus, *in Prato spirituali, c. 78.*

S. Aug. *hom. 26. ex 50.*

A Theodoret. *lib. 5. Hist. Ecclesiastica, cap 18.*

B Sanctus Augustinus.

C Idē Sanct. Augustinus.

D Theodoret. *lib. 5. Hist. capit. 17. Et in 1. ad Corinth. cap. 11.*

çaron licencia de los ſagrados Apoſtoles, i deſpues de ſus suceſores para poder llevar a ſus caſas el ſantiſsimo Sacramento, de la forma, que entonces ſe adminiſtraba, que era en pedaços pequeños de pan, q̃ Tertuliano [E] llamò en Latin *buccelas:* eſto es *bocados:* i mejor S. Aguſtin, llamandoles *particulas:* i con eſtas iban comulgando los fieles en ſus caſas, porq̃ el encendido afecto de devocion, que tenian a eſte vivifico Sacramento, no los dexaba repoſar ſin comulgar cada dia, i deſta ſuerte ſe diſponiã a padecer los martirios tan admirables, que ſufrieron.

8 Es a eſte propoſito muy notable lo q̃ refiere Eſpẽceo [G] de la glorioſa martir S. Hilarea, q̃ ſiendo juez Numeriano, i llebãdola a martirizar, pidiò licẽcia para hazer oraciõ: i aviẽdola alcançado ſe hincò de rodillas, i ſacò del pecho una caxita en q̃ llevaba ſiẽpre el ſantiſsimo Sacramẽto, i entonces comulgò, i alçãdo al cielo las manos entregò a Dios ſu eſpiritu. Deſte uſo de llevar los fieles la Eucariſtia a ſus caſas, para comulgar cada dia, i para ſocorrer a los enfermos con el viatico, hazen mencion el antiguo Tertuliano [H] S. Cipriano, Clemente Alexãdrino, S. Gregorio Nazianzeno, S. Baſilio, S. Geronimo, S. Aguſtin, Sofronio Metafraſte: Epifanio el Presbitero, Anaſtaſio Obiſpo Niceno, i otros muchos. I aunq̃ en las partes de Oriente durò mucho tienpo eſta coſtunbre: en las nueſtras de Occidente no durò tanto, pues por los años de 403. (como avemos viſto) el primer

S. Greg. Naz. *orat. in Iulianum.*

S. Chriſoſt. *homil 2. & 12. ad pop. Anthioch. Et hom. 3. in epiſt. ad Ephеſ.*

Euſeb. *lib. 6. capit. 35.*

Nicephor. *lib. 12. c. 41.*

Tripartita, *lib. 9. c. 30.*

E

Tertul. *lib. 2. ad uxorẽ, cap. 3.*

F

Sanctus Auguſtinus.

G

Spenceus, *lib. 2. de adorat. Euchariſtia, cap. 7.*

H

Tertul *lib. 2. ad uxorẽ, cap. 5.*
S. Cypr. *epiſt. 56. & ſer. 5. de lapſis, & lib. de ſpectaculis.*
Clem. Alex *lib. 1. ſtrom.*
S. Greg. Nazian. *orat. in funere Gorgonia.*
S. Baſil. *in epiſt. ad Caſaream Patritiam.*
S. Hieron. *epiſtola 50.*
S. Aug. *ſer. 252. de Tẽp.*
Sofronius, *in Prat. ſpir. cap. 39.*
Metaphraſtes, *in vita Theoctiſtis Lesbia.*
Epiphanius Presbiter. *in epiſ. ad Hormiſd. Pap.*
Anaſtaſius Epiſc. Niſſenus, *in lib. quaſt.*

Concilio [I] Toledano lo prohibiò : i en tienpo de San Hormisda Papa se prohibiò tanbien en el Concilio [K] Cæsaraugustano, celebrado el año de quiniẽtos i diez i ocho , i la prohibicion fuè mui justa: pues si cesando la causa, debe cesar el efecto: i esta licencia se concediò por la falta, que avia de Iglesias, i de Presbiteros, i por el peligro de no tener quien en los casos inopinados ministrase el santisimo Sacramento a sanos, i a enfermos. justo es, que aviendo tantas Iglesias, i ministros, que a todas horas puedan acudir a las urgentes necesidades, que se guarde en solas las Iglesias este divino Sacramẽto, i de alli se lleve a los enfermos, en casos, que no puedan ir a los Tenplos a recebirle como sienpre se usò en la Iglesia.

I Concil. Toletanum, 1.

K Cõc. Cæsaraug. Can 3. *Eucharistiæ gratiam si quis probatur acceptam non consumpsisse in Ecclesia: anathema sit in perpetuum.*

9 Queda dicho el modo, con que los fieles antiguamente comulgaban, que era labandose las manos, i recibiendo en ellas las particulas de la Hostia. Este modo era permitido a solos los varones: porque las mugeres no le recebian, sino sobre un lienço linpio, con que cubriã las manos, i esto era antes de S Agustin, el qual tratando desta ceremonia dize: [L] *Todas las mugeres muestren los lienços linpios, en que reciben el cuerpo de Christo*: i porque con el tienpo se deviò de olvidar esta ceremonia, i procuravan las mugeres recebir tanbien la comunion en las manos, por eso el Concilio [M] Antisidorense, celebrado por los años de seiscientos i catorze, les prohibe este modo de comul-

L S. Augusti. *serm. 42. & 150. de Tempore.*

M Concil. Antisidorens. *Can. 36. & 42.*

gar, i manda, que para la comunion traxeſen ſu Dominical: eſto es, el liẽço linpio en que recebir al Señor: i que ſi no lo traxeren no comulguen en aquellos ocho dias.

10 Tanbien ſervian las aguas reſeridas para que los que entraſen a orar ſe labaſen primero las manos: porque ſe uſaba orar las manos juntas, [O] i deſcubiertas, i el labarlas era para memoria de la linpieza interior, que debian tener en las almas mientras oraban. I eſto parece quiſo dezir el Apoſtol a Timoteo: [P] *Lebantando las puras manos:* eſto es, labadas las manos. I no ſolo ſe lababan las manos los fieles, quando entraban en los Tenplos a orar, para ſignificar la pureza del alma, que deſeaban tener: mas tanbien para el miſmo fin entraban con ropas blancas, como conſta de San Iuan [Q] Chriſoſtomo: aunque las ordinarias, que los fieles ſolian veſtirſe eran negras, como de varios Autores lo afirma Baronio. [R]

N
Tertul. *de orat. cap.* 11.

O
S. Chriſoſt. *hom.* 72. *in Ioannem. Et serm.* 36. *ad populum Antioch.*

P
1. Timothei, *cap.* 2.

Q
S. Chriſoſt. *hom.* 52. *in Matheum.*

S. Anaſtaſ. Sinaita, *orat. de ſancta Synaxi.*

§. II.

QVE TAMBIEN LOS Gentiles uſaron tener agua fuera, i cerca de ſus Tenplos.

1 TVVIERON tanbien los Gentiles a las puertas de ſus Tenplos, o cerca dellos fuentes, i diverſos vaſos de agua, con que ſe

R
Cæſar Baronius, *tom.* 1. *annal. Eccl. anno Domini.* 57.

S
Herodotus, *in Euterp.*
Cicero, *lib. 1. de legibus.*
Tibulus, *lib. 1. Eleg. 2.*
Ascanio, *verbo delubrũ.*
Iulius Pollux, *in Onomastico.*
Donatus, *in Heauton timor. Terentij.*
Euseb. Cæsar. *lib. 10. c. 4*
Baron. *tom. 1. anno Domini 57. num. 106.*
Marsil. *in Hydragiolog. sect. 1. cap. 4.*

T
Ioann. *cap. 8. vers. 44. Cum loquitur mendaciũ ex proprijs loquitur; quia mendax est.*

V
Ad Titum, *c. 1. ver. 15.*

lababan, quando entraban en ellos a hazer sus sacrificios, i oraciones, como consta de lo que diximos al principio deste Tratado, i de lo que refieren Herodoto, [s] Tulio, Tibulo, Ascanio, Iulio Polux, Donato, Eusebio Cesariense, i otros. Mas ellos hazian sus baños en agua sinple (como lo hazen los animales iracionales) creyendo, que con ellos solos linpiaban sus almas de todo genero de culpas: siendo la verdad, que con aquellos baños mas se inficionaban, i manchaban, pues creîan una cosa inposible, i que solo pudo persuadirsela, el que desde su formacion fuè [t] mentiroso. Mas los fieles sienpre creyeron, que aquellas aguas sinples sin bẽdicion de la Iglesia no podian causar mas linpieza, que la exterior, i corporal, que obran en todas las cosas a que se aplican. Por esta razon dixo el Apostol [v] a su Discipulo Tito: *A los linpios todas las cosas les son linpias: mas a los manchados, e infieles no ai para ellos cosa linpia, sino que tienen manchados el entendimiento, i la conciencia.* La razon, es, porque a los fieles, que estàn en gracia de su Criador, i saben discernir lo bueno de lo malo, saben, que las aguas naturales, quando son realçadas por virtud divina, i santificadas en su nonbre con las bendiciones referidas, obran en las almas superior linpieza, como avemos dicho: i que las que carecen de esta bendicion, i santificacion causan solo la linpieza corporal ordinaria. Mas los infieles contaminados, e inmundos, como creen cosas sin

auto-

autoridad, ni fundamento de verdad, manchan con estas falsas creencias sus ciegos entendimientos, i quedan assi mismo inmundas sus deprabadas voluntades, pues no detestan, i aborrecen las culpas con las veras, que debieran.

2 Debe advertirse, que quando los fieles començaron a alçar cabeça del pesado [x] yugo, con que la Gentilidad, i Iudaismo los tenia oprimidos, procuraron hazer Tenplos nuevos, i en detestacion de la Idolatria, derribaban los tenplos de los Gentiles, que algunos dellos fueron tenidos por portento del ingenio, i poder humano: i entonces, para que no quedase memoria dellos, derribaron, i deshiziron las fuentes, i lugares, que estaban cerca dellos, donde se bañaban, o lababan. Mas despues que San Gregorio Magno, [y] por justas causas, que a ello le movieron, mandò, que no derribasen los tenplos de los Gentiles, sino, que dexandolos en pie, los dedicasen en Tenplos para el culto del Dios verdadero. De aqui vino, que tanbien dexaban en pie las pilas, i fuentes, que estaban a sus puertas, para que sirviesen a los fieles de labarse en ellas las manos, i rostros para mayor decencia de la oracion, i comunion, que todavia se hazia con las manos labadas, como queda dicho.

3 Mas por buena que fuè la semilla, [z] que senbrò el solicito Padre de familias (como uvo un enemigo onbre, que en medio della senbrò su zizaña) sucediò, que aũque era buena, santa,

X

Psalmo, 2. *versu* 3. *Dirumpamus vincula eorum, & proijciamus à nobis iugum ipsorum.*

Y

S. Greg. Papa, *libro* 9. *Epistolar. epistola* 71. *ad Melitum.*

Z

Mathæi, *cap.* 13. *v.* 27. *Domine, nonne bonũ semen seminasti in agro tuo? Vnde ergo habet zizania?*

i loable costunbre, viniese a depravarle persuadiendo el Demonio a la gente mas ruda, e ignorante (despues a los tibios negligentes, i descuidados de su aprovechamiento) que aquella linpieza exterior, i corporal, que recibian con el agua de las fuentes, era bastante disposicion, i preparacion para poder llegar decentemente a recebir la divina Eucaristia: sin mas detestacion, dolor, i arrepentimiento de sus pecados, i sin confessarse, como si aquella agua les fuese algun nuevo Baptismo, o Sacramento de los siete de la Iglesia.

4 Este abuso tan pernicioso, i supersticioso, lo reprehendiò, i abominò con todas veras San Anastasio [A] Sinaita con las graves, i severas palabas siguientes. *Que cosa mas pesada, que las ceremonias de que aora usamos? Porque cubiertos de hurtos, de maldades, i de muchos pecados: aviendonos labado las manos solamente con una poquilla de agua, llegamos a la boca inmundos, i asquerosos aquel santissimo Cuerpo, i divina sangre, derramada copiosamente en otros tienpos por la salud del mundo?* I poco mas adelante dize: *Porque ni el entrar en la Iglesia, ni el venerar los rostros de las santas imagines, i las preciosas, i venerables Cruzes, es bastante, ni el labarse las manos con agua, es, estar puro, i linpio: mas antes lo es, el aver desatado con la confesión, i lagrimas con animo contrito, i humillado, i con senblante baxo, i encogido las cadenas de los pecados, con que somos oprimidos: i final-*

A S. Anastatius Sinaita. *Orat. de Sancta Sinaxi.*

Baron. *anno Christ.* 57

Quid enim gravius his quibus utimur moribus? Etenim rapinis, sceleribus peccatorum multitudine cooperti, tãtula modo aqua ablutis manibus sanctissimum illud corpus, divinumq; sanguinẽ pro mundi salute largiter olim efusum, impuri, sordidique, ori admoveamus?

Nec enim ingredi in Eclesiam, ac divinas imaginũ sanctarum formas, pretiosasq; ac venerabiles Cruces, etiã salutare fuerit satis: non frigida manus abluisse, id est, esse purum mundumq;: sed sordes peccatorum abluisse, ac fugisse, sed confessione, & lachrimis, sed contrito, & humiliato animo, & demisso, contractoq; vultu, peccatorum quibus tenemur catenas, exsolvisse, & tunc demũ ad illa sancta misteria accedere.

mente entonces llegar a aquellos Santos misterios.

5 Tanbien S. [B] Iuan Chrisostomo se quexaba, de que en su tienpo uviese tomado fuerça esta diabolica, i perversa costunbre, i que los fieles ponian mas cuidado en entrar en las Iglesias labados, i vestidos de ropas blancas, que en linpiar sus almas, para ofrecerlas al Señor linpias de todas culpas.

B S. Chrisost. *hom. 2. in Matheum: post dimidiu homiliæ.*

§. III.

MOTIVOS QVE TVVO LA Santa Iglesia para poner a las puertas de los Tenplos esta bendita agua.

1 VIENDO pues nuestra Catolica Madre el inconveniente, que començaban a tener aquellas fuentes, que estaban fuera, i cerca de los Tenplos, mandò quitarlas, i que en su lugar pusiesen a las puertas dellos el agua bendita (de que aora hablamos) en sus pilas, para que usando della con reverencia, i devocion se dispusiesen los fieles con mayor decencia para asistir a los divinos oficios, i para que les ayudase a alcançar de la Magestad divina la remission de las culpas veniales. Veasé a cerca desto lo que refieren el Cardenal Baronio, C i Estefano Duranto. I esta sea la primera razon de conveniencia: por la qual se pone

C Baronius, *tom. I. annal. Eccles. anno Christi* 57. *num. 110. in fine.*

Stephan. Durant. *de Ritib. Eccles. Cathol. lib. 4. cap. 4.*

esta bendita agua a la entrada de las Iglesias, a la mano derecha.

2 La segunda razon sea la que dà el Arçobispo de Salerno, [D] Marco Antonio Marsilio, diziendo, que esta bendita agua se pone a la entrada de las Iglesias, para que con ella los fieles se exciten, o muevan a mayores merecimientos, i para que reciban la divina gracia mas devota, i copiosamente.

3 La tercera razon es de Claudio Guillaudo. [E] que dize: *Quando somos roziados con el agua bendita, somos amonestados del Baptismo, por el qual somos consepultados en el espiritual descanso de Christo, i somos avisados como con vna señal, que nos conviene mortificar la carne, i descansando con Christo ser obedientes a Dios.*

4 A esta razon alude la de Guillermo [F] Durando, quando dize, que con el agua bendita nos roziamos en significacion del Baptismo: i esta aspersion no es para rebaptizarnos, sino para que invoquemos con la memoria del Baptismo la gracia del divino nombre. I tocando la misma razon el Padre Maestro Frai Ioan Viguerio, [G] dize, que el poner a las puertas de las Iglesias el vaso, o pila de agua bendita es, para que los que entran a orar, se dispongan para la linpieza, que es hecha por la contricion. Porque por la virtud del agua bendita somos los fieles movidos para orar al Señor, que de la suerte, que se dignò de linpiarnos enteramente en el Bap-

D Marsil. in Hidragiolog. sect. 3. cap. 2.

E Guillaudus, *super illud Mathei, cap. 12 Dominus enim est filius hominis etiam Sabathi.*

F Guillermo Durandus, *in rationali, lib. 4. cap. 4.*

G Ioann. Viguerius, *tract. de Sacramentalibus novæ legis, capit. 16. §. 8. num. 2.*

tiſsimo, de eſſa ſuerte ſe digne de linpiar nueſtras conciencias con el agua de la contricion.

5 La quarta razon ſea la primera, que tocamos al principio de eſte Capitulo, que fuè mui conveniente, que uvieſe en la ſanta Igleſia algun genero de agua, que labaſe lo exterior de los cuerpos, que entraſen a orar en ella, i adminiſtrar los ſantos Sacramentos, a imitacion de aquella antigua del mar de bronze: i que uvieſe alguna otra mas ſuperior, que pudieſe ſantificar el cuerpo, i alma de las iluſiones nocturnas, i diurnas, i que obraſe los otros efectos, que obraba el agua ſanta de la aſperſion, o luſtracion, que uvo en la vieja lei: i eſto, como avemos dicho, es lo que entre otras coſas ſe pide en la bendicion deſta ſanta agua.

6 La quinta razon es, porque el agua bendita diſpone el alma para la oracion, i devocion, como lo afirma el Inquiſidor Paramo: [H] i por eſta razon dixo Iodoco Lorichio, [I] i el Padre Franciſco Coſtero, i Iacobo Gretſero, que ſe pone a las puertas de las Igleſias: i con razon, pues ſiendo la Igleſia caſa de Dios, i la caſa de Dios es lugar eſpecialmente dedicado a la oracion, [K] es juſto, que aya en ella quien nos ayude a diſponernos para orar de ſuerte, que ſeamos oidos.

7 Otras razones tanbien ai de congruencia, para que eſta bendita agua eſtè ſienpre de

H Ludovic. Paramo, *lib. 2. tract. 3. cap. 11.*

I Iodocus Lorich *in Theſauro novo, verbo Agua.*

Franciſc. Coſter. *lib. 2. Chriſt. inſtit. cap. 19.*

Iacobus Gretſer. *de benedict. & maledict. lib. 2. cap. 10.*

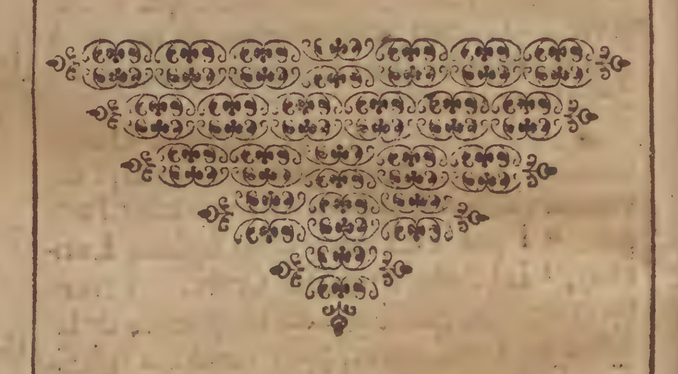
K Iſaiæ, *capit. 56. verſ. 7.*

Ieremiæ, *cap. 7. ver. 11*

Mathæi, *cap. 21. ver. 13.*

respecto a las puertas de nuestros Tenplos, que se podian colegir de lo que se pide en su bendicion, i de lo que diremos en los Capitulos siguientes, dando fin a este con los versos, que solemos usar quando nos roziamos con esta sagrada agua, que deben entenderse de la suerte, que se á explicado en las razones referidas por estos Catolicos Doctores, de que acabamos de hazer mencion en este Capitulo 11.

Aqua benedicta dele mea delicta;
Huius aquæ tactus effugiat Demonis actus.



ADMIRABLES EFECTOS espirituales, i corporales de esta [illegible] bendita agua.

CAPITVLO V.

1 VNQVE de la bendicion de esta santa agua, i de lo que queda dicho, se podian colegir sus maravillosos efectos: son tantos, i tales, que nos obligan en este a hazer dellos un brebe epilogo, para que mas de asiento queden fixos en la memoria, remitiendo la mayor parte de sus pruebas a los Capitulos siguientes, donde se veràn confirmados con esclarecidisimos milagros, tocando en este Capitulo solos los mas forçosos.

2 La primera, i principal virtud de aquesta santa agua, i para lo que la instituyeron los Santos Apostoles, i la dieron a la Iglesia, dize el Inquisidor Paramo, [A] que fuè para con ella apartar, i desterrar de nosotros, i tanbien de nuestras cosas, i casas, las astucias, asechanças, i engaños del Demonio, que es lo que tantas vezes se repite en la bendicion, i exorzismos de esta santa agua. I asi afirma Silvestro [B] Pierate, q̃ seria heregia negarle esta virtud, a que parece aludir Guillermo Durando, [C] quando dize, que despues de la bendicion, queda en

ella

A
Ludovicus Paramo, *lib. 2, tit. 3. cap. 11.*

B
Silvester, *lib. 2. Strimagis, c. 12. in 2. puncto. Apud Christoph. Moreno, lib. de aqua benedicta, cap. 11.*

C
Durandus, in rationali, lib. 4. cap. 4.

-lla esta soberana virtud de asiento: lo qual confirma la definicion, o descripcion del Cardenal Torquemada, [D] que queda referida.

3 De aqui se sigue, que tenga tanbien esta bendita agua singular eficacia contra las encantaciones, [E] hechizos, nigromancias, i otras magicas supersticiones, i prestigios, con que èl Demonio por si, i por sus ministros procura dañarnos: i porque estos soberanos efectos estan confirmados con muchos, i notables milagros, de que se haràn particulares Capitulos: baste por aora esta breve noticia dellos.

4 De esta misma fuente nace la admirable eficacia, que tiene para linpiar, i deshazer del alma las ilusiones, fantasmas, i temores, que en ella suele causar el demonio: como lo advierte Iodoco [F] Lorichio: i que es causa de la tranquilidad del animo perturbado: demas de que haze recoger el pensamiento, i coraçon de las cosas terrenas, que la lleban tras si, como lo afirma el Cardenal Torquemada. [G]

5 Causa tanbien en el alma un gozo, i alegria espiritual, que la conforta, i recrea: qual lo experimentaba la gloriosa Santa Teresa, [H] quando dezia, que es como si uno tuviese mucho calor, i bebiese un jarro de agua, que parece, que todo el recibe refrigerio.

6 Tanbien inpetra la presencia, gracia, i favor del Espiritu Santo, como lo advierte el Padre Francisco [I] Costero, i aprovecha

tan-

D Ioan. de Turrecremat. *tractat. parvo de aqua benedicta.*

E Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 2.*

F Iodocus Lorich. *in Thesauro novo, verbo Aqua. num. 5.*

Iacob. Grets. *de benedic. & maledic. lib. 2. c. 10.*

G Turrecrem. *tractat. de aqua benedicta, cap. 5.*

Gretserus, *de benedict. & maledict. lib. 2. c. 10.*

Costerus, *lib. 2. cap. 19.*

H D. Fr. Diego de Yepes, *en la vida de Santa Teresa, cap. 22.*

I Franc. Costerus, *lib. 2. Christ. instit. cap. 19.*

tanbien para exercitar nuestros coraçones a la oracion, i devocion, i para que con ellas nos aficionemos a la linpieza, que el Señor obra en nuestras almas por medio de la contricion. I porque los que estàn enfermos no pueden ir a los Tenplos a orar, ni a recebir esta agua bendita, para que en ellos obre estos espirituales efectos, ordenò el Concilio Nannetense, [K] i mandò, que el Parocho en sabiendo, que alguno de sus feligreses estaba enfermo, fuese a su casa, i estando en su aposento, echase por todo el agua bendita, i luego procurase saber si avia confesado, i si no lo uviese hecho, le exortase a ello.

K Concil. Nannet. *cap.* 4.

7 Por ventura tuvo origen deste precepto la ceremonia que usamos en nuestra sagrada Religion, de que en acabando de hazer la aspersion del agua bendita el Sacerdote, entriega el hisopo a un Religioso, i el Padre Procurador le entriega el acetre del agua bendita, i aquel Religioso và a todas las celdas de los enfermos, a roziarlos con aquella bendita agua.

8 Este mandato del Concilio, no fuè tanto para ahuyentar el Demonio, si acaso estuviese en el aposento del enfermo, quanto para ablandarle el coraçon, i disponerle, para que con fervor, i devocion recibiese los Sacramentos, con que se salvase. I que fuese este el intento, pruebanlo dos casos notables, el primero refiere Odon [L] Chanciller de Paris, de un onbre enfermo, que tenia cerrados los labios

L Odo Parisiensis, *in principio sermonis Dominicæ 3. Quadragesimæ.*

agua bendita, i la razon dà Alcuino, [O] diziendo, que se haze para que sea linpio de las inmundicias de los pecados, i pueda llegar a recibir los Sacramentos estando mas puro.

11 El Angelico Doctor, [P] entre los dedemas efectos, que pone desta sagrada agua, uno es el quitar todos los estorbos, e inpedimentos, que suele aver, para que los Sacramentos no obren cabal, i perfectamente todos sus efectos. Razon, que ella sola era bastante, para que sienpre uviese en la Iglesia mucha abundancia de agua bendita para consuelo de los fieles, i provecho de sus almas: de las quales es salud, i medicina (como se pide en su bendiciō) no porque la obre eficazmente como los Sacramentos: mas porque la previene, disponiendo a ella como las demas cosas Sacramentales. Lo mismo se à de dezir de la salud del cuerpo, que se pide en la bendicion, i exorcizacion de esta santa agua, i de la sal, que se echa en ella.

12 De los efectos corporales de esta bendita agua sea el primero, la purificacion, i linpieza, que causa en los lugares inmundos, o contaminados, donde su riego alcança (como en su bendicion se pide:) i tanbien en los cuerpos humanos, que son lugares, i tenplos vivos, donde el Espiritu [Q] santo asiste: i si no se estendiera su virtud a mas de purificar lo inmundo, i que en alguna manera es indecente, i reprehensible en el onbre, no fuera mucho: mas

O
Albinus Flacus Alcuinus.

P
S. Thom. *in 4. dist. 2. & in 3. p. q. 71. art. 2. ad 3.*

Gretser. de benedict. & maledict. lib. 2. cap. 10.

Q
1. Ad Corinth. *c. 3. v. 17.*

1. Ad Corinth. *c. 6. v. 16.*

estiendese su eficacia a purificar lo que es linpio, puro, i santo. Testigo de vista, tacto, i olfato tenemos en Agustino [R] Fervizano Romano (referido por el Arçobispo de Salerno:) el qual dize, que los huesos de las benditas, i gloriosas Martires Constancia, i Avia manaban continuamente un suavissimo licor, que sobrepujaba con excelencia todos los buenos olores, i que aviendolos tenido en sus manos, i pegadose a ellas aquel soberano olor, de suerte, que no pudo quitarlo con todos los remedios, que para ello puso: al punto, que se las labò con agua bendita, se le quitò aquel celestial olor, como cediendo su admirable fragancia en presencia de esta santa agua: de que se podrà colegir quan eficazmente linpiarà lo inmundo, i menos linpio de nuestros cuerpos: pues pudo purificar lo santo, lo puro, i milagroso de aquel oloroso licor.

R Augustinus Fervizanus Romanus, *apud Marsilium, in Hidragiologia, sect. 3. cap. 6.*

13 El segundo efecto corporal, es hazer fecundas las mugeres esteriles, i darles buenos partos, librandolas de los abortos. De la fecundidad haze mencion Alano Copo, [S] i dize, vieron la experiencia en los nuevos Christianos de la India los Padres de la Conpañia de Iesus, que an predicado por aquellas partes. De la facilidad de los partos tenemos exenplo en una señora Antisidorense, que aviendo estado para espirar, le diò el glorioso Padre, i Abad San Bernardo [T] agua bendita: con la qual pariò luego un niño vivo, que-

S Alanus Copus, *dialog. 1 cap. 3.*

Fr. Christoval Moreno, *Del agua bendita, c. 28.*

T In vita S. Bernar. *lib. 4. cap. 4.*

Surius, *tom. 4. die 20. Augusti.*

dan-

dando su madre del todo buena, i sana. I Teodoreto [V] confiesa, que estando su madre padeciendo una notable enfermedad de aborto, sanò della con el agua bendita, que San Macedonio le diò a beber.

14 A este efecto se sigue el hazer fertiles los esteriles [X] canpos: el ahuyentar de las heredades el pulgon, langosta, i lagarta: i desterrar otros generos de animales dañosos a los senbrados, i arboledas. De lo primero dize el Padre Frai Pedro Rauzano [Y] en la vida del glorioso San Vicente Ferrer, que roziò con agua bendita los canpos de una Ciudad de España, que estuvieron catorze dias cubiertos de pulgon: el qual bolò luego al punto, que sintiò el agua bendita, dexando los canpos tan fertiles, i tan abundosos, que igualaron a las cosechas de los demas años, aunque el pulgon, i la langosta avian roido hasta las raizes de las sementeras, i lastimado mucho las vides.

15 Anastasio [Z] Bibliotecario de Roma, dize, que el Papa Estefano Sexto en el principio de su Pontificado librò a los Romanos de una estraña calamidad, que padecian de langosta, con el agua santa, que para este efecto bendixo. I San Teodoro [A] Archimandrita bendixo agua con que un afligido onbre ahuyentò de su heredad infinidad de langosta, que la tenia cubierta. I lo mismo sucediò en otro caso semejante con el agua, que bendixo un Santo

V
Teodoretus, *in vita S. Macedonij.*

X
S. Vincenc. Ferrer, *ser. de aqua benedicta, dis.* 2.

Gretser. *de benedict. & maledict. lib.* 2. *cap.* 10.

Y
Petrus Rauzanus, *in vita S. Vincentij, lib.* 3.

Surius, *tom.* 2. *Histo. SS die* 5. *Aprilis.*

Z
Anastasius, *Bibliotec. de vitis Roman. Pontif. fol. ultimo.*

A
Surius, *tom.* 2. *Hist. SS. die* 22. *April in vita S. Teodori Archimandrite.*

Ermitaño llamado Afraates, [B] segũ Teodoreto. Tanbien sucediò lo mismo en Etiopia, como lo afirma el Padre Francisco Albarez. [C] I tanbien dize Alano [D] Copo, que en el nuevo mundo ahuyentavan de sus senbrados los nuevos Christianos con el agua bendita, unos ratones pequeñuelos, que los destruìan, i que se pasaban a los que no avian sido roziados con esta bendita agua.

16 Pidese tanbien en la bendicion de esta santa agua, que linpie el aire pestilencial, i que destierre las enfermedades contagiosas: lo qual avemos visto cunplido en varios casos, de los quales sea el primero, el que obsèrvò el Padre Gretsero, [E] que en tienpo de peste, quando se llenan de difuntos apestados las Iglesias, i Cemeterios, se resuelven los cuerpos sin corronperse, ni contaminar aquel aire, de suerte que haga daño a los que ministran, entran, i salen en las Iglesias: lo qual sin duda procede del frequente uso, que en ellas ai de roziar las sepulturas, i los cuerpos con el agua bendita. I demas de obrar esta maravilla en los cuerpos de los apestados difuntos: tanbien en los vivos tiene maravillosa eficacia, como se experimentò en los Ciudadanos de Ancira, i en ganados apestados, que sanò el glorioso Archimandrita Teodoro con esta santa agua: como lo afirma Georgio [F] su Discipulo en su vida.

17 Los Padres de la Conpañia de Iesus,

B Theodoretus, *in vita S. Afraates.*

C Francis. Aluares, *in Itinerario Etiopico, apud Grets. de benedict. lib.2. cap.19. in fine.*

D Alanus Copo, *Dialog.1.*

Fr. Christoval Moreno, *Tratado del Agua bendita, cap.28.*

E Gretserus, *de benedict. & maldict, lib.2. c.10*

F Georgius, *in vita Sãct. Theodori Archimãdrita.*

Surius, *tom 2 Hist. SS die 22. Aprilis.*

G que estos ultimos años an predicado en el Reino de Cochin en la India, dizen, que aviendo dado cruel peste en unos pueblos habitados de pescadores, de suerte, que no vivian mas de tres, o quatro horas los tocados de aquel contagio, sanaron todos con el agua bendita, fuera de uno, que por ventura faltando en la Fè no mereciò experimentar en si la virtud Divina comunicada a esta santa agua, que los demas experimentaron. I Albino H Alcuino dize del glorioso Obispo San Vuillibrordo, que sanò con la mesma bendita agua todas las monjas apestadas, que hallò en un monasterio: i que las que no avian sido tocadas deste mal, fueron preservadas con ella, para que no cayesen.

18 Tiene tanbien el agua bendita virtud contra la lepra, que es otro genero de peste, aunque no tan venenoso: de lo qual tenemos una insigne prueba, que hizo San Teodoro Archimandrita en un hijo del Enperador Mauricio, que segun el Metafraste, I lo sanò de esta enfermedad con esta bendita agua: i el mismo Santo sanò a otro leproso con la misma santa agua, como lo afirma Gregorio K su Discipulo en su vida: i la gloriosa Santa Brigida L sanò otro leproso con agua bendita, como lo afirma nuestro Padre Surio.

19 A estos dos generos de enfermedades podemos añadir un singular milagro, que por medio del agua bendita obrò en Valencia el Ilustrisimo, i Reverendisimo señor don

Ioan

G
En la Historia nueva de Etiopia, lib. 2. cap. 2.

H
Alcuinus, *in vita S. Vuilibrordi.*

Surius, *tom 6. Hist. SS. die 7. Nobembris.*

I
Metaphrastes, *in vita S. Theodori Archimadr.*

Georgius Præsbiter, *in eadem vita.*

K
Georgius Præsbiter, *in vita eiusdem S. Thood.*

L
Surius, *tom. 1. Hist. SS. die 1. Febr. in vita S. Brigitæ.*

Ioan de Ribera Arçobispo de aquella Ciudad, i Patriarca de Antioquia: el qual sabiendo, que el Santo Padre Frai Domingo de Guallart de la Serafica Orden de San Francisco, tenia cancerado un muslo, pierna, i pie, i sentenciados a cortar por los medicos, i Cirujanos, como ultimo, i desesperado remedio: el Santo Prelado pidiò agua bendita, i despues de hecha oracion, hizo con ella la señal de la Cruz sobre las partes canceradas, i luego al punto el enfermo quedò sano, i bueno con notable admiracion de todos los circunstantes. Refiere este esclarecido milagro el Doctor Vincēcio.[M] Blasco de la Nuza en las historias Eclesiasticas del Reino de Aragon.

M Vincencius Blascus, *in Histor. Eccl. s. Regni Arag. lib. 2. cap. 4.*

20 Tiene tanbien esta santa agua entre sus milagrosas calidades ser antidoto contra el veneno: lo qual probaremos con algunos prodigiosos exenplos. Cuenta Sigiberto, [N] i otros en la vida de San Maclovio Obispo, i Confessor, que paseandose en un jardin la hija de un Conde Señor de un lugar llamado Santonico, en conpañia de sus donzellas, la mordiò en un pie una culebra ponçoñosa con tan fuerte veneno, que assi sus padres como sus vasallos, començaron a llorarla por muerta. Acudieron con todo eso al Santo Obispo, i postrados a sus pies le pidieron remedio a tal desgracia. I el Santo despues de hecha oracion, i de aver exorcizado, i bendito el agua, tomò una hoja de yedra, i la mojò en ella, i la puso sobre la herida.

N Sigibertus, *in vita S. Maclovij.*

Ioan. Molanus, *in addit. ad Martyrol. Rom 15. Novembris.*

Surius, *tom. 6. die 15. Novembris.*

I lue-

I luego al punto acudiò alli todo el veneno, que se avia derramado por el cuerpo, i fuè distilando hasta quedar del todo sana: en hazimiento de gracias de lo qual, donò el Conde todo aquel lugar al Santo Obispo, para que pudiese mas abundantemente acudir a los pobres.

21 Tanbien en la India [O] sanaron de las mordeduras venenosas de unas serpientes los Pueblos Diverenses con el socorro desta bendita agua. I con la misma dize el Doctor [P] Ioan Equio, que se viò por experiencia, que ahuyentò unos gusanos venenosos. I San Hugo Abad [Q] de Cluniaco sacò con el agua bẽdita del cuerpo de una muger una serpiente, que estando durmiendo se le avia entrado por la boca.

12 A este efecto reduziremos un insignisimo, i antiquissimo milagro, que obrò la gloriosa Santa Marta, hermana de San Lazaro, i de la Magdalena, con el agua bendita: el qual lo escriuiò en Hebreo su criada Marcela, [R] que dizen fuè aquella devota muger, que dixo a Christo: [S] *Bienaventurado el vientre en que estuviste, i bienaventurados los pechos, que mamaste.* De Hebreo traduxo en Latin este milagro Sinteces, como [T] lo afirma Monbricio Bonino: [V] i demas desto lo refiere Sã [X] Vicente Ferrer, Pedro de Natalibus, Guillermo Eisengrenio, Marco Antonio Marsilio, el Padre Frai Christoval Moreno, i el Padre An-

O
De rebus indicis, *lib.* 1. *epistolarum. pag* 62.

P
Ioannes Equius, *tom.* 4. *homiliarum, hom.* 5.

Q
Hugo Monachus Cluniacensis, *in vita S. Hugonis Cluniacensis.*

Surius, *tom.* 2. *die* 29. *Aprilis.*

R
Marcela, *in vita Sanctæ Marthæ.*

S
Lucæ, *cap.* 11. *vers.* 27.

T
Sinteses, *in vita Sanctæ Marthæ.*

V
Mombricius Boninus, *tom.* 2. *de vitis SS. in vi. S. Marthæ.*

X
S. Vincẽc. Ferr. *in serm. S. Marthæ.*

Petr. à Natalib. *in Catalogo SS. lib.* 6. *cap.* 151.

Guillerm. Eisengrenius *Centuria 1. p. 3. dist. 3. cap 1.*

Marc. Anton. Marsil. *in Hidragiolog. sect. 3. c. 5.*

Fr. Christoval Moreno *Del agua bendita, c. 14.*

Antonius Daurontius, *tom. 1. tit. 20. De aqua benedicta exemplo 23.*

Aurea legenda. sive Historiæ Lombardica, in vita S. Marthæ.

tonio Daurocio de la Conpañia de Iesus, que buelto puntualmente en nuestro vulgar, dize de esta manera.

23 Avia en aquel tienpo sobre el rio Rodano en un bosque, que ai entre la Ciudad de Arles, i la de Aviñon, junto a un gran peñasco un monstruoso Dragon, cuya mitad era de animal terrestre, i la otra mitad de aquatil: el qual mataba, i se comia muchos honbres, que por alli pasaban: los cavallos, i jumentos: i en el rio trastornaba las naos, que por el navegaban. Iuntaronse a matarlo diversas vezes, muchas gentes, i Pueblos armados: de los quales burlaba, acogiendose al rio sin dexarse ver. Era mas grueso, que un buey: mas largo, que un cavallo: la boca, i cabeça de leon: los dientes agudos, como espadas: las clines de cavallo: la espalda aguçada como segur: las escamas yertas, i asperas como taladros, o taravos cortadores. Tenia dos pies, i las uñas de oso, la cola de vibora retorzida: con la qual se defendia como con broqueles. No podian vencerlo, ni se atrevian a enbestirle doze osos, ni doze leones. Mas como los habitadores de aquella tierra oyesen la fama, que pregonaba los milagros de Santa Marta, i como lançaba los Demonios, fueron a rogarle, que viniese, i les echase aquel Dragon de sus terminos. Fuè la Santa hospedadora de Christo, a aquel lugar, i hallò en el bosque al Dragon, que avia recien degollado a un onbre, i se lo estaba co-

mien-

miendo. Rociolo con agua bendita, i enseñandole una Cruz de madera, que llevaba, el Dragon quedò vencido como una oveja, i la Santa lo atò con su cingulo, i lo entregò al Pueblo, que luego lo matò. Llamabase el Dragon Tirascoro, de donde vino a llamarse aquel sitio Tirascono trocando su nonbre propio, que era Nerluc: esto es el bosque negro, o escuro. I de aqui se originò el pintar a Santa Marta con un hisopo de agua bendita en una caldereta, i el Dragon a sus pies atado con la cinta.

24 En el Breviario Sevillano [Y] antiguo en la fiesta de Santa Marta se dize, como esta esclarecida Virgen en Francia en un lugar llamado Tarasco, amansò la fiereza de un grande, i pernicioso Dragon, solo con roziarlo con agua bendita, i que aviendolo atado con su cingulo debil, lo llevò consigo a la Ciudad, con grande admiracion de los Ciudadanos, i quedò tan manso, que los muchachos jugavan con el, i lo sacaban los dias muy solemnes desde unas Visperas a otras, para regozijar las fiestas por las calles, i plaças, con gran alboroço de los grandes, i de los pequeños. I que de esta costunbre parece aver tenido principio la universal, que se guarda en la Iglesia hasta en nuestros tienpos, que en la festividad del Corpus Christi se haga una figura semejante a este Dragon en detestacion del Demonio Dragon infernal, que engañò a nuestros primeros Padres con la comida: i que esta figura, que

Y *Breviarium Hispalense antiquum, in lectionibus S. Marthæ.*

fue llamada Tarasca, o Tarascon, la entrieguen a los muchachos para entretenerse, i burlarse della.

25 No quise dexar en silencio esta curiosa antiguedad, que tantos centenerares de años à conservado el nobillissimo Cabildo de Sevilla, i otras Ciudades de España, haziendo todos los años renovar esta figura de la Tarasca, que se saca las visperas del Corpus, i el dia propio, i el de la Octava, con que se dà principio a la procession: que es el regozijo de los muchachos, i de los Aldeanos, i del resto del vulgo, que se junta a su celebracion.



MILAGROSA EXPVLSION de Demonios de los cuerpos, que atormentaban: obrada por el agua bendita.

CAPITVLO VI.

1 A RAZON con que Christo Señor nuestro [A] convenciò a los Escribas, que le calumniaban lançar los Demonios en virtud de Belzebu su Principe: fue dezirles, que todo el Reyno dividido en vandos, i parcialidades, era forçoso, que en breve se destruyese, i perdiese su potencia, de que se seguia, que si aquella milagrosa expulsion fuese en virtud del Principe de los Demonios, era cierta la ruina de su Monarchia, pues se dividia la union, con que hasta entonces avian hecho tanto daño al genero humano.

A Mathæi. *c.12. vers.25. & sequentibus.* Marci, *cap.3. v.23. & sequentibus.* Lucæ, *cap.11. vers.17. & sequentibus.*

2 I aunque es verdad, que el Angelico Doctor [B] confiesa, que pueden prevalecer los demonios superiores contra los inferiores forçandoles, dexen de atormentar los cuerpos, en que entran: no usan de ste poder por no divertirse a otra cosa alguna, sino solo atender a la perdicion del onbre, que tanto serà mas breve, i cierta, quanto la union de los Demonios, q̃ la procuran permanece constante. como mas

B S. Tho. *3. p. q. 43. art. 2. ad tertium.* Alfonsus Sálmerō *tom. 8. tractat. 15 §. Mincr. vero. Et §. Dæmon vero.*

largamẽte lo probamos en el Tratado de los [C] exorcismos, i Exorcistas de la Iglesia Catolica.

C
En nuestro tratado de los exorcismos, i Exorcistas de la Iglesia Catolica.

3 I siendo asi, que para entrar en la casa del fuerte, i triunfar de sus despojos: era primeramente necesario ligarlo, [D] i quitarle las armas, en que tenia su confiança: viendo los Escribas la puntualidad con que los Demonios obedecian a Christo, i los tormentos, que confesaban recibir con su presencia: debian saber, que era cierto averse ya llegado el tienpo del Reyno de los cielos, i q̃ el Principe del mundo avia de ser [E] echado del, como sobervio tirano.

D
Lucæ, *cap.11.vers.22. Si autem fortior eo super veniens vicerit eum, universa arma eius auferet, in quibus confidebat, & spolia eius distribuet.*

E
Ioanis, *cap.12. vers.31 Nunc Princ. ps huius mũdi eÿcietur foras.*

4 De este mismo argumento podemos nosotros usar contra los ignorantes, i atrevidos hereges, que en estos tienpos dixeron, [F] ser el agua bendita practica de Nigromancia, i sus gotas eran centellas infernales, e invencion del Demonio, i otros errores deste genero, que no acertaran, ni se atrevieran a dezirlo, los mas furiosos, i desatinados freneticos. Contra estos pues les oponemos, que si esta bendicion fuera invencion del Demonio, i arte Magica, como ellos inventan: como fuera posible, que con ella se lançasen tan innumerables Demonios, asi de las moradas, i habitaciones de los onbres, como de sus mismos cuerpos? I como fuera posible, que esta bendita agua deshiziese los encantos, hechizos, i prestigios de los demonios: principalmente siendo esto tan a su despecho, i padeciendo en ello tanta violencia?

F
Vide Th. Vvaldensem, 6 volum. doctrinalis antiquitat. *Fidei Ecclesiæ Catholicæ, tit.24.c.168.*

Por-

Porque aunque pudiera aver virtud en los Demonios superiores, para conpeler a los inferiores, a que quando los invocasen, cediesen en sus tormentos: esto sufrieranlo una o otra vez: mas no de ordinario. Porq̃ si tuvieron soberbia para oponerse [G] al mismo Dios, i a sus santos Angeles, [H] claro està, que tanbien ai soberbia entre ellos mismos, i que no consentiràn ser forçados violentamente de otros Demonios, aunque les sean superiores, a salir de los cuerpos, i moradas de los onbres, donde tanbien, i a su placer se hallan? Porque como en el Inperio de un tirano (qual lo es el Demonio) no dura la lealtad, que le tienen sus subditos mas tienpo, que el que se les concede de libertad para vivir como quieren (lo qual se vè por experiencia en las Monarquias de los herejes, e infieles:) de aqui es, que tanbien los demonios se revelaran contra Belzebu, i contra los demas Principes de las [I] tinieblas, i les perdieran la sugecion, que les guardan. si los violentaran, que solo la fundan en el deseo, que tienen, de que los capitataneen, i ayuden a hazer mal a los onbres.

5 De lo referido se sigue, que si todo el poder del infierno no tiene caudal para resistir a la eficacia del agua bendita: pues con ella son lançados los Demonios de los cuerpos humanos, i de sus habitaciones, i tanbien sienten con ella indezibles tormentos: i en su presencia no pueden tener efecto los prestigios, en-

can-

G
Isaiæ, cap. 14. versu 14. Super astra Dei exaltabo solium meum: sedebo in monte testamenti; in lateribus Aquilonis. Ascendam super altitudinẽ nubium; similis ero Altissimo.

H
Apocalipsis, c. 12. ver. 7. Et factum est praliũ magnum in cælo, &c. Et Draco pugnabat, & Angeli eius.

I
Ad Ephesios, c. 6. v. 12.

cantos ni artes Magicas: fuerça es, que esto todo lo obre el dedo de Dios, que es su [K] Espiritu divino (conforme se pide en la bendicion de esta santa agua) en cuya virtud triunfa de los demonios, i de todos sus ministros, como se à començado a ver, i se verà en este Capitulo, i en los siguientes.

K Exodi, *cap.8. vers.19.*

Lucæ, *cap.11. vers.20.*

6 Sea el primero exenplo de esta materia el que refiere Lisiardo [L] Obispo Suesionense en la vida de San Alberto Obispo de la misma Ciudad, del qual dize, que procurando asentar la paz entre unos Flamencos vezinos de Turholt, que andaban en disensiones, i pendencias, ocasionadas de una muerte violenta de uno de los dos vandos, que las fomentaban. I aviendolos juntado todos en la Iglesia, i persuadidoles lo que mas les convenia: un mancebo libre, i atrevido, llamado Herrado, q̃ era de la parte los agraviados, se saliò de la Iglesia sin querer dar oido a alguna de las razones del Santo Prelado, a que se hazia sordo aspid. Saliò tras el el solicito pastor, i viendo aquella oveja tan errada, i herrada del Demonio, se le arrojò a los pies pidiendole con todas veras, que no desechase la paz. El moçuelo orgulloso con vana arrogancia no hizo caso del Santo Obispo, i temiendo, que los demas tanbien le estorbasen sus dañados intentos, echò a huir: i aunque los onbres no pudieron alcançarlo, alcançolo el Demonio, que es ligero de pies, i se apoderò del tan fuertemente, que despedaçaba sus

L Lisiardus Episc. Suesionensis, *in vita S. Alberti Episc. Sues. cap.30.*

Marsilius, *in Hidragio logia, sect.3. cap.6.*

Surius, *tom.4. die 15. Augusti.*

carnes

carnes con la boca, i con las uñas. Llegaron los deudos, i poſtrados a los pies de San Alberto, le ſuplicaron ſe apiadaſe de aquel pobre mancebo loco. El Santo reſpondiò, que ſi todos le prometian de venir en la paz, que les avia propueſto, i que nadie ayudaria, a aquel moço duro, i enpedernido, que el rogaria por ſu remedio a nueſtro Señor. Todos a una voz reſpondieron, que harian lo que el Santo les ordenaſe, echandoſe maldiciones ſi quebrantaſen el juramento. Entonces mandò traer agua, i la exorcizò, i con ella roziò a Herrado, a quien luego al punto dexò el Demonio: i todos mui alegres, i conformes guardaron de alli adelante la paz, que al Santo Obiſpo prometieron.

7 El ſegundo exenplo, o teſtigo de eſta legitima probança, ſea Audoeno Obiſpo [M] Rothomagenſe: el qual dize, que predicando un dia de San Pedro el glorioſo San Eligio Obiſpo Noviomènſe junto a ſu Ciudad, i reprehendiendo a ſus ſubditos las ſuperſticiones Gentilicas, i los vailes, i juegos profanos, i laſcivos, que toda via uſaban, i que en vez de enmendarſe con ſus aviſos, mas ſe endurecian, i le amenazaban de muerte: el Santo Prelado rogò al Señor permitieſe, para mayor bien de aquella gente, i para ſu deſengaño, que los miſmos Demonios, a quien ſervian, los atormentaſen por algun tienpo, para que caſtigados puſieſen termino a ſus deſconciertos. Fue ſu oracion oida, i luego al punto cinquenta de los

M Audoenus Epiſco. Rothomagenſis, *in vita S. Eligij Epiſcopi Noviomēſis.*

Marſilius, *in Hidragiologia, ſect. 3. cap. 5.*

Surius, *tom. 6. die* 1. *Decembris.*

mas culpados fueron poſeidos, i atormentados de los Demonios por eſpacio de un año entero, que entonces el Santo Obiſpo, como ſabio medico, los curò con la ſaludable medicina del agua bendita: i eſcarmentados de lo paſado en lo futuro enmendaron ſus coſtunbres, cunpliẽdoſe en ellos lo que dixo el Eſpiritu ſanto por Iſaias: [N] que el tormento, i la pena vienen a dar entendimiento: eſto es, hazer eſcarmentar a los que inconſideradamente dexaron de ſeguir el dictamen de la razon, i la obediencia de la Divina ley.

N Iſaiæ, *capitc 28. v 19. Et tantummodo sola vexatio intellectum dabit auditui.*

8 El tercero lugar ſe debe a lo que refiere Ioan Maria [O] Policiano en la vida del glorioſo Padre San Alberto de la Orden de nueſtra Señora del Carmen, diziendo, que una onrada matrona tenia una hija donzella poſſeida del Demonio: la qual (como otra Cananea) acudiò al glorioſo Confeſor con abundãcia de lagrimas a pedirle remedio para ſu hija. Conpadecido della el Santo, entrò a verla, i la ſaludò diziendo: Paz ſea contigo, i luego le hizo en la frente la ſeñal de la Cruz, la niña diò a San Alberto una gran bofetada: i el Santo, ſin hazer mudança alguna le dixo: Padre de todos los ſoberbios dame otra: el Demonio abergonçado con la humildad del Santo le reſpondiò. Ai de mi, i quan atormentado ſoi con tus ſantos merecimientos! Aquel que te criò (replicò el Santo) i por tu alevoſia, i maldad te arrojò del Cielo, te obligue, i fuerce a ſalir de eſa noble

O Ioann. Maria Policiano. *in vita S. Alberti confesſoris.*

Surius, *tom. 4. die 7. Augusti.*

Marſilius, *in Hidragiologia, sect. 3. cap. 6.*

niña.

niña. I roziandola con agua bendita, el Demonio huyò haziendo a la partida gran ruido, como de un espantoso trueno.

9 Tanbien San Vsmaro Obispo echò del cuerpo de otra muchacha un Demonio, i con el agua bendita les quitò tanbien a los vezinos un temor, i tenblor notable, que les avia causado el Demonio con su presencia, como en la vida deste Santo Prelado lo afirma Ratherio [P] Obispo de Viena.

10 Haze al mismo caso, lo que escribe Marsilio [Q] Arçobispo de Salerno, que un onbre llamado Estefano criado, i familiar de Rothilde hermana de Guisulpho Principe de aquella Ciudad, estando enfermo, i con gran sed pidiò ansiosamente de beber, i viendo, que se tardaban en darle agua, se ofreciò con grandes vozes al Demonio, el qual por no perder la ocasion, se le entrò en el cuerpo a bueltas del agua, i se diò tanta priesa en atormentarle, que le dexò casi sin vida. El Arçobispo sabiendo el caso traxo un diente del Apostol San Mateo (que como dexamos dicho instituyó el agua bendita) i echandolo en esta santa agua el enemigo temiendo su tormento huyò con presteza, dexando al enfermo sano, i libre de sus tormentos.

11 Tanbien con esta santa agua, que mandò el glorioso Abad San [R] Bernardo, echar en la boca de otro muchacho fuertemente poseido del Demonio, i que se defendia valien-

P
Ratherius Episc. Veronensis, *in vita S. Vsmari.*

Marsilius, *in Hidragiologia, sect. 3. cap. 5.*

Surius, *tom. 2. die 18. Aprilis.*

Q
Marc. Anton. Marsil *in Hidragiologia sect. 3. c. 6.*

R
Vvithelmus Abb. *in vita S. Bernardi Abb. Claraval. lib. 2. c. 3. §. Tunc vir.*

temente, que no le echasen el agua bendita, lo sanò i librò de tan soberbio Tirano, aviendo obrado esta santa agua en aquel mal tratado cuerpo, lo que en los cuerpos tocados de veneno obra el antidoto. I Paladio Obispo S de Capadocia dize, que San Macario sanò con agua bendita otro muchacho, que era de tal suerte atormentado del Demonio, que lo hinchaba como si fuera odre. I San Adolino T Obispo Sagience en la vida de la gloriosa Abadesa Santa Oportuna dize, que sanò con el agua bendita una endemoniada, que la avian llevado a diversos tenplos, i no avia aprovechado para que la dexase el Demonio.

12 De otra muger en el Iapon, hija de un Christiano llamado Pablo, dizen el Padre Mapheo, V i el Padre Dauroucio que la atormẽtò el Demonio por espacio de treinta años, al cabo de los quales dixo, que queria ser Christiana. I como la exorcizasen para darle el Baptismo, el Demonio le cerraba los labios, para que no pronunciase el dulcisimo nonbre de Iesus, ni el del Archangel San Miguel, como se lo dezian los Christianos. Hizieron por ella oracion, i pidiendo de beber, le dieron agua bendita, diziendole, que dixese Iesus Maria: recibiola, i luego al punto pronunciò aquestos santisimos nonbres con tanta suavidad, i dulçura, que parecia su voz mas de Angel, que de criatura humana: i de alli adelante no volviò el Demonio a molestarla, i asi

S
Paladius, *in Paradiso Heraclidis, cap. 6. in vita S. Macharij, apud Marsil. in in Hidrag. sect. 3.*

Thomas Bozius, *allegat Palad. in Histor. SS. PP. cap. 19. & 20.*

T
S. Adolinus, *in vita S. Oportunæ.*

Marsil. *in Hidragiolog. sect. 3. cap. 5.*

Surius, *tom. 2. die 22. Aprilis.*

V
Mapheus, *de reb. Iaponicis, lib. 2. epist. 1.*

Ant. Daurout. *tom. i. Catecismi Hist. titul. 20. de aqua benedict. Exẽpl. 21.*

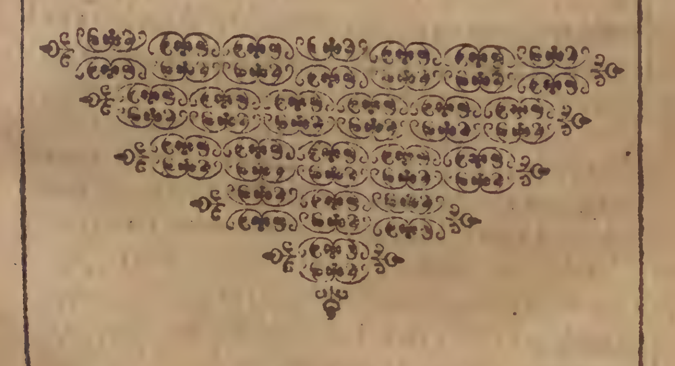
pudo

pudo mui gozosa, i alegre, recebir el santo Baptismo.

13 Entre los milagros que se refierẽ [x] de San Francisco de Paula, Fundador de los Padres Minimos: uno es, que estando en Paterno Villa de Francia, una muger bebiò un vaso de agua, i luego al punto quedò furiosa, i espantable, volviendo los ojos: i como muger poseîda del Demonio, daba grandes, i temerosos aullidos, fuertes vozes, i echaba espumas por la boca. Su brabeza era tanta, que no podian detenerla quatro onbres. Llebaronsela a este Santo Patriarca, el qual la roziò con agua bendita, invocando el nonbre de Iesus, i luego se quietò, voluiendo a su primero estado.

(:?:)

x El P. Fr. Lucas de Mõtoya, *en la Coronica general de los Padres Minimos, en el lib.* 1. *cap.* 7.



SINGVLAR EFICACIA DEL agua bendita contra los demonios, para ahuyentarlos de los lugares donde son molestos.

CAPITVLO VII.

A S. Braulio Arçobisp. de Zaragoça, en la vida de S. Millā presbitero, §. 17.

Traduzido de Latin en nuestro vulgar por don Fr. Prudencio de Sandobal Obispo de Tui Coronista de Filipo III. en la primera parte de las fundaciones de los Monasterios de su Patriarca San Benito.



1 IENE en este genero el primer lugar lo que refiere S. Braulio [a] Arçobispo de Zaragoça Discipulo de nuestro glorioso Doctor Sā Isidoro Arçobispo de la Ciudad de Sevilla, escriviēdo la vida, i milagros del santissimo Presbitero Millan diziēdo, que la casa de un Senador Parpalinense llamado Honorio, padecia cada dia innumerables molestias de un perverso, i sedicioso Demonio, de suerte, que no podian sufrir tan penoso morador. Muchas vezes estando el señor de la casa, sentado a la mesa con muchos manjares, ponia el Demonio en lugar dellos huesos de animales muertos, i muchas vezes estiercol. I quando la gente estaba de noche durmiendo quitaba los vestidos a los onbres, i a las mugeres con gran ruido, i los colgaba del techo, como si fueran algunos trapos viejos. Angustiado Honorio, i no sabiendo, que hazerse, siendo informado de los milagros de este varon santo, se animò, i cobrando esperança de remedio lo enbiò a llamar. Lllegaron

los mensageros: suplicaronle, que fuese, i que echase aquel demonio. Al fin inportunado de los ruegos, para mosttar el poder de nuestro Dios, no quiso ir en la litera, que le llevaban, sino a pie. En llegando al lugar de Piarpalines [que alli pasaba el caso] se lo contaron todo: i aun el Santo padeciò alli sus molestias. Mandò, que se ayunase, i que viniesen a el los Sacerdotes del Pueblo. Llegando el tercero dia cunplido el ayuno, bendixo sal, i mezclola con agua (como usa hazer la Iglesia) i rociò con ella la casa. Luego el invidioso saliò de lo secreto della: i viendo, que lo echaban de su omenage, començò a tirar piedras al Santo, que no hazia algun caso del, como quien estaba fortalecido con favor del Cielo. Al fin echando llamas el Demonio con un abominable, i detestable olor se fue al desierto no pudiendo resistir a la eficacia del agua bendita.

2 El segundo lugar tiene en este Capitulo un memorable caso, que refiere Ioan [B] Diacono con estas palabras. *En el Pago Barbiliano por los pecados de los que habitaban en aquel sitio, diò el Demonio en persegnirlos. I tomando forma, o figura de toro semejante a los que andan bramando por los canpos entraba en las casas, i invisiblemente sacaba con los cuernos los onbres, que estaban acostados en sus lechos, i las ovejas, que estaban en sus apriscos, i los bueyes de sus pesebres, los sacaba fuera, i los acosaba por los canpos, haziendolos correr con estraña velozidad, i*

B Ioan. Diaconus, *in vita S. Gregorij Papæ, lib. 4. nu. 93. §. Reverēde quoque.*

Surius, *tom. 2. die 12. Martij.*

presté-

presteza. Finalmente en espacio de tres meses el se dió tan buena maña, que no dexó onbre, que no desanparase aquella tierra. Solo quedò uno llamado Vrsello, al qual tanbien afligia, i perseguia mucho. Vino este pobre onbre a Roma, i estando contando estas cosas a los Monges del Monasterio de San Gregorio Papa, que era ya difunto, dexando la platica, le vieron salir por la puerta, quedando con no pequeño temor, porque no volviò hasta por la mañana. I aviendole preguntado con curiosidad, donde se avia partido el dia antes con tanta ligereza, i presteza, dixo. Mientras os estaba contando las locuras del demonio, apareciò el torillo, i abraçandome el cuerpo con los dos pies delanteros, i dandome muchas cornadas me llevò por delante, i toda esta noche me ha obligado a subir por los arboles, i por las murallas. I como despues desto procurase echarme de la puente abaxo, me escapè del, que todavia me llevaba abraçado. I finalmente dandome la priesa posible, lleguè a la puerta deste Monasterio, i como le hallasse cerrado, asime de las aldabas con anbas manos: i como procurase, que las soltase, un Pontifice calvo se puso enmedio, i con un baculo le diò en la cabeça, con lo qual lo ahuyentò, i me dexò libre.

3 *Despues* [prosigue el Autor] *se apareciò San Gregorio a un Monge, i le dixo, que si querian echar el Demonio de aquel Pago, hiziessen en el una procesion, en que fuessen diziendo las Letanias, i juntamente roziandolo con agua bendita exorcizada. Lo qual acabado nunca osò mas el*

Demo-

Demonio volver, aunque en contorno de aquel Pago solia parecerse en horribles figuras.

4 El tercer lugar tiene el milagro, que refiere S. Pedro C Mauricio Abad Cluniacense, diziendo, que en su Monasterio uvo un enfermo, que en el articulo de su muerte via, que se llenaba toda la celda de personas disformes, con rostros al modo de aves còn picos: i preguntando a uno de dos criados, que lo velaban, quien eran aquellos rusticos tan feos, e innumerables: el criado entendiendo por las señas, que eran Demonios, llamò a su conpañero, i començò a roziar la celda con un hisopo de agua bendita: lo qual visto por el enfermo, dixo a grandes vozes: Ea, ea haz lo que hazes, porque los Demonios unos tras otros se vàn atropellando a porfia por salir mas presto, i no ser de los ultimos.

5 Es tanbien admirable, i al mismo proposito lo que refiere Fulberto D en la vida de San Aichardo Abad Gimesiense, diziendo, que este Santo Prelado usaba todas las noches dar vuelta por su Convento, llebando consigo una Cruz, i agua bendita contra las asechanças del enemigo. Estando una noche cansado, i procurando reposar un poco en su pobre lecho, sintiò en espiritu, que andaba el Demonio intentando hazer algun mal a sus Monges. I aunque procuraba dormirse, huìa de sus ojos el sueño, i era provocado a que se lebantase. Lebantose al fin, i fue con presteza al dormitorio,

C
S. Petrus Mauric. Abb. Cluniacensis 9. *lib. 1. de miraculis, cap. 7.*

Thom. Bozius, *lib. 5. de Sacram. Baptismi, ar. 8.*

Marsilius *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

D
Fulbertus, *in vita S. Aichardi.*

Surius, *tom. 5. die 15. Septembris.*

i como aviendolo visto todo de arriba a baxo, hallase los Monges todos sosegados, i reposando: volviendo hazia el medio dia los ojos, viò un horrible, e infernal monstruo, que en un rincon obscuro se escondia, i que aunque procuraba ir hazia donde estaban los Religiosos, no podia pasar del lugar donde aquella noche el Santo Abad los avia roziado con la bendita agua. I que viendo, que no podia llegar a ellos, procuraba quebrarles, o apagarles la lanpara, que alunbraba el dormitorio, arrojando para esto tizones encendidos. El Santo estuvo atentamente considerando estas cosas, i no pudiendo mas contenerse, sacò la Cruz que llevaba escondida, i fuese para el Demonio, que anduvo huyendo della quanto pudo, hasta que no hallando lugar en que esconderse (porque en todos avia echado antes agua bendita) el Demonio alçò los ojos a una ventana, i viendo, que no avia sido roziada con agua bendita, ni estaba signada con la santa Cruz, saliò quebrando la vidriera, dexando un intolerable olor, con que despertaron los Monges, i quedaron grandemente admirados, i mas de ver a San Aichardo a aquellas horas tan sudado, i cuidadoso. El Santo los quietò, i el dia siguiente en el Capitulo les contò todo lo que aquella noche le avia sucedido.

6 Ni es menos admirable lo que refiere el Metaphraste [E] de S. Teodoro Archimandrita: del qual dize, que llegando a un Monasterio

E. Metaphrastes, *in vita S Theodori Archimãdritæ.*

Georgius, *in vita eius sancti Theodori.*

Anton. Daurout. *tom. 3 Catech. Hist. cap. 5. tit. 7 Exempl. 20.*

Surius, *tom. 2. die 22. Aprilis.*

de

de la Virgen nuestra Señora, le saliò al encuentro otro Santo Teodoro Capitan del Rey, el qual llevò al Archimandrita a su casa, que estaba edificada en un alto, i era mui maltratada del Demonio, porque perseguia a los onbres, i tanbien a los demas animales. I quando los de su familia comian, o cenaban, les arrojaba piedras a los platos: i a las mugeres ronpia las telas en sus telares, con lo qual todos andaban espantados, i medrosos. Demas desto, eran tantas las serpientes, i ratones, que en la casa entraban, que apenas avia quien osase vivir dentro. San Teodoro entrò en ella, i gastò la noche en loores divinos, i en pedir al Señor con oracion fervorosa remedio para tantos males. Luego bendixo el agua, i con ella roziò toda la casa, dexandola libre de aquel inportuno, i penoso enemigo.

7 Otro caso a este semejante escribe Albino [F] Flaco Alcuino en la vida de San Vvilibrordo Obispo Traiectense, de un Ciudadano onrado, que en su casa padecia gran persecucion del Demonio: porque todo lo que el enemigo podia aver a las manos, visiblemente lo arrebataba, i echaba en el fuego: i le faltò poco para quemar en el un niño, que sacò de entre sus padres, estando ellos durmiendo, si a los gritos, que el niño daba no lo socorriesen. El Santo Obispo enbiò al dueño de aquella casa agua bendita, diziendole, que antes que la roziase sacase fuera della todos los muebles, i

F Alcuinus, *in vita S. Vvilibrordi.*

Surius, *tom. 6. die 7. Novembris.*

las persouas. Lo qual hecho, quando roziaron la bendita agua en la parte donde solia estar la cama, se lebantò una llama, que pegò fuego a la casa, i la quemò toda. Entonces mandò el Santo, al Padre de familias, que quando la reedificase, le echase agua bendita, con lo qual no volviò mas el Demonio.

G Ciprianus Arelatensis, *in vita S. Cesarij, c. 19.*

Iodocus Coccio, *in Thesauro novo, lib. 5. de Sacram. Baptismi, art. 8.*

8 Cipriano Arelatense G en la vida de San Cesario, dize, que como Elpidiò Diacono acudiese al Santo Obispo por remedio contra el Demonio, que le ponia muchas asechanças, i hazia llover sobre su casa aguazeros de piedras, con que le perseguia: el Santo le roziò con agua bendita, i con ella lo librò de enemigo tan penoso.

H Bernardinus Corius, *in vita Ludovici Secũdi Imperatoris.*

Marsilius, *in Hidragiol sect. 3. cap. 6.*

9 De este mismo genero es otro milagro que refiere Bernardino H Corio, que dize avia en una casa de la Ciudad de Maguncia un Demonio, que hazia en ella notable daño, arrojando piedras, i descalabrando a algunos: i quando los Clerigos dezian las Letanias, i echaban el agua bendita en aquella casa, huia el Demonio, i se entraba en el cuerpo de un onbre, que avia cometido incesto con su misma hija.

I Sigibertus Gemblacens. *in Chronic. anno 858.*

Iodocus Coccio, *lib. 5. de Sacramẽto Baptismi.*

10 Sigiberto Genblacense, I dize al mismo proposito, que en una Parroquia de la misma Ciudad de Maguncia avia un Demonio, que arrojaba piedras a las paredes de las casas, con tanta fortaleza, que parecia herirlas con martillos. Despues se fuè desvergonçando,

mas,

mas hablando claramente, descubriendo los hurtos, senbrando discordias entre los vezinos, inquietando, i afrentando los demas onbres. Los Clerigos se juntaron, i salieron en procesion diziendo las Letanias, i roziando con agua bendita las calles, i casas, con lo qual el Demonio cesò por entonces de serles molesto.

11 Dize tanbien el Padre Antonio [K] Posevino de la Conpañia de Iesus, que en un lugar llamado Kerpes en Polonia, avia quedado una carcel, en la qual los Moscobitas avian muerto muchos Alemanes, i era tan molesto el Demonio, que quando avia Luna, lo vian andar manifiestamente a cavallo, i alargandole, o afloxandole las riendas lo galopeaba cerca de las almenas dexandolo tan rendido, que apenas se podia tener en pie. Otras vezes tomando forma, i talle de Moscobita llevaba en los onbros un carro cargando de trigo, i lo arrojaba en un lago, que estaba cerca de la fortaleza: i esto enmedio del dia, i en presencia de todos. El remedio contra este molesto enemigo fuè el agua bendita, que bendixo un Padre de la Conpañia de Iesus para este efecto.

K Antonius Posevinus.

Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

12 Dize mas este mismo Autor, [L] que ai un lago diez mil pasos distante de Odepe (lugar señalado al Obispado Novovendense) el qual era señoreado del Demonio, que notablemente afligia a toda aquella vezindad, moviendo tenpestades, perturbando

[L] Antonius Posevinus.

Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

el aire, excitando truenos, i arrojando rayos, i haziendo otras cosas semejantes a estas, que tuvieron por unico remedio el agua bendita, con que el Demonio no les fuè mas penoso.

13 Dize tanbien este mismo [M] Padre, que un Herege tenia una heredad llamada Parnomoisa, i en ella una casa de canpo junto a una laguna, que era tan infestada del Demonio, que no avia quien se atreviese a vivir en ella: por lo qual mucha parte del edificio estaba caido. Celebrò Misa alli cerca un Padre de la Conpañia de Iesus: fuè a la casa, exorcizola, roziola con agua bendita, i al punto huyeron los Demonios, dexandola habitable.

M Antonius Posevinus.

Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

14 Por remate deste Capitulo pondremos otro caso mas moderno, que sucediò en la Ciudad de Nanquin, una de las mas celebres del Inperio de la China, de que hizo memoria el Padre Nicolas [N] Trigault. Avian edificado los Chinos un insigne Palacio, para vivienda de unos de los muchos, i diversos Letrados, que tiene su Inperio. I aunque en la fabrica observaron las supersticiosas ceremonias, que solian guardar en semejantes edificios, que eran muchas: no les aprovechò para poder vivir en el por miedo de los Demonios, i diversas fantasmas, que alli se vian. Vendieronlo de buena gana, i por poco precio al Padre Mateo Richo de la Conpañia de Iesus para su vivienda, i de los demas Padres, que roziandola con agua bendita, llevando en procesion una

N Nicolas Trigault, *lib. 4. de la Historia de la China cap. 8 §. Mas la insigne provincia de Dios.*

imagen de Christo Señor nuestro, desaparecieron todos los Demonios, i fantasmas, i nunca mas volvieron, de que tomaron motivo los Gentiles a reconocer la virtud divina, i se dispusieron para recebir la Fè.

EXTRAORDINARIO temor, que tiene el Demonio a el agua bendita.

CAPITVLO VIII.

1 ARA persuadirnos el respecto, i reverencia con que debemos usar deste admible socorro de la Iglesia, añadiremos nuevos exenplos del temor, que le an cobrado los Demonios, [A] capitales enemigos de lo bueno, i provechoso al genero humano.

A Discipulus, *serm* 10.

2 El primero exenplo en esta prueba, sea el q̃ refiere el Discipulo, de un onbre tomado del vino, que encontrandose con un endemoniado (como onbre fuera de razon) dixo al Demonio, que entrase en el, i que dexase aquel onbre. El Demonio le respondiò, que no podia. Preguntada la causa dello: dixo. Porque esta mañana estuviste en la Iglesia, i te cayò una gota de agua bendita en la boca. Venció sin duda una sola gota desta agua la ardiente sed, e insaciable deseo, que estos invisibles

eſpiritus tienen de afligir, i apoderarſe de los cuerpos humanos.

3 Confirma eſte intento la mucha experiencia, que tuvo de eſta eficacia la glorioſa virgen [B] Santa Tereſa, que dexò eſcrito, que aunque los Demonios huyen de la Santa Cruz, quando ſe la ponen delante, vuelven luego: lo qual no hazen quando ſe les echa agua bendita. I de San Annon Arçobiſpo Coloníenſe refiere nueſtro Padre don Lorenço [C] Surio, que eſtando mui cercano a la muerte, i padeciendo acerbiſsimos dolores, viendo que el Demonio ſe le ponia delante de los ojos, le reprehendiò, de que tuvieſe atrevimiento de llegar a ſu preſencia: mas no deſapareciò haſta, que mandò echar agua bendita, con que acabò de ponerle temor, i verguença de parecer delante del.

B
S. Thereſa, *en ſu vida en el capitulo 31.*

C
Surius, *tom. 6. die 4. Decembris.*

4 Digno es de eſte lugar lo que el venerable [D] Beda refiere, que aviendoſe embarcado en una Nave los ſantiſsimos Obiſpos Germano Altiſiodorenſe, i Lupo Trecaſsinenſe, de Francia para Bretaña, levantaron los Demonios una tan furioſa tenpeſtad, que no pudiendo reſiſtir la humana induſtria de los, que governaban el Navio, i demas marineros, a mas prieſa ſe iban todos a pique. Lupo recordò a a Germano (que del quebrantamiento de la tenpeſtad ſe avia dormido) i viendo el peligroſo lance, en que ſe hallaban, bendixo agua, cuyo rozio cayendo ſobre la mar, ahuyentò todos los Demonios autores de la tenpeſtad:

D
Vener. Beda, *lib. 1. Hiſtoriæ Anglorum, cap. 17.*

Iacob Gretſer. *lib. 2. de benedictio. & maledict. cap. 11.*

la Nave subiò a lo alto, i acabò prestamente su carrera.

5 Temen, i veneran los Demonios esta bendita agua, que les inpide sus tenpestuosas fuerças, i maliciosos inpetus: i el mismo respecto le tienen en las turbaciones, i violentos huracanes, i remolinos, que levantan, i forjan en los aires, como aquella, que avian començado, quando predicaba San Vicente [E] Ferrer, que atemorizò de tal suerte a los oyentes, que temian no se hundiesen los mismos cielos, cayendose sobre ellos. Mas el Santo Confesor reconociendo los Autores de aquella inopinada turbacion, roziò por el aire agua bendita: con lo qual al punto se deshizo toda aquella singida tramoya, i el Cielo quedò sereno, i el aire sosegado, i pacifico, arredrados aquellos tiranos, i sediciosos enemigos.

6 Otra historia notable en materia de enbustes, i engañosas apariencias del Demonio deshechas con el agua bendita refieren, entre otros graves Autores, Chrispino [F] en la vida de San Parthemio, que en el tienpo de las almadrabas de aquella tierra, i pesca de los atunes, quando los pescadores echaban las redes, i lances no podian sacarlos a tierra, aunque los tenian dentro de sus mallas, i delante de los ojos, porque se les deslizaban, i desaparecian de entre las manos: lo qual sucedia en todos los parajes, i lugares de la pesca, hasta la Ciudad de Abidun, que es en la Asia. Los pescadores

E
D. Fr. Ioan Lõpez, Obispo de Monopoli, *en la Hist. de S. Domingo, lib. 2. c. 21. pag 69. col. 1.*

Petrus Rauzanus, *in vita S. Vincentij, lib. 3.*

Surius, *tom. 2. die 5. mẽsis Aprilis.*

F
Chrispinus, *in vita S. Parthemij.*

Metaphrastes, *die 2. Februarij.*

Gretserus, *lib. 2. de benedict. & maledic. c. 11.*

Marsilius, *in Hidragicl. sect. 3. cap. 5.*

Surius, *tom. 6. die 7. Februarij.*

frustrados de su trabajo, i aprovechamiento, todos juntos pidieron a San Parthemio, regasse a Dios por ellos: el qual les revelò, que aquel inpedimento, i mala obra era del enemigo. Luego al punto se partiò el Santo a los puestos, i lugares de la pesca, i aviendo bendezido el agua con sal bendita, i rogado al Señor por el buen suceso, la fue esparziendo sobre todas las redes, i mandò que las lançasen a el mar con que sacaron tanto pescado, que supliò la falta, que aviã tenido del, los dias precedentes: i reconpensò esta tan rica ganancia la esterilidad, i perdida del tienpo, i trabajo. I lo particular, que ai que advertir es, que estando sentado San Parthemio junto a un lugar llamado Cataptelee mirando como sacaban las redes de los atunes, el mayor, de los que en la red venian, saltò della, i fue dandoe saltos hasta echarse a los pies del Santo: el qual echandole su bendicion, mandò, que le partiesen, i repartiesen entre los que le aconpañaban.

G Paladius, *in vita Sanct. Macharij.*

Surius, *tom. 1. die 2. Ianuarij.*

7 A este genero de enbeleco invisible del Demonio, se sigue otro visible, i no menos notable, que refiere Paladio [G] Obispo de Capadocia, de una muger, que por arte de Nigromancia parecia yegua a su marido, i a los demas circũstãtes. El marido acudiò a S. Macario por remedio, i el Sãto conociẽdo el autor de aquel prestigio, la roziò con agua bendita, i con esto apareciò en su primera forma: i el Demonio no volviò a proseguir su encãto, o Metamorfosis.

8 En

8 En la vida de San Nortberto Arçobispo Magdeburgense, se refiere, [H] que aviendo hecho una ausencia de su Convento, i dexado los Religiosos de dos en dos ocupados en sus obediencias: procuraron los Demonios inquietarlos, acometiendolos en forma de un esquadron de gente armada, yendo muchos dellos en cavallos fuertes, que daban grandes bufidos, i relinchos, i les tiraban muchos instrumentos de guerra, al parecer verdaderos: los pobres Religiosos turbados, i despavoridos, se pusieron en defensa pensando ser enemigos de la tierra, i assi les tiraban lo que hallaban mas a mano Otros Religiosos, que los vieron puestos en tanta congoxa, i fatiga, fueron prestamente por agua bendita, i en esparziendola desaparecieron aquellos fingidos cavalleros, dando grandes alaridos, i haziendo grandes algazaras.

H Surius, *tom.* 3. *die* 6. *Iunij.*

9 Siguese ver lo que aprovecha tanbien esta santa agua contra los hechizos. A cerca de lo qual dize el Padre Iacobo Gretsero, [I] que consta de los annales de Francia, que el año de ochocientos i cinquenta i nueve la gente de una Villa de aquel Reyno era gravemente molestada con pesadas burlas, i malos tratamientos del Demonio, particularmenre de hechizos: de los quales trabajos avia sido el agua bendita su unico remedio, i eficaz medicina.

I Iacobus Gretserus, *tom.* 1. *de Cruce, lib.* 4. *c.* 48.

10 En el mismo Reyno de Francia dize

K Nicolaus Orlandinus.

el Padre Nicolao [K] Orlandino, que se morian las ovejas de hechizos, i de mal de ojo, del qual mal se libraban con el agua bendita, de q̃ los Padres de la Conpañia se aprovechaban. I el Padre Iacobo [L], Sprẽger Inquisidor de Alemania dize, que dos mugercillas riñeron el año de mil i quatrocientos i ochenta i quatro, i que una dellas, que tenia un niño, sabiendo, que la otra era bruja, i temiendo no le matase el hijo, lo puso en la cuna junto a su cama, i lo roziò con agua bendita. Hecho esto se durmiò. A media noche recordò sobresaltada, porque oyó llorar el niño: i alargando el braço para mecerlo, hallò vazia la cuna. Saltò con presteza de la cama, i toda despavorida encendiò lumbre, i buscando su hijo, lo hallò debaxo de la cama haziendo pucheros, mas sin lesion ni daño alguno.

11 Deste genero, es otro milagro, que refiere el Padre [M] Martin del Rio de la Conpañia de Iesus, que sucediò en el Reino de Mexico, donde una India, sentia todas las noches, que le quitaban de la cama un niño, que tenia, i que luego se lo volvian a poner en el mismo lugar: i via por experiencia, que poco a poco se iba el niño consumiendo, sin hallar remedio alguno. Llevòlo a la Iglesia, i roziado con agua bendita sanò.

12 El mismo intento prueba lo que refiere el Padre Antonio Posevino [N] escriviendo a la Duquesa de Mantua, que un Herege Calvinista se quexaba mucho a un Padre de la Con-

L Iacobus Sprenger, *in malleo maleficarum, p. 2. quæst. 1.*

M Martinus del Rio, *disquisitionum magicarum, lib. 6. c. 2. sect. 3. q. 3.*

N Antonius Posevinus, *de Estonibus Livoniæ populis, anno* 1585.

Antonius Dauroutius, *tom. 2. Catecismi. Histo. tit. 20. de aqua benedicta, exemplo* 15.

Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

pañia de Iesus, que en su distrito (era el Herege guarda de una fortaleza de Livonia) no podia coger los lobos, que solia alli aver, aunque se cansaba en hazerles hoyas, i tranpas, en que de ordinario suelen caer: por parecerle, que los aldeanos de la comarca con sus hechizos lo estorbaban: El Padre respondiò. Yo tengo agua bendita, roziarlas è con ella, i vereis como cogeis buenas presas, i como no aprovechan los encantos, i hechizeros. Riose el Herege, i dixo. Si yo viese ese efecto de vuestra agua, que con ella cayesen los lobos, creeria, que el agua bendita era cosa divina. El Padre bendixo agua en su presencia con las ceremonias acostunbradas de la Iglesia, i roziando con ella las hoyas, luego cayeron los lobos en las tranpas, i el Herege en la cuenta de su yerro, quedando hecho con este desengaño humilde cordero el que poco antes era infiel lobo para el rebaño de los fieles.

3 De una muger Moscobita concubina de un soldado (refiere el mismo Padre [o] Posevino) que era atormentada del Demonio tan fuertemẽte, que no avia esperança de sosegarla de sus violentos furores. Fuele pedido remedio de tanto mal a un Padre de la Conpañia, el qual despues de las oraciones ordinarias le echò en la boca unas gotas de agua bendita: i luego al punto trocò por la boca un haz de heno. Dixo a los que la guardaban el mismo Padre, que aunque fuese a fuerça de braços, le

[o] Antonius Posevinus.

Marsilius, *in Hidragiol. sect. 3. cap. 6.*

echasen de en quando en quando algunas gotas de aquella santa agua. Hizieronlo asi, i a la media noche, echò por la boca un bulto de plumas, con lo qual quedò del todo libre, i agradecida fue luego a dar las gracias al Padre, que tanto bien le avia hecho.

14 Esta pobre muger tuvo felice suceso en su trabajo: no le tuvo tal otra desventurada hechizera, que con otros hechizos avia querido quitar a la endemoniada los que avian sido causa de su daño: porque llebada de un furor rabioso muriò luego despedaçando sus carnes inumanamente. De lo qual se advierta la reverencia, i estima, que se debe al arca del Testamento, i quan justo es, que estè a sus pies, sin pies, sin manos, i sin cabeça el idolo de Dagon: P i juntamente se advierta la reverencia, i estima que se debe tener de los ministros de la Iglesia, para acudir a ellos por remedio en nuestras necesidades: no haziendo caso de los ministros del Demonio, a los quales el les dà el pago de contado, quando piensan, que mas propicio, i obligado le tienen.

P 1. Regum, *cap. 5. vers. 4.*

15 Para mayor confirmacion deste asunto, dize Georgio Q en la vida de San Teodoro Archimandrita, que sanò con esta santa, i bendita agua, a muchos onbres, que estaban como muertos, por aver comido de la carne de un buey, que estaba coziendo en una olla, quando el demonio pasò por ella. Solo muriò uno, que lo llebaron a un hechizero, para que lo sa-

Q Georgius, *in vita SS. Theodori Archimādrita.*

Surius, *tom. 2. die 22. Aprilis.*

nase,

nase, que es justo, que quien dexa de acudir a la fuente viva, que sienpre mana divinas, i vivificas aguas, i se và a buscar agua cenagosa de cisternas, i algibes rotos, que no pueden tenerla, sino mala, i corronpida, que muera de sed, pues tiene la culpa, i la pena juntamente de su mal.

16 A este milagro tan antiguo añadiremos otro mas moderno, que sucediò en Treveris el año de mil i quinientos i ochẽta i ocho, i lo refiere el Padre Martin [R] del Rio, que una muger rustica ofreciò a cierto onbre unos huevos, los quales recibiò un paje suyo en el sonbrero, i luego se lo puso en la cabeça. Fue tanto el dolor, que començò a sentir en ella, que no sabiendo, que hazerse, fue a la Iglesia, i metiò la cabeça, que llebaba ardiendo, en la pila del agua bendita: con lo qual sanò: i hecha diligencia, la hechizera confesò, como iban los huevos de tal suerte hechizados, que el que los comiese moriria: i que de solo tocarlos causarian fatiga, i turbacion.

R Martinus del Rio, *Disquisit. magic. lib. 6. c. 2. sect. 3. q. 3.*



SA-

SALVD INOPINADA, que el agua bendita obrò en diversas ocasiones.

CAPITVLO IX.



1 ARA Prueba de lo que promete el titulo deste Capitulo, i tanbien para satisfazer a lo que prometimos de probar con antiguos milagros la antiguedad de nuestra bendita agua: digo lo primero, que afirma San Vicente Ferrer, [A] que el Principe de los Apostoles S. Pedro, diò vista a ciento i diez i ocho ciegos con agua bendita. I el mismo San Vicentè [B] dize, que el glorioso Abad San Bernardo diò con la misma santa agua vista a diez i ocho, i Santa Brigida [C] a dos. I Edinero [D] dize, que San Anselmo Obispo de Canturia, diò vista a otro cõ el agua bẽdita. [E] I con la misma la diò a un niño de quatro años el glorioso Archimandrita Teodoro. I los Padres de la Compañia de Iesus, que escriben del Iapon, [F] dizen, que es este el unico remedio para la dolencia de los ojos de los de aquella nacion, de que son mui molestados: i assi van muchas leguas de sus casas a buscar el agua bendita. De suerte, que desde el tienpo de la Iglesia primitiva, començò el Señor a dar vista a los ciegos por medio

A S. Vincẽcius Ferrer. *ser. de aqua benedicta, distinct. 21.*

B Idẽ S. Vincẽtius, *eodem serm. & distinct.*

C Surius, *tom. 1. die 1. Februarij.*

D Edinerus, *in vita S. Anselmi.*

E Surius, *tom. 2. die 21. Aprilis.*

Surius, *tom. 2. die 22. April.*

F *De reb. in dic. lib. 2. epist. de Iaponic. reb.*

Daurout. *tom 1. catech. tit. 22. de aqua ben.*

de esta santa agua, i se à ido continuando hasta nuestros tienpos.

2 I no solo an recebido este beneficio los ciegos del cuerpo, mas tanbien los del entendimiento: digo, los, que perdido el juizio no ven con la razon lo que deben hazer, ni como se deben portar. Vno destos fue una muger frenetica: a la qual volviò su entero juizio [G] el glorioso San Macedonio con agua bendita, como Teodoro lo refiere. I el Cardenal Pedro Damiano [H] escribe, que San Odilon Abad Cluniacense, sanò a un soldado, que estaba loco furioso, con esta santa agua: i con la misma sanò el mismo Santo Abad a un muchacho llamado Gerardo, que estava en el Monasterio Iurense, que padecia enfermedad de lunatico, o morbo caduco.

3 Ni fue menos milagrosa la cura, que hizieron los Padres de la Conpañia [I] en el nuevo mundo a un onbre mudo, perlatico i acalenturado, que de todos estos males lo sanaron con esta milagrosa agua. Tanbien fue mui admirable el sanar cō ella San Macedonio [K] a una muger, que padecia hanbre canina de suerte, que no le bastaban treinta gallinas, que cada dia se comia: i solos unos tragos de agua bendita, que le diò a beber, la redxeron a una comida ordinaria. I San Annon [L] Arçobispo Coloniense sanò de una incurable Hidropesia, a un miserable moço con unos tragos de agua bendita, que le diò a beber.

G
Theodoretus, *in vita sanct. Macedonij, tom. 2. sect. 13.*

H
B. Petrus Dam. *in vita sancti Odilonis.*

Surius, *tom. 1. die 1. Ianuar.*

I
Alano Copo, *Dialog. 1.*
Fr. Christov. Moreno, *del agua bendita, c. 28.*

K
Theodoretus *in vita S. Macedonij, to. 2. sect. 13.*

L
Surius, *tom. 6. die 4. Decemb. lib. 2. cap. 4.*

4 Tanbien sanò con esta bendita agua el mal de riñones a un soldado Gascon llamado Bernardo, S. [M] Roberto. I S. Gregorio [N] Turonense dize, que un Notario, o escribiente suyo llamado Bodilo, padecia tales dolores de estomago, que ni podia reposar, ni exercitar su oficio: del qual mal, sanò con agua bendita tocada en la patena de San Martin: i que con este remedio se quitaban las tercianas. I el mismo Santo [O] dize, que un paje del Rey Childeberto, i una donzella de la Reyna su muger sanaron de mal de coraçon con esta santa agua. I San Odilon [P] sanò con la misma a un niño, que padecia la misma dolencia. I San Malachias [Q] Obispo sanò un çaratan, que tenia en el pecho una muger Inglesa.

M Surius, *tom. 2. die 24. Aprilis.*

N S. Greg. Tur. *in vita S. Martini, cap. 10.*

O Idem S. Greg. *in eadem vita, cap. 37.*

P B. Petrus Damianus, *in in vita S. Odilonis.*

Q S. Bernardus, *in vita S. Malachia.*

Surius, *tom. 6. die 5. Novemb.*

5 El glorioso Doctor San Geronimo, [R] contando la admirable vida de la virgen Santa Eufrasia, dize, que estando un dia rajando leña, se diò con la hacha en un pie una peligrosa herida, que creyeron todas las Monjas, que muriera della. Mas su Abadesa le roziò la herida con agua bendita, i hizo por ella oracion, i luego al punto quedò sana. I el glorioso Doctor San Gregorio Papa [S] testifica, que un Solda-Godo de nacion, cayò de un cavallo, i se quebrò una pierna, en pena de no aver condecendido con el ruego de San Fortunato Obispo, que le pedia cierta cosa justa: i reconociendo su pecado, sanò con agua bendita, que el Santo Prelado le enbiò.

R S. Hieron. *in vita S. Euphrasia.*

Surius, *tom. 2. die 13. Martij.*

S S. Gregor. Papa, *lib. 1. Dialogorum, cap. 10.*

Surius, *tom. 5. die 14. Octobris.*

6 Otro

6 Otro caso singularmẽte milagroso cuenta nuestro Padre Surio [T] de S. Lorenço Obispo Dublinense, que forçado de los negocios de su Iglesia, fue a Inglaterra a hablar al Rey Enrico, que a la sazon estava en Canturia. Hospedose el Santo Prelado en el Monasterio de la santissima Trinidad, donde fue de los Religiosos benigna, i devotamente recebido, i a su instancia les dixo Misa el dia siguiente. Estando celebrandola, entre la gente que a ella assistia estaba un onbre loco, que oyendo dezir, que aquel Obispo era Santo, le diò gana de matarlo, para hazerlo conpañero del glorioso Martir Santo Tomas Arçobispo de aquella Ciudad. Llevò para esto un buen baston, i estando la gente mui descuidada descargò el palo a dos manos sobre la cabeça del Santo Obisp, haziendolo caer a un lado del Altar, herido gravemente. Todos los Monges, i Seglares, que estavan presentes bañados en lagrimas acudieron con presteza a lebantarlo del suelo: i volviendo en si dentro de poco tienpo pidiò agua, i la bendixo, i mandò, que con ella le labasen la herida: lo qual hecho, cesò de correr la sangre, i la herida se cerrò. Prosiguiò la Misa, i en acabandola, vieron, que el casco de la cabeça estava ya sano, aunque le faltaba un pedaço pequeño, que saltò con el golpe. Sabido esto por el Rey, quiso ahorcar el loco: mas el Santo Obispo intercediò por el, i no le costò poco el librarlo.

T Surius, *tom. 6. die 14. Novẽbris in vita S. Laurentij Episcopi Dublinensis.*

7 An ſanado con eſta miſma agua varias perſonas de calenturas: particularmente un cavallero Chanciller Real, i una niña, i un niño, de quien haze mencion San Gregorio Turonenſe, [V] i otro niño a quien diò a beberla, que para eſte efecto bendixo S. Domnolo Obiſpo Cenomanẽſe, [X] a inſtancia de Eleuterio Preſbitero, tio del niño: i otro Clerigo, a quien para eſte efecto la embiò San Edmundo Arçobiſpo [Y] de Canturia.

8 Otros muchos exenplos, i experiencias ſe an viſto en las partes de Oriente, donde an predicado los Padres de la [Z] Conpañia. I mas en particular haze mencion el Padre Franciſco Sachino [A] de un onbre, que aviendo llevado en las Islas Malucas dos hijos ſuyos a la Igleſia, para que los Padres los baptizaſen: acabado el Baptiſmo les diò unas mui rezias calenturas, tales, que el Padre entendiò, que ſe le moriau, i que eſto era por aver recebido el Baptiſmo. Volviò con preſteza a la Igleſia, i moſtrolo al Sacerdote; que para quitarle el vano temor le mandò, que con particular eſpiritu de prudencia, i Fè les dieſe a beber agua bendita: con la qual luego al punto ſanaron. I en eſtas miſmas Islas dize Tomas [B] Bozio, que era mui ordinario, todos los enfermos, particularmente los de calenturas, ir con preſteza a la Igleſia a beber agua bendita, con que ſe hallaban con repentina, i milagroſa ſalud. I que el año de mil i quiniento i ochenta i tres [que fue en el que yo

naci]

V S. Gregor. Tur. *in vita ſancti Martini, cap.* 25. 28. & 33.

X Surius, *tom.* 3. *die* 16. *menſis Maij.*

Y Surius, *tom.* 6. *die* 16 *Novem. in vita ſancti Edmundi, cap.* 20.

Z *De rebus indicis, ab initio pagina* 62.

En la Hiſtoria nueva de Etyopia, lib. 2. *cap.* 5.

A Franciſ. Sachi. 1. *p. Hiſt. Societ. Ieſu, lib.* 6. *n.* 174

Thom. Bozius, *de ſignis Eccleſ. tom.* 1. *lib.* 5. *c.* 2.

B Tho. Boz *de ſignis Eccl. tom.* 1. *lib.* 5. *c.* 2. *ſigno* 11.

nacijavian sanado mas de ciento: i que los endemoniados, que avian quedado libres de los Demonios, fueron doze.

9 Tanbien los quartanarios an hallado remedio en esta santa agua, pues como dize San Gregorio Turonense, [G] sanò de unas prolijas quartanas con el agua bendita un Clerigo, que era mui fatigado dellas. I que con la misma sanó Santa Mondegunda muchos quartanarios: i que lo mismo hazia S. Eusechio el recluso. I de Santa Brigida dize nuestro Padre Surio, [D] que sanò con agua bendita dos donzellas, que estaban paraliticas.

G S. Greg. Tur. *in vita S. Martini, & S. Hildegũda, cap. 24. & 28.*

D Surius, *tom. 4. die 23. ulij, in vita S. Brigitæ.*

10 Estas son las enfermedades, que avemos podido reduzir a particulares especies: las restantes seràn generales por no averlas especificado los Autores, i no ser razon, que por esso no se pongan en este Tratado. De estas, sea la primera la Historia, que refiere el Metafraste, [E] que en Antioquia avia una noble Matrona llamada Evelia: a la qual se le avian muerto quatro hijos en mui breve tienpo: i viẽdo, que el quinto, i vltimo, que le quedaba tenia una fiebre mortal, acudiò con presteza al glorioso Doctor San Ioan Chrisostomo (que estava illi desterrado de su Catedral por Eudoxia Enperatriz) i derramando copiosas lagrimas le pidiò remedio en tanta calamidad. El Santo Doctor le diò a entender, que si ella, i su marido no hazian penitencia de sus pecados ocultos, se les moriria tanbien aquel ultimo hijo. I co-

E Metaphrastes, *in vita sanct. Ioan. Chrisostomi, die 13. Novembris.*

mo ellos prometiesen la enmienda, bendixo agua, i la diò al enfermo, con la qual quedò luego sano.

F
Idem Metafrastes, *in vita eiusdem Sancti Ioãnis Chrisostomi.*

11 El mismo Metafraste dize, [F] q̃ el Presidente de aquella Ciudad era Herege Marcionista, i de la misma secta su muger, i todos sus familiares. I queriendo la divina misericordia sanar sus almas, diò el Señor a la muger del Presidenre vna en ermedad oculta, i tan fuerte, que no hallando remedio en los Medicos, ni en las medicinas, i menos en las oraciones de los que seguian sus errores, acudieron por el, a la Iglesias de los Catolicos, i estano a la puerta pedian a San Ioan Chrisostomo misericordia, i remedio. Saliò a ellos el Santo Prelado, i aviendoles reprehendido de sus vanos errores, i ellos prometido la enmienda: le diò de su mano a beber agua bendita a la enferma, con que quedò sana, i todos alegres, i gozosos, se volvieron dando gracias al Señor.

G
Antonius Possevinus, *Commentario* 1 *de rebus Moscobitarum, capit. de Baptismo, art.* 2.

Thomas Bozius, *de signis Eccles. lib.* 5. *de Baptismo, art.* 8.

12 De los Moscobitas refiere el Padre [G] Antonio Posevino, que hazen poco caso de las medicinas, i Medicos, porque la ordinaria medicina, de que usan para todos sus males es el agua bendita, o el agua tocada en las Reliquias de los Santos. Tanto como esto es su Fè, i devocion I no fue menor la de una pobre muger, que teniendo cinco hijos enfermos, ya para espirar, acudiò a San Arnulfo [H] Obispo, el qual los roziò con agua bendita, i la casa en que estaban, i con esto quedaron sanos. I San Mala-

H
Lisiardus, *in vita S. Arnulphi Episc. Martyris.*

Surius, *tom.* 4. *die* 16. *mensis Augusti.*

chias [I] Obispo sanò con la misma agua a un hijo del Rey de Escocia, que estaba pa a espirar: i a un Conde, que avia estado mui enfermo le diò salud tan robusta, que pudo luego subir a cavallo, como lo refiere San Bernardo. De una muger de otro Conde, que se estaba muriendo, dize el venerable Beda, [K] que cobrò repentinamente salud con el agua bendita, que le enbiò San Cuthberto Obispo, i que la salud fue tan entera, que pudo lebantarse luego, i ir a la mesa a servir la copa al Santo Prelado. El qual tanbien sanò con agua bendita a un criado, que estaba tan enfermo, que no podia respirar.

13 San Gregorio [L] Turonense dize, que aviendo enfermado dentro de tres dias toda las personas de la familia del Conde Hortensio en pena de no aver condecendido el Conde en un justo ruego de San Quinciano, se arrojò a sus santos pies arrepentido, i temeroso, i alcançò del una poca de agua bendita, cō que roziò las paredes de su casa, i los enfermos, que luego sanaron. Edinero [M] en la vida de San Anselmo Arçobispo de Cantùria, dize, que a un Mōge enfermo en el Monasterio deste glorioso Santo, le fue revelado en sueños, que sanaria de aquella dolencia con agua bendita de mano de su Santo Abad. El enfermo le suplicó la bendixese, i con ella recibió salud.

14 El Padre Nicolas de Trigault [N] Apostol de la China refiere, que en aquel Imperio,

espe-

I S.Bernard. de Clar. *in vita S.Malachia.*

K Beda, *in vita S. Cuthberti.*

Surius, *tom.6. die 20. Martij.*

L S.Gregor. Turonensis.

Surius, *tom.6. die 13. Novembris.*

M Edinerus, *in vita S. Anselmi.*

Surius, *tom.2. die 21. Aprilis.*

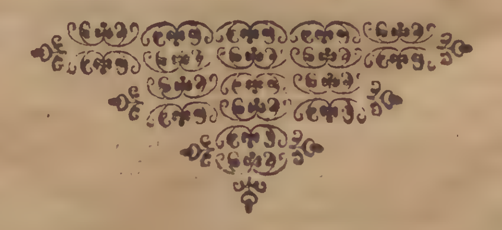
N El P. Nicol. Trigualt, *en la Historia de la China lib. 5. cap. 18. §. Esto sucedio.*

eſpecialmente en la Provincia de Xaucheo, caſi sienpre era eficaciſsimo remedio para las enfermedades de los nuevos fieles el agua bendita. I aun los Neophitos echaban con ella los demonios de los cuerpos, que atormentaban.

15 En una Aldea deſta miſma Provincia, dize el miſmo [o] Padre avia una muger Gentil mui enferma. Llamaron a un Padre de la Compañia de Ieſus de los que alli reſidian, para que la roziaſe con eſta bendita agua, por la experiẽcia, que tenian de ſu admirable eficacia contra todo genero de enfermedades. Sanò, i convaleciò tan preſto, deſpues, que fue roziada con el agua bendita, que no dudando de la divina virtud, que en ella obraba, pidierõ luego el Baptiſmo ella, i ſu marido, i mas otras treinta perſonas: entregando al fuego los idolos, que antes adoraban. I de San Franciſco Xavier dize el Padre Pedro de Ribadeneira, [p] que ſanò muchos enfermos de diferentes enfermedades, haziendo ſobre ellos la ſeñal de la Cruz, i roziandolos con agua bendita.

[o] El miſmo P. Nicol. de Trigault, *en el lib. 5. c. 5. §. En otra Aldea.*

[p] Pedro de Ribadeneira, *en la Hiſtoria de S. Ignacio ſu Patriarca, inpreſa en folio, año 1594. pagina 231.*



VA-

VARIEDAD DE MILAGROS, que obrò esta sagrada agua.

CAPITVLO X.

1 Conpañan a la variedad igualmente el agrado, i el descanso: este porque no harta ni enfada con la continuacion de un mismo trabajo: aquel porque con facilidad, i a poca costa de tienpo, i estudio dá a conocer muchas cosas, i a gozar de cada una lo que basta: nuevo gusto, i apetito para lo que de suyo es bueno: facil tolerancia, i suave engaño aun para lo que no es tal. I dexando de discurrir por la hermosura, que causa en la tierra la variedad de animales, plantas, i flores: en el agua la diferencia, i variedad de pezes grandes, i pequeños: en el aire la de tan varias, i diversas aves: quiso el supremo Criador de tantas, i tan agradables criaturas, que tanbien uviese en su Iglesia, variedad de estados, i que en su divino culto se enpleasen diversas Religiones, con variedad de institutos, i particulares fines, diferencias de ceremonias, habitos, exercicios, i ministerios, con que pareciese mas vistosa, i a sus benignos ojos mas agradable. Esto quiso enseñarnos el Santo Rey, i Profeta, *A* quando nos pinta a la hermosa Esposa al lado derecho de su dulce

A Psalmo, 44. *versu* 10. *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu de aurato: circundata varietate.*

Esposo con roçagante ropa de oro cercada de variedad.

2 I porque a la belleza, i hermosura de nuestra bendita agua no le faltase semejante ropage, con que mejor la adornasemos, i la pusiesemos a la vista del mundo, para que todo el, mas, i mas se le aficione: pondremos en este Capitulo primeramente el oro, de que se le conpone, i texe la tela de que se à de vestir, que serà de una primavera de diversos milagros, ya diferentes de los que avemos referido hasta aora.

[B] Marsil. in Hidragiologia sect. 3. cap. 6.

3 Dize pues el Arçobispo de Salerno Marco Antonio [B] Marsilio, que alcançò a conocer en su Ciudad de Salerno una mui anciana, i devota muger, que tenia singular devocion con el Apostol San Mateo (que como avemos dicho tiene su sepulcro en aquella Ciudad) i fue quien instituyò la bendicion del agua bendita: a cuyo Tenplo iba todos los dias mui de mañana, i con gran devocion, i piedad se roziaba con el agua bendiaa, i todas las gotas de agua que le caîan en las tocas, manto, i ropa, se volvian granos de finissimo oro: por lo qual diò nonbre a los de su familia, i linage, que se llamasen la familia de Auro fino. Viviò este Autor en tiempo de Sixto Quinto, a quien dedicò un libro, donde refiere entre otros este singularissimo milagro.

4 Siendo ya esta santa agua de tan fino metal: consiguientemente se sigue, que no le à de

enpecer el fuego, antes le à de dar mas reſplandor, i quilates, i que ſe podrà dar a prueba. Lo cierto es, que las tiene hechas, i mui antiguas en eſte genero nueſtra bendita agua: como podràn verſe en Abdias [C] Babilonico Diſcipulo de los Apoſtoles: el qual refiere, que como el glorioſo Apoſtol San Andres, i un Diſcipulo ſuyo llamado Exoos, eſtuvieſen en Teſalonica en una caſa cercados de fuego inmenſo, que ya començaba a enprenderſe en ella: el devoto Diſcipulo echò en el fuego unas gotas de agua bendita, que llevaba en una redoma: con lo qual el fuego ſe apagò, i los Gentiles, que vieron eſte milagro, ſe convirtieron a la Fè del Dios, a quien tan milagroſa aguá dava teſtimonio.

C
Abdias Babilonic, *lib.* 3. *Hiſt. Apoſtolica.*

5 Hallamos tanbien en los tienpos mas modernos, que el fuego à tenido reſpecto a el agua bendita, reprimiendo en ſu preſencia ſus llamas, pues como dize Rodulfo Fuldenſe [D] (que floreciò por los años de ochocientos i ſeſenta) eſtando Santa Lioba en ſu Convento ſe prendiò fuego en la Ciudad con tanta preſteza, que ſe temiò, que dentro de poco tienpo ſe convertiria toda en ceniza. La Santa ſiendo inportunada de los afligidos Ciudadanos, echò en un vaſo de agua una poca de ſal bendita por San Bonifacio, i les dixo la echaſen en el rio, i luego ſacaſen agua del i la eſparzieſen contra el fuego: a la qual ſe rindiò con tanta preſteza, como ſi del Cielo uvieſe caido un copioſo aguazero, que le apagaſe ſus llamas.

D
Rodulph. Fulden. *in vita ſanctæ Lioba, cap.* 16.

Iodocus Coccio, *lib.* 5. *de Bap. art.* 17.

6 I Floreardo [E] dize, que en el año de novecientos i quarenta i quatro andaban por el aire unos globos de fuego amenazando a las cabeças: los quales apartaban de si, i los ahuyentaban los fieles con el agua bendita, i con enseñarles Cruzes bendezidas, con bēdicion Episcopal. I mas moderno es lo que refiere el Cardenal Pedro Damiano, [F] de San Bonifacio Obispo, i Martir Discipulo de San Romualdo, que aviendo venido en un partido, que le hazia el Rey de Rusia, de que recibiria la Fè, si pasase sin lesion por medio de una grande hoguera: el Santo Obispo echò en contorno del fuego una poca de agua bendita, i desta suerte pasó por medio del sin algun daño: lo qual visto por los Gentiles se convirtieron, cunpliendo con la promesa, i contrato, que avian hecho.

7 A este hermoso resplandor, que diò nuestra bendita agua en los casos referidos, opongamos un lexos, que lo haga mas vistoso: i sea el que refiere el Padre Maestro Frai Hernando del Castillo, [G] de San Gonçalo de Amarante de su sagrada Religion de Predicadores, que estando predicando, i deseando persuadir al auditorio el daño que causa en las almas la excomunion, mandò a una muger, que acertò a pasar por alli con una canasta de pan mui blanco, que parase. I aviendolo visto todos, lo descomulgò de parte de Dios, i luego al punto se puso mas negro,

E Floreardus, *apud Baronium, anno Christi* 944.

F B. Petr. Damian. *in vita S. Romualdi, c.* 27. §. *Post quam autem.*

Surius, *tom.* 3. *die* 19. *Iunij.*

G Fr. Hernando del Castillo, *en la Historia general de Santo Domingo, lib.* 2. *cap.* 61.

i feo,

i feo, que los mas denegridos carbones. Despues desto mandò traer agua bendita, i alçando la excomunion roziò con ella los panes, que luego volvieron a su antigua blancura, i hermosura.

8 Ni fue menos prodigioso el caso, que refieren los Padres Pedro [H] Thirico, i Antonio Dauroucio, anbos de la Conpañia de Iesus, i Alberto Krancio, Historiador Secular, i es, que el Conde Eurico Raceburgense tenia presos algunos Ciudadanos de Paris: a los quales afligia, i maltrataba con muchos, i varios tormentos. I aunque intercedia por ellos Evernoldo Obispo de Racenburg, no pudo alcançar nada del Conde en utilidad los presos. Llegò el dia solemne de la Pascua, i por la alteza de este dia, llebaron los presos a la Iglesia, para que en ella oyesen Misa con sus prisiones, i buena guarda, i todos en una collera de una gruesa cadena. Celebrò el Obispo la Misa, i quando diziendo el Asperges llegò con el agua bendita a roziar los presos, echò sobre ellos, i sobre las prisiones aquella santa agua, diziendo el verso del Psalmo [I] 145. *El Señor suelta los presos*: i luego al punto la cadena, i prisiones se quebraron, i los presos se fueron libremente. En testimonio de lo qual se guarda en aquella santa Iglesia la cadena milagrosamente deshecha a fuerça del agua bendita.

H Petrus Thirreus, *de Dæmoniacis, p. 3. cap. 45.*

Antonius Dauroutius, *tom. 1. Catecismi Histor. tit. 20. de aqua benedict. Exempl. 10.*

Albertus Krãtius, *lib. 5. Vvandalie, apud Tyreũ, ubi supra.*

I Psalmo, 145. *versu 8. Dominu. solvit compeditos.*

9 Otro caſo admirable, que pertenece a eſta hermoſa variedad, refiere el Cardenal Alano [K] Copo, diziendo, que en el Iapon, i Reyno de Firandio eſtaban trabajando unos peones Chriſtianos, i uno dellos hurtò a otro, no ſè, que coſas: que echadas menos por ſu dueño, i no pareciendo el culpado, por no obligarſe a jurar, ſe concertaron, que bebieſen todos del agua bendita: en la qual echaron un poco de madera de una Cruz, que alli eſtaba. Luego el culpado ſe hinchò, como ſi eſtuviera hidropico: i reconociendo ſu pecado, pidiò perdon del mal exenplo a los conpañeros, i reſtituyò el hurto

K Alano Copo, *en ſu primer Dialogo, cap. 3.*

10 Tiene tanbien guſto de ſingularidad lo que refiere el glorioſo Doctor, i Pontifice [L] San Gregorio, de ciertos Longobardos, que aviendo cogido cantidad de azeituna, i molidola para ſacar azeite, tenian ſobre ella cargada la viga, i no podian ſacar azeite alguno. Llegò en eſta ocaſion con roſtro alegre, i coraçon plazẽtero un venerable Presbitero llamado Sanctulo, que les pidiò le dexaſen llenar de azeite un pellejo, que tenia en las manos vazio. Ellos con la rabia, i enojo, que tenian, i mal ſuceſo de ſu trabajo, lo deshonraron, i afrentaron por dos o tres vezes. El Santo Presbitero entonces mandò traer agua, i en preſencia de todos labendixo, i con ella roziò el pie de la azeituna molida: la qual començò a dar tanta abundancia de azeite, que ſe llenaron todos los pilones, i todas las tinajas: concediendo entonces los

L S. Gregor. Papa, *lib. 3. Dialogorum, cap. 37.*

Lon-

Longobardos con mucho gusto, i hazimiento de gracias, que el Santo Presbitero llenase, i llebase el pellejo, que pedia de azeite.

11 Otro caso algo a este semejante, refiere Casiano,[M] diziendo, que en Egipto el Abad Abrahan iba a la siega, i encontrò una muger con un niño, que estava para espirar por falta de leche. La afligida madre pedia al Santo Abad con muchas lagrimas, que la remediase. El Santo bendixo un jarro de agua, i se la diò a beber: con lo qual luego començaron los pechos, antes secos, a obrar abundantes apoyos de leche: con la qual sustentò al hijo, i se volviò gozosa a su casa alabando al Señor, que es maravilloso en sus Santos, i sabia hazer leche con agua, el que del agua hizo vino.

12 Poco avemos hecho en rendir a los pies de nuestra divina agua la voracidad del fuego, la tenpestad del aire, las furiosas olas, la esterilidad de la tierra, la malicia de los Demonios, la ferocidad de las serpientes, i la innumerable multitud de enfermedades, de que se à dado breve noticia, si no le rendimos, i ponemos en prisiones la enemiga mayor,[N] que el genero humano tiene, que es la muerte: cuya guadaña por averla tanbien enbotado nuestra bendita agua, la colgaremos de su triunfante carro entre los demas despojos de su glorioso triunfo, para que sublimada su alteza sobre todo encarecimiento, rindamos al Autor destas gracias perpetuas glorias, i alabanças, como a manantial,

M Ioann. Casianus, *collatione* 15. *cap.* 4.

N 1. Corinth. c. 15. v. 26. *Novissima autem inimica destruetur mors.*

de

de donde todas ellas proceden, i sienpre procedieron.

13 Dize pues nuestro P. D. Lorenço Surio [O] en la vida del glorioso Abad San Vicente Vvin Vvaloco, que aviendo muerto una honesta muger madre de un mancebo Monge de su Monasterio, i aviendole dado una poca de agua bendita con que la roziase: el devoto, i obediente hijo, dixo: Madre, sanete el Señor Iesu Christo en cuyo nonbre mi Maestro cura tantos enfermos de diversas dolencias. Con lo qual la difunta resucitò, i el hijo bolviò a su Convento mui consolado. A este milagro se seguia otro notable de la vida a que volviò un Presbitero difunto con la aspersion del agua bendita: el qual por tener singulares circunstancias, se dexa para el Capitulo siguiente.

O Surius, *tom. 2. die* 8. *Martij.*

14 Mas, porque no quede en olvido uno de los casos mas raros, que an sucedido en el mundo, i el testigo de vista, que lo refiere era Religioso de la sagrada Religion de los Padres Ermitaños de San Agustin, [P] le pondremos en este lugar, pues es triunfo de la muerte, i muerta de setenta años. Dize pues el Padre Frai Gotschalco Holeoud, que estudiando en Italia en la Ciudad de Sena: acaso cabando, hallaron entero, i sin lesion alguna en la carne, i cabellos, el cuerpo de una muger, que avia setenta años que era difunta Pusieronla en la muralla de la Ciudad, donde todos los que quisieron fueron a verla. A la media noche, queriēdo

P Gotschalcus Holeoud, *parte hyemali, serm.* 62. *litera C.*

Ioannes Mayor, *in Speculo exemplorum, verbo Excommunicatio. Exemplo* 2.

el

Sacristan de la Iglesia entrar en ella para encender la lanpara, i rezar Maitines, el cuerpo de la muger fue dandole vozes, i diziendole, que avia muerto descomulgada, i que por esta causa no se avia resolvido su cuerpo, que fuese al Legado del Papa, para que le diese el beneficio de la absolucion: el qual alcançado, enroziando el cuerpo con agua bendita, al punto se convirtiò en menudos polvos.

ESCLARECIDO, I FAMOSO milagro, que escribe el Obispo de Tui.

CAPITVLO XI.

1 
S tan insigne el milagro, què escribe el Obispo A de Tui, hecho por intercesion de nuestro glorioso Arçobispo S. Isidoro Doctor de las Españas, por medio del agua bendita, i en confirmacion de sus soberanos efectos, que me pareciò, no solo ponerlo en Capitulo particular, mas tanbien referirlo con las mismas palabras, que lo traduxo de Latin en nuestro vulgar, mas à de cien años, el Bachiller Ioan de Robles Freile de Santiago, i Prior de San Iuan de la Calçada: advirtiendo, que el Obispo de Tui, que lo escribiò en Latin,

A Don Lucas Obispo de Tui, *en el cap. 37. del libro de los milagros de S. Isidoro Arçobispo de Sevilla, i Doctor de las Españas: traduzido de Latin en nuestro vulgar por el Bachiller Ioan de Robles Prior de S. Ioan de la Calçada, inpreso año de 1525.*

fue Coronista del Rey don Alonso de Leon, i de la Reyna doña Berenguela, hija del Rey don Alonso de Castilla, i madre del Rey don Fernando, que lo fue de Castilla, i de Leon, llamado comunmente el Santo.

2 Fue en aquel tiempo (dize el Obispo de Tui) un Clerigo Presbitero de un lugar, que se dize Horçonaga, que es cinco leguas de la Ciudad de Leon: el qual era onbre mui vicioso (dexando en silencio por justos respectos la mayor parte de sus vicios) i como este pecador Clerigo gastase los dias de su vida en luxurias, i otros grandes pecados, por el amor, que tenia al glorioso Doctor San Isidro, amòle Dios todo poderoso en tal manera, que quiso açotarle, i corregirle, como suele hazer a las personas, que bien quiere. Asi, que le firiò de una mui grave, e quasi intolerable enfermedad: la qual le turò por algunos dias, i le apretò tan reziamente, que le llegó al fin de su vida. E como el Clerigo se viò ya cerca de la muerte, e perdiò la esperança de la vida, enbiò ciertos mensageros al Monasterio de San Isidro, pidiendo humildemente al Abad, e Canonigos de la dicha casa, que tuviessen por bien de darle el habito de su santa Religion: e que prometia, e afirmaba de enmendar, e corregir su vida de aî adelante, segun que por el dicho Abad le fuese mandado, conforme a los Santos Mandamientos de su Regla; e de vivir debaxo de su obedencia.

3 Co-

3 Como el Abad lo supo ovo mucho plazer de la conversion de aquel pecador: mayormente, porque quando moço avia sido criado de la dicha casa del bienaventurado Confessor San Isidro, i enbiole luego dos Canonigos de su Monasterio, varones discretos, i honestos. Al uno llamaban don Feliz, que era Vicario del dicho Monasterio, e a el otro don Miguel, a los quales mandò, que lo recibiesen por obedienciario, i hermano de la Orden, i si viesen, que estaba cerca de la muerte, le diesen el beneficio del santo habito de la sobrepelliza: e que primero le hiziesen confesar todos sus pecados, e recibiese el santo Sacramento del Santisimo cuerpo, i sangre de nuestro Señor Iesu Christo.

4 Estaba a la sazon el dicho Clerigo enfermo en el dicho lugar Horçonaga, que es quinze millas, o cinco leguas pequeñas de la Ciudad de Leon. E como los dichos Canonigos fueron ansi a visitar al dicho enfermo, hablaron con el, i el con ellos de penitencia, e ansi mismo en las otras cosas, que pertenecian a la salud de su anima, i recibieronlo por hermano, e conpañero de la Orden, segun el Abad les avia mandado. Mas porque les pareciò, que el no estaba mui peligroso, e que segun su disposicion, e costunbres, podria retroceder, e tornarse al siglo, como de antes, no le vestieron el habito de la sobrepelliza, salvo dixeronle ansi: Vees aqui te queda el habito de la santa

Religion, si tu enfermedad se agravare, viste el habito, pues ya es tuyo: pero si Dios te dexare convalecer desta enfermedad, mejor es que te vayas sano, i libre para el Monasterio de San Isidro, e alli de tu propria voluntad te ofrezcas al servicio de nuestro Señor. E dicho esto dexaronle la sobrepelliza a la cabecera de la çama, e volvieronse los dos Religiosos para su Monasterio.

5 Desque ellos idos, acrecentose tanto la enfermedad de aquel pecador, que perdiò la habla, i estuvo tres dias sin ella, e sin mover mienbro alguno de su cuerpo, e al cabo espirò. El, muerto, vino el Capellan de aquel logar de Horçornaga, que se dezia Martino, onbre de buena vida, e honesta conversacion, e como entrò en la casa del finado con la Cruz, e con el agua bendita, començò a dezir su responso, e oracion, i encomendar el cuerpo, i echarle del agua bendita, e ansi mismo la esparciò por la casa, segun se acostunbra. E luego un cantaro, que alli estava lleno de agua, se trastornò, e se vertiò el agua del, veyendolo todos, sin que le tocase persona, ni cosa alguna: e luegò en aquel punto resucitò el que estaba finado, e lebantose turbado, e tomò muy presto la sobrepelliza, q̃ estaba a su cabecera, e vistiosela, i començò a dar grandes vozes muchas vezes, e con grande inportunidad, diziendo: Echad del agua bendita en aquel cantaro, porq̃ el Demonio, que desde mi mocedad siẽpre me

en-

engañò, vertiò el agua del cantaro, e se escondiò en el: por eso echad luego del agua bendita sobre el cantaro.

6 Como aquello vieron, e oyeron los que estabã presentes, ovieron gran temor, e fuyerõ todos, mas el pecador del Clerigo resucitado, clamaba, e daba vozes, diziẽdoles: Llegaos acà no fuyais, ni ayais miedo, que aqui està presente la bienaventurada Virgen Madre de Dios, i el mi señor S. Isidro Confesor de Iesu Christo con gran muchedunbre de Angeles. Como aquello oyeron los que fuìan, tornaronse para el, e començaronle de preguntar con gran diligencia que cosa era aquella, e como avia acõtecido. Respondioles el, e dixo ansi.

7 Ruegovos ante todas cosas, q̃ hagais luego aparejar todo lo q̃ es necesario para llevarme al Monasterio de mi señor S. Isidro: e hizo ansi mesmo llamar al Capellan del logar, e confesò todos sus pecados con grandes gemidos, e con mucha contricion, e dolor de su coraçon. E acabada su cõfesion començò a contar lo q̃ le avia acaecido a los q̃ estaban presentes: los quales se lopregũtaban cõ mucha instãcia, e dixoles ansi.

8 Sabed, q̃ antes, que mi anima saliese del cuerpo, vi delante de mi tanta muchedũbre de Diablos, q̃ verdaderamente me parecia, q̃ todos los canpos, i casas, e arboles estaban llenos de aquellos aborrecibles Demonios: los quales traìan mui grãde, e larga escritura, en q̃ estaban escritos, e bien notados quantos pecados avia

yo fecho en este mundo. E yo mezquino veîa, e conocia claramente ser aquellas las maldades mismas, que yo avia cometido, e no las podia negar. E como yo ansi sabidor, i conocedor de mis males estoviese tenblando con gran temor, i miseria, e mirando como los Demonios estaban aparajando sus lazos de fuego, para atarme, e llebarme preso a los infiernos: llegò luego el bienaventurado San Isidro con muchas conpañias de Angeles, e a grandes vozes començò de maltraer a los Demonios, diziendoles: O ladrones, esclavos fugitivos, mal aventurados, a que venistis aqui? O porque vos atreveis a llevar este onbre, que es mi encomendado?

9 Respondieron los Demonios, i dixeron. Apartate de nos Isidro, apartate de nos, que este onbre nuestro es, ca desque salió de la cuna, sienpre nos sirviò, e muchas vezes negò a Dios con sus malas obras. Tu sienpre fuiste linpio, i Santo, e amaste los onbres linpios, e honestos: como dizes, que te pertenece este mal onbre, enbuelto en tantas maldades, i enredado en tantos, e tan grandes pecados? E diziendole esto, mostravanle la escritura de mis grandes pecados, e dezianle: Ves aqui quantos, e quan grandes males à cometido. Entonces replicò San Isidro, e dixo: Nuestro Señor es tan misericordioso, que en la tribulacion, que à de dar a los onbres no mira tanto, en que manera vive el pecador, quan-

to en que manera acaba ſu vida. Eſte onbre mientras viviò, ſienpre ſe encomendò a mi, e al fin de ſu vida, por ſatisfacion de ſu penitencia tomò el habito de mi Monaſterio. Reſpondieron los Demonios: Como dizes tu, que eſte onbre tomò el tu habito, pues nunca lo viſtiò, ni vsò del en ſu vida, ni aora, q̃ es muerto lo tiene veſtido, ni uſa del, que allà ſe lo dexò pueſto a la cabecera. Tornaba a replicar San Iſidro, i dezia anſi. El habito de la ſanta Religion mas verdadera, i principalmente ſe toma en el anima, que en el cuerpo, i eſte ſiervo mio, aunque tarde: pero en ſu vida pidiò el habito de la converſion, e le fue dado, e ſi en el cuerpo no le tiene veſtido, eſto fue por culpa, o negligencia de los que eſtaban con el: lo qual no ſe le à de inputar a el, e ya en ſu anima trae veſtido el Santo habito.

10 I eſtando anſi mi Señor San Iſidro altercando con los Demonios por librarme dellos, vino la mui glorioſa Virgen Maria Madre de Dios, i con ella venia innumerable multitud de la Corte celeſtial. E como los eſpiritus malos la vieron, fueron mui turbados, e deſdichados, e començaron a dezir con grandes clamores a nueſtra Señora eſtas palabras: O Virgen Maria, porque vienes tan preſto en ayuda deſte mal onbre homicida, luxurioſo, &c. Reſpondiò entonces nueſtra Señora, i dixoles aſsi:

11 O mezquinos malaventurados, qui-

tadvos desta porfia, porque el mi amado San Isidro mereciò alcançar de Dios esta gracia, que yo sea ayudadora suya en todas las cosas, por quanto el predicò, e guardò fielmente los Mandamientos del mi Hijo, i porque alabò, i ençalçò digna, e loablemente la mi virginidad, e la guardò por obra en su persona: e ansi mismo hizo, e ordenò un libro de Psalterio en mi alabança por estilo mui elegante, e lo dexò a las gentes para que me alabasen con el. A esto respondieron los Demonios, i dixeron: Fuerça se nos haze en esto, segun parece: por ende apelamos para el Redentor. Dixo entonces nuestra Señora. Pues tornemos aora el anima al cuerpo, e id al juizio del Redentor. I como mi señor San Isidro viò aquel mandamiento de la Virgen gloriosa ayudadora suya: diole muchas gracias por la gran merced, que le fiziera en esto: e volviose a mi pecador siervo suyo, e dixome ansi: Estas cosas todas, que as visto, e oido, dilas a los siervos de Dios, que moran en el mi Monasterio: porque pongan su esperança en Dios; i en la santisima Virgen Maria su Madre, i procuren de servirles fielmente, e que no se turben por las acechanças, e tentaciones de los Demonios: porque yo estoi sienpre aparejado para socorrer mui presto a ellos, e a todos los que por mi intercesion quisieren inplorar la misericordia de Dios, ansi como tu as visto por experiencia.

12 E dixome mas: Sabete, que el Señor te otorgarà espacio de tres dias de vida, en los quales si yo uviere victoria en tu favor contra los Demonios en el juizio del Alto Iuez, no dexes de hazer fructos dignos de penitencia. E si los espiritus malignos alcançasen victoria contra ti, para que fueses perpetuamente condenado: es tanta su rabia, e tan grande su crueldad, que no te dexarán vivir solo un momento. Mas porque yo espero alcançar delante de Dios, mediante su misericordia, el remedio de tu anima, doi esto por señal cierta a todos aquellos, que a mi se encomendaren, e por mi ayuda invocaren la misericordia de mi Señor Iesu Christo: despues de tercero dia a la hora de Nona se partirà tu anima del cuerpo. e la fuesa en que as de ser sepultado se hallarà llena de resina, e pez, porque aquello que los espiritus malos avian aparejado para darte tormentos perpetuos, sea a los siervos de Dios causa de alabar la clemencia divina, e darle por ello muchas gracias. Pues tornate aora a tu cuerpo. E ansi como el mi señor San Isidro me ovo dicho aquello, yo le di gracias infinitas: e aunque en ninguna manera me queria partir del, tornè a esta vida presente, al punto que fue echada sobre mi cuerpo el agua bendita: la qual tiene tanta virtud, que quando la echan, o esparzen por qualquier parte, los espiritus malos fuyen della, i no la pueden esperar.

13 E tanbien os hago saber, que el nuestro Capellan Martino es mui querido de San Isidro, e los Demonios tienen gran temor del.

14 E oidas ansi aquellas cosas, el dicho Capellan, i todos los que alli estabã presentes glorificaban a Dios, e a la su Madre santissima, e Señora nuestra la Virgen Maria, e a el su siervo el glorioso Doctor mui principal San Isidro, que a los que en el esperan tan piadosa, i diligẽtemente libra, e defiende del poderio de los enemigos. E despues de aquello, el dicho muerto resucitado, se fue apresuradamente para el Monasterio de San Isidro, e luego en llegando tomò el habito, e hizo profesion en el dicho Monasterio, prometiendo de guardar, e cunplir los preceptos regulares: i el que de antes era mui pecador, tornose varon Angelico: de manera, que en aquellos tres dias, que viviò continuamente permaneciò en oracion, i en dar gracias a Dios por la merced recebida, e acabados los dichos tres dias, a la hora que el glorioso Confesor San Isidro le avia dicho, estando con el orando los Canonigos del Monasterio, segun tienen de costumbre, diò el anima a su Criador.

15 E porque ansi falleciò a la hora de Nona, como el avia dicho, creyeron todos, q̃ era verdad lo que avia contado: pero deseavan todos mucho saber si era verdad lo otro que avia dicho de la pez, i resina, que se hallaria en su sepultura. E avia sobre ello grãde alteraciõ entre

los

los Canonigos del Monasterio, e los vezinos de la Ciudad, que avian venido muchos al rumor de aquel milagro. E algunos querian calunniar, e dezir maliciosamente, que si tal pez, i resina se hallase en la sepultura, que seria puesta aì por industria de algunas personas, para dar favor a aquello. E estando ansi en gran contẽciõ sobre ello, acordaron todos de comun volũtad de hazer esta experiẽcia, q̃ llamasen un muchacho de los peregrinos estrãgeros, q̃ iban para Santiago por la calle del camino Frances, q̃ pasa junto con la dicha Iglesia de S. Isidro. Ansi, que fuese estrangero niño, que no supiese la lẽgua Castellana, ni podiese ser avisado de persona alguna, e que tirase una piedra por la claustra, e cimeterio del dicho Monasterio, e donde la piedra fuese a parar, alli abriesen la fuesa para el dicho difunto, e ansi quitarian todos la duda, i escrupulo de sus coraçones.

16 Acordado ansi aquello, salieron a la calle, i vieron venir ciertos romeros de tierra de los Teutones, que es en Alemania: entre los quales venia un muchacho de la misma nacion. E como lo vieron, tomaronlo, e metieronlo en la Iglesia, e dixeronle, que tirase una piedra por la claustra del dicho Monasterio, i el moço tomò una piedra pequeña, e tirola quãto mas lexos pudo por la dicha claustra, hàzia la parte, q̃ a el se le antojò de echarla. E ansi como la tirò anduvo la piedra de acà para allà discurriendo a una parte, e a otra por la dicha claustra, e

andaban todos en pos de la piedra, para ver donde paraba, e alli donde parò la piedra cabaron, e abrieron luego la ſepultura para el dicho difunto, e hallaronla tan llena de pez, i reſina, e de tal manera pueſta, como ſi por mano de los onbres a ſabiendas, e con gran diligencia, e induſtria ſe oviera hecho: de lo qual fueron todos maravillados, e alabaron, e bendixeron mucho al Señor, que por el ſu glorioſo Confeſor San Iſidro haze tantas maravillas. E ſacaron luego la dicha pez, i reſina de la dicha ſepultura, e ſepultaron en ella el cuerpo del dicho defunto.

17 E como el ſobredicho Capellan de Horçonaga Martino viò tan gran milagro, tomò mucha mas devocion con el bienaventurado Confeſor S. Iſidro, e dexò luego el ſiglo, e recibiò el habito, e profeſsion en el dicho Monaſterio de San Iſidro, en el qual por mucho tienpo viviò, i muriò ſantamente, e fue teſtigo mui verdadero de eſte tan excelente milagro con otras muchas perſonas, que anſi miſmo lo vieron, i oi dia viven, i dan teſtimonio dello. E anſi el que antes ſe llamaba Martino, deſpues ſe llamò Don Martino, por razon del habito, e profeſion del dicho Monaſterio, en el qual cada Canonigo ſe à de llamar Don.

(:?:)

POR-

PORQVE VSA LA IGLESIA echar agua bendita sobre las sepulturas, i tumulos de los fieles difuntos, i que utilidad reciben sus almas, quando sobre sus sepulturas, i cuerpos se esparze esta bendita agua.

CAPITVLO XII. DIVIDIDO EN cinco Parrafos.

1 S DIFICVLTAD tan nueva en las escuelas la propuesta en este Capitulo, quanto antigua, i generalmente recibida en la Iglesia esta ceremonia de esparzir el agua bendita sobre los cuerpos de los difuntos, antes, i despues de enterrarlos. I siendo question de nadie tratada, i apenas tocada de algunos, es fuerça proceder en ella con gran tiento, i recato: i que lo poco, que dixeremos sirva de motivo, para que otros mejor la disputen, i difinan, teniendo por fin la gloria de Dios, consuelo de los fieles vivos, i alivio de los difuntos.

§. I.

§ I.

TESTIMONIOS QVE PRVEban ser util a los difuntos esta santa, i devota aspersion.

1 QVe las almas de los fieles, que murieron en gracia de Dios, i son detenidos en las penas de Purgatorio reciban algun alivio, i consuelo con esta santa ceremonia, si no es cierto, es mui probable: lo uno por las fidedignas historias, que dello nos dan noticia: lo otro por las razones, i conjeturas, que apuntaremos, aunque brevemente.

2 De las Historias sea la primera una, que refiere cierto Padre Monge [A] de nuestra sagrada Orden, diziendo, que despues que los Santos Apostoles fueron recegidos al Cielo uvo un Sacerdote varon Religiosissimo, i santissimo, que con gran perfeccion imitaba su Apostolica vida. Este santo Sacerdote regia una Iglesia en el Reino de Francia en la Provincia de Gascuña. Predicando vn dia de Domingo en su Iglesia, rogò al Pueblo, que el dia siguiente acudiessen todos a ella, porque queria celebrar Misa por los fieles difuntos. Juntose todo el Pueblo el Lunes en la Iglesia, i acabada la Misa, antes de desnudarse las sagradas vestiduras, fue al Cemeterio con agua bendita, i un hisopo: i dando una buelta en torno por lo interior del, espar-

A *Vease el Padre Fr. Christoval Moreno en un libro pequeño, que inprimiò del agua bendita: el qual en el cap. 29. refiere esta Historia, sin dezir el nonbre del padre Monge Cartuxo, donde la hallò.*

ziendo el agua abendita: todos los sepulcros se abrieron, i vieron los que le aconpañaban, como los difuntos sacaban los braços, i en las manos abiertas recibian el agua bendita. De este caso dieron cuenta al Obispo, el qual mandò al devoto Sacerdote, que cada dia celebrase por los difuntos. I fuele a este mismo Sacerdote revelado, que el Lunes fuese dedicado para celebrar en el misas por las almas del Purgatorio, i asi se mandò en aquel Obispado, i que se hiziesen por ellas absoluciones comunes, o generales en los cemeterios (que eran los lugare donde entonces se enterraban los fieles) la qual devocion se estendiò despues por toda la Iglesia, i con gran puntualidad se observa hasta en nuestros tienpos.

3 Deve aqui ponderarse una admirable disposicion de la divina Providencia, pues siẽdo cosa cierta, que quando el devoto Sacerdote ofreciò el santo sacrificio del Altar, recibieron las almas de los difuntos muchas, i mui mayores misericordias de Dios, que quãdo roziò sobre sus sepulcros esta bendita agua: no hizieron entonces alguna demonstracion exterior del consuelo, i alivio, que recibian, i la hizieron quando la esparziò sobre sus sepulcros. La razon desto es, que ya era notorio, i sabido en la Iglesia, que con el santo sacrificio del Altar, son las almas del Purgatorio grandemente favorecidas, i ayudadas. I asi si entonces dieran aquella muestra de gozo, no causara a los fieles

mucha admiracion: mas lo ſegundo no era tan notorio, ni tan ſabido en la Igleſia, i aſsi convino confirmar con aquel eſtupendo milagro lo que a Dios agrada eſta Religioſa, i caritativa ceremonia, con que los vivos ayudamos a los difuntos, i quan loable es la inſtitucion de las Capellanias, que diſponen, que en dizieno Miſa el Capellan diga un reſponſo, i eche agua bendita ſobre la ſepultura.

4 Ni fue Gaſcuña ſola la dichoſa en onrarla Dios con eſta maravilla: fue tanbien nueſtra madre Eſpaña, quien goza de la miſma prerrogativa, i favor: pues los Eſcritores de la vida de San Diego Confeſor de la Orden de los Menores, natural de San Nicolas del Puerto de eſte Arçobiſpado de Sevilla, dizen, que era devotiſsimo de las almas de Purgatorio, cuyas ſepulturas roziaba todos los dias con agua bendita, i tal vez ſe viò, que ocupado en eſte miniſterio ſe lebantaban los difuntos, i a porfia clamaban diziendole: *A mi Padre Santo, a mi.* Veanſe el Padre Frai Melchor [A] de Cetina, i el Padre Antonio de Quintana Dueñas de la Compañia de Ieſus nueſtro eſpecial Padre, i amigo.

B El P. Fr. Melchor de Cetina, *en la vida de San Diego, lib. 1. diſcurſo 23. §. Al cunplimiento.*

Antonio de Quintana Dueñas, *en el libro de los SS. de Sevilla, i ſu Arçobiſpado. En la vida de S. Diego.*

5 Ni es de menos autoridad don Lucas [C] Obiſpo de Tui, que tratando de los milagros de nueſtro glorioſo Arçobiſpo S. Iſidoro (cuyo cuerpo eſtà en la Ciudad de Leon en un Convento de Canonigos Reglares dedicado al miſmo Santo) dize, que deſpues de aver en-

C Don Lucas Obiſpo de Tui. *en el libro de los milagros de S. Iſidoro, en el cap. 38.*

terra-

terrado en el claustro de aquel Convento, al Clerigo, que tomò alli el habito [de quien hizimos mencion en el Capitulo precedente] se apareciò a un novicio, que avia sido su Parroco, i le dixo, que el dia siguiente a la hora de Nona fuese al lugar de su sepultura, donde le hablaria mas de espacio. I aviendo dado el novicio cuenta a su Maestro, que se llamaba don Domingo, i al Vicario del Convento llamado don Felix, se concertaron de dezir Misa por el. I despues [D] que uvieron celebrado fueron todos tres a la sepultura del dicho difunto, i dixeron sus Responsos, i Oraciones, i la incensaron, i roziaron con agua bendita. Ya que se querian volver, oyeron una voz mui blanda, i suave, que les dixo: Gracias a Dios, i a vosotros por tantos beneficios como a mi pobreza se an dado.

D **El mismo don Lucas,** ***en el cap. 39.***

6 Despues desto, a la hora señalada volvieron los tres Sacerdotes, i entre otras cosas, que por gran espacio de tienpo hablaron con el difunto, el Vicario don Felix le preguntò, como, i en q̃ manera los espiritus de los difuntos por la aspersion del agua bendita alcançan tanto refrigerio, como avia dado a entender? A lo qual respondiò, que quando las almas de los fieles, que cometieron grandes pecados, i despues de averlos confessado no tuvieron tan perfecta contricion como devian, para que se les remitiesen las penas, q̃ merecian por ellos: eran cercados en el Purgatorio de fuego, i alli en aquellos cercos, o [E] cuerpos de fuego eran apre-

E El Cardenal Roberto de Belarmino, *en el lib. 2 del Purgatorio, cap. 11. prueba, como el Purgatorio, es corporal, i de fuego.*

miadas a estar padeciẽdo sus ardores, i en ellos vienen a los lugares sagrados para recebir de los vivos alguna ayuda, o socorro de limosnas, oraciones, i otras buenas obras, que por ellas se hazen. I que los Demonios se vienẽ tras ellas por fatigarlas, i perturbarlas con su horrible, i espantosa presencia. I quando por los sagrados lugares, por donde las dichas almas vienen, se esparze el agua bendita, huyen los Demonios, i tanbien aquel cuerpo, o cerco de fuego, que el alma trae consigo se apaga del todo, o en parte, segun requiere la santidad, o la Orden de aquel que esparze el agua bendita, i segun tiene los merecimientos, el espiritu que assi padece.

7 A estos tres testimonios no queremos se les dè mas credito de el que se deve a los Autores, que los escriben, pues la Iglesia no à determinado cosa en contrario, ni prohibido la lectura de sus libros. I asi es justo tomar el consejo de Ioan [F] Mayor, Autor muy grave, que a este proposito dize: *Tanbien no se ha de ahogar, antes favorecer la devocion de las mugeres, que acabada la Misa traen al Sacerdote al Sepulcro del marido, o pariente, para que roziandolo con agua bendita diga algunos Responsos, i Oraciones por el difunto.* I poco mas adelante dize: *Porque aquellas cosas pueden ser hechas religiosamente: aunque no sepas, porque fines deves admitirlas.*

F Ioannes Mayor, *in 4. dist. 23. quæst. 2.*

Etiam non est sufocanda sed fovenda devotio mulierum, finita Missa adducentium Sacerdotẽ ad sepulchrum mariti, vel propinqui defuncti, ut aqua benedicta aspersa orationes aliquas dicat pro defuncto, &c.

Illa namque religiose fieri possunt: licet nescias ob quos fines admittere debeas.

§. II.

RAZONES DE CONGRVENcia desta santa ceremonia.

1 DIze Iuan Mayor prudentemente, que es dificultoso de saber el fin, o la razon, porque se admite el uso desta ceremonia, porque pueden ser muchas las razones, como ya veremos. La primera es de graves Doctores,[G] que afirman, que el rociar esta bendita agua sobre los sepulcros de los difuntos, es para ahuyentar dellos los espiritus inmundos, que alli se recogen a burlar, i escarnecer de los que en ellos estàn enterrados, por el entrañable aborrecimiento, que les tienen: que por esta razon suelen los Demonios estar de asiento en los sepulcros,[H] como consta de los dos endemoniados, que estavan en los monumentos, o sepulcros cercanos al lago de Genezareth: de donde salian algunas vezes ferocisimos a hazer daño a los pasageros.

2 Esta razon la limita prudentemente el Padre Pedro Tirreo[I] de la Conpañia de Iesus a solos los sepulcros de los condenados: no a los de los Santos, que ya gozan de la beatifica vision: cuyos cuerpos, dize el Espiritu[K] Santo, que estàn sepultados en paz, i sus almas en las divinas manos. I no es de creer permita la bondad divina, que los cuerpos de los Santos,

 que

G
Ioannes Maldonatus, *in c 8. S. Math. num. 28.*

Manuel de Ovalle, *de empsalmis, opusc. 1. sect. 2. cap. 1. nu. 17.*

Michael Timot. *in speculo ordinend. cap. 14. duodecima part. tract. 6.*

H
Mathæi, *cap. 8. vers. 28. Occurrerunt ei duo habentes Dæmonia de monumentis exeuntes sævi nimis, ita ut nemo posset transire per viam illam.*

I
Petrus Thirreus, *de Apparit. spirituum, cap. 9.*

K
Ecclesiastici, *c. 44. v. 14. Corpora ipsorum in pace sepulta sunt, & nomen eorum vivit, &c.*

Sapient. *cap. 3. vers. 1. Iustorum autem animæ in manu Dei sunt, &c.*

que en vida, i muerte triunfaron de los Demonios, sean maltratados, ni escarnecidos de aquella infernal canalla, particularmente constando de muchas Historias, que llevados los endemoniados a los sepulcros de los Santos, los Demonios eran forçados a salir de sus cuerpos con gran tormento, i confusion.

L
Abbas Eugipius, *in vita S. Severini.*

Surius, *tom. 1. die 8. Ianuar.*

3 Con la brevedad, que suelo, confirmaremos esta nuestra conjetura con esclarecidos milagros, que obrò la diuina Magestad contra los demonios por medio de las santas Reliquias de sus fieles siervos, que descansan en la verdadera paz, despues de sus conflictos, i coronas.

M
Surius, *tom. 1. die 16. Ianuarij.*

4 Primeramente dize el Abad Eugipio, que en llevando algunos endemoniados al sepulcro de San Severino, huîan luego los demomonios. I lo mismo afirma nuestro Padre don Lorenço Surio [M] del sepulcro de los SS. Martires, Bernardo, Pedro, Acursio, Adiuto, i Sotō de la Religion Serafica, q̄ murieron en Marruecos. I de San Vvolstano Obispo, refiere Bravonio, [N] que despues de cien años fue hallado su santo cuerpo sin corrupcion, i entre otros muchos milagros, sanò cinco endemoniados.

N
Bravonius, *in vita S. Vvostani.*

Surius, *tom. 1. die 19. Ianuar.*

5 El Cardenal Pedro [O] Damiano, cuenta un singular milagro, que obrò nuestro Señor en una muger endemoniada, llevandola al sepulcro de San Mauro Obispo Cesennate: porque no pudiendo el espiritu inmundo sufrir la virtud, que de aquel santo sepulcro salia: el

O
B. Petrus Damianus, *in in vita Sancti Mauri.*

Surius, *tom. 1. die 20. Ianuarij.*

saliò

saliò por la boca de la afligida muger, enbuelto en un fluxo de sangre. I Cirilo [P] Monge, en la vida de San Eutimio Abad dize, que a la fama de los milagros, que obraba en su sepulcro, llevaron a el un Monge endemoniado llamado Pablo: al qual el Santo Abad le apareciò de noche, estando junto a su sepulcro, i al punto, quedò libre del mal que padecia: de suerte, que pudo asistir a los Maitines con los Padres Mōges de aquel Convento.

6 El Metafraste [Q] refiere un notable caso de un onbre atrevido, que diò una grande bofetada a un santo Monge llamado Vidal: el qual le profetizò, que a el le darian otra, tal, que casi toda Alexandria se juntase a sus clamores. Sucediò, que el mismo dia, que el Santo Monge muriò, el demonio en forma de Etiope le diò al sacrilego otra bofetada tan rezia, que muchos la oyeron, i luego se apoderò del con tanto furor, que no puede encarecerse, con lo qual, la ciudad se alborotò. Vltimamente, dando una grande carrera se fue a la celda del Santo Confesor, donde estaba difunto (sin saberlo persona alguna) i con la virtud de sus santas reliquias quedò sano el endemoniado. I el mismo [R] Autor dize, que entre los muchos milagros, que hizo nuestro Señor en el sepulcro de San Isidro martir, fueron tanbien muchas expulsiones de demonios.

7 Del sepulcro de sanra Adelheide Abadesa Vilecēse, [S] escribe, Bertrada (hermana de

P Cyrillus Monachus, *in vita S. Euthimij Abbatis.*

Surius, *tom. 1. die 20. Ianuarij.*

Q Metaphrastes, *in vita S. Vitalis Monachi.*

Surius, *tom. 1. die 23. Ianuarij.*

R Metaphrastes, *in vita S. Isidori Martir.*

Surius, *tom. 1. die 5. Februarij.*

S Bertrada, *in vita S. Adelhedis Abbatisa.*

Surius, *tom. 1. die 5. Februarij.*

San Vvolphelmo Abad) que no aviendo dado credito una muger a los milagros de aquella Santa, el Demonio la poseyò, i atormentò, hasta, que forçado de los exorcismos confesò no saldria della, hasta que la llebasen al sepulcro de la Santa Abadesa, i entonces, saliò enbuelto en un asqueroso bomito. I Agustino Ticenense, [T] Canonigo Reglar, dize, que el dia del transito dichoso de San Guarino Obispo Prenestino, i Cardenal de la santa Iglesia de Roma, una muger poseida del Demonio anduvo por toda la Ciudad Albanense, diziendo, como el Santo Obispo avia en aquel dia subido al cielo, i que por su ruego, e intercesion avia de sanar del mal, como sucediò en llegando a tocar su santo sepulcro.

T Aug. Ticenensis, *in vita S. Guarini Episc. & Cardin.*

Surius, *tom.* I. *die* 6. *Februarij.*

8 Es grandemente admirable la historia de [V] Santa Maria, hija de San Eugenio Monge, en cuyo Convento muriò con nombre de Marino. I aviendo padecido con grande constancia la expulsion del dicho Convento a titulo de incontinente, ya despues de penitenciada, i enterrada, permitiò Dios, que poseyese el Demonio a la muger mentirosa, que avia publicado, que concibiò del Monge Marino. I como al enterrar la Santa Virgen, echasen de ver, que era muger: acudieron despues a su santo sepulcro los Padres Monges a pedirle remedio para aquella muger malvada, como sucediò por los meritos, e intercesion de aquella esclarecida virgen.

V Metaphrastes, *in vita S. Mariæ.*

Surius, *tom.* I. *die* 8. *Februarij.*

9 De Santa Austreberta, [x] refiere nuestro Padre Don Lorenço Surio, que a su sepulcro obrò Dios innumerables milagros, i entre ellos muchas expulsiones de demonios. I lo mismo dize el Metafraste [y] aver sucedido en el sepulcro de San Auxibio Arçobispo Solense en Chipre, el qual fue Discipulo de San Marcos Evangelista. I lo mas singular fue, que tal vez yendo quarenta endemoniados a tocar el oloroso licor, que destilaban sus santos huesos, el Santo Obispo quinze millas antes, que llegasen, se les apareciò, i los sanò, i ellos prosiguieron su camino, i postrados ante su sepulcro le dieron las gracias.

10 Ignacio Monge, [z] dize, como muchos endemoniados eran llevados al sepulcro de Tarasio Arçobispo Constantinopolitano, i eran libres de aquellos espiritus malignos: lo mismo sucedia [A] en el sepulcro de San Eucherio Obispo Aurelianense. Otro caso singular refiere el Metafraste [B] de el gran Cenobita Teodosio, que en su sepulcro librò de la opresion del Demonio un devoto suyo, que que viviendo el Santo, no quiso usar con el de esta misericordia. I tanbien es singular otro exenplo, que refiere Cirilo Monge, [C] aver obrado Dios por medio de las reliquias de San Euthimio Obispo: manifestando primero el Demonio oculto, que tenia un onbre natural de Galacia, llamado Procopio: i luego librãdolo de su opresion: i en reconocimiento deste

bene-

X Surius, *tom.* 1. *die* 10. *Februarij.*

Y Metaphrastes, *in vita S. Auxibij Episcopi.*

Surius, *tom.* 1. *die* 19. *Februarij.*

Z Ignatius Monachus, *in vita S. Tarasij, apud Metaphrast.*

A Surius, *tom.* 1. *die* 20. *Februarij.*

B Metaphrastes, *in vita Theodosij Cænobitæ.*

Surius, *tom.* 1. *die* 11. *Ianuarij.*

C Cirilus, *in vita sancti Euthimij.*

Surius, *tom.* 1. *die* 20. *Ianuarij.*

beneficio se hizo Monge de aquel Monasterio. Otro [D] notable caso obraron estas mismas reliquias en un onbre llamado Xenico, poseido fuertemente del demonio.

D *Idem Authores, ibidem.*

11 A el mismo proposito haze, lo que Angrado [E] Monge refiere del cuerpo de S. Ansberto Obispo Rotomagense, que llevandolo a enterrar al Convento de Fontanela, donde avia sido Abad, en tocando a las andas, i paño con que iba cubierto: dexò el demonio dos pobres mugeres, que atormentaba en los lugares de Fraxundo, i Paldriaco, por donde iba el entierro. I el Metafraste [F] afirma, que queriẽdo algunos Obispos de Alexandria desterrar los Demonios de un Aldeguela, o barrio llamado Manuthe, donde asistian como en propia morada, un santo Angel se apareciò a Cirilo Obispo de aquella Ciudad, i le mandò trasladase alli las reliquias de San Ciro, i de San Marcos, que seriã remedio unico (como lo fue) para ahuyẽtar de aquel lugar los Demonios. I de las reliquias de los Santos Martires, Proiecto Obispo de los Alyernos, Amario Abad, i Elidio, refiere nuestro Padre Don [G] Lorẽço Surio, que tanbien echaban los Demonios de los cuerpos de muchos fieles, que acudian por remedio a su sepulcro.

E Angrado, *in vita S. Ansberti Episc. Rotomag.*

Surius, *tom. 1. die 9. Februarij.*

F Metaphraste, *apud Surium, tom. 1. die 31. Ianuarij.*

G Surius, *tom. 1. die 25. Ianuarij.*

12 Finalmente dize San Iuan Chrisostomo [G] a este proposito. *De la suerte, que los atrevidos Capitanes de ladrones, i los inpios violadores de los sepulcros, si acaso buscando presas, o*

H S. Chrisosto. *hom. 7. de Septem Machabæis.*

bur-

hurtando despojos, vienen a dar en las armas, o ornatos Inperiales: aunque sean codiosissimos de robos, todavia conocidas las insignias Reales, cobran terror para huir de aquel lugar, ni se atreven a acercarse, ni a tocarlas, porque echan de ver, que de alli, no les puede venir algun provecho, antes mucho peligro. De esa suerte, verdaderamente los demonios, que son ladrones, Principes, i Maestros de ladrones, donde ven los cuerpos de los coronados Martires, luego al punto se apartan, retiran, i huyen de su presencia.

13 Todo lo referido en esta digresion, es mui cierto, i lo confirman las razones de congruencia, que ai para, que assi lo creamos. Porque primeramente, estando las almas de los Santos libres de la sugecion de los demonios, i que estos estàn ya persuadidos, que no los pueden sacar de las divinas manos, donde [como ya diximos] estàn guardadas: consiguientemente se persuaden, que no pueden estar sus reliquias en olvido de la divina Providencia, sino, que à de mirar por ellas, como cosa que tanto estima: pues por esto dixo el Psalmista, [1] que *la muerte de los Santos es preciosa en el acatamiento, o presencia del Señor.*

1 Psalmo, 115. versu 15. *Preciossa in conspectu Domini mors Sanctorũ eius.*

14 Lo segundo se sigue de esto primero: porque quando los Santos vivian, tenian esperança los demonios, de que los podrian contrastar, i vencer: mas despues de muertos, frustrada ya su malicia, huyen de las reliquias de los Santos, como de cosa, que grandemente aborre

cen, i que experimentan la virtud, que el Señor les comunica en premio de lo que en vida padecieron ſus cuerpos, aſsi en los martirios, como con las penitencias.

K Raphael de la Torre, *tractat. de poteſtate Eccleſiaſtica coercendi Damones, diſputat.* 14.

15 Lo tercero es, juſta ponderacion de un docto moderno, [K] que ſola la memoria de los Santos, i de ſus reliquias, les cauſa à los demonios mayor triſteza, congoxa, i pena, que a los onbres, la viſta, i preſencia de eſtos eſpiritus infernales. I ſi ſola la viſta dellos, en figuras fingidas, o fantaſticas, an ſido poderoſas para quitar la vida a muchos onbres: i noſotros llevamos tan peſadamente, ver otros onbres, que ſon nueſtros enemigos, i que mucho los aborrecemos: podemos de aqui facilmente colegir quan aborrecible les es a los demonios el ver los ſepulcros de los Santos, que dellos en vida, i muerte triunfaron, i que eſtàn ocupando en el cielo las ſillas, que ellos perdieron? Porque ſi tanto ſienten los onbres, que otros ocupen los pueſtos, i dignidades, que ellos túvieron, o que ſe les devian: eſpecialmente, ſi ſon de menor calidad de la que tenian ellos, quando los ocupaban: que enbidia, que dolor, què rabia puede imaginarſe, que diga, o ſignifique, el ſentimiento de los demonios, viendo a los Santos en el cielo: i ſus cuerpos venerados, i reverenciados en la tierra?

16 De los cuerpos de los condenados, ſi, burlan, i eſcarnecen los Demonios, i quando Dios lo permite, los deſentierran, i los ſacan

de las Iglesias arrastrando, como sucediò en Genova al cuerpo de Valentin, Defensor de la Iglesia de Milan, que aviendolo enterrado en la de San Siro Martir: los que guardaban la Iglesia, oyeron a media noche grandes vozes, como que querian sacar por fuerça algun retraido della: i acudiendo con preteza, vieron dos disformes Demonios, que le avian echado un lazo a los pies, i que lo sacaban de la Iglesia, dando el miserable condenado grandes vozes, i alaridos, todo en vano: porque a la mañana estaba fuera della con el lazo a los pies. Esta Historia contaron a San Gregorio Papa, Venancio Obispo [L] Lunense, i Liberio varon nobilissimo, i magnifico.

L
Venantius Epis. Lunēs. *apud S. Greg. lib. 4, Dial. cap. 53.*

17 Tanbien suelen los Demonios sacar de las Iglesias los cuerpos de los descomulgados, como sucediò poco despues del Concilio Bituricense, [M] que aviendo muerto a un Caballero, que estava descomulgado: i no aviendo querido absolverle, ni permitido, que lo enterrasen en sagrado el Obispo propio, que fue el Caturcense: unos soldados de hecho, lo enterraron en la Iglesia de San Pedro, i por la mañana lo hallaron desnudo mui lexos del cemeterio donde lo avian enterrado. Fueron a ver la sepultura, i la hallaron en la forma que la dexaron. Abrieronla, i vieron dentro solos los vestidos del difunto. Pusieron el cuerpo otra vez en la misma sepultura, i sobre ella grande cantidad de piedras. El dia siguiente hallaron el

M
Vide Concil. Lemovicē ce secundū, *in 2. actione.*

Baronium, *tom. 11. annal. Eccles. anno Christi* 1034. §. 17.

cuerpo como el dia precedente, i la ſepultura de la ſuerte que la dexaron: i aviendo ſucedido ſucedido lo miſmo cinco vezes, lo enterraron lexos del cemeterio. Eſte ſuceſſo refiriò el miſmo Obiſpo Caturcenſe en la accion ſegunda del Concilio Lemovienſe, año de 1034.

N S. Gregor. Papá, *lib.* 4. *Dialog cap.* 54.

18 Otras [N] vezes no ſacan los Demonios de las Igleſias los cuerpos de los condenados, porque en ellas les dan las penas, que diſpone la divina Iuſticia, como ſe viò en el cuerpo de un tintorero de Roma, enterrado en el Tenplo de San Ianuario Martir, que la noche ſiguiente oyò el Sacriſtan, que ſalian de la ſepultura unas triſtes vozes, que dezian: *Eſtoi ardiendo, eſtoi ardiendo* Enbiò ſu muger algunos onbres de ſu oficio, para que lo deſenterraſen, i vieſen ſi en el cuerpo avia alguna novedad. Cabaron haſta llegar donde lo avian pueſto, i ſolo hallaron los veſtidos con que lo enterraron.

19 A un Corteſano de la Provincia de Valencia, que avia cometido cierto pecado deſhoneſto (i muriò de repente al ſeptimo dia) enterraronle en la Igleſia, i de ſu ſepultura començaron a ſalir vivas llamas, que duraron muchos dias, i fueron coſumiendo toda la tierra, que eſtaba ſobre el cuerpo difunto, cuya carne, i hueſos, tanbien ſe reſolviò en llamas de ſuerte, que no pareciò mas. Eſte caſo refiriò a San Gregorio Papa, [O] Maximo Obiſpo Siracuſano, que avia ſido Abbad de San Benito en Roma. De otro caſo caſi ſemejante a

O Maximus Epiſc. Siracuſanus. *apud* S. *Gregor. Papam, lib.* 4. *Dialog. cap.* 32.

eſte

este de una Monja casta: pero parlera, i descon puesta, que despues de enterrada en la Iglesia de San Lorēço, fue vista sacarla del sepulcro, i aserrarla por la cintura, i quemar el medio cuer po superior, quedando el otro medio cuerpo ileso, diò noticia al mismo Santo Pontifice, Felix [p] Obispo Portuense: lo qual sucediò en la Provincia Sabinense.

20 Estos exenplos tan calificados sirvan de prueva de lo que pueden los demonios a cerca de los cuerpos de los condenados, con que se haze mas creible, lo que an confesado muchos bruxos, i bruxas en los tribunales de la Sāta Inquisicion, que les es mui ordinario desenterrar de los cemeterios otros bruxos, i bruxas, cuyas carnes (aunque corronpidas, i podridas) les guisa el Demonio de suerte, que las tienen por suaves: en lo qual esta perfida, e infame gente excede a la crueldad de los mas inhumanos Indios Caribes: pues si estos comen carne humana: es carne fresca, i q̄ no estuvo enterrada: mas aquellos la comen corronpida, i despues de entregada a la tierra. I como fuera grāde inconueniēte, q̄ generalmente anduviesen los Demonios desenterrando, i escarneciendo los cuerpos de todos los condenados: pudo nuestra Madre la Iglesia introduzir, i permitir esta ceremonia de la aspersion del agua bendita sobre los sepulcros, i cuerpos de los difuntos, para que los dexen los Demonios, i no sean causa de inquietud, i perturbacion en la Iglesia.

p Felix Episc. Portuensis, *apud S. Gregor. Papam, lib. 4. Dialog. c. 51.*

8 Pudo

8 Pudo tanbien instituirse esta ceremonia para ahuyentar de los sepulcros, los Demonios, que fingen ser las almas de los difuntos, i que se convierten en Demonios, como lo afirman San Ioan [Q] Chrisostomo, i Teofilacto. O para echarlos de aquellos lugares donde suelen fingirse almas de difuntos; para amedrentar, i espantar los fieles que van a las Iglesias, como lo afirman el Abulense, [R] i otros.

9 Pudo tanbien la Iglesia introduzir esta ceremonia para ahuyentar los Demonios de las partes donde las almas de los fieles difuntos tienen sus purgatorios, porque aunque el lugar propio del Purgatorio, es en los lugares subterraneos, cerca del infierno de los condenados, i del Linbo, donde estuvieron las almas de los Santos Padres, i de aquel donde oi están los niños, que no recibieron el Baptismo (como lo lo prueba el Cardenal [S] Roberto Belarmino) tanbien es cierto, que muchas almas tienen sus purgatorios señalados en otras partes, como cõsta de gravissimos Autores, que lo refieren. Porque primeramente dize S Gregorio [T] Papa, que el alma de Pascasio Diacono de Roma padecia su purgatorio en los baños Puteolanos. I (como luego diremos) el mismo Sãto Pontifice cuenta de otro difunto, que penaba en otro baño: i el Cardenal Pedro Damian, [V] dize, que San Severino Arçobispo Coloniense, tuvo su purgatorio en un rio: i esto se confirmarà mas, con lo que diremos en el § 3.

Q S. Ioan. Chrisost. *apud D. Tho. in Catena aurea, Mathei, cap.* 3.

Theophilact. *in cap.* 8. *Mathei.*

R Abulensis, *quaest.* 99. *in cap.* 8. *Mathei.*

Fr. Lucas de Montoya, *en la Coronica delos Padres Minimos, lib.* 1. *c.* 7.

S Rober. Belarm. *lib.* 2. *de Purgatorio, c.* 6. §. *Octava est.*

T S Gregor. Pap. *in lib.* 4. *Dialog. cap.* 40.

V B. Petr. Damian. *lib.* 2 *epistolarum, epist.* 15. *ad Desiderium Abbatem, & Cardinalem.*

10 De estas autoridades referidas, i otras, que despues [X] alegaremos, consta, que las almas de muchos difuntos vienen [Y] a pedir a los vivos, les ayuden con Misas, Oraciones, i obras penales, que llamamos satisfatorias. En especial sucedia esto a nuestro Padre don Dionisio [Z] Rikel (llamado el Doctor Estatico) porque tenian experiencia de lo mucho, que les ayudava con sus fervorosas oraciones, i grandes penitencias.

11 Otro milagro mui singular, i nuevo de la aparicion de otra alma, para, que los vivos la ayudasen con sus Oraciones, i Misas, refiere mui por extenso el Padre Ioan Eusebio Nierenberg [A] de la Compañia de Iesus. I aunque algunos graves [B] Doctores afirman, que las almas de los fieles difuntos, son atormentadas en el Purgatorio por la divina Iusticia, mediante el fuego, que alli tienen: otros muchos [C] ai, que dizen son atormentadas por medio de los demonios. En especial dize nuestro Padre Don Dionisio, [D] que se le apareciò el alma de su padre entre dos espiritus mas negros, que los Etiopes: i que aviendole pedido tiernamente, que rogase a Dios por el: aquellos crueles verdugos lo echaron en un horno de fuego, i alli lo açotaron con varas de hierro fuertemente.

12 Siendo pues todas estas cosas verdaderas (por la grande autoridad de las personas, que las refieren) devemos piadosamēte creer,

que

X *En este numer. 10. i en el* §. 3.

Y Robert. Belarm. *lib.* 2. *de Purgat. c.* 8.

Z D. Theodoricus Loher, *in vita Dionisij Cartusiani, quæ extat in fine, 4 lib sent. eiusdem Dionisij.*

A Ioā Euseb. Nierēberg, *En el libro de la Hermosura de Dios, lib.* 2. *c.* 11. § 4.

B *S. Tho. in* 4. *d.* 20. *art.* 5. *Bellar. lib.* 2. *de Purgat. cap.* 13.

C *Beda, lib.* 3. *Hist. Angel. cap.* 19.

Dionis. Cartus. *lib. de quatuor novissimis.*

Gulielm. Abb *lib.* 1. *vita S. Bernardi, cap.* 10.

D D. Theodoric. Loher *in vita Dionis. Cartus.*

que nueſtro divino Padre, rico de miſericordias, [E] quiſo darnos noticia de todas eſtas neceſsidades, que nueſtros hermanos los fieles difuntos padecen, para que les ayudemos, con la pobreza de nueſtros caudales en eſtas idas, i venidas de ſus almas: pues como dixo el Apoſtol, [F] los miembros del cuerpo humano ſe cõpadecen unos de otros: i mucho mas nos debemos conpadecer los mienbros miſticos de la Igleſia, viendo lo que padecen nueſtros hermanos: no ſe diga por noſotros, lo que por Ezechiel [G] dixo Dios a ſus Sacerdotes, que no ſe le opuſieron, como muro, por la caſa de Iſrael.

E
Ad Epheſ. *cap. 2. verſ.* 4.

F
1. Chorint. *c. 12. ver. 26. Et ſi quid patitur unum membrum, compatiũtur omnia membra.*

G
Ezechielis, *c.* 13. *ver.* 5. *Non aſcendiſtis ex adverſo, neque oppoſuiſtis murum pro domo iſrael.*

§. III.

QVE ALGVNAS ALMAS tienen el Purgatorio en los lugares donde cometieron las culpas, i la razon de congruencia, que ai en eſto.

1 PIDE la juſticia humana, que ſe dè la pena debida a los delinquentes, en los miſmos lugares donde cometieron ſus delitos. I aſsi el Derecho de los Enperadores [H] diſpuſo, que los famoſos ladrones fueſen pueſtos en la horca en el territorio donde hizieron los hurtos. I la razon, que deſte mandato dieron, fue: *Para que los demas con ſu viſta ſe amedren-*

H
L. Capitalium, §. famoſos, ff. de pœnis. Famoſos latrones in his locis ubi graſſati ſunt, furca figendos compluribus placuit, ut conſpectu terreantur alij ab eiſdem facinoribus, & ſolatio ſit cognatis & affinibus interemptorum, eodem loco pœna redita ubi latrones homicidia feciſſent.

ten

ten de cometer semejantes maldades: itanbien para que los deudos, i parientes de los que padecieron muerte en aquellos sitios, tengan algun consuelo de que se diò la pena a los transgresores en los lugares, que hizieron los homicidios.

2 Tanbien nuestras leyes del Reyno [I] quieren que se ponga mucho cuidado en esta misma execucion, i assi ordenan, *Que sean remitidos los tales malhechores, para que dellos se haga justicia, a las Ciudades, Villas, i Lugares donde delinquieron.* I en otra ley se declara mas, diziendo, [K] *Que sean tenudos los Alcaldes, i Oficiales del Lugar donde estuviere, de lo prender, i prendan, i enbien preso, i bien recaudado a los Alcaldes, i juezes del lugar donde assi fizo el maleficio, porque alli donde cayò en la culpa, reciba la pena.*

3 El Derecho Canonico [L] se conforma en esto con el Derecho Civil: i a este proposito hazen las leyès antiguas, [M] y modernas, que tanto cuydado ponen, en que los juezes, que prenden los delinquentes, los remitan a aquellos, juezes, que lo son en la Provincia, i territorio donde cometieron las culpas, para que alli sean castigados, donde fueron transgresores, i assi, como opinion comun, i generalmente recebida, i mui frequentemente executada, tienen este mismo parecer, i sentencia el Abad Panormitano, [N] el Presidente don Diego de Cobarrubias, Prospero Farinacio, Iulio Claro, Azebedo, Abendaño, Gregorio

I
L.1, tit.16, lib.8. Recopilationis.

K
L. 3. eodem titulo.

L
Capite Postulasti, el 14. Et in cap. finali, de foro competenti. Et ibidē glos. verbo ratione delicti, qua multa iura ad id adducit.

M
L finali. ff de acusationibus, l. 5: cui 7 §. finali, eodem tit. & l.1. & autētica, qua in Provintia. Et in authentico, ut nulli iudicii, §. si vero, quis comprehēsorum, collat. 9. Et in Authent. ut omnes obediāt iudicibus, §. Hac considerantes, collat. 5. iūcta glos verb. criminū. De iure Regio. l. 32. tit. 2. p. 3. & l. 15 tit. 1. p. 7. & l. 1. tit. 29. p. 3.

N
Abbas, *in c. postulasti & in c. fin. de foro cōpetēti.* Covarrub. *in practicar. quaest. cap. 11. nu. 3.* Farinatius, *in praxi criminali, tom. 1. q. 7. nu. 1.* Iulius Clarus, *in praxi crim §. fin. q. 38. n. 1.* Azebedo, *in l. 1. nu. 61. tit. 16. lib. 8. Recopil.* Avendañus, *de exequendis mandatis, 2. p. cap. 7. à nu. 5.*

Lopez, Avila, i don Ioan de Vela, con otros muchos.

Gregor. Lopez *gloss. 1. in l. 15. tit. 2 p. 7.*
Avila, *in capitibu. Praetorum, c. 27. verb.* Entreguen.
Don Ioan Vela, *de delictis & modo procedendi in criminalibus, c, 6. n. 10*

4 Esta disposicion del Derecho humano, tiene apoyo en el divino: pues apenas pecaron los malos Angeles en el cielo Inpireo, quando fueron castigados, arrojandolos [O] del, a la tierra, i a los infiernos. Adan fue tanbien penitenciado en el [P] Paraiso, donde fue transgresor. Los de Sodoma, i sus convezinos, en las [Q] Ciudades donde delinquieron. La muger de Lot, en el lugar donde volviò [R] el rostro a ver el incendio. Los Principes Caudillos del Pueblo de Israel, fueron puestos en unas [S] horcas a vista de los subditos, que no castigaron: i al mismo proposito pudieramos traer otros innumerables exenplos, que confirman este intento: to, como son el de Acan, [T] i el de Datan, [V] i Abiron, el de los hijos de Aaron, [X] i el de Oza. [Y]

O Apocalip. *cap. 12. ver. 9.*
P Genesis, *cap. 3. vers. 23.*
Q Genesis, *capit. 19. v. 24*
R Genesis, cap. 19. *ver. 26.*
S Numeri, *cap. 25. ver. 4.*
T Iosue, *capit. 7. vers. 25.*
V Numeri, *cap. 16. v. 32*
X Levituci, *cap. 10. ver. 2.*
Y 2. Regum, *cap. 6. vers. 7.*

5 Lo referido milita en las penas corporales, que asi Dios, como los onbres, dan a aquellos, que las merecen: porque con ellas pagan lo que deben, i el resto del Pueblo, teme, que pasarà por el mismo castigo, si cometiere las mismas culpas, i delictos. Mas en las penas de las criaturas espirituales como son las de los Demonios, i de las almas condenadas al infierno, i a el Purgatorio, como no las vemos: parece debe correr diferente razon, pues no nos espantan, ni atemoriçan, ni retraen de las ofensas, que ellas cometieron en algunos

espe-

especiales lugares: i asi en buena razon humana, debia correr diferente estilo en las criaturas invisibles, teniẽdo sus penas los demonios, i los condenados solo en el infierno: i las almas de Purgatorio en su propio lugar, que es el general, de donde nunca debian salir hasta acabar su purgatorio, i irse al cielo.

6 Respondemos a esta objeccion, i que aunque lo referido, sea asi, segun la lei comun, i general disposicion de la divina Providencia: dentro della cabe, que aya algunas excepciones, para su mayor gloria, i mayor utilidad de los onbres a los quales muchas vezes an aparecido los demonios en horrendas figuras, que demuestran bien las penas, que en el infierno padecen, i donde quiera, que estàn llevandolas sienpre cunsigo: como en especial consta de el Demonio, que San Bartolome [z] hizo salir en la India, de un idolo de los Gentiles en forma de un abominable Etiope lleno de cadenas, i de llamas de fuego.

7 Mas porque avia de aver onbres tan insensibles, que avian de negar la inmortalidad de las almas, i las penas de los condenados en el infierno: convino, que no solo Christo Señor nuestro, nos diese [A] noticia dellas con la parabola del rico avariento sepultado en el infierno: mas tanbien, que las almas de algunos condenados volviesen al mundo a darnos noticia de lo que por allà pasa, i como les fue al dar la cuenta, ante el tremendo Tribunal [B] del

z Petr. Episc. Equilinus. *De Natalibus. lib. 7. cap. 103.*

Vincentius Velvacens. *in speculo Histor. lib. 9. cap. 185.*

A Lucæ. *cap. 16. vers. 22. Mortuus est autem, & dives & sepultus est in inferno, &c.*

B Ad Hebræos, c. 10. v. 31. *Horrendum est incidere in manus Dei viventis.*

Hijo de Dios vivo, cuyos beneficios, i consejos, viviendo, tuvieron en poco.

8 El mas celebre de estos testimonios para enseñança de los fieles, i confusion de los Atheistas, fue el del Doctor Parisiense, que teniendo en vida reputacion, i credito de Santo, i haziendole solemnes obsequias: quando se dezia la leccion del segundo Nocturno, que comiença: c *Respondeme, quantas maldades, i pecados tengo:* se asentò en las andas, i cõ horrẽda voz dixo: *Por justo juizio de Dios soi acusado.* I volviendo a recostarse, dexò suspenso, i admirado el concurso de los circunstantes: hasta, que el siguiente dia, al mismo tienpo, con mas tremenda voz, dixo, *Por justo juizio de Dios soi juzgado.* Atonitos los oyentes, i multiplicados en el tercero dia, al mismo tienpo volviò a dezir con mas espantosa voz: *Por justo juizio de Dios soi condenado.* Este desengaño tan grande, fue motivo a nuestro glorioso Patriarca Bruno, que dexase el siglo de veras, i retirado a la indezible aspereza de los incultos montes, i breñas de Cartuxa, en ellos fundase nuestra sagrada Orden, que de alli se dilatò por las tres partes del mundo, pues solo en la quarta, o Mundo nuevo, no ai casas de nuestra santa Religion.

c Iob, c. 13. v. 22. & 23. *Et tu respõde mihi, Quã tas habeo iniquitates, & peccata, scelera mea, & delicta ostende mihi.*

9 Los Autores que refieren esta Historia por la mayor parte son tan antiguos, i tan fidedignos, que no necesitan de recomendacion alguna, especialmente conprobando su autoridad muchas Historias manuscriptas antiquissi-

mas,

mas, i otros muchos testimonios autenticos, que juntò aora ultimamẽte en el año de 1639. un Padre Monge nuestro Flamenco sin declarar su nonbre, mas, q̃ con esta firma D G. Suriano. Belga. Las alegaciones todas a este proposito, sin mudar cosa alguna se pondràn en el §. signiente, para que el que gustare de verlas, no necessite de buscarlas: i el que no quisiere leerlas prosiga nuestro discurso.

D G. Suriano Belga, *in vita S. Brunonis,*

10 *Vetustissimus codex cœnobij Grãdimôtensis, quem habuit à doctissimo viro D. de Cordes Lemovicensi, Parisijs anno 1625. exaratum circa annum Domini 1115. Thomas Morimundus in Chronico, quod ad annnm 1150. tantum extendit. Auctor annonymus vitæ S. Stephani Obasniæ Abbatis in diœcesi Lemovicensi: vivebat anno 1140. Fragmentum Hist. Anglicanæ incerti auctoris; vivebat anno 1180. Chronicon Albanum. Matthæus Paris in parva Historia. Hermanus Petri Sudorpius Ser. 12. in Orat. Dom. Iacobus Guytrodius c. 6. Speculi Sacerd. Ioannes de Indagine in Chrón. Henricus Kalcariensis de Origine Cartus. Vvernerus Roelevinck in Fascic. Temp. Ioannes Gerson Tract. de simplif. cord. not. 23. pag. 382. 3. partis operum D. Antoninus Episc. Flor. 2. p. Chronici tit. 15. c. 22. Volaterr. lib. 20. Antropol. pag. 478. Nauclerus vol. 2. Chronol. generat. 37. pag. 807. Ioãnes Murmelius Rurem. in suo Poem. Poeta anonymus de illust. Cartus, instit. Polydarus Virg. lib. 7. de invent. rerum cap. 3. Henr. Glarean. Poeta Heluet. Sixtus Senẽsis lib. 4. Biblioth. Ioannes Cariõ lib. 3*

Chron. Hartman. Schedel. in mag. Chron. Ætat. 6. mundi Arnoldus Bostius Carm. Genebrar. lib. 4. Chronol. ad annum 1804. Hieron. Platus, lib. 2. cap. 22 Iacobus Suarez à Sancta Maria Episcop. Sagiensis, serm. 22. in Apacalip. Annæus Robertus, lib. 2. rerum iudicatarum, cap. 2. Ioannes Rouserius, de Oring. Francor. pagin. 43. Severinus Binius, 2. part. tom. Concil. General. Francis. Menenius ac symbol. & Orig. equit. Christ. Fr. Modius in ordin. Eccles. Alexad. Fantin. & Matth. Cremon. in vita S. BRVN. Petrus Blomoben. Petrus Dorlandus in Chron. Cart. Petrus Sutor. de vita Cart. Petrus à Groteria in Chron. Thomas de Truxillo Dominic. tom. 4. Thesaurus Conciliorũ, Barto. Medina Dominic. in Summula de pec. Benedictus Falco, lib. de excel. Neap. Iacobus Billius, lib de iudicio finali. Gabriel Prateolus, to. 1. Hist. Eccles. Ioann. Bonifac. lib. Histor. Virg. cap. 14. Francis. Belforestus, tom. 1. Cosmogr. Franc. Haræus de Vitis SS. Petrus Ribadeneira in Flor. Sanct. Rob Bellarm. lib. 2. de Purg. cap. 8. Marc. Ant. Sabell. Philippus Bergomas. Iac. Vvimphelingus in Historijs. Erardus Vvinheim in Sacrario urbis Agripp. Vinc. Belluacens. in Spec. Quibus omnibus accedit Iodocus Lorichius ex Doctore postmodum Carthusianus citans Origines Camaldulensium, quorum Ordini sanè posthumat Carthusiensis Ordo. Magnum Chronicon. Belg. ad annum. 1082. Humbertus Domminic. in Serm. ad diversos status. Magnum Speculum exempl. Dionys. Carthus varijs locis. Henriquez, de fine

Hominis. Anacletus Sicco in sua Hymnodia Ecclesiast

11 I porque no parezca, que la antiguedad de este caso entibia el credito tan debido a pruebas tan eficazes, añadiremos otros mas modernos testimonios, no menos espantosos, i tremendos. El primero sea de un infelize Notario, que haziendole el oficio de cuerpo presente, en un Aldeguela llamada Coretto, en la Diocesi de Pavia, el año de 1601. alço la cabeça de las andas, i vuelto a un pariente suyo, le dixo, que fuase presto a la casa del mismo difunto, i que alli hallaria ciertos papeles, que luego mui de priesa los restituyese a cierto lugar pio: pues por averlos ocultado, estava condenado: i en acabando de dezir estas palabras volviò a reclinar la cabeça, como antes estaba Este caso refiere el Padre Martin del Rio [E] gravissimo Doctor de la Conpañia de Iesus: i añade otro sucedido el año de 1590. en el Reyno del Pirû: de una moça de diez i seis años llamada Catarina, que se apareciò en cuerpo aereo, certificando su condenacion.

E Refert Martin. del Rio, *Disquit. Mag. lib. 2. q. 26 sect. 6.*

12 De estas almas de lós condenados[F], no tenemos noticia, que ayan quedado por algun tienpo padeciendo sus tormentos en los lugares, que pecaron. Mas las del Purgatorio es cierto moralmente, que algunas vezes penan en los lugares donde cometieron sus culpas, como consta de los testigos que referimos, panuestro consuelo, in enseñança.

12 Pri-

13 Primeramente dize San Gregorio Papa, [F] que el alma de un onbre, que avia sido bañero, servia en su mismo baño, todas las vezes, que a el acudia, un venerable Presbitero, a quien despues declarò quien era, i la necessidad que tenia de que celebrase por el algunas Misas.

F S. Greg. *lib*.4. *Dialog cap*.55.

14 El segundo testimonio, es de el Padre Frai Diego Murillo, [G] en la Historia de las excelencias de Zaragoça, en la vida del. M. R. P. Frai Alcozvasco, de la Serafica Orden: el qual dize, que este santo varon tenia particular devocion, i gusto en despertar los Religiosos a Maitines, i que algunas vezes, quando llegaba a tocar la canpana, hallaba asido de la soga un bulto blanco, i sin turbacion, ni miedo alguno lo cogia entre las manos, i lo arrimaba a la pared diziendole: *Criatura de Dios, dame lugar para hazer señal a las divinas alabanças.* I en començando a tañer la canpana, desaparecia el bulto: señal, que era alma de algun Religioso, que penava alguna culpa, cometida en aquella obediencia.

G El P. Fr. Diego Murillo, *en la Hist. de las excelencias de Zaragoça en el Tratado* 2. *cap*.36 §. *Hasta agora.*

15 Confirma mas esta verdad, lo que refiere el Reverendissimo P. Fr. Francisco [H] de de Gonçaga, General de la misma Orden de San Francisco, tratando de la fundacion del Monasterio de Santa Clara de la Villa de Alcaudete (que está entre Cordova, i Granada) en el qual dize avia una Monja llamada Soror Sabina Albarez, que se apareciò a su Abadesa

H R. P. Fr. Frāc. de Góçag. 3. p. *fundat. sue Relig. in Provinc. Granatæ, Monasterio* 9. *Sancta Clara de Alcaudete.*

el año de mil i quinientos i setenta i ocho, a los veinte i ocho de Enero, estando cantando en los Maitines todas las Monjas el Cantico del *Benedictus*: i despues de otras circunstācias, que tuvo esta aparicion, i de averla conjurado dos Religiosos i la Abadesa, le respondiò: Yo soy Sabina Albarez, que por espacio de siete años è purgado en esta casa mis defectos, negligencias, i los delictos cometidos, i despues de ocho dias, por la gran bondad, i misericordia de Dios, gozarè de su presencia. I lo que aqui è hecho à sido por su mandado, para que sepan las hermanas, que è llegado al puerto de la [I] salud. I aviendole mandado la Abadesa, i el Padre Confesor, en virtud de santa obediencia, que se fuese, i no volviese mas a inquietarlas, obedeciò.

I *Esta Monja pidiò a su Abadesa, que dixesen por su alma ochenta Misas, las sesenta de difuntos, las diez de la Passion de Christo nuestro Señor, i las diez de sus llagas.*

16 Haze al mismo proposito lo que refiere el Padre Frai Lucas de Montoya, [K] Coronista de la sagrada Orden de los Padres Minimos, tratando de la fundacion, que tienen en Cordoba, donde dize, que siendo Corrector de aquella santa casa el Padre Frai Luis de Cardenas, yendo a Maitines una noche aconpañado de otro Religioso, que llevaba luz al Coro, quando entraron en el, vieron dentro algunos Religiosos de su habito, i asentados en los vancos, como que estaban rezando el Oficio divino. Admirado, i algo temeroso, les preguntò el Padre Corrector, quienes eran, i que hazian alli? Respondiò uno, al parecer mas venerable,

E El P. Fr. Lucas de Mōtoya, *en la Coronica general de S. Francisco de Paula, en el lib. 3. tratādo de la Provincia de Granada. En el Convento de Cordova.*

i dixole: Aqui estamos por la volũtad de nuestro Señor cunpliendo algunos defectos del oficio divino: encomiendanos a Dios, que presto se cunpliràn nuestros gozos.

L
El mismo Padre Fr. Lucas de Montoya.

17 El mismo Padre Frai Lucas de Montoya refiere otro caso semejante, que sucediò en la Religion del glorioso Patriarca S. Francisco el de Asis diziendo: Iba un Religioso de ordinariò a Maitines el primero, i por mucho que se anticipaba, via otro sienpre sentado en una silla del Coro. Diole gana de saber quien fuese, i una noche entrò algo antes de las doze, hallandole ya en lá silla: llegose a el, i dixole: Padre de parte de Dios te pido me digas quien eres, i porque estàs aì, i si te puedo ayudar en algo. Apenas dixo esto el piadoso Religioso, quando el de la silla se bolviò en una viva llama, i dixole: No temas, yo soi Frai fulano, que muchos años vivi en este Convento, i me sentè en esta silla, i porque tuve descuido en hazer profunda inclinacion al *Gloria Patri & Filio, & Spiritui sancto*, me à dado nuestro Sẽñor el purgatorio en este mismo lugar, donde tan negligente fui en venerar la invocacion de las tres Personas divinas, ante quien los Serafines, i Cherubines se inclinan. Ruega por mi a Dios, i haz que se celebre Missa por mi, que su Magestad serà servido de me librar de estas penas. Todas son palabras del mismo Padre Coronista.

18 De estos ultimos exenplos referidos,

me

me diò noticia el Licēciado Alonso [G] Sanchez Gordillo, Beneficiado propietario de la Parroquia de la Magdalena de Sevilla, Abad mayor de esta Ciudad, i Colector Apostolico, persona de buenas letras, i abentajado talento, nuestro especial amigo: los quales exenplos le dieron ocasion a introduzir en su Parroquia, (quando como Preste los dias de Domingo rozia el Pueblo con agua bendita) en llegando al Coro a asperxar las personas Ecclesiasticas, que estàn en sus sillas, tanbien esparze de la bendita agua sobre las sillas, que estàn vazias, por si acaso pena en ellas algun Capellan por no aver pagado en el Coro el oficio divino con la atencion, i devocion, que se debe satisfazer esta obligacion.

G
El Licenciado Alonso Sāchez Gordillo, Abad mayor de Sevilla, i Colector Apostolico.

19 Oxala, que esta misma ceremonia se introduxese en las Catedrales, donde algunos señores Prebendados, dexan el peso del canto a los Capellanes de Coro, i Veinteneros, por estarse parlando unos con otros en cosas agenas de aquel lugar, i tienpo. Que no sin especial misterio refiere el Evangelista [H] San Marcos, que no permitia Christo Señor nuestro, que pasasen por el Tenplo, aunque fuese llevando un jarro de agua: advertencia, que por parecerle mui a proposito de lo que pasa en las Iglesias Catedrales, me pidiò, i mandò un especial señor, i amigo, Canonigo de una santa Iglesia, i Doctor Teologo, que lo apuntase en la primera ocasion, que se ofreciese: porque

H
Marci, *cap. 11. vers. 16. Et non sinebat ut quisquam transferret vas per Templum.*

como dixo Christo Señor nuestro, [I] su casa es casa de oracion: no lonja, no aduana, no audiencia. I si se haze reflexion, ningun pecado castigò por sus propias manos, sino este pecado de profanar el Tenplo: que por esso estaba profetizado: [K] *El zelo de tu casa me comiò*, tomando la metafora del que siente en el estomago alguna cosa que le dà notable pena, i congoxa, que para manifestarla, dize: Comeme el estomago, como si tuviese dentro cosa, que me lo despedaça. A este modo debemos creer siente mucho Christo Señor nuestro, que en el Coro, i en su Iglesia, se atienda a otra cosa mas, que a glorificarle, i bendezirle: i que los que en esto faltan an de ser castigados severamente en esta vida, o en la otra.

I
Marci, *cap.* 11. *vers.* 17. *Quia domus mea domus orationis vocabitur omnibus gentibus? Vos autẽ fecistis eam speluncam latronum.*

Isaiæ, *capite* 56. *vers.* 7.

Ieremiæ, *cap.* 7. *vers.* 11.

K
Psalmo, 68. *versu* 10. *Quoniam zelus domus tua comedit me.*

§ IIII.

NVEBAS RAZONES DE conveniencia de esta misma ceremonia,

1 PVeden tanbien los mismos difuntos recibir con esta santa agua bendita algun consuelo, i alivio, como le reciben con las demas ceremonias Eclesiasticas, que usa la Iglesia en los entierros, i sepultura de los difuntos: porque todas van encaminadas a la gloria de Dios, edificacion de la Iglesia, i biẽ de los mismos difuntos: i no ai razon para exceptuarla

en

en esto de las demas, como son el incienso, i la cera, que se gasta en los entierros: porque segun dixo Santo Tomas, [L] estas cosas sirven como limosnas hechas a la Iglesia, i para el uso de los fieles pobres, que tanbien suelen vestirse a costa de los difuntos.

2 De estos pobres, que aconpañan los entierros dixo San Anbrosio [M] en una Oracion funebre, que hizo a la muerte de su hermano Satiro. *Lloraron tanbien los pobres, i lo que es mas precioso, i de mayor estima: labaron con sus lagrimas los delictos del difunto. Aquellas son lagrimas Redentoras.* Llama con razon este Santo Doctor a las lagrimas de los pobres; lagrimas Redentoras, porque alcançan, e inpetran de Dios nuestro Señor todo lo que quieren.

3 Avia muerto en Iope (puerto de Iudea) [N] Tabita muger mui virtuosa, i honesta, i acudieron a su entierro innumerables pobres llorando, i enseñando al Principe de los Apostoles las ropas, i otras muchas cosas, que aquella Santa muger les avia dado, i la falta, que muerta les hazia. Merecieron sus lagrimas, que el Apostol San Pedro se la resucitase. I si esto pudieron alcançar del Santo Apostol los pobres: que no alcançaràn de las misericordiosissimas entrañas del Autor de la vida?

4 Bien fundado estava Pammachio en esta verdad, de quien San Geronimo [O] dixo las siguientes palabras: *Los demas maridos esparzen*

L
S. Tho. *in suplemento, 3. p. q. 71, art. 9. ad 6. Ad 6. dicendum, quod huiusmodi oblatio cãdelarũ vel olei, potest prodesse defuncto, in quantum sunt eleemosina quedam, dantur enim ad cultũ Ecclesiæ, vel etiam in usum fidelium.*

M
S. Ambr. *in orat. funeb. de excesu fratris sui Saty. Fleverunt, & pauperes, & quod pratiosius est, multoq; uberius, lachrimis suis, eius, delicta laverunt, illæ sunt lachrimæ redemptrices.*

N
Actor. c. 9. v. 36. & seq.

O
S. Hier. *epist. 26. ad Pãmachium, cap. 2. Cæteri mariti super tumulos coniugũ spargunt violas, rosas, lilia, floresque purpureos, & dolores pectoris his officijs consolantur. Pammachius noster, sanctã favillã ossaq; venerãda, eleemosinæ balsamis rigat. His pigmentis atq; odoribus fovet cineres quiescentes: sciens scriptum: sicut aqua extinguit ignem, ita eleemosyna extinguit peccatũm.*

ſobre los tumulos de ſus mugeres, violetas, roſas, lirios, i flores encarnadas, i conſuelan con eſto el dolor de ſus pechos. Nueſtro Pammachio riega con balſamos de limoſna la ſanta paveſa, i venerados hueſos de Paulina. Con eſtas confecciones, i olores abriga las cenizas, que deſcanſan ſabiendo, que eſtà eſcrito, que de la ſuerte, que el agua apaga el fuego, de eſſa ſuerte la limoſna apaga el pecado. [P]

5 Por eſta cauſa reprehende San Ioan Chriſoſtomo [Q] a los que con exceſo lloran los difuntos: aconſejandoles, que en lugar de las lagrimas les ayuden con limoſnas, i ſacrificios: porque la honra del difunto, i el provecho, que adquiere de ſus deudos, i criados, no ſon ſus indiſcretas lagrimas, ſino los Hymnos, i los Pſalmos, i la buena vida.

6 Es verdad, que el Demonio diò en perſuadir a los Gentiles, que hizieſen grandes llãtos, i lamentos ſobre ſus difuntos (que tocò el Apoſtol) [R] eñ lo qual parece, que los Egipcios ſe aventajaron a otras naciones: o por lo menos fueron ſuperſticioſos en eſto, como conſta del libro del Geneſis, [S] que quando llebaron a enterrar el cuerpo del Santo Patriarca Iacob, i paſaron el Iordan, lloraron ſiete dias con notable vehemencia. I por ventura ſe originò de aqui en Paleſtina el abuſo de los llantos, i clamores en las muertes de los Reyes, que tocò Ieremias [T] quando profetizò, que en pena de las culpas de Ioakin hijo de Ioſias Rei de Iudea, no lo llorarian con ſuſpiros de *Ai hermano,*

P
Eccleſiaſtici, c. 3. v. 33.

Q
S. Chriſoſt. *tom. 3. hom. 61. in Ioannem. Sed ea facienda, quæ ei aliquid conferre poſsint: eleemoſinas, oblationes, &c. Honor enim mortuo non fletus eſt, non eiulatus, ſed Hymni, & Pſalmi, & vita optima.*

R
2. Ad Theſalo. *c. 4. v. 12. De dormientibus ut non contriſtemini ſicut & ceteri, qui ſpem non habẽt.*

S
Geneſ. *capite 50. v. 10. Vbi celebrantes exequias planctu magno, atq; vehemẽti impleverũt 7. dies.*

T
Ieremiæ, *c. 22. verſ. 13. Non plangent eum: væ frater, & væ ſoror, non concrepabũt ei, væ Domine, & væ inclite.*

ai hermana, ai Señor, ai Inclito, que debian ser las palabras mas ordinariamente repetidas en estas ocasiones. Añadieron tanbien a las personas, que lloraban, ministriles, q̃ tocasen melancolicos instrumentos, para probocar a mayor sentimiento, i lagrimas, de que ay mencion en el Evangelio, [v] i dize San Anbrosio, [x] que era costunbre antigua, que se à de entender delos Gentiles, como dize el Abulense. [y]

7 I por ventura los Hebreos, quando los desterraron a España, [z] introduxeron en ella el abuso de mugeres, que se alquilasen a llorar de dia, i de noche, que aun durò en Sevilla hasta casi nuestros tienpos, de que manò el Proverbio: *Quien quisiere llorar traiga azeite*: porque con las turbaciones, i reboluciones, que suele aver en las casas de los difuntos, les era penoso el proveer de azeite a las plañidoras, que asi llamaban a las mugeres, que ganaban la vida a este oficio. I desta demasia, i abuso se à de entender la reprehension de S Ioan Chrisostomo: porque el sentimiento, i lagrimas moderadas Christo con su exenplo nos lo enseñò en la muerte de Lazaro. [a] Certificanme personas de credito, que en Vizcaya ai toda via este abuso de plañideras alquiladas para llorar en las casas de los difuntos.

8 En lugar destas plañideras se usa en nuestro tienpos llevar muchos, o pocos pobres, cõforme al caudal del difunto, con cirios encẽdidos, que representan su viva fee, i muchas

V
Mathæi, *cap 9. ver.* 23. *Et cum venisset Iesus in domũ Principis, & vidisset tibicines, &c.*

X
Sanct. Ambrosius, *super capit.* 8. *Lucæ lib.* 6. *Quia more veteri, tibicines, ad incendendos excitandosque luctus ferebantur adhiberi.*

Y
Tostatus, *in c*, 9. *Math. quæst.* 114.

Z
Garibai, *lib.* 7. *cap.* 10.

A
Ioannis, *cap.* 11. *ver.* 35. *Et lacrymatus est Iesus.*

vezes

B
El Maestro Gil Gonçalez de Avila, *En la Historia del Rey dō Enrique el Tercero, en el cap. 31. i en el 38.*

vezes van vestidos los pobres à costa del mismo difunto, para que se acuerden de rogar por el a Dios con mas fervor. Los Catolicos Reyes [B] Don Ioan el Primero, i Don Enrique el Tercero, mandaron en sus testamentos, que el dia de sus entierros vistiesen seiscientos pobres, i les diesen de comer los nueve dias de las honras. I desde que el enfermo està Sacramentado hasta que lo lleban a enterrar, suelen estar Religiosos, o otros Eclesiasticos, ayudandole a bien morir, i rezando por el Psalmos, i Himnos, diziendo Responsos, o Oficios de difuntos.

9 Tanbien es mui ordinario en este tiempo esparzir el agua bendita sobre el cuerpo difunto, i en su contórno, porque todas son acciones santas, i unas misticas medicinas: con las quales, quanto es de nuestra parte procuramos enbalsamar, i recrear las espirituales heridas, que le pueden causar los Demonios, ora sea con sus horribles visiones, ora con sus açotes de barras de hïerro. I con el piadoso afecto, que tenemos procuramos de tal suerte echar el agua bendita, que si pudiesemos, apagaramos con ella todo el fuego, que abrasa las almas de los que quisimos bien, i a quien tuvimos obligacion, que padecen en el Purgatorio: i esto es a Dios mui agradable.

10 Desto tanbien servian en los primeros siglos de la Iglesia (i dellos se à deribado hasta los nuestros) los conbites funerales, o Agapes,

que

que se hazian a los pobres, i a los Eclesiasticos, i resto del Pueblo, que aconpañaba los entierros, que despues bolvian a la casa del difunto, i alli comian, o cenaban: i acabado el Agape volvian a la Iglesia a encomendarlo a Dios. Desta ceremonia daremos [C] mayor noticia en el Tratado del pan bendito.

11 La razon principal, i fundamental, de que aproveche a los difuntos esta aspersion del agua bendita, i las demas que avemos tocado, es, porque de suyo son obras buenas, i santas, i consiguientemente meritorias, i satisfatorias. I como las almas de los difunto, que piamente mueren en el Señor, no por eso son apartadas de la Iglesia, que es el Reyno de Christo (como lo enseña Sã Agustin [D]) antes quedan unidas en caridad con los fieles vivos, respecto de que toda la Iglesia es un cuerpo, i su cabeça es Christo: [E] siguese (como dixo bien San Pedro Abad Cluniacense [F]) que debe aver comunicacion entre la cabeça, i sus mienbros, i entre los mismos mienbros, al modo que la ai en el cuerpo humano. I si en este son solicitos unos mienbros por favorecer a los otros en los trabajos, que padecen (como lo enseña el Apostol a los de Corinto [G]) quanta mas solicitud, i cuidado debemos poner los fieles en hazer participantes de nuestras buenas obras a los que penan en el Purgatorio, que son nuestros hermanos, i mienbros de mienbros: cuyas penas, i tormentos exceden todo lo

C
En nuestro tratado del pan bendito.

D
S. Aug *lib. 20. de Civit. Dei, c. 9. Neq. enim piorũ animæ defunctorũ ab Ecclesia separantur, quæ est Regnum Christi.*

E
Ad Ephes. *cap. 1. v. 22. Et ipsum dedit caput supra omnem Ecclesiã, quæ est corpus ipsius.*

F
S. Petr. Abb. Cluniacẽs *in epist. cõtra Petrobusiã*

G
1. Ad Corint. *c. 12. v. 25. Et si quid patitur unum membrum, compatiũtur omnia membra.*

doloroso, i penoso, que es imaginable en esta vida? [H]

12 Podemos pues, i debemos ayudar a estas santas almas con nuestras buenas obras, por lo que tienen de satisfatorias: con las quales reciben singular consuelo, i refrigerio: i mucho mas con las que nuestra Madre la Catolica Iglesia à instituido, i ordenado para este mismo fin, como son las de el Oficio de los difuntos, i otras en sus entierros: porque estas tienen duplicada la satisfacion, quando con buena voluntad, i fervor de caridad se hazen: porque lo primero, por lo que toca a la intencion, i prece de la Iglesia, es fuerça sea grande el socorro, i ayuda. I lo segundo por lo que toca al ministro, que de su parte coopera con esta santa, i meritoria accion, deseando, i rogando a Dios, que los tales difuntos sean del todo libres de sus tormentos. I que el efecto de cõsuelo, que mostraron los difuntos en sus sepulcros deba atribuirse a la intencion de la Iglesia, i piadoso afecto del que inciensa, o rozia esta bendita agua, parece colegirse del Concilio [I] Nannetense, que despues de aver dicho, que el Presbitero aconpañado de las Cruzes, vaya en cerco de los portales, i entradas de la iglesia roziando el agua bendita, añade, que ore por los que alli estàn descansando.

H
S. August. *Psalmo 37.*
S. Tho. *in 4. dist. 20. q. 1. art. 1.*
S. Greg. *in 3. Psa. pœnit.*
S. Bernard. *in serm. de obitu Vmberti.*
Beda, *lib. 3. & 5. Histor*
Dionis. Car. *de 4. noviss.*
Surius, *tom. 3. in vita S. Christinæ mirabilis, die 23. mens. Iul.*

I
Concilium Nannetense.

§. V.

DE OTRO MODO CON QUE esta santa aspersion aprovecha a las almas de los fieles difuntos.

1 DEmas de los modos, que quedan referidos en este Capitulo, con que pueden ser ayudadas las almas de los difuntos con la aspersion del agua bendita, ai tanbien otro, que es infalible al modo de los Sacramentos, que obran cierta, e indubitablemente sus efectos, como no pongan de su parte estorbo, o inpedimento aquellos, q̃ los reciben. I la razon que dà desto el Doctor Enrico Enriquez, [K] es, que si no tuviese el agua bẽdita este infalible modo de obrar (que los Teologos llaman *ex opere operato*) en vano se roziaràn los onbres a si mesmos con el agua bendita, i los sepulcros de sus difuntos.

2 El Padre Maestro Frai Martin [L] de la Vera General, que fue de la sagrada Orden de San Geronimo, confiesa llanamente, que es opinion de Enrico Enriquez, que el agua bendita tiene virtud *ex opere operato*, para perdonar, i mitigar las penas a las almas, que estàn en el Purgatorio. Esta sentencia, que tanbien fue de Ioan [M] Mayor se les haze mui probable a los Doctores, [N] que afirman, que las demas cosas Sacramentales tienen tanbien este modo de

K

Enriquez, *lib. 1. de Sacramentis in genere, cap. 20. num. 3. Nam aliàs frustra adhiberetur devota susceptio aquæ benedictæ, & aspersio in vivos & sepulcra defunctorum, si nullum fructum haberent ex opere operato.*

L

El P. M. Fr. Martin de la Vera, *En la instrucciõ de Eclesiasticos, c. 7. §. 8.*

M

Ioan Mayor, *in 4. dist. 23. q. 2. in margine, in additionibus, litera. O, circa finem.*

N

Dominicus Soto, *in 4. dist. 15. q. 2. art. 3.*

Ioan. Azor, *lib. 4. instit. moral. cap. 11.*

Thomas Vvald. *to. 3. de Sacramẽtal. tit. 4 c. 68.*

Greg. Val. *tom. 4. disp. 7. Gen. de pœnit. q. 4. pũc. 1. §. Est autem.*

Melchior Cano, *lib. 12. de locis Theolog c. 13. ad 9*

Ledesma, *4. 1. p. q. 28. art. 3. dub. 3.*

obrar al modo de los Sacramentos : i en quanto a la remision de las penas tenporales , que quedan de los pecados veniales, ya perdonados por los Sacramentos , i actos de penitencia , lo afirma el Padre Esteban Fagundes. [O]

O Stephanus Fagundes, *in 2. Ecclesiæ præcepto lib. 2. cap. 1[illegible]. Probat forarius Ibi vnde hæc Sacramentalia , & eleemosinæ potuerunt remittere ex opere operato penas temporales relictas ex venialibus, iam per Sacramenta atque actus pœnitentiæ dimisis.*

3 Comunicando yo esta dificultad con el mui Reverendo Padre [P] Christobal Ruiz de la Conpañia de Iesus, Consultor del Santo Oficio , i Catedratico de Prima en su Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, me enbiò su parecer por escrito : su fecha en siete de Dizienbre de mil i seiscientos i veinte i ocho años, que abreviado , i reduzido a menos palabras, es en esta forma.

P El P. Christoval Ruiz de la Compañia de Iesus.

4 Asentamos por primer fundamento, que el agua bendita no tiene mas virtud de la que le comunica la Iglesia mediante las bendiciones , i oraciones con que la bendize , i de agua comun la haze sagrada . I asi avemos de entender , que hecha la aspersion del agua bendita, se conseguiràn en todo , o en parte los provechos , que la Iglesia pide a Dios vengan a aquella cosa sobre que se echa, conforme al afecto , i devocion de aquel , que haze la aspersion I en esto concuerdan los Teologos.

5 Fuera de los efectos ordinarios corporales del agua bendita , que son ahuyentar los Demonios , librar de las tenpestades , i enfermedades : tiene tanbien otros espirituales . I aunque muchos Teologos no quieren conceder, que el obrar estos efectos, sea infaliblemẽ-

te, ſino por modo de inpetracion, ſegun la bendicion de la Igleſia, ayudandoſe los que uſan de eſtas coſas Sacramentales de ſus propios actos (que llaman los Teologos *ex opere operantis*) toda via es mas piadoſo lo que otros dizen, que la Igleſia tiene poteſtad de Chriſto Señor nueſtro, dada en virtud de las llaves para inſtituir coſas Sacramentales, que remitan las culpas veniales al modo de los Sacramentos, teniendo el ſugeto alguna diſpoſicion en alguna manera ſobrenatural, aunque de ſuyo no fueſe baſtante: mas juntandoſe con el agua bendita, ſe borran los pecados veniales, mas, o menos quanto a la culpa, i con remiſion de mas, o menos pena, conforme al afecto, i diſpoſicion del que uſa del agua bendita.

6 En los difuntos tiene el caſo mas dificultad por no ſer capazes de diſpoſicion. I aſsi el roziar el agua bendita apaovecha a ſus cuerpos, i ſepulturas, para librarlos de toda infeſtacion de los Demonios. I en quanto a las almas relaxandoles alguna coſa de la pena tenporal, que padecen en el Purgatorio, conforme al afecto, con que ſe les echa el agua bēdita, pues es cierto pedirſe en eſte alguna diſpoſicion. Que ſi la vertieſe acaſo materialmente, como agua ordinaria profana, ſin pretender hazer bien a los difuntos: no es creible, que la ſanta Igleſia tuvieſe intencion, que obraſe eſtos efectos.

7 El modo con que la Igleſia obra eſta re-

mision de la pena, es el mismo, con que perdona las demas penas de las almas del Purgatorio: conviene a saber, con las Indulgencias, Iubileos, i Bulas, que los Teologos llaman por modo de sufragio, que es aplicandoles de los meritos de Christo, i Tesoros de la Iglesia.

8 Esta doctrina no tiene inconveniente, porque no quita al agua bendita calidad alguna de las referidas en este su Triunfo. Solo declara el modo, con que triunfa de las penas del Purgatorio. Que aunque les pareciera á algunos ser mayor calidad, que sus efectos fuesen infalibles al modo de los Sacramentos: debemos coformarnos con la voluntad del Legislador, i no exceder del modo, con que quiso disponer las cosas de su Iglesia: porque como adelante diremos, tiene inconveniente el atribuir a las cosas Sacramentales, mas eficacia de la que quiso Christo Señor nuestro, que tuviesen. Si bien me persuado, que el agua bendita en esta parte es mejorada mas, que las otras cosas Sacramentales, como en su lugar diremos.





PARTE TERCERA.

DEL AGVA BENDITA CON QVE SE CONSAGRAN los Tenplos, i se reconcilian, o purifican los que an sido violados.

CAPITVLO PRIMERO.

1 
ONSIDERANDO la santa Iglesia Catolica nuestra Madre la humana fragilidad, i las continuas asechanças [A] de nuestros invisibles enemigos, que como inmundas aves (significadas en las inportunas, que ahuyentava Abrahan [B] de su sacrificio) avian de poner estorbo, para que en nuestros Catolicos Tenplos [dedicados al Dios vivo, i verdadero [C]] no se le ofreciese el unico, e incruento, [que es nuestra reconciliaciõ, i propiciacion [D]] con la debida linpieza, i aconpañado de los suaves, i espirituales perfumes (que son la oraciones [E] de los fieles, que en ellos oran) quiso, i tuvo por bien (inspirada del Espiritu santo) instituir [F] una misteriosissima agua: aconpañada de santissimas ceremonias, con que sus tenplos fuesen consagrados, i dedicados a su divino

culto:

A Genesis, *cap. 3. vers. 15. Et tu insidiaberis calcaneo eius.*

B Genesis, *cap. 15. vers. 11. Descenderunq; volucres super cadavera. & abigebat eas Abraham.*

C S. Aug. *lib. 22. de Civit. cap. 10.*

D Ioannis. *cap. 2. versu 2.* Ad Rom. *cap. 3. ver. 25.*

E Apocalip. *cap. 5 vers. 8.*

F *Pontificale Romanum, titul. de dedicat. & consecrat. Ecclesia.*

culto: i en caso, que fuesen quemados, [G] o violados por los Hereges, [H] o Gentiles, [I] o por averse derramado en ellos sangre violenta, [K] o enterrado en ellos cuerpos de personas descomulgadas, [L] i otros casos semejantes pudiesen ser purificados, i reconciliados, reservando su bendicion, i consagracion a solos los Obispos. [M]

2 Para este mismo fin (dize el Angelico Doctor) [N] antes de consagrar estos tenplos, los linpiamos, i exorcismamos para expeler dellos la virtud maligna del demonio, que como es espiritu inmundo, procura con todas veras profanarlos o inpedirles su santificacion, i consagracion.

3 Tuvo la santa Iglesia exenplo de estos sagrados ritos en aquellos con que mãdò Dios a Moises, [O] celebrase la ereccion, o consagracion del Tabernaculo en el desierto, teniendo de manifiesto el mar de bronze, donde Moises, Aaron, i los demas Sacerdotes menores se labaron las manos, i los pies: i en la uncion [P] con el oleo del Sanctuario, con que fueron tanbien ungidos el Tabernaculo, el Altar, las vestiduras del Sumo Sacerdote, i de los otros ministros.

4 Tanbien tuvo el mismo exenplo en la dedicacion, o consagracion del Tenplo de Salomon, quando pusieron en el los Sacerdotes, i Levitas el Arca del Tetamento viejo, assistiendo el Rey, [Q] i toda su Corte, resonando

la

G *Concilium Nicenum, 2. Cap. Ecclesijs, de consecrat. dist. 1.*

H *Cap. Ecclesias Arrianorum de consecrat. dist. 1.*

I *Capite Ecclesia 27. de cõsecrat. dist. 1.*

K *Capite Ecclesijs 20. de consecrat. dist. 1.*

L *Capite, sacris. de sepulturis. Extra.*

M *26. q 5. cap. Ministrare. Et cap. Nemo, de consecrat. dist. 1.* S. Tho. 3. *p. q. 83 art. 3.*

N S. Tho. 3. *p. q. 82. art. 1. ad 4.*

O Exodi, *cap. 40. per totũ.*

P Exodi, *c. 40. v. 9. & seq. Et assumpto unctionis oleo unges tabernaculum cum vasis suis ut sanctificentur: altare holocausti.*

Q 3. Regũ, *c. 8. v. 1. & seq.*

la musica de vozes, i de instrumentos solennissimamente: ofreciendo en sacrificios, veinte i dos mil reses bacunas, i ciento i veinte mil ovejas, i otros tantos carneros. I para que el pueblo entendiese quan agradables avian sido a Dios aquellas dedicaciones, se llenaron el Tabernaculo, [R] i Tenplo de unas nubes, que los cubrian, i no dexaban a los ministros exercitar sus oficios: i en el Tenplo descendiò fuego [S] del cielo, que consumiò el holocausto, i las victimas.

5 Mas porque este insigne Tenplo fue despues profanado, i la idolatria creciò tanto en Ierusalen, que no acudian a ofrecer en el sus sacrificios como debian sus Sacerdotes, i Levitas, antes le tenian cerrado, i contaminado: quando el buen Rey Ezechias tomò el ceptro, luego mandò, que el Tenplo fuese abierto, i que los Sacerdotes, i Levitas lo linpiasen, i purificasen, echando todo lo profano, e inmundo en las aguas del arroyo Cedron.

6 Otra renovacion, i purificacion se hizo en tienpo de Esdras [V] por Zorobabel Principe de los Hebreos, i Iesus hijo de Iosedec, que era Sumo Sacerdote, quando el Pueblo volviò de la captividad de Persia. I Iudas Macabeo lo volviò a purificar, [X] i renovar señañalando dias, para que todos los años se celebrase esta renovacion, i purificacion. A esta dedicacion llamaban los Hebreos *Encenia*, que como dizen San Agustin, [Y] i Santo Tomas

 signi-

R
Exod. c. 40. v. 32. & 33. *Operuit nubes tabernaculum testimonij, & gloria Domini implevit illud. Nec poterat Moises ingredi tectum foederis nube operiente omnia.*

3. Regum, *c. 8. vers. 10.*

S
1. Paralip. *cap. 7. vers. 1. Ignis descendit de caelo, & devoravit holocausta, & victimas, & maiestas Domini implevit domũ. Nec poterant Sacerdotes ingredi templum Dñi, eo, quod implesset Maiestas Domini templum Dñi.*

T
2. Regum, *toto, cap. 29.*

V
1. Esdr. *c. 8. v. 35. & 36.*

X
1. Machab. *c. 4. vers. 42. & sequentibus.*

Y
S. August. *in Ioan. c. 10.*

S. Thom. *in Ioan. c. 10. lectione 5.*

significa lo mismo que innovacion, o renovacion, i haze mencion della San Ioan Evangelista, z quando dize, que Christo Señor nuestro se paseaba en el portico de Salomon, porque era esta fiesta en tienpo de invierno.

z Ioannis, *cap.10.ver.22. Facta sunt autem Encenia in Ierosolimis, & hiẽs erat.*

7 Demas de la dedicacion, i purificaciones referidas, mandaba A Dios, que si en su Pueblo uviese alguna casa, que tuviese lepra, la purificasen, i linpiasen con las siguientes ceremonias. Traianle al Sacerdote dos pajaros vivos, i un poco de Cedro, una poca de grana, i la yerva hisopo. Sacrificaba luego el un pajaro sobre aguas vivas en un vaso de barro, i luego mojaba en la sangre del pajaro sacrificado, i en las aguas vivas el palo de cedro, la grana, la yerva hisopo, i el pajaro vivo, i luego lo soltaba para que volase, i se fuese. Despues desto el Sacerdote roziaba siete vezes la casa, que avia tenido lepra con las aguas vivas, i la sangre del pajaro sacrificado: i rogando por ella a Dios, quedaba purificada, i podia desde luego habitarse.

A Levitici, *cap.14. v.49*

8 Estos, i otros fueron los exenplos, que tuvo la Iglesia Catolica para la dedicacion, i consagracion de sus Tenplos, i para la purificacion de los que an sido profanados, o violados: con lo qual se convence la perfidia de los Herceges, que detestan estas nuestras ceremonias, como si fuesen en alguna cosa profanas, o como si no tuviesen exẽplares en la ley escrita, de donde pudiesen colegir el agrado, que tiene Dios en estas dedicaciones, i purificaciones.

9 I si fue tan accepta [B] en los divinos ojos la del Templo de Salomon, por aver colocado en el, la Arca del Testamento: donde (como dize el sagrado Texto [C]) no avia otra cosa mas, q̃ las tablas de piedra en q̃ estava la ley escrita (i al lado [D] del Arca, la vara de Aaron, i el vaso de oro con el Manà del desierto) i era forçoso, que con el insuave olor de tan innumerables sacrificios, estuviese tanbien todo cubierto de humo: que agrado podremos colegir, tendrà la divina Magestad, en la cosagracion de nuestros Tenplos, tan linpia, i tan aseada, i sobre todo tan misteriosa? No colocamos en nuestros Templos el Arca del Testamento viejo, sino la del nuevo: aquella en quien estàn depositados, [E] i de manifiesto todos los tesoros de la Sabiduria, i Ciencia de Dios. No la vara de Aaron, sino la flor de la vara, que subiò de la raiz de Iesè, [F] en quien se hallan de asiento todos los Dones del Espiritu santo. No el vaso del Manà, que formaron los Angeles en la region del aire, i sirviò de pan a los hijos de Israel quarenta años en su peregrinaciõ de Egipto, sino el verdadero pan [G] del Cielo Enpireo, que es sustento de Angeles, i naciò en la casa de Pan, [H] que eso significa Belen. No se ofrecen sacrificios de bezerros, de corderos, ni ovejas en nuestros Tenplos, sino el Vnigenito del Eterno Padre, que le es mas agradable que el bezerro tierno, [I] que cria uñas, i cuernezuezuelos: el Cordero sin mancha, que se comẽçò

B 3. Regū, *cap.* 8 *per totũ.*

C 3. Regum, *cap.* 8. *vers.* 9.

D Ad Hebr. *cap.* 9. *vers.* 4.

E Ad Colosen. *c.* 2. *ver.* 3.

F Isaiæ, *capite* 11. *vers.* 1.

G Ioannis, *cap.* 6. *vers.* 48.

H Lucæ, *cap.* 2. *v.* 4. *& seq.*

I Psalmo, 68. *versu* 32.

a ofrecer en el principio del mundo, [K] por aver ſido prefigurado en el inocente Abel, [L] muerto a manos de ſu embidioſo hermano, aquel primogenito, que como manſa oveja en preſencia del que la eſquila, no abriò ſu boca [M] para quexarſe. No llenamos de cenizas, i hueſſos de aves, i animales nueſtros Tenplos, i Altares conſagrados: antes colocamos en ellos las cenizas, [N] i reliquias de los verdaderos amigos de Dios, que dieron ſus vidas por teſtificar [O] ſu fee, i ſerle leales ſiervos, i amigos. No encendemos en nueſtras Igleſias el incienſo de la Sinagoga, que ya le dava al Señor en roſtro: [P] ſino el incienſo bendito, i confecciones aromaticas, que ſignifican nueſtros fervoroſos afectos, con que aconpañamos la hoſtia miſma que le ofreciò ſu Hijo, [Q] en olor de ſuavidad.

10 A eſte propoſito dixo bien Albino [R] Flaco Alcuino: *Si el Hijo de Dios, quiſo paſedrſe por el Tenplo de Salomon, en el qual ſe ofrecian ſacrificios de carne de animales brutos: quanto mas ſe dignarà de viſitar nueſtra caſa, que es caſa de oracion, donde ſe ofrece, i conſagra ſu carne, i ſangre?* I porque no es nueſtro intento tratar de eſtas dedicaciones, i purificaciones, ſino ſolo tocarlas: remitimos los lectores, a que vean en nueſtro Patriarca San Bruno, [S] i otros Doctores, las ceremonias con que ſe celebran, i los miſterios que ſignifican: porque ſolo nos conviene tratar del agua ſanta con

que

K
Ad Hebr. *cap. 9. ver. 26.*

L
Geneſ, *capit. 4. verſu 8.*

M
Iſaiæ, *capit. 53. verſu. 7.*

N
S. Tho. 3. *p. q. 83. art. 3. ad 2.*
Cap. Placuit, de conſecrat. diſt. 1.

O
Ioannis, *capit. 15. v. 27.*

P
Iſaiæ, *c. 1. v. 11. & 13.*

Q
Ad Epheſ. *cap. 5. ver. 2.*

R
Alvinus Flac. Alcuinus.
Si autẽ Filius Dei in tẽplo in quo caro brutorum animaliũ offerebatur ambulare voluit: quãto magis noſtram orationis domum in qua caro, & ſanguis eius conſecratur, viſitare gaudebit?

S
S. Bruno, *lib. de laudibus Eccleſiæ, cap 7.*

Durandus, *in rationali, cap. 6.*

que estos Templos se bendizen, i consagran, que es la mas celebre ceremonia entre todas las de estas dedicaciones, i purificaciones, fuera del sacrificio de la Misa.

CEREMONIAS QVE VSA LA santa Iglesia en la bendicion desta agua, i que misterios significa.

CAPITVLO II.

1 LO PRIMERO, que haze el Obispo es, exorcizar la sal, i luego la bendize con especial oracion. Lo mismo haze en el agua exorcizandola, i luego bendiziendola. Luego bendize la ceniza con singular Oracion sin exorcismo. Luego mezcla la sal con la ceniza, haziendo tres Cruzes, diziendo: *Sea bendita igualmente esta mezcla de sal, i ceniza en nonbre del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiritu ✠ santo. Amen.* Luego toma un puñado de la sal, i ceniza, i por tres vezes la echa en el agua en forma de Cruz, diziendo. *La mezcla de la sal, de la ceniza, i del agua igualmente sea hecha en nonbre del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiritu ✠ santo. Amen.* Siguese la bendicion del vino, sin exorcizarlo. Luego el Obispo echa el vino bendito en el agua en forma de Cruz, diziendo: *Esta mezcla del vino, sal, ceniza, i agua,*

A *Vide Pontificale Romanum, titul. de consecrat. Ecclesia.*

sea hecha igualmente en nonb e del Pa ✠ dre, i del Hi ✠ jo, i del Espiritu ✠ santo. Amen. Luego dize otra Oracion.

2 Despues desto se pone el Obispo la Mitra, i dize una larga Oracion, que casi toda es sacada de las letras sagradas, i de San Anbrosio, i es la que se sigue.

3 *Agua celestial, seas sancti ✠ ficada por la palabra de Dios. Seas sancti ✠ ficada agua, que fuiste pisada con las plantas de Christo. Tu que oprimida de los montes no eres encarcelada: que cayendo en duras rocas no te quiebras, que esparzida en la tierra no desfallezes. Tu la tienes en peso. Sobre tus onbros cargan los montes sin çabullirte. Tu estàs detenida sobre lo mas encunbrado de los cielos. Tu eres la que ciñendo, o cercando todas las cosas, las linpias, i labas, i de nadie eres labada. Tu quando huyò el Pueblo Hebreo te endureciste como muralla. Tu despues en salados remolinos resuelta ahogas los habitadores del Nilo, i enbrabecida en el estrecho persigues el enemigo esquadron. Tu eres una: i la misma eres a los fieles, salud, i a los criminosos pena i castigo. La piedra herida por Moises, te arrojo de si: ni pudiste estar oculta quando fuiste mandada salir con el inperio de la Magestad. Tu llevada (como en carroça) por las nubes, de donde suavemente te deslizas, hazes fecundos los senbrados. Por ti, a los cuerpos en el Estio secos, quando te beben eres graciosamente dulce, i saludablemente vivificadora. Tu bullendo en las intimas venas de la tierra, o encerrada en*

ella, le das vital aliento, i fertil jugo, para que produzga sus acostunbrados frutos, dexandole refrigeradas las entrañas. Por ti tienen alegre principio las cosas: por ti tienen fin alegre, o por mejor dezir, de Dios, es, que no sepamos termino, i fin: o que no sepamos los vuestros Omnipotente Dios, cuya virtud no ignorandola, quando exalçamos las excelencias de las aguas, predicamos, i engrandecemos lo insigne de vuestras obras. Vos sois Señor el Autor de la bendicion, i el origen de nuestra salud Rogamos, i pedimos (Señor) con toda humildad, que derrameis la copiosa lluvia de vuestra gracia sobre esta casa, con la abundãcia de vuestra ben ✠ dicion, franqueando bienes, concediendo dichas, ahuyentãdo adversidades, destruyendo al Demonio autor de males, concediendonos el Angel amigo de la luz, provida defensa de vuestras criaturas. Confirme vuestra bendi ✠ cion con su fervor, i gracia esta casa començada a edificar en vuestro nonbre; i acabada con vuestra ayuda, para que dure, i permanezca por largos siglos. Sed Señor la firmeza de sus fundamentos: la proteccion, i defensa de sus techos; assistid a la entrada de sus puertas, gozen de vuestra presencia sus retretes, i capillas. Sea sagrado, i acogida la firmeza de sus paredes a los que a ella acudieren, obrada por el resplandor, i hermosura de vuestro rostro. Hasta aqui son todas palabras de esta bendicion.

4 Declara Guillermo [B] Durando Obispo Mimatẽse las ceremonias de esta bendita agua con estas palabras. *Lo primero se à de dezir de*

[B] Guillermus Durandus, in rationali,

la bendicion de esta agua, aquello que dize el Señor: C Si alguno no renaciere del agua, i del Espiritu santo, no entrarà en el Reyno de los Cielos: porque el agua, que es idonea para labar los cuerpos, merecio recibir tanta virtud divinamente, que de la suerte que laba los cuerpos de las manchas, de esa suerte limpia las almas de los pecados. Manifiesta cosa es, que esta agua con que se consagra la Iglesia significa el Baptismo: porque la Iglesia en cierta manera es baptizada. Mas la misma Iglesia material dà a entender la Iglesia, que tiene dentro de si: conviene a saber la muchedunbre de los fieles, de donde tomó el nonbre de Iglesia: la que contiene por lo contenido.

C Ioanis, capit. 3. versu 3

D Ioannis, cap. 3. versu 5

E Ad Colosens. c. 4. v. 6

5 Mas ofrecese preguntar, porq̃ se mezcla la sal a esta agua, como tratando del Baptismo nuestro Salvador, no aya hecho alguna mencion de la sal: porque no dixo; si alguno no renaciere de agua salada, o mezclada con sal, o alguna otra palabra semejãte: solamẽte dixo: D Si alguno no renaciere de agua, i de Espiritu santo. I lo mismo se puede dezir del oleo, i chrisma bendito. Mas àse de notar, que la sal en las divinas letras, se pone muchas vezes, por la Sabiduria, conforme a aquel lugar, que dize: E Vuestras platicas sean salpresadas. I el Señor dixo a sus Discipulos: F Tened con vosotros la sal, i tened paz entre vosotros. I demas desto, G vosotros sois sal de la tierra: mas si la sal fuere desvanecida con que se salpresarà? I de aqui es, que en la ley ningun sacrificio H se ofrecia, que no fuese salpresado con sal. De todos los quales

F Marci, capit. 9. vers. 50.

G Mathæi, cap. 5. ver. 13.

H Levitici, cap. 2. vers. 13.

testimonios se convence, que la sabiduria es significada en la sal: porque la sabiduria es el condimento, o salsa de todas las virtudes, como la sal de todos los manjares.

6 *El roziar (*el Obispo*) tres vezes la Iglesia con la yerva hisopo mojada en esta bendita agua, significa las tres inmersiones del Baptismo. Lo primero por la expulsion de los Demonios. Porque el agua bendita, propiamente tiene virtud suya para ahuyentar los Demonios: i por esto se dize en su exorcismo, que sea hecha agua para ahuyentar toda la potestad del enemigo. Lo segundo por la linpieza, i purificaciõ del mismo Tenplo: porq̃ por el pecado todas las cosas terrenas quedarõ dañadas, i manchadas. I de aqui es tanbien, q́ en la lei, casi todas las cosas eran purificadas con el agua.* [I] *Lo tercero, por apartar toda la maldicion, i introduzir la bendicion. Porque la tierra con sus frutos al principio del mundo, recibiò la maldicion,* [K] *por aver sido hecho el engaño del Demonio en su fruta.* [L] *Mas el agua no estuvo sugeta a alguna maldicion. I de aqui viene, que Christo nuestro Señor comiò de un peze,* [M] *i no se lee, que comiese carne, si no fue del Cordero Pascual: i esto por el precepto de la ley,* [N] *i para darnos exenplo de abstinencia aun en las cosas licitas.*

7 Tanbien nuestro Patriarca San Bruno, declarando las ceremonias de esta bẽdita agua, dize lo siguiente. [O] *Despues desto entra el Obispo en el Tenplo, i santifica la otra agua: por la qual es significado el Espiritu santo. A la qual agua,*

I Numeri, c. 19. *per totũ.*

K Genesis, *cap. 3. vers. 17.*

L Genesis, *cap. 3. vers. 5.*

M Ioannis, *cap. 21. v. 13.*

N Exodi, *c. 12. per totum.*

O S. Bruno, *lib. de Laudibus Ecclesi., cap. 7.*

no solosele mezcla sal, mas tã biẽ vino, i ceniza. Que sea significado por el agua el Espiritu santo: oye al mismo Señor, q̃ dize: [P] *El que creyere en mi, de su vientre correràn rios de agua viva. Lo qual declarando el Evangelista, luego prosigue: Esto dixo Christo del Espiritu, que avian de recebir los que en el creyesen. Mas hermosamente a esta agua (por la qual es significado el Espiritu Santo) se le mezcla vino, i ceniza: porque aquellos, a quien el Espiritu santo laba, i toca, son sin duda alguna enbriagados con el vino de la Sabiduria, i se cubren con la ceniza, o polvo de la penitencia.* Todas son palabras de nuestro Santo Padre.

P Ioannis, *cap. 7. vers. 38.*

8 Iacobo de Voragine [Q] Obispo Genuẽse, explicando las mismas ceremonias dize: *Por el agua es tanbien signicada la humanidad de Christo. Por el vino su divinidad. Por la sal la santidad de su vida. Por la ceniza su Pasion.*

Q Iacobus de Voragine, *in Historia Lombardica, sive legenda SS. in legenda ultima, que est 177. de Dedicatione Templi.*

9 El Cardenal Roberto [R] de Belarmino dize, al mismo proposito, q̃ la mezcla del agua, ceniza, sal, i vino, es para mostrarnos, que toda la vida de los fieles, se deve gastar en mortificar los vicios, i en buscar, i retener la nueva vida. *Por el agua* (dize) *significa al honbre, segun lo que tiene de su cosecha despues del pecado, que es estar frio, e insipido. La ceniza significa la penitencia, i mortificacion de los vicios. La sal, el sabor. El vino el alegria, i el fervor de la vida nueva.*

R Robert. Belarmin, 2. p *tom. 1. controvers. 7. de Ecclesia Triunfante, lib. 3. cap. 5. de cultu SS.*

10 Guitberto Tornaco, [S] declarando las mismas ceremonias, dize: *El agua significa al Pueblo. La sal, la doctrina. La ceniza la memoria*

S Guitbertus Tornacus, *tract. de officio Episcopi, cap. 13.*

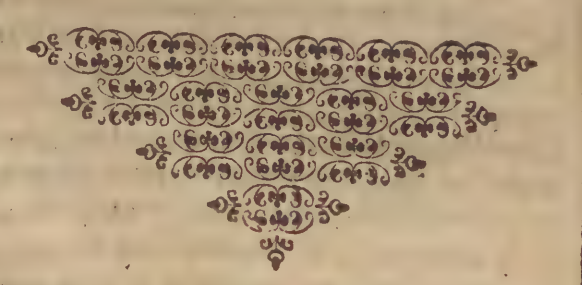
de la

de la Passion de Iesu Christo Señor nuestro. El vino, la alegria de la divinidad. El agua (tanbien) *significa la passibilidad de la humanidad. Las quales dos cosas se unen, porque en Christo ai dos naturalezas. El aspersorio de la yerva hisopo, con que la Iglesia es alinpiada, significa la humildad: por la qual es el alma santificada. Echase del agua al pie del Altar* (prosigue) *para dar a entender, como en los misterios divinos, se à de cometer a Dios humildemente lo que excede a las humanas fuerças.*

11 El Obispo Genuense, [T] en su historia Lonbardica, dize, que son quatro las cosas, que ahuyentan al Demonio. La primera, la abundancia de las lagrimas, que es significada en el agua. La segunda, el espiritual gozo, que es significado en el vino. La tercera es, la madura discrecion, significada en la sal. La quarta, la profunda humildad, que es significada en la ceniza.

T Iocobus de Voragine, *in Historia Lombardica, legenda 177.*

(:¿:)



EFECTOS ESPIRITVALES, I corporales de esta bendita agua.

CAPITVLO III.

H
S. Thom. 3. part. q. 83. art. 3. ad 3.

1 
RATANDO el Angelico [A] Doctor de la cõsagracion de los Tenplos, dize, que aunque es verdad, que son inanimados, i por esta razon no soncapazes derecebir gracia, todavia por la consagracion adquieren una cierta virtud espiritual: por la qual son hechos aptos para el culto divino: esto es, para que los onbres reciban en ellos cierta devocion, para estar mas promptos, i dispuestos para las cosas divinas; sino es, que por su culpa, e ireverencia se hazen indignos de este favor, i merced.

2 De esta virtud concedida a los Tenplos consagrados haze mencion la sagrada Escritura en los libros de los Machabeos, por averla experimentado Heliodoro, quando dezia [B] al Rey Seleuco: *Verdaderamente en aquel lugar ai cierta virtud de Dios: porque el mismo que tiene su morada en los Cielos, es visitador, i ayudador de aquel lugar.* Por esta razon dize el Angelico Doctor, [D] q̃ algunos probablemente afirman, que por la entrada, que hazemos en los Tenplos consagrados, se nos perdonan los pecados veniales, como tanbien por el agua ben-

B
2. Mach. c. 3. v. 38. et 39. *Eo, quod in loco sit vere Dei quædam virtus. Nã ipse, qui habet in cælis habitationem visitator, & adiutor est loci illius.*

C
S. Thom. 3. p. quæst. 83. art. 3. ad. 3.

dita, i otras cosas Sacramentales, que son de este genero.

3 Añade el Doctor Enrico D Enriquez, que esta sentencia de Santo Tomas, en quanto causar devocion la virtud divina, que esta en los Tenplos consagrados: es *ex opere operato* (como dizen los Teologos) si bien es verdad, que el Santo Doctor no lo dize claramente; mas puede colegirse de sus palabras, como algunos lo afirman. E I en quanto al perdon de los pecados veniales: en esta forma, lo dize el Padre Maestro Frai Domingo de Soto entre otros. F

4 Segun estos Doctores, podemos piadosamente creer, que son ciertas, i verdaderas las palabras, que dize Santa G Brigida, le dixo Christo Señor nuestro, visitando una santa Iglesia consagrada, donde iba en romeria, que son las siguientes. *Quando entrastis en mi Tenplo, dedicado con mi sangre, de tal suerte quedastis linpios de vuestros pecados, como si entonces os acabasen de baptizar*: porque como esta santa Matrona estava en gracia, i bien dispuesta con aquella larga peregrinacion, es mui creible, que entonces se le perdonaron las culpas veniales, i las penas, que se les debian, i la copiosa gracia, que entonces recibiò, le sirviò como de segundo Baptismo.

5 Obra pues la consagracion de los Tenplos por medio de esta bendita agua, que sean especialmente dedicados en, casas santas de

D Enriquez, *in summa, lib. 1. de Sacram. in Gen. c. 20. §. 4. litera X. & Z.*

E Cardenali, Belarminus. Enriquez, *ubi supra.*

F Dominicus Soto, *in 4. dist. 15. q. 2. art. 3.*

S. Brigita, *in suis revelationibus, lib. 7. cap. 14.*

Oracion, i para que los organos de las alabanças divinas (como dixo el Papa Gregorio Nono [H]) no se suspẽdan con las contaminaciones, i violaciones, que procuran los Demonios, i asi se à de acudir por esta santa agua, cada, i quando que sucedan semejantes infortunios. Por esto dixo Innocencio [I] Tercero, escribiẽdo al Arçobispo de Santiago de Galicia: *Quedando en pie la Iglesia, i el Altar, podrà ser reconciliada por el agua bendita con ceniza, i vino.* I escribiendo al Obispo de Sena, le dize: *Los Cementerios, en los quales acaeciere, que se ayan enterrado algunos descomulgados, se àn de reconciliar con agua solennemente bendita, segun que se acostunbró hazer en el dia de la dedicacion de la Iglesia.* I finalmente Gregorio Nono dize: *No negamos, que con el agua bendita por un Obispo pueda, por otro Obispo reconciliarse la Iglesia.*

6 De los efectos corporales, obrados por medio de esta agua consagrada, i bendita, refiere uno el venerable Beda, [M] diziẽdo: *Avia tres semanas, que estaba indispuesta en la cama una Cõdesa, i la enfermedad era de suerte, que no se podia mover: Enbiole el Santo Obispo Ioan Evoracense una poca de agua, que avia sobrado de la consagracion de un tenplo, que el Conde su marido avia edificado, i el Santo Obispo lo avia cõsagrado en aquel dia. Mandò al Religioso, que la llebaba, que le diese a beber della; i que con la restante le labasen todas las partes enfermas donde sentia dòlor: lo qual hecho, cobrò la enferma tan entera salud, que pu-*

H Gregor. 9. *in capite Si Ecclesit. De consecr. Eccles. vel altaris, tit.* 40.

I Innocentius 3. *in capite Proposuisti, eodẽ tit.* 20.

K Innocentius 3. *in capite Consuluisti, eodẽ tit.* 20. *de consecr. Eccles.*

L Gregorius 9. *in capite Aqua de consecrat. Ecclesia, vel altaris, tit.* 40.

M Beda, *in Historia Anglicana, lib.* 5. *cap.* 2.

Surius, *tomo* 3. *die* 7. *Maij in vita S. Ioannis* [E]*piscopi Evoracensis.*

do luego lebantarse, i servir la copa al Santo Obispo en la mesa donde comia con su marido el Conde. Por este exenplo en aquel Tenplo vivo, morada del Espiritu Santo, podremos colegir lo que obra esta bendita agua en los Tenplos que con ella se consagran, aunque no tengan voz para manifestar su santificacion.

CELESTIALES TESTIMONIOS de la santidad que reciben los Tenplos, i Altares por su consagracion.

CAPITVLO. IIII.

1 

VIENDO sido culpables los Escribas, i Fariseos, A i el Regulo, por pedir a Christo nuestro Señor milagros de la tierra, i del cielo para tenerle por Dios: que tal viene a ser la culpa de los Hereges, que teniendolos del cielo, i de la tierra, no quieren creerlos, i gustan mas, que darse en su obstinacion, i perfidia? Quedēse ellos en ella, i para su mayor condenacion, i testimonio de su maldad referiremos en este capitulo algunos estupendos, i admirables milagros, con que à querido la Magestad divina darnos testimonio del agrado, i plazer, que tiene en la consagraciō de nuestros Templos, i Altares: para que assi los Hereges, como los Iudios, i Gentiles, queden convenci-

A Mathæi, *cap.* 12. *v.* 38.

Ioannis, *cap.* 4. *vers.* 48.

dos

dos de ſu incredulidad, eſpecialmente los de eſtos ultimos tienpos, que deſpreciā los ſacros ritos con que eſtas dedicaciones ſe celebran: contentandoſe, con que ſean ſus Igleſias unas lonjas, o caſas de converſacion, ſin diferencia alguna a las plebeyas en que viven.

B S. Gregorius Magnus, *lib. 3. Dialog. cap. 30.*

2 Haze a eſte propoſito un caſo mui raro, i mui admirable, que refiere San Gregorio Papa el Magno [B] averle ſucedido en un Tenplo, que eſtuvo cerrado muchos años, por aver ſido de Hereges Arrianos, i deſpues lo conſagrò en Igleſia de Catolicos, colocando en el las reliquias de los Santos Martires, [C] Eſteban, i Marta. Sucediò, que eſtando celebrando la Miſa ſolenne de la dedicacion, i la gente tan apretada, como ſuele en ſemejantes concurſos, ſentian, que por entre los pies, i piernas de todos iba paſando el Demonio en figura de puerco, haſta ſalir de la Igleſia, aunque no ſe manifeſtava a la viſta. Pocos dias deſpues de la conſagracion en uno mui ſereno, deſcendiò ſobre el Altar una nube, que lo cubriò todo, llenando la Igleſia de una celeſtial fragrancia, i cauſando en los animos un reſpecto, i temor tan grande, que con eſtar abiertas las puertas, no ſe atrevian a entrar dentro los Sacerdotes, i demas miniſtros.

G Durandus, *in rationali, lib. cap. 6. dicit reliquias iſtas fuiſſe S. Agathæ.*

3 El dia ſiguiente, eſtando apagadas las lanparas, vieron los que en la Igleſia aſiſtian como baxò fuego del Cielo, que las encendiò. I dentro de pocos dias deſpues de dichas las

Miſas

Misas rezadas, apagò el Sacristan las lanparas, i cerrò la Iglesia. I como dentro de breve tienpo volviese, i las hallase ardiendo, se persuadiò avia sido descuido suyo, i las volviò a apagar, i cerrar las puertas. Pasadas tres horas bolviò a abrirlas, i hallò encendidas las lanparas [como dize San Gregorio] para dar a entender nuestro Señor por este modo el resplandor de la Fè Catolica, que sucedia a las tinieblas de los errores de Arrio.

4 Con este exenplo humillarán los Hebreos su jactancia, de que en su Tenplo Ierosolimitano, uvo prodigios del Cielo las vezes, que fue cõsagrado, [D] i reedificado, i de la agua grasa, que hallarõ Noemias, [E] i los demas, que le aconpañaban a la buelta de su captiverio: en la qual se avia convertido el fuego del Tenplo, que escondieron sus antecesores, i roziada sobre el sacrificio, en tocandole los rayos del Sol, se convirtiò en fuego. Ya pasò aquella figura, [F] i sucediò en la ley de gracia la luz, i fuego divino, que la significaba. I si toda via aviendo pasado [G] la noche, i venido el dia, no quierẽ los Hebreos echar a mal las obras de las tinieblas, aprovechemonos los fieles de nuestro dichoso dia, dãdo pasos en el, de honestidad, como dize el Apostol.

5 Mas porque no perseveren los mismos Hebreos en su ceguedad, alegando, que en el Tenplo Ierosolimitano, asistia la [H] virtud de Dios, que le defendiò del inpio Heliodoro:

D 3. Reg. *cap. 8. per totum.*

E 2. Mach. *cap. 1. vers. 20.*

F 1. Ad Corin. *c. 10. v. 11.*

G Ad Rom. *cap. 13. v. 12.*

H 2. Machab. *c. 3. vers. 38.*

tanbien les daremos exenplos de la asistencia de los Santos Angeles en nuestros Tenplos, i Altares. Oigan lo que [I] Sofronio Patriarca de la misma Ciudad santa de Ierusalen, refiere averle dicho el Abad Leoncio, i fue, que baxando de su celda a la Iglesia un dia de Domingo para recebir la sagrada Comunion: viò al lado derecho del Altar un Angel, que estaba en pie. Recibiò el Santo Abad temor con aquella celestial vision, i quando se volvia a su celda oyò una voz del cielo, que le dezia: *Desde que fue este Altar santificado, me fue mandado, que continuamente estè aqui presente.*

I Leontius Abbas, *apud Sophronium, in Prato spiritnali, cap. 4.*

Ex quo sanctificatum est altare istud: ego iugiter illi astare iussus sum.

6 El mismo Autor [K] dize de un Anacoreta, que aviendo entrado en la cueva del Abad Bernabe donde estava un Altar, que aquel santo Abad avia dedicado, i consagrado, viò sobre el Altar un Angel: el qual le preguntò, *que hazia alli?* I el Angel respondiò: *Despues, que fueron estas cosas consagradas se me encargó la guarda dellas.*

K Idem Sophronius, *in eodem Prato, c. 10. §. Postquam.*

7 El respeto, i reverencia con que devemos venerar estos consagrados Tenplos; nos enseñan dos exenplos dignos de toda admiracion, i ponderacion: el primero refiere San Gregorio Papa [L] aver sucedido en su tienpo en la ciudad de Verona, en el año, que el rio Tiber anegò de tal suerte a Roma, que llevò su corriente por encima de las murallas. En este tienpo estaban el Rey Autharico, i el Conde Pronulfo en Verona, i el rio Atheso entrò

L S. Gregorius Pap. lib. 3. *Dialog, cap. 19.*

por la Ciudad tan furioso, que anegò muchas casas, i pasando con su copiosa corriente de improviso por la Iglesia de San Zenou, i estando las puertas abiertas, i muchos fieles dentro, las aguas no entraron, aunque llegavan por de fuera hasta las ventanas, que estaban cerca del techo: con lo qual los fieles estaban dentro de la Iglesia encerrados sin poder salir por la comida necesaria para pasar la vida todo el tienpo, que durò aquella innundacion. Lo que mas les fatigaba era la sed: i forçados de la necesidad; llegaron a la puerta a tomar del agua, que llebaba el rio, i con esto pasaban, hasta que tuvo por bien nuestro Señor, que cesase la avenida, i pudiesen salir a sus casas, quedandose enjuta la Iglesia.

8 Ya con este exenplo veràn los perfidos Hebreos, que si pudo la presencia de la Magestad divina en el Arca de su viejo Testamento por medio de los santos Angeles [M] detener las corrientes del Iordan hasta que entrase en la tierra de promision el Pueblo de Israel: tanbien pudo la misma divina Magestad del Señor, que asiste, i està real, i verdaderamente en el sacrosanto Sacramento del Altar, detener las corrientes de este inpetuoso rio por ministerio de sus mismos Angeles, para que no anegase aquel tenplo dedicado a su divina Magestad, i consagrado a la memoria de su siervo San Zenon.

M Iosuæ, c.3.v.15.& 16.

9 El segundo exenplo, no menos memo-

N Simeon Metaphr. *apud Surium, tom. 5. Historiæ SS. die 29. Septemb.*

rable refiere Simeon N Metafraste de el Templo dedicado a San Miguel Archãgel en un lugar llamado Cheretopa en la Region Chemenſe. Porque queriendo los Gentiles deſtruirlo, i juntamente a Archipo, que era el que cuidaba del: juntaron el agua de dos caudaloſos rios, i la llebaron ſobre una mui encunbrada peña, que eſtaba alli cerca, i la diſpuſieron de ſuerte, que ſin divertirſe, ni eſparzirſe; toda cayeſe de inproviſo, i lo deſtruyeſe. Oraba Archipo al Santo Archangel fervoroſamente viendo el gran peligro, i al tienpo, que deſcendian las aguas con increible eſtrepito, ſe apareciò el Archangel junto al Tenplo, i en preſencia de Archipo (a quien avia llamado) ya que llegaban las aguas cerca de donde eſtaban, hizo contra ellas la ſeñal de la Cruz, i les mandò, que paraſen. Detuvieronſe al punto como ſi fueran de criſtal, i haziendo la ſeñal de la Cruz contra la peña, ſe eſtremeciò, i juntamente la tierra, i haziendoſe en ella una mui profunda abertura, mandò a las aguas, que de alli adelante ſe ſumergieſen por ella: al qual Angelico precepto obedecieron puntualmente las aguas. De eſta ſuerte quiſo Dios nueſtro Señor manifeſtar el reſpecto, i veneracion, que ſe deve tener a los Catolicos Tenplos. Sucediò eſte milagro a los cinco de Setienbre.

10 Por eſtos favores, i mercedes, que recibimos de las liberaliſsimas manos de Dios,

cele-

celebramos cada año las dedicaciones, o consagraciones de los Tenplos, en los mismos dias que fueron santificados: porque es justo seamos mui agradecidos a sus beneficios, conforme al consejo, que nos diò el Santo Rey David, quando despues de aver referido un largo catalogo de beneficios, que recibiò el Pueblo Hebreo de la Magestad divina, concluye diziendo [o] *Constituid dia solenne celebrandole con ramos de arboles:* como si dixese, dedicad, o señalad dia especialmente festivo al Señor, en reconocimiento de todos estos beneficios, i favores, que aveis recebido de sus liberalissimas manos: con todo jubilo, i alegria, llevando ramos en las manos, i adornãdo el Tenplo con yervas olorosas, coronando dellas los animales dedicados a las victimas.

11 Mas porque estos favores, i beneficios se reduzen a tres titulos, por esta razon [como dize el Angelico Doctor [p]] ai tres maneras de dias festivos, en que los traemos a la memoria, i los celebramos. El primero es por los beneficios concedidos a Christo Señor nuestro Primogenito del Padre [Q] Eterno, que pues no se desdeñò de llamarnos hermanos, [R] i hazernos hijos adoptivos de su Padre, i que entrasemos a la parte de su legitima, i herēcia, [s] fue justo, que le dedicasemos cada año dias festivos por estos beneficios, i favores. El segundo titulo, es por los beneficios, i mercedes que recebimos en los especiales mienbros de Christo

O
Psalmo, 117. *vers.* 27. *Constituite diem solemnem in condensis.*

Vide Ioannem Lorinũ. *in hun locum.*

P
S. Thom. *c.* 10. *S. Ioann. lectione* 5.

Q
Ioannis, *cap.* 1. *vers.* 14.

R
Ad Hebræos, *c.* 2. *v.* 11.

S
Ad Rom. *cap.* 8. *vers.* 17.

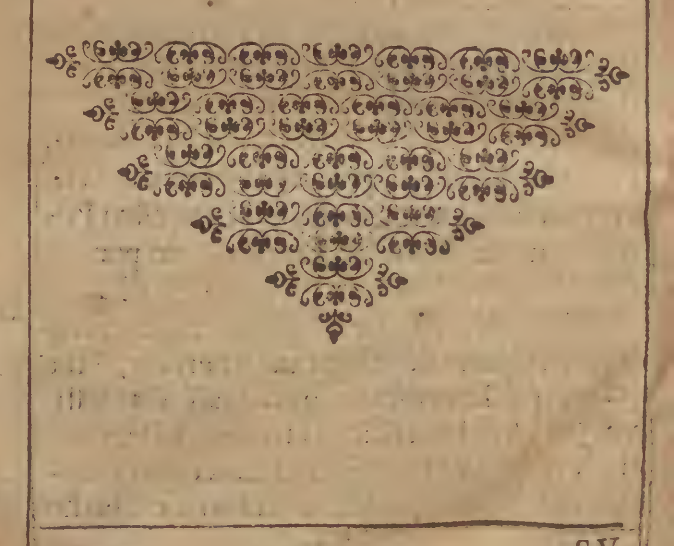
T
1. Corinth. *c.* 11. *ver.* 3.

V
1. Ad Corinth. *c.* 12. *v.* 12 *& seq.*

X
S. Tho. *in cap.* 10. *Ioannis, lectione* 5.

nueſtra miſtica cabeça: [T] pues por ſer noſotros mienbros de aquellos mienbros, debemos regozijarnos, [V] i feſtejarnos en ſus ſolennidades, i mas en eſpecial en la de la Virgen, por ſer nueſtra Reyna, i Señora. El tercero titulo es por los beneficios, que en general à recebido la Catolica Igleſia nueſtra Madre: i para memoria dellos celebramos cada año la dedicacion de la Igleſia Por eſta razon dize mui bien Santo Tomas, [X] eſta feſtividad es tan ſolenne, que ſe prefiere a la de cada uno de los Santos en particular, por ſer aquella ſolennidad de beneficios generales, i eſtotras de ſingulares.





SVPERIORES TESTIMONIOS, que prueban la ſantidad de los Templos conſagrados.

CAPITVLO V.

1 VNQVE las razones, i exenplos referidos dan ſuficiente mueſtra de la ſantificacion de nueſtros Catolicos Tenplos, aſsi por la excelencia de los miniſtros, como por lo miſterioſo de las ceremonias, i por los Angeles, que ſon guardas deputadas a los miſmos Tenplos, i Altares conſagrados: toda via quedan otros teſtimonios de ſuperior orden, que es juſto no los ignore el vulgo, i los demas fieles, que no aprendieron la lengua Latina: a los quales pretendo hazer eſte pequeño ſervicio por la gloria, i honra, que eſpero reſultarà de ello a aquel Señor, que por la infinidad de ſu bondad, quiſo darlos tan inefables, para aliento, i conſuelo de los fieles, i confuſion de los Hereges, i Gentiles. Porque aunque es bueno guardar el ſecreto del Rey (como el Angel San Rafael [A] dixo al viejo Tobias) tanbien dixo, que era coſa onroſa rebelar, i manifeſtar las obras de Dios, que an eſtado ocultas.

2 Ealredo [B] Ingles de nacion, Monge profeſo, i Abad del Convento en Rhievalle, de la

ſagra-

A
Tobiæ, *cap. 12. verſ. 7. Etenim Sacramentũ Regis abſcondere bonum eſt; opera autẽ Dei revelare, & confiteri honorificũ eſt.*

B
Ealredus in vita S. Eduardi Regis Angliæ.

Surius, *tom. 1. die 5. Ianuarij.*

Baronius, *anno Chriſti 610. §. Tempore quo.*

ſagrada Orden Cirſtercienſe, que vivio por los años del Señor de mil i ciento, i ſeſenta i quatro, eſcribiendo la vida de San Eduardo eſclarecidiſsimo Rey de Inglaterra, virgen, i Confeſor, dize, que aviendo hecho voto antes que fueſe Rey de viſitar en Roma las reliquias del Apoſtol San Pedro (ſu particularíſsimo Patrono) deſpues por hallarſe inpoſibilitado de cunplirlo, con acuerdo de los Grandes de ſu Reyno pidiò abſolucion de aquel voto al Romano Pontifice San Leon Papa Nono: el qual le abſolviò del voto conmutandolo en que dieſe a los pobres parte del gaſto, que avia de hazer en el camino, i lo reſtante gaſtaſe en edificar un nuevo Convento de Monges, en honra del Apoſtol San Pedro, o que reedificaſe alguno otro, que le uvieſe ſido ya dedicado, dotandolo magnificamente, para ſu conſervacion, i la de los Religioſos, que alli vivieſen.

3 Al miſmo tienpo que San Eduardo recibiò eſtas letras, i Bulas Apoſtolicas, recibiò tanbien una carta de un Anacoreta Ingles, varon de mucha ſantidad, que haſta los ultimos años de ſu larga, i prolixa vida avia vivido ſolitario en una cueba ſubterranea: diziendo al Rey como ſe le avia aparecido San Pedro, i mandadole eſcribieſe en ſu nonbre, que la gracia de la remiſion del voto hecha por el Sumo Pontifice, avia ſido dictada por el miſmo Santo Apoſtol, i que no dudaſe, de que

estaria libre del. I luego añadiò diziendo: Tengo yo un especial lugar llamado Thorneya, escogido por mi en la Occidental parte de Londres: el qual yo propio con mis manos consagrè, i dediquè a mi nonbre: yo le ennobleci con mi persona, yo le ilustrè con milagros. Este lugar en tienpos pasados fue entregado a la potestad de los Barbaros por los pecados del Pueblo, i asi fue hecho de rico pobre, de ensalçado humilde, de noble despreciado. Este Tenplo quiero, que el Rey lo repare, i haga Convento de Monges, que lo engrandezca con edificios, que lo haga rico de posesiones. No avrà alli otra cosa, que casa de Dios, i puerta del Cielo. Alli se à de lebantar esta escala: por la qual los Angeles an de subir a presentar en el divino acatamiento las oraciones, i ruegos, i an de baxar a llevarles la gracia, i buen despidiente de sus peticiones.

4 Con estas, i otras razones, que dezia el Santo Anacòreta en su carta, se informò mui de proposito el Santo Rey de aquel memorable Tenplo, i hallò por certisima tradicion, i autenticos testimonios, que quando San Agustin Arçobispo Dorovernięse Apostol de Inglaterra destinado para su conversion por San Gregorio Papa el Magno, convirtiò a la santa Fè a Ethelberto Rey de aquella Isla, convirtiò tanbien a Seberto c su nieto, que regia entonces los Ingleses mas Orientales. Este Rey puso su Corte en Lonbardia, i dentro de sus

C El venerable Beda, *lo llama Saberetho, tom. 3. in Historia Anglorum. lib. 2, cap. 3.*

cercas edificò un Tenplo al Apostol San Pablo, i nonbrò por primer Obispo a Melito. Tanbien edificò fuera de los muros un Monasterio a la parte Occidental en onra del Principe de los Apostoles San Pedro, i lo dotò con muchas posesiones.

5 La noche antes del dia en que se avia de dedicar, i consagrar la Iglesia deste Convento, por el Obispo Melito, se apareciò el Apostol San Pedro en habito de peregrino de la otra parte del rio Thamense, que llevaba su corriente cerca del Convento, a un pescador, rogandole lo pasase de la otra parte, i le gratificaria su trabajo. El pescador lo tuvo por bien, i en desenbarcando el Santo Apostol, entrò en la Iglesia, i luego al punto descendiò del Cielo una tan copiosa luz, que parecia medio dia. Aconpañaron la entrada de San Pedro en el Tenplo gran numero de Cortesanos celestiales, con alegre musica de Angeles, i suavissimos olores. Acabada la consagracion del Tenplo con todas las solennidades, i ritos ordinarios: volviò el Pescador del Cielo al pescador del rio (que estaba fuera de si viendo el resplandor que salia del Santo Apostol) i le hablò blandamente, i le animò, i confortò: i aviendo entrado en el barco le preguntò si tenia algunos pezes? El pescador le respondiò, que atonito de las cosas, que avia visto, no avia cuidado de echar las redes esperando su buelta, i la retribucion que le avia prometido. El San-

to Apostol le mandò echase la red, i al punto se llenò de peces todos de un genero, salvo uno de notable grandeza, que era diferente de los otros. Sacados a la orilla, le dixo: Este peze mayor en cantidad, i estimacion llevarás de mi parte a Melito Obispo, los demas tomalos en pago de tu trabajo.

6 Despues le dixo el Santo Apostol. De este genero de peces todos los dias de tu vida cogeràs grande copia, i despues por largos tienpos tus descendienres: mas tened cuidado de no pescar los dias de Domingo. Yo soi Pedro, que hablo contigo, que dediquè esta Basilica en mi nonbre, aconpañado de los Ciudadanos del Cielo, i anticipè la bendicion del Obispo con la potestad de mi santificacion. Dile pues al Obispo lo que viste, i lo que oiste, i daràn fee, i testimonio a tu dicho las señales que quedan inpresas en las paredes. Que dexe la dedicacion, i supla lo que dexamos de hazer, que fueron los sacrosantos misterios del cuerpo, i sangre del Señor, i q̃ predique, i enseñe al Pueblo, i le notifique, q̃ mui de ordinario è de venir a visitar este Tenplo, i me hallare presente a sus ruegos, i plegarias, i que les abrirè la puerta del Cielo a los que vivieren sobriamente, piamente, i justamente: lo qual dicho, desapareciò el Santo Apostol.

7 Por la mañana el pescador llevò el pece al Obispo, que ya venia a la dedicacion, i dandole el recaudo referido de parte de San

Pedro: quedò absorto, i abriendo las puertas de la Iglesia vió en el suelo las letras de los dos Alphabetos (Griego, i Latino) la pared ungida doze vezes con oleo: gotas de cera de los doze cirios, que avian ardido en presencia de las doze Cruzes, i todas las cosas que avian sido roziadas con el agua, todavia frescas, i llenas de humedad. Visto esto por el Obispo, i por el Pueblo, bendixeron al Señor: i daba testimonio de estas verdades el ver cunplida en el pescador, i en sus descendientes la promesa, que el Santo Apostol les hizo: i ellos en reconocimiento de tan gran favor ofrecieron al glorioso Santo, i a los Monges de su Monasterio los diezmos de las pescas. I porque uno dellos los defraudò, no pudo pescar peces algunos, hasta que arrepentido de su culpa, restituyò los diezmos que avia usurpado, i prometiò al Santo la enmienda.

D Ado Archiepis. Viens. die 29. Septemb. sui Martyrologij.

8 A este testimonio tan irrefragable, se adelanta otro, D de la dedicacion del Tenplo del Archangel San Miguel en el monte Gargano, que està en los fines de Apulia, doze mil pasos de la Ciudad Sipontina. Llamase monte Gargano por aver tenido en el su ganado un onbre mui poderoso de este nonbre: el qual mui aconpañado de criados, buscando un toro, que se avia hecho solitario, vino a hallarlo en la cunbre de aquel monte, i dexandose vencer de la colera, le tirò una

Vsuardus, *in Martyrol. die 29. Septembris.*

Beda, *in Martyrol. to. 2. in die 29. Septembris.*

Surius, *tom. 5. die 29. Septembris.*

Liber vetustissimus in tẽplo eiusdem gloriosissimi Archangelis Michaelis.

flecha

flecha con intencion de matarlo. La flecha volviò con la misma velocidad, que avia salido del arco, i hiriò a Gargano, de lo qual con razon el, i los demas admirados, volvieron a la Ciudad, i dieron cuenta al Obispo de aquel suceso. El Obispo mandò, que en toda la Ciudad se ayunasen tres dias, i se pidiese a Dios noticia de aquel misterio. Acabado el ayuno se le apareciò el Arcangel San Miguel, i le dixo, como ya queria Dios manifestar lo que hasta entonces estava oculto: como en aquel monte avia de asistir, i guardar el Tenplo, que alli estaba dedicado a su nonbre, e invocacion. Acudieron los Ciudadanos a pedir socorro de sus necesidades a este Tenplo (que estaba edificado a modo de una cueba tosca) por intercesion del Santo Arcangel San Miguel: aunque no se atrevian a entrar dentro, hasta que experimentaron su divino favor, i patrocinio. Porque temiendo de dar una batalla a los Neapolitanos, que entonces eran infieles, los Sipontinos, que eran todos Christianos, acudieron a invocar la proteccion de San Miguel, quando los Neapolitanos entretenidos en juegos, i conbites la pedian a sus falsos Dioses. La noche precedente al dia en que se avia de dar la batalla, se apareciò el Archangel al Obispo, i aceptando los ruegos de su Pueblo le prometiò la victoria. Al tiẽpo de la refriega se estremeciò grãdemente el monte Gargano, i saleron del muchos

rayos,

rayos, que mataron gran numero de Gentiles, i les causò tan grande espanto, que a rienda suelta volvieron huyendo hasta encerrarse en su Ciudad, yendo en su alcance los Sipontinos haziendo en ellos gran matança. Sirvioles a los Neapolitanos este suceso para convertirse a la santa Fè, i a los Sipontinos de animo, consuelo, i agradecimiento, volviendo al monte Gargano a dar las gracias al Santo Archangel, que tan milagrosamente les avia favorecido.

9 Entonces vieron junto al Tenplo en un marmol señaladas las plantas del Santo Archangel para testimonio de su asistencia, i por esta causa llamaron aquella Iglesia Podomia, o Apodomia, por la señal de pies, que alli quedò inpresa. Hizieron luego los fieles junto a este Tenplo, otro dedicado a San Pedro Apostol, i en el dos altares, uno de la Virgen nuestra Señora, i otro de San Ioan Baptista. El Obispo consultò al Sumo Pontifice, si dedicaria aquel Tenplo del Santo Archangel? El Pontifice le respondiò, que encaso que lo dedicase, fuese en el mismo dia, que avian alcançado la victoria, i que asi el Sumo Pontifice como el Obispo, i Ciudadanos, ayunasen tres dias en memoria de la santissima Trinidad para el buen acierto.

10 Despues desto se apareciò San Miguel al Obispo, i le dixo, que no necesitaba que le dedicase aquella Iglesia, porque el

mismo, que la avia hecho la avia dedicado: que al Obispo tocaba celebrar la Misa, i que el Pueblo comulgase en ella, que sienpre asistiria el Santo Archangel en aquel lugar, favoreciendo, i anparando a los files que se valiessen de su intercesion. Todo lo referido es de Adon [E] Arçobispo Vienense, i de nuestro Padre Don Lorenço Surio, sacado del manuscripto antiquissimo, que està en la misma Iglesia de este glorioso Archangel, i hazen tanbien mencion de esta su dedicacion mas brevemente el venerable Beda, Vsuardo, i otros muchos Doctores.

E Ado Archiepisc. Vien.

D. Laurentius Surius,

Venerabilis Beda.

Vsuardus, ubi supra.

(:¿:)



DE

DE LOS TENPLOS QVE Christo Señor nuestro consagrò despues de su gloriosa Ascension.

CAPITVLO VI.

1 Ela dedicacion del Tenplo de San Dionisio Areopagita magnificamente dotado por Dagoberto Christianissimo Rey de Francia legua i media de la Ciudad de Paris escribieron Carlos [A] Sauseyo, Vincencio Velvacense, Roberto Gaguino, Alberto Grãtzio, Guillelmo de Nangis, Pedro Halloix, el P. Maestro Frai Antonio de Yepes, i haze della mencion Santo Tomas, i otros Doctores. La notia que nos dieron de esta dedicacion, es la siguiente.

2 Dagoberto Christianissimo Rey de Frãcia diò orden al Arçobispo de Paris, para que en conpañia de otros muchos Obispos consagrasen el insigne Tenplo, que avia fundado a gloria de Dios, i de San Dionisio Areopagita primero Obispo de Atenas, i despues de Paris, i en memoria de sus dos Santos conpañeros Rustico [B] su Arcipreste, i Eleuterio su Arcediano: cuyas reliquias estaban colocadas en aquella Iglesia, i tenidas en grande veneracion.

A
Carolus Sauseius, *lib. annalium Ecclesiæ Aurelianensis, nu.* 12.

Vincentius Velvacens. *in speculo Histor. lib.* 23. *cap.* 36.

Rober. Gaguinus, *lib.* 3 *Hist. Francorum in Dagoberto.*

Albertus Crantzius, *libro* 1. *Saxoniæ.*

Guillelmus de Nangis, *anno Domini* 1221. *in S. Ludovico.*

Petrus Ailoix, *in vita S. Dionisij, capit.* 26. *& in notis ad hoc cap.*

Anton. Yepes, *tom.* 2. *Centur.* 2. *anno Christi* 644. *§. Viendo el Rey Dogoberto.*

B
Surius, *tom.* 5. *die* 9. *Octobris, cap.* 25.

Aviendo de ser la consagracion en el dia del Apostol San Matias, la noche antes rogò con grande afecto a los ministros del Tenplo, un onbre leproso, que le dexasen en el para encomendarse a Dios, i pedirle remedio de su enfermedad. Alcançolo, i estando en el mayor silencio de la noche, representando a nuestro Señor su miseria, i pidiendole la salud, que deseava, viò de inproviso a Christo Señor nuestro aconpañado de los Apostoles San Pedro, i San Pablo, que entraban en el Tenplo, i que les seguian San Dionisio, i sus dos conpañeros Rustico, i Eleuterio. Christo nuestro Sumo Pontifice iba vestido de ropas blancas mui resplandecientes i celebrò los misterios de la dedicacion en la forma acostunbrada: i acabadas las ceremonias, se llegò al leproso, i le dixo: Tu onbre, quando por la mañana vengan los Obispos a consagrar esta Iglesia, diles, que yo la cõsagrè, i en testimonio desto, q̃ vean la linpieza de tu lepra: i sucediò asi, porque luego toda la lepra de aquel onbre se le quitò del cuerpo, i se puso sobre una piedra: i á permanecido en ella, i permanece hasta en nuestros tienpos, como afirma averla visto el mui Reverendo Padre Roberto Gaguino. Los Obispos, quando consideraron la sanidad del leproso i oyeron las razones, que de parte de Christo Señor nuestro les dixo, dexaron de consagrar el Tenplo. Especifica el Padre Maestro Frai Antonio de Yepes el modo con que

este leproso fue linpio de su lepra, que fue tocandole Christo Señor nuestro ligeramente el rostro con la mano, i quitandole toda la piel del cuerpo con su cabellera de la cabeça, quedando el rostro bueno, i sin lepra, i todo aquel despojo de la piel leprosa la puso Christo Señor nuestro sobre la piedra, i se muestra entre las reliquias que tiene aquel Santuario, que es de Monges de S Benito.

3 Adviertase, que esta dedicacion de este Tenplo es diferente de la que hizo Estefano Papa el Terçero [c] en el año de setecientos i cinquenta i quatro. Porque este Sumo Pontifice, no consagrò la Iglesia, sino un altar dedicado a los Apostoles San Pedro, i San Pablo, i San Dionisio Areopagita, que estaba edificado delante de las reliquias de este Santo, i de sus conpañeros Patrones del Tenplo. La causa, o motivo de esta dedicacion fue la siguiente.

c Stephan. Papa 3. *in manuscripso per vetusto, apud Surium, to. 5. die 10. Novembris.*

4 Quando este Sumo Pontifice fue a Frãcia à pedir la proteccion, i favor del Rey Pipino padre del Enperador Carlo Magno, estuvo enfermo en Paris de suerte, que llegò a lo ultimo de la vida, i entonces se mandò llevar al Tenplo de San Dionisio, i alli orò a nuestro Señor pidiendole salud por los merecimientos de los Santos Apostoles, e intercesion de San Dionisio. Estando en su oracion, viò delante el altar a los Apostoles San Pedro, i San Pablo, y a San Dionisio al lado derecho de San Pedro vestido con una larga ropa de grana, i oro, de

her-

hermoso rostro, i venerabilissimas canas, i oyò, que el Principe de los Apostoles les dezia: Este nuestro hermano, nos pide sanidad. Respondiole San Pablo: aora serà sano. I volviendo San Pedro el rostro a San Dionisio le dixo con risueño senblante. Por tu causa se le concede la salud. Luego el mismo Santo se fue al lecho donde estaba el Sumo Pontifice Estefano, llebando en una mano una palma, i en la otra un incensario, aconpañandole un santo Presbitero, i un Diacono: i en llegando a el le dixo: Hermano la paz sea contigo, no temas, no moriràs hasta que vuelvas prosperamente a tu silla. Levantate sano, i dedica este altar a los Santos Apostoles Pedro, i Pablo, celebrando Misas en hazimiento de gracias. Al punto se hallò bueno el Pontifice, i desaparecieron los Santos, i la inmensa claridad que avia en el Tenplo. I diziendo, que queria celebrar la Misa, pensaban los que le asistian, que era dementacion, hasta que viẽdole enteramente sano, i que diò razon de este milagro al Rey, i a todos sus Grandes, se persuadieron tanbien, que era verdad lo que dezia. Todo este suceso lo dexò escrito el mismo Pontifice Estefano Tercero, i del lo refiere nuestro Padre don Lorenço Surio, en la vida de San Dionisio, i de sus Santos conpañeros.

5 Ni fue solo este Tenplo el que consagrò Christo Señor nuestro, pues como consta de las Bulas Apostolicas de Sixto IIII. D i

D Sixtus Papa 4. *in quadā Bulla.*

Ioannes Pap. 22. *in quadam Bulla.*

Carolus Saussius, *in annalibus Ecclesiæ Aurelianensi.*

Petrus Halloix, *in vita S. Dionisij Areop. c. 26. in notis.*

Ioan XXII. i lo afirman tanbien Carolo Sauseyo, i el Padre Pedro Halloix de la Conpañia de Iesus: es tradiciõ en Abiñon, q̃ Christo S. N consagrò en aquella Ciudad al Tenplo de nuestra Señora de los Dones, q̃ edificò santa Marta.

6 Tanbien es tradicion en Bruxelas, que cerca de aquella Ciudad dedicò Christo S. N. otra Iglesia llamada Nuestra Señora de la Kense, i desta dedicaciõ haze mencion Arnoldo [E] de Raise, el P. Pedro Halloix, i otros escritores.

E Arnoldus de Raise, *ad natale, SS. Belgij per Ioann. Molanum die* 14. *Aprilis.*

Petrus Halloix, *in vita S. Dionisij, c.26. in notis.*

Novalle, *SS. Brabantiæ.*

7 I aunque no consta con certidũbre si fue Christo Señor nuestro, o algun santo Angel, o santo Apostol quien dedicò, o consagrò el Tẽplo, que edificò cerca de la Ciudad Senonense santa Childechilda hija del Rey de Frãcia Clodobeo, en onra de Dios, i de los santos Apostoles, ponemos aqui la memoria de su consagracion, por ser de superior orden, como las precedẽtes. Hazen della mencion Bernardo [F] Odonio, i Roberto Cenal, i dellos la refiere el Padre Pedro Halloix, i fue en esta manera.

F Bernardus Odonius, *in gestis Hormisdæ Papæ.*

Robertus Cenalis, *lib.* 1 *de re Gallica, perioche.* 12.

Petrus Halloix, *in vita S. Dionisij Areop. c.*26 *& in not. eiusdem cap.*

8 San Eradio Obispo Senonense convocò los Obispos comarcanos a su Diocesi para cõsagrar a Dios el Tenplo, q̃ le avia edificado santa Childechilda junto a la Ciudad. I estando la noche antes de la consagracion todos los Obispos con san Eradio en oracion dentro de la missma Iglesia nueva, oyeron vozes de Angeles, q̃ dulcissimamente cantaban. Por la mañana llegando a adereçar el altar, que era todo de marmol, vieron en sus quatro esquinas, i en medio

del

del las señales de las cinco Cruzes, que se hazen en la consagracion de los altares, viendolas decentemente señaladas, i persuadidos los Obispos, q̄ estaba hecha milagrosamente la dedicacion, no se atrevieron a consagrarlo de nuevo, i assi se quedò como Tenplo ya cōsagrado, por virtud divina, aunque invisiblemente.

9 Aunque de lo referido en los capitulos precedētes podia colegirse la antiguedad desta bendita agua con q̄ se consagran los Tēplos, como no ai noticia de q̄ algun santo Pontifice, o Concilio la instituyese en la forma q̄ al presente la cōsagran los Obispos, podemos creer, q̄ es tan antigua, como la consagraciō de los mismos tēplos con q̄ se consagrā. Porq̄ aunq̄ es verdad, q̄ en la primitiva Iglesia, i tienpo de los santos Apostoles, no se harian estas cōsagraciones cō tātas ceremonias, i tātas oraciones, como al presente vemos: no dudo, q̄ lo principal, i mas substācial q̄ se observaba entonces se obserba aora.

10 La antiguedad de la consagracion de los Tenplos, parece tuvo principio de los mismos santos Apostoles, pues se celebra en Roma en el primer dia de Agosto la dedicacion del Tenplo, que S. Pedro Apostol edificò, i cōsagrò. Assi lo advierte Ioan [G] Molano en las adiciones al Martyrologio de Vsuardo, diziendo. *En Roma la dedicaciō de la primera Iglesia edificada por S. Pedro, i por el consagrada.* I en el Martyrologio [H] Romano antiguo [q̄ no alcançò a verlo el Cardenal Baronio] se hazē memorias de

G Ioannes Molanus, *in additio. ad Martyrolog. Vsuardi 1. die Augusti. Roma, dedicatio prima Ecclesiæ, à B. Petro constructa, & consecrata.*

H *Martyrolog. Romanum vetus die 13. Maij. Sanctæ Mariæ ad martyres dedicationis dies agitur, à Bonifacio Papa institutus.*

Die 29. Septēb. Et Romæ dedicatio Ecclesiæ eiusdē Archangeli à B. Bonifacio constructa in circo, qui locus inter nubes dicitur.

diferentes dedicaciones de Tenplos, como ſon a treze de Mayo, dia ſeñalado por el Papa Bonifacio, a la dedicacion de Santa Maria, a los Martires. I en Roma a veinte i nueve de Setienbre la dedicacion de la Igleſia del Arcangel ſan Miguel, que mandò edificar ſan Bonifacio Papa. I en diez i ſiete de Novienbre la dedicaciō del Tenplo de ſan Pedro. I es de advertir, que ſan Bonifacio Papa començò ſu Pontificado el año de quatrocientos i diez i ocho: i en el de trecientos i veinte, que ſe celebrò el Concilio Cartaginenſe quinto, [I] ſe habla de la conſagracion de los Tenplos, como de coſa antigua, diziendo, que todas las vezes que ſe dudare ſi las Igleſias eſtán conſagradas, ſe à de celebrar luego con brebedad ſu conſagracion.

I Concil. Cartaginēſe, 5. *Ordine vero temporis, 3. in fine, cap. 6. Similiter, & de Eccleſijs (quoties ſuper earum conſecratione heſitatur) agendū est, id eſt, ut ſine ulla trepidatione conſecrentur.*

11 Traen algunos Doctores para confirmar eſta miſma antiguedad de la conſagracion de nueſtros Tenplos, i altares, unas palabras del Concilio Aquenſe, [K] o Aquiſgranenſe celebrado en tienpo de Gregorio Papa VI. i del Enperador Ludovico, i ſon las ſiguientes. *De donde oi tanbien la Religion Chriſtiana, tomando exenplo de la antigua tradicion de los Padres, edifica, i dedica caſas en onra de Dios, lebanta altares, i los unge con oleo, i con ſacroſanto chriſma.* Coligiendo de eſte texto, que es tradicion de la Igleſia deſde los Santos Apoſtoles, eſta dedicacion, i conſagracion Mas no advierten, que el Concilio en todos los capitulos [L] precedentes avia tratado de los antiguos Padres, que

K Concil. Aquenſe, ſive Aquiſgranenſe, *lib.* 1. *cap.* 14.

L Idem Cō il. *lib.* 1. *c.* 17. *& ſequentibus.*

vivie-

vivieron en la ley de naturaleza, refiriendo las cosas exteriores con que celebraban el culto divino. Como Abrahan [M] edificò altares al Señor, i ofreciò a Melchisedech [N] las decimas de los despojos. Como quiso sacrificar a su hijo, i lo uviera degollado si el Angel [O] no lo estorbara. Como Isaac en Bersabee donde le apareciò el Señor, le edificò luego un altar. [P] Como Iacob caminando a Aran, despues que viò la misteriosa escala, lebātò la piedra, [Q] q̄ le avia servido de almohada, ungiendola con oleo: i despues cerca de Siquen edificò un altar, [R] i luego en Bethel edificò otro, [S] llamandole casa del Señor: i despues de aver referido todas estas dedicaciones, saca el Concilio como por consequencia, que con estos exenplos, i tradicion de estos Padres la santa Iglesia dedica altares, i consagra Tenplos a Dios. Mas no haze mencion alguna de los Padres antiguos del Testamento nuevo, ni de su tradicion. I despues en el libro siguiente, [T] trata el Concilio de las unciones, i dedicacion del Tabernaculo, i Tenplo, i de las vezes que fue purificado, i renovado. I assi este texto solo prueba lo que avemos fundado, que la santa Iglesia no haze cosa nueva en dedicar altares a Dios, i consagrarle tenplos, pues assi en la ley de naturaleza, como en la escrita, uvo semejantes dedicaciones, i consagraciones, si bien con la diferencia que ai de la figura a lo figurado.

12 Tanbien fue yerro el de aquellos, que

creye-

M Genes. *cap.* 12. *versu* 8. & *cap.* 13. *versu* 18.

N Genesis, *cap.* 14. *ver.* 20.

O Genesis, *cap.* 22. *ver.* 12

P Genesis, *cap.* 26. *ver.* 25.

Q Genesis, *cap.* 28. *ver.* 18.

R Genesis, *cap.* 33. *ver.* 20.

S Genesis, *cap.* 35. *vers.* 7.

T Concil. Aquense, *lib.* 2. *cap.* 13. & *sequentibus.*

creyeron, que san Gregorio Papa el Magno dio principio a las consagraciones de los Tenplos. Porque este santo Pontifice no habla dellas, como de cosa nueva, o institucion suya: solo dize, escribiendo a Melito [v] Abad, que dixese de su parte a san Agustin Arçobispo Dorovemiense, de quien avemos hecho mencion) que los Tenplos dedicados a los falsos dioses, que avia en Inglaterra, no los derribassen los fieles, que entoeces se convertian, sino que destruyesen los Idolos, i dexando los Tenplos en pie los purificasen con el agua bendita, que por ellos esparziesen, i levantasen altares colocando reliquias de Santos. El motivo de esta disposicion fue, que los Gentiles sentian grandemente, que les destruyesen sus antiguos Tenplos, i llevaban menos mal verlos hechos Iglesias de Christianos, i les era motivo de convertirse con mas facilidad. La razon que pudo tener san Gregorio para disponer las cosas de la conversion de Inglaterra con esta suavidad, fue lo que leemos [x] en el segundo libro de los Machabeos, que no eligiò Dios la gente Hebrea por respecto de su Tenplo, sino el Tenplo por respecto, i relacion a su Pueblo, i que si por los pecados de aquella gente avia permitido fuese profanado, tanbien se dignaria de favorecerlo, i onrarlo, quando el Pueblo enmendase sus vicios i pecados.

13 Aqui es forçoso volver los ojos a todo lo que avemos dicho en favor del Pueblo

V S.Gregor. Papa, *lib. 9. epistola 71.*

Surius, *tom. 3. die 25. mensis Maij.*

Beda, lib. 1. Hist. Anglorum, cap. 23. & seq.

X 2. Machab. *cap. 5. v. 19. Verum non propter locũ gentem, sed propter gentẽ locum Deus elegit.*

Christiano, ponderando las mercedes, que el Señor le à hecho, prefiriendo sus Tenplos, Iglesias, i Altares a todos los que se le dedicaron en el tienpo de la ley de la naturaleza, i en la escrita, asi en el Tabernaculo de Moises, como en el Tenplo de Salomon. Pues el venir Christo Señor nuestro a consagrar los Tenplos, i tanbien los santos Angeles, i el Apostol San Pedro, i San Pablo con los demas Santos, que avemos referido: no ai duda sino que es una excelencia, i prerogatiba inestimable, i que tenemos los fieles grande obligacion de reconocerla, i estimarla, i dar por ellas al Señor incesables, e incansables gracias.

14 Devemos juntamente ponderar lo que se ofende el mismo Señor de nuestros pecados, pues son causa de que permita los fracasos, que an tenido tantos Tenplos de Catolicos, que fueron consagrados, i tuvieron Angeles deputados para su guarda, i conservacion. Porque quando son las culpas grandes, permite Dios, por sus justos juizios, que aya scismas, heregias, disensiones, guerras, i otros infortunios, con que padece la Nave de San Pedro grandes borrascas: si bien para los virtuosos, i verdaderos siervos de Dios todo les sirve para sacar dello mayores [y] bienes. Con razon llorò Ieremias [z] la destruicion del Tenplo Ierosolimitano, i el poco caso que hizo del el Señor, quando le merecieron los pecados

y Ad Rom. *cap. 8. ver. 18.*

z Trenor. *c. 2. v. 6. & 7.*

del Pueblo tan justo castigo. I justo es lloremos con tierna devocion el estrago, que an hecho en nuestros tienpos los Hereges de Francia, i Suecia en nuestras Iglesias, i el barbaro modo con que an tratado las santas Imagenes, i el santissimo Sacramento. En nuestra mano està el remedio de estos males, que es enmendar la vida, i servir al Señor con cenzillo coraçon, sana voluntad, i encendido afecto de devocion.





DEL AGVA BENDITA CON ſinple bendicion.

SV ANTIGVEDAD EN LA Igleſia, i ſu utilidad.

CAPITVLO VII.

1 OTRO genero de agua bendita tenemos los fieles, que a diferencia dela baptiſmal, i de la bendita ordinaria, i de la que ſirve en la conſagracion, i reconciliacion de los Tenplos, ſe llama bendita con bendicion ſinple, que es lo miſmo, que dezir, bendita, no con ſolennes ceremonias ſeñaladas por la Igleſia para eſte efecto, ſino con qualquiera bendicion hecha por algun Catolico Chriſtiano, ora Ecleſiaſtico, ora Seglar: ora ſea varon, ora ſea muger.

2 Eſte nonbre de ſinple bendicion, no es nuevo en la Igleſia, antes es antiquiſsimo, como conſta de un decreto de ſan Evthichiano *a*. Papa, que lo fue por los años del Señor de dozientos i ſetenta i ſeis: el qual ſanto Pontifice viendo, que los fieles llevaban a la Igleſia todo genero de coſas comeſtibles para que las bendixeſen los Sacerdotes, i para ofrecerlas en los altares, dize: *Por tanto hermanos avemos*

A S. Euthichianus Papa.

dicho esto, para que estas cosas, que no es licito ofrecellas sobre el altar, segun la constitucion de los Apostoles, i de sus sucesores, se lleven a casa de los Sacerdotes, i ellos las bendigan, i benditas con bendicion simple los Pueblos las reciban.

3 No obstante esta prohibicion, quedò uso en algunas Iglesias de bendezir en ellas los Sacerdotes (particularmente en algunos dias solennes) las cosas de comer, que para este efecto los fieles les traìan. I asi Guillermo [B] Durando Obispo Mimatense, tratando del dia santo de Pascua de Resurreccion, dize: *En este santo dia no devebemos comer cosa alguna, que no estè bendita, por el Sacerdote: porque nuestro enemigo procura aora con mas cuidado derribarnos. De donde en algunos lugares todas las cosas de comer las llevaban a la Iglesia, i alli en el portal, o en la Sacristia, con Cruz, i agua bendita las bendizen.*

B Guillermus Durandus, in rationali, lib. 6. c. 86.

4 Esta loable costunbre de la primitiva Iglesia imitan en nuestros tienpos los nuevos fieles, que se convirten a nuestra santa Fè, especialmente en la India, como lo afirman los Padres de la Conpañia de Iesus [C] que predican en aquellas Regiones. I mas en particular especifican, que en el Reyno de Cochin, en el Arçobispado de la Ciudad de Santo Tome suelen los fieles en ciertos dias llevar al Sacerdote las cosas que an de comer, para que las bendiga. Sucediò, que un dia destos un

C *En la Historia nueva de Etiopia en el libro 2.*

on-

onbre poco temeroſo de Dios, tomò un coco, que eſtaba entre las demas coſas. I aunque los que eſtaban preſentes le amoneſtaron, que aguardaſe a que lo bendixeſen, no quiſo, antes ſe fue con el coco. Pero antes de llegar al fin de ſu jornada, oyò una voz, que lo llamaba: i como bolvieſe el roſtro, i no vieſe perſona alguna, proſiguiò ſu viaje, el qual acabado, ſe le acabò juntamente la vida.

5 Eſte coco por bendezir ſea eſcarmiento, para que no nos deſcuidemos en bendezir lo que comemos: i quando no podamos llevarlo todo a los Sacerdotes, bendiga cada uno lo que à de comer, no ſea, que le ſuceda lo que a la otra Monja goloſa de Roma, de la qual dize San Gregorio Papa, [D] que ſe le entrò el Demonio en el cuerpo, porque comiò en la huerta, ſin bendezir una lechuga: ſobre la qual eſtaba aſentado: como lo confesò, quando lo conjuraban para que de ella ſalieſe. Lo miſmo ſucediò a un Fraile lego de la Orden de Santo Domingo, bebiendo un vaſo de vino ſin bendezirlo, como lo dize el Padre Maeſtro Frai Hernando [E] del Caſtillo en la Coronica de ſu Religion. I lo miſmo a un muchacho, porque bebiò un jarro de agua ſin echarle la bendicion, como lo refiere nueſtro Padre Don Lorenço [F] Surio, i dandole a beber luego al punto una poca de agua bendita, huyò el Demonio dexandole libre.

D
S. Gregor. Papa, *lib. 1. Dialog. cap. 4. §. Quadam vero.*

E
Fr. Hernando del Caſtillo, *en la Coronica de Santo Domingo, 1. parte libro 1. cap. 60.*

F
Surius, *in Inventione S. Celſi.*

6 De otra Monja cuenta el Padre Fr. Ioan Nider, [G] q̃ estando mui enojada, i no queriendo comer, al fin se asentò a la mesa a instancia de una pariẽta suya, i no queriendo bendezir la comida, al primer bocado sintiò en la boca una mosca, i viendo que no podia echarla fuera, se la tragò, i al punto fue poseida del Demonio.

G Ioannes Nider, *in formicario.*

7 I Guillermo Durando [H] dize, que viò en Bolonia una muchacha, que la atormentaron los Demonios tres años. I preguntandoles el exorcista, que como avian entrado en aquel cuerpo? Respondieron, que estaban anbos sentados en una granada quando la muchacha la comiò.

H Durandus, *in rationali lib. 6. cap. 86.*

8 Lo mismo le uviera sucedido a una buena muger, de quien el venerable varon Tomas de Kenpis [I] cuenta, que como uviese conprado un jarro de leche, i en el camino le diese tentacion de probarla, se sentò, i antes de beber della, le hizo la señal de la Cruz. El Demonio huyendo della ronpiò el suelo del jarro saliendose por alli, i juntamente la leche, quedando la muger libre de aquel tan manifiesto peligro por medio de la bendicion, que echò sobre la leche.

I Thomas à Kempis, *3. p serm. ad novitios, serm. 1. §. Mulier quadam,*

9 I San Gregorio Papa [K] cuenta del glorioso Patriarca San Benito, que echando la bendicion sobre un vaso de vidro con vino, que le ofrecian inficionado con veneno, al punto se quebrò el vaso, i el vino se derramò.

K S. Gregor. *lib. 1. Dialog*

10 Este modo de bendezir se contiene en

aquella proposicion general, que pone el glorioso Apostol, [L] escribiendo a su Discipulo Timoteo, en que dize: *Toda criatura es buena, i es santificada por la palabra de Dios, i por la oracion*. Bien es verdad, que quando esta bendicion es hecha con autoridad de la Iglesia, i por sus ministros para esto diputados, es mucho mas inpetratoria, que la bendicion que recibe por los fieles, que no son especiales ministros suyos.

11 Este fundamento tiene en nuestra España, que bendiga la mesa de nuestro Catolico Rey alguno de los mayores Prelados, que asisten a su Corte. Oi la bendize el ilustrissimo, i Reverendissimo señor Don Alonso de Guzman, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tiro, del Consejo de su Magestad, i su Capellan mayor, i Limosnero mayor, tio del Excelentissimo Duque de Medina Sidonia. I es de creer, que los demas serenissimos Reyes Christianos haràn lo mismo, i respectivamente los demas Principes, Titulos, i Señores de vassallos.

12 Mas es de advertir, que aunque cada cosa de las que Dios criò fueron buenas, i todas juntas mui buenas, [M] todavia por el pecado de nuestros primeros Padres quedarõ las deste mũdo inferior, inficionadas, i puestas en poder del maligno (que assi llamò Christo [N] al Demonio) i por esta causa, aunque ellas en si sean buenas (como dize el Apostol) por la circũstancia

L
1. Ad Thimot. c. 4. v. 4.

M
Genesis, cap. 1. vers. 31. *Viditq; Deus cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona.*

N
1. Ioannis, cap. 5. v. 18. *Et mundus totus in maligno positus est.*

referida, quedan malcadas, i necesitan de que sean benditas. Por esto dixo San Ioan [o] Chrisostemo: *Esta es la causa de Santificar las viandas: porque todo el mundo està puesto en el poder del maligno. Luego toda cosa corporal, que es parte del mundo, està puesta en la potestad del maligno: por lo qual conviene, que sea santificada.* Esto dize San Chrisostomo.

o S. Ioan. Chrisost. tom. 2. homil. 32. in capit. 19. Mathei, in fine.

13 Devemos bendezir lo que comemos, i bebemos, i tanbien qualesquier obras, en que ponemos las manos, i para que se eche de ver, quan agradable es a Dios, que a falta de la bendicion de los Obispos, i Sacerdotes, tanbien los fieles usen deste remedio de la bendicion sinple (no como ministros de la Iglesia, sino como hijos, i miẽbros suyos) referiremos en el Capitulo siguiente algunos notables milagros, que nuestro Señor à obrado por medio desta bendicion sinple hecha sobre el agua por onbres seglares, i por santas mugeres, para que de aqui se colixa quanto mayores los obrará la divina liberalidad por medio de los Obispos, i Sacerdotes, quando como ministros de la Sãta Iglesia, i en su nonbre bendizen la misma agua: i otros milagros tanbien de los mismos ministros obrados por medio del agua bendita con bendicion sinple.

✠ § ✠

MILAGROSOS TESTIMONIOS de esta santa agua bendita con bendicion sinple.

CAPITVLO VIII.

1 L primero de estos testimonios milagrosos sea, el que refiere S. Epifanio, [A] que obrò Iosefo, de nacion Iudio: el qual conociò, i tratò este glorioso Doctor, i del supo el modo de su conversion, que fue singularissimo. Fue tanta la virtud de este Iosefo, i lo que por la dilatacion, i confession de la Fè Catolica padeciò, q̄ lo hizo Conde el buē Enperador Constantino. I conociendo su gran valor, i zelo, le diò sus cartas, i poderes, para que pudiese edificar tenplos en qualesquier Ciudades, Villas, i Lugares, donde avia Iudios: todo a costa del Enperador.

A S. Epiphanius, *tom. 2. lib. 1. contra hereses, c. 3.*

2 Llegò con esta comision primeramente a la Ciudad de Tiberiade, donde quiso edificar un suntuoso, i magnifico Tenplo: i aviendo juntado los materiales, i teniendo a punto muchos hornos de cal, no podian tomar fuego, porque los perfidos Iudios con encantamentos lo estorbaban. Supo esto Iosefo, i saliendo corriendo de la Ciudad, no parò hasta llegar a los hornos. I con la gran confiança, que en Dios

tenia, mandò en presencia de innumerable gẽte, que le traxesen un vaso de agua, i haziendo sobre ella la señal de la santa Cruz, dixo: En nonbre de Iesus Nazareno, a quien nuestros antepasados crucificaron, sea hecha virtud en esta agua contra todos los encantamentos, i artes magicas, que estos an hecho: i para que tẽga eficacia, i virtud de fuego para poder acabar, i perficionar la casa del Señor. En diziendo estas palabras, con su misma mano fue echando algunas gotas de agua en cada uno de los hornos, i luego al punto todos los encantamentos fueron deshechos, i se encendiò fuego copiosissimo, con que pudieron mui bien cozerse todos los materiales de la cal, que se deseaban.

B S. Epiphanius, tom. 2. lib. 1. contra hareses, cap. 3.

3 El mismo san Epifanio [B] tratando de la conversion deste Iosefo, dize, que aviendole reprehendido Christo Señor nuestro en sueños, porque no acababa de creer en su divina Magestad, añadiò diziendole: Si quisieres obrar alguna maravilla divina en mi nonbre, para mayor certeza de mi Fè, llamame, i yo lo harè Sucediò, que en la Ciudad de Tiberiade (donde estaba) avia un loco endemoniado, que con indezible furia despedaçaba las ropas, que le ponian, i andaba totalmente desnudo publicamente. Quiso Iosefo en este loco hazer experiencia de la promesa, que se le avia hecho: i aviendose encerrado a solas con el, i tomado agua en la mano, la bendixo diziendo: En nonbre

bre de Ieſu Chriſto Nazareno crucificado, ſal Demonio del, i quede ſano. Diò el onbre entonces una gran voz, i arrojandoſe en tierra, echò por la boca mucha eſpuma, i eſtuvo de aquella ſuerte ſin moverſe, mucho tienpo. Ioſefo creìa, que eſtaba muerto: mas de alli a grande rato, ſe lebantò, i linpiò el roſtro: i como ſe vieſe del todo deſnudo, no hallaba rincon donde eſconderſe de verguença, haſta que echandole ropa, que ſe viſtieſe, lo ſacò Ioſefo de alli bueno, i ſano, i viviò adelante con mucho ſeſo, i prudencia, dando gracias a Dios, i al Iudio por las mercedes, que avia recebido, por ſu medio.

4 Otro milagro notable refieren la hiſtoria Tripartita, [c] Teodoreto, Bredano, Baronio, Alfonſo de Caſtro, Antonio Dauroucio, i otros Autores: el qual ſucediò en eſta manera. Aviendo mandado el pijſsimo Enperador Teodoſio, que fueſen arruinados, i deſhechos todos los Tenplos de los Idolos: el Prefecto de la Ciudad de Apamea intentò poner por tierra el de Iupiter: mas perdia la eſperança dello, porque era tan grandioſo, i eſtaba tan fuertemente fabricado, que le parecia inpoſible tener efecto ſu deſeo. Con todo eſto no faltò quien lo animaſe, diziendo, que ſi ſe cabaſe mucho al derredor de tres colunnas, i luego ſe puſieſe a ſus vaſas mucha cantidad de maderos: en pegandoles fuego, daria todo el edificio del Tenplo abaxo.

G
Hiſtoria Tripartita, lib. 9 cap. 33.

Theoretus, *lib. 5. c. 21.*

Bredanus, *lib. 5. cap. 38.*

Baronius, *anno Chriſt. 389. n. 106. 107. & 108.*

Alphonſus de Caſtro, adverſus hæreſes, ad finem, libri 2.

Antonius Dauroutius, *to. 2. catecíſ Hiſt. tit. 20. de aqua benedicta, exemplo 16.*

5 Hizose asi, i aunque pegaban fuego a la leña, no ardia, porque lo impedia un Demonio mui feo, que sobre ella aparecia, i lo estorbaba. Dieron aviso desto a Marcelo Obispo de la Ciudad, el qual despues de hecha Oracion, hizo la señal de la Cruz sobre un vaso de agua, i dandoselo a un Diacono llamado Equicio, le mandò, que fuese con presteza, i que con mucha Fè roziase la leña con aquella agua bendita: i que luego le pusiese fuego. Hizose asi, i el Demonio no pudiendo resistir a la bendicion del agua, i virtud que por ella avia recebido huyò: con lo qual el Prefecto alcançò lo que pretendia.

6 Eusebio [D] Cesariense, i Niceforo Calixto, Surio, i el Padre Francisco Longo Coriolano, dizen, que como en la Iglesia de Ierusalen faltase en la vispera de Pascua oleo para encender las lanparas, Narciso Obispo de aquella santa Ciudad pidiò, que le traxesen agua: la qual bendixo, i mandò, que la echasen en ellas, i luego al punto se convirtiò en oleo, i diò luz mas resplandeciente, i clara, que la ordinaria que solian dar en los dias precedentes.

7 Roberto [E] Rechio, Roberto Baccono, Vincencio Velvacense, Marco Antonio Marsilio, i nuestro P. D. Lorenço Surio, dizen, q̃ san Edmundo Arçobispo de Canturia, sanò un Clerigo enfermo de calenturas con el agua santa, que para este fin le pidiò, que bendixese.

D Eusebius Cæsariensis, *lib. 6. Histor. Ecclesiast. cap. 8. & 9.*

Nicephorus Calixtus, *lib. 5. cap. 9.*

Surius, *tom. 5. die 29. Otob. in vita S. Narcisi.*

Francis. Long. Coriola. *in summa Concil. pagin. (mihi) 498. col. 1, in annotat. textus.*

E Robertus Rechio.

Robertus Bacconus.

Vincentius Velvacens. *apud Marsil. in Hydragiol sect. 3. cap. 6.*

Surius, *tom. 6. die 16. mensis Novembris.*

8 I Teodorico [F] Abad dize, que estando santa Hildegunda enbarcada, movida a conpassion de las lagrimas, i ruegos de una buena madre, que le ofrecia un niño ciego: sacò del rio con la mano izquierda una poca de agua, i con la derecha la bendixo, i labando con ella los ojos del niño, cobrò luego al punto entera vista.

9 Dize el mismo Autor, [G] que cierto varon llamado Arnoldo de Vvacherneim, conocido de la misma gloriosa santa Hildegunda, teniendo tan enferma la garganta, que apenas podia respirar: encomendandose en las oraciones desta santa, ella bendixo una poca de agua, i se la enbiò, con lo qual quedò sano, asi como la gustò.

10 El mismo Autor [H] dize, q̃ en un lugar llamado Binga estaba una hija de cierta muger llamada Hazecha, mui a lo ultimo de la vida, tres dias avia, perdida la habla, i con el agua bendita, que le diò santa Hildegunda luego cobrò la voz, i las fuerças.

11 Esta misma [I] muger diò de beber del agua, que le avia sobrado a su hija, a un mancebo, que estaba para espirar, i con la demas le labò el rostro, i luego estuvo bueno.

12 Avia un cierto Eunuco Anacoreta por nonbre Teodoro en las partes del Iordan (dize [K] Sofronio) el qual forçado de la necessidad entrò en una nave para ir a Constantinopla. I como la nave se detubiese mucho tien-

F
Theodoricus, *in vita S. Hildegũda, lib. 3. c. 18.*

Surius, *tomo 5. die 17. Septembris.*

G
Idem Theodori. *in eadem vita, lib. 3. cap. 6.*

Iodocus Coccio, *lib. 5. de Baptismo, art. 8.*

Marsil. *in Hydragioleg. sect. 3. cap. 6.*

H
Idẽ Theodoricus, *lib. 3. cap. 8. eiusdem vita.*

I
Idem Theodoricus, *ibidem.*

K
Sophronius, *in Prato spirituali.*

po en la navegacion, faltò el agua, i los marineros, i pasageros estaban en gran congoxa, i desesperacion. Mas el Anacoreta lebantandose, i estendiendo las manos hazia el Cielo a Dios: el qual salva de la muerte nuestras almas: hecha oracion, signò el mar con la señal de la Cruz, i dixo a los marineros. Bendito sea el Señor, sacad quanta agua tuvieredes necessidad, i hincheron del agua del mar hecha dulce, todos los vasos, que en la nao traìan, i todos glorificaron a Dios.

13 En la vida de san Domnòlo Obispo Cenomanense, que hizo escrebir Haduino, [L] se cuenta, que como un Presbitero llamado Eleuterio le ofreciese un niño deudo suyo, que avia mucho tienpo, que era fatigado de calenturas, el santo Obispo mandò traer agua, i despues de bendezirla, le diò a beber al niño: con lo qual luego estuvo bueno.

14 De san Onbre Bueno, Confesor, Ciudadano Cremonense, cuentan los Canonigos [M] de aquella Catedral en su vida, que aviendo dado a los pobres el vino, que llevaba en los cantaros para sus cabadores, temiendo volver a su casa a llenarlos por la condicion rezia de su muger, los hinchò de agua, i les echò la bendicion: i llegando a las viñas echò de beber a los peones: los quales admirados de la bondad del vino, se lo alabaron mucho: el santo varon creyendo, que burlaban, probò a beber, i hallò que tenian razon, alabando a

L *Haduinus in vita S. Dõnoli Episcopi.*

Surius, *tom. 3. die 16. mensis Maij.*

M Canonici Cremonēses, *in vita S. Hominis Boni confesoris.*

Surius, *tom. 6. die 13. Novembris.*

nues-

nuestro Señor dentro de su coraçon por el milagro.

15 Sigiberto N Monge Genblacense en la vida de san Maclovio Obispo, i Confesor, dize, que como este santo Prelado celebrase Misa con gran devocion un Sabado santo, traxeron a la Iglesia un difunto con grandes llantos, i aconpañamiento, de suerte, que movia a conpasion a los presentes. El santo Obispo mandò, que aguardasen cõ el cuerpo, hasta que acabase la Misa: lo qual hecho exortò a todos, a que acudiesen a nuestro Señor a pedir la vida de aquel difunto: lo qual alcançaron con facilidad de su divina Magestad, porq̃ resucitò el difunto, i pidiò al santo le diese a beber un poco de vino. Hallose el santo Obispo confuso, porque no lo avia en la Iglesia: mas lleno de misericordia se volviò a Dios, i le pidiò, que pues avia hecho lo mas, hiziese lo menos. I tomando en la mano izquierda un vaso de piedra (porque no avia otro a mano) con la derecha lo bendixo, i luego al punto se convirtiò en vaso de vidro Luego pidiò, que echasen agua en aquel nuevo vaso, i echandole su bendicion convirtiò el agua en vino, i a vista de todos lo diò a beber al que avia resucitado. Ordenando nuestro Señor estas cosas (a lo que se puede creer) para mayor gloria de su siervo, i ponderacion de lo que le agrada este modo de bendicion sinple, de que avemos traìdo tan esclarecidos exenplos.

N *Sigibertus, in vita S. Maclovij.*

Surius, *tom. 6. die* 15. *Novembris.*

DE VN CIERTO GENERO de agua llamada bendita, mas reprobada por la Iglesia.

CAPITVLO IX.

1 ESCOMVLGA de anatema el glorioso Apostol [A] [escribiendo a los de Galacia] a qualquiera persona, que les evangelizase, o predicase otro Evangelio diferente del que avian oido, i recebido: esto es, a qualquier persona, que les enseñase doctrina diferente, o contraria a la que Christo Señor nuestro avia enseñado: i predicadoles los santos Apostoles.

A
Ad Galatas, c.1.ver.9. *Si quis vobis Evangelizaverit, prater id, quod accepistis, anathema sit.*

2 Esta pena, o maldicion conprehendiò a los hereges primitivos de aquellos tiẽpos, que començaron a senbrar perniciosa zizaña entre el buen trigo del Celestial Padre de familias. I tanbien conprehẽde a todos los que les sucedieron por largos años, i edades, hasta los ultimos nuestros, en que el demonio recogiò en sus infernales troxes, grandes manojos, que quemar por las eternidades, que no tendrán fin.

3 A este riesgo, i peligro se ponen los q̃ en las Iglesias particulares introduzen algunas ceremonias, i ritos nuevos, sin averlos primero examinado los Sumos Pontifices, o alomenos

ſus Patriarcas, Arçobiſpos, Obiſpos, i legitimos Prelados, a cuya ciencia, i prudencia pertenece el aprobarlas, i confirmarlas.

4 Tales fueron las ceremonias, i bendiciones, que ſe introduxerõ i duraron por muchos años en diverſas Regiones ſobre el agua, que bendeziã en las Igleſias para hazer en ella prueba de la inocencia de los que eran falſamente acuſados: de la qual ſerà forçoſo dar noticia a los fieles, para que ſe guarden della, i para que les ſirva de aviſo, de no introduzir ſemejantes ſuperſticiones publica, ni ſecretamente, aunque ſea con color de piedad, zelo de juſticia, o pretexto de mayor bien.

5 Buſcando con cuidado el origen, o motivo, que pudo tener eſte genero de agua bendita: hallo, que en la ley quando algun marido tenia ſoſpechas, de que ſu muger no le guardaba la fee debida, i queria averiguar la verdad reſpecto de no aver informacion baſtante para apedrearla, mandaba [B] Dios, que la llevaſe al Tenplo; i preſentaſe a el Sacerdote: el qual ofrecia por ella cierta cantidad de harina de cebada (ſin derramar ſobre ella oleo, ni ponerle incienſo) i luego echaba en un vaſo de barro una poca de la agua ſanta, que eſtaba en el Tenplo, i en ella una poca de tierra del ſuelo que piſaban. Demas deſto le deſcubria la cabeça, i le poniaſobre las manos el ſacrificio referido, quedãdoſe el Sacerdote con el vaſo de agua (q̃ el texto llama amarguiſsima)

B
Numeri, *cap. 5. verſ. 12. & ſequentibus.*

Capite Cõſuluiſti 2. q. 4. §. in libro namq; Numerorum.

en las manos. Despues desto escribia ciertas maldiciones, con que conjuraba a la que era acusada, i borraba lo escrito con el agua que tenia en el vaso, i se la daba a beber. Esta agua era llamada agua Zelotipia, o agua de zelos: i si la muger era culpada luego se hinchaba, i podria el vientre: i si estaba sin culpa, quedaba sana, i sin alguna lesion, i en premio de su fidelidad quedaba fecunda, si era esteril.

6 A imitacion de est agua concedida a los Hebreos, el Pueblo nobelero, e indocto, començo a [C] introduzir el genero de agua bendita, de que aora tratamos, en los casos sospechosos de adulterios: i tanbien en qualesquier otros graves, e inormes delitos, de que solo avia sospecha, [D] indicios, o publica voz, i fama, sin poderse averiguar, ni justificar, o por confesion del reo, o probança de testigos, tomando el Demonio este medio (con color de zelo de justicia) para introduzir este abuso, con q̃ despues avia de llevarse muchas almas de los acusadores, i juezes, i ser el verdugo de muchas inocentes, que avian de morir sin aver cometido semejantes pecados.

7 Debieran nuestros Catolicos fieles conocer este lobo rabioso, [E] que venia cubierto con piel de mansa oveja, en que procuraba una temeridad no menor que la otra con que conbidava a Christo puesto sobre el chapitel del Tenplo, [F] i que no era pastor propio, sino ladron oculto, el q̃ en vez de entrar por la puerta

subia

C Vide Ioannem Fernandez. *in suo Thesauro, verbo, Aqua, num. 9.*

D Vide S. Isidorum, *lib. 6. Legũ Vvisigothorũ, tit. 1. de accusatoribus criminosorum. Et leg. 3. Quo modo iudex per examen aquæ ferventis causam perquirat. Extant. tom. 3. Hispania illustrata.*

E Mathæi, *cap. 7. vers. 13.*

F Mathæi, *capite 4. ver. 5.*

ſubia por las cercas, i [G] vallados: i que ſi por la puerta entraſe, hallaria el llavero, que ſucediò en eſte oficio al Apoſtol ſan Pedro, a quien las entregò [H] Chriſto para ſi, i los demas Paſtores del Catolico rebaño.

8 Debieran ſaber, que el Angel de las titinieblas [I] ſemeja muchas vezes al Angel de la luz, i ſe viſte de ſu ropaje: ſi bien es verdad, que no puede dexar de dar mueſtra de quien es, porque vive en tinieblas. Debieran ſaber, que no debemos tentar [K] a Dios pidiendole ſin neceſsidad (i con necedad) ſeñales, portentos, i milagros: i que miẽtras no conſta, que uno es culpado, debe [L] ſer tenido por inocente. Que la ley de gracia no ſe avia de eſcribir en tablas de piedra, como la ley [M] antigua (miſterio, que ſignificaba la dureza de los coraçones Hebreos) ſino en los coraçones de los fieles, coraçones de carne, [N] que ſignifican la blandura, i ſuavidad, con que avian de dar lugar al Eſpiritu ſanto (que es dedo de Dios [O]) que en ellos, i en ſus entrañas eſcribieſe la ley de gracia. No debieran ignorar, que el Eſpiritu de Chriſto no era el rigido, ſevero, i fuerte de la letra, que mata, [P] ſino el ſuave, i amoroſo, que vivifica, i no apaga la paveſa, [Q] que eſtà dando pena con ſu humo Que no es triſte pendenciero, ni permitiò a ſus primos hizieſen baxar del cielo fuego, que conſumieſe [R] los deſcomedidos Samaritanos (ſiendo mayor ſu culpa, que la de los cien ſoldados de Ochozias, [S] que

G Ioannis, *cap.* 10. *verſ.* 1.

H Mathæi, *cap.* 16. *v.* 19.

I 2. Ad Corint. *c.* 11. *v.* 4.

K Deuther. *cap.* 6. *verſ.* 16.

Mathæi, *cap.* 4. *verſ.* 7.

Mathæi, *cap.* 12. *ver.* 39.

L *Regula Iuris. Semel malus, vide gloſſam.*

M Exodi, *cap.* 31. *verſ.* 18.

N Ezechielis, *c.* 19. *ver.* 19.

O Exodi, *capite* 8. *verſ.* 19.

P 2. Ad Corinth. *c.* 3. *v.* 6.

Q Iſaiæ, *capit.* 42. *verſ.* 3.

R Lucæ, *c.* 9. *v.* 54. & 55.

S 4. Reg. *c.* 1. *v.* 10. & *ſeq.*

a peticion de Elias abrasò el fuego, que descen diò del Cielo) sino, que fue tanta su suavidad, i blandura, que aconsejò a la adultera, que fuesse aquel, en que avia sido cogida, el ultimo de sus adulterios.

T Ioannis, c. 8. v. 10. & 11.

9 Finalmente no quiso Christo Señor nuestro conceder en la ley de gracia aguas de pruebas [V] que descubriesen pecados ocultos, con que sus fieles fuesen apedreados: antes les diò aguas benditas, con que cubriesen [X] sus pecados publicos, i secretos, i fuesen borrados para sienpre de su memoria, i con ellas mereciesen el Cielo. Y para los casos dudosos particularmente donde uviese escandalo publico, diò autoridad a su Esposa la Iglesia, para que instituyese otros modos de pruebas, mas suaves, i mas conformes a nuestra humana fragilidad, q̄ podràn verse en los Derechos [Y] Canonicos, i Civil, porque no es de nuestro intento referir las, ni tratarlas.

V Numer. c. 5. v. 12. & seq.

X Psalmo, 31. versu 1.

Y *Toto tit. 34. de purgatione Canonica.*

10 Las ceremonias, con que se hazian las pruebas del agua bendita, eran en dos maneras. La una para el agua caliēte, la otra para el agua fria. De las unas, i de las otras haze mencion largamente el Padre Martin del Rio. [Z]

Z Martinus del Rìo, *disquisit. magic. to. 2. lib. 4. cap. 4. sect. 4.*

Recogidas mas sucintamente eran en esta forma.

(:¿:)

DE LAS CEREMONIAS DE esta agua, quando estaba caliente, para prueba de los delictos, i quando fria, i la del hierro caldeado.

CAPITVLO X.

1 LOS que avian de hazer esta prueba del agua caliente, entraban en la Iglesia con grāde humildad, i postrados en tierra hazian oracion, i entre tāto dezia el Sacerdote tres oraciones mui devotas: las quales acabadas se lebantaban, i el Sacerdote les dezia Misa, i antes de comulgarlos, los conjuraba diziendoles, que no se atreviesen a hazerlo si avian cometido los delictos, que se les inputaban. I si callaban davales la sagrada comunion, [A] diziendoles, que aquel santo Sacramento les fuese aquel dia para prueba de su inocencia.

2 Acabada la Misa, baxaba el Sacerdote del altar hasta el lugar donde avian de calentar el agua, llevando consigo un Misal, i una Cruz, i dezia una breve Letania, i despues exorzizaba, i bendezia el agua con oraciones tan devotas, i llenas de historias de la sagrada Escritura, que apenas se hallarà cosa, que trate de alguna maravilla, o milagro obrado en materia de aguas, que en ellas no se tocase.

A
Es doctrina asentada del Angelico Doctor, que no se puede dar la sagrada comunion en casos semejantes.

S. Tho. 3. p q. 80. art. 6. ad 3. *Vnde nullomodo corpus Christi debet dari alicui suspecto de crimine, quasi ad examinationem.*

3 Despues desto desnudabanlos de sus ropas, i vestianlos de ropas Eclesiasticas, como son Albas, i Dalmaticas, i hazianles, que besasen los santos Evãgelios, i la santa Cruz. Luego los roziaban con el agua bendita, i despues les daban a beber della, diziendoles, esta agua os doi para prueba. Luego ponian fuego a la leña, que estaba debaxo de la caldera, i despues, que grandemente hervia, la quitaban, i ponian junto al fuego: i en presencia del juez entraban las manos desnudas, llebadas al fondo del agua con el peso de unas piedras, que les ataban a las muñecas. Despues sacaban las manos del agua, i se las enbolvian, ataban, i sellaban por mano del juez: i desta suerte eran guardados hasta el tercero dia, que en presencia de varones idoneos miraban si avia en ellas alguna señal del fuego: i si la avia eran castigados como delinquentes, i si no, eran sueltos, i dados por libres.

CEREMONIAS EN LA prueba del juizio [B] *del agua fria.*

B Martinus del Rio, *Disquisit magic. to. 2. lib. 4. cap. 4. sect. 4.*

4 LAs ceremonias con que se bendezia el agua fria para hazer prueba de su inocencia los que eran acusados, e infamados, sin aver para castigarlos informacion bastante, son casi las mismas, que de la prueba del agua caliente. Mas a lo que parece hazianles entrar en ella las manos. Si eran culpados abrasabalos el agua como si fuese fuego, de que Baptista [C] Fulgoso

C Baptista Fulgosus, *libro 18. cap. 1.*

refiere

refiere un notable exenplo ſucedido a una muger, que hizo eſta prueba. Mas ſi no lo eran, ſalian della ſin leſion alguna: con lo qual eran dados por libres.

5 Debe advertirſe, que aunque algunas naciones por permiſion de ſus leyes uſaron de eſtas pruebas referidas, i de las que luego tocaremos, i la divina Mageſtad moſtrò la inocencia de algunas perſonas en caſos mui notables, q̃ refieren el Cardenal Baronio, [D] i otros graves Autores: no ſucedio eſto por la bendicion del agua (porq̃ eſta ſiẽpre fue ſubrepticia, i fuera de la intencion, i voluntad de la Igleſia (como luego diremos) ſino por aver querido ſalvar aquellas perſonas innocentes, llebado el Señor de la inmenſidad de ſu bondad, i movido de la neceſsidad, ſinplicidad, i buena fee de los que no ſabiendo la prohibicion de la Igleſia, i viendo, que aquel modo de pruebas era uſado en las Igleſias donde vivian, eran forçados a hazerla: por eſto la hazian, i el Señor ſe apiadaba dellos. Mas quando faltaban eſtas circunſtancias, como tanbien faltaba inſtitucion, o promeſa divina, venia a ſer una temeridad ſoberbia, i un querer tentar, i obligar a Dios, a que cada dia hizieſe milagros: por lo qual algunas vezes permitia por ſus juſtos juizios, que en eſtos humanos ſe erraſe, i padecieſen los inocentes, como lo advirtiò grave, i cuerdamente ſan Ivon Carnotenſe. [E]

6 Por eſta razon los Sumos Pontifices, i

D Baronius, *anno Chriſti* 876. 949. & 998.

E S. Ivo Epiſ. Carnatẽſis.

i Concilios antiguos, i modernos procuraron extirpar semejantes abusos: i asi vemos, que san Gregorio Papa, [F] que governò la Iglesia por los años del Señor de quinientos i noventa, escribiendo a Brunichilde Reyna de Francia [segun Graciano [G]] le dize, como el Obispo Menna [que era con quien escribia] avia hecho ya el juramento Canonico en la prueba de su innocencia, i que no consintiese, que nadie le obligase a hazer la del agua fria, caliente, o la del hierro encendido, las quales condenaba, i prohibia, como pruebas, que la invidia las avia inventado I por los años de ochocientos i diez i seis el Papa Estefano 5. [segun el mismo Graciano [H]] respondiendo a la pregunta que le avia hecho Huberto Obispo Moguntino, si seria acertado obligar a dos casados [de quien avia sospecha, que estando durmiendo avian ahogado un hijo, que consigo tenian] que hiziesen la prueba de su inocenia con agua caliente, o hierro encendido: le dize, que los sacros Canones no obligan a hazer semejantes pruebas, i que lo que no estaba establecido por los Sumos Pontifices, no se à de presumir, que aya de tener efecto con novedad supersticiosa.

7 I aunque es verdad, que en el Decreto ai un capitulo, [I] en el qual el Concilio Triburiense ordena, que el honbre noble, o libre, que una vez se perjurò, no sea admitido su dicho en el Sinodo, si no se expurgare con el agua caliente o hierro encendido: parece, que estas

ulti-

F *Capite Mennam 2. q. 4.*

G Ex D. Greg. *secũdũ Gratianum. Aut, ex Alexandro Papa ad Reginaldũ Episcopũ Cumanum, secundũ Martinũ del Rio, disquisit. magic. cap. 4. sect. 3. question. 4. in fine sectionis.*

H *Stephanus Papa 5. secundum Gratianum, in cap. Consulisti. 2. q. 4. sive Stephanus 6. scribens Heriberto, secundum Ildephõsum Chacon.*

I *Capite Nobilis 2. quæst. 4.*

ultimas palabras, las añadiò Graciano: porque este mismo Capitulo sacado deste mismo Concilio se refiere en el libro 5. de las Decretales, [K] i alli solo dize el Texto, que haga la expiacion, o prueba, no como onbre libre: lo qual explica la Glosa, [L] diziendo, que esta prueba à de ser al arbitrio del juez. Porque a los onbres nobles no se les debia pedir mas prueba en los casos dudosos, que su juramento: a los sierbos si, como gente sospechosa, i de pensamientos baxos. Mas este Texto no habla palabra alguna del genero de prueba, que avian de hazer los esclabos, i gente plebeya.

8 Lo cierto es, que ni el un Texto, ni el otro puso las palabras formales del Concilio, solo sacò el sentido: i en el Texto original no se haze mencion alguna de agua caliente, ni fria, sino solo dize: [M] Que el onbre notoriamente libre, que fuere acusado de algun crimen, o infamia, se purgue de ella con el juramento: mas que si fueren las culpas tan graves, que el pueblo le tenga por sospechoso dellas, i por esta causa se aya perjurado, que en tal caso sea examinado con cautela por el fuego del hierro encendido,

9 El qual Concilio, [N] aunque afirmativamente mandase, que se hiziese esta prueba con el hierro encendido, i con el agua fria, o caliente: no pudo tener, ni tuvo valor por ser Concilio Provincial de solos veinte i dos Obispos, i no averse hecho con autoridad del Sumo

K *Capite Nobilis homo, de purgatione canonica, titulo 34. lib. 5.*

L *Glossa ibidem, verbo ingenuus non est.*

M Consilium Triburiēse, *cap. 22. apud Sur. tom. 2. Conciliorum. Per ignem candenti ferro caute examinetur.*

N Vide Suarez, *tom. 3. in 3. p. D. Thom. ad q. 8[...] art. 6. disput. 67. sect. 6. §. Superest vero.*

O
Vide Severinum Biniū, 2.p.tom.3.Concil. agens de hoc Concilio.

P
Concilium Lateranēse, cap.18.

Capite sententiā, ne Clerici, vel Monachi, tit.50. lib.3.

Q
Lucius Papa Tertius, capite, ex tuarum. lib.5. tit.34. de purgat. Canon.

R
Honor. Papa Tertius, capite dilecte fili, de purgat. vulgari. lib.5. titulo 25.

S
M... del Rio, to.2. disquisit. magic. lib. 4. cap.4.quæst.

Pontifice, [O] ni averlo aprobado la Sede Apostolica, ni algun Concilio general, sino solo con la autoridad del Enperador Arnolfo el año de ochocientos i noventa i cinco: antes los Concilios Generales, i Sumos Pontifices ordenaron lo contrario, como consta del Concilio Lateranense, [P] que se celebrò por los años de mil i dozientos i quinze, siendo Sumo Pontifice Innocencio III. en que prohibe, que ningun Clerigo dè, alguna bendicion a la prueba del agua caliente, del agua fria, i hierro encendido. I el año de mil i ciento i ochenta i uno, avia prohibido Lucio III. [Q] el uso de la prueba del agua fria, como juizio peregrino, i fuera del uso de los sagrados Canones, i que un Presbitero, que avia hecho prueba de su inocencia con este genero de agua, no se le admitiese, sino que de nuevo la hiziese, guardando lo dispuesto por el Derecho Canonico. I Honorio III. [R] por los años de mil docientos i veinte, reprehendiò a los Cavalleros Tenplarios, porque en Livonia obligaban a los rezien baptizados, quando dellos tenian algunas sospechas, a que hiziesen la prueba del hierro encendido: lo qual ya estaba prohibido (dize Honorio) como cosa en que se tentaba a Dios.

10 I aunque estas prohibiciones començaron tan de atras: todavia an quedado algunas reliquias de aquellas ceremonias, aūque sin las bendiciones, de que hizimos mencion. Porque en Alemania, [S] quando ai notables sospe-

chas, de que algunas mugeres ſon hechizeras, o bruxas, i no puede baſtantemente probarſe, antes de proceder en el conocimiento de ſus maleficios, las lleban al canpo, i deſnudas les atan la mano derecha con el pie izquierdo, i con el derecho la mano izquierda: i deſta ſuerte las echan en agua fria. Si ſe quedan ſobre el agua ſin hundirſe, creen que ſon bruxas, o hechizeras, i proceden contra ellas con tormentos, i otros generos de caſtigos, haſta hazerles confeſar ſus maldades: i ſi ſe van al fondo las ſacan, i dan por libres. La razon que dan de no hundirſe en el agua, veaſe en el Padre Pedro Thirreo [T] de la Conpañia de Ieſus.

T Petrus Thirreus, *de Dæmoniacis, par. 2. cap. 19. num. 1.*

11 Otros dos generos de pruebas en los caſos dudoſos inventò tanbien la malicia humana, inſpirada de aquella Serpiente infernal, que no ſe contentò con quitar a nueſtros Padres primeros la vida [V] eſpiritual de ſus almas, i con ellas las nueſtras: mas tanbien les fue cauſa de que perdieſen la vida corporal, i que todos paſemos las gargantas por la guadaña de la muerte. I como ſu gozo (ſi gozo puede caber en el Demonio) lo tiene librado en nueſtra perdicion: procura anticiparlo por todos los caminos poſibles.

V Geneſis, *cap. 2. ver. 17.*

12 De aqui ſe originaron los duelos, i deſafios, que caſi en todo el mundo ſe tuvieron por juſtificados, i no an podido extirparſe de todo punto haſta eſtos ultimos ſiglos, en

que el ſanto Concilio de Trento, [X] ſiguiendo las ordenaciones de los Concilios [Y] anteriores, apretò tanto en ello, que no ſe permiten ya publica, ni ſecretamente en ningunos Reynos de la Chriſtiandad, donde eſtà recebido eſte ſanto Concilio de Trento: particularmente en nueſtra Eſpaña, donde antiguamente eran tan ordinarios, i tan permitidos por las leyes Civiles.

13 El otro genero de prueba Diabolica, no fue menos general en el mundo: aſsi en las gentes Barbaras, i remotas, como tanbien en las mas cultas, i cercanas. Vſaron della los Longobardos [Z] los de Eſclabonia: los Flamencos, i los Alemanes, i oi la uſan los Iapones: i Francia, i Eſpaña no fueron en eſte genero menos tenazes, que las otras naciones referidas. Eſta prueba, o expiacion es la del hierro encendido, de que avemos hecho mencion varias vezes: i porque ſe hazia en Eſpaña en tienpo de los Viſogodos [A] con ceremonias ſemejantes a las del agua, que llamaban bendita, que avemos referido: me pareciò a propoſito ponerlas a la letra, ſacadas del fuero [B] de Baeza, que le diò el Rey don Alonſo, quando por revelacion de ſan Iſidoro la ganò de los Moros: el qual fuero, o leyes, con que avia de governarſe, le è viſto, i le alegan don Frai Prudencio de Sandoval [C] Obiſpo de Tui, Coroniſta del ſeñor Rey don Felipe Tercero, deſpues de Argote de

Mo-

X Concilium Tridentinũ, *ſeſſ. 25. cap. 19. de reformatione.*

Y *Capite Monomachiã, 2. quaſt. 4.*

Z Martinus del Rio, *Diſquiſit. magic. lib. 4. c. 4 q. 4. ſect. 3.*

A *Lege 3. Vviſogothorum. tit. 1. de accuſat. criminoſorum lege 3. Quemodo iudex per examen aquæ ferventis, cauſam perquirat.*

B *El fuero de Baeza, manuſcripto en vitela.*

C De Frai Prudencio de Sandoval, Obiſpo de Tui.

Molina [D] i de Anbrosio de Morales, personas graves, i diligentes Escritores.

El titulo del Libro dize assi.

LA PRIMERA OTORGANZA del fuero del glorioso Rey don Alonso. [E]

14 LA mugier, que so marido matare sea quemada. O se salve por fierro calient. Toda mugier, que tales cosas faze debe prender fierro, mas non por omezillo, que la faga si non fuere probado por prueba que aya usado a otros.

15 De las medianeras, o alcahuetas, sean quemadas. E si negaren, salvense por fierro.

16 El fierro, que por justicia fazer, fuere fecho aya quatro pies assi altos, que a la que a salvarse oviere. La mano puede meter de yuso. Aya en largo un palmo, i en ancho dos dedos. E quandol tomare lievel ocho pies, e pongal suavemientre en tierra.

17 Mas antel bendiga el Misa cantano. E despues el, i el juez calienten el fierro, e mientra el fierro calentare, ningun ome non estè acerca del fuego, que por ventura faga algun mal fecho. E la que el fierro oviere de tomar primero, se confese mui bien. E despues sea escudriñada, que no tenga algun

D. Argote de Molina, *en la Nobleza del Andaluzia, tratando de Baeza, c. 27. Ambros. de Morales en la Coronica de España, libro 2. cap. 28.*

E *Este Rey don Alfonso fue el 7. de Castilla llamado Emperador de las Españas, nieto de don Alfonso el 6. que ganò a Toledo: como consta de la Coronica general de España, que hizo el Rey don Alfonso el Sabio, en la 4. p. cap. 5. I de la Coronica del Arçobispo don Rodrigo, en el cap. 154.*

mal fecho ascondido. E de si labe las manos ante todos. E las manos alinpiadas, prenda el fierro.

F
Anastasius Germonius, *titulo de purgat. vulgari.*

18 Mas antes fagan oracion, que Dios demuestre la verdat. E despues, que el fierro uviere levado. Luegol cubra el juez la mano con cera, e sobre la cera pongal estopa, o lino. E despues atēla con ipaño, e livela el juez a su casa. E a cabo de tres dias catel la mano. Si fuere quemada, quemenla.

G
Toto titulo de purgatione vulgari, libro 5.

H
Capite Mennam, 2. q. 4.

19 Otros muchos casos señala aquel fuero del Rey don Alonso, en el qual se mandaba hazer otra prueba: i aunque aqui và expresado el modo con que se hazia en España, en otras partes le avia diferente: porque unas vezes se hazia andando descalços sobre el hierro despues de bien caldeado: otras poniendose guantes de malla ardiendo: otras tocando laminas caldeadas, otras apretando en las manos el hierro encendido, como lo refiere Anastasio [F] Germonio doctissimo Iurisconsulto. Llama el Derecho Canonico a estas pruebas, pruebas, o purgaciones vulgares [G] por averlas el vulgo inventado contra si inhumanamēte: lo qual, como dixo san Gregorio [H] era tentar a Dios.

I
S. Thom. 2. 2. *quaest. 95 art. 8. ad 3.*

S. Antoninus, 4. *p. tit. 15. cap. 34. §. 2.*

Turrecremata, *in capite cōsuluisti de purgat. vulgari.*

Abbas Panorm. *in cap. finali, de purgatione vulgari.*

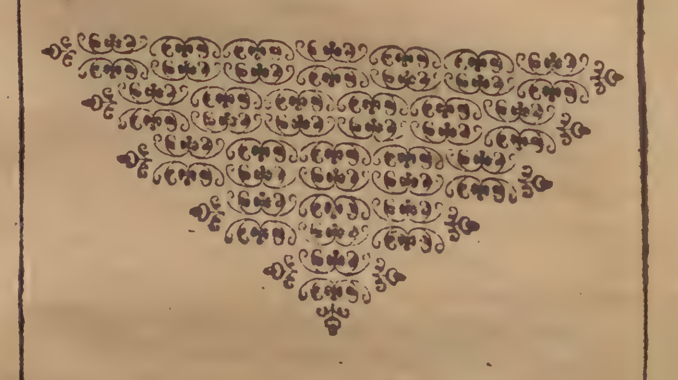
Aventinus, *lib. 4. in annalibus Boiar.*

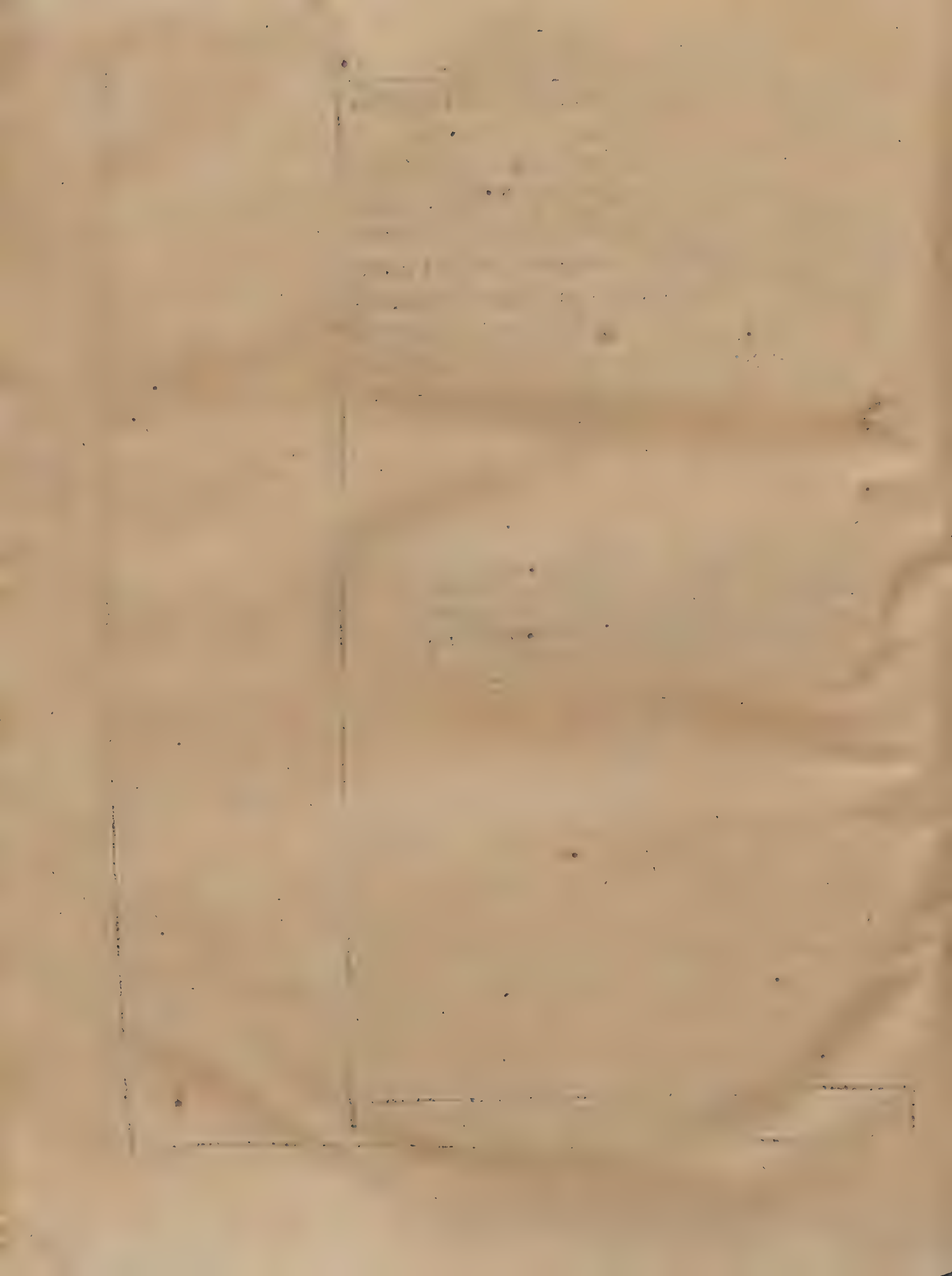
Nauarrus, *in manuali, c. 11. nu. 39.*

20 Todas estas pruebas las condenan tanbien por supersticiosas, i perversas, assi los Doctores Teologos, como los Canonistas, que podràn verse en sus lugares. Santo Tomas, [I] san Antonino: el Cardenal Torque-

mada, Panormitano, Ioan Aventino, el Doctor Nabarro.

21 El averlas permitido algunos Enperadores, o Reyes Christianos (como costa de lo referido) fue zelo indiscreto, i demasiado deseo de hazer justicia: i asi mas se debe atender a la buena intencion, que a los malos medios, que observaron en estos fueros, pues sus yerros en estos casos no fueron de mala voluntad, sino de entendimiento engañado con aparencia de bien.





PARTE QVARTA.

DEL MODO CON QVE LAS BENDITAS AGVAS quitan los pecados veniales.

QVANTAS, I QVALES cosas linpian las almas de las culpas ligeras, o veniales.

CAPITVLO PRIMERO.

1 VIA enbiado el Rey de Siria a la Ciudad de Dothan toda su Caballeria, sus carros de guerra, i lo valiente, i luzido de su exercito, para que le prendiesen al santo Profeta Eliseo, i no se les escapase. Viò al amanecer todo este aparato de los enemigos, i el cerco de toda la Ciudad, el pagezico, o criado, que seruia al santo Profeta, a quien acudiò turbado, i medroso, [A] diziendo: *Ai, ai, ai señor, i que à de ser de nosotros? Que haremos?* El santo Eliseo, despues de hecha oracion, suplicò a Dios abriese los ojos del pajezico, para que viese quantos mas en numero, i calidad eran los que estaban para su guarda, i defensa. Abriòle el Señor los ojos, i viò un [B] monte lleno de

A 4. Regum, *c. 6. nu. 15. & sequentibus.*

Heu, heu, heu, domine mi, quid faciemus?

Ibidem versu 17. Et ecce mons plenus equorum, & currum igneorum in circuitu Elisei.

C
4. Regum, *cap. 6. ver. 15.*

D
Mathæi, *capit. 8. nu. 25.*

E
Sapient. *capite 1. verſ. 1. Sentite de Domino in bonitate, &c.*

F
Ad Epheſ. *cap. 2. verſ. 4. Deus autem, qui dives eſt in miſericordia.*

G
Pſalmo, 147. *verſu 16. Qui dat nivem ſicut lanam, &c.*

H
Canticorum, *c. 2. v. 15. Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoliuntur vineas, &c.*

I
Iacobi *capit. 3. verſ. 2. in multis enim offēdimus omnes.*

1. Ioannis, *cap. 1. ver. 8. Si dixerimus quoniā peccatum non habemus.*

caballos, i carros de fuego en contorno de Eliſeo: con lo qual perdiò el miedo i ſe aſegurò de que no recibirian daño, antes ſaldrian vencedores de los Aſsirios ſus enemigos.

2 Suelen las almas devotas, i temeroſas de Dios afligirſe, i deſconſolarſe ſobradamente, quando atentamente conſideran en el quieto examen de ſus conciencias, quan innumerables ſon las culpas, o pecados veniales, en que caen de ordinario, i que eſtas multiplicadas, i negligentemente rechaçadas. i ſacudidas, diſponen grandemente a culpas mayores, que originan inopinados fracaſos, i laſtimoſas caidas, i aſsi acuden en conpañia del criado de Eliſeo diziēdo: [C] *Señor que à de ſer de noſotros?* I con los ſantos Apoſtoles: [D] *Señor, ſalvadnos porque perecemos.*

3 Mas ſi ſentimos [E] (como debemos) altamente de la bondad de Dios (como nos lo aconſeja el Eſpiritu ſanto) hallaremos, que es rico de miſericordias, [F] i que *al peſo de la nieve dà tanbien la lana*, [G] con que le reſiſtamos, i que aſsi ſon innumerables aqueſtas pequeñuelas zorrillas, [H] que deſtruyen la viña de la querida Eſpoſa (quando no las caçan, i las dexan, que con el uſo, i la continuacion del tienpo, ſe transformen en lobos carnizeros) tanbien tiene proveido ſu divino Eſpoſo de infinitos modos, ſuertes, i maneras, con que ſe remedian eſtos continuos, i caſi inevitables daños: [I] de los quales remedios, unos los inſti-

tuyò

tuyò Christo inmediatamente por su divina persona: otros por la del Espiritu santo, que nos enseña a pedirlos con gemidos [K] inenarrables: i finalmente la misma Esposa cõ la autoridad [L] de su Esposo à instituido muchas cosas Sacramentales: con las quales tanbien se perdonan estas culpas, i entre ellas las aguas benditas de que tratamos, como luego veremos eu sus lugares propios.

K
Ad Rom. *cap. 8. vers. 6. Sed ipse spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus.*

L
Mathæi, *cap. 16. v. 19. Et tibi dabo claves Regni cælorum, &c.*

4 Por la razon referida dixo el santo Concilio de Trento, [M] que los pecados veniales, aunque buena, i utilmente, i fuera de toda presuncion se digan en la confesion para alcançar dellos perdon [como lo muestra el uso de los pios onbres] pueden tanbien ser perdonados de otras muchas suertes, i maneras. Mas porque no cause confusion el referir esta diversidad de suertes, las reduziremos, i juntaremos a sus principales generos, fuentes, o principios, de donde se originan, para que se perciban mas facilmente, i con agrado.

M
Trident. *Sess. 14. cap. 5.*

LA ORACION DEL PADRE nuestro.

5 *El primer ardor, i deseo de aprender* (dixo san Anbrosio [N]) *es la dignidad del Maestro.* I asi aviendo de dar principio a referir los remedios de los pecados veniales, era debido, que començase mos por la Oracion del Padre nuestro, que fue el remedio mas propio que Christo

N
S. Ambros. *lib. 2. de virginibus.*

Primus discẽdi ardor, nobilitas est Magistri.

O
Mathæi, *cap.6.ver.ſ.9.*
Lucæ, *capit.11.num.2.*

nueſtro Señor nos enſeñò para eſta remiſion de que tratamos. Porque aviendo eſte divino Maeſtro enſeñado [O] eſta oracion a la gente eſpiritual, i perfecta (quales eran los ſantos Apoſtoles) como conſta de la miſma oracion, i de lo que della dizen los ſantos [P] i los Doctores: i exercitandoſe en ella tantas virtudes, como ſon la Humildad, Confiança, Caridad, Reſignacion, i otras muchas: i en ella ſe haze un contrato con el Padre Eterno, de que nos perdone nueſtras culpas, pues por ſu amor perdonamos, las que contra noſotros cometieron nueſtros proximos: juſto es, que eſte divino remedio ſea el primero, i que dixeſe del el glorioſo Doctor ſan [Q] Auguſtin (referido en un Capitulo del Derecho [R]) *Borra totalmente eſta oracion los minimos pecados cotidianos.* Si bien es verdad, que es mui cuerda la advertencia de Amalario Fortunato [S] que no digamos eſta oracion ſolamente con los labios, ſino cuidemos, que lo que los labios dizen lo deſee el coraçon.

P
S. Thom. *in catena aurea ad cap.6. Mathæi.*
S. Bernard. *ſerm. in cœna Domini. Et alij multi poſt modum referendi.*

Q
S. Aug. *Relatus in Concilio Toletano 4.cap.9.& à Magiſtro, & à Ivone.*

R
Capite, de quotidianis, de pœnit. diſt.3.

LA ORACION HECHA EN LA Igleſia conſagrada

6 Reduzeſe primeramente, a la oracion del Padre nueſtro la que ſe haze en los Tẽplos, o Igleſias, conſagradas ſolennemente por los Obiſpos, por algunas ſingulares circunſtancias, que en ella hallan los Doctores. Veanſe entre

S
Amalarius *lib.4. de Eccleſiaſt. offic. c.2.*

otros

otros el Angelico [T] Doctor: el Padre Maestro Frai Domingo de Soto, i Iodoco Lorichio: i lo que adelante diremos.

T
S. Tho. 3. p. q. 83. art. 3.

Sotus, *in 4. dist. 11. q. 2. art. 3.*

Lorichius, *in suo Thesauro, verbo peccator. remissio. nu. 2.*

LA ORACION AFECTVOSA.

7 Reduzese tanbien a la misma oracion del Padre nuestro qualquiera otra oracion afectuosa, como lo dizen S Cesario [V] Obispo Aretense, i san Vicente Ferrer.

V
S. Cæsarius, *homil. 1, in quadragesima.*

S. Vincentius, *dist. 157.*

QVALQVIER PSALMO DE los Penitenciales.

8 Reduzese tanbien a la misma oracion qualquiera de los Psalmos penitenciales que se rezaren: el qual remedio pone entre otros Iodoco [X] Lorichio.

X
Lorichius, *in suo Thesauro, verbo Sacramentum pœnit. num. 6.*

INCLINAR LA CABEZA A EL santisimo nonbre de Iesus.

9 Anbrosio [Y] Espiera Tabersino pone este remedio, entre otros contra las culpas veniales, o cotidianas.

Y
Ambros. *spiera in quadragesimali, serm. 7. considerat. 3. conclus. 1.*

INCLINAR LA CABEZA, O LA rodilla al nonbre de nuestra Señora.

10 El Padre Maestro Frai Ioan [Z] Taulero añade este remedio al precedente para la remision de las mismas culpas.

Z
Taulerus, *in præparat. ad fælicem mortem.*

GENVFLEXION.

A Taulerus, *apud Blosium in tractat. consolatio pusilanimum.*

Tabiēsis, *in summa, verbo Aqua.*

11 El Padre Abad Ludovico [A] Blosio refiere por doctrina del mismo Padre Taulero, que obra el mismo efecto la genuflexion: esto es el hincarse de rodillas los fieles: lo mismo dize Frai Ioan Tabiense.

VENERAR LAS IMAGENES, i las Reliquias.

B Lorichius, *in Thesauro novo, verbo peccatorum remisio, num 1.*

12 Vno de los catorze, o quinze remedios, que hallò Iodoco [B] Lorichio para la remision de las mismas culpas ligeras, fue la veneracion de las Imagenes, i de las Reliquias.

LA INTERCESION DE LOS Santos.

C Abb. Panuf. *collatio. 20. c.7. apud Casianum.*

13 *Algunas vezes* (dize el Abad [C] Panufio) *se quitan estos pecados por la intercesion de los Santos.*

LA MEDITACION, I EXERcicio de la Pasion de Christo Señor nuestro.

D Tauler. *in preparat. 1. ad felicem mortem.*

14 *Borranse tanbien los veniales* (dize el Padre Frai Ioan [D] Taulero) *por la meditacion, i exercicio de la Pasion del Señor.*

EL

EL PERDON DE LAS injurias.

15 Reduzese tanbien a la Oracion del Padre nuestro el perdon de las injurias, por ser una de sus partes: i asi hizieron especial mencion deste remedio el Serafico Doctor S Buenaventura, [E] san Antonino Arçobispo de Florencia, i san Vicente Ferrer. Si bien es verdad, que Haligario [F] Obispo Cameracense, parece reduzir este perdon de las injurias a la virtud de la limosna, porque el perdonarlas, es lo mismo, que darlas de gracia a los q̃ nos injuriaron.

E S. Bonaventu. *in 1. p. centiloq. ij & in tractat. de tribus ternarijs peccatorum infamibus, ubi agit de venialibus.*

S. Anton. 3. *part. tit.* 10. *cap* 1. §. 1.

S. Vincentius, *dist.* 158.

F Haligarius, *in præfatione de pœnitentis utilitate, tom.* 9. *Bibl. VV. PP.*

EL SANTO BAPTISMO.

16 Istituyò tanbien Christo Señor nuestro el Sacramento del Baptismo, para remedio de del pecado original, i de los [G] actuales: entre los quales tienen los veniales su lugar, como lo advirtiò nuestro Doctor extatico don Dinisio Rikel. [H]

G Vide Tridẽtinũ *sess.* 14. *c.* 2. *tit. de dif. Sacram pœnitentiæ, & Baptismi.*

H Dionis. Cartusian. *in* 4. *dist.* 4. *q.* 1. §. *Hinc Thomas.*

EL AGVA BENDITA.

17 A el santo Baptismo, como a su fuente, se reduze el agua bendita ordinaria, que es la mas celebre, i antigua ceremonia Sacramental, que instituyò la Iglesia. Haze mencion della el Concilio Agatense, [I] quando tratando

I Concil. Agatens. *& habetur, c. in Capite dist.* 50

de las ceremonias, que à de guardar el Obispo en la reconciliacion de la penitencia publica, dize, que despues de hecha oracion (segun lo mandan los Canones) rozien con agua bendita a los penitentes. I la razon que de esto dà la Glosa, [K] es; *para que por ella les sean borrados los pecados veniales.*

K
Glossa, capit. in Capite, dist. 50.

EL MARTIRIO.

18 Dize el Angelico [L] Doctor, que el martirio recebido por Christo, tiene fuerça de baptismo, i por esta causa purga el alma de toda culpa mortal, i venial: sino es, que halle la voluntad pegada al pecado: porque si es venial, lo irà a pagar al Purgatorio.

L
S. Tho. 3. *p. q.* 87. *art.* 1. *ad secundum.*

ENTRAR EN RELIGION.

19 Segundo baptismo llama el glorioso Padre, i Doctór san Geronimo [M] al entrar en Religion: i asi con mucha razon dizen S. Tomas: [N] i san Vicente Ferrer, que quita los pecados veniales. I Caietano dize lo mismo de la profesion en la Religion.

M
S. Hier. *tom.* 2. *epist.* 25. *ad Paulam super obitu Blesilæ.*

N
S. Tho. 2. 2. *q.* 185. *ar.* 3.

S. Vincentius Ferrer.

Caietanus, *ubi supra.*

CONFESION SACRAMENTAL.

20 Es segunda tabla despues del naufragio, la confesion Sacramental [dize el santo Concilio de Trento [O]] y siendo despues del

O
Trident. *sess.* 14. *cap.* 5. *Canone* 2.

Et habetur in cap. secunda post naufragium, de pænit. dist. 1.

Catecismus *Pij Quinti de confess. nu.* 47. *in cap de pœnitentia. Trident sess.* 14. *de Sacram. pœnit. c.* 5. *de confess.*

Baptiſmo (que es la tabla primera) poderoſa para librarnos del infierno (adonde lleban las culpas mortales) fuerça es lo ſea para librarnos de las veniales, que ſolo lleban al Purgatorio? particularmente eſtãdo declarado por la Igleſia, [P] que eſtas ſon ſuficiente materia de eſte Sacramento divino.

LA CONFESION GENERAL comun.

21 Es la confeſion general comun, una de las mas celebres coſas Sacramentales, que inſtituyò nueſtra madre la Igleſia: de la qual uſamos en el rezo de Prima, i Completas, i afirman della, que quita los pecados veniales, el Angelico Doctor, [Q] el Abad Panufio, Durando de ſan Porcian, el Diſcipulo, i otros.

LA CONFESION HECHA AL proximo.

22 En los grandes aprietos, i peligros de la vida, quando faltavan Sacerdotes, ſolian los fieles dezir ſus culpas los unos a los otros: no para que los abſolvieſen dellas, ſino para moverſe ellos a mas dolor, i arrepentimiento dellas. I eſta es la razon, porque hazen mencion deſte remedio para las culpas veniales, el Arcediano Guidon de Baijſio, [R] i Reginaldo, deſ-

P Concil. Trident. *seſſ.* 13. *de Sacram. pœnit. c.* 5.

Q S. Tho. *in* 4. *d.* 21. *q.* 2. *art.* 1.

Panuf. *coll.* 10. *apud Caſianum.*

Durand. *in* 4. *d.* 21. *q.* 2.

Diſcip. *ſerm.* 110. *lit. R.*

Reginaldus, *in praxi fori pœnit lib.* 5, *de contrit. ſect.* 1. *cap.* 4.

Summa Tabiena, *verbo Aqua.*

R S. Tho. *in c.* 5. *epiſt. D. Iacobi, in illa verba; cõfitemini ergo.*

Archidiac. 2. *p. ſuper decreto de pœnitẽt. d.* 3. *cap. de quotidianis.*

Reginal. *in praxi. lib.* 5. *de contrit. ſect.* 1. *cap.* 4.

 pues

pues del Angelico Doctor. Mas de este remedio se usa (i se use) poco por los inconvenientes, que tiene, que son muchos.

PENITENCIA LIGERA.

S
S. Bonavent. 1 p centiloquij, & tractat. de tribus ternarijs peccatarũ infamibus.

23 Reduzese al mismo genero de la confesion Sacramental la penitencia ligera, que uno haze de sus ligeras, o leves culpas, como lo afirma el Serafico Doctor san Buenaventura. [S]

LA CONTRICION.

T
Tridentr. sess. 14. c. 4. tit. de contritione.

V
Suarez, tom. 4. in 3. par. q. 87. ar. 2. disp. 11. sect. 3. initio assertionis primæ.

24 Es tan poderosa la contricion (si tiene las calidades, que pide el santo Concilio de Trento [T]) que es bastante para quitar los pecados mortales, i consiguientemente los veniales, aunque para la remision de estos no se requiere necesariamente la contricion formal, i tan perfecta, como para aquellos: como lo advierte doctamente el Padre, i Doctor Francisco Suarez. [V]

LA ATRICION.

X
Sotus, in 4. dist. 15. q. 2. art. 1.

Filiutius, tom. 1. moralium quæstion. tractat. 6. de contrit. c. 5. de efectibus secundarijs Sacram. pœnit. § sexto.

25 Es tanbien remedio contra las mismas culpas veniales, la atricion, como lo enseñan [entre otros] el Padre Maestro Frai Domingo de Soto, [X] i Vicente Filiucio.

EL

EL GOLPE DEL PECHO.

26 *Es eſte remedio uno de los celebres entre las coſas Sacramentales, que divinamente inſpira el Eſpiritu Santo en los coraçones, que a Dios ofendieron: porque como dixo bien ſan Aguſtin: [Y] *Que otra coſa es la herida, o golpe del pecho, ſino una exterior mueſtra de caſtigar, i corregir el oculto pecado?* Por eſta cauſa atribuyen a eſte remedio la remiſion deſtas ligeras culpas, comunmente los Doctores, i lo prueban con un Capitulo del Derecho: [Z] ſi bien Taulero [A] (acordandoſe por ventura del Publicano [B]) añade, que con el golpe de pecho, ſe diga: *Señor aved miſericordia de mi.*

GEMIDO, I LAGRIMAS.

27 Por la miſma razon, el gemido, i las lagrimas obran el miſmo efecto, como lo advierte Ludovico [C] Bloſio: i lo de las lagrimas lo prueba el Abad Panufio [D] con aquellas palabras del Pſalmiſta: [E] *Labarè todas las noches mi lecho, i regarè mi eſtrado con lagrimas.*

RECONOCIMIENTO DE *las culpas.*

28 Eſte reconocimiento con humilde, i amante converſion a Dios, dize el Abad [F] Lu-

Y
S. Auguſt, *to. 10. ſerm. 8. de verbis Domini.*

Z
Capite tres ſunt de pœnit. diſt. 1.

A
Taulerus, *in preparat. ad felicem mortem.*

B
Lucæ, *cap. 18. verſ. 13 Deus propitius eſto mihi peccatori.*

C
Bloſ. *in canone vitæ ſpirit. cap. 3.*

D
Panuf. *collat. 20. cap. 7. apud Caſianum.*

E
Pſalmo, *6. verſu 7.*

F
Bloſ. *in canone vitæ ſpiritualis in fine, cap. 3.*

Et in brebi regula, §. Non ſolum.

dovico Blosio, que quita eficazmente las culpas veniales.

PROPOSITO CONTRA EL venial.

29 Dizen algunos graves Doctores, que se quitan tanbien los pecados veniales por el proposito contrario a ellos, o por algun acto de virtud, que en alguna manera repugne al venial, i excluya su conplacencia. Vease el Padre Doctor Frãcisco Suarez, [G] i Vicente Filiucio.

G Suarez, tom. 4. in 3. p. q. 87. ar. 2. disp. 11 sect. 3. assert. 3.

Filiutius, tom. 1. moral. quæstion. tract. 6. c. 5. de effectibus secundarijs Sacram. pœnit. num. 119. §. Dico 3.

DESEO DE CARECER DEL venial.

30 El mismo Padre, i Doctor [H] Francisco Suarez dize, ser probable, que quando alguno en la oracion pide perdon destas culpas, llevado del deseo de carecer dellas, alcança dellas perdon.

H Idem Suarez, in eadem assert. 3. nu. 19.

PROPOSITO DE NO COMETER otra vez el pecado venial.

31 El Padre Vicente [I] Filiucio, i otros afirman, que el proposito formal absoluto de no cometer el pecado venial (como si mintiò de no mentir) es probable, que quita el pecado ligero, que en mentir, o en otra leve materia se cometiò. Todos estos remedios, i otros semejantes se reduzen al Sacramento de la penitencia.

I Filiutius, tom. 1. moral. quæst. tract. 6. c. de effectibus secundarijs Sacrament pœnit. §. 7. Quæro et m. j. sequenti.

LA

LA SACROSANTA EUCHARISTIA.

32 El vivifico, i ſacroſanto Sacramento del altar quita los pecados veniales, como conſta de muchos teſtimonios, i graves Doctores, que alega, i ſigue el Padre Franciſco Suarez. [K]

REVERENCIA A EL SANTISſimo Sacramento.

33 Eſtienden eſta remiſion de culpas algunos Doctores [L] a la reverencia, i acatamiento, q̄ hazemos al ſantiſsimo Sacramento. Veanſe Anbroſio Eſpiera, i [M] Iodoco Lorichio.

EL PAN BENDITO.

34 Entre las coſas Sacramentales que inſtituyò la ſanta Igleſia Catolica nueſtra Madre, con las quales ſe quitan los pecados veniales: ſienpre tuvo el pan bendito lugar deſpues del agua bendita, como conſta de los ſantos Doctores, que tratan deſta materia, i que obre eſta remiſion parece colegirſe del Concilio Nanneteſe. [N]

EL COMER, O EL BEBER ALguna coſa de las que bendize la Igleſia.

35 Reduzeſe tanbien a eſte genero de remedios el comer, o beber alguna de las coſas, que bendize la Igleſia, como ſon la ſal, el agua, i demas coſas comeſtibles. Aſsi lo afirma Iodoco

K
Suarez, *ubi ſupra eodem num.* 19.

S. Bonavent. *tractat. de tribus peccatorum ternarijs in famibus.*

L
Suarez, *tom.* 3. *de Sacramentis, q.* 79. *art.* 8. *initio ſect.* 10.

M
Ambroſ. *ſpiera in Quadrageſimali, ſerm* 7. *conſiderat.* 3. *concluſ.* 1.

Lorichius, *in Theſauro verbo peccator. remiſsio. num.* 2.

N
Concil. Nannetēſe, *c.* 9. *apud Sur. tom.* 3. *concilio rum.*

doco [O] Loriquio, i el Padre Iacobo [P] Gretſero dize lo miſmo, i lo eſpecifica en los Corderos, que ſe bendizen en la Paſcua.

O Iodoc. *in Theſauro verbo peccatorum remiſsio. num. 2.*

EL AGNVS DEI.

36 El Padre Pablo Laiman [Q] atribuye la virtud de quitar los pecados veniales al Agnus Dei de cera, de la miſma ſuerte que los quita el agua bendita, como diremos deſpues.

P Gretſerus, *de benedictionibus, lib. 2. c. 25. §. Illud cum aliis Theologis.*

HAZIMIENTO DE GRACIAS deſpues de la comida.

37 No ſolo con la comida de las coſas benditas ſe alcança eſta remiſsinn (como queda dicho) mas tanbien con el hazimiento de gracias deſpues, que comemos. Aſsi lo enſeña el Padre Iulio [R] Nigronio de la Conpañia de Ieſus, i lo prueba con la autoridad de ſan Ioan Chriſoſtomo: [S] el qual dize, que de la ſuerte, que los onbres mui poderoſos, deſpues de ſus vanquetes, linpian las meſas con alguna eſponja de oloſo balſamo, para que quite las manchas, que en ellas caen: a eſe modo el hazimiento de gracias deſpues de la comida linpia las culpas veniales, que en ella ſe cometieron, i dexan el alma ſuficientemente bien oloroſa.

Q Paulus Laiman, *libro 1. tract. 6. c. 4. corolario 3.*

R Nigronius, *tractat. de beeedictione menſæ, in citamento 8.*

S S. Chriſoſtom. *Pſal. 41.*

EL SANTO SACRIFICIO DE la Miſa.

38 Quita tanbien los pecados veniales el

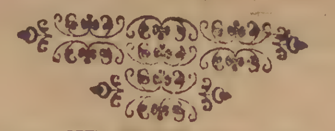
ſanto ſacrificio de la Miſa, que en razon de ſacrificio, haze diferente genero, que los precedentes. Trata largamente deſta remiſion el Padre Maeſtro don Frai Melchor Cano, [T] Obiſpo de Canaria, i el Chanciller de Paris Ioan Gerſon, Iodoco Lorichio, i una Gloſa del Derecho.

LAS COLECTAS DE LA MISA.

39 Llamamos Colectas de la Miſa las ultimas oraciones, que en ella ſe dizen, antes de dar el que celebra la bendicion al Pueblo, i deſtas colectas dize el Padre Maeſtro [V] Soto, que tanbien quita los pecados veniales.

OIR MISA, O OIR SERMON.

40 Eſtos dos remedios ſe ponen en los rudimentos de la doctrina Chriſtiana, contra los pecados veniales, como lo afirman el Padre Franciſco [X] Suarez, i Iodoco Lorichio. El P. Fr. Ioan [Y] Taulero añade, que la Miſa ſe à de oir devotamente, i recebir la bendicion del cebrante. I lo miſmo aconſeja el Diſcipulo, [Z] en quanto a recebir la bendicion.



T

Cano, *de locis, lib.12. cap.13. in ult. § in reſponſ. ad 9. argumentum.*

Gerſon, *in ſumma, lib. 3. fol. (mihi) 101. pagin. 2. §. Quantũ ad ſecũdam.*

Iodocus, *in Theſauro, verbo peccator. remiſsio. num. 2.*

Gloſſa, *in cap. Aquam de conſecrat. diſt. 3.*

V

Sotus, *in 4. diſt. 15. q. 2. art. 3.*

X

Suarez, *tom. 4. in 3. par. q. 87. art. 4. ſect. 2. n. 14.*

Iodocus, *in Theſauro, verbo peccator. remiſsio. num. 2.*

Y

Tauler. *in preparat. 1. ad fælicem mortem.*

Z

Diſcipulus *ſerm. 110. ad finem ſermonis.*

PROSIGVE LA MATERIA del Capitulo precedente.

CAPITVLO II.

AMOR DE DIOS.

1 L amor de Dios ſobre todas las coſas puede ſin penitencia formal remitir los pecados veniales, pues puede los mortales, conforme la opinion de Santo Tomas, [A] i la mas comun de los Doctores.

A
Suar. *to.4. in.3.p.q.87. artic.2.disput.11. sect.3. assertione 2.*

Fillutius, *tom, 1. moral. quaestion.tract.6. de contrit.cap.5 de effectibus secundarijs Sacram.poenitent.* § 5. *Quaero,*

FERVOR DE CARIDAD.

2 *De la ſuerte pues* (dize el Toſtado [B]) *que todas las vezes, que nace la caridad, o es infundida, ſe quitan los mortales: de la miſma ſuerte todas las vezes, q̃ es engendrado gran fervor de caridad, ſon quitados los veniales.* La razon deſto es de Santo Tomas, [C] i comun de los Doctores, que de la ſuerte, que el pecado mortal ſe opone a la caridad, i no pueden conpadecerſe juntamente en un ſujeto: aſsi tanbien los veniales ſe oponen al fervor de la caridad, i no pueden hallarſe juntamente fervor de caridad, i pecados veniales: no obſtante ſe hallen de ordinario eſtos pecados en ſujetos, que tienen verdadera caridad,

B
Toſtat. Epiſ. Abulēſis, *ſup. c.2.lib.4.Reg.q.39.*

C
S. Tho. 3. *p.q.87.art.1.*

dad, porque no se le oponen, sino a su fervor, como queda dicho.

QUALQUIER COSA QUE SEA a proposito para excitar el fervor de la caridad.

3 Por la razon referida en el remedio precedente, lo es tanbien qualquier cosa, que sea a proposito para excitar a este fervor: i assi lo pone entre otros el Cardenal Ioan de Torquemada. D

AFECTO DE CARIDAD.

4 Este remedio que se reduze a los precedentes, lo pone el Abad Panufio E entre otros.

CONVERSION DEVOTA DEL coraçon a Dios.

5 El Padre Maestro Frai Ioan Taulero F antepone a otros remedios de los pecados veniales la conversion devota del coraçon a Dios.

LA ENMIENDA DE LAS costunbres.

6 Prueba el Abad G Panufio con un lugar de Isaias, H que la enmienda de las costunbres quita tanbien los pecados veniales.

D Turrecremat. *in 2. part. super Decreto, in cap. Tres sunt, de pœnitent. dist. 3.*

E Panuf. *collat. 20. cap. 7. apud Casianum.*

F Tauler. *in preparat. 1. ad felicem mortem.*

G Panuf. *collat. 20. cap. 7. apud Casianum.*

H Isaiæ, *cap. 1. versu 17. Discite benefacere, quærite iuditium.*



LA PACIENCIA EN LOS castigos.

I
S. Vincentius, *dist.* 15.

7 *Tenganse pues en paciencia los castigos* (dize S. Vicente Ferrer [I]) *los quales dà Dios: porque aunque al modo de onbre airado, el mismo dà las tribulaciones: con todo eso si se llevan en paciencia, es misericordioso. Remite los pecados, &c.* Este mismo remedio ponen san Bernardo, [K] san Antonino de Florencia, i Ioan Gerson.

K
S. Bernard. *in suo Floreto, qui extat in summa Ioannis Gerson.*

S. Anton. 1. *p. tit.* 10. *c.* 1. *in fine quinti* §.

Ioann. Gers. *in summa.*

HAZIMIENTO DE GRACIAS en los trabajos.

8 El glorioso Doctor san Agustin, [L] i san Cesario Arelatense, casi con las mismas palabras, dizen: *Mas si en la tribulacion no hazemos gracias a Dios, ni con buenas obras redimimos los pecados, nosotros tardaremos tanto en aquel fuego del Purgatorio, quanto fueren consumidos, i abrasados los tales pecados pequeños. como heno,* [M] *astilla, i madero.*

L
S. Aug. *serm.* 41. *de Sanctis.*

S. Cæsar. *hom.* 8. *tom* 5. *Bibliot. VV. PP.*

M
1. Ad Corint. *c.* 3. *v.* 12. *Lapides pretiosos, ligna, fænum, stipulas, &c.*

EL AYUNO.

9 Haze tanbien su genero especial en esta materia de remision de culpas veniales, el ayuno, como lo afirma la Glosa [N] de las Decretales, i mucho antes el glorioso Padre, i Doctor san Agustin. [O]

N
Gloss super verbo Apostolicâ benedictionẽ in proemio sexti.

O
S. Aug. *tom.* 7. *lib.* 2. *cõtra epistol. Parmeniani, cap.* 10.

LA AFLICCION.

10 La afliccion del coraçon, i la del cuerpo, pone entre otros remedios de estas culpas, el Abad Panufio, [P] i lo prueba con aquel verso del Psalmista. [Q] *Mira Señor mi humildad, i trabajo, i perdona todos mis pecados.*

P Panuf. *collat. 20. cap. 7. apud Casianum.*

Q Psalmo, 24. *num. 18.*

LA LIMOSNA.

11 Demas de los innumerables lugares de las divinas letras, que enseñan quitarse los pecados con la limosna, ai tres capitulos del Decreto, [R] que prueban el mismo intento.

R *Cap. Quamobrrem, cap. Medicina.*

Cap. Sane de pœnit. dist. I.

LA CORRECCION FRATERNA.

12 Es un genero de limosna la fraterã correccion. I asi dixo bien el P. Pedro [S] Canisio de la Conpañia de Iesus, que quita los veniales, conforme a aquella sentencia del Apostol Santiago, [T] en que dize: *El que fuere causa de que el pecador se convierta, salvarle à de la muerte, i el cubrirà la muchedunbre de sus pecados.*

S Canisius, *in Catecismo de peccatorum expiatione.*

T Iacobi, *capit. 5. in fine.*

EL SACRAMENTO DEL *Orden.*

13 Por la razon general de la gracia, que con los santos Sacramentos se recibe en aque-

llos que de ſu parte no ponen eſtorbo, le compete al Sacramento del Orden quitar los pecados veniales, como lo enſeña el Angelico [V] Doctor. A eſta fuente ſe reduzen los ſiguientes arroyos, que della manan.

V. S. Tho. 3. *p. q.* 87. *art.* 3.

LA BENDICION DEL Obiſpo.

14 Es celebre entre las coſas Sacramentales la bendicion Epiſcopal, quando los ſantos, i los Doctores tratan de la remiſion de los pecados veniales: lo qual prueban con un Capitulo del Derecho. [X] Conſiguientemente obran la miſma remiſion las bendiciones de los Arçobiſpos, i Patriarcas: aunque eſto lo limita el Abad [Y] Panormitano al territorio de la juriſdicion de cada uno: porque fuera de ellas no pueden bendezir.

X *Capite, dictum eſt* 1. *q.* 1.

S. Bonavẽ. 1. *p. centiloq. ſect.* 6. *de pecc. veniali.*

Y Panormit, *in cõment.* 4. & 5. *lib. Decretalium, in cap. antiqua de previleg.*

LA BENDICION DEL Abad.

15 Eſtienden eſta remiſsion de culpas a la bendicion del Abad, los Padres Manuel Rodriguez, [Z] i Enrique de Villalobos.

Z Manuel, *tom.* 2. *ſumma, cap.* 82. *num.* 8.

Villalob. 1. *p. ſum. tract.* 4. *diffic.* 11. *nu.* 2.

LA BENDICION DEL Prelado.

16 Vna Gloſa de las Decretales [A] eſtiende la miſma remiſion a las bendiciones que dan los Prelados.

A Gloſ. *ſuper verbo Apoſtolicã benedictionẽ in proemio ſexti.*

LA BENDICION DEL *Sacerdote.*

17 Entre seis remedios, que a este proposito trae Anbrosio Spiera, [B] uno dellos es la bendicion del Sacerdote.

B Spiera, *in quadragesimali, serm. 7. cõsid. 3. cõcl. 1.*

LA BENDICION DE *Monjas.*

18 San Antonino [C] Arçobispo de Florencia, i el Patriarca Pedro Paludano, [D] dizẽ, que en la bendicion de las monjas se quitan los veniales. Creo hablan estos Doctores en las bendiciones, que las monjas reciben: no de las que dan sus Preladas: lo qual declara mas Valerio Reginaldo, [E] especificando la bẽdicion de las virgenes.

C S. Anton. 1. *p. tit.* 10. *c.* 1. *§.* 5. *in fine.*

D Paludan. *in* 4. *dist.* 16. *quæst. art.* 2.

E Valer. Reginal. *lib.* 5. *de contritione, cap.* 4. *sect.* 1. *nu.* 43. *Tum etiam benedictionem Episcopalẽ, & benedictionẽ virginum.*

EL PRESIGNARSE.

19 Para consuelo de los fieles, dezimos con san Bernardo, [F] con el Cardenal Hugo, con Ioan Gerson, i Iodoco Lorichio, que obra el mismo efecto, que las cosas precedentes el presignarse con la señal de la santa Cruz.

F S. Bernar. *in suo floreto, lib.* 3.

Hugo Card. *in cap.* 18. *S. Luca.*

Gerson, *in summ. lib.* 3.

Iodoc. *verbo peccator. remis. num.* 2.

LA CENIZA BENDITA.

20 Dize el Doctor Enrique [G] Enriquez, que se quitan tanbien los veniales con la ceniza

G Enriquez, *in sum. lib.* 1. *de Sacramen. in genere, cap.* 20. *§* 4. *initio textus.*

niza bendita, que nos pone en las frentes nuestra Madre la Iglesia Catolica en el primero dia de la Quaresma.

DEL SACRAMENTO DE LA *Confirmacion.*

21 Por la razon general, q̃ es comun a todos los santos Sacramentos de la gracia, que en ellos se recibe, toca tanbien al de la Confirmacion la remision de los veniales, como lo advierte el Padre Francisco Suarez. [H]

H Suarez, *tom.4.in 3.par. q.87.art.4.disp.12.sect.1.§.5.*

EL SACRAMENTO DEL *Matrimonio.*

S.Tho. *3.p.q.87.ar.3.*

22 Por la misma razon [I] conpete al Sacramento del Matrimonio el perdon de estas ligeras culpas,

I S.Tho. *3.p.q.87.art.3.*

LA EXTREMA VNCION.

23 De este Sacramento dize el Concilio de Trento, [K] que su uncion quita; i linpia los pecados, que an quedado en el enfermo, i las riliquias de los mismos pecados. I san Buenaventura lo pone entre los remedios de los veniales.

K Trident. *sess.14. tit. de institut. Sacramenti Extrema unctionis, cap.2.*

S.Bonavent *tract. de tribus peccatorum Ternarijs infamibus.*

VNCION SACRAMENTAL.

24 Dize el Angelico Doctor, [L] que con

L S.Tho. *3.p.q.87.art.3.*

la

la uncion Sacramental, con que son ungidos, i consagrados los Obispos, Enperadores, i Reyes, se remiten estas culpas.

LA CONPASION FRATERNAL.

25 Este remedio entre otros pone el Serafico Doctor san Buenaventura. M

M S. Bonavẽt. 1. p. cẽtiloq. & tractat. de tribus ternarijs peccatorum in famibus ubi agit de venialibus.

LA LECCION SAGRADA.

LA PALABRA DIVINA.

LA HOSPITALIDAD.

26 Estos tres remedios contra los veniales, pone entre otros, el venerable Padre Abad Ludovico N Blosio.

N Blos. in canone vitæ spiritualis, cap. 3.

VISITAR LOS ENFERMOS.

ACVDIR A LOS ENCARCELADOS.

LABAR LOS PIES A LOS huespedes.

ACVDIR A LAS VIGILIAS.

27 Todos estos remedios (entre otros) pone san Cesario Obispo O Arelatense, para la remision de los veniales.

O S. Cæsarius. hom. Ex verbis Apost. 1. ad Corinth. cap. 3.

QVALQVIER OBRA DE misericordia.

28 El Chanciller de Paris Ioan Gerson, P

P Gerson, in summ. lib. 3.

dize,

dize, que con qualquier obra de misericordia espiritual, o corporal, se alcança remision de estas culpas: lo qual prueba el Abad Panufio [Q] con un lugar de los Proverbios. [R]

Q Panuf. *collat. 20. cap. 7. apud Casianum.*

R Proverb. *c.* 15. *vers.* 27. *Per misericordiam, & fidem purgantur, peccata, &c.*

QVALQVIERA BVENA OBRA.

29 Con un capitulo del Derecho [S] prueba san Antonino de Florencia, [T] que con qualquiera buena obra se remiten los pecados. Las palabras del Texto son las siguientes. *Redimete con tus obras.* Verdad sea, que Gabriel [V] Biel añade, que la obra buena à de ser meritoria: i Vicente Filiucio, [X] que la tal obra meritoria à de ser ordenada a este fin de alcançar por ella la remision de la culpa venial.

30 Finalmente dize el venerable Obispo de Avila don Alonso [Y] de Madrigal el Tostado. *De esto se sigue, que no solamente son ocho los modos de quitar los veniales, sino infinitos. Porque todas las vezes, que acaece, que nosotros tengamos algun acto de caridad fervoroso, es necessario, que nos sea quitado el venial. I con todo eso no puede aver algun acto, el qual no pueda ser hecho con grã fervor de caridad.*

31 Adviert o por remate de estos dos Capitulos, que por evitar proligidad, i desocupar los margenes, no sacamos a ellos muchos mas Autores, que refieren estos mismos remedios, si bien algunos dellos fueron singulares.

S *Cap. Misericordia. de pœnit. dist.* 1.

T S. Anton. 1. *p. tit.* 10. §. 1.

V Biel. *in* 4. *d.* 16. *q* 5. *art.* 3. *dub.* 3.

X Filiut. *tom.* 1. *moral. qq. tract* 6. *c.* 5. *de effectibus secundarijs Sacram. pœnit. nu.* 20. §. *Dico* 5.

Y Tostat. *super. c.* 4. *lib.* 4. *Reg. quæst.* 29. *Ex hoc sequitur, qod non solum sunt octo modi tollẽdi peccata venialia, sed infiniti: nam quocũscũq; contingit nos habere aliquẽ actum charitatis ferventem: necesse est tolli peccatum veniale, & tamen non est aliquis actus, qui non possit fieri cũ magno fervore caritatis.*

SI LAS AGVAS BENDITAS tienen alguna eſpecialidad en el modo de obrar mas del que tienen las otras coſas Sacramentales.

CAPITVLO III.



1 IENDO como es, coſa cierta, que con ninguna de las coſas Sacramentales à obrado nueſtro Señor, tantas, i tan portentoſas maravillas, como con las benditas aguas de ſu Igleſia Catolica (de q̃ avemos dado larga noticia en eſte ſu triunfo) conſiguientemente, parece ſe les deve atribuir algũ ſingular modo de obrar diferente, que al reſto de las otras coſas Sacramentales en la remiſion de las culpas veniales, que todos generalmente atribuyen al agua bendita, como a previlegiada ſobre todas ellas: lo qual parece quiſo declararnos Diego [A] Nuñez, Doctor moderno, a quien ſigue el Padre Antonino Diana, que aviendo dicho, como los Sacramentos de la ley de gracia la obran en el alma verdaderamente con contacto real, i entitativo, añade luego. De la miſma ſuerte el agua bendita, es elebada de Dios, para que verdadera, i realmente toque al alma con el contacto, que es llamado virtual, porque no es quantitativo, i todavia aquel contacto, es

A Didac. Nugnus, in 3 p. to. 2. q. 87. art. 3. diffic. 2. Antonin. Diana, *in reſol moral. tract. 4. de Sacrament. reſol. 61. ita ſimiliter aqua benedicta elebatur à Deo, ut vere, & realiter tangat animam actu illo, qui appellatur virtualis propterea quod non eſt quantitativus, & nihilominus ille cõtactus eſt realis & entitatibus, quo medio aqua movet ipſam animam, remitendo, & realiter corrumpẽdo veniale peccatum.*

real, i entitativo: cō el qual medio el agua mueve la misma alma, remitiendo, i realmente corronpiendo el pecado venial. Esto es lo que en especial dizen los Autores del agua bendita.

2 Este modo de obrar, que es por modo de Sacramento (esto es cierta, e infaliblemente) le atribuyen tanbien al agua bendita muchos Escritores modernos: si bien afirmando lo mismo de las otras cosas Sacramentales: aũq̄ algunos dellos piden con el uso destas cosas, actos propios, como podràn verse en los mismos Autores, que son los siguientes. El Cardenal [B] Toledo, el Padre Maestro Frai Domingo de Soto, Frai Francisco Vitoria, Melchior Cano, Filiucio, Fagundes, Azor, Enriquez, Tomas Vvaldense, i Ledesma.

3 No dudo, que si yo me acomodase a seguir estos Autores, muchos en numero, doctos en todas facultades, i graves en la estimacion de la Iglesia, que pusieramos al triunfo de nuestra bendita agua una corona, o una diadema de indezible resplandor. Mas dexandolos, que abunden en sus sentidos, propondrè al deseoso de su mayor aprovechamiento, las autoridades, que me fuerçan a seguir el dictamen cōtrario, i despues alegarè las razones con que se confirma, i ultimamente responderè a las autoridades i razones de los que defienden la otra opinion, dexando a el Lector, que tome dellas la que le pareciere tiene mas solidos fundamentos.

4 Primeramente debemos ponderar mucho

B. Toletus, *in sum. lib. 3. cap. 3. in fine.*

Sot. *in 4. d. 15. q. 2. ar. 3*

Francis. Victoria, *n. 99 & 110.*

Cano, *de locis, lib. 2. c. 13. ad arg. 9.*

Filiutius, *tom. 1. tract 6 cap. 5. nu. 129.*

Fagũdes, *precep. 2. lib. 2 cap. 1. num. 11.*

Azor, *tom. 1. lib. 4. c. 11. §. quarto quaritur.*

Enriquez, *lib. 5. de pœnit. cap. 5. num. 8.*

Thom. Vvald. *tom. 3. de Sacramentalibus, tit. 4. cap. 68.*

Ledesma, *4. 1. p. q. 28. art. 3. dub. 3.*

cho lo que a este proposito dixo el Sinodo C Moguntino, cuyas son las siguientes palabras. Seguimos en la Iglesia la antigua costunbre, mientras, que preparamos la sal, el agua, i otras ciertas cosas para el uso de los fieles por las oraciones en la palabra divina: la qual costunbre nadie reprehenderà, q̃ se pusiere a pensar aver recibido la Iglesia (entre los demas socorros para la conservacion, i aumento de la salud) potestad contra las asechanças de los Demonios, i para apartar las demas potestades dañosas. El qual poder, mientras lo exercita para utilidad de los fieles por las cosas exteriores, imita ciertamente en esto los exenplos de los Santos: los quales se lee, que por mandado divino usaron de cosas tenporales para obrar ciertos efectos La qual costunbre mandamos, que se observe en nuestras Iglesias, con tal, que los Pastores diligentemente enseñen a el pueblos, que los efectos, que de alli se originan, i nacen, no se an de atribuir a la eficacia de las mismas cosas, sino a la operacion de la virtud divina por la invocacion del divino nonbre fortisimo.

5 Destas palabras consta, como las cosas Sacramentales, que la Iglesia bẽdize, no fuerõ instituidas para remitir culpas veniales, sino para alcãçar virtud cõtra el poder de los Demonios, que estorbã, e inpiden nuestra vida, salud, i aprouechamiento espiritual, i corporal: i que las maravillas que Dios nuestro Señor obrare por medio de estas cosas, que la Iglesia prepara

C
Sinodus Mogunt. *apud Sur. tom. 4.*
Veterem modũ in Ecclesia sequimur, dũ salẽ, aquã, & cateras quasdã res, in usum fidelium per orationes in verbo Dei preparamus. Quem morẽ nemo reprehendet, qui secum reputaverit Ecclesiam inter catera salutis, & utilitatis sue, tum augenda, tum cõservãda presidia, etiam exorcizãdi potestatem, contra insidias Damonum, aliasq; noxias potestates avertendas, accepisse. Quampotestatem dum per res externas ad utilitatem fidelium exercet Ecclesia nimirũ in eo sanctorum imitatur exẽpla, qui ad eliciẽdos quosdam effectus divino iusu, res corporales adhibuisse leguntur. Quem morem in Ecclesijs nostris pracipimus conservandũ, dũmodo Pastores populum sedulo doceãt, effectus, qui inde petuntur, non ipsorũ rerum efficatia, sed divina virtutis operationi, per fortissimi nominis divini invocationẽ, tribuẽdos esse.

D

Tostat. *in 4. lib. Regum, cap. 2. q. 38. in fine. Dicẽdũ igitur quod aqua benedicta non habet in se absolute virtutẽ faciendi aliquid eorum, quæ ponũtur in benedictione eius: nec etiam efficit aliquid directe, vel instrumentaliter, sed solum prodest ad hoc, quod quando nos aspergimus aquã benedictã devote in domibus nostris, vel super nos: Deus effugat Dæmones, & sanat animã, & facit alia, quæ dicuntur in benedictione aquæ: & hoc solum propter devotionẽ, & orationes Ecclesiæ benedicentis aquam, & propter devotionem aspergentium, & suscipientium.*

E

Idem Tostatus, *q. 39. Dicendum quod assignatio ista facta est á DD. iunioribus, & motiv.. fuit propter dicta sanctorum antiquorũ, quia illi in libris suis loquẽtes aliquãdo de remission. peccati venialis ponebant exẽplũ in aliquibus actibus: sicut in sumptione Eucharistiæ, & eleemosina, & aqua benedicta, & Doctores iuniores legẽtes libros antiquorũ sanctorũ, quia non reperierunt, nisi illa octo exempla de re remissione peccatorum venialium: non possuerunt nisi octo*

con las ceremonias, i bendiciones, que tiene para ello ordenadas, i dispuestas, no se les an de atribuir a la eficacia infalible, i *ex opere operato*, que por la bendicion reciben, sino a la liberalissima bondad de Dios, que concediendo con el ruego de su Esposa, las obra quando quiere, i como quiere, i ve, que mas conviene para su gloria, i honra.

6 Tratando en especial de la eficacia del agua bendita, el venerable Obispo de Avila don Alonso de Madrigal, dixo lo siguiente: *A de dezirse pues, que el agua bendita no tiene en si virtud absolutamente de hazer alguna cosa de aquellas, que se piden en su bendicion, ni obra, o haze alguna cosa directa, o instrumentalmente, sino que solamente aprovecho para que quando nosotros las roziamos en nuestras casas, Dios ahuyenta el Demonio, i sana el alma, i haze las demas cosas, que se dizen en la bendicion del agua. I esto solo por la devocion, i las Oraciones de la Iglesia, que bendize el agua, i por la devocion de los que la rozian, i de los que la reciben.* Esto es lo que dize este grave Doctor en especial del agua bendita, que es conforme a lo alegado del Sinodo Moguntino.

7 De las otras cosas, a quien mas de ordinario atribuimos este efecto de quitar los pecados veniales, dize el mismo Tostado E lo siguiente. *Ase de dezir, que el señalamiento, o asignacion destas cosas, fue hecho por los*

Docto-

Doctores modernos, i el motivo que tuvieron, fuerón los dichos de los Santos antiguos, porque ellos hablando algunas vezes en estos libros de la remision del pecado venial, ponian exenplo en algunos actos, como eran, la comunion de la Eucharistia: en la limosna, i en el agua bendita, &c. I los Doctores modernos leyendo los libros de los antiguos Santos, porque no hallaron sino aquellos ocho exenplos de la remision de los pecados veniales, no pusieron sino ocho modos. Empero los antiguos no pusieron aquellos modos, como que por ellos solos se hiziese la remision: sino que los pusieron como exenplos de otros. I bastante cosa es poner pocos exenplos por regla, que contiene muchas cosas.

8 *O puedese dezir* (dize el mismo F Tostasto) *que se exprimieron, o nonbraron ocho modos: porque casi a estos se reduzen los demas modos de obrar bien, por ser actos mui generales, como por recebir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, se entienda el recebir los demas Sacramentos, porque ninguno ai que no ayude para la remisiõn del pecado venial. Por la limosna se entiendan todos los bienes, que hazemos a los proximos, porque propiamente son llamadas limosnas todas las buenas obràs, que hazemos a nuestros proximos, que de la liberalidad proceden, i se originan. Por la Oracion entendamos todos los bienes espirituales, que hazemos para con Dios, los que consisten en*

octo modos. Antiqui tamẽ non possuerũt illos modos tãquam per illos solũ fieret remissio: sed possuerũt illos tanquã exempla aliorum. Satis est autem apponi pauca exempla pro regula, continente multas res.

F

Vel potest dici, quod expresi fuerũt specialiter istimodi, quia ad istos, quasi reducuntur alij modi bene agendi: cum isti sint valde generales, sicut per sumptionẽ Eucharistiæ intelligamus sumptionẽ omnium Sacramentorũ, nã nullũ est quod non conferat ad remissionẽ peccati venialis, cum in quodlibet conferatur gratia, & gratia tollit mortalia, vel venialia. Per eleemosinã intelligamus omnia bona, quæ ad proximũ facimus. Nã proprie omnia bona, quæ ad proximũ facimus ex liberalitate eleemosinæ vocãtur. Per orationẽ intelligamus omnia bona spiritualia, quæ ad Deũ facimus, scilicet, quæ cõsistunt in solo corde. Per ieiuniũ intelligamus omnia corpora aflictiva corporis nostri. Per aquã benedictã intelligamus omnes ceremonias Ecclesiasticas, quæ non sunt Sacramenta. Et per istũ modum facile est reduci omnia genera bonarũ operationũ ad istos octo modos.

en ſolo el coraçon. Por el ayuno entendamos todas las coſas, que a nueſtros cuerpos cauſan afliccion. Por el agua bendita entendamos todas las ceremonias Eccleſiaſticas, que no ſon Sacramentos. I por eſte modo es facil de reduzir todos los generos de buenas obras a eſtos ocho modos.

G
Vel poteſt dici, quod nominati ſunt iſti octo modi. quia iſtæ octo operatio nes ſunt comuniores per quas homines moneri ſolent.

9 *O puedeſe dezir, G que ſon nonbrados eſtos ocho modos, porque eſtas ocho operaciones ſon las mas comunes: por las quales los onbres pueden ſer amoneſtados.*

H
Vel poteſt dici, quod nominãtur iſti octo modi quia in iſtis octo actibus apparet fervor charitatis potius quã in aliis actibus. Et tamen non ſolum per iſtos, ſed per quoſcunque alios actus factos cũ charitate fervente fit remiſſio peccatorum venialiũ.

10 *O puedeſe dezir, H que ſon nonbrados eſtos ocho modos: porque con eſtos ocho actos ſe echa de ver mejor, i canpea mas el fervor de la caridad, que en las demas obras nueſtras: i con todo eſo, no ſolo por eſtos es hecha remiſion de los veniales: mas tanbien por qualeſquier otros, hechos con caridad ferboroſa.*

I
Gabriel Biel, *in 4. d. 16. q. 5. art. 3 dub. 3. & art. 2 concluſ. 4.*
Huiu. Doctoris verba poſtea aducentur.

11 A eſtas quatro razones del Toſtado ſe pueden añadir otras quatro, que dà Gabriel *I* Biel. La primera, porque eſtos modos incitan el libre alvedrio a la deteſtacion del pecado: por la qual mas eficazmente ſe remiten. La ſegunda, porque aqueſtos remedios ſon ordenados mas frequentemente para la remiſion de los veniales, por la intẽcion del que uſa dellos, i por la de la Igleſia. La tercera porque en eſtos modos concurren la oracion, i el merecimiento de la Igleſia. Lo quarto, porque a eſtos modos ſe reduzen los demas remedios: por lo qual qualquiera obra meritoria, tiene virtud de remitir el pecado venial.

A eſtas

12 A estas razones se pueden tanbien añadir las de san Antonino [K] de Florencia, i las de el Patriarca Pedro [L] Paludano i otros muchos Autores: los quales dizen, que con estas cosas sobredichas, basta menor dolor, i displicencia de las culpas veniales, para alcançar de ellas remision, que si no usasemos destos remedios. Lo otro, porque mueven, e incitan el libre alvedrio a la detestacion del pecado. Lo otro, porque valen mas, i aprovechan mas para la remision de la pena: porque muchas destas cosas obran por el merecimiento, i ruegos de la Iglesia. Lo otro, porque en estos casos vale, i obra mas la general contricion, que en los otros, si se usa dellos con esta intencion. Lo otro, porque a muchas destas cosas les està como anejo el afecto de amor de Dios, o es facil, el allegarseles este afecto, o el de contricion: con los quales afectos estas culpas se perdonan, como se vee en la predicacion, o platica exortativa. Lo otro, porque a alguna destas cosas (como es entre otras la limosna) les està prometido la remision de las culpas: porque por ellas es prometido algun auxilio excitando a penitencia. Mas de la suerte, que estas cosas no valen proxima, e inmediatamẽte para la remision de los veniales, sino remota, e indirectamente alcançando auxilios para buenos movimientos, i actos meritorios: assi tanbien se pueden inpedir estos efectos: o porque por la indisposiciõ del sujeto Dios nuestro Señor no dà el auxilio (el

qual

K
S. Antonin. 1. *part. liter. tit.* 10. *cap.* 1. §. 5.

L
Petrus Palud. *in* 4. *d.* 16. *q.* 1. *conclus.* 4.

qual ſi concediera, ſino fuera por la indiſpoſicion ſobre dicha) o por que aunque Dios dè el auxilio, el onbre no uſa del, ni correſponde qual debe.

I aunque es verdad, que eſtas coſas dichas, pueden valer para la remiſion de los mortales, como para la de los veniales: i la promeſa no eſtà hecha mas para los unos, q̃ para los otros: con todo eſo porque la remiſion de los veniales es mas facil, i para la de los mortales ſe requiere gran penitencia, gran dolor, confeſsion Sacramental actual, o propoſito della: por eſto a eſtas coſas Sacramentales ſe les atribuye la remiſion de los pecados veniales, i no de los mortales: no obſtante, que [como queda dicho] tanbien ayudan a la remiſion de los unos, i a la de los otros.

(:¿:)



QVE DIZEN LOS SANTOS Doctores a cerca de la remiſion de las culpas ligeras.

CAPITVLO IIII.



1 VEMOS probado en los Capitulos precedentes la muchedunbre, i variedad de remedios, que ai eu la Igleſia, para alcançar de Dios perdon de los pecados veniales: i juntamente, que no ai determinado numero para ſu remiſion, i que aſsi el agua bendita, como las otras coſas, que comunmente llamamos Sacramentales, no tienen eſpecial modo con que obrar eſte perdon de las culpas cotidianas: lo qual reſta conprobar con los ſantos Doctores de la Igleſia, i con la autoridad de los demas Eſcritores, que à tenido aſsi antiguos, como modernos, haziendo de todos ſus diviſiones en capitulos diferentes, por evitar confuſion. i dar agrado a los lectores.

2 Tiene en eſtas pruebas el primer lugar el Angelico Doctor, [A] aſsi por ſu ſantidad, como por ſus letras, i tanbien por aver hablado en eſta materia con la claridad, que ſuele en todas las otras. Tratando, pues el ſanto Doctor de aqueſtas coſas Sacramentales, i de ſu modo en obrar la remiſion de los pecados veniales, dize:

A S. Thom. *in 4. d. 16. q. 2. art. 2. quaſ. iunc. 4. ad 2. in ſolut. ad. 3.*

Ad ſecundum dicẽdum, quod ita ſine contritione non delent peccatum veniale, ſed dicuntur delere in quantum contritionem cauſant.

A el segundo argumento se à de responder, que estas cosas sin contricion, no borran el pecado venial: mas dizese, que los borran, en quanto causan contricion.

3 A el mismo proposito dize en otro lugar: [B] *Porque no causan gracia, sino excitan la razon a considerar alguna cosa que excite el fervor de caridad. I tanbien se cree piadosamente, que la virtud divina interiormente obre, excitando el fervor del amor. I de esta suerte, el agua bendita, la bendicion Pontifical, i las demas cosas Sacramentales, causan la remision del venial. Mas algunas cosas ai, que causan la remision de los veniales, solamente excitando el fervor de la caridad, por modo de consideracion, como la oracion del Padre nuestro, el golpe de pechos, i las demas semejantes.*

4 El mismo glorioso Santo, [C] tratando de la confesion general, que dezimos en la Misa, i en las horas de Prima, i Conpletas, i haziendo diferencia della a la confesion Sacramental, dize, que la Sacramental vale (esto es tiene eficacia) por qoatro titulos, o por quatro razones, para la remision de las culpas: *Por la contricion del que se confiesa: por la humildad de la confesion: por la oracion del Sacerdote, que absuelve, en quanto, es, cierta persona, i por virtud de las llaves. Mas quando se haze publicamente en la Iglesia delante de muchos, i en conpañia de muchos, entonces, no, es Sacramental, i asi tiene eficacia por los tres primeros titulos: mas, no, por el quarto.*

B
S. Tho. to. 8. q. 7. ar. 12. in corpore.
Non enim causant gratiam, sed excitant rationem ad aliquid considerandũ, quod excitet charitatis fervorem. Et etiã pie creditur, quod virtus divina interius operetur excitando dilectionis fervorẽ. Et hoc modo aqua benedicta: benedictio Põtificalis, & huiusmodi Sacramentalia, causant remissionem venialis peccati, quedã vero sunt, quæ causant remissionem peccati venialis, solummodo excitando charitatis fervorem per modũ considerationis, sicut oratio Dñica: tunsio pectoris: & alia huiusmodi.

C
S. Thom. 4. d. 21. q. 2. art. 1. in respõsione ad 1.
Ex contritione pœnitentis: ex humilitate confessionis: ex oratione Sacerdotis, in quantum est persona quedã & ex vi clavium. Quando autẽ fit publice coram multis & cum multis in Ecclesia; non est Sacramentalis. Vnde tunc habet eficatiam ex tribus primis, & non ex quarto.

5 Siguiò

5 Siguiò a el Angelico Doctor (como suele) san Antonino D Arçobispo de Florencia, cuyas palabras son las siguientes. *I como dize Santo Tomas, por las cosas dichas se remiten mas, o menos veniales, segun que por esto, es lebantado mas, o menos fervor, que tenga contricion por lo menos inplicita: por lo qual no conviene, que sienpre se perdonen todos los veniales.*

6 El mismo sentimiento tuvo el Serafico Doctor san Buenaventura, E q̃ tratando de estas mismas cosas Sacramẽtales, dize: *Mas el pecado venial curase, por los actos: en los quales ai alguna humillacion, i devociõ: los quales actos, de verdad, informados con la gracia repugnan al venial. I de esta suerte a la cura, i medicina de los veniales son coadjutores, i dan vigor a la gracia, que haze amigos de Dios aquestos remedios.* De suerte, que segun este Santo Doctor, las cosas sacramentales, no obran por si mismas infaliblemente esta remision, sino que cooperan con la gracia para que se perdonen.

7 En confirmacion de esto, dize el mismo Santo en otro lugar: F *Muchas son las cosas, por las quales se quitan los pecados veniales: las quales se conprehenden, o reduzen a tres. Lo primero son todas aquellas cosas, que dan gracia, como son todos los Sacramentos de la Iglesia. Lo segundo aquellas cosas con que se quitan los inpedimentos del fervor, i de la gracia, como es el agua bendita, que reprime la virtud del enemigo, i la bendicion Episcopal. Lo tercero, es el exercicio de la humil-*

D

S. Antonin. 1. p. lit. tit. 10. cap. 1. §. 5.

Et sicut dicit Tho. plura, & pautiora venialia per prædicta remittũtur, secundum quod per hoc maior, vel minor fervor concitatur: quod de pluribus, vel pautioribus saltem implicite contritionẽ contineat. Vnde non oportet, quod semper omnia venialia dimittantur.

E

S. Bona. *in* 1. *p. centiloq. sect. 6. de peccat. veniali.*

Curatur autem peccatum veniale per actus in quibus est aliqua humiliatio, & devotio, qui quidem actus gratia informati repugnant veniali, & sic ad actum curationis, & deletionis venialium gratum gratia facientem coadiuvant, & vigorant, &c.

F

Idem S. Bonavent. to. 7. *in cõpend. Theolog. verit. lib. 6. de Sacramentor. virt. cap. 34.*

Multa sunt per quæ tolluntur peccata venialia, quæ per tria comprehenduntur. Primo sunt omnia illa, quæ gratiam cõferunt, ut omnia Sacramenta Ecclesiæ, secundo illa quibus impedimenta ferveris, & gratiæ tolluntur, sicut est aqua benedicta, quæ virtutem inimici reprimit & Episcopalis benedictio. Tertio exer-

xercitium humilitatis ex parte nostra, sicut est tunsio pectoris, oratio Dominicalis, eleemosina, ieiuniũ, & huiusmodi. Ratio autem horum est, quia cum venialia dimittantur per fervorem charitatis, quæ implicitè, vel explicite cõtinet omnia illa, quæ nata sunt de se fervorẽ charitatis excitare, dicuntur venialia dimittere: talia vero sunt omnia, quæ prædicta sunt. Vnde cum secundum quantitatem fervoris sit quantitas remissionis patet, quod prout per enumerata maior, vel minor excitatur fervor, qui implicitè, vel explicitè contritionem continet, plura, vel pauciora venialia dimittuntur: non tamen semper omnia.

dad de nuestra parte, como es el golpe de pechos, la oracion Dominical, la limosna, el ayuno. La razon desto es, porque como los veniales se perdonen por el fervor de la caridad, la qual inplicita, o explicitamente contiene en si todas aquellas cosas, que de su naturaleza tienẽ el excitar el fervor de la caridad, se dize, que perdonan los veniales: de este genero son las referidas. De donde como segun la quãtidad del fervor, sea la quãtidad de la remision, es cosa patẽte, q̃ segun el mayor, o menor fervor es excitado con las cosas dichas (el qual fervor inplicita, o explicitamente tenga contricion) se perdonan mas, o menos veniales: no enpero sienpre todos.

8 Esta doctrina aprendieron estos santos Doctores de los mas antiguos, que les precedieron: porque aunque no hablaron con los terminos, que oi se usan en las Escuelas, de *opere operato*, ni *opere operantis*, todavia se colige claramente de sus escritos, que quando tratan de la remision de los veniales con el exercicio de las cosas Sacramentales, siẽpre suponen, que an de ir aconpañadas de contricion, dolor, penitẽcia, i actos meritorios con q̃ la merezcamos.

G
S. Augus. *tom. 9. lib. de decem cordis, cap. 11.*
Quæ sunt remedia? Eleemosinarum, ieiuniorum, & orationum, ipsa sunt tria.

9 Pregunta S. Agustin, [G] quales son los remedios de los pecados veniales, i el mismo responde diziẽdo: *Tres son los remedios, de limosnas, ayunos, i de oraciones.* I el modo de esta remisiõ lo dize en otro lugar, [H] con estas palabras. *De suerte, que ai muchos generos de limosnas: haziẽdo las quales, somos ayudados para que se nos perdonẽ nuestros pecados.* I dixo prudentissimamẽte, que

H
Idem, to. 3. in Enchiridione ad Laurentium.
Multa itaque sunt genera eleemosinarũ, quas cũ facimus adiuvamur, ut dimittantur nobis peccata nostra.

somos

somos ayudados con estas cosas, para alcançar perdon destas culpas: porq̃ es necesario, q̃ con el uso destos remedios cooperẽ nuestros actos de penitẽcia, i dolor. Por esto dixo el mismo Sãto en otro lugar, [I] tratãdo destas culpas veniales. *De tal suerte enflaquecen el alma, q̃ si no se cortan, o secan, con el medicamẽto de la penitencia cotidiana, la apartẽ de los abraços castissimos de aquel hermoso Esposo.* I en otra [K] parte dize al mismo proposito: *Es la penitencia a los q̃ de ordinario pecan, necesaria de ordinario: porque todos caemos en muchas faltas: las quales cada dia se nos perdonan, si siempre son lloradas.*

10 Del golpe de pechos dize el mism S. D. [L] q̃ quita los pecados veniales, mas luego explica el modo como los quita, diziendo: *Golpear el pecho, q̃ es sino arguir lo q̃ està en el pecho escõdido, i cõ fuerte golpe castigar el pecado q̃ estava oculto?* De lo referido se colige. q̃ estas cosas Sacramẽtales, i las demas, q̃ con ellas se nonbran por remedio de las culpas ligeras, es verdad q̃ quitan los pecados veniales: mas esto deve entenderse que procede del afecto con que las ayudamos, o que excitan en nosotros de dolor, displicencia, penitencia, i fervor de caridad: a los quales principalmente deve esta remision atribuirse.

11 San Paciano Obispo de Barcelona, [M] Autor mui grave, i antiquissimo, tratando de la remision de estas culpas ligeras cotidianas, no les hallò otro remedio mas propio, q̃ actos contrarios a las mismas culpas, i assi dize: *Por lo*

I
Idem, to. 10. hom. 50. c. 8.
Ita exterminant, ut ab illis sponsi speciosi forma, castissimis amplexibus separent, nisi medicamento quotidianæ pœnitẽtiæ discesentur, aliàs, deccicentur.

K
Idem to. 4. lib. de vera, & falsa pœnit. c. 7. aliàs 8.
Est enim pœnitẽtia assiduè peccantibus, assidue necessaria in multis enim offendimus omnes: quæ quotidie remittuntur, si semper deplorentur.

L
Idem S. August. to. 10. *serm. 8. de verbis Dñi.*
Tundere autem pectus, quid est, nisi arguere, quod latet in pectore, & evidenti pulsu occultum castigare peccatum?

M
S. Pacianus, *in Parænesi ad pœnitentiam.*
Quare tenacitas humanitate redimetur: convitium satisfactione pensabitur: tristitia, jucunditate: asperitas lenitate: gravitate levitas: honestate perversitas.

qual la tenacidad ſe redimirà con la humanidad: la afrenta con la ſatisfacion, la triſteza con el alegria, la aſpereza con la blandura, la perverſidad con la honeſtidad. I ſiendo aſsi, que en tienpo de eſtos Santos Doctores avia en la Igleſia frequente uſo del agua bendita ordinaria: es mucho de maravillar, que no ſupieſen, que tenia virtud infalible, i eficaz para remitir los pecados veniales (de los quales eſpecialmente hablaban) ſin dolor dellos, penitencia, o fervor de caridad?

N
S. Gregor. *lib. 2. moral. Electorum mẽtes, ſiquas in ſe carnales cogitationes inveniunt, pœnitentiæ ardore conſumunt, quia eo ſemetipſos iudicantes ſubtilius, feriunt quo diſtrictum judicem præſtolantur vicinum.*

12 La miſma admiracion puede cauſarnos la doctrina de ſan Gregorio Papa, [N] que no parece aver alcançado eſte modo, que los Doctores modernos atribuyen a las coſas Sacramentales: i aſsi ſolo refiere los generales, que tienẽ las almas ſantas: de las quales dize: *Las almas de los eſcogidos, ſi hallan en ſi algunos penſamiẽtos carnales, los conſumen con el ardor de la penitẽcia: porque tanto mas fuertemente ſe hieren, i laſtiman, juzgandoſe a ſi miſmos, quanto mas de cerca eſperan el juez riguroſo.*

O
S. Iſidorus, *lib. 2. de Eccleſiaſt. offic. cap. 24. Et ne pœnitentiæ remedijs, nos non egere putemus, pro quotidianis humanæ fragilitatis exceſſibus, ſine quibus in hac vita eſſe non poſſumus, ita ut pœnitentia compunctione fructuoſa, univerſa fateamur deleri peccata ſicut ſcriptum eſt. Beati quorũ remiſſa ſunt peccata.*

13 I ſan Iſidoro [O] nueſtro glorioſo Arçobiſpo, al miſmo propoſito dize: *I no juzguemos, que no neceſsitamos de los remedios de la penitencia, por los exceſos de la fragilidad de cada dia, ſin los quales en eſta vida, no podemos permanecer. De ſuerte, que con la frequente conpuncion de la penitencia, confeſemos, que nos ſon perdonados todos nueſtros pecados, como eſtà eſcrito: Biẽaventurados aquellos a quien los pecados ſe le perdonaron.*

CO-

COMO DECLARAN LA remiſsion de los veniales con las coſas Sacramentales: los Doctores Eſcolaſticos que ſiguen la opinion de Santo Tomas.

CAPITVLO V.

1 N eſte Capitulo pondremos a parte los Doctores, a quiẽ por las Dignidades, que tuvieron en la ſanta Igleſia, i por ſus eſclarecidas letra merecen ocupar el primei lugar deſpues de los ſantos Doctores, que er el Capitulo precedente quedan referidos.

2 El primero es Adriano, [A] Sexto Pontifice deſte nonbre, i doctiſsimo Canoniſta, que tomò mui a pechos el defender eſta opinion de Santo Thomas. I aſsi hablando de cierta opinion de Scoto, viene a dezir eſtas palabras: *Con todo eſo, porque parece irracional, que qualquier pecado ſe pueda remitir ſin buena diſplicencia, &c.* I en otro lugar [B] nota de blando a ſan Buenaventura en no conformarſe del todo con Santo Tomas, en pedir claramente con el uſo de las coſas Sacramentales, la deteſtacion, e interior penitencia, ſino averſe contentado con dezir, que cooperan a la remiſion de las dichas culpas. I que para alcançarla, aya

neceſ-

A
Adrianus Sextus, *in 4. agens de Sacrameu. conf. q. 4. reſponſ. ad 4. confir. Nihilominus, quia irrationale videtur quod ſine bona diſplicentia peccatum quodcunque remitti poſsit, &c.*

B
Idem Adrianus, *agens de eadem Sacram. conf. et de remiſ peccat. poſt mortem. 2. q. 9. ideo aliter, in reſponſ. ad 4. argumentum.*

Et B. Bonavent. qui in hoc minus ſtrictè ſentire videtur.

necessidad de fervor de caridad, movido, i excitado con las cosas Sacramentales, consta de otras [C] palabras del mismo Pontifice, en que dize: *Confiesso, que en los perfectos, tanbien se podrà excitar tanto fervor de caridad, que consumiese toda culpa venial, como en aquellos, que se ofrecen al martirio. Pero esta ave raras vezes se vee en nuestra tierra.* De suerte, que sienpre presupone dolor, contricion, displicencia, i detestacion de los veniales, aun con las cosas Sacramentales.

3 El segundo testimonio, es, de Pedro Paludano Patriarca de Ierusalen, [D] de la sagrada Orden de los Predicadores, que tratando de estas cosas Sacramentales, viene a dezir: *Mas no se an de tener estas cosas en poco, aunque no sean Sacramentos, ni tengan efecto al modo de Sacramento ex opere operato: porque tienen efecto por modo de merito de Fè ex opere operante, i no solo del fervor, i devocion de los que usan dellas: mas tanbien de toda la Iglesia.*

4 El Eminentissimo Cardenal Ioan de Torquemada, [E] de la misma sagrada Orden de Predicadores, haziendo diferencia de los santos Sacramentos, i del agua bendita, dize: *La quarta diferencia se puede señalar* (segun lo dicho en el capitulo 6.) *de parte del modo de la obra, i de la eficiencia: porque los Sacramentos de la ley nueva obran sus efectos ex opere operato: mas las cosas Sacramentales obran* (segun la opinion mas comun) *ex opere operante.*

C

Idem, ibidē, §. Circa hoc tamen in respons. ad primam confirmationem.

Fateor etiā quia in habitu. in perfectis posset tātus fervor excitari quod absumeret omne veniale peccatum, sicut in his qui se martirio exponunt, sed hæc rara avis in terra nostra est.

D

Petrus Paludanus, *in 4. d. 2. q. 1. ar. 2. conclus. 2.*

Non tamen sunt hæc cōtemnēda licet non sint Sacramenta, nec per modū Sacramenti habeant effectum ex opere operato, quia effectum habent per modum meriti, & fidei ex opere operante, & non ex solo fervore, & devotione utētium, sed totius Ecclesiæ.

E

Ioan. à Turrecr. *tract. parvo de aqua benedicta, cap 7. §. 4. diferentia.*

Quarta diferentia potest asignari secundū superius dicta in sexto capitte; ex parte modi operationis sive efficiētiæ: quia Sacramenta novæ legis; ex opere operato suos operantur effectus: Sacramētalia vero secundum cōmuniorem opinionem, ex opere operante.

5 I escriviendo sobre el decreto, [F] habla con mas resolucion, i dize: *Porque dezimos, que nuestro acto se requiere para la remision del venial: i que estas cosas, no se dize, que remiten los veniales, sino en quanto, o inclinan el animo a movimiento de penitencia, o en quanto levantan en nuestro acto, fervor: el qual inplicita, o explicitamente, contienen contricion, v detestacion de los pecados.*

6 El Eminentissimo Cardeal Tomas de Vio Caietano, [G] de la misma sagrada Orden de Predicadores, en conformidad de Santo Tomas, dize: *Ase pues de entender, que para que se borren los veniales: fuera de la gracia habitual, se requiere acto de caridad, que virtual, o formalmente obre displicencia dellos. I por tanto todas aquellas cosas, que se dize, remiten los veniales, conduzen a la dicha displicencia.*

7 El Eminentissimo Cardenal Roberto Belarmino, [H] de la Compañia de Iesus, dize: *Mas verdad es, que* [las cosas Sacramentales] *no obran infaliblemente, como obran los Sacramentos: i la razon, es, lo uno, porque estas cosas no tienen fuerça por pacto de Dios expreso, como los Sacramentos, sino por los ruegos de la Iglesia, i por la devocion de los que usan dellas.*

8 Alberto Magno, [I] Arçobispo de Ratisbona, de la Orden de Predicadores, dize, tratando de estas cosas Sacramentales. *De donde como segun la cantidad del fervor, sea la quan-*

F

Turrecr. *in c. tres autem de pœnit. d. 1. ad 3. & in c. Aquã, de consecr. d. 3.*

Dicimus enim quod actus noster requiritur ad remissionẽ peccati venialis: & quod ista non dicũtur remittere peccatũ veniale nisi in quantũ, aut inclinant animũ ad motũ penitẽtiæ, aut quãtum in actu nostro fervorẽ excitant, qui implicitè, vel explicite contritionẽ, vel detestationem peccatorũ continet.

G

Caiet. 3. *p. q. 87. art. 1. §. Ad horũ evidẽtiã, &c.*

Intelligendum est ergo, quod ad deletionẽ venialiũ ultra habitũ gratiæ, requiratur actus charitatis, virtualiter, vel formaliter inferens displicentiã venialium. Et propterea quæcunq; remissiva dicũtur peccatorũ venialium, ad dictam displicentiam conducunt.

H

Bellarm. 2. *p. primi tomi li. 3. c. 7. de cultu Sãctorũ §. 3. ad cõtrover. 3. Gen.*

Verũ est tamen, quod nõ operantur infalibiliter, sicut operantur Sacramẽta. Et ratio est, tum quia vim habent eiusmodi res, nõ ex pacto Dei expresso, quomodo Sacramẽta, sed ex precibus Ecclesiæ, & devotione utentium.

I

Alb. Mag. *in compendi. Theo*

tidad de la remision, es cosa patente, que por las cosas ya nonbradas, como es excitado mayor, o menor fervor, que implicita, o explicitamente tiene dentro de si la contricion, se perdonan mas, o menos veniales: no enpero siempre todos.

9 Marco Antonio [K] Marsilio Colunna, Arçobispo de Salerno, dize: *Verdadera, i cierta es la sentencia de Santo Tomas, que enseña, que por el agua bendita se remiten los veniales ex opere operante: esto es, que el acto de devocion, i reverencia, con que el onbre se mueve para recebir las cosas sagradas, obre la remision de los pecados, no dando gracia como en los Sacramentos, sino por el acto de devocion sobredicho.*

10 Don Alonso de Madrigal, [L] Obispo de Auila, por sobrenonbre el Tostado, demas de lo que queda referido en otros capitulos, dize asi: *Tanbien se à de dezir, que no se puede remitir el pecado venial por la aspersion del agua bendita, de la suerte que los mortales por el Baptismo. Porque aunque el agua del Baptismo, por si no remita el pecado, con todo eso es necesario, que se remitan los pecados a aquel, que se baptiza, sino es, que el pone estorbo. I esto no es asi con el agua bendita, porque aunque demos, que algunos se rozien con agua bendita, i dado que no ponga esto, si no tiene devocion, no ai duda de que nada le aprovecharà el agua bendita.*

11 Durando [M] de san Porcian Obispo Meltense, de la sagrada Orden de los Predicadores, haziendo diferencia de la confession

Theolog. verit. lib. 6. c. 34. Vnde cum secundũ quãtitatem fervoris sit quãtitas remissionis, patet quod prout per enumerata, maior vel minor excitatur fervor, qui implicite vel explicitè contritionẽ continet, plura vel pauciora venialia dimittuntur, nõ tamen semper omnia.

K

Marsil. *in Hidragiolog 3. parte.*

L

Tostat. *in lib. 4. Regum. cap. 2. q. 39.*

Etiam dicendũ est quod non potest remitti peccatum veniale per aspersionem aquæ sicut remittũtur mortalia per Baptismũ. Nam licet aqua Baptismi per se, non remittat peccatum: tamen necesse est, qui baptizatur remitti peccata, nisi ipse obicè ponat. Et tamen nõ sic de aqua benedicta, dato, quod non ponat obicem. Si non habet devotionem non est dubiũ, quod nihil ei proficiat aqua benedicta.

M

Durand. *in 4. d. 21. q. 3. num. 6.*

Prima confessio ex quatuor habet virtutem remittendi peccata venialia, quo ad culpam, & quo ad pœnam, vel in tota, vel in parte: scilicet ex cõtritione confitentis: ex humilitate confessionis:

Sa-

Sacramental, i de la confesſion general, dize: *La primera confeſsion tiene virtud de redimir los pecados veniales, en quanto a la culpa, i en quanto a la pena, en todo, o en parte, por quatro razones. La primera por la contricion del que ſe confieſa, por la humildad de la confeſion, por la oraciõ del que abſuelve, i por virtud de las llaves. Mas la ſegunda, ſolo tiene virtud por las tres primeras razones, mas no por la quarta, porque en aquella confeſion no ſe le junta la abſolucion del Sacerdote, ſino ſolo la oracion:*

12 El Arcediano Guidon [N] de Baijcio (eſclarecido Canoniſta) demas de poner por remedio para los veniales (entre otros) la confeſsion, que hazemos de ellos a nueſtros proximos (la qual eſtà claro, que no avrà nadie, q̃ afirme ſer la tal remiſiõ ex opere operato) Sigue la ſentẽcia de Alberto Magno, i Paludano, diziẽdo: *Que la remiſion de los pecados veniales, que ſe haze por el rozio del agua bendita, no es hecha por modo de Sacramento, ſino por modo de merecimiento.*

13 El Chanciller de Paris Ioan [O] Gerſon, antes de poner catorze, o quinze modos de quitar los veniales, dize: *Quanto a la ſegunda parte, en la qual ſe avrân de poner muchos modos: por los quales los veniales ſon borrados, con tal, que preceda alguna contricion: ſe à de notar, &c.*

14 El Inquiſidor de Cicilia Ludovico Paramo, [P] dize: *Que el ponerſe en la Igleſia, i en*

nis: ex oratione abſolventis, & ex vi clavium. Sed ſecunda ſolum habet virtutẽ ex tribus primis, ſed non ex quarto, quia illi confeſsioni, non adiungitur abſolutio Sacerdotis, ſed ſolum oratio.

N

Archidiac. *in cap. Aquæ de conſecrat. diſt. 3.*

Quod remiſsio peccatorum venialiũ quæ fit per aſperſionem aquæ benedictæ, non fit per modum Sacramenti, ſed per modum meriti.

O

Gerſon, *in ſum. li. 3. fol. (mihi) 110. pag. 2. & ſeq.*

Quantum ad ſecundã partem in qua erant inſinuandi plures modi per quos venialia delentur, dum tamen aliquantula contritio præceda: eſt notandum, &c.

P

Paramo, *lib. 2. tit. 3. cap. 11. pagin. (mihi) 389. columna 1. num. 57.*

Hinc etiã in Eccleſia & eius ingreſu ad latus dextrum ſi commode poſsit apponitur vas aquæ benedictæ, ut fideles ingredientes ad adorandũ Deũ ſe diſponant ad emundationem, quæ fit per contritionem, ut ſic efugantes Dæmones, qui omni conatu orationis fructum impediũt: illum liberius, & uberius conſequantur.

la entrada della al lado derecho (si puede hazerse con comodidad) el vaso de agua bendita, es, para que los fieles, que en la Iglesia entran, se dispongan para la linpieza, que se haze con la contricion. No refiero sus mismas palabras, porque son las de el Padre Maestro Fray Ioan Viguerio, que se pondràn despues.

15 El Doctor Manuel de Ovalle, [R] i de Moura, Diputado del Tribunal del santo Oficio en Ebora, tratando del agua bendita, dize: *Por virtud de la institucion de la Iglesia se ordena primeramente contra los Demonios, que procuran, i solicitā los males espirituales: i puede dezirse, que la Iglesia no tiene potestad para darle virtud ex opere operato; o por modo de inpetracion fundada en la promesa divina, contra la enfermedad, o contra algun otro mal, que no sea obrado por el Demonio.* De las quales palabras evidentemente se concluye, que tanpoco la tendrà contra los pecados veniales.

16 El venerable Abad Ludovico [R] Blosio, tratando del remedio de los veniales, dize: *Conoce pues tu culpa, llora, suspira: renueva el proposito, trabaja alegremente para evitar estas ofensas. Lo demas encomiendalo a Dios, i arrojate en el, &c.* I en otro lugar. *Porque los pecados veniales son borrados por muchos modos, como son la contricion, la Oracion del Padre nuestro, el hincarse de rodillas, &c. I si a alguno le falta dolor, o contricion, por lo menos duelale, que no se duele, porque tanbien es este dolor: desee te-*

ner

Q

Moura, *in opusc. de incātat. sect. 2. cap. 11. nu. 17. & cap. 13. num. 8.*

Ex vi tamen institutionis Ecclesiæ ordinatur primario cōtra Dæmones in spiritualia mala tendentes: diciq; potest Ecclesiā non habere potestatē ad conferendam illi virtutē ex opere operato, vel per modum inpetrationis fundatæ in promissione divina contra infirmitatem, vel aliud malum non inductum actu à Dæmone.

R

Blos. *in canone vitæ spiritualis, c. 3. per totum: etiam in dictis Patrum pag. (mihi) 692. § Nemo igitur.*

Ergo culpā tuā agnosce plāge, suspira, renova propositum: placide adhoc labora, ut ipsas offensas devites. reliquum Deo committens, teq; in eum proijciens, &.

Venialia enim peccata multis modis delētur. puta, contriiione, Dominicæ orationis prolatione genuflexione, aquæ benedictæ aspersione. Si alicui dolor sive contritio deest, saltē doleat, se non dolere: nam hoc quoque dolor est. Itidem si quis desiderium, & amorem non sentit desideret habere desiderium atque amorem.

ner deseo, i amor. Tan lexos como esto estaba este tan grave Autor de creer, que con solas las cosas Sacramentales se alcançaba la remission, *ex opere operato.*

17 El Doctor Ioan Echio [s] (martillo de Luthero) despues de aver probado, que el agua bendita no es Sacramento, porque los Sacramentos los instituyò Christo Señor nuestro, i del tienen su principio: pero que el agua bendita le tiene de los onbres Santos: añade tanbien otra diferencia, diziendo: *Tanbien los Sacramentos son señales eficazes de la gracia: mas el agua sagrada, ni es señal cierta de la gracia divina, ni santifica, sino que tan solamente levanta el animo del onbre para la remision de los pecados veniales: i en gran manera obra contra los acometimientos, i tentaciones del Demonio.*

18 De la sagrada Orden de los Padres Predicadores, ya avemos visto, como siguieron la opinion de el Angelico Doctor, san Antonino Arçobispo de Florencia, el Patriarca de Ierusalen Pedro Paludano, los dos Cardenales, Caietano, i Ioan de Torquemada, Alberto Magno, Arçobispo de Ratisbona, [que fue Maestro del mismo Angelico Doctor] Durando de San Porcian Obispo Meldense. Aora referiremos otros Doctores de la misma sagrada Religion, ni menores en numero, ni de menores letras.

19 El primero sea el Padre Frai Silvestro Priera, [T] Maestro del sacro Palacio, i Maestro

S
Echius, *to.* 4. *homil.* 5. *de Sacram. nov. legis, pag. (mihi)* 33. & 34.
Sacramenta quoq; sunt signa eficatia gratiæ: aqua vero sacra, nec gratia divina certum est signum neq; sanctificat, sed animum hominis erigit tantum ad remissionem pecatorum venialiū, maximèq; facit ad profligandū Dæmonis insultus, & tentationes.

T
Silvester, *in sum. verbo Aqua, num.* 2. & 3.
Est quodam Sacramētale, quasi dispositivum ad Sacramentum, quia ordinantur ad removendum prohibens, id est nequitiam Dæmonis, & venialia, & omne quod impedire potest effectum Sacramentorum. Vnde secundum Petrum de Palude, & Alexandrū, non facit remissionem venialium per modum Sacramenti, sed per modum meriti. Quod intelligendum est in quantum excitat mentem ad quandam elevationem, & devotionem actualem, quæ est virtualis contritio de venialibus ea diluens.

de Maeſtros, General de ſu Orden, que a el miſmo propoſito dize: *Ai cierto genero de Sacramental, como diſpoſitivo al Sacramento, porque ſe ordena para apartar lo que inpide: eſto es la maldad de los Demonios, i los veniales, i todo lo que puede inpedir el efecto de los Sacramentos. De donde es (ſegun Pedro Paludano, i Alexandro) que no haze remiſion por modo de Sacramento, ſino por modo de merecimiento: lo qual ſe à de entender en quanto levanta el alma, i la excita a cierta elevacion actual, que es contricion virtual de los veniales, linpiandolos.*

20 El Padre Maeſtro, e Inquiſidor Frai Bartolome [V] Armila abrebiò eſta materia, reſolviendola en eſtas palabras: *Dezimos, que eſta agua no es Sacramento, i borra los veniales, en quãto excita fervor de devocion.*

21 De la miſma ſagrada Orden, i Catedratico de Prima de Salamanca, fue el Padre Maeſtro Frai Pedro [X] de Soto, el qual dize: *Sin acto de fervor, i devocion (como arriba queda dicho) no ſe remiten los pecados veniales: lo qual ſe deve tener por cierto, por la razon arriba dada. Todas pues aquellas coſas, que ſe dizen borrar los pecados, ſe dizen, o por que deven eſtar juntas a el acto de fervor, i devocion, o excitan a el.* I añade: *Mas todas eſtas coſas an de ſer entendidas, obrar eſta remiſion por el movimiento de reverencia cerca de Dios, i de las coſas divinas.* I tratando del Padre nueſtro, i del golpe de pechos, proſigue diziendo: *De verdad diximos eſtas coſas ſer mas*

V Armilla, *in ſum. verbo Aqua n. 2.*

Aquã hanc non dicimus eſſe Sacramentum, &c. deletq; venialia in quantum excitat fervorem devotionis.

X Soto, *in ſum. de Sacramẽtis. De pœnitentia ven. lec. 18. §. ex his.*

Non enim ſine actu fervoris, & devotionis de quo dictũ eſt, peccata venialia remittuntur, quod certum haberi debet ratione ſupradicta. Quæcũque igitur dicuntur delere hæc peccata, ideo dicũtur quia vel coniuncta eſſe debent actui illi fervoris, & devotionis, vel ad illum excitant.

Sed hæc omnia intelligenda ſunt hæc efficere ex motu illo reverẽtiæ in Deum & divina.

Hæc quidẽ diximus magis propria eſſe, quoniam habent deteſtationẽ quãdam & ita pœnitentiam peccati. Sine hac igitur idem ſentiendum eſt de illis, quod de præcedentibus.

propias, porque tienen cierta deteſtacion, i aſsi penitencia del pecado: mas ſin eſta, lo miſmo ſe à de dezir, que de los remedios precedentes.

22 El Padre Maeſtro Frai Ioan [Y] Viguerio dize, tratando del agua Bendita: *De aqui es, que a la entrada de la Igleſia ſe pone un vaſo de agua bendita, para que los fieles que entran a orar a Dios ſe diſpongan para la linpieza, que es hecha por la contricion, para que ſean libres de las diſtracciones, aſechanças, i tentaciones de los Demonios, que inpiden el fruto, i utilidad de las oraciones.*

23 La Suma Roſela [Z] dize aſsi: *Preguntaſe, ſi el agua bendita es cauſa de la remiſion de los pecados veniales, como los demas Sacramentos? Reſpondeſe, que no, porque no es Sacramento, ſino cierta remiſion, que por ella ſe haze, por modo de merecimiento, no de Sacramento: porque el agua bendita es dada para remover, i apartar al que prohibe la remiſion, i para diſponer a devocion, i dolor de peçados.*

24 El Padre Maeſtro Frai Ioan [A] Taulero dize al miſmo propoſito: *Roziandonos con el agua bendita, i trayendo con contricion ſus pecados a la memoria, &c.* De ſuerte, que junta la contricion al agua bendita, para la remiſsion de eſtas culpas veniales.

25 El Padre Frai Ioan [B] Tabienna de la miſma ſagrada Orden, dize al miſmo propoſito: *Dizeſe enpero, que aparta el pecado venial, porque el venial ſe perdona por el fervor de la*

Y
Viguer. *tit. de Sacramẽtal. nov. leg. cap.* 16. §. 8.
Et inde eſt, quod in ingreſu Eccleſiæ, ponitur vas aquæ benedictæ, ut fideles ingredientes ad orandum Deum ſe diſponant ad emundationem, quæ fit per contritionem, ut, à diſtractionibus, ac inſidijs: & tentationibus Demonum fructum, & utilitatem orationum impedientibus liberentur.

Z
Sum. Roſel. *verbo Aqua num* 2.
Vtrùm aqua benedicta ſit cauſa remiſ. VV. peccator. ſicut cætera Sacramenta? Reſpondetur ſecundum Petrum de Palude in 4. *d.* 2. *Quod nõ: quia non eſt Sacramentum ſed remiſsio, quæ fit per ipſam per modum meriti, nõ Sacramẽti. Aqua enim benedicta datur ad removendum prohibẽs remiſsionem, & diſponendum ad devotionem, & dolorem peccatorum.*

A
Tauler. *in præparat.* 1. *ad fælicem mortem.*
Aqua luſtrali, ſe aſpergendo, & peccata ſua recogitando cum contritione, &c.

B
Tabienſis, *in ſua ſum.* *Tabienna, typis mandata Bono-*

caridad, q̃ explicita, o inplicitamente encierre, o tẽga contriciõ. Por esto, aquellas cosas, q̃ de su naturaleza, o cosecha tienen calidad de excitar fervor de caridad, se dize, que perdonan los pecados veniales. De este genero, i calidad son aquellas cosas, por las quales se dà gracia, como son todos los Sacramentos en los quales se quitan los inpedimentos del fervor, i de la gracia. El agua bendita, que reprime la virtud del enemigo: la bendicion Episcopal: tanbien el exercicio de la humildad de nuestra parte, como son el golpe de pechos, la inclinacion, el hincar las rodillas, la oracion Dominical (o Pater noster) la estrema uncion, el pan bendito. la confesion general, la conpasion, el perdon del delicto ageno, todas las unciones Sacramentales, la Eucharistia, i qualquier otra penitencia ligera. Porque como los pecados veniales sean cometidos con nuestros propios actos, se requiere tanbien acto nuestro para su remision. Mas estas cosas se dize, que quitan los pecados veniales, en quãto excitan nuestro fervor: ni quitan los pecados veniales sin contricion: mas se dize, que los quitan en quanto causan contricion, i segun la quantidad del fervor, es la quãtidad de la remision. I por tanto, segun q̃ por estas cosas se excita mayor, o menor fervor, el qual por lo menos tenga contricion de mas, o menos pecados: segun esto se remiten mas, o menos veniales, i no sienpre todos.

Bononiæ, in ædibus Benedicti Hectoris, anno 1520. verbo Aqua.

Dicitur autẽ removere peccata venialia, quia veniale peccatũ dimittitur per fervorẽ charitatis, qui explicitè, vel implicitè cõtritionẽ contineat, & ideo illa, quæ nata sunt de se excitare fervorẽ charitatis: peccata venialia remittere dicitur. Huiusmodi autẽ sunt, primo, quæ gratiã cõferunt sicut omnia Sacramẽta. 2. quibus impedimenta fervoris, & gratiæ auferuntur sicut aqua benedicta, quæ virtutẽ inimici reprimit. Episcopalis benedictio, vel etiã exercitiũ humilitatis ex parte nostra, sicut tũsio pectoris, inclinatio, vel genuflexio: oratio Dominicalis, unctio extrema, panis benedictus; generalis confessio, cõpassio, dimissio alieni delicti, omnis unctio Sacramentalis: Eucharistia, & alia quæcunq; levis pœnitẽtia. Cum enim peccata venialia cõmittãtur ex actu nostro requiritur actus noster ad dimissionẽ eorũdẽ. Sed ista prædicta dicuntur remittere peccata venialia in quãtum in actũ nostrũ fervorẽ excitant, nec sine cõtritione delent peccata venialia, sed dicuntur delere in quantũ contritionẽ causant; & secundum quantitatẽ fervoris est quantitas remissionis, & ideo secundum, quod per ista, maior, vel minor conscitatur fervor, qui de pluribus, vel paucioribus implicitè ad minus contritionem contineant: secundum hoc plura, vel pauciora venialia dimittantur, & non omnia semper.

QVE

QVE SIENTEN OTROS Doctores, i graves Maestros cerca desta misma remision.

CAPITVLO VI.



1 VESTRO Padre don Dionisio Richel (Doctor Extatico) siguiendo [A] (como el mismo lo afirma) a Santo Tomas, a san Buenaventura, a Alberto Magno, i a Paludano, dize estas palabras: *El pecado venial se remite por el fervor de la caridad: el qual fervor inplicita, o explicitamente contiene contricion. De aqui es, que aquellas cosas, que de suyo tienen excitar, o mover el fervor de la caridad, se dize, que quitan los veniales.*

2 El Doctor Alexandro Pesancio, [B] Romano, comentando al Angelico Doctor, quando llega a tratar de el modo con que las cosas Sacramentales remiten las culpas veniales, dize lo siguiente: *Las cosas Sacramentales, no remiten los pecados veniales ex opere operato. Lo primero, es patête, como consta de Santo Tomas; aqui, Lo segundo, porque sin fundamêto, i graciosamente se dize, q̃ le fue dada a la Iglesia potestad para instituir algũ infalible instrumento para purgar, o linpiar los veniales: porq̃ para esto se requiere divina promesa: la qual no cõsta, ni de lugar de la sagrada*

A Dionis. Cart. *in 4. d. 16. q. 1. in fine §. septimo investigat.* *Veniale peccatũ, per charitatis fervorem dimittitur qui fervor implicitè, vel explicitè continet cõtritionem. Hinc per illa, quæ ex se nata sunt excitare fervorem charitatis venialia dimitti dicũtur.*

B Alexand. Pesant *in 3. p. D. Th q. 87. ar. 3. disput. 1. Quomodo per Sacramentalia remittatur veniale pecatum, conclu. 1.*

Escritura, ni de los Padres. Mas los testimonios de los Padres, que junta Enriquez en el lugar alegado, prueban, que ai antigua costunbre en la Iglesia de bendezir el agua: de exorcizar, i otras cosas de este genero.

3 Tomas Argentinas, C tratando de la Confesion general, que se dize a Prima, i Completas, viene a dezir asi: *I entonces por aquesta confesion son borrados los pecados veniales por la contricion general de los que la dizen, i por el ruego, i suplica del Sacerdote: quando dize, sobre los que se confiesan: Misereatur vestri, &c.*

4 Hugo de S. Victor, D dize: *Ai en la Iglesia ciertos Sacramentos, en los quales, aunque principalmente no consta la salud: con todo eso se aumenta dellos, en quanto se exercita la devocion. Destos pues Sacramentos, los unos constan en cosas, como son el agua bendita, el tomar la ceniza, la bendicion de los ramos, i de las candelas, &c. Otros enpero constan en hechos, como son el presignarse con la santa ✠ el soplo de la exorzizacion, el estender los braços, el hincarse de rodillas, &c.*

5 Gabriel E Biel respondiendo a la duda i objecion, que contra esta quarta sentencia se podria traer, que porque se señalan determinadamente algunos modos de quitar los veniales, siendo verdad, que por qualquiera obra meritoria pueden perdonarse: dà quarta razon para ello, diziendo: *Señalanse estos, no porque se excluyan los demas, porque entre ellos principalmente vale la contricion: esto es displicencia del*

te-

C
Argent. in 4. d. 21. ar. 2.
Quandoque vero non est sacramentalis puta quã quo dicitur in Prima, & Completorio, vel in Missa, vel etiam quando prædicator finita prædicatione huiusmodi cõfessionem prædicit Populo. Et tunc per huiusmodi confessionem delentur peccata venialia ex confitentium generali contritione, & ex Sacerdotis suplicatione cũ super ipsis confitentibus dicit orationem. Misereatur vestri, &c.

D
Hugo, *to. 3. de Sacramẽtis. lib. 2. p. 9. initio primi capitis.*
Sunt quedã Sacramenta in Ecclesia, in quibus, etsi principaliter non cõstet salus, tamen salus ex eis augetur in quantum devotio exercetur, &c. Ex his igitur Sacramentis, alia constant in rebus qualia sunt aqua aspersionis, susceptio cineris, benedictio ramorum, & catera alia. Alia autem cõstãt in factis, qualia sunt signaculum crucis, exuflatio exorzizationis, expansio manuum, incurvatio genuum, &c.

E
Biel, *in 4 d. 16. q. 5. ar. 3 dub. 3. & art. 2. concl. 4.*
Assignantur autem ista non per hoc, quod alia excludantur, quoniam inter

pecado venial: mas los señalados especialmente, es, porque aquellos modos incitan el libre alvedrio a la detestacion del pecado: por la qual, mas eficazmente se remiten. La segunda razon: porque aquestos remedios son ordenados mas frequentemente para la remision de los veniales, por la intencion del que usa dellos, i por la de la Iglesia.

6 Ioan Maior, [F] Doctor Parisiense, aviendo dicho, como se quitan los veniales con la aspersion del agua bendita, i queriendo responder a una objecion, que el mismo se pone, dize assi: *Respondese, que no se sigue, que se le perdonen mas pecados veniales a aquel que se rozia con mas cantidad de agua bendita, si no es, que se ponga intencion de acto interior: porque por ventura el agua bendita no quita los veniales por razon de opere operato sin acto interior: mas porque es ordenada por la Iglesia con religiosissimo culto ya continuado, especialmente disminuye los pecados veniales: porque si los remitiera por virtud de opere operato, el agua bendita, que se esparciera sobre el que duerme, o sobre el que està divertido, les borrara los pecados: lo qual no parece debe afirmarse.*

7 El Doctor Martin de Azpilcueta, [G] Nabarro, despues de aver repetido unas palabras de Santo Tomas, dize: *Las quales cosas advertidas, se responde a lo primero, que se opone, concediendo de verdad, que no se perdonã los veniales, si no es con alguna penitencia: mas con estas cosas Sacramentales; se remiten con penitencia menor.*

ter catera, maxime valet cõtritio. id est, displicentia cõmissi venialis: sed, quæ dicta sunt, especialiter assignãtur. quia illi modi incitant liberum arbitrium ad destationẽ peccati. per quam efficacius remittuntur. Tũ etiã quia in illis concurrunt oratio. & meritum Ecclesiæ. Tũ quia illa frequentius ex intentione agentis & Ecclesiæ ordinãtur ad remissionem venialis. Tũ, quia catera, ad illa reducuntur. Vnde quodlibet opus meritorium habet virtutem remittendi peccatum veniale.

F

Maior. *in* 4 *d.* 23. *q.* 2.

Respondetur. Non sequitur nisi ponatur actus interioris intentio: quia forte aqua benedicta non tollit venialia ratione operis operati, sine actu interioris tamen quia ordinatur ab Ecclesia religiosissimo ritu iã continuato specialiter peccata diminuit. Nam si virtute operis operati diminueret; aqua proiecta super dormientem, vel inadvertentem, eius peccata aboleret, quod non videtur dicendum.

G

Azpil *in cap. de Quotidianis de pœnit d* 3.

Quibus prænotatis respondetur ad primum opposi-

8 Guillermo Estio, [H] Chanciller, i Catredatico de Prima de Teologia en la Vniversidad de Duaco, tratando del agua bendita, de la señal de la santa Cruz, del golpe de pechos, de la bendicion Episcopal, i Sacerdotal: de los exorcismos contra los Demonios, i de las bendiciones de las Iglesias, de los altares, de las palmas, de las sagradas vestiduras, de los Agnus Dei de cera, del cirio Pascual, i las cosas que se bẽdizen para comer, dize, que ningunas destas cosas tienen efectos espirituales ex opere operato. I luego añade. *Mas enpero algunos dizen inprobablemente, que el agua bẽdita no dà gracia, sino la remision de los veniales ex opere operato.*

9 Alexandro de Ales [I] de la Serafica Orden, dize: *Mas a aquello que se pone objeccion del agua bendita, se puede dezir, que ella valiò para la remision de los pecados veniales, aunque no sea institucion de nuestro Señor para esto, que sea hecha por virtud suya, como es en el Baptismo, i en los Sacramentos de la ley nueva: mas aquello, para que principalmente fue instituida el agua bendita, fue para que reprimiese la potestad del Demonio.*

10 Ricardo de Mediavila, [K] de la Serafica Orden, dize al mismo proposito: *Por la otra confesion no se haze remision de veniales por virtud de Sacramento, sino tan solamente por modo de me-*

positum concedendo quiem venialia non dimitti, sine aliquali pœnitentia: sed sic, cum pœnitentia minori.

H

Estius, *in 4. d. 1. §. 15. de aqua benedicta.*

Sed valent ista tantummodo ex fide, & devotione Ecclesiæ, in cuius persona ab eius ministris vel consecrantur, vel adhibentur, & proinde, quantum ad valorem, seu efficatiã in eodem gradu cum orationibus Ecclesiæ sunt collocãda, sunt enim hæc omnia vel pleraq; tãquam orationes quedam visibiles, & perpetuæ ad impetranda Dei benefitia, pro quibus consequendis sunt consecrata: improbabiliter autẽ dicunt quidam, aquam benedictam conferre non gratiã quidem sed remissionem venialiũ, ex opere operato.

I

Alexander *p. 4. q. 8. mẽbro 1. art. 2. §. 1.*

Ad illud vero, quod obijcitur de aqua benedicta, dici potest, quod ipsa valuit ad dimissionẽ venialium peccatorũ licet non sit instituta à Dño, ad hoc ut ex vi sua, fiat: sicut est de Baptismo. & ipsis Sacramentis novæ legis. Illud autem, ad quod principaliter instituta fuit aqua benedicta, hoc fuit ad cohibitionem potestatis Dæmonum.

K Ricard. *in 4. d. 21. art. 3 q. 1. §. Respondeo. Per alium autem, non fit venialiũ remissio ex vi Sacramẽti sed tantũmodo per modũ meriti, quod principaliter consistit in cõtritione, ad quã habendã iuvatur homo per confessionẽ generalem. & orationẽ sacerdotalem.*

rito:

rito: lo qual principalmente consiste en la contricion: para tener la qual se ayuda el onbre por la confesion general, i oracion Sacerdotal.

11 El Padre Frai Alonso de Castro, [L] de la misma Orden, despues de aver dicho la antiguedad de la bendicion del agua bendita, i las preces, que se pide en ella, dize: *No que tenga la misma agua, por la bendicion, necessariamente aquella virtud: porque ni aun el agua del Baptismo (segun la opinion mas verdadera) tiene esta virtud, sino q̃ Dios asiste a las palabras dichas sobre el agua, i obra: mas cõ diferẽcia: porque en el Baptismo Dios asiste, por su promesa, i por eso nunca dexa de obrar. Pero en el agua bendita, no està de esa suerte, ni (como si dixese) esta de esa suerte obligado, porque ni el lo prometiò, ni el instituyò esta señal, sino que se à de confiar de Dios, que darà, i obrarà en nosotros aquello, que en el agua se pide.*

12 El P. Fr. Ioan de Pineda [M] de la misma Orden, despues de aver puesto algunos remedios para esta remisiõ añade: *Sin todo lo dicho es menester displicencia, i dolor, para q̃ se nos perdonẽ los veniales, pues es inposible perdonarse la culpa cometida voluntariamẽte, si voluntariamẽte no desplaze, i este desplazer basta q̃ sea virtual, o en comũ.*

13 El Padre Frai Enrique [N] de Villalobos trata doctamente esta dificultad, i viene a dezir: *I asi concluyo, que estos Sacramentales quitan los veniales ex opere operantis: en quanto son con algun movimiento de reverencia a las cosas divinas (como dize Santo Thomas) o porque*

L
Castro, de hæresibus, lib. 2. verbo aqua, §. secunda hæresis.
Non quod ex ipsa benedictione, aqua ipsa habeat necessariam illã virtutẽ: quia nec aqua Baptismatis (iuxta veriorem opinionẽ) habet hanc virtutem: sed quod Deus assistit, & operatur verbis super aquam dictis. Differenter tamen, quia in baptismate Deus ex promisso assistit, atq; ideo nũquam non operatur. At non sic est de aqua benedicta nec sic (ut dixerim) obligatus est, quia nec ipse promisit, nec ipse hoc signum instituit, sed confidendum est de eo, quod dabit, & efficiet id in nobis, quod in aqua postulatum est.

M
Pineda *en la 2. parte de la agricultura. Dialog. 33. §. 6.*

N
Villalobos, 1 *par. sum. Tratado 4. difficult. 11. §. I asi concluyo.*

de su naturaleza tienen junto el dolor de los pecados, como acontece en la confession general, i en el golpe de pechos, o porque tienen especial promesa de Dios, como en la limosna.

O Manuel Rodriguez, *in sum. tom. 2. cap. 82. n. 8.*

14 El Padre Maestro Frai Manuel [O] Rodriguez, dize: *I ninguno destos Sacramentales remite los pecados veniales ex opere operato, sino solamente en quanto son actos para excitar la caridad, i amor de Dios, como lo prueba Santo Tomas.*

P Angelus, *in sua summa, verbo Aqua, num. 2.*

15 Angelo de Clavasio [P] de la misma Serafica Orden, dize en su suma las palabras que quedan referidas en la suma Rosela.

Q Suar. *to. 4. in 3. p. D. Th. q. 87. ar. 4. sect. 2. nu. 5. Nullum Sacramentale est in Ecclesia, de quo cõstet esse institutum ad tollendas culpas veniales ex opere operato.*

16 El Padre, i Doctor Francisco [Q] Suarez de la Compañia de Iesus defiende esta sentencia de Santo Tomas mui doctamente, el qual resumiendo toda esta dificultad, dize: *Ninguna cosa Sacramental ai en la Iglesia de la qual conste ser instituida para quitar las culpas veniales ex opere operato.*

R Nigronus, *tractat. de Benedictione mensa, incitamento 8.*

17 El Padre Iulio Nigronio [R] de la misma Conpañia de Iesus, despues de aver probado con la autoridad de san Ioan Chrisostomo, que el hazimiento de gracias, despues de aver comido quita los pecados veniales, que en la comida se cometieron: dà la razon desto, diziendo, que como en las gracias, que damos se dize *Kirie eleison, &c.* que quiere dezir: *Señor ten misericordia: Christo ten misericordia:* estas palabras incluyen cierta penitencia virtual, i displicencia de los pecados cometidos:

porque pedimos, que Dios se apiade de las culpas, que poco antes se cometieron. I luego se dize la oracion del Pater noster: con la qual se quitan los veniales, si se dize esta oracion con el afecto que dà a entender el Padre Francisco Suarez, que ya queda alegado.

18 El Padre Pablo Laiman [S] de la misma Compañia de Iesus, tratando destas cosas Sacramentales, i de su modo de obrar, viene a dezir: *Las cosas Sacramentales, como son el agua bendita, los Agnus Dei de cera, &c. no tienen por si mismos virtud de remitir los pecados veniales inmediatamente, sino tan solo remotamente, en quanto por los ruegos de la Iglesia, i sus sufragios, nos alcançan de Dios auxilios de la gracia, previniente, i excitante, como nos alcançan tanbien los demas beneficios de Dios.* I despues de aver alegado en confirmacion de esta doctrina a el Angelico Doctor, i otros Autores, prosigue diziendo: *Prueba se de aquella razon, que tanbien los pecados veniales no se le perdonan al onbre sin penitencia interior, e infusion de la gracia: por lo qual la Iglesia, no tiene potestad fuera de la administracion de los Sacramentos, de remitir los pecados cierta, e infaliblemente, en quanto al estado de la culpa. Mas otra razon es, de la remision de la pena, &c.*

19 El Padre Gabriel Vazquez [T] de la misma Conpañia de Iesus, defiende esta opinion de Santo Tomas con muchos fundamentos, i vivas razones, i finalmente dize: *Por lo qual creo,*

S

Laimã lib. 4. Theolog. moral tract. 6. c. 4. concl. 3.

Sacramẽtalia, puta, aqua benedicta, agni cerei, &c. non habent vim per se, & immediate remittẽdi peccata venialia: sed tantum remote, quatenus per Ecclesiæ preces, & suffragia impetrant nobis à Deo auxilia gratiæ prævenientis, & excitantis sicuti, & alia Dei beneficia.

Probatur ex eo quod peccata etiam venialia non remittuntur homini, sine interiore pœnitentia, & gratiæ infusione quamobrem Ecclesia nõ habet potestatem extra collationẽ Sacramenti, certo, & infalibiliter remittendi peccata, secundum reatum culpæ. Alia vero ratio est de remissione pœnæ, &c.

T

Vazq. to. 4. in 3 p. D. Th. q. 87. ar. 3. dub. 1. §. ideo.

Ideo existimo in Sacramẽtalibus, nunquam remitti peccatum ex ipsorũ institutione sicut in Sacramento pœnitentiæ, mortalia ex opere operato: nec solum remitti venialia in Sacramentalibus, propter opus ipsum religionis, quo in cultum Dei aquam benedictam sumimus cum devotione tantum tãquã erga res sacras, sed ratione actus charitatis virtualiter habentis veram cõtritionem peccati propter Deum, aut ratione ip-

ipsius explicita contritionis, ita S. Tho.

creo, que en las cosas Sacramentales nunca se remite el pecado por virtud de su institucion, como los mortales ex opere operato en el Sacramento de la penitencia, ni remitirse los veniales en los Sacramentales solamente, por la misma obra de la religion, con el qual tomamos agua bendita en honra de Dios, solamente con devocion, como de cosas sagradas: sino que esto es, por razon del acto de caridad, que tiene virtualmente verdadera contricion del pecado, por amor de Dios, o por razon de la contricion explicita. Assi lo tiene Santo Tomas, &c.

V
Egidius, *de Sacramẽtis, q. 71. art. 3. dub. unico, num. 24.*
Nulla Sacramentalia visua, & per se ac immediate suo usu: abstrahendo à merito eius, qui eis utitur: habent vim remittendi peccata venialia, sed tantum quatenus aliqua ratione in nobis excitant pium aliquem motum, & saltem virtualem peccatorum displicentiam, quia Ecclesia non habet potestatem sua institutione efficaciter annectendi rebus aliquibus vim remittendi peccata venialia.

20 El Padre Egidio de Coninch, [V] de la misma Conpañia de Iesus, tiene tanbien esta misma opinion, i la funda doctamente, siguiendo a Santo Tomas, i a el Padre Maestro Frai Pedro de Soto, i assi dize: *Ningunas cosas Sacramentales por su virtud, i por si inmediatamente con su uso (abstrayendo del merecimiento de aquel que usa dellas) tienen fuerça de remitir los pecados veniales, sino tan solamente en quanto por alguna razon excitan en nosotros algun movimiento pio: i por lo menos alguna virtual displicencia de los pecados: porque la Iglesia no tiene potestad, para con su institucion juntar a algunas cosas la virtud eficaz de remitir los pecados veniales.*

X
El P. Diego Montero, *en el Arte de orar, Tratado 27. cap. 7. §. Terceira verdade.*

21 El Padre Diego Montero, [X] Provincial, de la Conpañia de Iesus, en el Reyno de Portugal, dize a este mismo proposito: *E ainda, que Victoria, Soto, Ledesma, Cano, e outros tem, que esta remissaon se faze, ex opere operato, e he infalibel, onde nnon ovei conplacencia de o con-*

trario:

trario: hei con tudo mas probabel, que ſe alcança por modo de enpretaçaon, como aſima dizemos dais inſpiraçoes, nos Tenplos, como ſe colige de Santo Tomas.

22 I el Padre Valerio [y] Reginaldo dize aſsi: *Baſta aver amoneſtado, que jamas ſe remite el pecado venial, quando plaze, o en acto, o en virtud: porque permaneciendo la cauſa permanece el efecto. Mas todo el tienpo que no deſplaze por lo menos virtualmente, aunque ſe uſe de eſtos remedios, no ſe remite, como lo dà a entender Santo Tomas, quando dize, que eſtos miſmos remedios cauſan remiſion de los veniales, en quanto inclinan el animo al acto de la penitencia, o a la deteſtacion del pecado, explicita, inplicita, o virtualmente.*

Y
Reginal. *lib.* 5. *de contritione, capit.* 4. *ſect.* 1. *numer.* 43. § *Cui.*
Sufficit monuiſſe nunquam remitti peccatum veniale, quandiu ipſum vel actu, vel virtute placet, quia manente cauſa manet effectus. Imo, & quando non diſplicet, ſaltem virtualiter, etiam ſi dicta remedia uſurpentur, ut indicatũ eſt á D. Thoma dum ait ea ipſa remedia cauſare peccatorum venialium remiſsionem, in quantum inclinant animum ad actum pœnitentiæ, ſive ad peccati deteſtationem explicitam, ſive implicitam, virtualẽve

23 El Padre Leonardo Leſio, [z] de la miſma Conpañia de Ieſus, tratando de aquella dificultad, ſi la Igleſia tiene poteſtad para poder inſtituir coſas exteriores, que por ſi ſean eficazes, particularmente para efectos corporales, como ſon ſanar los enfermos, i otros actos ſemejantes: i deſpues de aver dicho, que no puede inſtituillos, añade: *De donde tanbien las coſas Sacramentales no tienen fuerça, ni virtud, ſino por modo de ruego, para alcançar de Dios algun auxilio de gracia preveniente, i divina proteccion contra lás moleſtias, i fatigas del Demonio, i otros daños ſemejantes: de lo qual reſulta, que muchas vezes no tengan efecto.*

Z
Leſius, *lib.* 2. *de juſtitia & jure, c.* 43. *dubitatione* 10. *n.* 63 §. *De qua re.*
Quia Eccleſia, talem modum curandi non inſtituit imo nec inſtituere potuit. quia non poteſt ſigna per ſe efficatia inſtituere præſertim ad effectus corporales. Unde etiã Sacramẽtalia non habẽt vim niſi per modum impetrationis ad obtinendũ à Deo aliquod auxilium gratiæ prævenientis, vel divinæ protectionis adverſus Dæmonum infeſtationes & ſimilia incommoda, quo fit ut ſæpe, non habeant effectum.

K
Ambrof. Spiera, *in fuo Quadragefimali, fer.7. confiderat.3. quæ eft de de utilitate timoris: paulo poft primã cõclufionẽ. Quod declarans B.Th. in eadẽm dift. dicit, quod ifta, quæ numerata funt dicuntur venialia peccata remittere: in quantum in actu noftro fervorẽ excitant. Nam propie venialia, ex actibus noftris, & non alienis remittuntur, quia ex eifdem caufis aliquid fit, & corrumpitur; ut patet 2. Ethicor. & extra de regulis iuris in 6. Omnis res, fed peccatum veniale caufatur ex actu noftro, ergo, & per aliquid, quod in nobis erit remittetur. Miffa, aqua benedicta, &c. funt opera aliena, ergo illa proprie non remittuntur, nifi ut dictum eft, &c.*

24 El Padre Frai Anbrofio [A] Spiera Taberfino, defpues de aver puefto feis modos de quitar los veniales, profigue diziendo: *Lo qual declarando Santo Thomas en la mifma diftincion, dize, que eftos, que avemos nonbrado, fe dize, que remiten los veniales, en quanto excitan el fervor en nueftro acto. Porque propiamente los pecados veniales con nueftros actos, i no con los agenos fe remiten, porque como confta del fegundo de las Ethicas, de las mifmas caufas, es una cofa hecha: i de las mifmas fe corronpe. I en el fexto de las Decretales ai una Regla de Derecho, que dize, que toda cofa, que nace por unas caufas: por las mifmas fe difuelve: el pecado venial fe caufa por nueftros actos: luego remitirfe à por alguna cofa, que eftè en nofotros. La Mifa, el agua bendita, i las otras cofas fon cofas agenas: luego las culpas no fe remiten propiamente, fi no es de la fuerte dicha?*

B
Ioan Berol. *ferm.110. liter. R. ufque ad finem fermonis.*

25 El Padre Frai Ioan Berolt [B] (por otro nonbre el Difcipulo) tiene efta opinion, con las mifmas palabras, que Thomas de Argentinas, por efo no las repito: pero refierome a ellas.

C
Frantif. Fervandentius.

26 El Padre Frai Francifco [C] Fervandencio, refpondiendo a la calunnia de los Hereges, que dizen afirmar los Catolicos, que el agua bendita quita los pecados mortales. Viene a dezir eftas palabras. *Iamas ningu-*

no

no de los Catolicos ſintiò, ni enſeño, que con el agua bendita ſe borren los pecados mortales: mas ſi con Fè, humildad, i contricion de animo, alguno ſe roziare con ella en el nonbre del Señor, ſe le remiten los pecados veniales, i ligeros. No ex opere operato, por virtud de ſu inſtitucion, ſino opere operantis: eſto es, teniendo conſideracion a la piedad, i buena intencion del que aſsi ſe rozia.



QVE RAZONES PRVEBAN la ſentencia de los Santos, i Doctores de la Igleſia referidos en los Capitulos precedentes.

CAPITVLO VII.

1 VIENDO juntado los pareceres de tantos, i tan graves Doctores, conviene aora ver las razones en que fundaron ſu ſentimiento: porque autoridades ſin razones, no convencen el entendimiento del onbre, ſino ſola la voluntad: a cuya corteſia queda darles el credito, que por bien tuviere. Mas quando ai razones vivas, que mueſtran eficazmente lo que es verdadero, i cierto: ya no eſtà en el alvedrio del onbre dexar de creer lo que como verdadero ſe le proponē: porq̄ aſsi como lo bueno es el objecto de la voluntad: aſsi tanbien lo verdadero es el objecto del entendimiento. Ni es por eſto mi intencion condenar las opiniones cōtrarias, que onbres doctos, i temeroſos de Dios tuvieron por probables, ſolo propongo eſta del Angelico Doctor, que yo confieſo la tengo por cierta, i verdadera.

2 La razon principal, i fundamento mas ſolido, que tiene en ſu favor eſta ſentencia, es creer los Doctores, que la ſiguen, no tiene la

Igleſia

Iglesia autoridad de instituír cosas corporales, que obren sobrenaturales efectos cierta, eficaz, e indubitablemente, al modo, que los santos Sacramentos obran sus éfectos, que [como queda dicho] los Teologos llaman ex opere operato.

3 Para prueba de esto, conviene primeramēte traer a la memoria la autoridad, que queda alegada del Sinodo Moguntino, [A] donde se declara, que facultad fue la que recibiò la Iglesia en la bendicion que dà a las cosas corporales, como son la sal, el agua, i las otras de este genero, que fue para alcançar de Dios el aumento de la salud, i su conservacion: potestad contra las asechanças de los Demonios, i para apartar las demas potestades dañosas. Mas no dize que obran, o pueden obrar estas cosas remision de pecados, cierta, e indubitablemente al modo de los santos Sacramentos.

A
Sinodus Moguntina, *apud Surium, tom. 4.*

4 Esta omision en ocasion, que và tratando este santo Sinodo de la autoridad, i poder, que la Iglesia recibiò de Christo Señor nuestro, para aprovecharse de cosas exteriores, para alcançar de su divina Magestad efectos sobre naturales: es mui digna de ponderacion en este caso, como tanbien lo que nos enseña el Catecismo de Pio Quinto, [B] diziendo a este proposito. *Porque los pecados, solo se pueden remitir por los Sacramentos, si se guarda su forma: porque de otra suerte, ningun derecho se le á concedido a la Iglesia para absolver de pecados.*

B
Catecismus Pij Quinti.
Nam per Sacramenta solum si eorum forma servetur, peccata remitti possunt: aliter enim nullum ius à peccatis absolvēdi Ecclesiæ datum est

5 A esta declaracion del Catecismo, devemos añadir una prudentissima advertencia de un [c] Doctor moderno: el qual dize, que de la suerte, que no pueden los Prelados de las Iglesias, ellos mismos por sus personas, remitir los pecados veniales, si no es mediante los Sacramentos: assi tan poco pueden instituir cosas exteriores, que tengan esta calidad. I pues no pueden lo primero, que es menos: de creer, es, que no podràn lo segundo, que es mas. I no aviendo memoria, que algun Sumo Pontifice, Patriarca, Arçobispo, Obispo, Abad, ni otro algun Prelado inferior, aya perdonado pecados veniales, si no es con el uso de los santos Sacramentos de la Iglesia: parece debemos creer, que tanpoco los an perdonado, mediante la institucion de cosas Sacramentales: i que esta institucion, no fue para este efecto especial de perdonar veniales eficazmente, e infaliblemente, como lo afirman algunos Doctores, si no para alcançar por este medio de la divina Magestad el fervor de la caridad, la penitencia, i detestacion, necesarias para la remision de estas culpas, como los otros Santos, i Doctores, que dizen lo contrario, segun que ya lo avemos referido.

Egidius, q. 71. de ceremonijs baptismi. art. 3. dubio unico, conclus. 2.

Maior probatur, quia plus est posse talem vim aliquibus rebus annectere quam posse per se immediatè remittere venialia: at, qui extra collationem Sacramenti nulli Prælati Ecclesiæ possunt immediate alicui remittere peccata venialia, &c.

6 Confirma mas este intento, ver, que aunque la Sede Apostolica à concedido a todas las Religiones: que sus mayores Prelados puedan absolver a sus subditos de las des-

comu-

comuniones, irregularidades, suspensiones, entredichos, i de las penas, que incurren en el fuero de la conciencia, i en el fuero exterior. no sabemos, que jamas les aya concedido autoridad de absolver de pecados veniales, si no fuere mediante los Sacramẽtos. Lo mesmo dezimos de los jubileos, gracias, e indulgencias concedidas por los Sumos Pontifices (aunque sean las de la Bula de la santa Cruzada) que nunca an concedido en ellas, i por ellas perdon de culpas veniales, señal suficiente para creer con el Catecismo de Pio V. que fuera de la administraciõ de los santos Sacramentos, no recibiò la Iglesia Catolica autoridad de su divino Esposo, para perdonar pecados veniales, como reconoce averla recebido para la remision de las penas.

7 Ni obsta el dezir, que el Catecismo habla de la remision de los pecados mortales: los quales con solos los Sacramentos puede perdonarlos la Iglesia: mas no de los veniales: los quales puedẽ ser remitidos con varios modos, como lo dixo el Concilio Tridẽtino, D i el mismo Catecismo. Digo, que no obsta esta razon, porque las palabras generalmẽte dichas, deben tomarse generalmente sin alguna restriccion. I como la palabra pecado sea general, i conprehenda, el original, mortal, i venial, siguese, que dixo bien el Catecismo, que los pecados se perdonan mediante los Sacramentos: el original con el Baptismo: los mortales, i veniales con el Sacramento de la penitencia, dexando

D *Trident. Sesione 14. c. 5.*

tan-

tanbien en su fuerça, i vigor la opinion del Angelico Doctor E (comunmente seguida de los Teologos) que tanbien se alcança remision de los pecados veniales, ex opere operato, con los otros cinco Sacramentos restantes, como no aya inpedimento de parte de aquellos que los reciben.

E S. Tho. 3. *p. q.* 87. *art.* 3.

8 Confirma mas esta exposicion, ver, que la sagrada Escritura llama a las culpas veniales, pecados, ofensas, i caidas, q̃ es el nõbre generico, que dà tanbiẽ a los mortales. I assi dixo san Ioan Evangelista. F *Si dixeremos, q̃ no tenemos pecados, nosotros mismos nos engañamos, i no ai verdad en nosotros.* I Santiago dixo: G *En muchas cosas ofendemos todos.* I en otro lugar: H *La concupiscencia, quado concibe, pare el pecado, i el pecado, quando fuere consumado, engendra muerte.* I en los Proverbios I dize Salomon: *Siete vezes caerà el Iusto, i levantarse à. Que otra cosa es caer* (dize el Abad Theonas K) *sino pecar?* De suerte, que las culpas veniales son llamadas tanbien en las sagradas letras, pecados, caidas, i ofensas: nonbres todos, que tanbien les atribuyen a las mortales, no obstante, que entre la malicia de las unas, i de las otras sea grandissima, i casi infinita la distancia, pues estas nos priban por toda la Eternidad del sumo bien, que es Dios: i aquellas no nos apartan del, ni solo un momento: aunque es verdad, que si se reiteran, i se tienen en poco, disponen para los mortales. L I si la Iglesia no tiene autoridad

F Ioannis, *cap.* 1. *versu* 8.

G Iacobi, *cap* 3. *versu* 3.

H Iacobi, *cap.* 1. *versu* 15.

I Proverb. *cap.* 24. *v.* 16.

K Abbas Theonas, *de nocturnis illusionibus, collat.* 2. *cap.* 13.

L S. Hier. *Epist. ad Celantiam, cap.* 1.
Nos vero etsi multum inter peccata distare credimus, quia & legimus: tamen satis prodesse ad cautionem dicimus, etiã minima pro maximis cavere, &c.

para remitir pecados mortales, ſi no es con la miniſtracion de los ſantos Sacramentos. Lo miſmo debemos dezir de los veniales, pues no los exceptua el Catecismo, i por eſto añadiò. M *Porque ſegun ſan Auguſtin dize, como aya cierta penitencia, la qual ſe haze cada dia en la Igleſia por los pecados veniales, ella de verdad fuera en vano, ſi los pecados veniales pudieran perdonaſe ſin penitencia.* Las quales palabras no admiten explicacion, pues es notorio, que en todas las Igleſias ai todos los dias agua bendita, i ſe dize en ellas muchas vezes la Confeſion general, i la oracion del Padre nueſtro, i en ellas ſe reciben las bendiciones de los Obiſpos, Abades, i de los otros Prelados, i de los ſin ples Sacerdotes: que ſi todas eſtas coſas quitaſen los pecados ſin dolor, i penitencia, no dixera el Catecismo: *Ella de verdad fuera en vano, ſi los peccados veniales pudieran perdonarſe ſin penitencia.*

M *Catecismus Pij Quinti.*

9 Segunda razon. El inſtituir coſas corporales, que infaliblemente, i con eficacia obren efectos ſobrenaturales, depende de quien tiene el Señorio, i poder abſoluto de comunicarles la virtud de los merecimientos de Chriſto Señor nueſtro, de donde tienen ſu virtud, i eficacia. Eſta es la cauſa, por la qual ſu divina Mageſtad, como dueño de ſus teſoros, pudo, i quiſo aplicarlos en los ſantos Sacramentos, ſeñalādoles materias i formas. La Igleſia no tiene autoridad para inſtituir nuevos Sacramētos, ni

nuevas formas, i materias de los Sacramentos ya instituidos, aplicandoles eficacia ex opere operato, como la aplicò Christo Señor nuestro a las formas, i materias que señalò. Luego tanpoco puede aplicar de los merecimientos de Christo su Esposo virtud sobrenatural a las cosas exteriores, para que cierta, e indubitablemente obren efectos sobrenaturales, como son remitir pecados veniales, i obrar milagros corporales, i espirituales, mediante las cosas Sacramentales, que avemos referido?

10 Ni obsta dezir, que aunque es verdad, que a solo Christo Señor nuestro pertenece el instituir cosas exteriores, que por virtud de sus merecimientos, den gracia, i obren otros efectos sobrenaturales, i que la santa Iglesia no puede mudar las materias, i formas de los Sacramentos, que su divino Esposo instituyò, ni instituir otros nuevos (como lo enseñan comunmente los Teologos) todavia puede instituir cosas Sacramentales, con que se remitan los veniales cierta, e indubitablemente, por no ser necesaria para esta remision infusion de gracia, i asi puede instituir cosas Sacramentales, mas no Sacramentos.

11 Esta solucion no obsta: porque no es cosa cierta, que los veniales se perdonen sin gracia, o aumento della, pues es gracia remision de pecados, aunque sean leves. I asi se seguiria, que si pudiese la Iglesia aplicar absolutamente la eficacia de los merecimientos de

ſu divino Eſpoſo, para que obraſen infaliblemente las coſas exteriores, que ſeñalaſe: pudiera tanbien iſtituir nuevos Sacramentos, como los pudo inſtituir ſu divino Eſpoſo: pues los Sacramentos ſon ſeñales de coſas ſagradas, que ſantifican el alma. I aſsi vendriamos a dar en el error de los Hereges, que dizen atribuimos al agua bēdita tanta virtud como al agua del Baptiſmo. No porque el agua bendita quite el pecado original, como lo quita el Baptiſmo, ſino porque atribuyendole virtud de quitar los pecados veniales a el modo que los Sacramentos, ya el agua bendita fuera ſeñal de coſa ſagrada, que ſantificaba el alma, obrando en ella gracia, o aumento della. Eſte inconueniente, i abſurdo, que nos oponen los Hereges, no puede tener lugar en la opinion del Angelico Doctor, que no concede la remiſion de eſtas culpas, ſino a la contricion, i penitencia con que aconpañamos el uſo de las coſas Sacramentales, como queda referido.

12 Tercera razon. La eficacia, que tiene el agua bendita, le viene de la bendicion que le dà la Igleſia quando la bendize. Mas la experiencia mueſtra, que pidiendo en eſta bendicion igualmente la ſantificacion, pide tanbien la ſalud, vida, i otros efectos corporales, que no los obran las coſas Sacramentales cierta, e indubitablemente: luego devemos creer, que en las bendiciones de eſtas coſas exteriores, no aplica la ſanta Igleſia los teſoros de ſu divino

Espoſo, como quien tiene poder abſoluto, danles eficacia infalible al modo de los Sacramentos, que inſtituyò, ſino por modo de ruego, queriendo, que los fieles nos ayudemos de nueſtra parte, excitandonos en el fervor de ſu amor, o teniendo diſplicencia, atricion, o contricion de los pecados veniales.

13 Confirma mas eſta razon, el aver prohibido los Sumos Pontifices el abuſo, i deprabada coſtunbre, que en muchas Regiones, i Provincias introduxo el Demonio de bendezir el agua caliente, i la fria, i el hierro caldeado, para prueba de la innocencia de aquellos, que no tenian otro mejor modo con que proballa: como ya lo advertimos en la tercera parte de aqueſte nueſtro libro. I ſi la Igleſia uviera entendido, que tenia poteſtad de aplicar los merecimientos de Chriſto Señor nueſtro abſolutamente, para que tuvieſe eſte genero de agua bendita indubitables efectos, no dexara de aplicarſelos: pues con eſte modo ſe libraran muchos innocentes, i ſe caſtigaran muchos mal hechores, como ſucedia en el tienpo de la Sinagoga con el agua Zelotipica, que con divina ordenacion inſtituyò Moiſes en el Pueblo Hebreo. Mas no teniendo la Igleſia divina ordenacion, no quiſo aprobar aquellos generos de pruebas: porque fuera obligar a la divina Mageſtad, que cada dia hizieſſe milagros, librando los inculpados, i caſtigando los reos. I lo miſ-

mo fuera, si pudiera instituir cosas Sacramentales, que obrasen otros efectos con la infalibilidad, que los Sacramentos obran: lo qual, no ai duda, que tuviera grandisimo inconveniente, especialmente en los bienes corporales, que se piden en la bendicion de las cosas Sacramentales, pues muchas vezes no conviene, que se nos den, que es la razon, por la qual el Señor no nos los dà, o los difiere para mejor ocasion, aunque su amada Esposa lo pida en las oraciones, que instituyò en las bendiciones de estas cosas exteriores.

14 Mas dado caso, que la santa Iglesia tuviera potestad para instituir cosas Sacramentales, que eficaz, e infaliblemente obrasen la remision de las culpas veniales. Lo cierto, e indubitable, es, que de hecho no se la à aplicado: lo qual con evidencia moral se prueba en esta forma. Si la santa Iglesia tuviera esta potestad, la uviera conocido, i exercitado en tantos siglos de años: mas ni la à reconocido, ni la à aplicado a algunas cosas en general, ni en particular. Luego no tiene la potestad, i señorio sobredicho? La proposicion mayor se prueba: porque no era de menor necessidad, ni de menor inportancia reconocer esta potestad de las llaves en la remision de las culpas veniales, que en las penas, que la Iglesia remite con las indulgencias: luego si à reconocido lo menos, i que no es de tanta inportãcia, tanbien

debe creerſe, que reconociera lo mas, i que juntamente lo manifeſtara, i xecutara: pues no ſolo en buena filoſofia, mas tanbien en buena Teologia, es en vano la potencia, que a algun acto no ſe reduze?

15 Confirma mas eſta razon la autoridad de los Pontifices, Patriarcas, Cardenales, Arçobiſpos, Obiſpos, i grandes Prelados de la Igleſia (que avemos referido) onbres todos tan ſabios, i tan eminentes, que no an reconocido ni creido, que la ſanta Igleſia aya aplicado ſemejante virtud, i eficacia a eſtas coſas Sacramentales: antes an enſeñado, i enſeñan lo contrario: ſiendo mui creible, que por lo menos los Pontifices, i Obiſpos procuraran apoyar, i defender ſu juriſdiccion, ſi creyeſen, que con ſu Pontifical bendicion podian remitir los pecados veniales ex opere operato, ſin aver avido alguno, que haſta oi tal aya eſcrito, ni enſeñado. Luego moralmente es inpoſible; que ſi la ſanta Igleſia uviera reconocido, o exercitado tal juriſdicion, que tantos, i tales varones lo uvieran ignorado?

16 La propoſicion menor, de que la ſanta Igleſia no aya aplicado a algunas coſas en general, ni en particular eſte modo de remitir culpas, pruebaſe tanbien con evidencia Lo primero, que no lo aya aplicado a todas las coſas, que generalmente bendize, es coſa clara, i manifieſta, porque en todas ſus bendiciones, lo que de ordinario pide, es ſalud del cuerpo, i del

alma: i si esto quisiese significar, que se aplica a las tales cosas benditas, eficacia, i virtud para remitir culpas veniales, ex opere operato: seguirseîa, que tienen esta virtud, la piedra fundamental de los Tenplos, que se consagran: i que los que ayudan a la obra de los tales Tenplos, alcançasen la sobredicha remision: i la misma alcançasen los que fuesen roziados con el agua bendita, con que se consagran los mismos Tenplos, o alcançasen a tocar de la sal; que entonces se bendize: i lo mismo con la ceniza bēdita, con que se haze aquella santa agua: porque en todas estas cosas se pide lo mismo Lo mismo se pide en los habitos de Frailes, o Monjas, que se bendizen [segun el Misal Romano] para vestir los niños, i niñas, que por devocion de sus padres, o promesas, q̄ dello an hecho, los llevan para este fin a las Iglesias. Lo mismo se pide en la bendicion del pan ordinario, quando nos sentamos a comer a las mesas: i lo mismo en la bendicion de los huevos, hortaliza, i demas cosas de comer, que a instancia de los fieles se bendizen: i dezir, que todas estas cosas tienen virtud, i eficacia de remitir culpas veniales [por virtud de las palabras dichas en su bendicion] ex opere operato: demas de sonar mal en las pias orejas, i ser cosa nueva, e inaudita: ni se puede probar con autoridad de la sagrada Escritura, ni por tradicion de la santa Iglesia: como tanpoco con autoridad del Sumo Pontifice, ni de algun Concilio, que son

las fuentes, i los manantiales, donde los Catolicos Doctores deven acudir para prueba de sus sentencias, i opiniones.

17 Que no aya aplicado la santa Iglesia a alguna destas cosas Sacramentales, en particular esta virtud, i eficacia consta claramente por el dicho de los mismos Doctores, que siguen la opinion contraria de Santo Tomas: porque aunque traen algunos textos, con que pretenden probarla, son fuera de proposito, que no pudo el Padre Azor [N] dexar de confesarlo, i assi dize: *De la bendicion, que llaman Pontifical, o Episcopal, no ai algun Texto en el Derecho Canonico, ni tradicion alguna en los Padres: empero comunmente los Teologos Escolasticos en el 4. dist. 16. Hostiense, i la Glossa enseñan, que por ella se borran los veniales, &c.* Al mismo modo và confesando de las demas cosas Sacramentales, que no ai Texto, ni tradicion de los Padres atiguos, que tal afirme: solo que los Doctores dizen, que se quitan los pecados veniales con estos remedios. Luego si los que defienden la contraria opinion, no la fundan en razon solida, ni en Texto de Derecho, ni en lugar de la sagrada Escritura, ni en tradicion de la Iglesia, ni en la autoridad de los Santos, sino solo en el comun dezir de los Doctores, que con la Glosa, i Hostiense dizen, que las cosas Sacramentales quitan los veniales: si comunmente los Doctores de la Iglesia dixesen (como cõsta de las palabras suyas formales, que avemos referido

N
Ioan. Azor. to. [illegible] instit. moral. lib. 4. cap. 9. n. 28. § de benedictione.
De benedictione, quam vocant Pontificia, seu Episcopali, in iure Canonico nullus extat Canõ, nec ulla in patribus traditio. Communiter tamẽ Scolastici Theologi, 4. d. 16. & Hostiẽses, & Glossa docent per eam venialia deleri, &c.

en los Capitulos precedentes) que no los quitan ex opere operato, ni por el modo, que los Sacramentos: siguese, que la opinion nueva de tan pocos Doctores, que siguen la contraria de Santo Tomas, ni es cierta, ni deve aconsejarse a los que desean su mayor aprovechamiento, con el uso de los remedios, que avemos juntado para demonstracion de que no aya especial determinacion de algunos, i que por todos corre la razon general, necesaria para la remision de estas culpas ligeras, que es fervor de caridad, displicencia, o contricion.

18 Demas, que los Doctores de la Iglesia no pueden conceder a las cosas Sacramentales la potestad, de que vamos hablando: porque a ellos solo les toca declarar, i enseñar lo que aprendieron de la misma Iglesia, i del Espiritu santo su Esposo, que la govierna, i rige: i pues lo que della aprendieron, i enseñaron, es, que la principal virtud del agua bendita, i su admirable, i soberana eficacia es, contra los Demonios, i para que nos ayude a hazer actos fervorosos de amor de Dios, i de penitencia, i a tener displicencia de las culpas cometidas: lo acertado serà creer, i enseñar esto en grande bien del Pueblo Catolico, que desta suerte no tomaràn los Luteranos ocasion de dezir, que los fieles atribuimos al agua bendita tanta eficacia, como al Baptismo, siendo verdad, que ningun Doctor Catolico se la atribuyò, ni puede atribuir sin nota de heregia.

19 Confirmase mas claramente, que no aya aplicado la santa Iglesia a algunas cosas en particular la eficacia ex opere operato para remitir las culpas ordinarias. Porque si la uviera aplicado, supierase a quantas, i a quales cosas les diò esta eficacia, i poder: mas esto no se sabe: luego a ninguna se la à concedido? Pruebase facilmente la menor deste silogismo: porque apenas ai dos, o tres de los Doctores, que concuerden en el nonbrar estas cosas Sacramentales: porque unos cuentan tres, otros quatro, otros cinco, otros ocho, otros nueve: otros diez, otros catorze, i otros muchas mas. Otros nonbran entre las cosas Sacramentales algunos de los Sacramentos, como son el del Baptismo, Eucharistia, extrema Vncion, i Penitencia. Otros nonbran la contricion, disciplicencia, penitencia, gemido, lagrimas, golpe de pechos, i otros remedios semejantes, que son actos nuestros propios: a los quales no cõsta, que la santa Iglesia les aya aplicado en la ley de gracia mas eficacia, ni virtud, que la que tenian en la de naturaleza, i en la de Escritura (como queda dicho) luego a ninguna cosa en particular à dado la santa Iglesia esta virtud, i eficacia. I si sola la autoridad de los Doctores basta para que creamos, que tienen esta virtud todas las cosas, que los mismos Doctores enseñan: siguese, que ai infinitos modos de quitar los veniales (como lo dize el Tostado) pues no ay limite, ni fin en los enxenplos generales,

que refieren, i en que exenplifican los Doctores, que avemos alegado aquesta remision: cuyas palabras quedan ya referidas.

20 Digo mas, que no convino que Christo Señor nuestro diese esta potestad de remitir culpas veniales ex opere operato, a la santa Iglesia, fuera del uso de los santos Sacramentos, que instituyò su divina Magestad: porque siendo tantos, i tan faciles los remedios, que ai para la remision de estas culpas, i que solo està en nuestra voluntad el aprovecharnos dellos, como son la contricion, el dolor, la displicencia, el fervor de la caridad: la confesion general: la oracion del Pater noster, el golpe de pechos, i otros innumerables, no avia necesidad de aumentar otros, que no pudiesemos tenerlos tan a mano, i nos fuesen dificultosos de alcançar, como son la bendicion del Obispo, el pan bendito, i otros, que si no es en las Iglesias, o fuera de nuestras casas, no podemos averlos, o aprovecharnos dellos.

21 I lo principal, porque Christo Señor nuestro no cõvenia dar esta autoridad a la santa Iglesia, es, por la relaxacion, que dello se siguiera en la virtud, i en las buenas costunbres. Pues si (no aviendo la santa Iglesia cõcedido esta virtud, i eficacia en el obrar a estas cosas Sacramẽtales, antes enseñando los santos, i los esclarecidos Doctores arriba alegados, que juntamente con ellas devemos tener dolor, i arrepentimiẽto de las culpas veniales para alcançar perdon

 dellas)

dellas) es tanto el descuido, i negligencia, que en evitarlas ponemos, que hazemos burla, i donaire de los que nos las advierten, i reprehẽden, diziendo, que no ay que hazer caso dellas, pues se quitan con el agua bendita, i con un golpezito de pechos: con lo qual nos hazemos tibios, negligẽtes, i pereçosos, i nos disponemos a mayores relaxaciones, i nos ponemos en ocasion de mui lamentables males: que fuera si la santa Iglesia uviera dado, i concedido a estas cosas Sacramentales virtud, i eficacia, para que sin penitencia, displicencia, o fervor de caridad remitiese, ex opere operato, estas semejantes culpas?

22 Ni obsta el dezir, que el mismo inconviniente podriamos atribuir a la eficacia ex opere operato, con que los Sacramentos obran la remision de las culpas veniales. Porque como con cada uno de los santos Sacramentos, o se recibe gracia, o se aumẽta la primera: de aqui procede, que aquella superabundãcia de nueva, gracia se estiende a la remision de estas culpas veniales: no obstante que ninguno de los Sacramentos se instituyò propia, i directamẽte contra los veniales, como lo dize Santo Tomas. o Mas esta prerrogativa, diosela quiẽ pudo, i quiso graciosamente concedersela. Demas, que de ordinario, quando recebimos los cinco Sacramentos nos confesamos primero, para mejor recebir sus efectos, i eficacia: i assi no tiene inconveniente, el dezir, que con los Sacramentos

o S. Thom. *tom. 8. q. 7. de peccato veniali, art. 11. in responsione ad 15. arg.* *Nec extrema unctio, nec aliquod Sacramentũ novae legis, est principaliter institutũ contra peccata venialia, licet per ea peccata venialia remittantur, &c.*

se

ſe alcança remiſion deſtas culpas en la forma referida: mas aile en la remiſion dellas con las coſas Sacramentales, no aviendo fervor de caridad, dolor, i diſplicencia.

23 Otro inconveniente, no menor ſe ſiguiera de aver la ſanta Igleſia concedido a las coſas Sacramentales virtud, i eficacia, ex opere operato para la remiſion deſtas culpas, i es, que los dormidos, o divertidos recibieſen eſta remiſion, ſi eſtuvieſen en parte donde alcançaſen alguna gota de agua bendita, o la bendicion Epiſcopal, perdonandoſeles todos quantos pecados veniales tuvieſen, aunque fueſen innumerables, con ſolo, que en aquella ocaſion no tuvieſen la voluntad afecta, o aſida a los tales pecados. Porque como la naturaleza de el obrar ex opere operato, no pida en el recipiente, mas de que no ponga eſtorbo, ni inpedimento de ſu parte para recebir aquellos efectos: de aqui ſe ſigue, que no poniendolo, el que eſtà dormido, loco, divertido, o enbriagado, alcançaſe de innumerables culpas veniales remiſion, i abſolucion cunplida, i entera, aunque en ellas ſe uviera deleitado mucho tienpo, i a ſabiendas las uviera cometido: con tal, que quando ſe echò a dormir, o ſe enbriagò, no tuvieſe guſto, voluntad, o conplacencia dellas: lo qual es tan grande inconveniente, que facilmente diſſuena a las almas devotas, i temeroſas de Dios.

24 Ni obsta la salida, que algunos quieren dar en este caso, diziendo, que en el, no se alcançara la remision, que se supone, porque el que duerme no usa del agua bendita, como de remedio instituido por la Iglesia para la remision de aquellos pecados: i asi no alcançarà a gozar de sus efectos.

25 No obsta (como digo) esta evasion, porque esta aprehension, que se pide, es imaginaria, pues no tiene fundamento, ni en la sagrada Escritura, ni en el Derecho, ni en la tradiciõ de la Iglesia, ni en la autoridad de los Doctores antiguos, ni en la mayor parte de los modernos: i asi es inposible, que moralmente se haga este acto, de aprehension verdadera, no teniendo fundamento cierto, en q̃ estribe, antes teniẽdolo firmissimo, i solidissimo la opinion contraria: i asi queda el inconveniente referido en su vigor, i fuerça: pues no puedo yo formar concepto, i aprehension verdadera, de que la santa Iglesia instituyò estas cosas Sacramentales para remision de estas culpas: si es esto lo que està por averiguar, i es contrario a lo que an afirmado los Santos, i los Doctores antiguos, i casi todos los modernos.

26 Vltimamente se prueba la sentencia del Angelico Doctor con razon siguiente. Todas las cosas son destruidas, i deshechas por sus contrarios. El contrario del pecado venial es el fervor de la caridad. Luego para deshazerlo, i destruirlo, es menester este fervor, o sus efec-

tos,

tos, quales son contricion, penitencia, displicencia, i atricion. La proposicion mayor es cierta, asi en las cosas naturales, como tanbien en las morales. La menor es doctrina clara, i llana de Santo Tomas, i de los demas Teologos, que dizen, que el pecado mortal quita la caridad, i el venial, solo su fervor.

27 Ni obsta negar la consequẽcia, diziendo, que usando de las cosas Sacramentales con intencion, de que por ellas se remitan los veniales, và alli enbebida, e inplicita virtualmente la displicencia, i dolor, bastante para la remision de aquellas culpas: asi no es necesario fervor de caridad, penitencia, o contricion.

28 No obsta esta respuesta, porque si de derecho, i segun lo dispuesto por la voluntad divina se requiere fervor de caridad, displicencia, o penitencia para la remision de los pecados veniales, no puede ser bastante para alcançarla el usar de estas cosas Sacramentales solamente con intencion de aprovecharse dellas para la remision de las culpas: porque en este caso, solo ai memoria de culpas, no dolor, ni displicencia virtual dellas: porque entonces ai displicencia, i dolor virtual, o inplicito de las culpas, quando uvo algun acto general, que las abraçò todas: i entonces a cada una en particular le toca, i alcança el dolor, i displicencia virtual, como sucede en el que muere sin confession, que no pudiendo confesarse, ni teniendo

tienpo

24 Ni obſta la ſalida, que algunos quieren dar en eſte caſo, diziendo, que en el, no ſe alcançara la remiſion, que ſe ſupone, porque el que duerme no uſa del agua bendita, como de remedio inſtituido por la Igleſia para la remiſion de aquellos pecados: i aſsi no alcançarà a gozar de ſus efectos.

25 No obſta (como digo) eſta evaſion, porque eſta aprehenſion, que ſe pide, es imaginaria, pues no tiene fundamento, ni en la ſagrada Eſcritura, ni en el Derecho, ni en la tradiciõ de la Igleſia, ni en la autoridad de los Doctores antiguos, ni en la mayor parte de los modernos: i aſsi es inpoſible, que moralmente ſe haga eſte acto, de aprehenſion verdadera, no teniendo fundamento cierto, en q̃ eſtribe, antes teniẽ dolo firmiſsimo, i ſolidiſsimo la opinion contraría: i aſsi queda el inconveniente referido en ſu vigor, i fuerça: pues no puedo yo formar concepto, i aprehenſion verdadera, de que la ſanta Igleſia inſtituyò eſtas coſas Sacramentales para remiſion de eſtas culpas: ſi es eſto lo que eſtá por averiguar, i es contrario a lo que an afirmado los Santos, i los Doctores antiguos, i caſi todos los modernos.

26 Vltimamente ſe prueba la ſentencia del Angelico Doctor con razon ſiguiente. Todas las coſas ſon deſtruidas, i deshechas por ſus contrarios. El contrario del pecado venial es el fervor de la caridad. Luego para deshazerlo, i deſtruirlo, es meneſter eſte fervor, o ſus efec-

tos,

tos, quales ſon contricion, penitencia, diſplicencia, i atricion. La propoſicion mayor es cierta, aſsi en las coſas naturales, como tanbien en las morales. La menor es doctrina clara, i llana de Santo Tomas, i de los demas Teologos, que dizen, que el pecado mortal quita la caridad, i el venial, ſolo ſu fervor.

27 Ni obſta negar la conſequēcia, diziendo, que uſando de las coſas Sacramentales con intencion, de que por ellas ſe remitan los veniales, và alli enbebida, e inplicita virtualmente la diſplicencia, i dolor, baſtante para la remiſion de aquellas culpas: aſsi no es neceſario fervor de caridad, penitencia, o contricion.

28 No obſta eſta reſpueſta, porque ſi de derecho, i ſegun lo diſpueſto por la voluntad divina ſe requiere fervor de caridad, diſplicencia, o penitencia para la remiſion de los pecados veniales, no puede ſer baſtante para alcançarla el uſar de eſtas coſas Sacramentales ſolamente con intencion de aprovecharſe dellas para la remiſion de las culpas: porque en eſte caſo, ſolo ai memoria de culpas, no dolor, ni diſplicencia virtual dellas: porque entonces ai diſplicencia, i dolor virtual, o inplicito de las culpas, quando uvo algun acto general, que las abraçò todas: i entonces a cada una en particular le toca, i alcança el dolor, i diſplicencia virtual, como ſucede en el que muere ſin confeſsion, que no pudiendo confeſarſe, ni teniendo

tienpo

tienpo para hazer actos particulares de contricion, haze uno general de todo aquello en que ofendiò a Dios. Este tal acto se dilata, i estiende a todos, i a cada uno de sus pecados, a los sabidos, i a los ignorados: porque si qualquiera dellos se le ofreciera entonces a la memoria, lo detestara, i aborreciera con aquel acto general, que entonces hizo: i asi entrò virtualmente con los demas. Mas en estotrocaso es mui diferente, porque no uvo acto general de contricion, ni fervor de caridad encendido, que virtualmente conprehendiese los pecados veniales, sino [como queda dicho] una memoria dellos en confuso: i esto, ni puede, ni debe llamarse penitencia inplicita, pues no lo es: mas aila, quando usando del agua bendita, i de las demas cosas Sacramentales para remision destas culpas, añadimos un dolor general dellas, i un arrepentimiento de averlas cometido, para el qual, las cosas Sacramentales nos ayudan, i sirven de despertador, i recuerdo: i tanto, quanto mayor fuere el acto de fervor de amor de Dios, que se exerçitare, i mas intensamente se estendiere, tanto mas pecados veniales remitirà, i mas minorará las penas, que por ellos deben padecerse en el Purgatorio. I tan fervoroso puede ser el acto, que se excitare, que consuma todas las culpas veniales, i las penas, que por ellos se debian: de suerte, que si entonces muriera uno con estos afectos, se fuese derecho al cielo, sin pasar por

el

el Purgatorio, como lo dixo el Papa Adriano Sexto, que queda arriba alegado.

RESPONDESE A LA OBJEcion de un Capitulo del Decreto, que ſe ſuele alegar contra la opinion de Santo Tomas: i es el Capitulo, *Aquam.*

CAPITVLO VIII.

1 PRrocuran probar ſu opinion algunos de los Doctores, q̃ no ſiguen a S. Thomas, con un Capitulo del Decreto, [A] que es de S. Alexandro Papa: cuyas palabras (aunque quedan referidas en la primera parte deſte Tratado) ſon las ſiguiẽtes. *El agua roziada con ſal bendezimos a los Pueblos, para que todos con ella roziados, ſeã ſantificados, i purificados: lo qual mandamos, q̃ hagan todos los Sacerdotes. Porque, ſi la ceniza de la ternera roziada con ſangre ſantificava, i limpiava el Pueblo: mucho mas lo ſantifica, i linpia el agua roziada con ſal, i ſagrada con las preces divinas. I ſi con la ſal, que roziò Eliſeo Profeta ſanò la eſterilidad de la agua, quanto mas la ſal ſagrada con divinas preces, quitarà la eſterilidad de las coſas humunas; i ſantifica, linpia, i purga a los contaminados, o mãzillados, i multiplica los demas bienes, i aparta las aſechãças del diablo, i defiende los hõbres de las malicias de las fantaſmas.* Eſtas ſon las palabras del Texto: en las

A
Capite Aquam de conſecrat. diſt. 3. Sur. tom. 1. Concil.
Aquam ſale conſperſam populis benedicimus, ut ea cuncti aſperſi ſanctificentur, & purificentur: Quod, & omnibus Sacerdotibus faciendum eſſe mãdamus. Nam ſi cinis vitulæ ſanguine aſperſus populum ſanctificabat, atque mundabat: multo magis aqua ſale aſperſa diviniſque precibus ſacrata populũ ſanctificat, atque emundat. Et ſi ſale aſperſo per Eliſeum Prophetam ſterilitas aqua ſanata eſt: quãto magis divinis precibus ſacratus ſal, ſterilitatem rerum auferet humanarum, & coinquinatos ſanctificat, atq; mundat, & purgat, & cætera bona multiplicat, & inſidias diaboli avertit, & à phãtaſmatum verſutijs homines defendit.

quales no se trata de, q̃ el agua bendita obre remissiõ de culpas, *ex opere operato:* ni se haze mẽcion de pecados veniales: porq̃ santificar, i purificar, *ex opere operato,* solo conpete a los Sacramentos de la ley de gracia, por averlo querido Christo N. S. I assi la santificaciõ, de que aqui habla S. Alexandro Papa, se entiende de aquella, que con la divina gracia podemos alcançar, ayudandonos con nuestros propios actos, i oracion de la Iglesia. Sino es, que ya quisiessemos entender por esta santificacion, i purificacion (entre las demas cosas) tanbien la pureza, que obra esta santa agua en las partes inmundas, sobre que se esparce, conforme se pide en su bendicion: pues dan a entender esto las palabras de san Alexandro: linpia, santifica, i purga a los contaminados, o manzillados, mucho mas excelentemente, que el agua de la Sinagoga.

Vt quidquid eo tactũ, vel aspersum fuerit, careat inmunditia.

Et coinquinatos sanctificat, atque mundat, & purgat.

2 Tanbien se hallarà esta palabra santificar en la sagrada Escritura, significando la disposicion para la santificacion, que causa la gracia: en el qual sentido parece aver hablado el Apostol, [B] quando dixo: *El marido infiel es santificado por la muger fiel, i la muger infiel por el marido fiel.* Porque con los buenos consejos, i vida santa del uno de los casados, dispone al otro para que crea, i se baptize, i reciba la verdadera, i perfecta santidad. Vease acerca deste modo de santificacion inperfecta, lo que dize el glorioso Doctor san Agustin. [C]

B 1. Corint. *cap. 7. ver. 14. Sãctificatus est enim vir infidelis per mulierem fidelem. & sanctificata est mulier infidelis per virũ fidelem.*

C S. August. *lib. 2. de peccatorum meritis, & remiss. c. 25. & 26.*

3 Para mayor inteligencia de lo qual, ad-

vierto de nuevo lo que ya queda advertido, que dos cosas eran las que prohibian, e inpedian en la ley escrita el tratar, i tocar las cosas sagradas. La principal era la culpa: para remedio de la qual servia la contricion, i el amor de Dios, manifestado con los sacrificios de la ley. Lo segundo eran ciertas irregularidades contraîdas por faltas corporales: como eran el aver tocado algun cuerpo muerto, i otras, que lo flaqueza de la naturaleza humana no podia sienpre prevenir, o evitar: para remedio de lo qual instituyò Dios el agua de la aspersion, o agua santa, i otras, que tocamos en la segunda parte deste Tratado. D Porque es el Señor tan amigo de linpieza, que no consentia en los ministros, que le servian mancha alguna en el alma, o en el cuerpo, que luego no se vuiese de linpiar, i purificar con los remedios para esto señalados: que esto quieren dezir aquellas palabras del Exodo: E *Los Sacerdotes, que llegan al Señor sean santificados, no sea que los mate.*

D *En la 2. parte deste Tratado, cap. 4. §. 1. num. 1. i los siguientes.*

E Exodi, *cap. 19. vers. 22. Sacerdotes quoque, qui accedunt ad Dominum sanctificentur, ne percutiat eos.*

4 I como en la ley de gracia con la muerte de Christo tuvieron fin los sacrificios, i las cèremonias legales, i el Sumo Sacerdote, que en ella tenemos sea la misma linpieza: sin que tenga necesidad de sangre de corderos, ni cabritos para entrar F en el supremo Sancta Sanctorum, i para ofrecerse de nuevo cada dia a su soberano, i Eterno Padre, en las manos de los nuevos Sacerdotes (que a los de la ley vieja sucedieron) convino, que se les proveyese de

F Ad Hebræos, *c. 9. v. 11. & sequentibus.*

remedios convenientes para llegar con la decē cia, i reverēcia posible a la celebracion de misterios tan inefables. Para la remision de las culpas, nos dexò Christo Señor nuestro los santos Sacramentos (como avemos dicho) los quales nos justifican, i santifican, i hinchen de bienes de gracia. I contra las fragilidades, e inmundicias corporales, naturales, o adquiridas, diò su divina Magestad autoridad a su Iglesia, para que instituyese el agua bendita (i las demas cosas Sacramentales) la qual [como san Alexādro [G] dize] tāto mas purifica, i santifica, i alcança del cielo otros innumerables bienes, quanto los ruegos, i preces con que se bendize son mas excelentes, i mas inpetratorias, que las de la ley escrita, donde el glorioso Santo vá contraponiendo la santificacion, pureza, o linpieza corporal, que con el algua bendita alcançamos a la santificaciō, i purificacion de la ley, que se alcançava con sus ceremonias. Porq̃ de la pureza espiritual, i santidad con que se deve llegar a celebrar, avia acabado de hablar san [G] Alexandro en la Epistola Decretal, de donde Graciano sacò este Texto, de q̃ aora tratamos.

G *Capit. Aquam, de consecrat. dist. 3.*

Epistola 1. Decretalis S. Alexandri Papa.

5 De suerte, que *una es la santificacion espiritual interior, i a los ojos de Dios* (como dize el Padre Francisco Suarez [H]] *La qual es hecha por la gracia santificante, i puede dezirse santificacion propia, i absolutamente. La otra es santificacion exterior, i legal: la qual se usaba mucho en la ley vieja (como queda dicho) la primera llaman*

H Suarez, *tom. 3. in. 3. p. D. Tho. q 60. art. 3. initio sectionis secunda.*

los

los Teologos santidad simpliciter: la segunda santidad secundum quid. Mas de la santificacion de los pecados veniales, ni san Alexandro tratò, ni menos dixo, que el agua bendita los quitava *ex opere operato*, i assi es forçoso, que digamos, q̃ para su remision, se à de estar a las leyes ordinarias de fervor de caridad, contricion, dolor, penitencia, i uso de los Sacramentos: aunq̃ tan bien el agua bendita los quita, ayudando con su virtud a exercitar los actos referidos.

6 Ni obsta contra lo que en este Capitulo queda dicho un Capitulo del Derecho, que es sacado de S. [I] Agustin, i son estas sus palabras. *Entiendese, q̃ todos eran culpados, i reos de crimen: porque los pecados veniales sienpre les eran remitidos, i perdonados por las ceremonias. Si pues algun pecado avia en ellos era criminal.* Và hablando S. Agustin de los Fariseos [K] acusadores de la adultera, q̃ uno en pos de otro se salieron del tẽplo.

7 No obstan (digo) aquestas palabras, de que en la ley vieja se remitian las culpas veniales por las ceremonias legales: porq̃ aqui culpas veniales (segũ lo siẽte la Glosa [L]) son las culpas mortales, de q̃ se alcançaba perdon con las ceremonias señaladas en la ley de Moises, a diferencia de otras culpas, q̃ teniã pena de muerte inexcusable, como la Idolatria, [M] adulterio, [N] pecado de blasfemia, [O] i otros: de los quales no podiã ser absueltos, ni libres (en el fuero exterior) cõ sacrificios, i ceremonias, sino que aviã forçosamente de ser castigados con pena de muerte.

I
Cap. Qui vult. de pœnit. dist. 6.

S. August. *tom. 4. lib. de vera, & falsa pœnitentia, cap. 20.*

K
Ioannis, *cap. 8. vers 9*

L
Glossa, super verbo, semper remittebantur, in c. Qui vult. de pœnitent. dist. 6.

M
Deuther. *c. 13. ver. 6. & 9. & cap. 17. vers. 5.*

N
Levitici, *cap. 20. ver. 10.*

O
Levitici, *c. 24 vers. 16.*

8 Tanbien podia dezirse, que las culpas veniales, de que san Agustin habla en el Texto referido, son las mortales, que an sido hechas dignas de venia, i perdon: porque uvo dellas dolor, arrepentimiento, contricion, i penitencia: i asi con las ceremonias legales acababan de satisfazer por ellas. Mas las culpas mortales, que no avian llegado a este estado, se llamavan criminales, porque pedian pena eterna para su justo castigo. Tiene esta respuesta solido fundamento en los Capitulos del Derecho, el uno de san Agustin, [P] i el otro de san Anbrosio, [Q] que quedan referidos.

P Cap. *Quem pœnitet de pœnitentia, dist.* 1.

S. August. *tom.* 4. *de vera & falsa pœnit. cap.* 9.

9 Mas dado caso, que algunas de las ceremonias legales remitiesen las culpas veniales, seria cosa muy absurda, creer, que las remitiessen *ex opere operato*, i sin displicencia, o dolor, explicito, o inplicito? Sino, que esto seria por los actos de humildad, i Religion, que a estas cosas juntaban. Veanse el Papa Vrbano Sexto, [R] i el Padre Francisco Suarez: [S] i si aquellas ceremonias legales instituidas por Dios nuestro Señor no tenian virtud *ex opere operato*, para remitir culpas, tanpoco devemos creer, que las tengan las ceremonias Eclesiasticas, o cosas Sacramentales: pues no consta aver recebido para este efecto la santa Iglesia del divino Legislador, que se la pudo dar, autoridad para darles semejante eficacia, i virtud?

Q Cap. *Serpens, de pœnit. dist.* 1.

S. Ambrosi. *lib. de Paradiso, cap.* 14 *parte* 1.

R Vrbanus Sextus.

S Suarez, *tom.* 3. *in* 3. *p. D Tho. q* 60.

10 Dirà alguno, que por ventura le concediò la santa Iglesia al agua bendita esta vir-

tud,

tud, i eficacia, quando la bendize, diziendo, que *sea salud del alma, i del cuerpo.* Porque si dixera vida del alma, creyeramos, que pedia la vida espiritual, que alcançamos en el Baptismo: mas no pide sino salud: i esto parece ser remision de las culpas veniales, las quales no quitan la vida del alma, sino la enferman, i debilitan.

11 Respondo, que esta peticion, que haze la santa Iglesia en la bendicion del agua bendita, diziendo, que sea salud del alma, i cuerpo: es tan general, que apenas ai cosa, que se bendiga en la Iglesia, donde no entre esta peticiõ. Veanse las bendiciones de los ramos, la de la ceniza, la de las candelas, la de los habitos de la Religion, que visten a los niños, la del pan ordinario, que comemos, i finalmente la bendicion general, que se pone en el Misal [T] Romano para todas qualesquier cosas de comer.

12 Fuera desto, en el Põtifical [V] Romano pide la Iglesia esta misma peticion para todos aquellos, que ayudaren a la edificacion de los Tenplos: i en su consagracion se pide varias vezes, en las cosas, que por menudo van bendiziendo los Obispos. I como seria cosa dura de creer, que con solo comer unos huebos, o hortaliza bendita, sin otro genero de disposicion mas, que estar en gracia, i comer estas cosas [como benditas] por eso luego al punto infaliblemente se alcançase remision de innumerables pecados veniales, con solo no tener la

T *Missale Romanũ in fine.*

V *Pontificale Roman. tit. de benedictione primarij lapidis, pro Ecclesia adificanda. Et tit. de dicatione. & consecratione Ecclesiæ.*

asi

aficion pegada a ellos: a ese mismo modo, parece cosa dura, i fuerte de creer, que con sola el agua bendita se alcance la remision de los veniales: en virtud de aquellas palabras: *Salud del alma, i del cuerpo*, que tanbien se piden en las otras cosas, que se bendizen en qualquiera ocasion, conforme a lo dispuesto por la santa Iglesia. Lo mismo se pide en el agua bendita, que se dà a los enfermos en la Religiõ del Carmen, quando la bendizen con las reliquias de san Alberto, i con particulares oraciones, que para esto señalan sus Brebiarios, [x] como consta de uno inpreso en Venecia año de mil i quinientos i sesenta.

X *Brebiarium Carmelitanum: Venetiæ ann. 1560. fol. 432. col. 4.*

13 Confirmase esto mas: porque pidiendo la santa Iglesia en las palabras referidas igualmente salud para el cuerpo, i para el alma, vemos, que no obra el agua bendita esta salud corporal, *ex opere operato*, sienpre, e infaliblemente: luego aunque la salud del alma fuesen los pecados veniales, tanpoco obrarà su remision el agua bendita por virtud de aquellas mismas palabras, particularmente siendo la remision de las culpas veniales, cosa mucho mas preciosa, que la salud del cuerpo, i que tiene inconvenientes el concederse sin dolor, contricion, o penitencia, como queda dicho?

14 Confirmase mas, porque si para poder alcançar las indulgencias (que son remision de la pena) pide la santa Iglesia (como lo advirtiò bien el Cardenal Belarmino [Y]) que se hagan

Y Bellár, 2 *p. primi tomi cõtroversiarũ, lib. 2 de Purgatorio. c. 16. §. Ad hæc.*

tales, i tales obras pias, que rezen, que den limosna: porque avemos de creer, que la santa Iglesia quiera remitir las culpas veniales sin mas actos penales, ni efectos de caridad, que roziarse con agua bendita, o con darse un golpezito de pechos, i mas de la suerte, que oi se usa, riendose, i haziendo burla de los que hazen caso de las culpas veniales? El Señor por su bõdad les abra (a los que esto dizen, i hazen) los ojos para que vean quan errados andan, i en el peligro, que viven.

15 Por remate deste Capitulo, i recomendacion de lo alegado, traigo a la memoria aquellas memorables palabras, que Christo Señor nuestro dixo a S. Pedro la noche de la Cena: Z cõviene a saber: *El q̃ està labado, no tiene necesidad, sino de labarse los pies, porque està todo linpio:* las quales explica nuestro P. D. Dionisio, A diziendo: *El que està linpio, i labado por el Baptismo, no tiene necesidad de que se labe mas que los pies: esto es, que purifique, i linpie las afecciones, para que no se prendan de las cosas caducas, i terrenas. Por el Baptismo esta linpio el baptizado, de toda culpa, mortal, venial, i original: mas si vive mucho tienpo despues del Baptismo, à menester labarse el polvo, que se le pega del trato de las criaturas: esto es de los pecados veniales: porque aunque se puedan evitar cada uno en particular, pero todos, es inposible evitarlos, sola la Virgen* B *nuestra Señora fue libre desta miseria humana: i assi como toda hermosa, i sin mancha, la vido el*

Z Ioannis, *cap.* 13. *ver.* 10.

A Dionis. Cart. *in hunc locum, art.* 33.

B Triden. *Sess.* 6. *de iustificat.* Canone 23.

Evangelista tener los pies [C] *sobre la inconstante Luna*. Todas son palabras de este Extatico Doctor.

C Apocalip. *cap.* 12. *ver.* 1.

16 Bien es verdad, que las almas santas, i dedicadas especialmente a la contenplacion, temen salir de sus lechos [D] (esto es de su quietud) por no tocar con sus pies labados, i linpios las cosas terrenas, i trato de las criaturas: porque tienen experiencia, que como son de tierra, o los [E] manchan, i afean con su lodo, o por lo menos con su polvo los manzillan, i enpañan. [F] Teme pues el alma contenplativa dexar su mejor parte, [G] por la activa de Marta. Mas quando es inspirada, que dexe el ocio por la accion, salta del lecho, [H] i sin reparar en inconvenientes busca en los proximos a su amado, hasta que le halla, i le tiene. [I]

D Cantic. *cap.* 5. *versu* 3.

E Ieremiæ, *cap.* 18. *ver.* 6.

F Ecclesiastici, *c.* 13. *v.* 1.

G Lucæ, *cap.* 10. *vers.* 42.

H Canticor. *cap.* 5. *vers.* 2.

I Canticor. *cap.* 3. *ver.* 4.

17 Deve en este lugar ponderarse, que no dixo Christo [K] Señor nuestro, el que està labado, no tiene necesidad, mas de mojarse los pies, o roziarlos: sino que tenia necesidad de labarselos. Porq̃ de la suerte, que para q̃ el rostro, manos, o pies, que tienen necesidad de linpieza, la alcançen, no les basta roziarlos, o mojarlos con agua, sino que necesitan, de que los refreguemos con las manos una, i muchas vezes, i tanto mas linpios quedaràn, quanto mas agua les echaremos, i mas los refregaremos: a ese modo los pecados veniales tienen necesidad para su linpieza, que nos aprovechemos del agua bendita: i tanbien, que nos valga-

K Ioannis, *cap.* 13. *v.* 10.

mos,

mos, e ayudemos de nuestras manos: esto es de nuestros actos, de dolor, penitencia, fervor de caridad, i de los demas referidos: i desta suerte avrà linpieza, i pureza en la cabeça, i manos del alma [significada en la que pedia san [L] Pedro] i tanbien en los pies, para que no aya en el Purgatorio, que purificar, i acendrar en el critol de fuego, que tanto lastima, i atormenta. [M]

18 Lo mismo entiendo quiso dar a entender la santa Iglesia en ordenar, que a esta santa agua se le echase sal, para que advirtamos, que no se remiten las culpas veniales tan blanda, i suavemente, que no sea menester un poco de escoçor, qual le causa la sal en las heridas donde toca, que es lo mismo, que el vino, i el azeite, [N] con que el Samaritano curò las de aquel, que hirieron los ladrones, descendiendo de Ierusalen.

L Ioannis, *cap. 13. ver. 9.*

M Vide Bellarm. *2. p. 1. to. controv. lib. 2. de Purgatorio, cap. 14.*

N Lucæ, *cap. 10. versu 34.*



RESPONDESE A LOS TEXTOS, que se alegan para probar, que la oracion del Pater noster quita los pecados veniales *ex opere operato.*

CAPITVLO IX.

1 L primer Texto del Decreto, [A] que algunos traen para probar la contraria sentencia, es uno, que dize asi: *De los pecados cotidianos, breves, i leves, sin los quales no se puede pasar esta vida; satisfaga la oracion cotidiana de los fieles: porque dellos es, dezir Padre nuestro, &c* I poco mas adelante dize: *Borra totalmente esta oracion los minimos pecados cotidianos.*

2 El segundo Texto [B] dize asi: *Ni queremos, que se nos perdonen* [con esta oracion] *aquellos pecados, que no dudamos averseños perdonado en el Baptismo, sino (de verdad) aquellos, que (llevados de la fragilidad humana) aunque pequeños, a menudo entran escondidamente, i a hurto.*

3 Respondo que no dudamos, de que con esta santa oracion se quitan los veniales, antes digo con san Agustin, [C] que *en estos tienpos de misericordia Christo nuestro Señor instituyò en su Iglesia esta medicina cotidiana para remedio destos*

peca-

A
Cap. de quotidianis, de pœnitentia, dist. 3.
De quotidianis brevibus levibusque peccatis. sine quibus hac vita non ducitur, quotidiana oratio fidelium satisfaciat: eorum est enim dicere, Pater noster, &c. Delet omnino hæc oratio minima quotidiana peccata.

B
Cap. Tres sunt de pœnit. dist. 1.
Neque ea dimitti nobis volumus, quæ dimissa in Baptismo non dubitamus: sed illa utique, quæ humana fragilitate, quã vis parva, tamen crebra subrepunt.

C
S. Augus. *in 1. p to. 10. hom. 28.*
Quoniam propter ipsa peccata humana, & tolerabilia, & tanto crebiora quanto minora: constituit Deus in Ecclesia tẽpore misericordiæ prerrogandæ quotidianam medicinam, ut dicamus dimitte nobis debita nostra sicut & nos dimittimus: ut his verbis, lota facie corpore Christi, & calice comunicemus.

pecados humanos, i tolerables : i tanto mas ordinarios, quanto menores, para que digamos perdonanos nuestras deudas, &c. Solo lo que pretendemos declarar, es, que esta remision de estas culpas no es por virtud *ex opere operato*, que le concediese Christo, ni su Esposa la Iglesia, a esta santa oracion, sin que aya mas necesidad, que dezirla, aunque sea con intencion de que aproveche para la remission de los veniales. Porque como el que và a ganar un Iubileo, no le basta ir a la Iglesia con intencion de ganarlo, sino, que tiene necesidad de hazer las diligencias, por virtud de las quales gana el tal jubileo: a ese modo, i de esa misma forma, el que reza la oracion del *Pater noster*, con intencion, de que por ella se le remitan los veniales, no alcançarà dellos remision, si no haze lo que Christo Señor nuestro dispone, i ordena en la institucion de este admirable jubileo, que es un acto de caridad fervoroso, i encendido : con que perdonemos a nuestros proximos las culpas, q contra nosotros cometieron. I si no hizieremos este acto fervoroso de caridad, es cosa clara, i llana, que no se nos perdonaran nuestras culpas. Assi lo dixo nuestro divino Maestro, quando despues de aver enseñado esta santa oraciõ a los sagrados Apostoles, i dicho en ella a su Eterno Padre, que nos perdonase nuestras deudas de la suerte, que nosotros perdonamos a nuestros deudores : luego sacò esta consequencia, i dixo : D *Si vosotros perdonaredes a los*

D Matth. *cap.* 6. *vers.* 14.

onbres ſus pecados, perdonaros à los vueſtros, vueſtro Padre Celeſtial: mas ſi no los perdonaredes, tanpoco os los perdonarà a voſotros vueſtro Celeſtial Padre.

4 *Hazemos un concierto con Dios* (dize ſan Aguſtin [E]) *un pacto, o contrato: tu Dios te dize, perdona, i yo perdono. No perdonaſte? Tu te tienes, contra ti: yo no te tengo.* De ſuerte, que la remiſion de las culpas, que Chriſto nueſtro Señor en eſta oracion nos promete, no es porque digamos, o rezemos eſta oracion, ſino por el acto de fervor de caridad, que con ella ſe excita para perdonar a nueſtros proximos las ofenſas, que contra noſotros tienen hechas. I ſi no las perdonamos, quedamonos en peor eſtado que antes: porque con eſta miſma oracion provocamos la divina juſticia, que caſtigue ſin mirericordia nueſtros pecados [F], pues noſotros no queremos tenerla de nueſtros deudores.

5 Admirablemente nos enſeñò el Eſpiritu divino eſta verdad, quando por el Eccleſiaſtico dixo: [G] *El que quiere vengarſe, hallarâ, q̃ Dios toma del vengãça, i le guardarà ſus pecados mui biẽ guardados. Dexa de tener mala voluntad al que te haze daño: i entonces quãdo pidieres perdon, ſeràn ſueltas tus culpas. El onbre reſerva la ira para el onbre, i và a buſcar, que Dios le perdone? No tiene miſericordia para con el onbre, que le es ſemejante: i pide perdon de ſus pecados? Siendo pues el carne, reſerva la ira, i pide a Dios propiciacion? Quien à de atreverſe a rogar por*

E
Sanctus Auguſtinus.

F
Iacobi, *cap. 2. verſu 13. Iuditium enim ſine miſericordia illi qui non fecit miſericordiam.*

G
Eccleſiaſtici, *capite 28. verſu 1. & ſequentibus. Qui vindicari vult, à Domino inveniet vindictam, & peccata illius ſervãs ſervabit. Relinq; proximo tuo, nocenti te, & tunc depracanti tibi peccata ſolvẽtur. Homo homini reſervat iram, & à Deo quærit medelam? In hominem ſimilem ſibi nõ habet miſericordiam, & de peccatis ſuis depracatur? Ipſe cum caro ſit reſervat iram, & propitiationẽ petit à Deo? Quis exorabit pro delictis illius?*

ſus

ſus delitos? Como ſi mas claro dixera: nadie por cierto ſe atreverá a pedir coſa tan fuera de camino?

6 Si quieres (pues) dize ſan [H] Ioan Chriſoſtomo, *que te perdone Dios lo que pecaſte, perdona al que pecò contra ti: no ſea, que te diga: Siervo* [I] *malo, i perezoſo, hizete ſuelta de todo lo q̃ me devias, porque me rogaſte: i no fuera bien, que tu tuvieras miſericordia, i piedad de tu proximo, como yo de ti la tuve?*

7 A el miſmo propoſito dize el Catecismo de Pio Quinto. [K] *Verdaderamẽte ſerà tenido por deſvergonçadiſsimo aquel, que pide a Dios, que le perdone la pena de ſu culpa, teniendo el pecho armado contra ſu proximo.* I ſi confirma eſte ſanto Pontifice por mui deſvergonçado al que pide a Dios le perdone la pena de ſu culpa, teniendo falta de caridad para con ſu proximo, que nombre le daremos a aquel, que eſtando falto deſta virrud, pide a Dios que le perdone ſu culpa, que es mucho mas, que no la remiſiõ de la pena? Ponderelo quien ſupiere ponderar, que es eſtar en gracia, o en deſgracia de Dios, i que es culpa, i que es pena, que eſto pide luz del miſmo Dios.

8 Tratando el glorioſo Padre, i Doctor S. Aguſtin [L] deſta ſanta oracion, de las culpas cotidianas, i de ſus remedios, dize: *Por eſtos pecados eſtàn en vela los ayunos, las limoſnas, i las oraciones: en las quales quando dezimos, perdonanos nueſtras deudas, manifeſtamos, que tenemos*

H
S. Chriſoſt. *homilia de oratione Dominica.*
Si vis ergo, ut dimittantur tibi à Deo, quæ commiſiſti, dimitte peccãti in te. Ne ſi non dimiſſeris dicatur tibi, ſerve nequam, & piger, omne debitum dimiſsi tibi quia rogaſti me, &c.

I
Matthæi, *c.* 18. *verſ.* 32.

K
Catecismus Pij V. explicans verba huius orationis.

L
Cap. Tres ſunt, de pœnitentia, diſt. 1.

Ex D. Auguſt. *tom.* 2. *epiſtola* 108. *quæ eſt ad ſeleucianam.*

M
S. August. *tom.4. lib.de vera, & falsa pœnit.c.8.*

N
S. August. *1.p. tom. 10. serm.31. de verbis Apostoli.*

O
Idem, tom.7 lib.2. cõtra epist. Parmen. cap.10.

Idem. lib.21. de Civitate *Dei, cap.27.*

Idem, tract.27. in Ioan.

Idem, tom.10. hom. 50. in fine, c.6. & c.7. & 8.

Idẽ, 2.p, to.10. ser.244.

P
S. August. *tract. in orationem Dominicam.*

Q
Matthæi, *cap.6. ver. 32.*

R
Isaiæ, *capite 58. vers. 7.*

S
Ecclesiast. *c.29. ver.15.*

culpas, que nos sean perdonadas: i en estas palabras, humillando nuestras almas, no cesamos en cierta manera de hazer cada dia penitencia. I en otro lugar, [M] dize: *Es la penitencia frequentemente necesaria a los que frequentemente pecan: porque todos en muchas cosas ofendemos: las quales cada dia se remiten, si cada dia se lloran.* I mas adelante dize: *Estas culpas continuas frequentes, i en cierta manera necesarias: labense cõn frequente confession, restaurense con frequente conpuncion.* I en otro tomo, [N] dize: *La confession nos sana, i la vida cauta, la vida humilde, la oracion con Fè, la contricion del coraçon, las lagrimas no fingidas, que corren de la vena del coraçon.* Otros muchos lugares deste glorioso Doctor se podràn ver, que van alegados al margen, [O] solo referirè uno, que declara mas todo lo que se puede dezir eu esta materia.

9 *No tan solamente devemos orar* (dize el gran Padre [P] Augustino, *sino que tanbien devemos dar limosna: porque quando se dà a la bonba, para que la nave no se vaya a pique, de las vozes, i de las manos nos aprovechamos. Aprovechamonos, i valemonos de las vozes, quando dezimos, perdonanos* [Q] *nuestras deudas: i valemonós, i aprovechamonos de las manos, quando hazemos, que se parta de nuestro pan con el hanbriento,* [R] *i que se recoja debaxo de nuestro techo el que no tiene donde albergarse, esconde en el seno del pobre la limosna,* [S] *i el rogarâ por ti al Señor.*

10 De lo referido consta, como aviendo

Christo N. S. instituido esta santa oracion para remedio de las culpas veniales, i ordinarias, no le concediò virtud *ex opere operato*, para que las remitiese: sino que quiso, que juntamente con dezirla le juntasemos actos fervorosos de caridad, de humildad, i obediencia, de limosna, i otros semejantes, con los quales mereciesemos la tal remision, i no con solo recitarla.

R Isaiæ, cap. 58. versu 7.

S Ecclesiastici, c. 29. v. 15.

11 I si Christo N. Señor en quien estava la autoridad suprema de la aplicacion de sus merecimientos, no quiso dar a esta santa oraciõ la virtud i eficacia al modo de Sacramento [porq̃ echò de ver, q̃ no cõvenia] como creeremos, q̃ la S. Iglesia aya cõcedido esta virtud, i eficacia a las cosas Sacramẽtales, no aviẽdolo ella declarado, ni difinido, ni avido noticia dello? Por manera, q̃ los que dizen, que con la oracion del Pater noster se quitan los veniales, dizen biẽ: mas diràn sin fundamento, que sin algun dolor, displicencia, o contriciõ de las tales culpas, se borran, i perdonan con solo rezarla? Porque de la suerte, que dezimos bien, i con verdad, que la legia. el jabon, el agua caliente, i la ceniza quitan las manchas de la ropa blanca, sin que por eso excluyamos, que à de aver manos, q̃ estrieguẽ, laben, cuelen, enjabonen, tuerçã, i tiendã al Sol la ropa labada: a este modo tanbien en la remisiõ de los pecados veniales (cõ esta oraciõ i con las cosas Sacramentales) quãdo dezimos, que los quitan, no avemos de excluir nuestras manos: esto es, no nos avemos de estar mano

trono de ſu gracia, como dize el Apoſtol a los Hebreos: [Z] *No dudando tanbien en la Fè, &c.* A de ſer recta: de ſuerte, que el que ora pida lo que le conviene: porque muchas vezes no es oida la oraciõ, porque ſe piden en ella coſas indecentes; i aſsi dixo SanTiago: [A] *Pedis, i nò recibis, porque pedis mala mente, &c.* A de ſer ordenada, como el deſeo, porque la oracion interprete del deſeo, es: i es el orden devido, que antepõgamos en el deſeo, i ruego las coſas eſpirituales a las carnales, i las celeſtiales a las terrenas: conforme a lo que dixo Chriſto por ſan Mateo: [B] *Buſcad primero el Reino de Dios, &c.* A de ſer tanbien devota, porque lo manteccoſo de la devocion haze, que ſea acepto el ſacrificio de la oracion, conforme a el Pſalmiſta: [C] *Sea llena, o lardeada mi anima, como con enjundia, i gordura.* Deve tanbien la oracion ſer humilde, conforme al Pſalmo. [D] *Miró a la oracion de los humildes.* I de Iudich. [E] *Sienprete agradò el ruego de los humildes, i mãſos.*

19 El Papa [F] Innocẽcio 3. pone quatro excelẽcias deſta ſanta oraciõ diferẽtes de las referidas, diziendo: *Eſta oracion por muchas cauſas lleva vẽtaja a todas las demas oraciones. La una por la autoridad del que la enſeñò. La 2. por la brevedad de las palabras La 3. por la ſuficiẽcia de lo que ſe pide. La 4. por la fecũdidad de los miſterios. Por la autoridad del que la enſeñó, porque fue enſeñada por ſu miſma boca: cõforme a Eſaias:* [G] *La boca del Señor hablò. Por la brevedad de las palabras, porque facilmẽte ſe dize, i pronũcia, conforme a lo que eſtà eſcrito* [H] *Quãdo orais, no querais hablar mu-*

Z Ad Hebr. cap. 4. ver. 16.
Iacobi, cap. 1. verſu. 6.
A Iacobi, capit. 4. verſ. 3.
B Matthæi, cap. 6. ver. 33
C Pſalmo, 62. verſu 6.
D Pſalmo, 101. verſu. 18.
E Iudich, cap. 9. verſu 16
F Innocent. 3. De oratione Dominica, lib. 4. cap. 17.
G Iſaiæ, cap. 58. verſu 14.
H Matthæi, cap. 6. verſ. 7.

chas palabras. Por la suficiēcia de lo que se pide: por que cōtiene lo necesario para esta vida, i para la otra: porque la piedad (como dize el Apostol [I] *) tiene promesa de la vida, que aora es, i de la que serà. Por la fecūdidad de los misterios: porque contiene en si inmēsos secretos: pasaràn mui muchos, i serà la ciēcia de muchas maneras,* dixo a Daniel [K] el Angel.

I. Thimot. cap. 4. ver. 8.

20 Teniendo pues una oracion tan admirable, tā soberana, i divina, en la qual llamamos a Dios, nuestro Padre a boca llena: reparemos en el amor, que como hijos le devemos? I si tābien es Señor nuestro [como sin falta lo es] reparemos en el temor, con que devemos reverēciarle, i hablarle? No sea, q̃ viendo, q̃ dezimos esta oracion como oracion de ciego, mas por uso, i costunbre, q̃ por devocion, i deseo de nuestro aprovechamiēto: no nos reprehenda cō las palabras, que reprehendiò a su Pueblo, quādo por Malachias [L] le dixo: *El hijo honra a su padre, i el siervo a su Señor, pues si yo soi Padre adōde està mi hōra? I si soi yo Señor, adōde està mi temor?* Aquel hijo, no honra a su Padre, q̃ no se precia de imitarle, i de parecerle, sino, q̃ sigue diferentes costūbres: i aquel siervo no tiene temor de su amo, q̃ dexa de hazer lo q̃ su señor le manda. La cōdiciō de nuestro buen Padre Dios: su Primogenito Iesu Christo, hermano mayor nuestro, nos la enseñò, quando dixo: [M] *Orad por los que os persiguē, i calūnian, para que seais hijos de vuestro Padre celestial, q̃ haze salir su sol sobre los buenos, sobre los malos, i llueve sobre los justos, e injustos*

K Danielis, cap. 12. ver. 4.

L Malachiæ, cap. 1. v. 6.

M Matthæi, cap. 5 ver. 44.

21 Mas si nosotros echamos por otra vereda, i no imitamos la noble, i generosa condicion de este soberano Padre de las misericordias: [M] usurpado tenemos por cierto el nonbre de hijos, i le deshonramos, no preciandonos de imitarle? Ni tanpoco podemos pteciarnos de que le tememos, si no hazemos lo que nos manda, pues tiene dicho por san Lucas: [N] *Que es lo que me andais llamando, Señor, Señor, i no hazeis lo que os mando?* Digamos pues esta santa oracion con amor de hijos, i con reverencia de siervos, i con las calidades, i circunstancias, que quedan declaradas, que de esta suerte no dudo que alcancemos perdon de los pecados veniales, i que se nos añadiràn tantos bienes, i mercedes, quantos de tan buen Padre, i Señor pueden esperarse.

M 2. Ad Corinth. c. 1. v. 3.

N Lucæ, cap. 6, versu 46.



RESPONDESE A LOS TEXtos con que prueban algunos, que el golpe de pechos quita los pecados veniales, *ex opere operato*. I tanbien se responde a otras objecciones de cosas Sacramentales.

CAPITVLO X. DIVIDO EN cinco Parrafos.

SI EL GOLPE DE PECHOS quita los pecados veniales, i como los quita.

§. I.

1 NTRE otras cosas Sacramẽtales (como avemos visto) cuentan los Doctores el golpe de pechos, i dizen, que quita los pecados veniales. Pruebanlo algunos con un Texto del Decreto [A] (sacado de san Agustin) cuyas palabras son estas. *Ai penitencia de humildes, i buenos fieles, pena cotidiana, en la qual herimos los pechos, diziendo: Perdonanos, &c.*

A *Cap. Tres sunt de pœnitentia, dist. 1.*

2. En otro lugar dize el mismo san Agustin: [B] *Demas de esto, no se me esconde, que esta vida mortal constituida en carne corruptible, no puede estar sin pecado; mas aquellos cotidianos, i lebes,*

B S. August. *1. p. tom. 10. homil. 19.*

tienen tanbien sus baños cotidianos: esto es, herimos nuestros pechos, i dezimos en la oracion: Perdonanos, &c.

3 A estos Textos facilmente respondemos con otros del mismo santo. Porque despues que en el Texto del Dereto [C] referido, dixo las palabras que alli se alegan: luego añadiò: *I en estas palabras humillando nuestras almas no cesamos en cierta manera de hazer penitencia*. I para que se eche de ver con evidencia, como esta remision la atribuye al acto interior de dolor, contricion, i penitencia, oigamos lo que dize en otra parte, [D] cerca del golpe de pecho: *Que otra cosa es* (dize Augustino) *herir, i golpear el pecho, sino arguir lo q̃ està en el pecho escondido, i con golpe manifiesto, i patente castigar el oculto pecado?* De suerte, que aquesta accion exterior, que hazemos, es un mostrador, i una señal, que haze el alma del dolor, i pena, que tiene de las culpas, que reconoce: i no solo las reconoce, confiesa, i manifiesta, mas tanbien las castiga. I porque algunas vezes sucede, que començando a conpungirnos de culpas veniales, i ligeras, vamos recibiendo mas luz, i conocimiento de las mayores, i doliendonos de ellas, venimos a enternecernos, i llorarlas con verdadera contricion, i lagrimas: de aqui viene, que tanbien el golpe de pechos aprovecha, i ayuda para la remision de las culpas mortales, e inormes: *Hiera tanbien sus pechos por estas culpas* (dize el mismo

Aguf-

C *Cap. Tres sunt, de pœnitentia, dist. 1.*

D S. Augus. p. 1. tom. 10. ser. 8. de verbis Domini. *Tundere autem pectus quid est, nisi arguere quod latet in pectore, & evidẽti pulsu, occultum castigare peccatum?*

Agustino: [E]) *Haga tanbien por estas culpas limosnas, &c.* En las quales palabras con evidencia consta, como para la remision de las unas, i otras culpas se requiere, que juntamente con el golpe de pechos aya contricion, dolor, i penitencia, pero proporcionablemente. Para los mortales la contricion verdadera, i perfecta, que despues declarò el santo Concilio. [F] Mas para los veniales, penitencia, i contricion, no tan grande, ni tan lebãtada de punto, de la suerte, que varias vezes lo avemos declarado, i especificado De la primera suerte heria el Publicano [G] su pecho: de la segunda los justos.

E
S. Aug. 1 *part. tom.* 10. *hom.* 19.

F
Trid. *Sess.* 14. *de Sacramento pœnitentiæ, cap.* 4. *de contritione.*

G
Lucæ. *cap.* 18. *vers.* 11. *& sequentibus.*

§. II.

SI LA CONFESION GENERAL quira los pecados veniales.

1 EL *justo* (dize Salomon, en sus Proverbios [A]) *es acusador de si mismo.* No tiene necesidad (como si dixera) de fiscal, el que es justo, porque como su conciencia le valga por mil testigos, [B] sienpre anda vergonçoso, i temeroso, i deseoso de que el Señor salga victorioso en su juizio. [C] Es gloria del justo tener un Señor tan justo, que el en su presencia sea sienpre [D] reo. Sabe, que no ai onbre tan justo, que no peque: [E] i suele caer, el que lo es, siete vezes en en un dia [F]. I aun los perfectos ofenden a Dios en muchas cosas: [G] lo qual tan-

A

B
Proverb. *c.* 18. *vers.* 17.

C
Psalmo, 50. *versu.* 6.

D
3. Regum, *cap.* 8. *v.* 46.

E
Ecclesiastes, *c.* 7. *v.* 21.

F
Proverb. *cap.* 24. *v.* 16.

G
Iacobi, *cap.* 3. *versu* 2.

bien confiderãdolo la fanta Iglefia nueftra Madre, ordenò, i difpufo, que entre las demas oraciones, i preces de la Mifa, i del rezado, fe didixefe una confefion general, que por mayor declarafe las culpas, de que nos reconocemos reos, i culpados, para que traidas de efa fuerte a la memoria, tengamos de ellas conpuncion, i dolor, i hagamos actos de contricion, i penitencia (fiquiera generalmente) los quales actos inplicitamente conprehendan todos nueftros pecados, fin excluir, ni retener alguno dellos: para q̃ de efa fuerte, afsi la Mifa, como nueftro rezado, fea agradable a los divinos ojos. Mas aunque efto es afsi, no confta hafta aora, que la fanta Iglefia aya dado a efta confefsion general fingular virtud, o eficacia contra los pecados veniales, como tanpoco contra los olvidados: i afsi fe à de eftar a las reglas comunes de la fagrada Efcritura, que es tener dolor, arrepentimiento, i pefar de las culpas cometidas contra nueftro Señor, i propofito de no bolver a ellas.

2 Efte dolor, i arrepentimiento, efte fentimiento, i pefar de aver ofendido a Dios (aun en las culpas veniales) nos le intimò, i ponderò bien Ieremias, quando dixo: [H] *Maldito fea el varon, que prohibe, i quita a fu cuchillo el derramar fangre:* avia dicho poco antes: [I] *Maldito fea el varon, que haze las obras del Señor negligentemente.* Donde fe advierta, que no dize: Maldito fea el que no haze las obras de Dios.

H Ieremiæ, cap. 48. v. 10.

I Ieremiæ, eodem capite.

Porque en esas palabras diera a entender, que trataba de culpas mortales. Mas habla de las veniales, i asi dixo, que fuese maldito el que haze las cosas de Dios con negligencia, en lo qual de ordinario no se hallan, sino culpas veniales: i luego añade, diziendo: *I sea maldito el que prohibe a su cuchillo el derramar sangre. Sin derramamiento de sangre* (dize el Apostol [K]) *no ai remision:* i asi, quien tuviere boto el cuchillo, que le entregò Christo [L] (esto es su libre alvedrio: con el qual puede cortar la parte de sus afectos, que quisiere) i no derrama su sangre (esto es, el que no corta sus afecciones, i deseos terrenos) persuadase, que no alcançarà de ellos perdon, segun las reglas ordinarias de la divina justicia, i que es digno, i merecedor de que le maldigan, porque quanto es de su parte probocaa que le lance [M] del pecho en que le tiene: respeto de su tibieza, negligencia, i floxedad.

3 *Derrama* [dize el Abbad Panufio [N]] *saludablemente esta sangre (con la qual se anima la materia de los pecados) el que parte, i corta lo que halla en sus mienbros carnal, i terreno, i mortificados los vicios nos haze vivir a Dios, i crecer en las virtudes espirituales.*

4 Por no alargar este Capitulo remito al Lector a lo que de la confesion general dizen los santos, i Doctores, que tengo alegados en esta quarta parte: los quales bastantemente dizen lo que desta confesion conviene que sepa-

K
Ad Hebr. *cap. 9. ver. 22.*

L
Matthæi. *cap. 10. v. 34. Non veni pacem mittere, sed gladium.*

M
Apocalip. *cap. 3 ver. 16.*

N
Abbas Panuf. *collat. 20. cap. 7. de pœnit. in fine, apud Ioan. Casianum.*

mos. Solo de nuevo añado un admirable lugar de ſan Aguſtin, O que tratando dellas, i del golpe de pechos, dize: *Tengamos ſiquiera verguença, confeſſemos, i hiramos los pechos, no para que macizemos el ſuelo ſobre nueſtros pecados: porque el que golpea el pecho, i no ſe corrige, maciza los pecados, i no los quita. Golpeemonos el pecho, i hiramonos, i corrijamonos, porque no nos laſtime, i hiera el que es Maeſtro, &c.* Con lo qual, i lo advertido en eſte lugar, confio en Dios, que nos perdonarà los veniales ſin dificultad alguna.

O S. Auguſt. *lib. de diſciplina Chriſtiana, c. 1. in fine. Erubeſcamus, ſaliē confiteamur, & pectora tundamus, non ut ſuper peccata noſtra pavimentum ſolidemus. Nam qui tundit pectus, & non corrigitur, ſolidat peccata, & non tollit. Tundamus pectus, & cedamus nos, & corrigamur à nobis, ne ille poſtea nos cedat, qui Magiſter eſt, &c.*

§. III.

DEL MODO CON QVE LA bendicion del Obiſpo quita los pecados veniales.

1 ENſeñando el ſanto Profeta Moiſes a ſu hermano Aaron (que era el Sumo Pontifice del Pueblo Hebreo) el modo, i manera con q̃ avia de bendezir a los hijos de Iſrael (que era el eſcogido Pueblo de Dios) dixo aſsi: A *Bendigate, i guardete el Señor: mueſtre el Señor ſu roſtro, i aya de ti miſericordia: convierta el Señor ſu faz a ti, i dete paz.* I añade luego (en perſona de Dios) *I invocaràn mi nonbre ſobre los hijos de Iſrael, i yo los bendezirè.* Eſta era la bendicion con que el Sumo Sacerdote, i ſus hijos avian de bendezir al Pueblo, i della ave-

A Numeri, *cap. 6. verſ. 25 & ſequentibus.*

mos hecho mencion en este Tratado.

2 En la ley de gracia tienen los Sumos Pontifices, i Obispos, ciertas formulas [B] de palabras con que bendizen al Pueblo, i le dan su bendicion Pontifical : a la qual estàn anexos quarenta dias de indulgencias. Los sinples Sacerdotes tienen tanbien autoridad para bendezir al Pueblo [como lo hazen en la Misa] mas no con la bendicion Episcopal, (que les està vedada) ni a su bendicion estàn anexas algunas indulgencias. Pueden tanbien bendezir las cosas, que an de comer los fieles [como queda ya advertido] con la qual distincion se declaran, i conciertan algunos Textos, i dichos de Doctores [C] antiguos, que parecian encontrados.

B *Vide Pontificale Roman.*

C Vide Durand. *in rationali, lib. 4. cap. ultimo.*

3 Resta saber, si con la bendicion Episcopal, Sacerdotal, con la de los Abades, o otros qualesquier Prelados, se quitan los pecados veniales sin displicencia, dolor, i arrepentimiento, que dellos tengan los que la reciben. Porque (como avemos visto) ai Doctores, que dizen, que con cada una destas bendiciones se alcança la sobredicha remision.

4 Prueban algunos, que la bendicion Episcopal tenga esta virtud, i eficacia, con un Texto de las Decretales [D] (sacado de san Agustin) en el qual el santo Doctor và declarando, como, aunque algunos Sacerdotes sean malos, no dexa por esso Dios de obrar por medio

D *Capit. Dictum est 1. q. 1.*

de ellos, lo que es propio, i anexo a su oficio, i dignidad. I entre otras cosas que alli refiere, una es la bendicion con que Aaron, i sus hijos bendezian al pueblo de Israel. Mas ni alli se trata de pecados veniales, ni de la bendicion Episcopal, ni menos de que tenga eficacia *ex opere operato* para remitirlos. I pues tantos Patriarcas, Cardenales, Arçobispos, i Obispos, Abades, i Prelados (como avemos alegado) dizen, que esta remision no es en virtud de la eficacia que la santa Iglesia le á dado, sino en virtud de los actos propios de humildad, i religion, i de los demas virtuosos, con que de nuestra parte nos preparamos para recebir la bendicion Pontifical (que es lo mismo que se pide con el uso de las demas cosas Sacramentales) sin que aya avido hasta oi algun Obispo, que reconociese, o enseñase lo cõtrario: resta creer, que la opiniõ del Angelico Doctor (como otras vezes avemos dicho) es la cierta, i verdadera, i q debe enseñarse al Pueblo, para que sepan los onbres disponerse, i prepararse para alcançar esta remision, pues sin ella no la alcançaràn: no obstante, que los quarenta dias de indulgencia, los ganaràn los fieles, que estuvieren en gracia, con solo recebir la bendicion Pontifical de la suerte, que de ordinario la recebimos: que es hincando la rodilla en tierra, i besando la mano al Obispo, aunque no hagamos reflexion de los pecados veniales.

5 Dixo el Espiritu santo por el Eclesias-

co: [E] *La bendicion del Padre firma, i establece las casas de sus hijos*. I si la bendicion de un padre terreno, i corporal obra este efecto en los hijos: que duda, sino que obrarà otros mucho mas excelentes la bendicion del Pontifice, que es verdadero Padre Espiritual, i de orden mas superior, que los carnales, i terrenos? No lo dudo. Solo pido la disposiciõ conveniente de parte de los hijos espirituales, que la reciben. Doze fueron los hijos del santo Patriarca Iacob, i todos llegaron a q̃ los bendixese su padre: mas poraverse derramado el mayorazgo como agua, [F] i aver Simeon, i Levi, sido pertinazes, i tercos, [G] en salir con la suya: en lugar de bendiciõ fueron malditos, i los demas hijos, que fueron humildes, i obedientes, quedaron cargados [H] de bendiciones, i loores.

6 La cudicia, q̃ tenia Iacob, i Esau, por la bendicion de su padre, i el cuidado que tenia Rebeca, [I] de que no la perdiese su amado hijo, nos deben despertar a ser solicitos, i diligentes, en no perder ocasion alguna en que podamos recebir bendicion de los señores Obispos, que no la recibamos: por lo mucho que grangearemos con ella, si nos dispusieremos a recebirla con profunda humildad, obediencia, reverencia, devocion, i fervor de espiritu.

E Ecclesiast. *cap.* 3. *v.* 11.

F Genes. *cap.* 49. *versu* 4.

G Genesis, *cap* 49. *vers* 6. *& sequentibus.*

H Genes. *c.* 49. *v.* 8. *& seq.*

I Genes. *cap.* 27. *per tot.*

§. IIII.

§. IIII.

DE LA ORACION HECHA en los Tenplos consagrados.

1 Acerca de la oracion hecha en los Tenplos consagrados no ai Doctor alguno, que alegue algun Texto, ni dè alguna razon, por la qual quite los pecados veniales, porque ni en la consagracion [A] de los dichos Tenplos se pide esta remision, ni parece aver razon particular por donde se le atribuîa esta eficacia solo la general, que de las demas cosas Sacramentales afirman los Doctores.

A *Vide Pontificale Roman.*

2 Alguno de ellos se contentò con dezir, que pues Dios hizo tan magnificas promesas de oir [B] a los que orasen en el Tenplo de Salomon, que quanto mas oirà a los que oraren en los tenplos consagrados? Dezimos, que nadie niega, ni negarà esto: mas de donde se colige, que la oracion hecha en estos Tenplos quite los pecados veniales, sin dolor, arrepentimiento, ni displicencia de ellos?

B 3. Regũ. *cap.* 8. *vers.* 29.
2. Paralip. *cap.* 7. *v.* 12.

3 Es verdad, que Salomon suplicò [C] a nuestro Señor (el dia de la consagracion de su Tenplo) que oyese a los que alli orasen, i les perdonase los pecados, que contra su divina Magestad cometiesen: mas sienpre prevenia el dolor arrepentimiento, i la enmienda de vida, Fè, i obras que avian de tener los que orasen:

3. Reg. *c.* 8. *v.* 22. *& seq.*
2. Paralip. *cap* 6. *ver.* 14. *& c.* 7. *v.* 12. *& seq.*

a lo

a lo qual debe atribuirse aquella remision de culpas, no a la oracion, respeto de ser hecha en aquel santo Tenplo. Lo mismo se à de dezir de nuestros Tenplos consagrados, aunque por esta especial calidad de estarlo, debe piadosamente creerse, que ayudarà Dios a tener contricion, i la displicencia, que se debe.

3 Vna sola dificultad se ofrece tocar en esta materia: i es, que ya, que el Tenplo consagrado no tenga virtud *ex opere operato*, para remitir las culpas veniales: si acaso la tiene para mover, i excitar a devocion a los que oran en los Tenplos?

4 El Doctor Enrico [D] Enriquez afirma, que si, i alega algunos Doctores por esta parte: pero lo mas cierto es, que no (como lo prueba el Padre Francisco Suarez [E]) i la razon principal es, la que tantas vezes avemos referido, que no tiene la santa Iglesia autoridad para aplicar de los merecimientos de Christo nuestro Señor a cosas exteriores, para que obren cierta, eficaz, e infaliblemente algunos efectos sobrenaturales: porque eso quedò reservado al mismo Christo, como dueño, i Señor absoluto de ellos.



D Enriquez, *lib. 1. de Sacra. in genere, c. 20. §. 4.*

E Suarez, *tom. 3. in 3. p. D. Tho. disputat. 16. circa sect. 4. art. 4. q. 65. §. circa secundum efectum.*

§. V.

COMO LA VNCION SAGRADA quita las culpas ligeras.

1 FVe sienpre tenida en grande estima, veneracion, i reverencia la uncion sagrada, con que los Reyes, Sumos Sacerdotes, i Profetas eran ungidos en la ley escrita. *Montes de Gelboe* (dezia David [A] en las endechas de su suegro) *no desciendan sobre vosotros el rozio, ni la llubia, ni aya alli canpos de primicias: porque alli fue postrado el yelmo de los fuertes, i el yelmo de Saul, como si no fuera ungido con oleo.* Esta uncion que avia hecho Samuel [B] a Saul, tenia a David tan atado para vengarse de sus agravios, que aunque pudo, no lo quiso hazer [C] por el respeto grande, que a aquella santa uncion tenia.

A 2. Regum, *c.* 1. *vers.* 21.

B 1. Regum, *cap.* 24 *v.* 5.

C 1. Regum *cap.* 26. *v.* 12. *& cap.* 24. *vers.* 6.

2 Tanbien en la ley de gracia son ungidos algunos Reyes: i en nuestra España tenian esta preheminencia los Reyes de Nabarra: [D] aunque despues, que aquella Corona entrò en la de Castilla, se à desusado el recebir esta uncion. Tanbien los Sumos Pontifices, i Obispos son consagrados [E] con unciones sagradas: mas assi las que son hechas con crisma, como tanbien los que son hechas con solò oleo bendito, no tienen virtud para quitar los pecados veniales, respeto de las tales consagraciones, i unciones: sino respeto de los actos propios de re-

D Esteban de Garibai, *en la historia del Reino de Nabarra.*

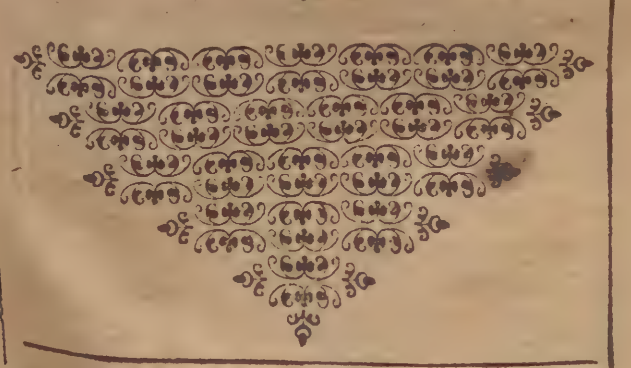
E *Vide totum titulum de sacra unctione. Extra. lib.* 1. *tit.* 15.

ligion,

ligion, i reverencia al culto divino, i los demas, que en tales ocasiones se excitan, i se obran.

3 Solo resta responder a un Capitulo [F] de las Decretales, que algunos alegan (harto mal alegado) en favor de la sentencia contraria: donde Innocencio Tercero hablando de la extrema uncion dize: *La uncion visible, i exterior es señal de la uncion invisible interior*: las quales palabras son santissimas, i verdaderissimas, i se entiẽden del santo Sacramento de la extrema Vncion, o Confirmacion: mas seràn mui falsas, si se entendiesen de las otras unciones referidas, en las quales por virtud de ellas no reciben gracia interior los que son ungidos por virtud de estas unciones. Salvo si ellos la alcançan con verdadera contricion, i actos propios a los quales (ayudados de la gracia justificante) i no a las sagradas unciones por si solas se deben atribuir semejantes efectos.

F *Capite cum venisset, Extra. De sacra unctione, lib. 1, tit. 15.*



DEL MODO CON QVE LA señal de la santa Cruz, i la limosna, obran la remision de las culpas.

CAPITVLO XI. DIVIDIDO EN dos Parrafos.

SI LA SEÑAL DE LA SANTA Cruz, quando con ella nos signamos, quita los pecados veniales, i en que forma.

§. I.

1 NA de las cosas Sacramentales, que diximos quitar los pecados veniales, fue el presignarnos, o hazer sobre nosotros la señal de la santa Cruz: lo qual basta para su remision, conforme a la opinion del Doctor Enrico [A] Enriquez. Mas cõforme a la de S. Tomas, i a la de los santos, i Doctores, que tengo alegados, no basta, sino es, que nos ayudamos de actos fervorosos de amor de Dios, de religion, i humildad: en los quales vaya enbebida la penitencia inplica, o explicita, que varias vezes avemos pedido.

A Enriquez, *lib. 1. de Sacrament. in genere, c. 20. versu 4.*

2 Podria alguno replicar, que la señal de la

santa

ſanta Cruz tiene virtud *ex opere operato*, para ahuyentar los Demonios: i aſsi no tiene inconveniente creer la tiene para remitir los veniales con la miſma eficacia. I que tenga la ſanta Cruz virtud, i eficacia contra los Demonios, cierta, indubitable, e infalible: parece probarſe claramente con lo que les ſucediò (en diverſos tienpos) al Enperador Iuliano Apoſtata (como lo refiere ſan Gregorio [B] Nazianzeno) i a un Iudio [como lo refiere S Gregorio [C] Papa] que viendoſe acometidos de los Demonios, i que los querian maltratar, ellos ſe valieron preſtamente de la ſanta Cruz (aunq̃ infieles) i ſe libraron de aquel peligro: del qual no ſe libraron en virtud de ſus obras, ni actos de caridad [pues no la tenian] ſino por virtud de la ſeñal de la Cruz, que ſobre ſi hizieron.

3 Reſpondo, que eſta ceremonia ſanta de pregſinarnos la inſtituyeron los ſantos Apoſtoles (como lo afirman Ionas, [D] Obiſpo Aurelianenſe, i Anaſtaſio Obiſpo Niceno) i de ella uſaron mucho los fieles en la primitiva Igleſia, i puede verſe en Tertuliano, [E] quanto era de los fieles frequentada. Mas no conſta que entõces los ſantos Apoſtoles, ni deſpues la ſanta Igleſia le aya concedido virtud alguna para obrar efectos ſobre naturales.

4 El ahuyentar los Demonios puede proceder por uno de tres titulos [como lo advirtiò el Cardenal Belarminio [F]] o porque Dios nueſtro Señor le aya dado a la ſanta Cruz eſta

B
S. Greg. Naz. *orat. 1. in Iulianum.*

C
S. Gregor. Papa, *lib. 3. Dialog. cap. 7.*

D
Ionas, Aurelianẽſis Epiſc. *lib. 1. de cultu imaginum, tom. 5.* Bilioteca *VV. PP.*

Anaſtaſius Nicenus, *in quaſt. in ſcripturã 10. 6.* Biblioteca *VV. PP.*

E
Tertulianus, *de corona militis, c. 3. in fine.*

Iacobus Pamelius, *in annotat. ibidem.*

F
Bellarmin. *tom. 3. de effectu Sacram. capit. 31.*). Eſt autem.

virtud, o por la devocion del onbre que se vale de ella, o por la aprehension de los Demonios. Que Dios nuestro Señor aya dado esta virtud a la santa Cruz, no consta, ni ai autoridad autentica con que probarlo, i assi no osamos afirmarlo. El segundo titulo con que pueden ser, i de hecho son ahuyentados los Demonios, es, quando viendonos en qualquier aprieto, i necessidad contra estos enemigos, nos presignamos, i valemos de la santa Cruz, avivando la Fè, ensanchando la Esperança, i acogiendonos a Dios nuestro Señor con actos de contricion, i caridad. Esto es lo mas ordinario, i lo que hizieron los Santos en estas ocasiones, i lo que aora hazen los justos. Lo tercero con que huyen, es por la aprehension vehementissima, i dolor indezible, que les causa a los Demonios el ver la santa Cruz con que fueron vencidos, i que por medio della fueron despojados de las almas que teniã presas, i detenidas en el G Linbo. I de la suerte, que los animales caseros en viendo el açote con que fueron algunas vezes castigados, huyen, aunque lo vean en las manos de un niño: i el fistolete, o pistola, si està cargada, haze temer al mas valiente, aunque estè en las manos de quien no sabe dispararlo: a este modo, en viendo los Demonios la señal de la santa Cruz, huyen, porque la aborrecen, i temen el dolor que les causa su memoria.

G Ad Colosen. c. 2. v. 15.

5 Esto fue lo que le sucediò a Iuliano

Apostata, que signandose con la santa Cruz, opuso a los Demonios aquella arma defensiva, con que ellos lo dexaron; i lo mismo hizieron con el Iudio, que no sabiendo con que defenderse de los Demonios, que iban a maltratarlo, se presignò: i entonces lo dexaron, diziendo. Vaso bazio es, mas està sellado. Dando a entender, que era ombre sin Fè, mas era defendido por la señal que avia hecho sobre si. Otras razones a este proposito podràn verse en el Padre Egidio [H] Coninch.

6 Mas es tanta la malicia de los Demonios, que aunque por entonces huyen, luego buelben: porque como no se le à concedido a la santa Cruz alguna otra virtud sobrenatural contra estos espiritus inmundos mas de la referida, buelben (como lo dize santa Teresa [I]) a porfiar, como moscas inportunas. Mas si les echan agua bendita no buelben, porque a esta santa agua le concede nuestro Señor esta singular virtud graciosamente, por pedirselo su santa Esposa con tantas oraciones, i plegarias, i tener tanta necesidad de ella contra espiritus, aunque malos, tan poderosos.

7 A una dificultad, concerniente a lo que avemos dicho, resta que satisfagamos: i es, que los exorzismos tienen eficacia *ex opere operato* contra los demonios, como consta de las palabras de inperio, con que los Sacerdotes los lançan de los que quieren recebir el Baptismo: luego si la Iglesia tuvo autoridad para dar efi-

cacia

H Egidius Coninch *de Sacram. & cens. q. 71. de caeremonijs Baptismi, artic. 3. num. 31.*

I S. Teresa, *en su vida, cap. 31.*

cacia a los exorzisnos cõtra los Demonios, tãbiẽ pudo darla a la santa Cruz, i consiguiẽtemẽte al agua bendita contra los pecados veniales?

8 Respondo con el Padre Maestro Frai Domingo de Soto, [K] que los exorzismos que se hazen en el Baptismo para reprimir a los Demonios, que no inpidan su efecto, son sienpre saludables, i eficaces, si no es, que pone estorbo, e inpedimento la malicia del que se baptiza. Mas el lançar los Demonios de los cuerpos, que atormentan, no es sienpre infalible en los exorzismos, aunque sea en los catecumenos: los quales despues de exorzizados reciben el Baptismo: porque el principal fin del exorzismo es, que no inpidan los Demonios el efecto de este vivifico Sacramento: i esto es lo que el exorzismo obra, aunque el cuerpo del baptizado sea atormentado: pues se á visto algunas vezes ser atormentados de los espiritus malignos muchos siervos de Dios, [L] sin culpa suya, antes estando mui en su gracia, i amistad. En los demas casos fuera de la administracion del Baptismo, la experiencia nos enseña (dize Soto) como los exorzismos no obran cierta, eficaz, e infaliblemente. Vease lo que desta materia disputamos en el tratado de los exorzismos, [M] i exorzistas de la Iglesia Católica: donde resolvemos, que aunque no todas vezes los exorzismos ordinarios, ministrados por los exorzistas Catolicos expelen los Demonios de los cuerpos, no por esto dexan sienpre de atormentar-

los,

K Dominicus Soto, *in 4. dist. 6. q. 2. art. 3. §. Gravius autem dubium est.*

L *En la vida de doña Maria Vela, por otro nombre la muger fuerte 3. p. c. 12.*

M *Latius in Tractatu nostro de exorcismis.*

los, i causarles intolerables penas: porque estos ministros de la Iglesia tienen autoridad delegada de Christo Señor nuestro: la qual no tienen los Sacerdotes en la bendicion del agua. I assi es mui diferente razon la que corre en el un caso, que en el otro. Porque la Iglesia, aunque con puso, i ordenò las formulas de los exorzismos, no les diò el modo de obrar: porque ese se lo prometiò Christo Señor nuestro, aũque la Iglesia de su parte, i los mismos exorcistas ayudan con sus merecimientos. En la bendicion del agua bendita, no ai especial promesa, sino la general, como queda dicho.

9 De esto se sigue, que los exorzismos Baptismales no obran *ex opere operato* contra los Demonios, mas de que no inpidan el efecto del santo Baptismo: lo qual se debe reduzir a la virtud del mismo Sacramento: porq̃ quien diò potestad a los que le recibieron para que hiziesen [N] hijos de Dios (con el Baptismo) a los que creyesen en su nonbre: consiguientemente les diò potestad para apartar, i quitar los inpedimentos, que estorbasen esta soberana filiacion. Y porque los Demonios (que estàn apoderados de las almas de aquellos que an de baptizarse) son los que principalmente estorban, e inpiden el Baptismo, consiguientemente fue incluida [en aquella potestad] virtud para lançarlos, i ahuyentarlos de las almas de los baptizados, para que de esa suerte el agua baptismal obre infaliblemente sus efectos *ex*

N Ioannis, *cap. 1. vers.* 12.

opere operato, i ſin contradicion de los eſpiritus malignos, pues es coſa aſentada en derecho, que quando a alguno ſe le manda, o ſele concede alguna coſa, es viſto darſele lo annejo, acceſorio, i dependiente a ello, como deſpues de Ioan Andres [o] (celebre Iuriſconſulto) lo reſuelven Gregorio Lopez, i Suarez de Paz.

10 Mas fuera del miniſterio de eſte Sacramento divino, aunque (como queda dicho) ſienpre los Demonios ſon atormentados con los exorziſmos Catolicos, no ſienpre ſon expelidos eficazmente, o quedan ligados de ſuerte, que dexen de hazer algun daño: porque quiſo Chriſto Señor nueſtro, que en eſtos caſos tanbiẽ cooperaſen los miniſtros, i por eſto dixo [p] en una ocaſion, que cierto genero de Demonios no podian ſer echados, ſino con el ayuno, i con la oracion, que ſon actos propios de los exorciſtas. I aſsi en eſtos caſos, quiſo ſu divina Mageſtad, que con ſu eſpecial promeſa cooperaſen los merecimientos, i actos penales de ſus miniſtros: i aſsi es de creer, q̃ la ſanta Igleſia, q̃ es la que inſtituyò las coſas Sacramentales, no avia de querer, que obraſen infaliblemente, i ſienpre como los Sacramentos, ſino que cooperaſen con ellas los afectos de penitencia, dolor, i fervor de caridad: aun quando tuviera plenario, i abſoluto dominio en los teſoros de ſu divino Eſpoſo.

o Ioan Andres, *en las adiciones al Eſpeculador, titul. de Procuratore, §. Ratione autem forma, verſo. ſed quid ſi procuratorium in addit. ſuper parte obtinuit.*

Gregor. Lopez, *in l. 13. tit. 5 p. 3. in gloſ. quarta.*

Suarez de Paz, *in Praxi adnotationẽ 4. de Procuratore, 2. 23.*

p Marci, *c. 9. n. 26. & ſeq.*

DE

§. II.

DE LA LIMOSNA, I DEL modo con que quita los pecados veniales, i mortales.

1 LO primero, que preſuponemos es, que la limoſna no es coſa Sacramental (como tanpoco la oracion del Pater noſter) i aſsi, pues no es ceremonia inſtituida por la ſanta Igleſia, ni conſta, que ella le aya concedido virtud, ni eficacia contra los veniales, reſta, que buſquemos el manantial, de donde caſi todos los Doctores le atribuyen eſta eficacia, i virtud.

A Tobiæ, *cap.* 4. *verſ.* 11.

2 *La limoſna* (dixo el ſanto viejo A Tobias) *libra de todo pecado, i de la muerte, i no ſufrirà que vaya el alma a las tinieblas.* I en otra ocaſion le dixo el Angel San Rafael: B *Buena es la oracion con el ayuno, i la limoſna, i vale mas, que ateſorar teſoros de oro: porque la limoſna libra de la muerte, i ella es la que purga los pecados, i haze hallar la vida eterna.* I en los proverbios C dize el Eſpiritu ſanto: *Por la miſericordia, i por la Fè ſon purgados los pecados.* I por el Ecleſiaſtico: D *Al fuego encendido mata el agua, i la limoſna reſiſte a los pecados.* I Daniel dixo E a Nabucodonoſor: *Redime tus pecados con limoſnas, i tus maldades con hazer miſericordia a los pobres.* I finalmente Chriſto nueſtro Señor dixo por ſan Lucas: F *Lo que os ſobra daddlo de*

B Tobiæ, *cap.* 12. *verſ.* 8.

C Proverb. *cap.* 15. *v.* 27.

D Eccleſiaſtici, *c.* 3. *v.* 33.

E Danielis, *cap.* 4. *v.* 24.

lo de limosna, i veis aî todas las cosas os son linpias.

3 Todos estos lugares de la sagrada escritura, que tan favorablemente tratan de la limosna, hablan generalmente de todo genero de peçados, sin excluir alguno: i assi es fuerça, que confesemos, que aprovechan para linpiarnos, i purgarnos de los veniales, mortales, i original: porque (como ya avemos dicho [G]) el nonbre Pecado a todos estos se estiende. I pues seria cosa agena de buena razon, dezir, que con sola la limosna se quitan los pecados mortales, i original *ex opere operato*, sin dolor, pesar, ni arrepentimiento de las tales culpas, i sin los Sacramētos, para este fin instituidos, i señalados: tanbien (en su proporcion) serà temeridad dezir, que con la limosna se quiten los pecados veniales sin otro genero de acto virtuoso: al qual, i no a la limosna sola deba esta remision atribuirse.

G *En esta 4. parte en el capitulo,*

4 Preguntarà alguno, como puede ser verdad lo que dizen los Textos referidos: de que la limosna libra de todo pecado, i que la limosna es la que libra de la muerte, i purga, i linpia de las culpas, si esta linpieza debemos atribuirla a nuestros actos virtuosos, i no a sola la limosna? Respondo, que el Espiritu santo por el Eclesiastico [H] nos dize el como se haze este secreto. *Esconde, o encierra la limosna en el seno del pobre* [o como lee la Vulgata [I] correcta, *en el coraçō del pobre*) *i ella rogarà por ti de todo mal.*

H Eccleśiastici, c.29. v.15.

I Eccleśiastici, c.29. v.15. *Conclude eleemosinam in corde pauperis, & pro te exorabit ab omni malo.*

De

De ſuerte, que el modo de obrar de la limoſna en los pecadores, es rogando, no pidiendo de juſticia, ni de *condigno* (como dizen los Teologos) ſino *de gracia, v de congruo.*

5 Deſta ſuerte librò la limoſna de todo mal original, mortal, i venial, a el Centurion Cornelio, Capitan de la gente de Italica, que eſtaba en Iudea. Porque como era tan limoſnero, i a la limoſna juntava la oracion, i otras virtudes morales: mereciò de la benigniſsima liberalidad de nueſtro Señor, que graciosamente le oyeſe los clamores, i vozes, [K] que daban ſus limoſnas: i aſsi le enbiò un Angel, que lo encaminaſe al Apoſtol ſan Pedro, el qual lo catequizò, i bautiçò con toda ſu familia, deudos, i parientes.

K Actorum, c. 10. per totũ.

6 Dà, verdaderamente vozes, la limoſna hecha a los pobres, para que Dios ſe enternezca, i para que ſe digne de condeſcender con nueſtras plegarias, i peticiones. Eſtaba el otro Centurion (que refiere ſan Lucas [L]) en ſu caſa, cuidando de la ſalud de un eſclavo, que lo eſtimaba como las niñas de ſus ojos. Supo de las maravillas de Chriſto, i enbiole los ancianos de aquella ciudad, para q̃ intercedieſen por el: llegaron los Iudios, dieron a Chriſto la enbaxada, repreſentaronle lo q̃ el Centurion los amaba. Dizenle, que les à edificado una Sinagoga, i que es digno de que lo viſite. Luego al punto parte Chriſto a buſcarle, i a ſanarle el ſiervo, i alabar la Fè con que ſaliò a recebirle.

L Lucæ, c. 7. v. 2. & ſeq.

7 Dezianle, que era digno de que le oyesse, por la limosna que les avia hecho, mas no se le debia de justicia: porque era Gentil, e incircunciso, como tanpoco a Nabucodonosor, por las limosnas que le aconsejò Daniel, que hiziesse, i asi le dixo el mismo Profeta: [M] *Por ventura te oirâ el Señor, i te perdonarà tus pecados.* Porque como conocia la condicion de Dios (el santo Profeta) creîa, que la limosna clamaria, i daria vozes, i se opondria a la divina justicia para detener su açote, como de hecho sucediò todo el tienpo, que eumendò su vida, i hizo limosnas, las quales cesando, cayò el açote, i lo echò de la silla del Reyno, i fue a parar con las bestias del canpo.

M Danielis, *cap.* 4. *vers.* 24.

8 De lo dicho consta, como el modo de obrar de la limosna no es *ex opere operato*, directa, cierta, e infaliblemente: i asi los pecados, que con ella se purgan, i linpian, son en virtud de los actos de caridad, i misericordia, i los demas virtuosos, que son excitados, e inpetrados con la limosna. Por esto dixo de ella el Angel a Tobias, [N] que era buena aconpañada de la oracion, i del ayuno. En que diò a entender los propios actos nuestros, con que debemos procurar la remision de los pecados.

Tobiæ, *cap.* 12. *vers.* 8.

9 Bastantemente creo, queda respondido a los lugares de la sagrada Escritura, que tratan de la limosna: resta responder a quatro Textos del derecho, que algunos suelen traer contra la opinion de santo Tomas.

10 El primero texto es el Capitulo [O] *Quã obrem*: ſacado del glorioſo Padre, i Doctor de la Igleſia ſan Geronimo: en el qual refiere las palabras arriba alegadas, que Daniel dixo a Nabucodonoſor. Mas en todo aquel capitulo no ſe habla palabra alguna de pecados veniales, ni menos del modo de ſu remiſion.

11 El ſegundo texto es el Capitulo [P] *Medicina*: cuyas palabras traduzidas en nueſtro vulgar, dizen aſsi: *La medicina quita los pecados grandes. Tenemos muchos ſocorros con que redimir los pecados. Tienes dineros, redime tu pecado, &c.* Eſte Texto es ſacado de ſan Anbroſio, i no prueba coſa alguna de lo que los contrarios pretenden: porque aqui no habla de los pecados veniales, i ligeros, ſino de los mortales, i graves, i aſsi acaba el texto diziendo: *Los pecados criminales* (pues) *ſe redimen con limoſnas.* De cuyo modo de redencion ya avemos dicho en eſte capitulo, como no es, *ex opere operato.*

12 El tercero Texto es [Q] el Capitulo *Sane* (ſacado de ſan Aguſtin) cuyas palabras ſon eſtas: *De verdad ſe à de huir, no pienſe alguno que aquellos crimenes neſandos (los quales los que los cometen, no poſeeràn el Reyno de Dios) que cada dia ſe an de obrar, i redimirlos cada dia con limoſnas. Porque lo primero ſe à de mudar la vida, i de los pecados paſados, ſe à de propiciar a Dios por las limoſnas. No ſe à de conprar Dios, para que en cierta manera tengamos licencia de cometerlos ſin pena alguna, Porq̃ a nadie le dio licencia de pecar,*

aun-

O
Capite. Quamobrem de pœnitentia, diſt. 1.

P
Capite. Medicina, de pœnitencia, diſt. 1.

S. Ambroſ. *lib. de Elia, & ieiunio, c. 20. Gratianus dicit, quod in ſermone Dominica de Abrahã. Medicina enim tollit peccata magna. Habemus etiam plura ſubſidia, quibus peccata noſtra redimamus. Pecuniam habes, redime peccatum tuum.*

Q
Capite. Sane, de pœnit. S. Aug. in Enchiridione, cap. 75 Licet à Gratiano citetur, cap 70.

Sanè cabendũ eſt nequiſquam exiſtimet infanda illa crimina, qualia qui agunt, Regnum Dei non poſſidebunt, quotidie perpetranda, & eleemoſinis quotidie redimẽda, in melius quippe eſt vita mutãda: & per eleemoſinas de peccatis præteritis eſt propitiandus Deus, non ad hoc emendus quodam modo, ut ea ſemper liceat impune committere. Nemini enim dedit laxamẽtum peccandi: quamvis miſerẽdo deleat iam facta peccata, ſi non ſatisfactio congrua negligatur.

aunque aviendo misericordia borre los pecados pasados, si no ai negligencia en la congrua satisfacion. Todas son palabras de san Agustin, i en ellas no trata cosa alguna de los pecados veniales, sino solo de los mortales, i del modo con que los remite la limosna, que es ayudandose el onbre con la nueva vida, i actos virtuosos, que debe hazer de su parte.

3 El quarto Texto es el Capitulo, [R] *Tres sunt* [sacado de san Agustin] en el qual pone tres modos, que debemos tener de penitencia para alcançar remision de nuestros pecados: i despues de aver dicho del original, i actuales mortales, viene a dezir de la penitencia de los veniales. *Por estos estàn en vela los ayunos, las limosnas, i las oraciones: en las quales quando dezimos, perdonanos nuestras deudas, manifestamos, que tenemos culpas, que nos sean perdonadas, i en estas palabras, humillando nuestras almas, no cesamos en cierta manera de hazer cada dia penitencia.* Las quales palabras, no solo no contradizen a la opinion de santo Tomas, antes la prueban, i confirman, pues el ayuno, oracion, i limosna, no son cosas Sacramentales, sino actos propios nuestros de penitencia, con que castigamos nuestro cuerpo, i procuramos agradar a nuestro Señor, i tenerle propicio: i assi a estos actos propios de penitencia, i dolor, por aver ofendido a su Magestad, se à de atribuir la remision destas culpas, no a la eficacia que tẽga, *ex opere operato.* De lo referido consta, como

R *Capite, Tres sunt, de pœnitentia, dist. 1.*
S. August. *epist.* 108. *ad Seleucianum. Et non ad Felicianum.*
Propter hæc, ieiunia eleemosinæ, & orationes in vigilant: in quibus cum dicimus dimitte nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus, manifestamus habere nos, quod nobis dimittatur: atque in his verbis humiliantes animas nostras, quotidianā quodammodo agere pœnitentiam non cessamus.

nin-

ningun Texto de los que los contrarios alegan les es faborable, ni les ayuda, antes confirman lo que avemos dicho.

14 Resta responder a las autoridades de gravissimos, i doctissimos santos, que se pueden alegar a falta de buenos Textos. Porque lo primero, el glorioso Pontifice san Leon el Magno [s] dize: *Fuera de aquel Baptismo de la regeneracion, en el qual son labadas todas las manchas de los pecados: este remedio nos es dado, que si se contrae alguna cosa de culpa en esta terrena habitacion, se borre con las limosnas.*

15 San Maximo [t] es del mismo parecer, i assi dize: *La limosna en cierto modo, es otro baptismo de las almas, para que si alguno despues del Baptismo, llebado de la fragilidad humana, delinquiere, le quede, que pueda ser linpio con las limosnas.*

16 San Cipriano [v] dize lo mismo, que la limosna es otro baptismo, para que labemos todas las inmundicias, que contraemos despues del primero. I luego dize: *De aqui se muestra, i se prueba, que de la suerte, que con el baño del agua saludable se apaga el fuego del enfermo: de esa suerte cō las limosnas, i buenas obras, se apaga la llama de los delictos.*

17 *La limosna* (dize S. Ioan [x] Chrisostomo) *no dexa apagar nuestras lanparas, ni nos dexa parecer en las bodas con ropas asquerosas, sino antes las laba, i las vuelve mas linpias que la nieve.*

18 *Dionos* (dize san [y] Agustin) *el segundo*

S
S. Leo. *serm. 2. de collectis.*

T
S. Maximus, *serm. 2. de eleemosinis.*

V
S. Ciprianus, *de opere, & eleemosinis.*

X
S. Chrisost. *hom. 33. ad populum Antiochenum, & hom. 34. & hom. 25. in Acta Apost. & hom. 34. in Genesim.*

Y
S. August. *1. p. tom. 10. hom. 34.*

baptiſmo: porque quien ai ſin pecado? En nueſtros graneros, i troxes tenemos abundancia, que apague nueſtras llamas con la limoſna de un pan.

Z S. Ambroſ. *ſerm.* 15. & *ſerm.* 30.

19 *Linpia* [dize ſan Anbroſio [Z]] *la limoſna lo que manchava la avaricia: i las manchas que avias contraido hurtando las coſas agenas: dando las tuyas las purificas. Mira pues, que tal ſea la gracia de la miſericordia, pues ſiendo una ſola virtud, es remedio de todos los pecados?*

A S. Leo, *ſerm.* 5. *de collectis.*

20 San Leon Papa [A] dize: *Las limoſnas borran los pecados, matan la muerte, i apagan la pena del fuego perpetuo.*

21 Demas deſtas autoridades, parece colegirſe, que pues todos eſtos Santos llaman a la limoſna ſegundo baptiſmo, i dizen, que obra como el Baptiſmo: i el primer baptiſmo obra ſus efectos, *ex opere operato* (como no halle eſtorbo de parte del que le recibe) ſigueſe, que la limoſna obre la remiſion de las culpas, *ex opere operato*, ſin ſer neceſario algun dolor, diſplicencia, o penitencia, particularmente en las culpas veniales.

B Proverb. *cap.* 13. *ver.* 8. *Redemptio animæ viri divitiæ ſuæ.*

22 Reſpondo con vn lugar del Rey Salomon en ſus Proverbios, [B] que dize. *La redencion del alma del varon ſon ſus riquezas*. Dando a entender, que los pecados le tienen preſo, i captivo, i que ſu libertad, i reſcate pende de ſus riquezas. Mas para que ſalga del cepo, o priſiones, à meneſter, que juntamente con repartir ſus teſoros, ſe valga de ſus pies, i manos. Dixolo admirablemente ſan Anbroſio, [C] por

C S. Ambroſ. *lib. de Elia, & ieiunio, cap.* 20.

estas palabras: *Vendistete con tus pecados, redimete con tus obras, redimete con tu dinero.* Pone primero las obras buenas, que à de hazer, i luego pone la limosna, que à de dar: porque la limosna es lo mismo, que misericordia, i el que no tiene misericordia consigo, no haze limosna verdadera. Esta sentencia es de san Agustin, cuyas palabras son las siguientes: [D] *Hazer limosna, es hazer misericordia: entiendelo, comiença de ti mismo. Porque como puedes ser misericordioso con otro, si eres cruel para ti mismo?* Por eso dixo S. Anbrosio (i se refiere en el Decreto [E]) *Vil es el dinero: pero la misericordia es preciosa.* De suerte, que de esta piedra iman cobran las limosnas virtud para mostrarnos el norte del cielo. I asi dize san Leon Papa, [F] que como las limosnas son obras de caridad, i de ella està escrito, que [G] cubre la muchedunbre de los pecados, por eso los quitan.

D
S. August. *de verbis Domini. apud D. Tho. in catena aurea.*

E
Capite, Medicina misericordia de pœnit. dist. 1.

Ex D. Ambr. *lib. de Elia & ieiunio, cap. 20.*

F
S. Leo, *serm. 2. de collectis.*

23 *Si repartiere todos mis averes* (dize el Apostol [H]) *en dar de comer a los pobres: i si entregare mi cuerpo a que sea abrasado: si no tuviere caridad, nada soi.* O (como lee Vatablo [I]) *no saco cosa alguna de provecho.* De suerte, que lo primero que avemos, i debemos asentar, es, que estemos en caridad, para que las limosnas nos aprovechen, començando a conpadecernos de nosotros, i a dolernos del miserable estado de nuestras almas, i teniendo proposito firme de no cometer de nuevo las mismas, ni otras algunas culpas: demos largas limosnas

G
1. Petri, *capit. 4. vers. 8.*

H
1. Ad Corint. *c. 13. v. 3.*

I
Vatabl. *in hunc locum.*

con afectos grandes de misericordia, i piedad, teniendo proposito de confesarnos de lo que la conciencia nos acusare, que desta suerte la limosna es llamada (con razon) de los santos Doctores de la Iglesia segũdo baptismo: no porque obre como el primero, *ex opere operato*, la gracia, sino porque nos dispone para ella, i nos encamina a la confesion: la qual es la segunda tabla despues del naufragio, como lo dize el santo Concilio de [K] Trento, i el Derecho Canonico.

K *Trid. sess. 14. de Sacram. pœnit. canone, 2.*

Cap. Secunda, de pœnit dist. 1.

24 Todo lo sobredicho se entiende en las limosnas que se an de hazer por las culpas graves, i respectivamente por las culpas leves: porque es doctrina general, que conprehende a todas, guardando los afectos de contricion, penitencia, misericordia, i caridad, segũ la gravedad mayor, o menor de las culpas, que tenemos: i en especial tratando de las veniales, dize san Gregorio [L] Nazianzeno: *Purguemonos pues con la miseracion, i con aquesta yerba excelente linpiemos las manchas, i contaminaciones del animo, i blanqueemoslas, unos como la lana, i otros como la nieve: conviene a saber, segun la proporcion, o medida de la misericordia.* I san [M] Agustin: *La misericordia es [hermanos] la que aparta la ira del Señor, i perdona los pecados.* I S. Leon [N] Papa: *La medida de la benignidad se tasa de los afectos pios, i jamas desampara la eficacia de tener misericordia a aquel, en quiẽ la misma misericordia no falta. Experimentò esto la viuda de Sarepta, &c.*

L S. Greg. Naz. *oratione de pauperum amore.*

M S. August. *homilia 47.*

N S. Leo, *serm. 4. Quadragessima.*

25 Esta viuda de Sarepta [O] es la que en tiempo de una mortal hãbre, no le quedaba mas de un puño de harina para hazer una hallulla, i comersela entre ella, i su hijo, i dexarse morir. Diosela liberalmente al santo Profeta Elias, que necesitava de comida: el qual afecto de caridad tuvo el premio, que sabemos, pues nunca le faltò harina, hasta que Dios tuvo por bien, que cesase la hanbre. No le tuvo menor (en las alabanças de Christo Señor nuestro) la otra viuda, que echò en el gazofilacio, [P] o cepillo de las limosnas del Tenplo, dos cornadillos, de que hizo mencion el Evangelista san Lucas. Con semejantes afectos de caridad demos nosotros nuestras limosnas, que ellas clamarán, i vozearàn por nosotros, i nos alcançaràn remision de nuestros pecados, sin falta alguna: mas á de ser con las circunstancias, i calidades arriba declaradas.

O 3. Reg. cap. 17. v. & seq.

P Lucæ, cap. 21. versu 2.

26 I los que estàn en pecado, no dexen por eso de dár limosnas. antes las den mayores, i mas liberales: porque como no merecen de condigno (esto es de justicia) que se les reciban a cuenta de sus deudas [por razon de no estar en gracia] mientras mayores fueren sus limosnas, mas clamaràn, i mas pobres, i siervos de Dios por ellos rogaràn: i ellos mismos, si se acostunbran a darlas, se enterneceràn, i vendràn poco a poco a mudar de vida. Pensamiento es admirable de san Ioan Chrisostomo, que a este proposito dize: [Q] *La limosna ilustra el*

Q S. Chrisost. *apud D. Th. in catena aurea. Lucæ cap. 11.*

alma, engruesala, hazela buena, i hermosa. El que tiene pensamiento de tener misericordia del que pide: presto cesarà de pecar. Porque de la suerte que el Medico, que de ordinario cura las heridas, facilmente se duele de los trabajos de los otros, de esta suerte, si nosotros vacaremos a cuidar de las miserias de los pobres: facilmente tendremos en poco las cosas presentes, i seremos llebados al cielo. No es pues pequeño el antidoto de la limosna, como valga para todas las heridas.

F I N.



INDICE GENERAL DE LAS cosas mas notables, que se contienen en este Tratado.

AGVA LLOVEDIZA.

AGVA DE FVENTES.

Re-

Reyes, f. 66. y los siguientes.

Ceremonias de la Iglesia Griega en la bendicion del agua bendita ordinaria, f.71.n.1.y 2. Las de los Siros, o Caldeos, p.2.n.1. y los siguientes. La de los Etiopes, o Abissinos, f 74.p.2.n.1. De los Armenios f.75.p.1.n.1. De los Moçarabes en la p.2.

Razones que tuvo la santa Iglesia para poner a las puertas, o entradas de sus Tenplos esta agua bendita, f.82. por todos los numeros del §.3.

EFECTOS DE ESTA bendita agua lustral.

Ahuyẽta los Demonios de los onbres, i de todas sus cosas: sus engaños: sus asechanças, f.84 nu.2. Deshaze los encantos, hechizos, nigromancias, i todas las otras artes magicas dañosas. n.3. Desvanece las ilusiones, fantasmas, i temores, que suelen causarnos los Demonios, n.4. Causa en las almas una alegria, i gozo espiritual, que las consuela, i recrea, n.5. Impetra la presencia, gracia, i favor del Espiritu santo, n.6.

Excita los coraçones para la oracion, i devocion, i a la penitẽcia, f.85. n.6. y los siguientes. Linpia el alma de las inmundicias de los pecados, i la dispone para recebir los santos Sacramentos con mas pureza, n.10.

Quita los estorbos, e inpedimentos que ai, para que los santos Sacramentos no obrẽ en nosotros los efectos, q̃ obran, quando nos disponemos, como debemos para recibirlos. Es medicina del alma, i tanbien del cuerpo, f.86.n.11.

EFECTOS CORPORALES desta santa, i bendita agua.

Purifica, i linpia con mayor energia, que el agua de la aspersiõ de la Sinagoga, las irregularidades, o contaminaciones corporales diurnas, i nocturnas, de los onbres, i lugares donde alcança su aspersion. f. 59.n.5.y 6.f. 86.n.12.

Haze fecundas las mugeres esteriles, n.13.

Fructifica los cãpos, f.87.n.14.

Ahuyenta de las viñas, sementeras, i arboles, los animalejos dañosos, n.14.y 15. Sana el aire apestado, i a los heridos de peste, n.16. y 17. A sanado muchos leprosos, f.88.n.18. Vn encancerado, n.19. A sido antidoto contra el veneno, n. 20.y 21.

Santa Marta amansõ cõ l'agua bendita un cruelissimo Dragon, llamado Tarasco. De este tuvo

origen

Qual

ES-

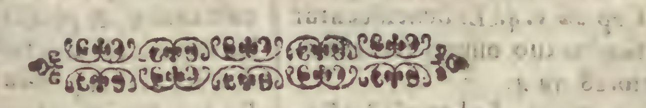
GEN-

P.

Sibi-

geles

FIN.

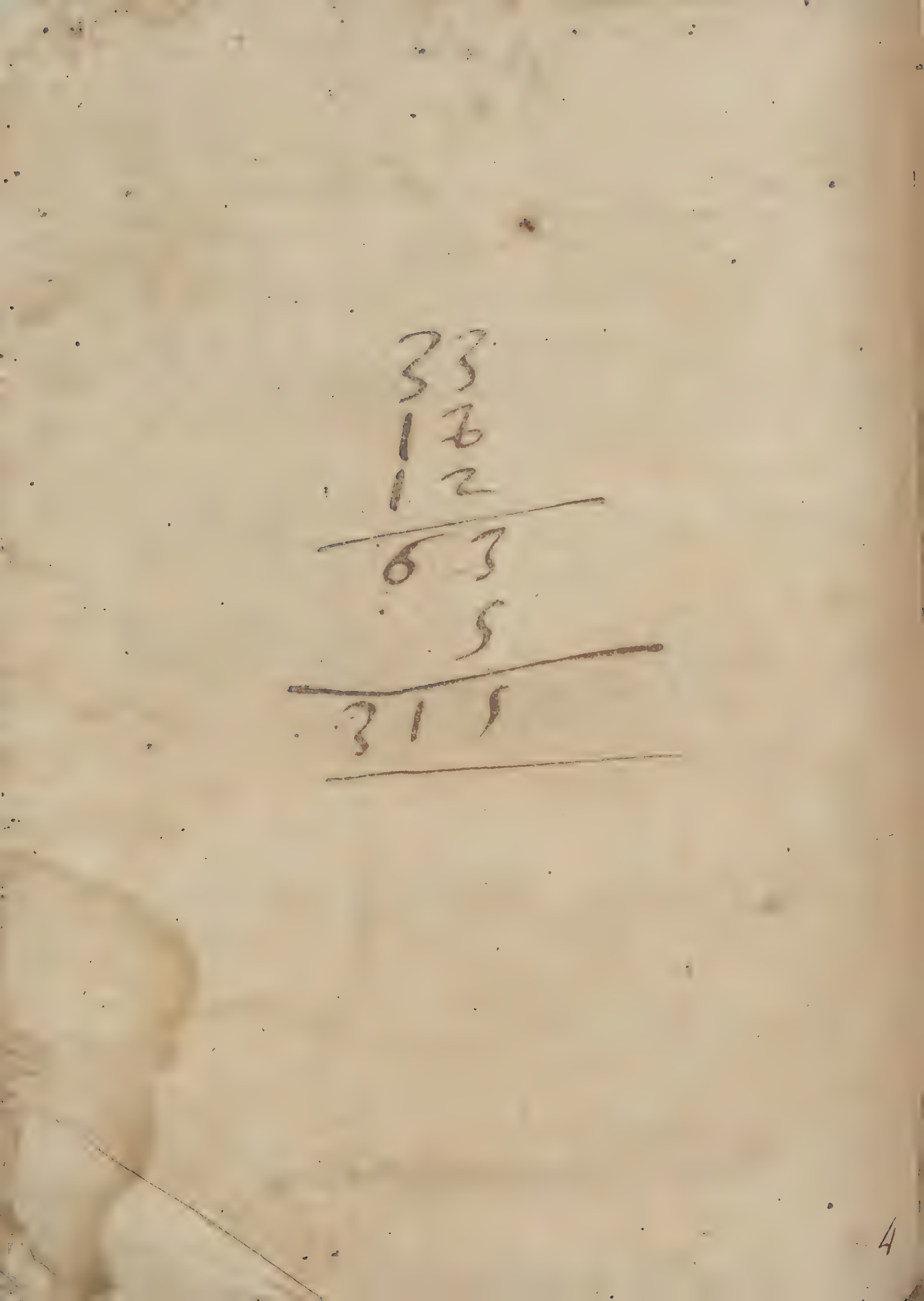


INDICE DE LOS LVGARES DE LA SAGRADA Escritura, que especialmente se declaran en este Tratado.

De Esaias.

De Ieremias.

FIN.


33
18
12
63
5
315
4

… [illegible] deuiadora

Ą

O ... ympropio es de el delinquente el encub ...
y de el que come te un delito el ocelarse hallo ...
agrauiado pusistime los quernos y sobre todo ...
riesgo siquiera uer aquel papel que tanto e deseado
me dese bengarme en podrasera^s gundia nos ...
espara lien no doi a V^d. porque no quiero dar ...
cios quando para mi son nesesarios aguardaba ...
Pero esta uilla para ocuparme en su seruicio i todos ...
ras los guardaba para entonces. ... te ...
es contantos aumentos como lo aguardo ...
... su mo ... quiera nuestro señor ...

cios quando para mi so ypesares aguardaba [illegible]

y en esta villa para ocuparme en su servicio i todos m[illegible]

ras los guardaba para entonces. [illegible]

es con tantos aumentos que yo lo aguardo [illegible]

y a ser su [illegible] quiera nuestro señor [illegible] holgome

años que sea servido [illegible] deseamos y sus muchas

merecen con el puesto que siendo dios servido [illegible]

lar en la nueba puebla de los corrales donde nos [illegible]

ardaris hidalgo estubo aqui cinco dias holgome [illegible]

cho de todos sus gustos de Vmd. [illegible]

cer la deuda tan grande en que [illegible]

nras que mi ermano no arreceb[illegible]

por ellas rinda a Vmd. much[illegible]

dar me ocasion en que pueda [illegible]

te de ellas que doi palabra n[illegible]

ubiera olvidado la [illegible]

en que mi ermano sea porque [illegible]

dir a el servicio de Vmd. conta[illegible]

las muchas honras que le hiso [illegible]

cios a su reverendisima que fue muy bien [illegible]

y a Vmd. suplico no se olvide en mandarme [illegible]

que dios gde. [illegible] diziembre 9 de 1650

[illegible] B.l.m. de Vmd. Fr. Juan de Luna

AG[illegible]A

benaïta.

18.